



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

---

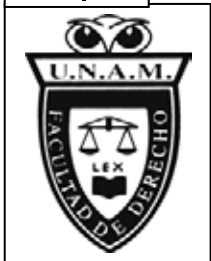
---

FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

# **LAS CRISIS DEL ESTADO**

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
**DOCTOR EN DERECHO**

PRESENTA:  
JAIME HUGO TALANCÓN ESCOBEDO



DIRIGIDA POR:  
DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN

MÉXICO, D.F.

2008



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatorias

# ÍNDICE

## PRESENTACIÓN OBLIGADA... 3

## ANTECEDENTES... 15

**I:** El poder político, las normas jurídicas y el Estado... 16; Gobernar sin la violencia desnuda... 17; Del helenismo al Imperio romano. La democracia: una institución política y económica... 18. **II:** Rumbo al Estado perfecto. La teoría y sus contradicciones... 22; Aristóteles y la tradición republicana... 29; Un apunte: la naturaleza de la *polis*... 31. **III:** El helenismo echa raíces en Roma. Las adaptaciones del Imperio... 32; La ciudad-Estado clásica. Roma y su transición... 35; El Derecho Romano... 41; El sistema político imperial... 44.

## CAPÍTULO I... 47

*(De la Edad Media al Estado-nación)*

**I:** La Iglesia-Estado medieval... 48; El temor presente. Miedo del porvenir... 50; El Fin del tiempo de la espera... 51; Potestad espiritual y autoridad civil... 53; El arribo de San Agustín y la historia medieval... 56; El cielo es de los ricos. El infierno, de los pobres... 58; Las venas abiertas de la sociedad medieval primitiva... 60; La voluntad del Derecho Divino... 62; La evolución organizativa medieval... 64; Bonifacio y la Iglesia de Estado... 65; La organización militar como elemento estructural del Estado... 69; Del orgullo de clase a Las Cruzadas... 70; Supremacía eclesiástica y supremacía secular... 74; Santo Tomás: la teología y el peso de las tradiciones... 76; Las leyes y el bien común... 78; Las cautividades y los cismas... 79; Marsilio de Padua y la inquietud secular... 81; La pobreza clerical en Guillermo de Occam... 83, Conflicto Papa-Concilio... 84; El recurso de la Ley Eterna... 87; La victoria del poder centralizado... 88; El préstamo del dinero y el Estado moderno... 91; La supremacía española... 95; Florencia y el Renacimiento. El pensamiento político y Maquiavelo... 97. **II:** Catolicismo: reforma y Contrarreforma... 102; La Reforma católica... 104; Los movimientos de Reforma... 107; La Reforma

católica en Italia... 109; La Reforma en los Países Bajos... 110; Reforma galicana... 111; La reforma católica en España... 114; La Reforma católica en 1517... 116. **III.** Las reformas protestantes. La Reforma luterana... 117; *a)* Lutero y su propio caos... 120; *b)* Zwinglio y la caridad... 126; *c)* Calvino el salvador... 130; La Reforma anglicana... 133. **IV:** Vicisitudes político-militares de la Reforma... 135; Reforma y práctica religiosa... 141; Valoración de la Reforma... 142. **V:** Crónica de un declive anunciado... 145; Nacimiento del Imperio otomano... 146; El apoyo de Occidente... 146; El ataque otomano... 147; Conmoción e implicaciones... 149. **VI:** La apertura del renacimiento... 151; El diseño de las nuevas rutas... 155; La unificación nacional de España... 155. **VII:** Era de los descubrimientos... 158; Exploraciones por tierra... 158; Las exploraciones portuguesas... 159; Descubrimiento de América por Europa... 161; El declive del monopolio portugués y español... 165; El Norte en la mira...167; Efecto sobre Europa... 168; El fin de las exploraciones... 169. **VIII:** Hacia la Edad moderna... 170; El papel de la burguesía... 174; El poder de los reyes... 178; Ciencia y magia... 182.

## **CAPÍTULO II... 183**

*(Del absolutismo a la democracia)*

**I:** Teoría de la soberanía... 184; La unidad interna y los sistemas racionalistas... 188; El *Leviatán* de Hobbes... 193; La transición y el Mercantilismo... 201; El derecho divino de los reyes. La resistencia pasiva... 205; El Estado absoluto. Una caracterización... 207; El Derecho divino y la Reforma... 209; El ideal de soberanía... 211; La Iglesia nacional... 213. **II:** La Ilustración francesa... 217; *a)* La celebridad de Voltaire... 221; *b)* Montesquieu y el poder dividido... 224; *c)* Rousseau: del individuo a la colectividad... 227; La Revolución Francesa... 232; El ejército de Napoleón... 241. **III:** La Independencia de Norteamérica... 243. **IV:** El ejército y la burocracia. Los abogados... 252; Estado moderno. El Estado de derecho y el Derecho romano... 253; El Estado moderno y la administración pública... 256; El Estado moderno y la democracia... 257.

## **CAPÍTULO III... 261**

*(Del Estado liberal al Estado interventor)*

**I:** La enfermedad “infantil” del romanticismo... 262; Los inventos. La ciencia, la técnica y la cultura en la doble Revolución... 263; Un periodo

revolucionario sin dicha... 266; Un remate del periodo: la revolución política de 1848... 269. **II:** La Larga Marcha de la industria y el comercio... 273. **III:** El utilitarismo y la moral... 279; El principio de mayor felicidad... 285. **IV:** La teoría económica y el liberalismo... 290; La teoría política y el liberalismo... 292; Los extraños laberintos del positivismo... 294. **V:** El Constitucionalismo. Su doctrina... 299; La revisión filosófica y los Tres estadios... 301; Hegel y el Estado nacional... 306. **VI:** Crisis de la filosofía hegeliana... 309; El materialismo dialéctico... 311; El determinismo económico... 315; Las contradicciones del “economicismo”... 321; Revolución proletaria... 322; Lucha de clases en Marx... 323; Marx y la teoría del Estado... 325.

#### **CAPÍTULO IV... 331**

*(Del Estado de bienestar al Estado global)*

**I:** El impulso del desarrollo capitalista alemán... 333; Un Estado quimérico y experimental... 335; El interregno de Bismark... 338; De la neutralidad a la Cruzada... 340. **II:** El Nacional-socialismo, fenómeno de un pueblo sin Estado... 343; La inhibición de las manifestaciones liberales... 344; La Nación como entidad misteriosa... 346; La crisis de la democracia liberal... 348; Contradicciones del nuevo siglo... 350; Una revolución atípica... 352; Lenin y el Estado... 353. **III:** La debilidad de los tratados de posguerra... 357; El camino sinuoso de entre guerras... 359. **IV:** El *crack* de 1929: un aviso inoportuno... 363; El huevo de la serpiente... 367; *a)* Mussolini... 368; El fascismo, una creación del empirismo... 372; El Estado corporativo y fascista... 374; *b)* Hitler... 376; El Estado totalitario... 378. **V:** Los nuevos equilibrios de la segunda posguerra... 380; La gélida inconsistencia de la “Guerra Fría”... 381; La intervención del Estado y el mercado... 385; Keynes y el factor de la oferta... 390; Las promesas del Estado benefactor. Las finanzas públicas... 392; El sueño terminó: hacia un Estado reprivatizador... 393; Una retrospectiva. El Estado y las empresas multinacionales... 396; La panacea de la planificación... 401. **VI:** El Tercer Mundo... 407; Subdesarrollo: la inútil planificación... 411; El subdesarrollo y las contradicciones del Estado benefactor... 414; *Colofón.* La democracia representativa y su futuro... 417. **VII:** La evolución de una realidad prepolítica... 425; La soberanía y el Estado moderno... 426. **VIII:** *a)* Kelsen y el Derecho Internacional... 432; *b)* Carl Schmitt: La soberanía como estado de excepción... 446. **IX:** El predominio de la economía sobre la política...464; Los paradigmas y el derecho... 469; De Hobbes a

Kuhn... 471; Rememorar el Estado en la época de Keynes... 474; El final del largo ciclo de “governabilidad”... 476; La alteración del orden jurídico... 479; El desorden de la “inflación jurídica”... 481; Un Estado sin ideario nacional... 484. **X**: El debate del *Global Governance*... 487; El poder dual de las relaciones interestatales... 490; El fin de la soberanía económica del Estado... 492; Un nuevo régimen incompleto... 496.

**CONCLUSIONES... 499**

**BIBLIOGRAFÍA... 519**

*Tutti gli stati, tutti i dominii che hanno avuto  
ed hanno imperio sopra gli uomini.*

Nicolás Maquiavelo



## PRESENTACIÓN OBLIGADA

HABLAR HOY EN DÍA DEL ESTADO parece asunto poco interesante después de sucesivas mareas económicas, sociales y culturales, cuyos ascensos y reflujos lo tienen en “crisis” desde principios del siglo XX.

Existe la percepción de que el concepto de Estado abarca a la vez todo y nada; mientras algunos lo consideran vinculado al territorio y al monopolio legítimo de la violencia, otros lo entienden como creación histórica. Pero, en general, es manifiesta la apatía por conocer su significado, contenido y proceso.

### *I*

El Estado en Occidente tiene sus orígenes en el crepúsculo de la Edad Media y se consolida en el siglo XVI mediante la centralización del poder, la concentración de funciones y con la aparición del debate acerca de la soberanía; estos rasgos, que lo distinguen de cualquier otra organización política, lo hacen una entidad moderna que enmarca las relaciones entre el poder y la sociedad.

Sin embargo, el Estado es objeto de cuestionamientos desde el siglo XIX, debido a la aparición en el escenario histórico de nuevos procesos políticos, sociales y económicos que limitan el alcance de su poder.

La presencia de los derechos civiles, los movimientos democráticos, el desarrollo de las fuerzas productivas, la profundidad de las comunicaciones, etc., son procesos que dieron fortaleza a nuevas objeciones, coronados con la

consolidación del sistema capitalista en el mundo que dio espacio a desarrollos teóricos que privilegian el desarrollo de políticas económicas y la eficiencia en las decisiones, por encima del debate acerca de la naturaleza del Estado.

En efecto, hoy se observa una tendencia al abandono de la discusión de temas con referencia al Estado, para dar paso a las necesidades de gobierno con el criterio implícito de las razones prácticas y la eficacia de las decisiones públicas cotidianas.

A pesar de esto, sigue siendo necesario rescatar el análisis del proceso, los conceptos básicos y hechos históricos que hacen la diferencia entre el Estado y otras formas de organización y asociación políticas.

Revelar su condición histórica e identificar los límites y aristas de su crisis, en plena época de globalización, es el objetivo fundamental del presente estudio.

## *II*

Todavía es reciente la costumbre de concebir el camino recorrido por las distintas agrupaciones humanas para construir el Estado como evolutiva y lineal. Al principio, se observaba natural el proceso de las primeras agrupaciones a las tribus, de éstas a las aldeas, después a las ciudades y luego, de manera regular, al Estado. Además, fue normal la percepción de que el Estado apareció cuando el desarrollo de la agricultura dio espacio para fundar comunidades sedentarias, confundiendo formas de asociaciones sociales de diversa índole con la forma institucional moderna del Estado.

Por ello, es interesante retener una observación inicial: las *asociaciones políticas* se constituyeron en *organizaciones políticas* con el surgimiento del territorio, de la racionalización de las normas y el monopolio legítimo de la coerción. Según la definición de Weber, la asociación política es “aquella cuya acción consiste en que los partícipes se reservan la dominación ordenada de un “ámbito” —no necesariamente constante en absoluto y delimitado con fijeza, pero sí delimitable de algún modo— y de la acción de los hombres situados en él de un modo permanente o sólo provisional, teniendo preparada para el caso la fuerza física, normalmente armada”.<sup>1</sup>

Por otro lado, se pueden distinguir varias clases de organizaciones políticas desarrolladas en Occidente: la *polis* griega, la *Civitas*, la república, el principado, y el imperio romano, reinos provenientes de la fragmentación romana, ciudades-Estado italianas del Renacimiento, y los modelos estatales derivados de la Europa occidental. Todas estas formas de organizar la vida política lograron, en su momento, el monopolio legítimo de la coerción derivada de los dioses, del pueblo, de la tradición, de un cuerpo colegiado, de un emperador divino o de un rey, con el que pudieron, con mayor o menor eficacia, extender su dominio a territorios delimitados.

Empero, se considera, no es posible hablar del Estado en Occidente en la época previa a la Edad moderna. Al derrumbarse el imperio romano se generaron vacíos de poder en Europa, situación que varios reinos desearon llenar con varios grados de efectividad. Después, en la Edad media, no es posible hablar de un Estado feudal, porque su característica fue la

---

<sup>1</sup> Weber, Max. *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, octava reimpresión de la segunda edición en español, México, 1987, p.661.

fragmentación de todo poder central, sin control eficaz de un territorio ni monopolio legítimo de la coerción.<sup>2</sup>

En el crepúsculo de la Edad Media, las únicas formas de organización política con control sobre su territorio y monopolio de coerción legítima sobre él, fueron las ciudades-Estado italianas, aunque ya en el siglo XV se delineaban, de manera desigual y combinada, algunas características de lo que serían los estados nacionales.

En efecto, los incipientes estados iniciaron un proceso de concentración de funciones administrativas alrededor de las cortes reales y sus funcionarios; se centralizó el poder político en las coronas reales y, además, se inició el debate en torno a la soberanía cuando la prerrogativa de los monarcas, de elaborar leyes sin el consentimiento de nadie, se trasladó a la nación o al pueblo y se convirtió así en una facultad ejercida por el Estado en su nombre.

Parte de este proceso fue sintetizado, en su momento, por Max Weber, en una definición que hoy es tradicional: “[...] una asociación “política” y, en particular, un “Estado”, no se pueden definir por el contenido de lo que hacen [...] Antes bien, sociológicamente el Estado moderno sólo puede definirse en última instancia a partir de un *medio* específico que, lo mismo que a toda asociación política, le es propio, a saber: el de la coacción física. “Todo Estado se basa en la fuerza”, dijo en su día Trotsky en Brest-Litovsk [...] Si sólo subsistieran construcciones sociales que ignoraran la coacción como medio, el concepto de Estado hubiera desaparecido [...] Por supuesto, la coacción no es en modo alguno el medio normal o único del Estado, “nada de esto”, pero sí su medio específico. En el pasado, las organizaciones más diversas, “empezando por la familia”, emplearon la coacción física como medio perfectamente normal. Hoy, en cambio, habremos de decir: el Estado es

---

<sup>2</sup> Bloch, Marc. *La sociedad feudal*, Akal, Madrid, 1986, pp.424-436.

aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio, “el concepto de territorio es esencial a la definición”, reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima”.<sup>3</sup>

Entonces, queda claro que un país carente de instituciones capaces de establecer reglas en su territorio, de vigilarlo y de imponer el orden jurídico específico, sin importar que lo haga una autoridad central o autoridades regionales vinculadas a un todo coherente, no ha consolidado un Estado o vive una crisis de su concepto, como en la actualidad, por la presión contradictoria de la economía mundial.

Así, el debate sobre la soberanía de fines de la Edad Media legitimó al poder real para romper sus ataduras, dando por resultado el Estado absolutista del siglo XVII y, después, el Estado ilustrado del siglo XVIII; trascendió las monarquías y se instaló en las naciones y los pueblos.

Efectivamente, el contrato social, los derechos de los ciudadanos, los avances liberales, los triunfos democráticos, etc., dieron como resultado los estados liberales y los estados democráticos liberales de los siglos XIX y XX, respectivamente.

### *III*

La idea de soberanía es fundamental en la discusión sobre la “crisis” del Estado; es el elemento toral que lo define. Sin embargo, debe complementarse con lineamientos en torno a la intervención humana en su constitución y la ordenación de su conducta, vista ésta como un sistema de normas, de preceptos. “No se puede entender la esencia del Estado, sino pensando en que

---

<sup>3</sup> Weber, Max. *op. cit.* p.662.

del mismo emanan deberes que obligan a los hombres a una conducta recíproca determinada, en tanto que permanecen dentro de la sociedad política. Para que podamos pensar el Estado como una autoridad —que se halla por encima de los sujetos que lo forman—, es inexorablemente necesario que lo concibamos como una ordenación normativa, que obliga a los hombres a un determinado comportamiento”.<sup>4</sup> Esta ordenación no es forzosamente de carácter voluntario: “Sin una ordenación de los individuos no puede haber modo alguno de trabazón social y mucho menos en un grupo social. Constituiría, sin embargo, un grave error creer que toda ordenación social debe ser referida a una disposición de carácter voluntario. [...] El ánimo individual sólo puede tener importancia para el derecho y las reglas convencionales en cuanto sea fuente de actos que formen a la sociedad”.<sup>5</sup>

Como fenómeno, no es menos importante la legitimidad: “[...] La evolución de la sociedad lleva consigo cambios en todo su entorno, de manera fundamental en la organización política, la legitimidad es, quizás, el elemento esencial del fenómeno estatal. Su definición, su titularidad y el sustento jurídico que otorga, hacen que sea, al mismo tiempo, origen y objeto de cualquier sistema jurídico [...] esta forma de coexistencia entre lo jurídico y lo político, se presenta como característica de la organización que conocemos como Estado Constitucional o Estado de Derecho”.<sup>6</sup>

Concebido de esta manera, el Estado marcó sus características como organización de la vida política en Occidente desde el siglo XVI. Alcanzó su

---

<sup>4</sup> Kelsen, Hans. *Compendio de Teoría General del Derecho y del Estado*. Traducción de Eduardo García Máynez. Dirección General de Publicaciones, UNAM, cuarta reimpresión, 1988. México. pp.107-131.

<sup>5</sup> Heller, Hermann. *Teoría del Estado*. Edición y prólogo de Gerhart Niemeyer. Fondo de Cultura Económica, primera edición en español, 2002. México. pp.199-216.

<sup>6</sup> Serrano Migallón, Fernando. *Legitimidad y derecho*. “Discurso de ingreso”. Contestación de Héctor Fix Zamudio, Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación. Correspondiente de la Española. 1977. México. pp.13-27.

cenit en el siglo XVIII, con las teorías absolutistas y las ideas sobre el despotismo ilustrado. Entró a su madurez en el siglo XIX, al tiempo que otras ideas, resultado de nuevas fuerzas, comenzaron a desafiarlo en las discusiones y decisiones públicas, donde se disminuía al Estado como eje de la estructura política en la que se sostiene la sociedad. Sufre el embate de la globalización en los siglos XX y XXI, fenómeno que pone en cuestión su aparato jurídico e ideas de soberanía y legitimidad.

#### IV

Los liberales y los marxistas han enfatizado a las fuerzas sociales por encima del Estado; pero, en la actualidad, hay teorías políticas que resaltan al individuo frente al poder y limitan, en todos los ámbitos, al Estado. No sólo lo limitan: sustituyen la discusión acerca del Estado con otra sobre *governmental policies*.<sup>7</sup>

Por ello, también se desea responder en este texto a las preguntas: ¿en qué términos se puede hablar, actualmente, del Estado? ¿Es todavía garante del desarrollo nacional, o institución subordinada a la globalización, o es, simplemente, una entelequia amenazada de disolución?

Las preguntas son necesarias, si se considera que, según los testimonios históricos y el análisis político, desde hace mucho tiempo el Estado resiste ataques contra su capacidad centralizadora, contra sus facultades de concentración, y es víctima de cuestionamientos a la misma soberanía, originados por la actual dinámica económica mundial.

---

<sup>7</sup> Políticas gubernamentales.

Aún más: ¿es viable en la actualidad el concepto de Estado, visto en los términos observados en los siglos XVI al XX?

Y es que el concepto de Estado ha visto entrar en conflicto, a veces innecesario, a los elementos claves que lo caracterizan; aunque también arrastra una crisis en términos de poder —frente a nuevos actores políticos que lo cuestionan por dentro y por fuera—, de legitimidad —al ser incapaces los estados liberales y benefactores de encontrar soluciones incluyentes a los retos políticos de hoy.

Pero eso no es obstáculo para abordar el estudio y la discusión acerca del Estado, además de hacer un reconocimiento de los prohombres que, a través de la historia, intervinieron con su genio y talento en la definición de políticas que pudieran develar su utilidad.

Al final, resulta interesante dedicar un espacio al fenómeno de su crisis actual.<sup>8</sup> Si la institución permanece, es preciso reconocer los límites de su concepto para abarcar su realidad actual, sin temerle a un cambio de perspectiva. Más si se considera que el Estado es producto de procesos históricos complejos, no lineales, *ni irreversibles*, de concentración de poder y centralización de funciones.

---

<sup>8</sup> Por lo demás, la noción abstracta de “crisis” gana y pierde utilidad expresiva, como significante en las ciencias humanas y en el habla cotidiana, “debido a su plasticidad connotativa [...]. Como otras expresiones de este tipo, “crisis” tiende a hacerse transparente y aun a desmoronarse conforme uno lo examina con detenimiento. Hablamos así de “coyunturas críticas” [...], o empleamos el concepto de modo liberal a lo largo de un amplio espectro que va de lo micro —“crisis de la conciencia”— a lo macrosocial —“crisis del antiguo orden”—. Su uso se ha vuelto tan intuitivo que algunas de las fuentes pasan por alto su definición por completo”. Van Young, Eric. “De tempestades y teteras: crisis imperial y conflicto local”. En: Servín Alicia y Reina Aoyama, Leticia. *Crisis, reforma y revolución. México: historias de fin de siglo*. Editorial Taurus, México, 2002, pp.170-171.



Si se ha de hablar de “crisis”,<sup>9</sup> será necesario imaginar un concepto novedoso de Estado, cuyo alcance sea preciso y englobe lo que sabe hacer: “definir la cultura política, fomentar determinadas (re)acciones colectivas e incidir en las orientaciones generales de la economía política, todo mediante su estructura organizacional y la disposición de su acción y normatividad”.<sup>10</sup>

El Estado, como producto occidental, se expandió paulatinamente por el mundo, pero nunca ha sido el mismo en todas partes, aunque en la actualidad las relaciones internacionales busquen una homogeneidad para dinamizar los intercambios comerciales. Por ello, *la vinculación entre teoría política e historia* podría renovar el estudio del Estado moderno, descubrir el proceso de su consolidación y de su crisis.<sup>11</sup> Esto es lo que me propongo estudiar.

---

<sup>9</sup> Por su parte, la *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales* (Vol. 1, dirigida por David L. Sills. Aguilar Ediciones. Madrid, 1976) tiene su propia definición acerca de esta “noción abstracta”: “*Crisis* es un término vulgar que aspira a alcanzar significado científico. Algunos tratadistas lo emplean como sinónimo de tensión, pánico, catástrofe, desastre, violencia o violencia latente. Otros autores, más próximos a su significado médico, emplean el término en el sentido de “punto crucial”, es decir, el punto en que la salud de un organismo inicia su proceso de signo contrario a su estado anterior. En el análisis del proceso de adopción de decisiones, con el término “crisis” se alude a un tipo específico de situación o a un acontecimiento. El concepto es utilizado por historiadores, sociólogos, politólogos y psicólogos.

“Debido a sus múltiples significados, el término “crisis” no ha aportado gran cosa a la elaboración de un “conocimiento sistemático” de los fenómenos sociales. Los conceptos que son aplicables a cualquier tipo de situación no resultan de especial utilidad en un análisis fundado en variables y en relaciones entre variables. Si se denomina “crisis” a un conjunto de situaciones diferentes, el factor crisis se convierte en constante y no puede relacionarse con las variaciones de otras facetas del proceso social.

“Son posibles dos usos del término: uno que podría llamarse *concreto (substantive)*, y otro, *abstracto-analítico (procedural)*. El uso concreto describe el contenido de una política, de un problema, de una situación determinada. Las concepciones abstracto-analíticas subrayan las características genéricas de las situaciones consideradas, sin tomar en cuenta si un caso particular entraña, p. ej., una crisis internacional, una crisis política o una crisis individual”.

<sup>10</sup> Guerrero, Manuel Alejandro. *El Estado*. Ed. Reflexiones sobre el Cambio, A.C., México, 1998, p.37.

<sup>11</sup> Ante la gran diversidad de definiciones acerca de “Crisis”, y debido a su contenido a veces nebuloso, el *Diccionario de Política* de Norberto Bobbio-Nicola Matteucci (vol. I.

## V

En la actualidad, abundan estudios que anuncian la crisis del Estado y su posible desaparición, a partir de los adelantos de las comunicaciones y la dinámica del mercado mundial. Pero, se reitera, el Estado no es el mismo en todas partes. No está destinado a desaparecer. “Lo que se debe aceptar es que *el desarrollo del Estado es en realidad una pluralidad del proceso de desarrollo de estados* que, si bien tienen como parámetro a Occidente —pues ahí surgió—, ha ido adquiriendo características propias en cada región, aunque a grandes rasgos comparte los procesos de concentración y centralización, y un discurso sobre la soberanía”.<sup>12</sup>

Por ello, la naturaleza del presente documento está imbuida de retrospectiva, examen y análisis tanto en lo histórico como en lo político. Un regreso a la historia sin el prurito de conmoverse ante la fuerza de los hechos o de indignarse ante la dimensión de los errores y crímenes de los dirigentes

---

Redactores en español: José Aricó y Jorge Tula. Siglo Veintiuno editores. Segunda edición en español, 1984. México) aporta una definición más acorde con el carácter político de la “crisis” del Estado: “Se define como crisis a un momento de ruptura en el funcionamiento de un sistema, un cambio cualitativo en sentido positivo o negativo, una vuelta sorpresiva y a veces hasta violenta y no esperada en el modelo norma según el cual se desarrollan las interacciones en el interior del sistema en examen. Las crisis son usualmente caracterizadas por tres elementos. Ante todo por el carácter instantáneo, y frecuentemente de impredecibilidad; en segundo lugar por su duración, que es a menudo limitada; y, finalmente, por su incidencia sobre el funcionamiento del sistema. La comprensión de una crisis se funda sobre el análisis del estado de un sistema: la fase previa al momento en el que se inicia la crisis, la fase de crisis real y verdadera, y, por último, la fase en la cual la crisis ha pasado y el sistema ha asumido un “cierto” modelo de funcionamiento que no es ya más el anterior a la crisis. Para una conceptualización más precisa se requiere además examinar otros tres aspectos: la identificación del origen y de las causas del suceso que ha dado inicio a la crisis y, en particular, si se trata de un suceso interno o externo al sistema, reciente o lejano en el tiempo para la respuesta a la situación de crisis y en particular si es limitada, media o amplia, y a la importancia relativa de la puesta en juego por los actores políticos o por los miembros del sistema”.

<sup>12</sup> Guerrero, Manuel Alejandro. *op. cit.*, p.38.

políticos que han protagonizado sus capítulos más trágicos. Al final, la recompensa vendrá acompañada de una fotografía más nítida que muestre, en primer lugar a quien esto escribe, la situación actual del Estado mexicano a la luz de las transformaciones estatales que se dan en el mundo por la intervención discreta, casi siempre subrepticia o fraudulenta, de la globalización de la economía.

El resultado más interesante que podré obtener de este recorrido analítico e histórico se expresará, seguramente, en una caracterización propia y sincera de México, sin soslayar sus potencialidades, sin dejar de reconocer sus contradicciones. De lo que se trata es de obtener elementos para amarlo y defenderlo.

## ANTECEDENTES

TUVO QUE PASAR UN LARGO PERIODO histórico para que el ser humano comprendiera la sustancia del poder político, asimilara el carácter del derecho y prefigurara el Estado.

Para que la sociedad pudiera trascender su ámbito jurídico más inmediato, debió caminar un trayecto sinuoso y prolongado desde la moral positiva a las normas jurídicas; así, pudo observar la complejidad del intercambio económico y las contradicciones de la violencia desnuda —casi siempre inocua— que asomaba en los ordenamientos y mandatos.

### *I*

Este fue un proyecto de siglos que convocó a lo mejor del desarrollo cultural de los pueblos forjadores de una nueva tradición jurídica. Cientos de años que definieron el perfil de los pueblos de Occidente. Un largo viaje que, al final, fue coronado con la formación de un Estado que concentró la diversidad de ideas, sensibilidades y culturas, sujeto al oleaje de las contradicciones, los retrocesos y las sorpresivas vueltas de tuerca de una sociedad en movimiento, con personajes casi siempre polémicos y de diferente talento.

Al final, el Estado se reveló como un proceso y no como institución acabada, como obra social y no procedente del caprichoso diseño de un grupo exclusivo. Su esencia rica, dinámica y actual se antepone a quien lo ve con ojos de decadencia.

## **El poder político, las normas jurídicas y el Estado**

Un fenómeno típico de las sociedades antiguas proviene del conflicto tradicional, arraigado, de las relaciones de producción, donde se observa, como aspecto reiterado, el choque social que se deriva de la asignación del trabajo y, asimismo, de la distribución del producto.

Este era un conflicto que invadía a toda la sociedad, porque no podía ser desviado o suspendido con la aplicación de la moralidad positiva; en el fondo, lo que se efectuaba era una confrontación derivada de la división de clases en donde, como es posible colegir, cada grupo social detentaba su propia moralidad positiva.

Era necesario neutralizar el conflicto interno, haciendo uso de las instituciones de coerción disponibles que garantizaran la reproducción de una sociedad que fuera más allá de la violencia fundacional; para ello, se encontró a través de los siglos con una herramienta considerable de poder político que, manejada por una institución esencial, llamada Estado, hizo posible el uso de un instrumento jurídico esencial: el derecho.

Sólo institucionalizando la fuerza cultural y militar se generó el poder político. Con él fue posible que una organización social se pudiera reproducir sin tener que depender sólo del despliegue de su lógica económica, pues es el Estado quien detenta la suprema capacidad de violencia y sostiene la reglamentación social —con perspectiva de hacerle innovaciones, haciendo uso de la coerción—;<sup>13</sup> esto es, incluye en su dominio la capacidad de reglamentación y uso de la violencia de la sociedad.

---

<sup>13</sup> El derecho fue originariamente una reglamentación coercitiva.

Bajo esta situación, el poder jurídico-político asumió las siguientes funciones:

- a) garantizar el excedente de trabajo de las comunidades subordinadas;
- b) desmantelar sus proyectos de liberación;
- c) difundir con los medios más idóneos a su alcance la ideología dominante y sus reglamentos, y preservar el dominio de la clase principal;
- d) impulsar la obra pública y tareas de interés general.

## **Gobernar sin la violencia desnuda**

Aceptar esta ideología supuso reducir las actividades coercitivas; con el poder jurídico-político se obtuvo el mecanismo esencial para cohesionar los grupos sociales y asegurar su reproducción bajo las mismas condiciones económicas, con el predominio de la explotación de un grupo social por otro.

De esta manera, el aparato del poder político no realiza sus funciones con la violencia desnuda, es posible cumplir su objetivo mediante directivas para la acción de los miembros de la sociedad. Se reserva el uso de la fuerza para cuando existe incumplimiento de las normas.

Estas directivas o normas son el derecho. La sociedad se enriquece, porque su reglamentación no está formada exclusivamente, como en las comunidades primitivas, por normas de moralidad positiva, sino por otras de carácter jurídico; inclusive éstas pueden contraponerse —hasta hacerlas de uso eventual— a las de moralidad positiva de las clases subordinadas. Con ellas se vinculan los comportamientos, mediante el uso del aparato de fuerza material e ideológica que impone el poder político.

## **Del helenismo al Imperio romano.**

### **La democracia: una institución política y económica**

La evolución gradual del espíritu humano, que se manifiesta en los conceptos religiosos de los egipcios, babilonios, persas y judíos, debe considerarse como paso sucesivo en el proceso de humanización, personalización y espiritualización de la divinidad y, al mismo tiempo, humanización, personalización y temporalización del ser humano.

El mismo proceso lento, humanizador, que transformó a Dios en un ser cada vez más espiritual, hizo que el hombre fuera de más en más un ser temporal, terrenal, ligado de una manera creciente a este mundo real y creciente. Así, “en la esfera de lo humano, de las relaciones del hombre con su comunidad, se hizo patente un orden moral entre los seres humanos, un orden que afectaba al comportamiento de los hombres entre sí, y surgió el concepto de lo humano y del individuo humano”.<sup>14</sup>

Con la transición de Asia a Europa había empezado la historia humana en el verdadero sentido de la palabra; es decir, la evolución, el crecimiento dinámico de la existencia humana como un todo. Pero está claro que la historia de los dos pueblos clásicos, los griegos y los romanos, muestran la historia en un sentido clásico, el arquetipo de la historia humana.

Estas historias, que arrancan de orígenes tribales y terminan en imperios mundiales en todo su desarrollo, son un compendio de la evolución humana. La historia de Grecia y Roma es clásica porque “nos sirve de modelo en otros muchos aspectos. Nuestro lenguaje, gramática y lógica, todo el acervo de palabras, el inventario de nuestras estructuras políticas, es más, toda la

---

<sup>14</sup> Kahler, Erich. *Historia universal del hombre*. Fondo de Cultura Económica, México, 1981. pp.73-74.

organización de nuestras constituciones y gobiernos, se deriva del modelo griego y romano”.<sup>15</sup>

Por eso, la tradición jurídica de Occidente es rica en antecedentes y aportaciones. Es un proceso histórico inaugurado por el discurso jurídico de la antigua Roma, hasta llegar, siglos después, a la concepción jurídico-política de la Ilustración.

De todos los pueblos, los atenienses supieron llegar, con anterioridad, más lejos en su proceso de democratización. Este pueblo, habitante de un territorio pequeño, con gran experiencia agropecuaria, comercio marítimo y un centro urbano artesanal y cultural, pero dominado inicialmente por pocas familias aristocráticas y con una estricta división de clases, fue capaz de aceptar un proceso de igualación política que hizo a los pudientes perder espacios y privilegios institucionales, pero consiguió la participación más amplia de las diversas clases de ciudadanos no sólo en la vida de gobierno, sino en su defensa militar, sobre todo ante la amenaza exterior, primero del Imperio persa y luego de Esparta, la ciudad-Estado rival.

En la época de Pericles (hacia 443 a.C.), la Asamblea de Ciudadanos, que incluía a los varones no esclavos ni extranjeros, era el órgano del Estado-ciudad. La democracia tenía implicaciones económicas: “En Atenas la “democracia” no era una institución solamente política: en el sistema social tenía también una función que hoy llamaríamos económica. Expresaba la pertenencia al grupo asentado territorialmente como comunidad y que se sobreponía a los pobladores no ciudadanos. Pues la ciudadanía era condición de acceso a determinados bienes”.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> *ibidem*, p.77.

<sup>16</sup> Capella, Juan Ramón. *Fruta prohibida*. Editorial Trotta, Tercera edición, Madrid. 2001. p.56.



Así, el “Siglo de Pericles” fue acompañado por un movimiento de ideas llegadas de todos los horizontes.<sup>17</sup> En él, las “corrientes de pensamiento y artísticas que tenían su origen en Asia Menor, en Siria, a veces incluso en Egipto, tanto como en la cuenca del Egeo, habían confluído para hacer posible el milagro de la Atenas clásica”.<sup>18</sup>

Se puede decir que bajo la jefatura de Pericles se estableció la primera democracia integral, la primera democracia auténtica que registra la historia, al extenderse a la ciudadanía plena y la igualdad de derechos a todos los hombres libres de las *polis*.<sup>19</sup> Fue una democracia tan cabal y tan perfecta que no se ha vuelto a lograr una igual, si se hace caso omiso de la institución de la esclavitud, que nunca intentó abolirse en la Antigüedad.

La democracia ateniense no es comparable, en modo alguno, con la consulta general a los miembros del clan de la Edad primitiva, pues en la humanidad primitiva quienes gobernaban no eran las personas presentes, reales, no era una asamblea de ciudadanos autodeterminados de la comunidad,

---

<sup>17</sup> El Siglo de Pericles es el término con el que se designa el periodo histórico comprendido entre el sitio de Samos por parte de los atenienses (439 a.C.) y la derrota de los griegos en Queronea ante el ejército macedonio de Filipo II (338 a.C.). Pericles —estratega, político y orador ateniense que supo rodearse de las personalidades más excelentes del momento, hombres que se destacaban en política, filosofía, arquitectura, escultura, historia, literatura, etc.— fomentó las artes y las letras y le dio a Atenas un esplendor que no se volvió a repetir a lo largo de su historia. Realizó también grandes obras públicas y mejoró la calidad de vida de los ciudadanos. De ahí que esta importante figura le haya legado su nombre al Siglo de Oro ateniense, cenit de la Grecia clásica.

<sup>18</sup> Grimal, Pierre, *El Helenismo y el auge de Roma. El mundo Mediterráneo en la edad antigua II*. Siglo XXI, segunda edición, México, 1974. p.9.

<sup>19</sup> *Polis* (en griego *πολις*, *poleis* *πολεις* en plural) era la denominación dada a las ciudades-Estado de la antigua Grecia, surgidas desde la Edad oscura hasta la dominación romana.

*Polis* se denominaba a la ciudad y al territorio que ella reclamaba para sí. Tenían un gran nivel de autarquía, si bien no del todo, lo que les garantizaba libertad y autonomía política. No existía oposición entre lo urbano y lo rural, ni existían relaciones de dependencia; muchos residentes urbanos vivían de las rentas del campo, al igual que la gran mayoría de los aristócratas.

sino el clan o la tribu misma, que regía a sus miembros a través de sus innumerables ritos ancestrales y regulaciones sagradas.

Pero tampoco puede compararse con la moderna, no sólo debido a su carácter activo, sino también a causa de que la dimensión relativamente pequeña de la comunidad no exigía aún un sistema representativo.

Permitía una democracia completa y del todo directa, un control popular inmediato de los acontecimientos. La totalidad de los ciudadanos libres formaban la asamblea básica que se reunía cuatro veces al mes y tomaba todas las decisiones. Los funcionarios se elegían por grupos y sólo por un año. Eran responsables ante la asamblea al concluir su mandato y podían ser destituidos en cualquier momento. Toda la jurisdicción estaba a cargo de un jurado. El gobierno estaba dividido en diferentes departamentos que se controlaban unos a otros y la competencia de los funcionarios era ilimitada, en general. El poder del consejo superior tradicional, al que en un principio pertenecían todos los funcionarios, terminó por suprimirse, recabando su autoridad el pueblo mismo.

## *II*

La democracia ateniense representó una victoria de la comunidad local sobre la hermandad de sangre de la tribu, del poder del presente sobre las fuerzas del pasado, de la personalidad autónoma sobre los lazos de la herencia.

En resumen, la democracia antigua fue el despertar del individuo humano de la dominación de la especie, mientras que la democracia moderna es la aparición de lo colectivo que surge de los individuos emancipados. Si la democracia antigua pretendía ser una participación activa de todos los

ciudadanos en el gobierno, desencadenó todas las ambiciones y deseos de poder y los llevó al campo político, en la democracia moderna significa poner al Estado a cubierto de la interferencia del desarrollo ilimitado de las empresas económicas, un hecho que termina por conducir al colectivismo.

Sin la democracia antigua, puede afirmarse, “no hubiera habido controversias tan sublimes como las que tuvieron lugar entre Las diferentes escuelas filosóficas, ni diálogos socráticos y simposiums.”<sup>20</sup> Pero tampoco hubiera habido demagogos retóricos sin escrúpulos, ni juegos de palabras como las que iniciaron los sofistas, ni las luchas sin cuartel en pos del poder político, como las que aparecieron en la historia griega por primera vez.

## **Rumbo al Estado perfecto.**

### **La teoría y sus contradicciones**

Del pensamiento filosófico destacan tres personalidades, cuyas reflexiones ayudaron a acuñar el sello distintivo de la democracia en el Estado griego:

1) Sócrates pudo manifestar un elevado concepto de la República, alertó acerca de su importancia y de los deberes para con ella.

Como es sabido, la filosofía griega estuvo dominada desde finales del siglo V por Sócrates. En su pensamiento siempre consideró que quien pretende vivir entre hombres tiene que vivir en la República como gobernante o gobernado; para ello, exige la obediencia absoluta de las leyes y considera a lo justo en la medida de lo legal. En efecto: “El concepto del bien es su medida suprema y opina que el bien de los individuos depende del bien del

---

<sup>20</sup> Kahler, Erich, *op. cit.*, p.90.

conjunto. Éste, el bien del conjunto, es la finalidad del Estado. Reflexiona sobre sus funciones, pero sobre todo en las virtudes del arte de gobernar”.<sup>21</sup>

Según Cicerón, “Sócrates hizo bajar la filosofía del cielo a la tierra, y la obligó a interesarse por la vida y las costumbres, por los bienes y los males”.<sup>22</sup> Aunque su actividad se redujo a la conversación, las fuentes de su estudio se encuentran en sus discípulos, quienes lo presentan a él y a sus diálogos.

Sócrates no abandonó su ciudad natal más que para unas fiestas y para la guerra, en la que se distinguió pero se mantuvo a distancia de los asuntos públicos; suya fue la lucha contra la provisión democrática de los cargos públicos. Por ello, fue acusado en 399 por Meleto: “Sócrates obra contra la ley, puesto que niega los dioses a que rinde culto la ciudad, introduciendo nuevos entes demoníacos y corrompe a la juventud”,<sup>23</sup> circunstancia que lo obligó a beber la cicuta con sosegado ánimo.

Partiendo del escepticismo, Sócrates desarrolló el método que consiste en retrotraerse del saber y las creencias de la época al fundamento de cada tesis —diálogo socrático— y con este método logró conceptos morales firmes —autognosis socrática—. No aceptó la ciencia del cosmos junto a este nuevo análisis de la conciencia lógica y moral, pero sí la conclusión de Anaxágoras, que iba de la teleología del cosmos a la divinidad. Los principios así encontrados deben dirigir la vida moral del individuo —la virtud es un saber— y la vida política de la sociedad. Al saber, que encuentra en el bien su ancla segura, se le vincula una función política, pues se opone a la distribución democrática de los cargos públicos.

---

<sup>21</sup> Salazar Mallén, Rubén. *Desarrollo Histórico del Pensamiento Político*. UNAM, Segunda edición. Tomo I. México, 1970. pp.23-25.

<sup>22</sup> Dilthey, Wilhelm. *Historia de la filosofía*. Fondo de Cultura Económica, segunda edición, México, 1979. pp.36 y ss.

<sup>23</sup> Salazar Mallén, *op. cit.*, p.37.

2) Platón, además de esforzarse por encontrar “las leyes más secretas del ser”,<sup>24</sup> fue uno de los grandes adversarios de la democracia y propuso un modelo de Estado autoritario muy acabado, cuya inspiración proviene de los sistemas políticos espartano y egipcio. Por ello, en *La República*, Platón incluyó los temas básicos del pensamiento que mezclan la ética y la política, deviniendo finalmente Estado ideal, patrón del *deber ser* en donde predomina la moral. En esta obra, se consideran los siguientes elementos:

“a) Una teoría gnoseológica que admite la llamada “intuición intelectual” como método de conocimiento, con lo que corta el fundamento del diálogo con el pensamiento racional —el autor se refiere a la metáfora de la caverna, es decir, sin depurar los datos suministrados por la experiencia—; b) una teoría de la estratificación social natural —la metáfora de los hombres de oro, de plata y de bronce—, y de la movilidad social; c) una teoría de la profesionalización política y de la incapacidad de las grandes corrientes para el autogobierno; d) una teoría sobre la *adopción* como método para el relevo político; e) una propuesta de censura —expulsión de los poetas—; f) una propuesta sexista, demagógica, de puesta en común de las mujeres a disposición de los hombres; g) la propuesta de una cosmogonía ultraterrena difundida por una clase sacerdotal para generar la aceptación e interiorización del sistema político social”.<sup>25</sup>

Para Platón, la justicia es el cumplimiento del deber, donde cada quien hace lo que tiene que hacer en una sociedad que es, finalmente, una aglomeración de necesidades que considera imprescindibles las reuniones

---

<sup>24</sup>Grimal, Pierre, *op. cit.*, p.172.

<sup>25</sup> Salazar Mallén, *op. cit.*, p.62.

periódicas para ayudarse mutuamente. El Estado es la comunidad de auxilio mutuo, cuyo fin es conseguir su felicidad.

En el Estado ideal de Platón se delimitan las atribuciones de los miembros del Estado y las estratifica de acuerdo con las partes del alma: el deseo está representado por los productores, la valentía por los guerreros y la razón por los gobernantes. Por su parte, la aristocracia debe estar basada en el talento, la virtud y la inteligencia.

En *Las Leyes*, Platón intenta acercar su modelo de Estado perfecto a la situación de la vida real: que existan obligaciones pero también derechos cívicos. En esta obra, justamente, surgió un principio de equilibrio que ajusta mutuamente las pretensiones e intereses como medio idóneo para construir un Estado sometido al derecho, capaz de conciliar la propiedad y el interés democrático representado por las masas.

Para Platón, además, el producto de la tierra debe consumirse en común en una mesa pública y los esclavos cultivarla, recibiendo una parte del producto para su subsistencia; esto incluía una limitación del monto de bienes de consumo suntuarios y de mobiliario particular. Acaso una aportación destacada de Platón, es la división del trabajo como principio básico de toda sociedad.

3) Aristóteles, por su parte, fue el creador del primer sistema científico de la política; utilizó como método la inducción —a diferencia de Platón, comprometido con la deducción—, y se apoyó en la experiencia y la observación.

En su sistema, los seres se unen intuitivamente, procrean y surge la familia. Posteriormente, se unen en aldeas y después en ciudades (*polis*). El Estado es un producto natural que está por encima de los elementos que lo

componen: “En el orden natural, el Estado está por encima de la familia y por encima de cada individuo, pues el todo debe estar antes que la parte”.<sup>26</sup>

Aristóteles, después de haber leído y examinado acuciosamente todo lo escrito sobre el tema, objeta la abolición de la propiedad privada y la familia. Cuestiona que Platón considere el comunismo como solución ideal, no obstante convenir, en lo personal, que esa posibilidad es interesante para la naturaleza humana. En su libro *La Política* estudió los principios morales, origen de la *jus natural*. En cuanto al gobierno, como se verá más adelante, afirmó que todos los ciudadanos son igualmente naturales para adquirir el poder.

Consideraba, además, que las obras políticas de Platón y su filosofía general eran brillantes y sugestivas, pero demasiado radicales y dadas a la especulación. En fin, acepta la supremacía de la norma jurídica como marca distintiva del buen gobierno, pues afirma que ni el más sabio puede prescindir de la ley, ya que ésta tiene una calidad impersonal —como las instituciones— que ningún hombre puede alcanzar, por bueno que sea. Para él, “La ley es la razón desprovista de pasión”. De ahí que “La influencia de Aristóteles en la excelente formación griega de Alejandro y su relación constante con él son aspectos sobresalientes de su poderosa posición intelectual en el mundo griego de entonces”.<sup>27</sup>

La muerte de Aristóteles marcó el fin de una era en la historia de la política y la civilización europea, y el inicio de otra: “El hombre, como animal político, fracción de la *polis* o ciudad-Estado autónoma había acabado con Aristóteles; con Alejandro comienza el hombre como individuo [...] aquí

---

<sup>26</sup> *ibidem*, pp.38-39.

<sup>27</sup> Dilthey, Wilhelm. *op. cit.*, p.47.

iniciaron las filosofías de la conducta; y para hacer frente a sus relaciones con otros individuos, surgieron nuevas ideas de fraternidad humana”.<sup>28</sup>

Y es que el individuo fue concebido por Aristóteles dentro del marco social en que vive. El hombre, desde su existencia, tiende a comportarse socialmente, predeterminado por sus necesidades materiales; por ello es considerado un animal político. A su vez, es concebido también como un ser con razón.

Esta capacidad natural, y a su vez social, permite a quien la posee organizar sus relaciones con arreglo a un fin común. Estas dos cualidades del ser humano condicionan su vida asociativa, le permite asociarse de una determinada manera dentro de un contexto histórico, según el desarrollo económico alcanzado.

En un primer momento se organiza como familia, que es una forma asociativa muy rudimentaria en la que la relación de parentesco es lo determinante y con una producción organizada de forma unifamiliar y autosuficiente. Tiene una función predominantemente reproductiva, con un carácter conservacionista de la especie.

Después se organiza como tribu, base del pueblo o nación; esto es, reunión de muchas familias —con lazos comunes de sangre, lenguaje, costumbre, etc.— que surge como condición previa de la apropiación y uso conjuntos, temporales, del suelo, en donde domina la relación de propiedad comunal y posesión individual, y la relación de intercambio de sus excedentes entre diferentes tribus. Según Aristóteles, esta forma social tiene funciones más elevadas, propias del desarrollo intelectual del ser humano.

---

<sup>28</sup> Sabine, George H. *Historia de la Teoría Política*. Fondo de Cultura Económica, Octava reimpresión, México, 1982. p.113.



En una forma económicamente más avanzada, aparece el Estado como forma de organización social y expresión de un desarrollo de relaciones mercantiles y explotación de la fuerza de trabajo con fines privados y lucrativos. Al llegar a una determinada fase de desarrollo, su forma de producción determina antagonismos de clase irreconciliables.

En resumen, en el Estado griego de la época las relaciones sociales dominantes son: *a)* La relación de autoridad, del hombre sobre la mujer y los hijos, y de esclavitud, del amo sobre el esclavo, en que está constituida la familia; *b)* la relación de esclavitud, entre hombres libres y esclavos, y la relación mercantil de la pequeña propiedad urbana y rural de los artesanos, comerciantes y agricultores, en que está constituida la ciudad-Estado.

El Estado griego se caracteriza, según Aristóteles, por dos aspectos esenciales: *a)* La autosuficiencia, determinada por el propio desarrollo asociativo y económico del ser humano. El Estado es, en este sentido, una asociación con capacidad para satisfacer sus propias necesidades humanas, un medio para reproducirse; *b)* la racionalidad, determinada por la sociabilidad del ser humano.

El Estado es, en otro sentido, una organización con un objetivo político, un medio para superarse. Esta finalidad guarda estrecha relación con la propia naturaleza de los seres racionales, capaz de discernir entre el bien y el mal, aspecto esencial que lo hace diferente a los animales y vegetales.

Del concepto de *polis* se deduce el concepto de ciudadano que, en un sentido general, es aquél que tiene capacidad de realizar las funciones requeridas por el Estado con el fin de organizar y dirigir políticamente a la *polis*. La pertenencia o no a la categoría de ciudadano depende del tipo de constitución; de esta manera, el ciudadano será distinto en una democracia, en una aristocracia o en una oligarquía.

Aristóteles, en su concepto de *polis* ideal, opta por el ciudadano definido entre las coordenadas de la constitución de la que es partidario: la aristocrática. El ciudadano ideal es aquél que no tiene que trabajar, mantenido por el trabajo ajeno y dedicado exclusivamente a las tareas políticas y a la filosofía. En este sentido, excluye de la categoría de ciudadano, en primer lugar, a las mujeres, a los niños y los esclavos por ser seres inferiores o, al menos, incompletos; en segundo lugar a los artesanos, obreros, mercaderes y labradores, considerados seres serviles que tienen que trabajar para vivir.

De cualquier manera, el pensamiento de Aristóteles fue nutrido con las siguientes ideas generales: 1) La necesidad del Estado como instrumento político, concretamente como medio para alcanzar el ideal moral de los ciudadanos: su felicidad; 2) la oportunidad de reforzar políticamente a la clase media con el fin de estabilizar el Estado y, con ello, preservar los intereses de los ciudadanos.

## **Aristóteles y la tradición republicana**

En general, la llamada “tradición republicana” está constituida por un grupo de ideas sin coherencia ni sistema; proviene no de la democracia griega, sino en el crítico más notable de ésta: Aristóteles.

En efecto, la visión de El Estagirita tiene repercusiones, aún en la actualidad: “[...] en tanto encarnación de ciertos ideales políticos, el republicanismo no tiene su modelo tanto en Atenas cuanto en su enemiga, Esparta, y más aún en Roma y Venecia. La tradición republicana, basada en Aristóteles, conformada por las experiencias de la Roma republicana y de la República de Venecia a lo largo de varios siglos, interpretada a fines del Renacimiento de diversas y conflictivas maneras por florentinos como

Francisco Guicciardini y Nicolás Maquiavelo, fue reformulada, resplasmada y reinterpretada en Inglaterra y en Estados Unidos durante los siglos XVII y XVIII. Si bien en este proceso algunos temas importantes del republicanismo clásico perdieron su carácter central o fueron lisa y llanamente sumprimidos, otros conservaron su vitalidad”.<sup>29</sup>

Los griegos nunca vieron la procedencia de un sistema político en gran escala y no crearon un sistema de gobierno representativo estable; tampoco los romanos, no obstante la expansión creciente de la República, tanto en amplitud de territorios como en cantidad de ciudadanos. Sin embargo, “Por lejos que un ciudadano estuviese en Roma, no había otras instituciones democráticas a su alcance que las asambleas que se realizaban en Roma para la elección de magistrados y la sanción de las leyes”. Entonces, ¿cómo podría un ciudadano ser sin asistir en la vida pública? Las enormes distancias se compensaron con un cambio en las asambleas que “se fueron transformando poco a poco (de hecho, aunque nunca en la teoría) en cuerpos “representativos”.<sup>30</sup> Pero esta representación era “virtual”, más que efectiva y favorecía nada más a los que tenían oportunidad de concurrir.

La transformación que experimentó la democracia, a consecuencia de esta amalgama en la representación, tuvo consecuencias profundas, entre ellas fue que el gobierno popular ya no debía limitarse a los Estados pequeños, sino que se podía extenderlo indefinidamente, incluyendo vastos conglomerados humanos.

La idea de la democracia, que podría haber perecido junto con las ciudades-Estado (y que se hicieron más numerosas a medida que aumentaba la interdependencia entre los Estados) podían ser abordados más eficazmente por

---

<sup>29</sup> Dahl, Robert A. *La democracia y sus críticos*. Editorial Paidós, Barcelona, 1992. p.35.

<sup>30</sup> *ibidem*, pp.64-70.

un gobierno no capaz de establecer leyes y normas para un territorio mucho mayor; sólo de esta manera se elevó la posibilidad de los ciudadanos para autogobernarse.

### **Un apunte: La naturaleza de la *polis***

El origen de la *polis* tiene algunos rasgos polémicos, aunque todos ubican sus momentos más oscuros en sus orígenes, en el periodo de su afirmación como estructura política propia del mundo griego. Algunos consideran su nacimiento en el 500 a.C., pero otros lo remontan a la época monárquica, descrita abundantemente en los poemas homéricos.

Sin embargo, esto no impide avanzar en una definición preliminar: “Por *polis* se entiende una ciudad autónoma y soberana, cuyo cuadro institucional está caracterizado por una magistratura (o por una serie de magistraturas), por un consejo y por una asamblea de ciudadanos (*politai*)”.<sup>31</sup>

En su desarrollo histórico debe considerarse la particular configuración orográfica de Grecia, favorable a la formación de pequeños estados, constituidos por un distrito de pequeñas dimensiones y, además, por una pequeña campiña aledaña.

En este espacio, las *polis* establecieron relaciones con organismos políticos menores, casi siempre vinculados por su origen familiar o con la asociación de familias que tienen tareas de defensa común, de asistencia mutua o de propios cultos. Después, el número y la calidad de funciones de la ciudad-Estado no suprimió del todo las actividades que las organizaciones menores habían desempeñado hasta el momento.

---

<sup>31</sup> Bobbio, Norberto; Matteucci, Nicola. *Diccionario de Política*. Tomo II, Siglo Veintiuno editores, segunda edición en español, 1984, México. p.1233.

Las ciudades griegas estuvieron vinculadas, desde la época más antigua, por sus actividades de carácter sagrado. Los grupos de *poleis* se reunían alrededor de un santuario célebre, pero sin lograr una actuación que favoreciera la unificación política de Grecia. Así, no existió correspondencia entre la unidad cultural griega y una visión unitaria, nacional, en el plano político.

### *III*

La ciudad de Roma emprendió su carrera cuando ya habían pasado los grandes días de Grecia; lo tardío de este principio tiene mucha importancia. En los tiempos de Alejandro, al final del siglo IV a.C., Heráclides del Ponto, un discípulo de Aristóteles, se refirió a Roma como “una ciudad helénica situada en algún sitio cercano al Gran Mar”. En aquellos momentos Roma aún estaba dedicada a imponer su predominio sobre la misma península.

#### **El helenismo echa raíces en Roma.**

#### **Las adaptaciones del Imperio**

La forma de vida política anterior fue barrida por Alejandro Magno, cuyas conquistas ensancharon los límites del Estado y dio oportunidad de propagar la cultura griega, influenciada a su vez por varias culturas, entre ellas la romana; su imperio sirvió de puente entre Oriente y Occidente, aunque posteriormente este imperio mundial fue destruido por sus sucesores.<sup>32</sup> La

---

<sup>32</sup> De la profunda, pero efímera obra de Alejandro, se comenta: “El joven rey aún no había tenido tiempo de organizar su conquista, de fundir sus diversos elementos en un conjunto único, y, mucho menos todavía, de asimilar todas las consecuencias de su victoria. Todo

muerte de Alejandro bien podría haber señalado sólo el término de una aventura militar. En realidad, para la historia humana fue el comienzo de una era que estaba muy lejos de cerrarse.

Se puede considerar que el sistema económico de la época helenística fue un sistema peculiar de economía de Estado que tuvo monopolizadas varias ramas importantes de la producción. Su transición al mundo romano, y su posterior absorción, se explica al examinar cuidadosamente el origen de éste; en efecto, la ascensión de Roma a la categoría de potencia mundial se desarrolló, en gran parte, con independencia de los grandes reinos orientales. Dicha transición y posterior absorción se inició en el siglo V a.C., cuando “una delegación de patricios romanos recorrieron las ciudades griegas para estudiar derecho y especialmente las leyes de Solón en Atenas”.<sup>33</sup>

Sin embargo, son claras las diferencias establecidas por los romanos: “La asamblea popular romana reunida en el Capitolio no era un cuerpo deliberante como la asamblea general ateniense. Al pueblo se le presentaban

---

parecía demasiado frágil. El pasado que había precedido a la conquista se hallaba aún muy próximo. Cabía pensar que, desaparecido el conquistador, su imperio se disgregaría y que, poco a poco, se volvería a la situación anterior. Pero por razones de distintos órdenes entre las que hay que contar, en primer lugar, el desgaste de los sistemas políticos aplastados por Alejandro, muy pronto resultó evidente que el Oriente mediterráneo y los países asiáticos, desde Siria hasta el Ganges y las orillas del mar Caspio, habían sido profundamente transformados por la acción de Alejandro, a pesar de que ésta había sido de corta duración”. Grimal, Pierre, *op. cit.*, p.3.

<sup>33</sup> “Solón era célebre por su inteligencia y sus sabios consejos. Era filósofo y había viajado mucho, contemplando las formas de gobierno de otros pueblos. Los atenienses le confiaron el título de primer arconte y Solón fue dueño del poder, creó nuevas leyes, que abolieron pedir préstamos con la garantía de volverse esclavo en caso de no poder pagar, costumbre muy usual en aquel tiempo. Decretó que cada ciudadano debía de tener un pedazo de tierra determinado, de esta forma eliminó la pobreza, evitando que los ricos se continuaran enriqueciendo. También en una ley decía que nadie podía vivir sin oficio. Luego se encargó de redistribuir los impuestos que, hasta aquel entonces, estaban muy mal repartidos.

“Solón se encargó de dividir los ciudadanos por su posición social y exigía determinada suma a cada uno de éstos; a los más pobres no se les cobraba impuestos. Los atenienses le rogaron que se conservase en el gobierno, pero Solón luego de cumplir su periodo se marchó a Egipto”. En: Grimal, Pierre, *ibidem*, p.62.

decisiones ya elaboradas que podía aceptar o rechazar, pero incluso esta especie de voto popular —que ha resucitado otra vez en los plebiscitos de los estados autoritarios del siglo pasado— podía ser suspendida por el jefe supremo si preveía un resultado desfavorable”.<sup>34</sup>

Fue Polibio, en su *Historia*,<sup>35</sup> quien describió el funcionamiento de las instituciones romanas; en ellas, los elementos aristocráticos, monárquicos y democráticos se penetraban mutuamente para predominar, pero también para actuar como contrapesos de los demás. Efectivamente, el sistema de pesos y contrapesos tiene una relación directa con la idea romana del derecho.

Fue Cicerón quien consideró que el Estado es una asociación basada en la justicia (la vinculación entre ley y justicia estaba bien establecido por griegos y romanos): “No hay Estado sin derecho. La concepción romana del derecho revela, en su origen histórico, los mismos rasgos característicos que condicionan la actitud del romano respecto al Estado: un sentimiento muy desarrollado de dignidad, tradición, dedicación e igualdad ante la ley”.<sup>36</sup>

Cicerón trató en vano de influir después de la muerte de César, pues sobrevino con fuerza inusitada el imperialismo romano, llevado hasta la cúspide posteriormente por Octavio —llamado Augusto después del año 27 a.C—. A partir de esto, el *imperium romanum* se extendió de la Gran Bretaña a África y de España al Éufrates. La importancia del senado disminuía en la medida en que se incorporaba una nueva provincia, cuyos funcionarios administrativos eran designados directamente por el emperador.

---

<sup>34</sup> Salazar Mallén, *op. cit.*, p.67.

<sup>35</sup> La *Historia* de Polibio es un conjunto de cuarenta volúmenes, de los cuales sólo han llegado hoy en día completos los primeros cinco. La obra completa, excepto el cuadragésimo, que aparece sólo en el índice, se conoce gracias a las bibliotecas de Bizancio. Los textos de Polibio llegaron a Europa hasta el siglo XV.

<sup>36</sup> Grimal, Pierre, *op. cit.*, p.65.

## **La ciudad-Estado clásica.**

### **Roma y su transición**

La definición de los ideales políticos modernos —justicia, libertad, régimen constitucional, respeto al derecho— son producto de la reflexión original de los pensadores griegos sobre las instituciones de la ciudad-Estado.

La antigua ciudad-Estado era muy pequeña, en área y en población, donde una tercera parte de los habitantes eran esclavos, que no contaban políticamente. Los ciudadanos atenienses, en su mayoría, eran comerciantes, artesanos o agricultores; también había extranjeros o metecos, aunque sin derecho a tomar parte de la vida política. En cuanto a ésta: “La democracia directa regida por todo el pueblo reunido es más bien un mito político que una forma de gobierno. Además, todas las formas griegas de gobierno (con excepción de la dictadura extrajurídica), tanto aristocráticas como democráticas, comprendían algún tipo de asamblea del pueblo, aunque su participación en el gobierno fuese en realidad pequeña.

“Por consiguiente, lo que es interesante en el gobierno ateniense no es la asamblea de todo el pueblo, sino los medios políticos ideales para hacer que los magistrados y funcionarios fuesen responsables ante el cuerpo ciudadano y estuviesen sometidos a su control. El instrumento mediante el cual se conseguía éste era una especie de representación [...] A lo que se aspiraba era a seleccionar un cuerpo suficientemente amplio para formar una especie de corte transversal o muestra de todo el cuerpo de ciudadanos, al cual se permitía que, en un caso dado durante un breve periodo, actuase en nombre



del pueblo [...] los plazos de ejercicio de los cargos eran breves (había una disposición contraria a la reelección)”.<sup>37</sup>

En Atenas, quienes ejercían el control popular eran el Consejo de los Quinientos,<sup>38</sup> además los tribunales con sus grandes jurados populares. El gobierno local se realizaba mediante los *demos* o barrios, la pertenencia a ellos era hereditaria. Los *demos* elegían candidatos en número proporcional a su tamaño y la suerte designaba quiénes de los incluidos en la lista habían de desempeñar los cargos. Así, se escogía a diez generales por elección directa, reelegibles en sucesivas elecciones, canonjía que les redituó mucha influencia en las decisiones del consejo y la asamblea.

Apunta Sabine: “En sustancia, el Consejo de los Quinientos, que era un comité ejecutivo y directivo de la asamblea (el que se reducía mediante el artificio favorito de la rotación de los cargos) [...] decidían normalmente las cuestiones importantes, tales como las declaraciones de guerra, la conclusión de la paz, la formación de alianzas, la votación de los impuestos directos o las medidas legislativas generales, iban a la samblea para recibir su aprobación [...] y se aprobaban en nombre del consejo y el pueblo.

“El control popular de los magistrados y de la ley se completaba por medio de los tribunales. Los tribunales atenienses eran, sin duda, la clave de todo el sistema democrático. Ocupaban una posición que no es comparable a la que tienen los tribunales en ningún gobierno moderno. Era su deber, como

---

<sup>37</sup> Sabine, George H. *op. cit.*, p.17.

<sup>38</sup> Se mantuvo en Grecia una amplia autoridad legislativa y judicial en el Areópago, que era una especie de Senado donde se sentaban los ex arcontes (los arcontes son los que habían reemplazado a los reyes como jefes del poder ejecutivo y sólo podían ser escogidos entre las clases superiores. Eran nueve arcontes y sólo duraban un año en sus funciones). También existía el Consejo de los Quinientos que tenía como función preparar las reuniones de la *Ecclesia*, que era una asamblea popular (de ahí viene la palabra “Iglesia”). Cuando surgía un problema entra el Areópago y el Consejo de los Quinientos, la *Ecclesia* era la que tenía la última palabra.

el de cualquier otro tribunal, dar decisiones judiciales en los casos particulares, tanto civiles como criminales; pero además, tenían poderes mucho mayores que éstos y que, con arreglo a las concepciones modernas, son claramente de naturaleza ejecutiva o legislativa y no judicial. [...] Estos ciudadanos (desde 201 hasta 501 elegidos en los barrios) eran jueces y jurados, porque el tribunal ateniense carecía del aparato que acompaña a un sistema jurídico técnicamente desarrollado”.<sup>39</sup>

Así, la ampliación de los cuerpos gobernantes, hacer rotativos los puestos públicos y designar los magistrados por sorteo, no obstante hacer complejo el funcionamiento, tenían la intención de involucrar a más ciudadanos en la participación de gobierno.

Dicho lo anterior, Roma fue inicialmente una ciudad-Estado como Atenas, pero llegó a transformarse en un Estado imperial; esto hizo que el derecho de los romanos se hiciera más elaborado, hasta lograr la organización de las relaciones sociales y el tráfico de bienes en un vasto territorio que ostentaba una amplia diversidad cultural. De esta manera, pudo evolucionar durante catorce siglos con cambios importantes, pero sin ruptura, en su tradición.<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> Sabine, George H. *op. cit.*, p.19.

<sup>40</sup> “Según la tradición romana, la ciudad de Roma fue fundada en el año 753 a.C., por los gemelos Rómulo y Remo a las orillas del Tíber; esta pequeña ciudad floreció y se desarrolló hasta llegar a ser considerada durante la época previa a la República, superior a sus vecinos, haciéndose cada vez más fuerte a medida que se apoderaba de más territorios. Ya en la República, alrededor del año 270 a.C., Roma dominaba toda la península Itálica y seguía su expansión. Este imperio, que a partir del siglo I a.C. sería gobernado por emperadores, creció y absorbió ciudades y territorios que hoy en día comprenden más de 40 países con 5,000 km de un extremo a otro. [...] el carácter de esta sociedad, que contenía un gran afán por la guerra y la dominación de otros pueblos, contrastaba en gran medida por su gran amor por la vida rural. De lo que no cabe duda es que la conquista del imperio se llevó en su mayor parte por la fuerza y en ocasiones con la más extrema brutalidad”. En: Sabine, George H. *op. cit.*, p.20.

Las posesiones romanas (*imperium romanum*) eran muy diversas,<sup>41</sup> pero el principio en que se fundaba aquel “Imperio” seguía siendo de una arcaica simplicidad. Todas las ciudades que, en el curso de los siglos, se habían integrado en él estaban ligadas a Roma con un *foedus*;<sup>42</sup> por su parte, “los magistrados y el Senado se reservaban el derecho de intervenir —sin que este derecho estuviera bien definido— cuando se hallase en juego el interés general de la Confederación”.<sup>43</sup> Al lado de las ciudades federadas, se encontraban colonias por casi toda Italia. Entre éstas, unas estaban formadas por ciudadanos *pleno iure*, y otras no poseían más que el derecho *latino*.

La creación de una entidad política resistente, la concesión de la ciudadanía que igualaba a todos los ciudadanos sin importar si eran griegos, hispanos o romanos, llegando a tener el cargo de emperador lo mismo un hispano que un africano, y la gran tarea de asimilación de los pueblos conquistados por Roma, explican la durabilidad de este imperio, superando a lo largo de su historia revueltas y guerras civiles que hubieran llevado al declive a otros imperios.

Fuera de la Italia peninsular, existían sólo dos territorios provinciales: Sicilia y España. La organización de estos territorios planteaba a Roma

---

<sup>41</sup> El Imperio Romano fue una etapa de la civilización romana en la Antigüedad clásica caracterizada por una forma de gobierno autocrática. El nacimiento del imperio viene precedido por la expansión de su capital, Roma, que extendió su control en torno al Mar mediterráneo. Bajo la etapa imperial los dominios de Roma siguieron aumentando, llegando a su máxima extensión durante el reinado de Trajano, abarcando desde el Océano Atlántico al oeste, hasta las orillas del Mar Negro, el Mar Rojo y el Golfo Pérsico al este, y desde el desierto del Sahara al sur hasta las tierras boscosas a orillas de los ríos Rin y Danubio y la frontera con Caledonia al norte. Su superficie máxima estima sería de unos 6,14 millones de kilómetros cuadrados.

<sup>42</sup> En los primeros tiempos de la historia de la antigua República romana, designaba a cualquier tribu suscrita a un tratado (*foedus*), que no era ni colonia romana ni se le había concedido la ciudadanía romana (*civitas*), pero se esperaba que proporcionara un contingente de soldados cuando hubiera problemas.

<sup>43</sup> Grimal, Pierre. *La formación del Imperio Romano*, Siglo XXI, segunda edición, México, 1974. pp.38-39.

problemas nuevos y diferentes: Sicilia era un país helenizado y en España la vida urbana todavía era rudimentaria.

Y es que el *imperium romanum* siempre consideró a la ciudad como intermediaria entre Roma y el individuo. Las *gentes* (o *nationes*), inestables, de contornos mal definidos, se dejaban integrar difícilmente en el sistema de los *foeders*. Así, los progresos de la romanización siempre tuvieron en cuenta, como condición primera y también como efecto, la fundación y desarrollo de pueblos, cuerpos y cabezas que conformaban las ciudades.

Pero si en Italia los magistrados de Roma podían, finalmente, conservar un contacto regular con las ciudades más lejanas, no ocurría lo mismo con las provincias exteriores. El ejército fue el factor principal de la expansión; todos los hombres de 17 a 45 años, sin distinción, estaban obligados a integrarse a él. El mando militar estaba confiado directamente a los cónsules por legiones; de las cuatro legiones, la romana se impuso y se lanzó a la conquista de toda Italia y la cuenca del mediterráneo.

Fue necesario, pues, crear una forma rudimentaria de poder central, representante local del *imperium romaum*.<sup>44</sup> Se recurrió para ello a una magistratura antigua, la pretura,<sup>45</sup> que había evolucionado en Roma, perdiendo

---

<sup>44</sup> El término *Imperium Romanum* significa el dominio de Roma sobre un amplio territorio. Polibio fue uno de los primeros cronistas en documentar la expansión de Roma aún como República. Durante casi tres siglos antes de César Augusto, Roma había adquirido numerosos dominios en forma de provincias directamente bajo administración senatorial o bajo gestión consular, y también mediante pactos de adhesión como protectorados de estados aliados. Su principal competidora en aquella época fue la ciudad púnica de Cartago, cuya expansión rivalizaba con la de Roma y por ello fue la primera gran víctima de la República. Las Guerras Púnicas obligaron a Roma a salir de sus fronteras naturales, la península Itálica, y poco a poco adquirió nuevos dominios que debía administrar, como Sicilia, Cerdeña, Córcega, Hispania, Iliria, etc.

<sup>45</sup> *Pretor*, del latín *Práetor*. Magistrado romano cuya jerarquía era inmediatamente inferior a la del cónsul. Hoy juez menor. En los primeros tiempos de la República romana, el término *pretor* servía para designar a los cónsules, porque estaban colocados al frente de los ejércitos. Pero en el año 366 a.C. se creó en Roma una nueva magistratura con el título

su primer prestigio, pero que encontró en las provincias sus antiguas prerrogativas. Hubo así unos *praetores* que, en las provincias exteriores a Italia, ejercían el *imperium* supremo por delegación del pueblo romano. En Sicilia, el pretor sustituyó al rey. En España, tuvo por misión pacificar el país y fue, durante mucho tiempo, un jefe militar instalado en territorio enemigo.

La formación del ejército tuvo diversas crisis hasta el triunvirato de Pompeyo, Craso y César en el 60 a.C., en el que se formaron asambleas, comicios y elecciones, pero el poder de los magistrados, en la *realpolitik* de la época, era pura ficción. Es más, César se autoproclamó *imperator* único.

Se comprende que el estatuto provincial no haya sido considerado nunca como una situación jurídica definida. “La condición de la persona está ligada no a un territorio, sino a una ciudad, y el derecho romano no conoce más que contratos con ciudades o con grupos humanos asimilados a ciudades”.<sup>46</sup> Este contrato —el *foedus*, cuando se trata de una ciudad conquistada, y la carta de fundación (*lex coloniae*), cuando se trata de una colonia— puede también ser modificado, empeorándolo, para castigar una rebelión, pero más frecuentemente para ser mejorado, acercando a la condición de ciudadano *pleno iure* a una ciudad a la que desea recompensar o que ha dado pruebas de su total asimilación.

La historia romana muestra la misma tendencia que la de las ciudades griegas: hacia lo local, lo democrático, lo individual. Se observa el mismo desplazamiento desde la autoridad del pasado ancestral hacia el poder de la comunidad presente. Pero aquí empiezan las diferencias: el paso de las

---

particular de *pretor*, cuya función consistía en administrar justicia. Los plebeyos no llegaron a la pretura sino hasta el 337 a.C.

<sup>46</sup> Grimal, Pierre. *La formación... op. cit.*, p.39.

ciudades griegas a Roma acentúa esta tendencia y este desplazamiento. La evolución romana lleva ese movimiento mucho más lejos.

Los dominios de Roma se hicieron tan extensos que pronto fueron difícilmente gobernables por un Senado incapaz de moverse de la capital ni de tomar decisiones con rapidez. Asimismo, un ejército creciente reveló la importancia que tenía poseer la autoridad sobre las tropas, de cara a obtener réditos políticos. Así fue como surgieron personajes ambiciosos cuyo objetivo principal fue el poder. Este fue el caso de Julio César, quien no sólo amplió los dominios de Roma conquistando la Galia, sino que desafió por vez primera la autoridad del Senado romano.

## **El Derecho Romano**

El desarrollo de la vida privada se refleja en la evolución del derecho romano, que es uno de los logros fundamentales de Roma. Es el primer derecho secular sistematizado y amplio que registra la historia, el fundamento de la ciencia del derecho en Europa. “Mas el derecho romano no es un sistema perfeccionado, aunque proporcionó la primera legislación auténtica. Evolucionó paso a paso siguiendo lineamientos estrictamente prácticos, como un reflejo de los casos del día. Pero el enorme desarrollo de la *polis* y el imperio romanos, y el ámbito cada vez mayor de los problemas, condujo de manera automática a opiniones y especulaciones generales y a una legislación más sistematizada”.<sup>47</sup>

El derecho romano, igual que todo el derecho de los antiguos pueblos tribales, había sido primero un derecho sagrado (*jus sacrum*), conocido y aplicado por los sacerdotes, los *pontífices*. De este derecho sagrado surgió el

---

<sup>47</sup> Kahler, Erich. *op. cit.*, p.103.

derecho secular, público (*jus publicum*), relativo a la constitución de la comunidad presente en desarrollo gradual, localizada, temporalizada, a la *res publica*.

Otra rama se refería a las relaciones de los individuos entre sí bajo las nuevas condiciones terrenales. A esta rama se le llamó *jus privatum*, o derecho privado. Desde luego, la influencia de las antiguas costumbres y tradiciones sagradas se extendió a esas ramas más profanas y la palabra privado se debe entender sólo en un sentido relativo. Debe recordarse que privado, referido a la *polis*, significa privado (desposeído), y supone cierta inferioridad.

El derecho romano primitivo era restringido, aplicable y válido solamente para los ciudadanos romanos auténticos, descendientes de romanos y conservaba la rigidez de las antiguas leyes tribales. Con la extensión de la ciudad, la *civitas*, con su creciente dominación sobre países y poblaciones extranjeras, fue necesario reconocer de alguna forma las leyes y costumbres de los pueblos extranjeros. Y así surgió una nueva rama, el *jus gentium*, el derecho de los pueblos extranjeros, y logró una importancia siempre creciente, pues influyó en gran medida sobre el derecho romano. La comparación de costumbres creó una interpretación más liberal e individualista y, por ello, una independencia respecto de las antiguas formas tradicionales.

El derecho de la última república estaba en manos de los pretores que se habían convertido en funcionarios especiales dedicados a la jurisdicción. Había pretores nacionales, “urbanos”, y pretores para extranjeros. Los pretores urbanos recogieron las *formulae*, las decisiones pretorianas, de los pretores peregrinos, los pretores para extranjeros. Las *formulae* eran definiciones generales de daños civiles no comprendidos en leyes específicas y por los que había que pagar una compensación.

Este “derecho para los peregrinos”, derecho de las poblaciones extranjeras (*gentes*), penetró y transformó gradualmente el derecho romano genuino, hasta convertirlo en un instrumento cada vez más liberal e individualista.

La filosofía más destacada del Imperio romano, el estoicismo, una doctrina que reflejaba el cansancio del hombre de la vida política, proclamaba los derechos innatos, naturales de todo individuo, un derecho natural válido para todos los seres humanos, con independencia de su raza, rango y condición social. Esta filosofía ejerció una influencia profunda sobre el desarrollo subsiguiente del derecho romano.

Finalmente, la evolución de un imperio universal y de un individuo puramente terrenal no son más que dos aspectos del mismo proceso. Alejandro lo inició, César y sus sucesores lo fundaron. Y el Imperio perfeccionado se convirtió en el marco terrenal donde tomó forma un proceso complementario dentro del campo espiritual, una yuxtaposición correspondiente de lo individual y lo universal: la cristiandad.

Se puede concluir así: Roma fue “un retrasado en la historia antigua, y desde el punto de vista político esto le favoreció mucho. Le ahorró el esfuerzo de crear los requisitos previos culturales e intelectuales de su civilización. Desde los comienzos mismos de su historia, Roma estuvo sometida a fuertes y cercanas influencias griegas [...] Así pues, la vida intelectual del primer periodo estrictamente republicano de la historia de Roma no es muy original o significativa”.<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup> *ibidem.*, pp.94-95.



## El sistema político imperial

El Imperio Romano, como sistema político, surgió tras las guerras civiles que siguieron a la muerte de Julio César, en los momentos finales de la República romana. Él fue, de hecho, el primer hombre que se alzó como mandatario absoluto de Roma, haciéndose nombrar *Dictator* (dictador). Tal osadía no agradó a los miembros del senado romano, que conspiraron contra él asesinándole durante los Idus de marzo en las mismas escalinatas del Senado, restableciendo así la República, pero su retorno sería efímero. El precedente no pasó desapercibido para el joven hijo adoptivo de César, Octavio Augusto, quien sería enviado dos años más tarde a combatir contra la ambiciosa alianza de Marco Antonio y Cleopatra.

A su regreso victorioso, la implantación del sistema político imperial sobre un imperio territorial que de hecho ya existía, resulta inevitable, aun manteniendo las formas republicanas. Augusto aseguró el poder imperial con importantes reformas y una unidad política y cultural (civilización grecorromana) centrada en los países mediterráneos, que mantendrían su vigencia hasta la llegada de Diocleciano, quien trató de salvar un imperio que caía al abismo. Fue este último quien, por primera vez, dividió el imperio para facilitar su gestión. El imperio se volvió a unir y a separar en diversas ocasiones siguiendo el ritmo de guerras civiles, usurpaciones y repartos entre herederos al trono hasta que, a la muerte de Teodosio I el Grande, quedó definitivamente dividido.

Finalmente, en 476 el hérulo Odoacro depuso al último emperador de occidente, Rómulo Augústulo. El senado envió las insignias a Constantinopla, la capital de Oriente, formalizándose así la capitulación del imperio de Occidente. El imperio oriental proseguiría varios siglos más bajo el nombre de

Imperio Bizantino, hasta que en 1453 Constantinopla cayó bajo el poder otomano.

Para concluir esta parte, debe apuntarse que la estructura política de Roma se basa en un conjunto de ciudades coordinadas por la autoridad imperial. La organización básica del Imperio Romano siempre fue la ciudad, y ello se debe a dos realidades complementarias: Roma era una ciudad-Estado, desarrollado en un mundo de ciudades-Estado que se había adaptado de forma imperfecta a ser un gran imperio territorial y que, por lo tanto, tendía a reproducir su propia estructura en todas partes.

El Estado romano jamás desarrolló una verdadera burocracia, capaz de controlar totalmente su inmenso territorio y a sus numerosos habitantes, por lo que sistemáticamente delegó en las autoridades locales, preferentemente de las ciudades, numerosas atribuciones que bien podrían considerarse propias de un poder centralizado.

El modelo que aplicó, creando o reformando ciudades por todos los territorios a ella sometidos, ya había sido ensayado por la República Romana en Italia a lo largo de los siglos VI a I a.C., creando cuatro clases de ciudades: colonias, municipios, ciudades aliadas y ciudades sometidas.

Un *municipium* era gobernado por un consejo de cuatro oficiales electos anualmente. Las ciudades organizadas de forma romana eran las colonias y los municipios, mientras que las aliadas y las sometidas conservaban su organización regional, aunque con el tiempo tendían a asimilarse a la de las ciudades romanas.

Ahora bien, ¿por qué cayó Roma? “Desde la abdicación de Diocleciano, Roma era un cadáver en descomposición que sólo esperaba ser enterrado. Generalmente, se toma como fecha del comienzo de la Edad Media la caída del Imperio Romano de Occidente en 476. Pero lo cierto es que la Edad Media

ya había comenzado, porque hacía ya tiempo que Roma, como potencia de una cultura universal, había dejado de existir”.<sup>49</sup>

La historia del *imperium romanum* se refiere a asuntos terrenos y siguió un curso práctico, político, donde se explotaron todas las fuerzas de la *polis* romana en beneficio de la acción política, del establecimiento sólido y la expansión firme del poder político. Así, el legado de Roma fue inmenso, tanto es así que se intentó varias veces restaurar el imperio, al menos en su denominación; por ejemplo, Justiniano I, con sus generales Narsés y Belisario, o bien Carlo Magno, así como el propio Sacro Imperio Romano Germánico. Ninguno logró reunificar los territorios del Mediterráneo como lo hizo Roma en sus tiempos clásicos.

---

<sup>49</sup> Sabine, George H. *op. cit.*, p.153.

# Capítulo I

## DE LA EDAD MEDIA AL ESTADO-NACIÓN

ATENAS DEJÓ DE TENER UN PAPEL protagónico, este lugar fue ocupado por el poder rival de Macedonia, dirigido por Alejandro Magno. Empero, si bien es cierto que Atenas fue derrotada políticamente, despojada de la democracia —no obstante ser ésta una abstracción de sus componentes políticos—, legó un modelo de civilización que siglos más tarde algunos emperadores romanos aún tratarían de emplear como instrumento cultural para fincar su hegemonía.

### I

Fueron los griegos quienes moldearon las categorías del pensamiento y el esfuerzo para entender la vida; fueron ellos, efectivamente, quienes formularon las categorías fundamentales del pensamiento político y filosófico occidental. La era de los Estados-ciudades griegas fue sucedida por el Imperio mundial; en efecto, el Estado mundial sustituyó a la *polis* griega y la cultura universal reemplazó la distinción clásica entre griegos y bárbaros.

Sin embargo, el advenimiento del cristianismo fue el complemento espiritual de la expansión política del Imperio romano.

El triunfo del cristianismo no hubiera sido posible sin este Imperio mundial que proporcionó el escenario adecuado para su desarrollo. A su vez, paradójicamente, esa fuerza contribuyó en gran medida a la disolución del poder político del Imperio romano como tal.

## La Iglesia-Estado medieval

En la cristiandad, el hombre alcanzó la etapa de humanidad. El género humano se identificó por primera vez con la humanidad, adquirió conciencia de su existencia como un todo; se dio cuenta de su cualidad humana.

La *Biblia* es la primera historia lógica de la humanidad. Algunas de sus partes son aún más antiguas que los primeros intentos griegos de historiografía universal.

La visión del profeta David, que se relata en el *Libro de Daniel*, escrito en la época helenística, es la primera que incluye en su profecía mesiánica la llegada del Imperio eterno, el bendito Reino de Dios, anunciada por un Mesías a quien denomina el Hijo del Hombre. Dios será el gobernante de este reino de paz, de este paraíso reconquistado sobre la tierra.

La imaginación e ideas del pueblo y muchas personalidades, conservadas en un grupo de libros llamado *Apocalipsis* (revelaciones), ampliaron los detalles de esta misión. La agitación y la impaciencia del pueblo crecieron bajo el impacto de Grecia y Roma, y se apoderó de las masas una expectación febril, un estado de ánimo visionario y profético. Todo el mundo, aun los sacerdotes fariseos, esperaban un desenlace próximo y el advenimiento del Salvador.

El linaje de los profetas judíos empezó con Moisés y terminó con Jesús. La idea mesiánica cristiana afirma que en un principio todos los pueblos eran iguales ante Dios, pero los hijos de Israel fueron elegidos por Dios para una obra especial. El concepto, desarrollado en el siglo VI a.C., apareció sobre una base exclusivamente judía, pero es la esencia de la idea mesiánica cristiana. Faltaba transferir esta idea del pueblo de Israel a una personalidad única y de un tiempo indefinido futuro a uno concreto y cercano.

Este era todavía el estado anímico general, cuando apareció el último profeta: Jesús. Todos los aspectos de su vida y enseñanzas son resultado de un largo desarrollo de la historia y el mundo de los judíos en que surgió. La nueva característica consistía en que el tiempo estaba maduro, lo estaba la humanidad. Por primera vez todos los motivos del mundo se fundieron en un hombre, en una sabiduría y un corazón soberanos.

La pasión de Jesús no era todavía más que un episodio de la historia de los judíos; la enemistad entre Jesús y los fariseos fue el clímax del antiguo conflicto entre los profetas y los sacerdotes.<sup>50</sup> El conflicto se centró alrededor de la validez de la Ley judía, pero no tenía que ver con su espíritu; la disputa se refería al mantenimiento de la antigua constitución de Israel, su teocracia integral. Se trataba de saber si el ser humano podía decidir por sí mismo, así como para sus semejantes, acerca de la ley misma.

Jesús se adhirió a la tendencia profética de dejar que el individuo libre, inspirado por su piedad, decidiera por sí mismo sobre el significado y la obligación que la Ley llevaba consigo.

Jesús aumentó su radicalismo en la atmósfera tensa de Jerusalén, en fricción con el centro de los fariseos, encarándose al impacto directo de la terrible administración romana y bajo la impresión que le producía la miseria

---

<sup>50</sup> “[...] Israel era una teocracia directa y auténtica, lo que le da el carácter de una constitución sin paralelo. Desde el principio se consideró a Dios como el gobernante directo del pueblo. Todos sus líderes, ya fueran jueces o reyes, sólo eran jefes temporales, nombrados y destituidos por Dios [...] Respondían ante él por sus actos [...] Esta autoridad estaba representada por mediadores entre Dios y el pueblo, [...] había dos clases de intermediarios que se controlaban los unos a los otros: *los sacerdotes* y *los profetas* [...]”

“Los sacerdotes eran el elemento aristocrático, tradicional, conservador y aun reaccionario [...] Se inclinaban siempre a restringir y frenar, [...]”

“Los profetas eran el extremo opuesto, el elemento progresivo, agitador, democrático, que derivaba su autoridad de la inspiración personal e individual [...], fueron los que una y otra vez revolucionaron, personalizaron y espiritualizaron el concepto de Dios [...]”. En: Kahler, Erich. *Historia universal del hombre*, Fondo de Cultura Económica, México, séptima reimpresión, México, 1981. pp.121-122.

de los pobres. Las controversias con sus adversarios y el entusiasmo que provocó entre sus discípulos, le llevaron a asumir, mediante la creencia de sus seguidores, el papel de Mesías.

## **El temor presente. Miedo del porvenir**

El cristianismo fue un movimiento de índole limitada, que al desenvolverse aspiró a cobrar una proyección universal; empero, al cabo del tiempo, *tuvo consecuencias políticas y engendró sistemas de ideas relativos a la vida pública.*

Roma se desangraba constantemente en contiendas domésticas o en guerras de conquista, ello hacía que tanto el hombre de la metrópoli como el de las tierras sojuzgadas se encontraran frente al temor al presente y a un porvenir azaroso, a veces amenazador.

Los primeros cristianos fueron los esclavos y libertos del primer Imperio; su disciplina para el trabajo, el sufrimiento y el afecto familiar hicieron de ellos la mejor tierra para sembrar una inspiración más grande que la fe de la raza y una emancipación espiritual tan audaz como triunfante. —“¿Eres llamado esclavo? No te importe”.

Jesús propuso la liberación mediante el procedimiento de subvertir los valores considerados por los romanos como los más importantes. Las prédicas ético-religiosas de Jesús tenían por objeto liberar espiritualmente al pueblo judío, pero Pablo de Tarso, apóstol de los gentiles, les dio la extensión ecuménica que no tuvieron inicialmente.

El derecho específico del Estado hebreo, impuesto por Moisés, dirigente del pueblo israelita en su éxodo tras escapar del dominio egipcio, se fundamenta —como quería Platón que se fundamentaran las leyes— en una

creencia teológica y cosmogónica: su dios había seleccionado al pueblo de Israel entre todos los del universo, se había aliado con él y reservaba para esa población sin territorio una región, la Tierra Prometida, en la que podría vivir con seguridad y abundancia.

Esa alianza y el destino del pueblo hebreo como “pueblo escogido”, como estirpe selecta, se concebía renovada hereditariamente a través de los varones, cuya circuncisión quedó legalmente exigida como símbolo propio.

Fue Jesús quien, sin duda, interiorizó la nueva cultura en el imaginario colectivo del pueblo judío. Y su predicación, el núcleo coherente que nos ha llegado de ella, muestra que la comprendió en profundidad.

Los materiales de la cultura-religión judaica de la *espera* son elementos indispensables para la formulación de su nueva doctrina, la cual no puede concebirse sin ellos, pues consiste en introducir una *ruptura fundamental* en la tradición de la que ha surgido.

## **El Fin del tiempo de la espera**

Esta doctrina puede inferirse con bastante claridad del núcleo racional —dejando de lado los relatos de tipo “mágico”— de las descripciones de su vida y su enseñanza, legadas por sus discípulos más o menos inmediatos.

Jesús asignó como tarea dejar de seguir la tradición de las sagradas escrituras de su pueblo, sino darles *cumplimiento*; esto es, proclama el *final del tiempo de la espera*, fundamental en la tradición judaica.

Afirma que la hora de la salvación, de una vida distinta, ha llegado porque no es la hora de una manifestación deslumbrante de la divinidad u otro



acontecimiento excepcional. Es una hora cualquiera. Y al proclamar concluido el tiempo de la espera, abre el tiempo de obrar como tiempo histórico.

Esta doctrina, que sus discípulos comprendieron nebulosamente, no ponía énfasis en los ritos externos de la tradición judaica, sino en un cambio fundamental en las relaciones entre las personas, quienes debían basarse en el desprendimiento y en la generosidad, en la rectitud de conducta con los demás y no en la estrechez del legalismo.

Señalaba con sabiduría que se conoce a los seres humanos no por sus afirmaciones, sino por sus acciones. Negaba que hubiera un pueblo particularmente elegido, afirmaba la igualdad de todos —incluido él mismo— como hijos de la divinidad. Pretendía la paz y la fraternidad. Fundamentaba una moral de la comprensión del otro, con la conciencia de que al hacerlo se enfrentaba a las autoridades político-religiosas judías.

Por ello, es dudoso que Jesús se proclamara por criterio propio el Mesías, que afirmara su propia divinidad o, incluso en esta hipótesis, el sentido que pudiera haberle dado.

Pero es indiscutible que una doctrina que niega la diferencia entre el pueblo judío y los demás, es totalmente heterodoxa. “En efecto, para la ortodoxia judía resultó escandalosa la afirmación de la *insuficiencia del linaje* para obtener la amistad de la divinidad, poniendo el énfasis en los comportamientos de solidaridad interpersonal”.<sup>51</sup>

Era demasiado. Las autoridades judías procuraron su asesinato legalizado.

---

<sup>51</sup> Capella, Juan Ramón. *Fruta prohibida*, Editorial Trotta, Tercera edición, Madrid, 2001. pp.78-79.

## Potestad espiritual y autoridad civil

La doctrina *de* Jesús de Nazaret, frente al ritualismo jurídico de su cultura, proponía una moral.

La doctrina *sobre* Jesús de Nazaret integra su historia personal en el *mito* del origen judaico, presentándolo como el Mesías divino crucificado. Ello significa que la *culpa originaria* quedó reparada por un *autosacrificio de la divinidad*, aunque los efectos de esta reparación sólo se individualizan llevando a la práctica la doctrina del Nazareno. Es un mito de origen nuevo.

Esta integración de contenidos del judaísmo clásico, introdujo una fuerte tensión interna en el cristianismo. A lo largo de la historia, se pondrá énfasis en uno u otro de los dos componentes doctrinales básicos, heterogéneos, pero ambos son esenciales. Gracias al elemento doctrinal judaico no sólo será una doctrina moral sino una religión; se presentará como un elemento que pragmáticamente, socialmente, le dota de gran influencia sobre las personas *por incidir inmediatamente en el ámbito emocional de los seres humanos*, a diferencia de lo que suelen hacer las creencias meramente filosóficas y éticas.

Sin embargo, una cosa distinta es la doctrina *sobre él*, que tras su persecución y asesinato difundieron sus discípulos, y que es el segundo componente básico del cristianismo. Por ejemplo, decía Pablo de Tarso que: “toda persona está sujeta a las potestades superiores porque no hay potestad que no provenga de Dios, y Dios ha establecido que las hay. Por lo cual, quien desobedece a las potestades, desobedece a la ordenación de Dios. Por consiguiente, los que tal hacen ellos mismos se acarrearán la condenación: los príncipes no son de temer por las buenas obras que hagan, sino por las malas. ¿Quieres tú no tener nada que temer a Aquél que tiene el poder? Porque el

príncipe es un ministro de Dios puesto para tu bien [...] y es un ministro de Dios para ejercer justicia, castigando al que obra mal. Por lo tanto, es necesario que le estéis sujetos no sólo por temor al castigo, sino también por obligación de conciencia”.<sup>52</sup>

El resultado final de su doctrina era que la nueva alianza entre el hombre y Dios se basaba, en lo concerniente al hombre, no en las buenas obras sino en la fe, y en lo que respecta a Dios, no en la ley impersonal sino en la gracia personal.

El resultado de estas definiciones complementarias y de la enorme actividad de Pablo fue la aparición de su sistema teológico, la fundación del dogma y de la Iglesia, en una forma de combinación del judaísmo y los misterios helenísticos, por medio del cual se allegó la síntesis de un elemento indispensable del cristianismo: la filosofía griega.

Una característica del cristianismo posterior se destaca con fuerza del cristianismo primitivo y tiene importancia por la transformación que sufrió este último por su fusión con elementos paganos; se trata de la adoración a los santos y el culto de las reliquias, proveniente de la veneración sentida por los mártires principales de la fe cristiana.

Los formalismos no eran parte de las primeras comunidades cristianas; todos los miembros eran iguales y no había cargos, sino sólo servicios realizados de manera voluntaria. En las comunidades apostólicas, la organización comenzó con un grupo de ancianos, presbíteros, hombres eminentes que eran los supervivientes de las generaciones fundadoras que transmitían la tradición. Esta institución quizá se remonta a los ancianos de las sinagogas judías o a los senados de las ciudades provincias romanas.

---

<sup>52</sup> Salazar Mallén, Rubén. *Desarrollo histórico del pensamiento político*, Ed. UNAM, Tomo I, Segunda edición, México, 1970. p.63.

Cuando los asuntos se fueron haciendo más complicados y llevaban consigo serias responsabilidades, la comunidad elegía entre los presbíteros a los funcionarios especiales, llamados *episkopoi*, obispos. Literalmente, inspectores, funcionarios especiales, auxiliados en asuntos secundarios por diáconos; esto es, sirvientes o ayudantes. Estos obispos y diáconos, junto con los presbíteros, formaban un cuerpo que se llamaba *kleros*, clero, los hombres de rango, la elite.

A fines del siglo II, surgió el supuesto ficticio de que los obispos eran los sucesores de los apóstoles, los transmisores de la tradición apostólica auténtica y verdadera, y que sólo ellos estaban dotados del conocimiento de la verdad divina; así, como sucesores sagrados de los apóstoles, cuya autoridad se remontaba a través de esta sucesión al contacto directo con Jesucristo mismo, los obispos asumieron el poder exclusivo de imponer y sancionar la disciplina de la Iglesia, de castigar y absolver los pecados.

El obispo se convirtió en el juez supremo en el lugar de Cristo. Se le dotó del llamado “poder de las llaves”, las llaves de la salvación humana.

El obispo romano, como gobernador de la mayor comunidad y de la metrópoli del mundo, adquirió prominencia sobre todos los demás. Y esta situación privilegiada se fortalecía con el hecho de que dos apóstoles, Pedro y Pablo, habían enseñado en Roma y de que el obispo romano podía derivar de ellos un linaje de autoridad tradicional.

A la caída del Imperio romano y cambiar el emperador su residencia a Bizancio, parecía que iba a disminuir la importancia del obispo romano, pero en realidad la ganó aún mayor, pues este acontecimiento fue el motivo de su independencia, al sentar las bases del imperio temporal de la Iglesia.

A mediados del siglo III, se estableció como dogma esta situación del obispo. Éste y los presbíteros fueron reconocidos como sacerdotes, como

sustitutos de Cristo y únicos mediadores legítimos entre el seglar y Dios. De esta manera, el gran movimiento que empezó con la oposición de los profetas a los sacerdotes y que llevó el triunfo espiritual de liberación que trajo Jesús, cayó por último en manos de los sacerdotes. Estos habían vencido.

Este sentido de ánimo y de cosas se confirmó y consolidó a fines del siglo IV con la doctrina de Agustín, uno de los iniciadores de las órdenes monásticas cristianas, quien “proclamó la doctrina del pecado original, el pecado inevitable de todos los seres humanos y la salvación o condenación predestinadas de los individuos por la inescrutable gracia de Dios. El otorgamiento de esta gracia se pone de manifiesto a los hombres por el hecho de que están protegidos por la Iglesia. Esta es el único bajel infalible del espíritu divino, es, en sí misma, la manifestación terrenal del Reino de Dios, la *Civitas Dei*”.<sup>53</sup> Llegó a afirmar que la conducta del hombre carecía en absoluto de importancia frente a la todopoderosa gracia de Dios; además, la gracia es una fuerza impersonal y objetiva que ni Jesucristo mismo puede dominar.

Esta doctrina fue un refuerzo destacado en el fortalecimiento de la Iglesia.

## **El arribo de San Agustín y la historia medieval**

El cristianismo de San Agustín, al postular la sumisión absoluta ante el poder político, atribuyéndole un origen divino, pasó del proceso de persecución al de predominio. El proceso fue estimulado por multitud de ideas de carácter político o proclives a él, hasta cobrar unidad en la obra de este importante

---

<sup>53</sup> Kahler, Erich. *op. cit.*, p.149.

Padre de la Iglesia, hasta hacerla parteaguas, donde terminó la historia antigua de esa religión y se inició la medieval.

En *La Ciudad de Dios* explica la existencia de dos ciudades: la celestial y la terrena. Una de Dios y otra del Diablo, aunque no separadas, pues en la vida terrenal ambas se encuentran mezcladas, para no separarse sino en el juicio final.

La ciudad terrenal está constituida por hombres poseídos por el amor propio, la ambición, el afán de poderío, la necedad y otras cualidades de igual rango, o peores que aspiran a la “gloria de los hombres”, a la ambición de reinar y a la soberbia. “Dios es el único que da los reinos de la tierra a los buenos y a los malos, no temerariamente y como por acaso, pues es Dios y no fortuna, sino según el orden natural de las cosas y de los tiempos [...] la felicidad no la concede sino a los buenos”.<sup>54</sup> Es decir, el poder tiene origen divino y los malos también juegan un papel en los designios celestiales.

San Agustín fue el pensador cristiano más importante de su época, y a pesar de que su filosofía es poco sistemática, su mente había abarcado casi todo el saber de la Antigüedad. A la Ley le llamaba Razón Suprema y siempre debe obedecerse aunque haya leyes justas e injustas. Presentaba a Europa como esencialmente cristiana, que por vez primera había colocado el poder secular al servicio de la verdad divina.

Uno de los aspectos más influyentes de su pensamiento ha sido la realidad y fuerza que le dio a la concepción de la Iglesia como institución organizada; la Iglesia como unión social de todos los verdaderos creyentes, a través de la cual puede operar en la historia humana la gracia de Dios. “Consideraba la aparición de la Iglesia cristiana como el punto culminante de la historia; marcaba una nueva época en la lucha entre los poderes del bien y

---

<sup>54</sup> Salazar Mallén, *op. cit.*, p.63.

los del mal. De ahí en adelante, la salvación humana está ligada con los intereses de la Iglesia”.<sup>55</sup>

El destino final de la especie humana no se alcanza en la tierra sino en el cielo, y la vida humana es el teatro de una lucha cósmica entre la bondad de Dios y la maldad de los espíritus rebeldes. Toda la historia humana es el majestuoso desarrollo del plan de salvación divina, el momento decisivo está señalado por la aparición de la Iglesia; a partir de ese momento, la unidad de la especie significa la unidad de la fe cristiana bajo la dirección de la Iglesia.

San Agustín expone vigorosamente la necesidad de que una república sea cristiana: “La filosofía de la historia de San Agustín le obligaba a admitir que los imperios precristianos habían sido —en cierto sentido—, pero para él era claro que no podían haberlo sido en el pleno sentido de la palabra, que era aplicable después del establecimiento del cristianismo. A partir de esto, ningún Estado puede ser justo, a menos que sea también cristiano y un gobierno considerado aparte de su relación con la Iglesia estaría desprovisto de justicia”.<sup>56</sup> Después de Agustín, la poderosa Iglesia se convirtió en la antecámara terrenal del Reino de Dios, en el firme Reino espiritual de Dios sobre la tierra.

## **El cielo es de los ricos. El infierno, de los pobres**

¿Cómo explicarse las diferencias de clase existentes dentro de la cristiandad si todos los hombres son iguales ante Dios? La separación por clases que se establece con arreglo al nacimiento, la posición social y jurídica asignada al

---

<sup>55</sup> Sabine, George H., *Historia de la teoría política*, Fondo de Cultura Económica, octava reimpresión, México, 1982. pp.148-149.

<sup>56</sup> *ibidem*.

individuo, y a las corporaciones de individuos dentro de las grandes comunidades, del pueblo o del Estado, haciendo que cada cual pertenezca de por vida a una clase privilegiada o a una clase postergada, constituye uno de aquellos fenómenos de la vida económica y social que se avenían muy mal, ciertamente, con el espíritu del cristianismo.

Y, sin embargo, la Iglesia lo confirmaba sin oponerle reparo alguno, lo consideraba como parte del orden establecido por Dios y, no contenta con eso, lo situaba incluso, desde ciertos puntos de vista, en un plano moral superior. A los representantes de la Iglesia, presos también en las mallas de los prejuicios de su tiempo, no se les ocurría oponerse en principio a tales instituciones.

Dios había asignado a los campesinos, a los caballeros, a los burgueses y a los sacerdotes funciones muy definidas dentro de la comunidad humana y, por el hecho de nacer dentro de una determinada clase, el individuo ocupaba para siempre la situación personal y asumía los deberes que Dios se había servido señalarle.

Esto era independiente de considerar lícito cambiar de sitio y mejorar de posición dentro de ese marco y se viese la mano de Dios en la suerte que, en ocasiones, llevaba a un hombre a remontarse por encima de su propia clase —la percepción general era que elevarse sobre ella era pecado.

Pero la Edad media se sentía animada por una fuerza poderosa, que era la tendencia a crear organizaciones corporativas y a estabilizar, por medio del derecho consuetudinario, toda clase de relaciones y situaciones. De esta manera, el campesino, por ejemplo, no alimentaba solamente la paz, también vivían a sus expensas las guerras y las luchas. Esta fue, también, una época de tributos: “El tributario que habiendo llegado a la mayoría de edad no haga



efectivo su canon después de tres requerimientos, pasará a propiedad de la Iglesia...”<sup>57</sup>

## **Las venas abiertas de la sociedad medieval primitiva**

La economía natural dominante en el último periodo romano, continuó en la Edad media; pero sus instituciones más destacadas fueron conservadas en Italia, en las Galias y en las diversas provincias romanas.<sup>58</sup>

Fue el reino franco la primera comunidad política que tuvo influencia duradera en la Edad Media primitiva; cuando Clodoveo se convirtió al catolicismo, estaba preparando el terreno para absorber a la Iglesia en la sustancia del Estado franco.

El viejo ejército imperial se convirtió en una guardia de servidores, al estilo de los caballeros medievales, donde el rey obtenía los servicios de los vasallos mediante tierras en feudo: “Clodoveo, el jefe merovingio que completó la conquista de las Galias y llegó a ser el fundador de la monarquía franca, el núcleo del Sacro Imperio Romano, no era un verdadero y auténtico rey, sino un jefe particular que había reunido un grupo de partidarios para

---

<sup>57</sup> Bühler, Johanness. *Vida y cultura en la Edad media*. Fondo de Cultura Económica, Segunda reimpresión, México. 1977. p.123.

<sup>58</sup> Cuando se analiza la naturaleza de la crisis que sufrió el Impero romano en el siglo III, no se alude a la caída del Imperio, porque “El Imperio no cayó. Muy al contrario, la parte griega del Imperio sobrevivió, si bien con un territorio que menguaba continuamente, hasta la caída de Constantinopla en 1453”. Más bien, se hace referencia a los efectos directos de las invasiones y de las guerras civiles, que modificaron el funcionamiento del Estado y a las relaciones de éste con la población. “El primero y más visible de los cambios consistió en la devaluación de la moneda y la inflación de los precios”, amén del estancamiento en la actividad ciudadana, respondida con “muchos grandes centros de culto paganos”, donde la religión pagana misma se desarrolló. Véase: Millar, Fergus. *El imperio romano y sus pueblos limítrofes*, Siglo XXI editores, segunda edición, México, 1974, pp.221-226.

llevar a cabo su campaña y que, después de la conquista, recompensó sus servicios con concesiones de tierras”.<sup>59</sup>

Así, el sistema feudal ligó al rey y a sus magnates, y a su vez a sus vasallos, mediante un lazo de servicio mutuo y fidelidad, en una jerarquía escalonada: “La existencia de aspiraciones comunes es la característica más destacada del Estado. Las aspiraciones del Estado medieval son las siguientes: en primer lugar, el mantenimiento de la ley y el orden; el gobernante mantiene la paz del reino, considera como obligación ayudar a sus súbditos a conseguir sus derechos e intenta reprimir el crimen. En el momento que hace su coronación, promete fortalecer la justicia y quebrantar la injusticia [...] Ligada con la aspiración del mantenimiento de la ley y el orden, está la defensa del país mediante la función regia de la jefatura del ejército. Esto implica a la vez relaciones internacionales, decisiones respecto a la guerra y la paz, representación en el exterior [...] En los asuntos eclesiásticos y religiosos, aparece la tercera aspiración del reino medieval. En el juramento prestado por el rey en su coronación promete defender y fomentar la verdadera fe y ser protector y defensor de la Santa Iglesia y sus servidores”.<sup>60</sup> La relación entre el rey franco y el Papa romano tenía el carácter de un lazo personal de ayuda, patronato y protección mutuos; este lazo llegó a ser una coordinación y subordinación peculiar ambivalente e incluso paradójica.

---

<sup>59</sup> Kahler, Enrich. *op. cit.*, p.162.

<sup>60</sup> Mayer, J.P. *Trayectoria del pensamiento político*. Fondo de Cultura Económica, México, 1941, p.86.

## La voluntad del Derecho Divino

Este Estado medieval aún no era un Estado en el sentido moderno de la palabra. El poder político estaba totalmente descentralizado, de hecho no había naciones en el sentido moderno de la palabra. Acaso de esta manera se reaccionaba ante lo sucedido en el Imperio Romano y en el gobierno democrático griego, que fueron altamente centralizados.

La propiedad de la tierra en el sistema feudal era adquirida, consolidada y defendida mediante guerras que sostenían los señores feudales para perpetuar y ampliar dominios. Al consumarse éstas, y con la caída del Imperio Romano, se levantaron nuevos Estados que repartieron las tierras conquistadas o las depositaron en los señores feudales para gozar de su protección, creándose grandes extensiones de territorio que se denominaron *feudos* y que eran propiedad de una nueva clase social, los señores feudales, en donde ellos eran los dueños y los antes esclavos, los colonos y los campesinos libres, se convirtieron en campesinos vasallos que en ciertas circunstancias se convertían en siervos y el lema era: “No hay tierra sin señor”. Pero los feudos —porciones relativamente pequeñas de territorio— eran gobernados con base a ciertas prácticas de costumbre y, generalmente, prevalecían las personales y caprichosas decisiones del señor amo.

El trabajador tenía que luchar incansablemente para sólo obtener algunos medios con que alimentar su sufrida existencia. Las clases de relaciones entre patronos y trabajadores eran de amo a esclavo, a base de decisiones autocráticas. El señor feudal era amo absoluto, su poder de decisión era ilimitado, a tal grado que llegaba a “decidir” hasta en la noche de bodas de sus vasallos (“derecho de pernada” o *prima nocti*).

Pero, además, le faltaba en primer lugar, la institución de un derecho común racionalizado que penetrase y abrazase todas las esferas de la vida y, en segundo, los miembros del Estado carecían del sentimiento nacional, peculiar del moderno Estado-nación.

En efecto, durante el Estado medieval la noción de Ley se mantuvo vinculada al ejercicio de la razón —que se mantuvo como herencia clásica, procedente del helenismo—, tratando con ello de ofrecer principios de justicia para evitar el despotismo y la arbitrariedad del poder. Sin embargo, la discusión decisiva a propósito de la ley giró en torno a su origen. Según el pensamiento cristiano escolástico, que predominó durante la Edad Media, toda ley, natural o humana, era una expresión de la voluntad de Dios y, de existir en el mundo algún tipo de orden, éste habría de provenir no de los hombres, sino de Dios.

La concepción medieval de la ley otorgaba a ésta una racionalidad plena, debido a que provenía de la voluntad divina. Los reyes de la tierra, según esta visión del mundo, poseían el poder político no por sus esfuerzos o su talento, sino por la gracia divina. El derecho a gobernar era un “Derecho Divino”, pues la fuente de legitimidad del poder y de las leyes que éste promulgaba residían en Dios y no en los hombres. La idea de un Derecho Divino para gobernar suponía la existencia de una sociedad claramente estratificada y jerarquizada, con un pensamiento religioso común guiado por la Iglesia.

Las leyes, por supuesto, eran racionales y universales, pero siempre en el sentido en que lo es toda expresión de una voluntad divina. En todo caso, la dispersión del poder político que caracterizó a esta época fue compensada por el predominio de los valores religiosos compartidos por la cristiandad.

La fuerza de esta concepción del poder y del derecho a gobernar ha sido una de las más poderosas de la historia. Incluso los movimientos de Reforma protestante, que dieron lugar a partir del siglo XVI a divisiones definitivas en el mundo cristiano, mantuvieron la teoría del Derecho Divino y la defensa de una sociedad presidida y guiada por la voluntad divina.

Hacia el crepúsculo del mundo medieval y los fulgores iniciales del renacentista, por curiosa paradoja y bajo el prestigio de autores como Dante, el concepto de Estado coincidió con la idea de monarquía para definir concretamente la comunidad política. Así, como cualificación del poder del Estado, la soberanía en el mundo medieval se alteró notablemente, pues son diversificadas las formaciones sociales conocidas como autoridades que, si bien ordenaban a los súbditos, debían guardar obediencia a instancias de poder superiores al suyo, como el Imperio o el Papa. En esta perspectiva, la ordenación jerárquica que se proyecta del feudo al reino, al Imperio o al Papado, en sentido ascendente, *no se identifica nunca con el concepto de Estado.*

## **La evolución organizativa medieval**

Durante la época medieval evolucionaron los sistemas organizativos, como resultado del debilitamiento del poder central de los últimos días del Imperio Romano. La autoridad pasó al terrateniente, el cual tuvo poderes extraordinarios para fines tributarios y de policía dentro de su dominio o *saltus*. Se extendió también la *commendatio* o entrega de tierra por parte de un pequeño terrateniente que vivía en ella como *precarium* para su protección, posteriormente se le cobraba una cuota vitalicia a través del “beneficio” y, por último, el “beneficio” se convirtió en feudo que los vasallos recibían en

ceremonias, por servicios especiales prestados casi de carácter militar. Estos vasallos hacían lo mismo como otros y así se estableció una pirámide feudal en cuya cúspide estaba el rey.

El rasgo característico del feudalismo es la naturaleza de la autoridad que delegaba el rey, quien investía a su vasallo como autoridad revocable a voluntad y sólo lo controlaba por el juramento de lealtad, por lo que en muchos casos esta obligación descansaba más bien en el honor personal que en el interés recíproco, por lo que las personas situadas en la base de la pirámide feudal dependían de su señor inmediato, pero esta dependencia no se daba en gradaciones hasta la cima.

En tales condiciones, o los vasallos se desprendían de la autoridad, haciéndose independientes, o bien el rey, por medio de otras fuentes de poder, conseguía reducir a los vasallos a la condición de súbditos. Lo primero sucedió en Alemania y lo segundo en Francia.

Los campesinos o siervos gozaban de una economía propia basada en el trabajo personal, en donde el señor feudal les prestaba la tierra y el tiempo de trabajo se dividía en dos: el tiempo necesario, en el que creaba el producto necesario para su sustento, y el tiempo adicional, en el que se creaba un excedente del que se apropiaba el señor feudal en la forma de renta del suelo y que, además, se podía pagar con trabajo, con dinero o en especie. Así, la Ley económica fundamental del régimen feudal consiste en la obtención de un plus-producto por los señores feudales, en forma de renta feudal.

## **Bonifacio y la Iglesia de Estado**

El sistema medieval tenía algunas peculiaridades, siempre marcadas por el ideario de sus figuras pioneras, en este caso Bonifacio: “Un monje anglosajón

que había llevado la fe católica a los países germanos y francos, cuyo nombre era Bonifacio, fue fundador de la Iglesia germana. A instancias del Papa y como legado pontificio, reformó y organizó el sistema eclesiástico franco. De manos de Bonifacio recibió la consagración religiosa de su realeza el primer carolingio, Pepino, en el año 751. Este era un nuevo sistema de Iglesia de Estado, ya que lo que predominó en la primera etapa de la Edad Media era la universalidad, y en esta segunda etapa se dio una fragmentación en *iglesias territoriales*, basadas en una interpretación interior de lo secular y lo sagrado que dio al Estado su poder y su misión civilizadora”.<sup>61</sup>

El hecho de que el reino franco diera a la Iglesia un carácter nacional, hizo posible el desarrollo de un vasallaje eclesiástico que feudalizó a la Iglesia, hecho que habría de tener, posteriormente, una importancia fundamental en las luchas medievales entre el Papa y el emperador.

La relación del Estado con el Papa se limitaba al respeto universal y al reconocimiento de la unidad de la cristiandad. La idea universal de la Iglesia no volvió a revivir hasta el siglo X, después de que la monarquía germana se hubo elevado a Imperio universal.

Mientras tanto, la Iglesia fue protagonista en funciones derivadas de la conquista de vastas extensiones, al aportar la simiente cultural en los territorios anexionados. Carlo Magno, visionario, supo entender sus virtudes y la empleó para mejorar la cultura en los espacios conquistados.

Christopher Dawson describe este primer periodo medieval en la forma siguiente: “Por una parte estaba la sociedad pacífica de la Iglesia, centrada en los monasterios y ciudades episcopales y heredera de la tradición de la cultura romana. Por otra la sociedad belicosa de la nobleza feudal y su séquito, cuya

---

<sup>61</sup> *ibidem*, pp.87-88.

vida pasaba en guerras incesantes y enemistades privadas”.<sup>62</sup> Cuanto más débil se hacía el Imperio, más importancia adquiriría el Papado como sostén de la unidad cristiana europea que se desarrollaba lentamente.

A través de los siglos, las normas administrativas y los principios de la organización pública se fueron transfiriendo de las instituciones estatales —como en el caso de Atenas, Roma, etc.— a las instituciones de la naciente Iglesia Católica y a las organizaciones militares. Esa transferencia fue lenta pero efectiva, acaso porque la unidad de propósitos y objetivos de estas instituciones no se encontraba siempre en la acción política que se desarrollaba en los Estados.

De manera paulatina, la Iglesia Católica estructuró su organización, su jerarquía de autoridad, su estado mayor (asesoría) y su coordinación funcional. La iglesia diseñó una organización jerárquica tan simple y eficiente, que su enorme organización mundial pudo operar satisfactoriamente bajo el mando de una sola cabeza ejecutiva: el Papa, cuya autoridad coordinadora, según la Iglesia Católica, le fue delegada por una autoridad divina superior.

Así, la Iglesia impuso sus valores en el orden social y religioso, identificando al gobierno eclesiástico con el Estado. En el orden comercial, por ejemplo, se establecieron criterios muy severos, pues la actividad de los mercaderes era considerada como vergonzosa e ilícita; además, la usura fue considerada como un robo.

Sin embargo, como se estudiará más adelante, en la última parte del Medievo destacaron dos hechos importantes en la escala de valores: *a)* se desarrolla una creciente actividad comercial en los estados italianos, debido al aumento en las actividades de los gremios de artesanos, acelerando así un creciente intercambio comercial de productos entre los Estados, *b)* los valores

---

<sup>62</sup> Citado en Mayer, *op. cit.*, p.90.



religiosos comienzan a cambiar, impactados por el pensamiento de Santo Tomás de Aquino, quien justificó la actividad del mercader, sosteniendo que el comercio es un mal necesario y que el comercialismo tiene una función social; sin embargo, la usura continuó siendo restringida y condenada.

La estructura de la organización eclesiástica sirvió de modelo para muchas organizaciones que pasaron a incorporar principios y normas administrativas usadas por la Iglesia.

En la Edad Media, la Iglesia Católica, Apostólica y Romana es poderosa y única. En contraposición a toda forma administrativa, que incluye niveles intermedios e inferiores de autoridad conforme crece la organización, la Iglesia Católica no delega, sino superpone la autoridad a niveles superiores; en efecto, el Papa conserva una autoridad no delegada y los nombrados derivan la suya no del Papa, sino directamente de Dios.

Las pequeñas misiones, con el incremento de sus fieles, se constituyeron en Iglesia agrupadas en diócesis, cuya autoridad coordinadora proviene de un poder central unido a un colegio de obispos ungidos con los poderes necesarios, aunque también subordinados a dicho poder central.

El Senado del Romano Pontífice lo constituyen los cardenales; además, asisten al gobierno de la Iglesia como consejeros y colaboradores; se les denomina Sagrado Colegio de Cardenales y se distribuye en tres órdenes: episcopal, presbiteriana y diaconal. En 1274, el Papa Gregorio X organizó el “Cónclave” y desde entonces se confina a los cardenales, en Sagrado Colegio, para elegir al nuevo Papa, quien aceptará su nominación, asumiendo el poder que le viene de Dios. Además del Sagrado Colegio, la organización cuenta con otra importante organización: la Curia Romana, que tiene como función cubrir el trabajo administrativo.

Empero, la Iglesia obtuvo tempranamente de su organización un principio administrativo fundamental: el dominio de una idea, ya sea dogmática, de servicio social o de coordinación de acciones, no puede ser sustituido por la estructura administrativa o por ningún principio científico.

## **La organización militar como elemento estructural del Estado**

Las teorías de administración tuvieron inspiración alternativa en los ensayos organizativos militares.

Por ejemplo, la organización lineal proviene de la organización de los ejércitos de la Antigüedad y del Medievo; además, el principio de unidad de mando —fundamental en la dirección, en el que cada subordinado sólo puede tener un superior— y la escala jerárquica en un marco de niveles de mando, de acuerdo con el grado de autoridad y responsabilidad.

Con el desarrollo de la actividad guerrera, en la medida en que el volumen de operaciones aumentaba, también crecía la necesidad de delegar autoridad en los niveles bajos dentro de la organización.

Como sociedad política, jurídicamente organizada, la formación estatal no encontró correspondencia en las comunidades primitivas. Será hasta la experiencia histórica renacentista cuando se conjunten permanentemente los elementos estructurales del Estado, dotado de un sistema jurídico homogéneo, un poder político centralizado, el aparato burocrático, el ejército, el régimen tributario y su orden presupuestario.

Es así que, con bases renacentistas, y a partir de la idea de alcanzar la hegemonía nacional, se gestó el monarquismo absoluto. En efecto, el Estado moderno, como sucedáneo del destroncamiento del aparato feudal, aparece

como configuración social generada al afianzarse el sistema absolutista en ascenso.

A su vez, el concepto de Estado alcanzó a consolidarse dentro del proceso de racionalización del poder político, con el resquebrajamiento de las monarquías absolutas, merced a revoluciones como la británica en 1689, la norteamericana en 1776 y la francesa de 1789.

## **Del orgullo de clase a Las Cruzadas**

En la segunda mitad de la Edad media, sin embargo, se encuentran testimonios reveladores de que surgía entre el campesinado un sentimiento de clase y orgullo social. En las iglesias se llamaba “pobre hombre” a quien soportaba sufrimientos e injusticias.

Recuérdese: que el monarca llegase a ser absoluto, fue un proceso desarrollado en los estados modernos, no en los medievales: “El rey medieval tenía que actuar a través de su consejo y la corte o alguna de sus ramas. De aquí podían surgir ideas constitucionales, tales como la representación, la imposición de tributos y la legislación llevada a cabo por asambleas, la vigilancia de los gastos y la petición para reparar agravios. En Inglaterra, por ejemplo, el derecho a legislar no se le atribuye al rey, sino al “rey en parlamento”.<sup>63</sup> Pero eso no impedía los privilegios de los caballeros y damas de la corte.

Tampoco el enriquecimiento acelerado de la Iglesia, después de haberse convertido en la principal terrateniente de la época feudal, constatado en la posesión de cofres repletos de oro y plata, en la conservación de cajas fuertes

---

<sup>63</sup> Sabine, George H, *op. cit.*, p.171.

con recursos para comprar ornamentos para los altares. Su fortuna era inconmensurable, pero finalmente un capital ocioso que no trabajaba: “No se podía utilizar el dinero de la Iglesia para crear más riqueza, porque no había salida para éste. Algo semejante ocurría con el dinero de los nobles. Todo lo que llegaba a sus manos, producto de impuestos o multas, no podía ser invertido en empresas como negocio, porque había muy poco negocio. Todo el capital de los clérigos y los guerreros era inactivo, fijo, inmóvil, improductivo”.<sup>64</sup>

Sin embargo, el siglo XI vio crecer día con día el comercio, hasta que en el siglo XII logró transformar a Europa occidental.

Aquí, Las Cruzadas fueron determinantes por su fuerza económica, cuando millares de europeos cruzaron el continente por mar y tierra, para arrebatar la Tierra Santa a los musulmanes; el abastecimiento requerido por esta conflagración requirió de comerciantes que la proveyeran constantemente a través de rutas debidamente diseñadas.

Las Cruzadas fueron una serie de campañas militares comúnmente hechas a petición del Papa Urbano II, que tuvieron lugar entre los siglos XI y XIII, contra los musulmanes para la recuperación de la Tierra Santa.<sup>65</sup>

---

<sup>64</sup> Huberman, Leo. *Los bienes terrenales del hombre*. Editorial Nuestro Tiempo, Decimocuarta edición. México, 1980. p.28.

<sup>65</sup> Del *Diccionario de Religiones* de E. Royston Pike: “**Cruzadas**. (Lat. Cruz, “cruz”). La serie de siete “Guerras de la cruz contra la media Luna” que libraron durante la Edad Media las naciones de la Cristiandad occidental contra los musulmanes que ocupaban la Tierra Santa de Palestina. La *primera Cruzada* fue predicada por el papa Urbano II en Clermont en 1095 a fin de rescatar los Santos lugares de Palestina de manos de los turcos que habían tomado Jerusalén en 1076 y habían hecho cada vez más difíciles y peligrosas las peregrinaciones cristianas. Una gran multitud armada a medias, dirigidas por Pedro el Ermitaño, fue aniquilada por los turcos; pero un ejército feudal se apoderó de Jerusalén en 1099 y estableció un reino cristiano latino en el corazón del mundo musulmán. La *segunda Cruzada*, predicada en 1147 por San Bernardo de Claraval, fracasó completamente en su intento de reconquistar Odessa. La *tercera Cruzada* fue emprendida en 1187 por Ricardo I de Inglaterra y Felipe Augusto de Francia, después de la destrucción del reino de Jerusalén

Básicamente, fueron estimuladas por los intereses expansionistas de la nobleza feudal, el control del comercio con Asia y el afán hegemónico del Papado sobre las monarquías y las iglesias de Oriente.

Las Cruzadas fueron expediciones emprendidas, en cumplimiento de un solemne voto, para liberar los Lugares Santos de la dominación mahometana. Las guerras emprendidas por los españoles contra los moros constituyeron una cruzada incesante del siglo XI al XVI; Pero además, en el norte de Europa se organizaron cruzadas contra los prusianos y lituanos. El exterminio de la herejía albigense se debió a una Cruzada y, en el siglo XIII, los Papas predicaron cruzadas contra Juan sin Tierra y Federico II.

Pero la literatura moderna ha abusado de la palabra, aplicándola a todas las guerras de carácter religioso, como por ejemplo la expedición de Heraclio contra los persas, en el siglo VII, y la conquista de Sajonia por Carlo Magno.

La idea de La Cruzada corresponde a una concepción política que se dio sólo en la cristiandad del siglo XI al XV; esto supone una unión de todos los pueblos y soberanos bajo la dirección de los Papas. Todas las Cruzadas se anunciaron por la predicación. Después de pronunciar un voto solemne, cada guerrero recibía una cruz de las manos del Papa o de su legado, y era desde ese momento considerado como un soldado de la Iglesia.

A los Cruzados también se les concedían indulgencias y privilegios temporales, tales como exención de la jurisdicción civil, inviolabilidad de

---

por Saladito. También fracasó. La *cuarta cruzada* (1204) se alejó completamente de su finalidad y consistió en el saqueo de la ciudad cristiana de Constantinopla por los cruzados. La *quinta Cruzada* fue la más extraña; Federico II de Alemania y Sicilia invadió Palestina en 1228 y quedó dueño de Jerusalén por virtud de un tratado. Pocos años después la ciudad cayó de nuevo en manos de los sarracenos y las *sexta y séptima Cruzadas* (1249 y 1270), mandadas por San Luis de Francia, no consiguieron nada. La última ciudad de Palestina que quedaba en manos de los cristianos capituló en 1291 y sólo en 1918 salieron los turnos de Tierra Santa”. En: Fondo de Cultura Económica, primera edición en español, 1960. México.

personas o tierras, etc. De todas esas guerras emprendidas en nombre de la cristiandad, las más importantes fueron las Cruzadas Orientales.

Los Cruzados regresaron de su prolongada jornada con gran apetito por los lujos, las ropas y comidas extrañas, asunto que incidía en la dinámica comercial. Complementariamente, hubo un incremento poblacional a finales del siglo XI, que requería de bastimentos adicionales.

El rescate de la Tierra Santa era, por lo genuino, una proyecto acariciado por generaciones de gente desinteresada; sin embargo, la fuerza verdadera de Las Cruzadas se fundamentó en los beneficios que algunos grupos podrían obtener: el primer lugar, la Iglesia. Si bien ésta tenía un motivo religioso, percibió que vivía una edad bélica y que era posible desviar las violentas pasiones de los guerreros hacia otros países que, al ser derrotados, podían ser cristianizados.<sup>66</sup> La consigna era luchar contra el infiel y la Iglesia quería extender su poder.

El segundo lugar, la Iglesia y el Imperio Bizantino, con su capital Constantinopla, amenazados por el poderío musulmán en Asia. Tercero, los nobles y caballeros que buscaban un botín. Cuarto, las ciudades italianas de Venecia, Génova y Pisa, disputando las rutas de las especias, las sedas, muselinas, drogas y alfombras orientales. “Los Cruzados ayudaron a despertar a la Europa occidental de su sueño feudal y esa creciente clase de

---

<sup>66</sup> El desarrollo y fin de las Cruzadas no han estado al margen de leyendas épicas que ocultan la finalidad más profunda de estos desplazamientos; a pesar de esto, “Las más recientes investigaciones históricas han mostrado que el fin de las cruzadas fue más bien político que religioso. Ciertamente que la mayoría de los cruzados era movida por un impulso religioso: liberar los Santos Lugares e impedir las vejaciones de que eran objeto los peregrinos. Pero los príncipes europeos vieron en ellas un medio de expansión y, sobre todo, la forma de aplastar el creciente Imperio sarraceno que los amenazaba desde España y Bizancio. Y para las autoridades eclesiásticas fue, quizá una tentadora manera de castigar a los patriarcas y obispos cismáticos de Oriente. De ahí sus incongruencias y su poca utilidad”. En Royston, Pike E. *ibidem*.

comerciantes ayudaron a arrebatarse a los musulmanes la ruta del mediterráneo, para ser otra vez la gran vía de tráfico entre el Este y el Oeste”.<sup>67</sup>

## **Supremacía eclesiástica y supremacía secular**

El punto de partida de los polemistas del siglo XI, con respecto a las relaciones entre las autoridades secular y espiritual, lo constituyó la teoría gelasiana de las dos espadas,<sup>68</sup> en la cual se había resumido la enseñanza de los Padres de la Iglesia.

La distinción entre lo espiritual y lo secular, entre los intereses del alma y los del cuerpo, era parte de la entraña misma del cristianismo. Con arreglo a la opinión universalmente aceptada en el siglo XI —y no negada abiertamente en siglos posteriores—, por orden divino la sociedad humana debe estar gobernada por dos autoridades: la espiritual y la temporal. La primera de las cuales está en manos de los sacerdotes y la otra en manos de los gobernantes seculares, tanto por derecho divino como por derecho natural.

Bajo el sistema cristiano, ningún hombre puede tener a la vez el *sacerdotium* y el *imperium*. No se concebía que ninguna de las dos autoridades hubiera de ejercer un poder arbitrario, ya que se creía que ambas estaban sujetas a la ley y representaban un oficio necesario en el gobierno divino de la naturaleza y el hombre. “En consecuencia, no podía haber conflicto entre las dos, aunque el orgullo pecaminoso o el ansia de poder pudieran llevar a los agentes humanos de cualquiera de las dos a sobrepasar

---

<sup>67</sup> Huberman, Leo. *op. cit.*, p.34.

<sup>68</sup> La Teoría de las dos espadas consiste en divulgar la idea de que Jesucristo, al instituir al apóstol Pedro como Obispo de Roma, le había entregado dos espadas: la del poder eclesiástico y la del poder secular y que el Papa, al consagrar a un soberano del poder temporal, le entregaba simbólicamente la espada del poder secular, por lo cual, siempre prevalecía sobre los estados temporales el poder supremo de la Iglesia.

los límites jurídicamente establecidos. En cuanto partes de un plan divinamente unificado, cada una de las autoridades debía ayuda y apoyo a la otra”.<sup>69</sup> Como lo dijo San Agustín, la sociedad tenía bajo Dios dos cabezas: el Papa y el emperador. Dos principios de autoridad, el gobierno espiritual de los sacerdotes y el temporal de los reyes. Dos jerarquías de magistrados. Pero no existía división entre dos cuerpos o sociedades.

En cierto sentido, una controversia entre estas dos jerarquías era un conflicto de competencias, tal y como el que podía surgir entre dos funcionarios del mismo Estado. El problema versaba sobre los límites propios de la autoridad y sobre lo que podía legítimamente hacer cada una de las jerarquías dentro de los límites expresos o implícitos de su cargo. En este sentido, y sólo en éste, había controversia entre Iglesia y Estado al comenzar la cuestión de las investiduras.

Con el paso del tiempo, se dejó gradualmente de lado la concepción original, a medida que se fueron definiendo con mayor claridad los aspectos jurídicos del conflicto. “La teoría de la separación de las dos autoridades no había sido nunca llevada a la práctica literalmente: no se había entendido que la doctrina significase la negación del contacto en el ejercicio terreno de sus potestades ni la negación de que cada una de las jerarquías de magistrados debiera ayudar a la otra en sus funciones adecuadas”.<sup>70</sup> Cuando surgió la controversia, cada una de las partes señalaba hechos históricos admitidos como justificables, pero que podían ser interpretados como control de una jerarquía sobre otra.

---

<sup>69</sup> Sabine, George H., *op. cit.*, pp.172-173.

<sup>70</sup> *ibidem*.



## **Santo Tomás: la teología y el peso de las tradiciones**

La teología cristiana era el principal material intelectual disponible para legitimar la nueva configuración del mundo social. Se escribieron enciclopedias que intentaban conservar lo que quedaba del saber antiguo, clasificándolo todo; Bernardo de Chartres reunió trescientos manuscritos, pero la realidad es que sólo gracias a las invasiones árabes se tradujeron al latín las obras de los clásicos y esto fue lo que le dio impulso a la teología.

El pensamiento teológico está anclado en la tradición. Su idea básica es una concepción del orden: el universo es visto como creación de un Dios, que lo gobierna personal y directamente y que asigna a cada ser —y también, por tanto, a los seres humanos— un lugar determinado en él. Este orden es producto de la razón divina. Ley eterna o ley divina, ley natural y ley positiva. Las tres son conceptos en el interior del pensamiento medieval.

Sin embargo, la ley eterna es, de inicio, un concepto complejo. Por ella se entiende la lógica mediante la cual este Dios de la escolástica medieval gobierna su creación. Según San Agustín, la ley divina es la razón o la voluntad de Dios que ordena guardar el orden natural y prohíbe perturbarlo.

Pero fue Tomás de Aquino quien “codificó esas suposiciones en el siglo XIII, echando mano de Aristóteles. Primero concibió una idea general y abstracta de la “ley”; para él es ley “una ordenación de la razón dirigida al bien común promulgada por quien tiene a su cargo el cuidado de la comunidad”. Y de acuerdo con esto, la “ley eterna” es para él “la razón de la divina sabiduría en cuanto dirige toda acción y todo movimiento”; o sea, el principio ordenador de todo lo creado”.<sup>71</sup>

---

<sup>71</sup> Capella, Juan. *op. cit.* p.121.

Esta concepción tomista de la *ley eterna* es, como suele decirse, “intelectualista”, pues pone el acento en el entendimiento —la razón y la sabiduría de Dios—. Promulgar para la escolástica, era tanto dar a conocer como imponerse.

Por su parte, la *ley natural*, como aspecto conocido de la ley eterna, se supone *universal e inmutable*. Según Tomás de Aquino, es evidente para la razón y su principio supremo es, claro está, hacer el bien y evitar el mal. A partir de esta obviedad, se vuelven turbias las consideraciones acerca de la ley natural.

Tomás de Aquino recurre a la inferencia lógica y a la suposición de que los principios secundarios de la ley natural tienen un grado de evidencia menor. Sólo de esta manera se pueden considerar naturales y afirmar la universalidad de preceptos históricos contingentes, relativos a fenómenos como el mercantilismo.

La *ley positiva* o ley humana resulta ser también un concepto teológico en la concepción de la escolástica tomista, pues sólo se consideran leyes las promulgadas por las autoridades y “dirigidas al bien común”, en *congruencia* con la *ley natural*; los mandatos seculares que no lo sean, no pueden considerarse leyes en el interior de esta teoría.

Por tanto, queda abierto un resquicio para la resistencia a la ley civil, que encuentre teólogos que la vean como injusta, al no haber correspondencia entre las leyes y el bien común. Empero, eso sí, la comunidad no puede actuar más que a través de *representantes calificados*. Dios tolera a los tiranos como castigo de los pecados humanos, el modo idóneo de oponerse a ellos es orando y siendo buenos.

## Las leyes y el bien común

Las obras de Aristóteles, prohibidas en la Universidad de París en 1210, fueron introducidas por fuentes judías y arábigas. Posteriormente, éstas fueron no sólo recibidas, también se convirtieron en piedra angular de la filosofía católica.

Esta filosofía cristianizada fue introducida por los dominicos, principalmente por Tomás de Aquino; a pesar de que su íntima síntesis de la fe y la razón despertó dudas en Scoto y Guillermo de Occam, trascendió a su época. “La esencia de la filosofía tomista consiste en el intento de realizar una síntesis universal, un sistema omnicomprendivo, la clave de la cual es la armonía y la coincidencia. Dios y la naturaleza son suficientemente grandes y opulentos para poder permitir toda la infinita diversidad que constituye la existencia finita. Todo el conocimiento humano forma una sola pieza. La filosofía está por encima de las ciencias particulares, y por filosofía entendía una disciplina racional que trata de formular los principios universales de todas las ciencias; por encima de la razón y basada en la revelación divina, y por encima de esto la teología cristiana, que constituye la culminación de todo el sistema”.<sup>72</sup>

*Santo Tomás describía la sociedad como un cambio mutuo de servicios, encaminado a la buena vida a la que contribuyen el campesino, el artesano, el sacerdote y cada clase realizando el trabajo que le es propio. El bien común exige que tal sistema tenga una parte dirigente. Si bien para este pensador la finalidad moral del gobierno era primordial, repudia explícitamente el tiranicidio que plantea Juan de Salisbury.*

---

<sup>72</sup> Sabine, George H. *op. cit.*, pp.188-189.

En su teoría del Estado, Santo Tomás no se preocupa de los aspectos jurídicos o constitucionales; defiende la monarquía y aunque plantea que su poder debe ser “limitado”, en ninguna parte de su obra explica las limitaciones de ese poder. Para él, la ley divina es la revelación, es un don de la gracia de Dios, más que un descubrimiento de la ley natural. La herejía, por tanto, era uno de los peores crímenes.

## **Las cautividades y los cismas**

Algunas herejías de la Edad Media nacieron del misticismo, pues había religiosos que, apoyándose en su desconfianza hacia dogmas sostenidos por un clero corrompido, creían poder elevarse hasta la divinidad por su propio esfuerzo y, por tanto, se rebelaban contra las reglas eclesiásticas en cuanto éstas los constreñían.

Otros herejes no tenían origen místico; los más se dedicaron a predicar la fe conforme a las enseñanzas de los Evangelios y de los Padres, apartándose así de la teología reconocida. Si el reinado del Espíritu Santo encarna en cada hombre, entonces lleva en sí su propia guía y no necesita de los sacramentos ni de la Iglesia.

A estas herejías se sumaron las consecuencias de dos grandes acontecimientos: la Cautividad de Babilonia, y el Gran Cisma de Occidente.<sup>73</sup>

---

<sup>73</sup> “El cisma es una ruptura voluntaria de la unidad o la comunión eclesiástica. [...] El Gran cisma (1378-1414) designa el periodo en que Occidente ve ocupar la sede de Pedro simultáneamente por dos y más tarde por tres papas, sin que el derecho pueda determinar, a ciencia cierta, la legitimidad de uno solo. Estos dos cismas no originaron directamente ninguna de las herejías que con frecuencia acompañan al cisma, ya como pretexto, ya como posterior justificación”. En: *Diccionario de las Religiones*. Director de la publicación: Cardenal Paul Poupard. Editorial Herder. Barcelona, España. 1987.

Fue Felipe el Hermoso el que provocó la Cautividad de Babilonia, al vencer al Papa Bonifacio VIII y designar pontífice a su protegido, el arzobispo de Burdeos, Beltrán de Got, que tomó el nombre de Clemente V, quien se estableció en Aviñón en 1309. Durante su permanencia en Aviñón, los Papas recurrieron a todos los medios para enriquecerse y no dudaron en incurrir en simonía —el comercio de las cosas santas—. Muchos se opusieron, entre ellos los franciscanos, que aludían a la pobreza de Jesús.

Mientras tanto, todo cambiaba en esta etapa medieval. El mercado había aumentado y los campesinos se familiarizaban con el dinero y vendían sus excedentes. Los señores feudales se dieron cuenta de que era mejor para su bolsillo dar libertad a los siervos y alquilar trabajadores libres por un jornal diario, pero la Iglesia, como principal oponente de la emancipación de los siervos, los amenazaba con la excomunión: “La Iglesia era tremendamente rica. Se ha estimado que era dueña de un tercio o una mitad de toda la tierra y, sin embargo, se rehusaba a pagar contribuciones o impuestos al gobierno nacional. Los reyes necesitaban dinero y creían que la riqueza de la Iglesia, ya enorme y en aumento constante, debía ser gravada para ayudar a pagar el costo del Estado. Existía también un derecho alegado por el Papa, de que podía intervenir hasta en los asuntos interiores de un país. La Iglesia era, así, un rival político del soberano”.<sup>74</sup> En realidad, eran del conocimiento general los escándalos y abusos todavía antes, mucho antes, de los cuestionamientos de Martín Lutero.

Es probable que el aristotelismo cristiano de Santo Tomás explique el por qué de la adopción de una postura tan moderada en la controversia entre las autoridades espiritual y secular. Estaba convencido de que hay circunstancias en las que es legítimo para la Iglesia deponer a un gobernante y

---

<sup>74</sup> Hubberman, Leo. *op. cit.*, p.101.

dispensar a sus súbditos de la fidelidad que le deben a aquél, y daba por sentado que el *sacerdotium* tiene autoridad superior al *imperium*.

Pero, dentro de la tradición gelasiana, el hecho de que la Iglesia representase para él la más plena encarnación de la unidad de la especie humana, no le lleva a suponer que tal cosa implique una disminución del poder secular con respecto a las cuestiones seculares, ni ninguna oscuridad importante en la distinción entre ambas autoridades.

Santo Tomás no estuvo apenas afectado por la tendencia, ya visible en su tiempo en los canonistas, a transformar la admitida superioridad espiritual de la Iglesia en supremacía jurídica y probablemente su aristotelismo le impidió desarrollar los argumentos teológicos utilizados por los defensores extremistas del papismo menos influidos por Aristóteles.

## **Marsilio de Padua y la inquietud secular**

La separación entre razón y revelación tiene su mejor ejemplo en Marsilio de Padua, quien desempeñó un papel decisivo en la creación de una teoría puramente secular del Estado.

La concepción de una sociedad cristiana, tal como la que había transmitido la tradición, era eterna para Santo Tomás. Podía haber controversias y las discrepancias no podían producir cambios esenciales en aquella. En cambio, en la teoría de la monarquía universal, expuesta por el poeta Dante Alighieri, no se veía otra esperanza de paz que la unidad del Imperio bajo la autoridad omnicomprensiva del emperador.

Ni por nacimiento ni por educación era partidario Dante de la causa imperial, con lo cual, su defensa del Imperio no es más que una idealización de la paz universal. Veía que la política papal era fuente de inacabables

disensiones en las que Francia siempre estaba dispuesta a “mediar”, invitada por una u otra facción. Es una defensa de la independencia imperial contra el control del Papa, que idealizaba la paz universal por medio de la protección eficaz del Imperio.

La controversia entre el Imperio y el papado hacía eco en Alemania, ya que el incipiente sentimiento de nacionalidad alemán fue susceptible al hecho de que el Papa dependiera del rey de Francia. Fue la confrontación entre Juan XXII y Luis de Baviera la que cambió en forma permanente el centro de la discusión política. Los dos escritores que tomaron a su cargo la defensa de Luis de Baviera fueron Marsilio de Padua y Guillermo de Occam.

La teoría secular de Marsilio de Padua se basaba en la práctica y las concepciones de las ciudades-Estado italianas y su fundamento filosófico derivaba de Aristóteles. Él hizo una separación entre la razón y la revelación, “creemos por pura fe, sin la razón”. Además, afirmaba que “todos los filósofos del mundo son incapaces de probar la inmortalidad por demostración”; añadía también: “la teología no aporta nada al conocimiento racional, la felicidad se encuentra en esta vida sin ayuda de Dios y una vida moral conforme a la ética de Aristóteles bastaba para la salvación [...] Las sociedades humanas son autárquicas en el más pleno sentido. Independientemente de su verdad, la religión tiene consecuencias sociales y, por lo tanto, puede ser regulada por la sociedad. El aristotelismo naturalista del autor no daba importancia a los intereses espirituales ni a los intereses ultraterrenos; pensaba que eran irrelevantes”.<sup>75</sup>

En la segunda parte de su obra, Marsilio sacó sus conclusiones con respecto a la Iglesia, las funciones de los sacerdotes, su relación con la

---

<sup>75</sup> Sabine, George H. *op. cit.*, p.220.

autoridad civil y los males que surgen de un mal entendimiento de estas cuestiones.

Marsilio definió al Estado como un “ser vivo”, compuesto de partes que desarrollan las funciones necesarias para su vida. Cuando una parte no funciona, afecta o interfiere en la labor de otra. La razón muestra la necesidad del gobierno civil como medio de paz, pero hay también una necesidad de religión que tiene sus usos en esta vida y constituye un medio de salvación en la venidera.

También planteó una división de clases mayor, al observar que hay labradores y artesanos, soldados, magistrados y sacerdotes —mismos que debían dedicarse a enseñar aquellas cosas que, según la Escritura, es necesario creer, hacer o evitar, con el objeto de conseguir la salvación eterna y librarse del mal.

Marsilio puso una muralla al cristianismo, considerándolo, en esencia, sobrenatural y más allá de todo examen racional. Concentró el acento en distinguir la ley divina, que es un mandato directo de Dios, y la ley humana, que es un mandato de todo cuerpo de ciudadanos, que surge de la deliberación de quienes están autorizados para hacer la ley. Estas normas para gobernar las acciones de los miembros de un Estado, están conformadas en un cuerpo y deben ser obedecidas por el conjunto de hombres que vive en ese Estado.

## **La pobreza clerical en Guillermo de Occam**

Por su parte, la teoría de Guillermo de Occam es menos consistente y completa que la de Marsilio de Padua.

Él no trató de formular una teoría política, ya que era fundamentalmente un dialéctico y un teólogo; sin embargo, fue el portavoz de aquella parte de la



orden franciscana que defendió la pobreza clerical y que había sido excomulgada y perseguida por motivos de conciencia por Juan XXII. “Para Guillermo de Occam la soberanía papal es, desde el punto de vista del cristianismo, una herejía y desde el punto de vista político una desastrosa innovación que ha llenado a toda Europa de discordias, ha destruido la libertad cristiana y ha conducido a una invasión de los derechos de los gobernantes seculares”.<sup>76</sup> Sin embargo, no está aquí el punto más importante.

La finalidad primordial de este autor consistía en afirmar la independencia de todo el cuerpo de creyentes cristianos contra las pretensiones de un Papa herético. El fondo del problema estaba claro: consistía en las diferencias entre la Iglesia universal y apostólica, y la “Iglesia de Aviñón”.

La quiebra de la bien trabada estructura tomista de razón y fe, de la ciencia, la filosofía y la teología no se debió, en primer término, a un propósito encaminado a liberar la razón, sino más bien a un esfuerzo que tenía por objeto liberar la fe y al hombre.

## **Conflicto Papa-Concilio**

La aspiración de un Estado nacional apareció, precisamente, en los libros de los antipapistas Marsilio de Padua y Guillermo de Occam. Las luchas entre el poder papal y los imperios europeos que se estaban desarrollando, tales como los de Inglaterra, Francia y Alemania, estaban destinadas a continuar desde el comienzo del siglo XIV.

---

<sup>76</sup> *ibidem*, p.229.

Inglaterra tomó la cabeza: desde 1307 en adelante, la nobleza y la clase media estuvieron unidas en una resistencia enérgica contra la explotación del país por los Papas. John Wycliffe, el traductor inglés de la Biblia, atacó al Papa como Anticristo e hizo una crítica devastadora de la Iglesia.

Las críticas se agudizaron en 1366, cuando “se negó a Urbano V el tributo anual”, se redujo en gran parte “la jurisdicción del clero y se prohibieron todas las apelaciones ante la Curia. Los tributos eclesiásticos y el nombramiento de obispos quedaron sujetos a la aprobación del rey”.<sup>77</sup>

Las ideas de Wycliffe fueron difundidas posteriormente en Bohemia por su discípulo Huss. Además, existieron en este periodo conexiones familiares íntimas entre la corona de Bohemia y la monarquía inglesa, y, aunque el Concilio de Constanza condenó a Huss a ser quemado en la hoguera, su crítica de la Iglesia del Papa de Roma sobrevivió para influir los movimientos reformistas del siglo XVI.

En su libro *De Concordancia Católica*, que Nicolás de Cusa sometió al Concilio de Basilea como propuesta de reforma, se intentó una vez más reconciliar el imperio germano con la aspiración universalista de la Iglesia papal. Pero el concilio no acogió las audaces ideas del filósofo; la honda preocupación del cusano por Alemania, la refleja el hecho de que estipulara, en su testamento, que su corazón reposase en su pueblo natal de Cusa.

Es cierto que la Iglesia romana consiguió rehacerse de nuevo, una vez pasados el cisma y el periodo conciliar. No obstante, el gran cisma empeoró las cosas y tuvo un impacto en el pensamiento popular de Europa. El espectáculo de dos, y a veces tres, papas rivales, con frecuencia delfines de ambiciones dinásticas y nacionales, que utilizaban todas las artes de la inventiva teológica y las argucias políticas contra sus rivales, tiene que haber

---

<sup>77</sup> Mayer, J.P. *op. cit.*, pp.114-115.

contribuido mucho a destruir el respeto de que había gozado tradicionalmente el oficio papal.

Además, toda la organización eclesiástica quedó infectada de corrupción y abusos, en parte como resultado del propio cisma, que tendía a rebajar la reputación del clero. En general, los conciliares aspiraban a erigir al concilio en parte integrante del gobierno de la Iglesia, capaz de corregir abusos y de frenar lo que consideraban como poder arbitrario del Papa. Su finalidad práctica era remediar e impedir desastres, tales como el cisma producido por el carácter ilimitado del poder papal.

Es posible que algunos extremistas contemplasen, en realidad, la idea de que la autoridad política debía derivarse de la conciliar pero, por regla general, concebían el poder de la Iglesia como ejercido conjuntamente por el Papa y el concilio, sin tener la intención de destruir, para fines ordinarios, el poder monárquico inherente al oficio papal.

En resumen, se apoyaban en fundamentos muy parecidos a los utilizados por los juristas feudales. Estrictamente hablando, no podía tramitarse una demanda contra el Papa y, sin embargo, en casos extraordinarios se le podía citar, obligándole a comparecer ante el concilio y condenársele en rebeldía en caso de no acudir. El concilio, como elemento más verdaderamente representativo de la totalidad de la Iglesia, era el primero de sus órganos de gobierno. Por eso, un abuso debido a la usurpación podía ser corregido en esa instancia.

Finalmente, el movimiento conciliar no consiguió reformar la Iglesia ni cambiar su forma de gobierno. Un concilio que era presa de toda clase de celos y envidias nacionales, estaba mal dotado para atacar la enorme masa de intereses creados que constituía el patronato eclesiástico. Al idear una forma representativa general de gobierno para la Iglesia, los conciliares estaban

ideando un imposible: “No fueron capaces de percibir el hecho de que la propia monarquía constitucional feudal se basaba en una cohesión política que en reinos como Francia e Inglaterra hacía que una reunión de estamentos tuviera algo que representar. La unidad eclesiástica que quedaba en el siglo XV era de creencias, de moral e ideales religiosos, pero no un sentido de unidad política que pudiese absorber las divergencias de intereses locales o nacionales y hacer del concilio un órgano operante del gobierno”.<sup>78</sup>

En el siglo XVI, las instituciones constitucionales medievales cayeron en todas partes bajo el poder del absolutismo regio. Al revés de lo que ocurrió en la Iglesia, la unidad nacional dio tanta fuerza de coherencia en los Estados que permitió, a la larga, que resucitasen las instituciones representativas, aunque sólo en Inglaterra se mantuvo la continuidad con el constitucionalismo medieval.

## **El recurso de la Ley Eterna**

La principal aportación medieval a la imaginaria jurídica, es el concepto teológico de la ley natural, de derecho natural.

Cierto que los filósofos nominalistas —como Duns Scoto— lo dejan muy mal parado: reducen su alcance a la regulación de las relaciones entre el hombre y la divinidad. Pero también es cierto que no se ha llegado todavía a la *sociedad* —que es un concepto moderno—, sino que se está aún en la *cristiandad*. Que no se habla de personas, sino de cristianos.

La incipiente doctrina del derecho natural sirvió a todos los fines imaginables y para defender puntos de vista diametralmente opuestos.

---

<sup>78</sup> Sabine, George H. *op. cit.*, p.243.

Primero, la utilizaron los partidarios cristianos del papado en la lucha por su supremacía sobre los emperadores: el derecho natural era el derecho divino, superior al derecho histórico humano, por lo que la Iglesia era la única institución que podía administrarlo.

Después, con la aparición de los monarcas franceses, cambiaron la doctrina del derecho natural de acuerdo con las nuevas circunstancias; se ajustaron a las tendencias populares que se manifestaban en la aparición de la burguesía y en los movimientos monástico, místico y protestante, y atacaron a los gobernantes territoriales desde dentro de sus territorios, desde un punto muy vulnerable: sus súbditos.

Dejaron de referirse a la autoridad inmediata de la naturaleza divina para subrayar la soberanía natural del pueblo, a través del cual se manifestaba la naturaleza divina. *Esto legalizaba la revolución y el regicidio.*

El derecho natural de los reyes y príncipes apelaba, por su parte, a la evolución natural de las instituciones humanas; la sociabilidad humana era el origen de toda vida humana en comunidad. Del mismo modo, la soberanía y la obediencia son inherentes a todas las comunidades humanas. “Por este procedimiento, la soberanía o majestad o poder absoluto del gobernante quedan establecidos y autorizados. Por su naturaleza, esta soberanía es ilimitada e indivisible”.<sup>79</sup>

## **La victoria del poder centralizado**

Es interesante insistir que en el interior del orden feudal surgieron finalmente relaciones de intercambio mercantil y apareció también la producción para el

---

<sup>79</sup> Kahler, Erich, *op. cit.*, pp. 279-280.

mercado —y no ya para el autoconsumo y la tributación feudal en especie—. Que a diferencia de la producción agrícola feudal, tendencialmente estable, la producción artesanal y manufacturera para ser llevada al mercado tenía rendimientos variables y generaba, consiguientemente, innovación social de todo tipo.

Además, los reinos constituidos tras la caída del Imperio romano, efímeramente reorganizados más o menos idealmente en el Imperio Carolingio por Carlo Magno y de nuevo dispersos, dieron lugar a algunas unidades mayores más estables: la Florencia de los Medici, la unidad política de Castilla y Aragón, el reino de Inglaterra y Francia, hasta llegar a las modernas monarquías absolutistas. En ellos, “Durante algún tiempo coexistieron dos tipos de relaciones en realidad poco compatibles: un orden de relaciones feudales, fijas, en las que las personas tenían distintos estatutos —o conjuntos de obligaciones de los demás para con ellas— según su posición de clase —con producción para el autoconsumo y tributo en especie—, y un orden de relaciones del capitalismo mercantil, en el que las personas valían en función de lo que pudieran comprar con independencia de su origen social —con producción para el intercambio”.<sup>80</sup>

Por su parte, la teoría conciliar del siglo XV, como teoría del gobierno representativo o constitucional, presentaba un curioso equilibrio entre el pasado y el presente. Nacida, en parte, de la antigua creencia en la validez eterna del derecho natural y en parte de la concepción según la cual toda la comunidad está compuesta por servicios e intereses necesarios que se encuentren en una situación de dependencia mutua, concibió el gobierno como un cambio, un toma y daca, un equilibrio entre poderes, todos los cuales son, por su propia naturaleza, inviolables. “La unidad de gobierno era así un reflejo

---

<sup>80</sup> Capella, Juan Ramón, *op. cit.*, p.92.

de la unidad de comunidad. Si puede emplearse apropiadamente la palabra soberano, tiene que ser aplicada a toda la comunidad y no a ninguna de sus instituciones; pero la antigua expresión *res publica*, comunidad política, era mucho más descriptiva”.<sup>81</sup>

Así, los conciliares se opusieron al argumento papal de que la autoridad tiene que corresponder a alguna cabeza, tachándolo de innovación peligrosa y subversiva, y asentando contra él frente a tal argumento el de una armonía de poderes que cooperaran por un consentimiento libre y mutuo.

En cierto sentido, este ideal constitucional, que era típico de la teoría y la práctica medievales, luchaba en el Estado por una causa perdida, ya que las fuerzas favorables a la centralización del poder estaban en auge en todas partes.

El ideal del gobierno por consentimiento tenía que combinarse, lo mejor que pudiera, con esa tendencia hacia un tipo más rígido de organización política, en el que las partes estaban relacionadas entre sí por la delegación de la autoridad centralizada en una sola cabeza. Pero a fin de cuentas, el poder centralizado también tuvo que contar con el consentimiento de los gobernados.

De la teoría conciliar del siglo XV, surgió una línea de pensamiento que se desarrollaría directamente en los movimientos liberales y constitucionales de los siglos XVII y XVIII. En todo este proceso, y conectándolo con la Edad media, estaba la convicción de que la autoridad legítima es una fuerza moral, lo que no ocurre con el despotismo, y de que la sociedad encarna una fuerza de crítica moral a la que aún el poder legalmente constituido está sujeto.

---

<sup>81</sup> Kahler, Erich, *op. cit.*, p.244.

## **El préstamo de dinero y el Estado moderno**

Los acontecimientos económicos y las exigencias financieras de los príncipes hicieron del préstamo del dinero una necesidad cada vez más urgente. Y fue el papado mismo quien introdujo el negocio de crédito y el cobro de intereses entre los cristianos, cuando utilizó a sus cobradores de impuestos e indulgencias en Italia, para valerse de las ganancias que se podían conseguir con este negocio.

Era difícil que la mentalidad medieval superara las inhibiciones morales provocadas por la prohibición dogmática del interés; el negocio bancario y el préstamo del dinero sólo llegaron a aceptarse por la presión de las circunstancias.

Los judíos se vieron forzados a dedicarse a él cuando se les prohibió comerciar en mercancías. Entre los cristianos, los desterrados políticos de las ciudades lombardas fueron los primeros en dedicarse a ese negocio. También se les utilizó como agentes del papado; por consiguiente, el negocio de las casas de empeño y de los préstamos se le llamó “lombardería” y al banquero “lombardo”.

La concepción medieval de la historia es completamente ininteligible desde el punto de vista de la idea de progreso. El escolasticismo, en su carácter de ciencia de escuela, se desarrolló en las escuelas conventuales y catedralicias y después en las universidades, constituyendo la forma medieval de la ciencia. Su pensamiento revela toda la extensión del mundo medieval y el orden de su vida.

La Edad media modeló, en una forma de cultura occidental unificada, la antigüedad griega, el universalismo romano y el cristianismo. El individuo estaba aún oculto dentro del organismo de la estructura social; su aparición



marcó el comienzo de una nueva época cuyas características diferenciales habían de ser el capitalismo, el racionalismo dinámico, el progreso y el naturalismo. Cuando esto ocurriera, habría de quebrantarse la universalidad de la Iglesia, cuyo puesto lo iba a ocupar el Estado nacional.

A fines del siglo XV, los cambios económicos que se habían estado produciendo durante muchos años dieron por resultado una acumulación de efectos que equivalía a una remodelación revolucionaria de las instituciones medievales.

La sociedad medieval era, en su organización económica y política efectiva, casi enteramente local, un territorio político grande no gobernable sino por una especie de federalismo con amplio grado de independencia. Hubo ampliación de las comunicaciones, mercados monopolizados, el control de la producción estaba enteramente fuera de la potestad de los gremios y ciudades.

Todos los gobiernos monárquicos habían adoptado una política consciente de la explotación de los recursos nacionales, de fomento del comercio, tanto interior como exterior, y de desarrollo del poder nacional. “En los años iniciales del siglo XVI la monarquía absoluta había llegado —o estaba llegando rápidamente— a ser el tipo predominante del gobierno de la Europa occidental [...] se basaba con entera franqueza en la fuerza [...] La monarquía absoluta derrocó el constitucionalismo feudal y las ciudades-Estado libres, en los que se había basado en gran parte la civilización medieval, del mismo modo que posteriormente el nacionalismo derrocó la legitimidad dinástica a la que había dado origen la monarquía absoluta”.<sup>82</sup> En las grandes y pequeñas tiranías del siglo XVI se pueden observar crímenes estridentes, pero el secreto principal en que basaban su dominación residía, para los tiranos más prudentes, en el hecho de dejar la tributación tal como la habían encontrado o

---

<sup>82</sup> *ibidem*, p.249.

como la habían establecido al principio: un impuesto básico calculado por estimación catastral, determinados impuestos de consumos y aranceles aduaneros de importación y exportación, a lo que añadían los ingresos de la fortuna privada de la casa reinante.

Con estos ingresos, se procuraba que alcanzase para los gastos de la pequeña corte, de la guardia personal del monarca, de la hueste mercenaria y de las obras públicas; para pagar a los bufones y a la gente de talento que figuraba en el séquito del príncipe —el déspota italiano, por ejemplo, guiado por el concepto monumental de estas cosas, ávido de gloria, se lanzó al asalto del talento como un pirata, rodeado de sabios y poetas. Así, sentía que se afirmaba el suelo bajo sus pies.

Sin embargo, lo efímero de todas estas tiranías provino de la falta de garantías verdaderas en sus regímenes: “Los pequeños tiranos, para afianzar su situación, procuraron respaldarse en la influencia de los grandes Estados, entrando a su servicio y convirtiéndose ellos mismos en *condotieri*”, lo que además de proporcionarles algún dinero, “les aseguró la impunidad de sus fechorías”.<sup>83</sup>

La suprema y más admirada forma de ilegitimidad del siglo XV es la del *condotieri* que, sea cual fuere su origen, conquista su principado. En el fondo, no fue otra cosa la toma de posesión de la Baja Italia por los normandos, en el siglo XI.

Pero ahora los proyectos de esta naturaleza empezaron a ser observados en el ducado de Milán. El gobierno de los dos hijos de Giangelazzo transcurrió, principalmente, en una labor de exterminio de estos tiranos

---

<sup>83</sup> Burckhardt, Jacob, *La cultura del Renacimiento en Italia*, Editorial Losada, Madrid, 1982. p.17.

belicosos. Son los primeros ejércitos de la historia moderna en que el crédito personal del caudillo constituye, sin más, la razón decisiva de su prestigio.

No es casualidad que la banca europea a gran escala prosperase primero en las ciudades interiores de Italia y Alemania. Los puertos de Venecia, Génova y Pisa lograron poderío y riqueza como consecuencia de su amplio comercio marítimo. Como resultado de las Cruzadas y de la conquista de Constantinopla en 1204, surgieron comunicaciones estrechas entre el Oriente y el continente europeo.

Las ciudades italianas, sobre todo Venecia, heredaron el comercio bizantino y proporcionaron a Europa mercancías importadas. Las ciudades del interior, en desventaja comercial, se vieron forzadas a buscar un negocio nuevo y más prometedor, como fueron la manufactura y la banca. El préstamo de dinero fue la fuente de riquezas y poderío de Bolonia, Siena y en particular de Florencia.

Pero fue en Florencia, por su alto grado de evolución, *en donde aparecen las revolucionarias doctrinas y teorías políticas*. El maravilloso espíritu florentino, agudamente razonador y artísticamente creador, maniobra continuas transformaciones en la situación política y social, y la describe y reajusta incesantemente.

Todas las grandes familias florentinas que dieron gobernantes a esta ciudad-república, como los Médici, empezaron su carrera como banqueros. “En los siglos XIV y XV, Florencia era el centro del negocio del préstamo de dinero en Europa. Algo después se produjo un desarrollo similar en Alemania. También ahí, las ciudades marítimas, las ciudades de la Hansa, se dedicaban

exclusivamente al comercio y sólo las ciudades del interior se ocupaban de la industria y las operaciones de crédito en gran escala”.<sup>84</sup>

## **La supremacía española**

El feudalismo perdurará aún durante mucho tiempo. Los españoles procederán a organizar sus conquistas americanas con categorías precapitalistas, aunque nuevas —las encomiendas—. La unificación política de España por los reyes católicos, pese a mantener dos coronas diferenciadas, aún con predominio de relaciones feudales, propicia novedades políticas: los Reyes Católicos subordinan a la Corona el poder militar de la nobleza, crean la primera policía estatal del mundo moderno —la Santa Hermandad—, unifican geográfica e ideológicamente sus reinos, liquidando el reino árabe de Granada y expulsando a los judíos de Separad en 1492 —un año que no fue aciago solamente para los pobladores de América—, e implantaron un tribunal especial para mantener la unidad ideológica —la Inquisición—. Esto es en el ámbito de la política, lo que en otros se ha llamado el Renacimiento.

Si bien es cierto España tuvo un corto periodo de predominio, debe buscarse una explicación de esta brevedad. Las conquistas coloniales llenaron al país de riquezas, pero éstas no fueron más que oro, riquezas que no se utilizaban para una actividad productiva, sino que se gastaron prodigiosamente en ampliar el poder político y en conquistas y aventuras militares.

El ejército español fue, en esa época, un modelo a causa de su infantería, superior en organización y táctica a los métodos de los mercenarios suizos y alemanes. Fue la gran época, la única época grande del arte y la

---

<sup>84</sup> Kahler, Erich. *op. cit.*, p.265.

literatura españoles, que junto a la pedantería de la etiqueta de los Habsburgo y su corte de Borgoña, ejerció una fuerte influencia sobre la moda de la época.

En este periodo, Ignacio de Loyola trasladó la lucha por la fe al campo espiritual y combinó en sus métodos la disciplina militar, religiosa y cortesana. Fundó la orden de los jesuitas, maestros de la diplomacia cristiana y del escrutinio del alma que, en conjunción con el carácter y tradición nacionales y el apoyo de los Habsburgo, provocaron el movimiento de la Contrarreforma que, durante una época, elevó a España a la cúspide del mundo europeo.

Empero, el poder de la nación se agotó estérilmente en reprimir las sublevaciones holandesas, así como en guerras con Francia e Inglaterra. La dinastía real degeneró rápidamente y su población, con la ayuda e instigación de la Iglesia, cayó presa de nobles y terratenientes ociosos.

Francia fue el país que heredó la posición dominante en Europa a finales del siglo XVI y la conservó hasta fines del XVIII. Pero, el sentido auténtico de los siglos XVI y XVII, la época de la nación, sólo puede ser captado si se examina el desarrollo y supremacía cultural de Inglaterra que, junto con Francia, llevó la voz cantante en esta época.

Vivir en el Renacimiento no tenía por qué ser particularmente agradable. Los comerciantes arruinados iban a parar a la cárcel por sus deudas. En España nadie estaba al abrigo de la Inquisición. En este país una parte importante de la población era de origen árabe o judío, conversos al cristianismo más o menos sinceramente.

Pues bien, se desencadenó una auténtica fiebre por guardar las apariencias del cristiano *viejo* —o sea, no perteneciente a una familia de conversos—, lo fuera o no. La Inquisición podía procesar a cualquiera por herejía —y una falsa conversión se veía como herejía—, en cuyo caso, además

de la incautación de bienes que acrecentaba las arcas de la Inquisición, o dicho de otro modo, las rentas de sus funcionarios, se podía acabar en la hoguera. Una denuncia anónima podía desencadenar el proceso por cualquier causa.

El comercio internacional recibió un fuerte impulso con la constitución de las primeras grandes compañías comerciales, impulsadas por la Corona en asociación con cofradías o gremios de mercaderes —así, en España la Compañía de Indias—. Estas compañías —como la Compañía Holandesa de Indias, o las inglesas—, no eran, como a menudo intenta presentarlas el neoliberalismo, puro asunto privado, y no las impulsaba precisamente la mano invisible del mercado.

En realidad, *estaban dotadas de poder político y los Estados ponían a sus ejércitos a su disposición directa*. Esta situación no fue en absoluto efímera: perduró durante todo el periodo del colonialismo político y tuvo incluso manifestaciones no coloniales. Se hizo necesario reinventar normas o principios de la relación social interestatales.

## **Floencia y el Renacimiento.**

### **El pensamiento político y Maquiavelo**

Como ya se apuntó anteriormente, en la historia de Floencia se encuentran unidos el pensamiento político más elevado y las formas de desarrollo humano más variadas.

El conocimiento y la experiencia de la teoría política maduran en épocas de cambio político profundo y fundamental. Así, Platón y Aristóteles dedujeron sus teorías políticas del curso fluctuante de la vida de los Estados-ciudades griegos, y Polibio y Cicerón de las grandes épocas del Imperio

romano. Lo mismo puede decirse de los personajes que darían sus luces en los años de la revolución cromwelliana, en la revolución francesa y, en el futuro distante, en la época de las democracias de masas.

De cuantos especularon, en Florencia y Europa, con la empresa de la constitución de un Estado, es Maquiavelo el sin par, el más grande de todos. Capta siempre las fuerzas en juego como algo vivo, activo; plantea las alternativas certeramente y con grandeza, y procura no engañarse a sí mismo ni engañar a los demás. En él se sintetizan la reflexión y las conclusiones de los mejores dirigentes y pensadores de la época.<sup>85</sup> No hay en él rastro de vanidad ni de falsas posturas.

No escribió para el gran público, sino para las autoridades y los príncipes, o para sus amigos. Lo peligroso en él no es la falsa genialidad, ni la falsa urdimbre de los conceptos.<sup>86</sup> Su mayor enemigo es una vigorosa fantasía.

A veces su objetividad política era, ciertamente, terrible en su sinceridad, pero téngase en cuenta que escribió en una época de angustia y peligros extremos, en la cual no podía esperarse de las gentes que creyeran en la justicia ni dieran por supuesta la equidad.

Por lo menos, Maquiavelo fue capaz de olvidar su propia persona para juzgar con plena objetividad. “Es, ante todo, un patriota en el más estricto sentido de la palabra, a pesar de que sus escritos —si se exceptúan algunas palabras— están desprovistos de todo entusiasmo directo, y a pesar de que en la última época los florentinos mismos veían en él a un delincuente. Por

---

<sup>85</sup> Por lo demás, “La *teoría de Maquiavelo* no marca una época porque su análisis, conclusiones y recomendaciones proporcionasen experiencias sustancialmente nuevas, pues antes que él muchos gobernantes y políticos habían conformado su conducta siguiendo las pautas que él recomendó”. En Kahler, Erich, *op. cit.*, p.284.

<sup>86</sup> “Lo que hay de nuevo y lo que marca una época es la forma cándida y descarnada en que percibe los hechos, la manera en que se enfrenta a ellos y los expresa sin miedo. Antes de que pudiera ocurrir esto tenían que haber sucedido muchas cosas”. *ibidem*.

mucho que en la moral y en el lenguaje fuese muy libre, al modo de la mayoría, la salvación del Estado era, sin embargo, su último y su primer pensamiento”.<sup>87</sup>

Su programa completo sobre la organización de un nuevo organismo estatal florentino está bosquejado en su memoria a León X, escrita después de la muerte de Lorenzo de Médici, el mozo, duque de Urbino (1519 d.C.), a quien había dedicado su libro *El príncipe*.

Es interesante observar que puso esperanzas en la instauración de la República, en forma de una democracia moderada, como heredera de los Médici.<sup>88</sup> En cuanto a su actitud frente a la religión católica, la acusaba —en contraste con la “religión de los antiguos”, que canonizaba únicamente a los capitanes de los ejércitos y los gobernantes de las repúblicas— de debilitar a los hombres, pues glorificaba a los hombres de vida humilde y contemplativa más bien que a los de la vida activa. Este modo de vida parecía haber hecho al mundo más débil, presa de hombres malvados que lo manejan como quieren, ya que la masa de la humanidad, con la esperanza de ser recibida en el paraíso, piensa más en sufrir las injurias que en vengarlas.

Sin embargo, como ya se apuntó, cuanto más rica se hacía la clase mercantil, es decir, cuanto más se convertía en una clase de grandes capitalistas, tanto más pasaba la “democracia política” del Estado florentino a

---

<sup>87</sup> Burckhardt, Jacob, *op. cit.*, p.71.

<sup>88</sup> “En el último capítulo de *El príncipe* aparecen en primer plano los motivos íntimos que mueven a Maquiavelo. Es la búsqueda apasionada de un salvador de Italia. De su dolor y ansiedad por la anarquía y desamparo que hicieron de las ciudades italianas objetos de grandes rivalidades de gobernantes extranjeros, surgió un nuevo sentido de la comunidad italiana, de una nacionalidad italiana común. Y lo mismo que Dante, dos siglos antes, había apelado al emperador Enrique VII para que restableciese la paz y el orden en el mundo cristiano y para que se convirtiese en el salvador imperial de la cristiandad, así Maquiavelo apelaba a los Médicis para que restablecieran en Italia el orden y la unidad y la salvara de los bárbaros”. En: Kahler, Erich. *op. cit.*, p.287.



ser una careta que ocultaba el gobierno plutocrático. La transición del principado de Lorenzo de Médici hacia una nueva organización estatal, no fue en modo alguno contraria a las tendencias conservadoras de los grandes capitalistas. Pero la tendencia estaba definida y las ideas fundacionales más elaboradas, acerca del Estado moderno, no estaban distantes de llegar.

Maquiavelo consideró la historia como modelo y maestra de la realidad. Así, escribió en su *Décadas*: “El que estudia las cosas de ahora y las antiguas, conoce fácilmente que en todas las ciudades y en todos los pueblos han existido y existen los mismos deseos y las mismas pasiones; de suerte que, examinando con atención los sucesos de la antigüedad, cualquier gobierno republicano prevé lo que ha de ocurrir, puede aplicar los mismos remedios que usaron los antiguos, y, de no estar en uso, imaginarlos nuevos, por la semejanza de los acontecimientos. Pero estos estudios se descuidan, sus consecuencias no las suelen sacar los lectores, y si las sacan, las desconocen los gobernantes, por lo cual en todos los tiempos ocurren los mismos disturbios”.<sup>89</sup> Para él, el hombre es fundamentalmente malo; como Hobbes, tiene una concepción escéptica de la humanidad. En tanto en *El príncipe* parece defender el poder arbitrario, los *Discursos* se ocupan de la libertad republicana.

El hilo conductor entre sus tendencias monárquicas y republicanas fue *la virtud* que requería el conductor del Estado y por encima de esta se encuentra *la fortuna* —“Dondequiera que los hombres son débiles, la fortuna se muestra fuerte”—. La voluntad del hombre es capaz de controlar el destino.<sup>90</sup>

---

<sup>89</sup> Maquiavelo, Nicolás. *Obras Políticas*. Instituto Cubano del Libro, Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, 1971. p.120.

<sup>90</sup> Así concluía Maquiavelo, con un verso de Petrarca, la redacción de *El príncipe*:

Maquiavelo distinguía seis formas de gobierno, distribuidas en tres partes: monarquía —despotismo, aristocracia—, oligarquía y democracia —anarquía—. De acuerdo con Cicerón y Santo Tomás, está a favor de una forma mixta de gobierno, pero es más importante para él la *estabilidad* del gobierno que su forma.

Si la conciencia política moderna surgió a la vida de Florencia, ahí se puede observar también el ritmo de una civilización de clase media, destinada a ser el modelo de la evolución subsiguiente de la sociedad occidental.

Es preciso, sin embargo, considerar los resultados del Renacimiento italiano exclusivamente como “expresión” de las relaciones sociales. Todo lo que han hecho y lo que han aspirado los hombres en la historia de la civilización está en relación con su contexto social.

## II

En el lapso comprendido entre la rebelión de Lutero (1517) a la Paz de Augsburgo (1555), aparecieron las más fuertes diferencias de opinión que hayan desgarrado a la cristiandad, las que causaron grandes guerras, destrozos y crueldades.

---

*Prenderá l'arme; e fia l' conbatter corto,  
Ché l'antico valore  
Negl'italici cuor non é ancor morto.*

(“La virtud empuñará las armas contra el atropello; y el combate será breve, pues el antiguo valor aun no ha muerto en los corazones italianos”. Petrarca: canción XVI, versos 93-96).

A lo que añadió un comentario no desprovisto de pasión: “Hoy, gracias a mí, revive casi por completo. Me cuidaré, sin embargo, de permitir que se reúnan en una sola nación, a no ser que pretenda destruir a Francia, a Alemania y a Europa entera”. En Maquiavelo, Nicolás. *El príncipe*. Editores Mexicanos Unidos, México, 1981. p.151,

Los movimientos de reforma religiosa, tanto protestantes como católicos no fueron, pese a su importancia, de carácter general; es decir, no involucraron a toda la población, sino que fueron particulares de las clases dominantes.

## **Catolicismo: Reforma y Contrarreforma**

La Reforma, entonces, no fue en general un movimiento popular; como tampoco lo fue la oposición a ella, ni cuando se produjo la Contrarreforma. La opinión pública no fue la causa determinante de los acontecimientos en ninguno de los países.

La voluntad del gobernante o del círculo gobernante, fue el factor más decisivo.

Tanto la Reforma (protestante) como la Contrarreforma (católica) comenzaron desde mucho tiempo atrás, en la continua reforma eclesiástica (*Ecclesiam catholicam semper est reformanda!*) para liberar al cristianismo de excrecencias y volver a la piedad primera. ¿Cuáles elementos nuevos se presentaron que hicieron tan explosiva la Reforma protestante?

La respuesta es muy compleja y debe ponerse, en primer plano, como causa principal la situación política diferente. La trascendencia de los movimientos reformistas se debió principalmente a que coincidieron con los de creación del Estado moderno en Occidente, con la consolidación del absolutismo y del nacionalismo, que suplantarán el universalismo (catolicidad) hasta entonces imperante.<sup>91</sup> Las nuevas naciones son producto de

---

<sup>91</sup> “No es simple casualidad el hecho de que la Reforma protestante se realizara en Alemania; en este país coincidía una predisposición fundamental de las ciudades alemanas independientes con la ausencia de un cuerpo nacional y de una concentración, nacional

una ideología que ya no es católica en el sentido político, que va más allá del señorío feudal, pero que no vuela tan alto como para llegar al Imperio, como hasta entonces.

Una ideología a la que la concepción católica (imperial) de la Iglesia romana le estorba, tanto cuanto la misma Iglesia, y que desea iglesias nacionales en lugar de depender del Pontífice romano, que comienza a ser visto como una potencia extranjera y su Iglesia como una quinta columna.

Por otra parte, los magnates desean apropiarse de las inmensas riquezas acumuladas por esa Iglesia y sus órdenes monásticas, y este incentivo será sin duda argumento de mucho peso para la conversión a las nuevas ideas religiosas.

El papado, por su lado, es la defensora de la idea imperial y se lanza a la lucha más por defender ese ideal que a la misma fe. La idea imperial, para poder sobrevivir, implicaba el establecimiento de un equilibrio de poderes entre los señoríos feudales, en modo tal que Roma pudiera ser siempre el árbitro supremo.<sup>92</sup>

Por su parte, Carlos V estaba tratando de crear un Estado absolutista universal en lugar de nacional, no pudiendo llevarlo a cabo por la continua oposición de los señores feudales aglutinados por la idea nacional, ni por su necesidad de combatir la amenaza turca, que lo obligaron a continuas

---

también, de poder político para reprimir los abusos de la jerarquía, así como los procedimientos radicales de los reformadores. Lutero no hizo del resentimiento nacional su punto de partida, si bien es indudable que sus actividades se reforzaban por un impulso antirromano fuerte y auténtico. Su problema era teológico y religioso y eludía las implicaciones políticas. Esta actitud era resultado de la disyunción entre el liderazgo intelectual y el político en Alemania”. En: Kahler, Erich. *op. cit.*, p.222.

<sup>92</sup> “El Imperio y el Papado se habían creado ellos mismos como dos estrellas procedentes de la misma fuerza. Se correspondían hasta en la tirantez de sus relaciones”. En: Brandi, Karl. *Carlos V. Vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial*. Traducción de Manuel Ballesteros-Gaibrois. Fondo de Cultura Económica. Segunda edición en Español, México. 1993. p.186.

negociaciones con aquellos a los que, para llevar a cabo su idea imperial, habría debido sojuzgar.

A la postre, cada uno de los principados y reinos absolutistas robustecería su poderío político, gracias al privilegio de determinar la religión de los súbditos por el *cuius regio, eius religio* —“La religión del pueblo será la del reino”—, paradigma teológico y político de esta época.

Una analogía física nos permitiría afirmar que hubo, desde el punto de vista político, dos movimientos principales de Reforma en el mundo cristiano moderno o renacentista: uno centrípeto y otro centrífugo. El centrípeto caracterizó a la reforma católica, la llamada Contrarreforma, y el centrífugo a la protestante. El primero, interesado en salvaguardar la idea tradicional, el ideal Carolingio del Sacro Imperio Romano, y el segundo en construir el Estado moderno, el absolutismo nacionalista.<sup>93</sup>

Fueron cuatro los principales movimientos reformistas: la Contrarreforma católica y la reforma anglicana por una parte; y por otra las reformas protestantes: reforma luterana por una parte —Alemania y países escandinavos—, e iglesias reformadas por otra: reforma suiza y francesa, con Zwinglio (Zurich), y Calvino (Ginebra y Francia).

## **La Reforma católica**

La Reforma católica, que devendrá Contrarreforma, precede a los movimientos reformistas que desembocarán en el protestantismo. Ella se dio principalmente en España, gracias a un acuerdo entre las fuerzas políticas y las

---

<sup>93</sup> “El decidido espíritu de los pueblos modernos de Europa desarrolló en el norte con la Reforma, y a partir de las experiencias más hondas de la voluntad, una forma nueva de la vida cristiana, imponiendo de este modo la independencia completa de la vida ético-religiosa frente a toda metafísica y a todo ordenamiento eclesiástico”. En: Dilthey, Wilhelm. *Historia de la filosofía*, Fondo de Cultura Económica, México, 1979. p.107.

eclesiásticas y por el dominio español. Se extendió a Italia y parcialmente a Francia. El arquitecto de esta revolución fue el confesor de la Reina Isabel, el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros.

El ejemplo español se difundió y reformó la práctica católica en algunas regiones de Italia y Francia, aunque menos decididamente que en España. Sin embargo, en Europa, en el mismo año de la muerte de Cisneros (1517), explotó la rebelión de Lutero, cuya reforma centrífuga habría de desgarrar la cristiandad en lugar de consolidarla, como pretendía la reforma de Cisneros.

Este magno acontecimiento, el protestantismo, obligará a posponer el desarrollo de la Reforma católica, la cual será condicionada por la protestante y resultará por ello en *Contrarreforma*. No obstante, hay que retener que donde se dio la reforma católica según la visión de Cisneros, no echaría raíces la reforma protestante.

La reforma católica inicial o pretridentina, es decir, anterior al Concilio de Trento, tuvo un carácter bastante diferente del que adquiriría posconciliarmente: era de mayor tolerancia y amplitud de la que tuvo después. Aceptaba, en principio, muchas de las peticiones *iniciales* del protestantismo.

La reforma católica, de haberse dado con las características preconciliares, habría resultado en una Iglesia católica o romana muy semejante a la del II Concilio Vaticano.

Las áreas de compromiso que probablemente habrían limado las asperezas con el protestantismo eran: el celibato eclesiástico, la celebración de los ritos en lengua vernácula en lugar de usar el latín, el otorgamiento de las indulgencias sin compensación económica, la eliminación del régimen fiscal eclesiástico —diezmos, derechos feudales, venta de indulgencias, anatas, *servitia*, espolios, etc.— y acabar con la dispensa de obligaciones eclesiásticas concedidas por la curia a los religiosos, obispos y párrocos.

Además, la eliminación del ausentismo de obispos y párrocos de sus diócesis y parroquias, la impreparación del clero y la reforma de las ciencias teológicas; la traducción de los libros sagrados a las lenguas vernáculas y la lectura de ellos por todos los fieles. El gobierno de la Iglesia con una intervención mayor de los concilios; poner coto a la burocratización y centralización de la administración eclesiástica en la curia y al estilo profano de vida de esa curia; acabar con el inmenso poderío económico de la Iglesia, sus monasterios y los príncipes eclesiásticos (obispos) y con la intromisión de la Iglesia en el gobierno político.

Este ambiente de apertura se mantuvo hasta 1542, fecha en que se impuso una corriente reaccionaria, que caracterizaría al Concilio de Trento. Hasta 1542, como lo revelan los consistorios secretos, muchos cardenales habrían estado dispuestos a aceptar las demandas protestantes respecto al matrimonio de los clérigos, a la comunión bajo ambas especies, a la traducción de las escrituras a las lenguas vernáculas, a la doctrina de la justificación por la fe, a los días de guardar, a los ayunos y a muchos otros puntos polémicos. Un concilio convocado sobre tales premisas y al que asistieran los protestantes, habría reducido el poder papal.

Pero no hubo tal concilio. Después de 1542 hubo, en efecto, un movimiento hacia la derecha en Roma . La esencia de la Contrarreforma, por consiguiente, fue el poderío español. No fue un movimiento religioso. No tuvo un programa específico, excepto el negativo de desarraigar el “error” protestante. No implicaba una sustancial reforma de la Iglesia ni incorporaba un cambio de actitud por parte del papado.

No es aventurado sostener que la reforma católica preconiliar habría terminado en una práctica religiosa cercana a la contemporánea, considerados los intentos de reforma anteriores al Concilio de Trento; es decir, hasta que la

Iglesia romana como tal reaccionó oficial y reaccionariamente ante la reforma protestante.

Los movimientos de reforma católicos fueron de dos clases: unos generales, es decir “internacionales”, porque afectaron a instituciones que existían o gravitaban sobre todas las naciones, como por ejemplo el papado y las órdenes monásticas y religiosas; otros nacionales, propios de la Iglesia de cada uno de los países europeos.

## **Los movimientos de Reforma**

El papado convocó varios concilios universales —Vienne en 1311, Pisa en 1409, Constanza en 1414, Basilea en 1431, Ferrara-Florenia en 1438 y Letrán en 1512—. Por diversas circunstancias, ninguno concluyó nada sustancial, excepto el de Letrán, y tampoco lo que concluyeron fue puesto en práctica.

Estos esfuerzos produjeron, en la curia romana, un clima de *desconfianza hacia la actividad conciliar*, pues la celebración tan seguida de concilios evidenció la existencia de fuertes tendencias conciliaristas entre el clero y la jerarquía.

Por esta época, se dieron movimientos reformistas de las costumbres, mediante la predicación al pueblo y al clero; es la época áurea de la predicación religiosa, llevada a cabo por algunos predicadores estables e itinerantes, como Bernardino de Siena (1380-1444), Juan Capistrano (1386-1456), el maestro Eckart (1260-1327), Jerónimo Savonarola (1452-1498), etc.

Asimismo, irrumpieron dentro de las órdenes religiosas movimientos de reforma: entre los dominicos, los franciscanos, los jerónimos, los benedictinos, etc., con el fin de volver a una *observancia estricta* de la regla religiosa respectiva y para *renunciar a las exenciones a la disciplina monástica concedidas por Roma*.



Aparecieron nuevos tipos de órdenes religiosas innovadoras, entre las que destacaron los llamados clérigos regulares, alrededor del 1530, religiosos que actuaban como las órdenes mendicantes, pero sin hábito diverso al del sacerdote secular, quienes sin obligaciones de coro ni monacales podían dedicarse más por entero al apostolado y la predicación.

Mas, es necesario considerar cómo fue *reformándose* la Iglesia católica en las principales regiones de Europa.

## La reforma católica en Italia

“*¡Roma veduta, fede perduta!*” Con este dicho, a menudo se refirieron los incrédulos a la situación romana a inicios del Renacimiento; pero la permisividad no era exclusiva de Roma, sino de toda Italia.

Sin embargo, no se debe exagerar: aunque el hombre del Renacimiento repugnaba al modo de ser medieval, no se trataba de un licencioso ni de un escéptico, menos aún de un apóstata. Todo lo contrario, los renacentistas fueron profundamente piadosos y la relajación de las costumbres que se les achaca se limita a su rechazo de una forma ideal de vida que los medievales persiguieron, *pero que nunca vivieron*, a saber: tanto la santidad como la perfección monástica.

El cristiano del Renacimiento concibió el ideal cristiano no como uno de perfección heroica, sino simplemente el cumplimiento de los mandamientos, viviendo en el mundo y no fuera del mundo. Esto para el común de las gentes no era un error y si lo fue no sería ciertamente un error grave. Pero este mismo ideal, en las órdenes religiosas y aún entre el clero secular, quizás podría significar un relajamiento inadmisibles, si es que la clerecía fuera, en verdad, la sal de la Tierra.

El espíritu de vuelta al cristianismo primitivo se manifestó en Italia por las llamadas Compañías u Oratorios del Divino Amor, que fueron hermandades de caridad y beneficencia, dedicadas al culto eucarístico y a la fundación de hospitales para incurables, además de recoger limosnas para ayudar a los necesitados, dar dote a doncellas pobres, asistir a los enfermos, enterrar a los muertos, etc. Incluso fundaron los *Montepíos*, para salvar a los pobres de la usura. Inicialmente, estos oratorios fueron de laicos, pero luego se les unieron religiosos y tomaron forma más regular.

## La Reforma en los Países Bajos

Existió un movimiento primario de reforma que se plasmó en la llamada *devoción moderna*, cuyo apóstol principal fue Gerardo Groote.

Los Hermanos de la Vida Común fueron fundados por Florencio Radewijns, convertido por Gerardo Groote, quien a la muerte de éste fundó una congregación de laicos dedicados a la vida en común y a la posesión en común de sus bienes. Vivían en el mundo, pero no participaban de él, dedicándose a transcribir libros, a la meditación y a la oración; vivían en comunidad y se sustentaban del trabajo común, vestían hábito talar oscuro o negro, con ceñidor y una capucha.

El rector de cada casa era sacerdote y había algunos sacerdotes más, pero en general eran legos o clérigos menores; hacían voto de castidad, pero no de pobreza, aunque la vivieran y practicaran la comunidad de bienes. Se dedicaban a trabajos manuales, sobre todo como copistas; no fueron pedagogos, como se les suele atribuir, sino directores espirituales en los colegios, tanto que Erasmo de Rotterdam, Nicolás de Cusa y el mismo Martín Lutero se consideraban discípulos de los Hermanos de la Vida Común. Según Erasmo, padecían de una mentalidad medieval, refractaria al humanismo, lo que quizás hizo que desaparecieran una vez que aparecieron los jesuitas, tan identificados con el humanismo de su época.

Los Canónigos Regulares agustinianos de Windesheim fueron fundados por Florencio Radewijns en 1386, como un convento con seis padres. En 1387 fue consagrada su iglesia por el obispo de Utrecht; pronto se difundieron por los Países Bajos, en Brunswick y Francia. Además de dedicarse a una vida ascética y de oración, fueron como los Hermanos de la Vida Común, copistas. A ellos se debe el libro *La Imitación de Cristo*, fundamental en la devoción

moderna católica, además de la amplia difusión de la oración mental metódica, otra característica de la reforma católica y protestante.

Por otra parte *regimientan*, son metódicos en la vida interior, poniendo itinerarios y fechas para todos los actos de piedad. Es al mismo tiempo una piedad *individualista* y el afán apostólico es mínimo.

## **Reforma galicana**

La Iglesia de Francia fue, entre todas las de Europa, de las más identificadas con el poder civil, y el poder civil francés de los más decididos a controlar al papado.

Ya desde Felipe el Hermoso se logró trasladar pontífice y curia a tierras francesas, al destierro de Aviñón, consentido por los papas para librarse de la turbulenta situación de Roma. Si bien se garantizó así librar a la Iglesia de las coyunturas romanas, hubo que pagar el precio de rebajarla de universal a francesa.

Alejada que estuvo la curia de las discordias romanas, pudo llevar a cabo una reforma burocrática excepcional, con lo que aumentó mucho la eficiencia del papado, gracias a la centralización burocrática y a la reforma fiscal, pero desde el inicio se cayó en abusos y Aviñón se hizo cada vez más fiscalista, desprestigiando a la Iglesia.

Dante y Petrarca fustigaron duramente el destierro de Aviñón, a lo que respondieron indignados los franceses, y de la antítesis Aviñón-Roma pronto surgiría la de Francia-Italia. Estos sentimientos serán el fundamento del llamado Cisma de Occidente, papas romanos y antipapas franceses, que aflorará terminado el destierro aviñonense —en gran medida terminado por intervención de Santa Catalina de Siena, que convenció a Gregorio XI de regresar a Roma.

El pueblo de Roma, a la muerte de Gregorio XI, temiendo que se eligiera un pontífice francés que volviera a Aviñón, se amotinó y exigió la elección de un Papa italiano, como en efecto se hizo con Urbano VI.

Los cardenales franceses no estuvieron conformes con la imposición y meses después, reunidos en Fondi, proclamaron Papa a Clemente VII, Papa aviñonés que no debe confundirse con el Clemente VII romano (1478-1534), razón ésta por la que hubo dos obediencias, pues a Clemente lo aceptaron Francia, Saboya, España y Escocia.

La Iglesia se desgarró con excomuniones recíprocas entre Papa y anti-Papa; a la muerte de Urbano VI nombraron otro sucesor y lo mismo hicieron los de Clemente VII, con lo que el cisma continuó hasta que el Concilio de Costanza, en 1414, le puso fin eligiendo como Papa a Martín V.

La reforma católica en Francia, en lo que se refiere a vida y costumbres, no fue profunda, casi toda ella se llevó a cabo desde y en la Universidad de París, especialmente difundiendo mejores hábitos de vida en el colegio Montaigu, gracias a la predicación y labores de Juan Standonck; por otra parte, continuaron los grandes problemas de falta de instrucción del clero, de las sinecuras, de la vida cortesana del alto clero y de los monjes.

Hubo un movimiento piadoso no oscurantista, es decir humanista en París, hacia fines del siglo XV y comienzos del XVI y en él destaca Lefevre

d'Étaples (1450-1536), cuyo cristianismo reformado asemeja al de Erasmo, pero de mayor profundidad religiosa. Esta reforma no está, como la de Standonck, anclada a la tradición medieval sino que es evangelizante, es decir, que se preocupa poco por el dogmatismo y la teología acumulada por los escolásticos. Contaminado con innovaciones a las que la jerarquía eclesiástica miró con desconfianza, realizó no obstante una profunda obra evangelizadora; como Erasmo, editó —y en algunos casos tradujo al latín— la literatura cristiana primitiva.

No fue tan buen filólogo como Erasmo, pero sus ediciones tuvieron buena acogida tanto entre católicos —por ejemplo, Cisneros— como protestantes —Lutero—, que las emplearon. Quizás como más influyó en su tiempo fue con sus traducciones de las epístolas de San Pablo, anotadas o comentadas.

En 1523 caerá Lefevre víctima del *odium theologicum* de Noel Beda —sucesor de Standonck—. Los maestros escolásticos de la Sorbona condenaron varias de las tesis de Lefevre, pero no pudieron perseguirlo por la protección del Rey —para quien Lefevre era *lumen Galliae*—, pero en cuanto Francisco I cayó prisionero de los españoles (1525), tomaron su desquite y nombraron inquisidores que fueron al cenáculo de Meaux, fundado por Lefevre, para seguirle juicio. Lefevre huyó y no se sometió a juicio, con lo que se hizo sospechoso de herejía; la Sorbona, por su parte, condenó cuarenta y ocho tesis contenidas en los comentarios a las Epístolas y los Evangelios publicados por Lefevre.

El resultado de todas estas reacciones fue que fracasó el movimiento fabrista y la reforma por él pretendida. No obstante, es claro que la Iglesia romana en Francia no tenía nada en contra de que se difundieran los escritos

sagrados en lengua vernácula, ni en contra de muchos de los puntos que los luteranos promovían. No será así después del Concilio de Trento.

## **La Reforma católica en España**

La reforma católica en España tuvo características del todo especiales, puesto que la Reconquista hispana fue un movimiento de carácter religioso, una *Cruzada* librada por los españoles y por los caballeros de toda Europa.

Se trataba de conquistar para los cristianos tierras en manos de los paganos y por ello lo espiritual tuvo un énfasis fuera de toda proporción, en comparación con los demás países europeos.

Detrás de la reforma española estuvo además, respaldándola, todo el poder del naciente Estado español, para el cual, contrariamente a lo que sucedía en el resto de Europa, la Iglesia era una fuerza unificadora, bienvenida, con cuyo apoyo se deseaba contar para crear el Estado absolutista moderno, mientras en otras partes, para lograr tal propósito, habría que combatirla y expropiarle sus riquezas.

Estas condiciones favorables no quieren decir que el cristianismo se viviera con pureza, pues no era así, especialmente entre el clero; pero sí quiso decir que el poder estaba por reformar lo que no se conformara a la regla y la regla era la romana.

El principal problema que encontraron los reyes españoles fue el absentismo de los obispos y la alta proporción de extranjeros que eran obispos, consecuencias de la política romana. A esto pusieron coto los Reyes Católicos mediante el *patronato regio*, con lo que acabaron con los privilegios que los papas aviñonenses se habían atribuido, sobre todo de nombrar a todo el alto clero en la cristiandad.

Mediante la bula *Orthodoxae fidei* de 13 de diciembre de 1486, la corona recobró el *derecho de patronato y presentación* para todas las iglesias y monasterios o prioratos del reino de Granada e Islas Canarias con renta superior a los doscientos florines. En lo sucesivo, los obispos serán colaboradores del reino y por supuesto de los Papas, en la obra de reforma.

Por esta época, se dará en España la reforma de la teología, obra de los dominicos Francisco de Vitoria (1483-1546) y Melchor Cano (1509-1560). En el siglo XVI la teología estaba mal, de casi nulo vigor en París y en Alemania, estudiada sólo en los conventos en Italia, separada de la revolución cultural renacentista en los demás países de Europa.

Puede decirse que sólo en España —antes de la Contrarreforma— se aunaron la formación clásica con la teológica, la teología especulativa y la teología bíblica (o positiva) y por ello sólo en España se daría, en lugar de una separación entre humanismo y teología, un fortalecimiento de los estudios teológicos, la llamada neoescolástica, obra típicamente española que se difundirá por toda la Iglesia católica, al ser adoptada por el Concilio de Trento.

La escolástica se había convertido en una metodología pedante. Vitoria, influenciado por los escritos de Erasmo, enseñó a partir de 1526 en Salamanca y lo hizo eliminando las sutilezas dialécticas —el bizantinismo escolástico— y poniendo énfasis en las cuestiones esenciales, en las cosas candentes y que estaban en el tapete.

Como ejemplo, sus *Relectiones*, que plantean el derecho de España a la conquista de América y en qué condiciones si le asistiera el derecho, obra que le mereció el título de fundador del Derecho Internacional. La exposición es sobria, elegante, clara, metódica; su argumentación no toma partido, no es sectaria, sino que es individual. Lo que convence a su ánimo no es lo que una



escuela o secta predique —aunque, venerando como veneraba a Tomás de Aquino, pone la *Suma Teológica* como texto de estudio en lugar de las *Sentencias* de Pedro Lombardo, como hasta entonces se estilaba—; sus fuentes son las sagradas escrituras, concilios y patología —lo cual implica estudios históricos, lingüísticos, filológicos y exegéticos— y no como hasta entonces los compendios y florilegios. Aunque Vitoria nada de esto dejó por escrito, sí lo hizo su discípulo Melchor Cano en su *De locis theologicis*.

## **La Reforma católica en 1517**

Así pues, antes de la revuelta luterana (1517), la Iglesia romana había recorrido un camino en el que faltaba mucho por andar, sobre todo en lo que se refiere a la reforma de las costumbres del pueblo, pero que iba en dirección firme, pues contenía todo aquello por lo que la Reforma pretendió luchar: lectura de las sagradas escrituras por el pueblo y en lengua vernácula, celebración de la misa en la lengua común, eliminación del fiscalismo y la simonía —venta de indulgencias—, combate contra la relajación del celibato eclesiástico, planteamiento inteligente de los estudios eclesiásticos, asimilación del humanismo, individualización de la piedad, abandono del hieratismo y de la hierocracia, independencia de las iglesias nacionales eliminando el centralismo de la curia romana, etc.

Si se hubiera seguido por este camino, en lugar del desgarramiento que la Reforma implicó, quizás habría cuajado ya en el siglo XVI el ecumenismo. Pero la Reforma y la reacción consiguiente, la Contrarreforma, no lo permitirían.

### *III*

## **Las reformas protestantes.**

### **La Reforma luterana**

Martín Lutero, profesor de teología en la Universidad de Wittemberg —cátedra que desempeñó hasta su muerte—, clavó en las puertas de la iglesia del castillo sus *95 tesis*, el 31 de octubre de 1517, atacando los abusos de la Iglesia de Roma en la venta de indulgencias, asunto en que estaban profunda y fiscalmente interesados los príncipes alemanes.

Los príncipes vieron en esta coyuntura ocasión propicia para fortalecerse frente al Imperio, lo que implicaba tomar posiciones ante la Iglesia, creando *iglesias nacionales* que les permitirían mayor autonomía tanto política como financiera y que, además, les permitiría “privatizar” las inmensas riquezas acumuladas por la Iglesia de Roma.

Estas circunstancias políticas, favorables a la escisión de la cristiandad occidental, no habían sido consideradas por Lutero y por ello su protesta tuvo consecuencias inesperadas, mayores de lo que él hubiera soñado.

El Emperador y el Papa tenían las manos atadas por la política internacional, pues de la lucha contra el imperio otomano pendía la supervivencia de Occidente, lo que les obligaba a lograr la cooperación de los príncipes cristianos.

Por ello, fueron realmente los musulmanes los que hicieron posible la Reforma, pues de no haberse dado la circunstancia de esta amenaza, tanto el Emperador como el papado habrían podido encarar más resueltamente el movimiento de reforma protestante, que era fundamentalmente de carácter

político, no religioso, pues la mentalidad católica, como Erasmo y Cisneros son testigos, aceptaba lo que de positivo contenía el reformismo.

Esa oportunidad de reforma, preservando la unidad cristiana, se perdió pues pronto tanto católicos como protestantes polarizarían la opinión religiosa, haciendo desaparecer las áreas de consenso, que no volverían a ser percibidas sino cinco siglos después, hasta nuestros días.

Antes de la polarización, le había tomado al Papa tres años para decidirse a excomulgar a Lutero; este escenario de tolerancia o de incertidumbre sería posteriormente trocado por uno de odio, que acabaría en la más sangrienta de las guerras entre príncipes cristianos conocidas hasta entonces: la de los Treinta Años.

Nimiedades en apariencia, porque detrás estaba una razón de Estado poderosísima, una descarnada *realpolitik*, la constitución del Estado absolutista moderno y la derogación de la idea unitaria de Europa, ya se la propusiera como césaro-papismo —por el Emperador— o como hierocracia —por el Pontífice romano.

El Emperador, para evitar la disgregación política intentó lograr la paz religiosa mediante la intervención pública, por medio del órgano deliberante supremo del Imperio, la Dieta; acciones a las que el papado se opuso bajo cuerda, tanto para evitar la intromisión abierta de los príncipes en lo religioso, como el fortalecimiento del Emperador hasta un punto en que el Papa dejara de ser árbitro de la política europea.

La Dieta del Sacro Imperio Romano de Worms (1521), pidió a Lutero la retractación, a lo que él se negó, con lo que por un edicto imperial se le condenó, pero logró salvarse de las consecuencias gracias a que el príncipe elector —miembro y decano de la Dieta— Federico de Sajonia lo escondió, de incógnito, en su castillo de Wartburgo. Lutero aprovechará este lapso de

reclusión para traducir al alemán el Nuevo Testamento, siendo por esto pionero en lengua alemana.

Una nueva Dieta, reunida en Speyer en 1526, para instaurar la paz religiosa en el Imperio acordó que cada príncipe podría determinar la religión de su territorio (*cuius regio, eius religio*); en 1529 la Dieta, reunida también en Espira, derogó dicho principio y prohibió la difusión de la religión evangélica, por lo que los príncipes minoritarios, 6 en total y 14 ciudades del Imperio, presentaron una *protestación* formal, afirmando que cada quien debía en cuestiones de religión seguir su conciencia.

De ahí el nombre de *protestantes* con que se conoció a los seguidores de Lutero, Zwinglio y Calvino. La Iglesia anglicana aceptó la denominación hasta el siglo XVII, donde desde 1689 el rey juró defender la “religión protestante reformada establecida por ley”.

Durante el periodo en estudio, los anglicanos no deberían ser considerados como protestantes, sino como formando parte de una reforma religiosa separada, un cisma —es decir, separada de Roma por cuestiones disciplinarias—, más que una herejía —es decir, separada por cuestiones de dogma.

Las principales diferencias dogmáticas o de fe entre cristianos romanos y protestantes —esto no se refiere a los anglicanos— son: que los protestantes afirman la justificación por la sola fe, sin que las obras tengan virtud salvadora; la supremacía del Espíritu Santo en asuntos de fe, el cual se comunica al fiel directamente y sin intermediarios, inspirándolo cuando lee las Sagradas Escrituras —libre examen—, las cuales son la única autoridad en asuntos de fe; el sacerdocio de todos los fieles; en cuestiones sacramentales, los protestantes niegan cinco de los siete sacramentos que afirma la Iglesia de Roma —y precisamente, confirmación, orden sacerdotal, matrimonio,

penitencia y extremaunción— y conservan sólo el bautismo y la eucaristía, respecto de la cual algunas iglesias protestantes aceptan la presencia real de Cristo y otras solo una presencia simbólica, por lo que la misa no sería la renovación del sacrificio de Cristo, sino su memorial.

Cabe, a estas alturas, hacer un breve recuento de las vicisitudes de los hombres que llevaron a cabo la Reforma protestante.

### **a) Lutero y su propio caos**

Martín Lutero fue un hombre multifacético, excelente teólogo, buen filólogo y músico, “no sólo era de origen medieval, sino también de origen campesino, y por ello formaba parte esencial de su carácter la naturaleza bárbara y caótica, el temperamento a veces pesado y a veces violento del labrador alemán. Temía a su propio caos y procuraba controlarlo y, sin embargo, fue este elemento que, tras difíciles conflictos, le llevó a la rebelión”.<sup>94</sup>

En 1509 Lutero obtuvo su *baccalaureus biblicus* y paso a Erfurt para el siguiente grado, el de *sententiarius*. Inició su carrera como profesor de teología en Erfurt, su principal quehacer, al que se dedicó más que a la reforma del culto, y que no abandonaría sino poco antes de su muerte. En 1512 obtuvo su doctorado en teología.

Como teólogo presentó, junto con sus colegas de la Universidad de Wittemberg, un ambicioso programa para modificar los estudios teológicos que habría desterrado mucho de la escolástica decadente y el abuso de la autoridad de Aristóteles, en favor de un humanismo bíblico, es decir, un estudio directo de la Biblia fundado en sólidos cimientos filológicos —griego,

---

<sup>94</sup> Kahler, Erich, *op. cit.*, pp.322-323.

hebreo y latín— y en la patrística, especialmente San Agustín; en esta reforma, que no halló acogida entonces, fue ayudado por Karlstadt (1480-1541), y por Melanchton.

Melanchton (1497-1560) sería el sucesor de Lutero, a la muerte de éste, y a él se debe la reforma de la enseñanza en Alemania —se le ha denominado *Preceptor de Germania*—, reforma que debe no poco a Lutero; Karlstadt acabaría como oponente del luteranismo, por parecerle una doctrina conservadora, en tanto que él pretendía reformas más radicales.

En 1517, Lutero escribió una serie de tesis contra los teólogos escolásticos y en defensa de la nueva orientación de los estudios, que no tuvo eco en las universidades. Lutero no fue un teólogo sistemático, sino temático por así decir, tocando en diversos tratados o ensayos específicos temas específicos —el sistematizador de la teología luterana fue Melanchton, quien en muchas tesis se acercó al catolicismo y al calvinismo.

El conflicto de Lutero con el papado se debió a su ataque a las indulgencias, lo cual fue anatematizado por Roma; como respuesta, Lutero niega la infalibilidad pontificia y de los concilios y proclama que la única fuente de verdad es la Escritura, Dado que los movimientos de reforma religiosa estaban por la época bastante difundidos en Europa —Erasmus de Rotterdam, John Colet en Inglaterra, Jacques Lefevre en Francia, Francisco Jiménez de Cisneros en España, Juan de Valdés en Nápoles—, la posición de Lutero no era realmente herética, y parecía tan admisible que Erasmo, reaccionando ante la condenatoria romana, escribió al príncipe elector Federico III (el Sabio), de quien Lutero era súbdito, haciéndole ver la obligación en que estaba, como príncipe cristiano, de velar porque a su súbdito se le siguiera debido proceso.

También apoyaban a Lutero los nacionalistas alemanes, con la jefatura de Ulrico von Hutten (1488-1523), que deseaban convertir en una nación germana al Santo Imperio Romano, para lo cual debían eliminar la influencia papal, con sus privilegios de nombrar los obispos-príncipes, quienes dominaban al Estado.

Esto dio visos de poderío a Lutero; pero si el Papa León X hubiera decidido acabar con él, lo habría logrado fácilmente. ¿Por qué no lo hizo? Porque intereses más urgentes que los religiosos se impusieron: el Papa tuvo que escoger entre acabar con el hereje o perder el apoyo de Federico el Sabio, el decano del Colegio Electoral del Sacro Imperio Romano, apoyo indispensable para evitar que fuera electo como Sacro Emperador alguno de los reyes de Inglaterra, España o Francia, quienes de obtener la dignidad imperial habrían acabado con la política de balance de poderes, requerida para mantener el poder del pontífice.

El Papa cortejó y apoyó a Federico para que fuera emperador y estuvo de su lado aún después de que Carlos V fue nominado como tal, para lo cual se olvidó del problema de Lutero, tanto así que no fue sino hasta tres años después de que Lutero publicara sus *95 tesis* —el 31 de octubre de 1517— que se le llamó a juicio, e incluso hay grandes dilatorias para la notificación correspondiente: la bula de excomunión (*Decet Romanum Pontificem*) es de enero de 1521, aunque muchas de las tesis habían ya sido condenadas en la bula *Exsurge Domine* de 15 de junio de 1520. La bula de excomunión de 1521, tardó varios meses en ser notificada a Lutero y a la nación alemana.

En el verano de 1520, Lutero publicó el gran manifiesto de la Reforma, *Alocución a los nobles cristianos de la nación germana*, dirigido a los nobles alemanes y al Emperador, pidiendo al poder civil intervenir para reformar la Iglesia, haciéndola volver a la simplicidad, santidad y pobreza primitiva; esta

vuelta al cesaro-papismo estaría justificada en la mente de Lutero, por cuanto todos los cristianos eran sacerdotes, y entonces también sacerdotes eran los del poder civil.

También publicó por entonces su *La cautividad babilónica*, en que critica a la Iglesia romana en su culto sacramental, habiendo creado sacramentos no instituidos por Cristo, quien habría instituido solamente el bautismo y la eucaristía, pero no los demás —penitencia, confirmación, orden sacerdotal, matrimonio y extremaunción—. No obstante, algunos se mantuvieron como ritos en el culto protestante —confirmación, orden sagrado, matrimonio, absolución, funeral.

En lo que respecta a la eucaristía, insistió en que se administrara bajo ambas especies —pan y vino—, sin permitir la misa de rogativas, ni aquella en que sólo comulgara el sacerdote, pues siempre deberían hacerlo también los fieles. Negó la transustanciación, sin rechazar por ello la presencia real de Cristo en la eucaristía —se adhería a la doctrina de la *consubstanciación* o *empanamiento*.

El 10 de diciembre de 1520, Lutero en lugar de someterse quemó públicamente la bula papal que lo anatematizaba. Federico el Sabio se interpuso y exigió un juicio imparcial; debió haberlo juzgado un concilio, pero los pontífices estaban opuestos a la convocatoria de concilios para no revivir ni estimular los movimientos conciliaristas, así que nuevamente la supremacía de los intereses políticos respecto de los religiosos le dieron a Lutero ventaja y su caso fue visto por el poder civil, *ante un tribunal secular*, la Dieta imperial, que se reunió en Worms durante el invierno y la primavera de 1521.

Se le juzgó más como rebelde que como hereje, por minar los principios de la autoridad civil y se le condenó. Después de la condena vino la



excomuni3n y entonces Federico el Sabio lo liber3 de la persecuci3n civil y eclesi3stica, d3ndole refugio en el castillo de Wartburgo.

Pero no todos estaban contentos, pues Lutero era extremista tanto en cosas de este mundo como en las del otro y llevaba a extremos los fundamentos puramente escriturales de la fe, sin cejar en nada de una estrict3sima doctrina de la predestinaci3n que condenaba a los r3probos al infierno, hicieran lo que hiciesen y salvaba a los elegidos, simplemente por obra de la elecci3n divina, tambi3n hiciesen lo que hiciesen. Lutero no aceptaba que pudiera saberse qui3nes eran qui3n.

Pronto otros protestantes, seguidores de Tom3s M3ntzer (1490-1525), quiz3 el 3nico de los reformadores que a la vez fue un revolucionario social, dispuesto a acabar con el feudalismo y la servidumbre, afirmaron lo contrario: estableciendo una Sacra Comunidad Protestante de, por y para los elegidos; este programa no encontr3 respaldo entre los pr3ncipes sajones, pero s3 en la rebeli3n campesina que gui3 M3ntzer, la que no fue derrotada sino hasta la batalla de Frankhausen, donde los campesinos fueron aniquilados y los prisioneros muertos.

Lutero, que al principio hab3a apoyado el movimiento, despu3 los execr3 en su folleto: *Contra las bandas asesinas y bandoleras de los campesinos*, por haber recurrido a la violencia para difundir el Evangelio, condenatoria que le enajen3 las simpat3as del campesinado del sur de Alemania.

Seg3n Ricardo Garc3a Villoslada:<sup>95</sup> “Lutero pose3a una naturaleza pujante, una inteligencia despierta, una actividad asombrosa, una imaginaci3n viva y todo ese conjunto de cualidades humanas que disponen a un hombre

---

<sup>95</sup> Garc3a Villoslada, Ricardo y Llorca, Bernardino. *Historia de la Iglesia Cat3lica*, tomo II, 1955, Barcelona. p.692.

para mover y conducir las masas. Por otra parte, poseía una idea elevada de Dios y un alto espíritu de sacrificio, con lo que se unían, pero entendidos a su manera, un profundo sentimiento religioso y un alto ideal cristiano”.

Lutero, además, merece las siguientes opiniones de Jacques Maritain: “Vehemente evocador de las fuerzas que dormitan en el corazón de la criatura carnal, Martín Lutero poseía un temperamento lírico y a la vez realista, poderoso, impulsivo, valiente y doloroso, sentimental y de una impresionabilidad morbosa. Este hombre violento tenía bondad, generosidad, ternura. Y, con eso, un orgullo indomado, una vanidad petulante. La parte de la razón era en él muy pequeña. Si llamamos inteligencia a la aptitud de asir lo universal, de discernir la esencia de las cosas, de seguir dócilmente los meandros y delicadezas de lo real, Lutero no era inteligente, sino más bien estrecho y sobre todo obstinado. Mas poseía en grado eminente la inteligencia de lo particular y de lo práctico, una ingeniosidad astuta y vivaz, la aptitud de percibir el mal en los otros, el arte de encontrar mil expedientes para salir airoso y abrumar al adversario. Tenía, en suma, todos los recursos que los filósofos llaman la *cognitiva*, la “razón particular”: “[...] buscó en la vida espiritual, ante todo [...] consolaciones sensibles [...] *sentirse* en estado de gracia —¡como si la gracia en sí misma fuera objeto de sensación!—. Una vehemente nostalgia mística trocábase así, en su alma agitada y carnal, en mero apetito brutal de saborear la propia santidad [...] el sujeto humano [...] se torna para él, de hecho, más interesante que Dios”.<sup>96</sup>

---

<sup>96</sup> Maritain, Jacques. *Tres reformadores (Lutero, Descartes, Rousseau)*. Club de Lectores, Buenos Aires, 1986. pp.12-33.

## **b) Zwinglio y la caridad**

En Ulrico Zwinglio (1484-1531), el gran reformador suizo, tenemos un religioso y un humanista, el más equilibradamente formado en ambas esferas de los reformadores protestantes, y el único que no fundó una iglesia o denominación.

Con una muy buena formación en filosofía, letras humanas, música y teología —estudió en Basilea, Berna y Viena—, fue ordenado sacerdote en 1506 y siempre se dedicó con profunda caridad a sus feligreses. Durante una plaga en su parroquia, en 1519, contrajo la peste atendiendo a los enfermos, lo que lo llevó a las puertas de la muerte y de esta experiencia, como afirmó, resultó una iluminación que lo convenció de haber recibido de Jesús tanto la sanidad corporal como la espiritual. Por Jesús habría obtenido el perdón de Dios.

Su pensamiento era bastante dado al pragmatismo, pues lo que más le interesaba, en realidad, era la política, el bienestar de sus feligreses y si mientras tanto había que poner de lado algún principio, lo ponía de lado. Aunque predicaba el pacifismo, ponía de lado sus creencias si la necesidad lo obligaba, por lo que no tuvo objeción en ser dirigente militar, difundir el evangelio por la espada, muriendo por ella en el campo de combate, en la batalla de Kappel, librada en octubre de 1531, entre cantones reformados y cantones fieles a la religión católica.

El protestantismo suizo fue más puritano, menos romano que el alemán, pues no sólo renunció a todos los sacramentos repudiados por Lutero, también a los que mantiene —bautismo y eucaristía— les da una interpretación más comunitaria, sociológica, no considerándolos signos de la gracia de Dios en el alma cristiana. La Iglesia reformada más asemeja al Antiguo

Testamento, a una tradición y no a una cristiana, lo que desembocaría en una teocracia.

Zwinglio era más extremoso que Lutero en su teología, pues no se adhería tanto a la tradición escolástica o católica como el reformador alemán y por su idea más comunitaria de la religión reformada, consecuencia quizás de un cristianismo que, en lugar de estar puesto al servicio del absolutismo nacionalista, ponía el naciente Estado nacional al servicio de la religión cristiana.

Por su extremismo teológico, la iglesia reformada de Zwinglio fue herejía para los luteranos, particularmente por su doctrina sobre la eucaristía, al sostener Zwinglio que Cristo no está realmente presente en la eucaristía, sino sólo simbólicamente, en tanto que Lutero siempre mantuvo la creencia católica en la presencia real de Cristo en la eucaristía, aunque la explicara diversamente: no mediante la doctrina católica de la *transubstanciación*, sino mediante la luterana de la *consustanciación* (o *empanamiento*).

Esta visión hizo imposible que las doctrinas de Zwinglio tuvieran mayor difusión entre los protestantes, ni tan siquiera en todos los cantones suizos. En el Coloquio de Marburgo (octubre de 1529), los protestantes concordaron en los principios de su fe, excepto en lo que hace referencia a la eucaristía, respecto de lo que Lutero diría: “Nuestro espíritu y vuestro espíritu no concuerdan [...] Es claro que no tenemos el mismo espíritu”.

Es de entonces que los protestantes se dividirán en dos ramas: la luterana y la reformada, esta última compuesta por los seguidores de Zwinglio y Calvino. Una posición muy semejante mantenía Zwinglio respecto del bautismo, que no lo consideraba como un *signo exterior de gracia*, sino más bien como símbolo exterior, de entrada a la comunidad cristiana.

Por otra parte, Zwinglio elaboró bastante más que los otros reformadores, en lo que hace a las relaciones ente Iglesia y Estado, justificando la existencia del Estado para crear aquellas condiciones sociales que permitan a los cristianos alcanzar, mediante la práctica de los Diez mandamientos, la vida eterna.

En lo que se refería a política internacional esbozó, sin desarrollarla o sin madurarla, la teoría del balance de poderes: los pueblos protestantes deberían unirse para enfrentar al papado y al Imperio, práctica que posteriormente caracterizaría la política internacional británica. Este matizado interés en las cuestiones políticas, propio del pensamiento de Zwinglio, contrasta con el de Lutero, para quien “Cristo no está interesado en la política”.

Gracias a su vocación filosófica, debemos a Zwinglio la mejor fundamentación del protagonismo escriturístico, tan peculiar de la reforma protestante. En Zwinglio, el recurso a la Escritura, la *necesidad* de la Escritura, es de carácter filosófico, más todavía: *epistemológico*. Dada nuestra incapacidad de conocer a Dios, podremos conocerlo únicamente si Él se nos revela. ¿Y dónde se ha revelado?, pues en su Palabra, en la Escritura, de ahí la Escritura como única regla de fe —Zwinglio es más extremado que Lutero en su recurso y dependencia de las Escrituras como piedra angular del pensamiento cristiano.

García Villoslada resume así el zwinglianismo, en contrapunto con algunas posturas de Lutero:<sup>97</sup> “Ambos (Lutero y Zwinglio) ponen como base la *Sagrada Escritura* como única norma de fe, interpretada según la propia inspiración de cada uno. Así pues, ambos rechazan la tradición apostólica que se nos transmite por la autoridad patristica, conciliar y pontificia. Sin

---

<sup>97</sup> García Villoslada, Ricardo y Llorca, Bernardino. *op. cit.*, p.705.

embargo, no atribuyen ambos el mismo valor a la Biblia. Lutero le da generalmente más importancia. Zwinglio insiste más en cierta inspiración interior.

“Uno de los puntos fundamentales de todo el sistema luterano es la corrupción de la naturaleza humana, que podemos llamar el punto de vista antropológico. En cambio, Zwinglio insiste poco en este principio y parte del terreno filosófico-teológico, de un concepto semipanteísta de la divinidad pues, según él, Dios es todo el ser y las criaturas una especie de emanación suya, por lo cual el hombre no es un ser libre, sino que está totalmente en manos de Dios. De ahí proviene su concepto de la predestinación absoluta de todo el mundo y que Dios es origen de lo bueno y de lo malo, del pecado y de todo.

“Por otra parte, Zwinglio rechaza igualmente las buenas obras, en particular los votos, la vida monástica, las indulgencias, el purgatorio y el sacerdocio. Pero mientras Lutero pone como base de todas sus teorías la justificación por los méritos de Cristo, Zwinglio insiste más bien en la predestinación. Lutero admite la divinidad de Cristo y manifiesta una íntima adhesión a su persona; Zwinglio, en cambio, tiende a disminuir su grandezas a la manera de los arrianos.

“Finalmente, mientras Lutero admite al menos tres sacramentos, Zwinglio los reduce a la mínima expresión. El bautismo y eucaristía, que son los únicos que conserva, son rebajados a meros signos exteriores”.

Zwinglio tradujo la Biblia al dialecto zuriqués —la llamada *Zürcher Bibel*, en 1529—, la que no tuvo la misma trascendencia literaria que la de Lutero al dialecto alemán.

Las comunidades reformadas se separaron de la tradición católica: se eliminó el culto a la Virgen María y a los santos, sus imágenes, la música

religiosa; los ayunos y abstinencias, las rogativas y las indulgencias; el celibato eclesiástico, la vida monacal; los sacramentos —excepto la *cena* en lugar de la misa, y el bautismo, pero ambos con significado simbólico, pues para Zwinglio todos los sacramentos tenían significación meramente simbólico—. Sin embargo, quedaron vigentes muchos de los usos de carácter económico, como el diezmo, que tan gravosos eran para la población.

A la muerte de Zwinglio, su reforma perdería impulso y sus seguidores pasarían a la confesión de Calvino.

### **c) Calvino el salvador**

La reforma religiosa calvinista llegará a ser el movimiento protestante de mayor fuerza, junto con el luteranismo, y tendrá particular influencia en Suiza, Francia, los Países Bajos, Hungría, Polonia, Inglaterra, Escocia y Norteamérica.

Calvino se dirigió a Ginebra. Ahí, en 1535, el Consejo Comunal había introducido la reforma, prohibiendo la celebración de la misa y promulgando la obligación de todos los ciudadanos de “vivir conforme al Evangelio”, lo que no era por todos bien recibido; en estas circunstancias, llegó Calvino a Ginebra y las autoridades lo convencieron de dedicarse a la predicación, como lector de la Sagrada Escritura, lo que aceptó. Posteriormente, será nombrado pastor y desde el inicio es la efectiva autoridad religiosa suprema del nuevo culto.

De inmediato, sustituyó el culto católico por el *reformado*, para lo cual compuso y promulgó los *Artículos de la disciplina eclesiástica* (*Articles concernant l'organization de l'Église*), por lo cual se eliminaron las imágenes, la ornamentación de los templos, la misa; el culto se redujo a la predicación, a ciertas plegarias, la recitación o canto de los salmos y la cena, que se

celebraba cuatro veces al año mediante una eucaristía, pero sin aceptar una presencia real de Cristo, sino simbólica. Los fieles que fueran aceptados al rito por el consejo de ancianos, comulgaban bajo ambas especies, después de un rito penitencial público, como el que los católicos efectúan al inicio de nuestra misa, con el *Yo Pecador*, el “Confiteor”.

Calvino, para educación de los feligreses, compuso un *Catecismo*, que se imprimió por vez primera en 1538 en Basilea; instituyó también un organismo de vigilancia de las costumbres, que tenía facultades para excomulgar a quienes no llevaran una vida conforme al Evangelio. Surgió pronto el llamado *partido de los libertinos*, formado por quienes no aceptaban la tiranía teocrática, los que lograron el destierro de Calvino en 1538.

Partió entonces a Estrasburgo, donde se dedicó a enseñar Teología a los refugiados protestantes franceses; en 1539 hizo una segunda edición, en latín, revisada y ampliada, de su *Instituciones*, a la vez que preparaba su edición en francés, que apareció en 1541, con importantes adiciones y de la cual, en vida de Calvino, hubo más de diez ediciones, cada una con variaciones.

En 1541, precisamente, regresa a Ginebra, llamado por el Consejo de la ciudad, como salvador y reformador de la iglesia reformada y con poderes plenos en lo civil y lo religioso, situación que utiliza para establecer con inexorable rigor su reforma. Ginebra pasará a ser una ciudad puritana, como posteriormente se llamará a este estilo de gobierno y de cultura ciudadana.

Contrariamente a Lutero, Calvino no hace caso omiso de las buenas obras, sino que los predestinados, por una especie de imposibilidad de resistir la gracia, hacen buenas obras, en tanto que los réprobos no; por lo tanto cabría, *objetivamente*, determinar quién es quién y *el poder civil puede ser empleado para la difusión del reino de Dios; poder civil que, contrariamente*



*al luteranismo, no está por encima de la Iglesia, sino sometido a ésta y obligado a colaborar con ella en la obra de la fe.*

Estableció además una rigurosa inquisición —la más sangrienta después de la española, con más de 58 condenados hasta 1546—. Por algo se dijo, en su tiempo, que Ginebra era la Roma protestante. El gobierno eclesiástico era ejercido por cuatro órdenes: *pastores* —este fue el único cargo que oficialmente ejerció Calvino—, encargados de la predicación y cura de almas, quienes se reunían semanalmente bajo la presidencia de Calvino; *ancianos*, quienes actuaban como un cuerpo policial para verificar la vida y costumbres de los ciudadanos, y que se reunían una vez a la semana con los *pastores*, formando el llamado Consistorio, que actuaba como órgano judicial en asuntos de idolatría, superstición, práctica del catolicismo, conducta civil o religiosa impropia, poseyendo poderes de excomunión y de consignación al brazo civil; fue por medio del Consistorio que Calvino pudo establecer el “terrorismo religioso” en Ginebra y hacer de la ciudad una ciudad puritana; *diáconos*, encargados del Hospital General de Ginebra, para la atención de enfermos, huérfanos, ancianos, locos y minusválidos, así como para la distribución de pan y otras formas de asistencia —solo temporal, no permanente— a los pobres; finalmente los *doctores*, a cuyo cargo estaba la educación.

En 1559, Calvino fundó la Academia —hoy Universidad de Ginebra— para la formación de pastores de la Iglesia reformada, donde se enseñó a los futuros pastores latín, griego y hebreo. ¿Por qué esta enseñanza trilingüe? Fundamentalmente porque si las Sagradas Escrituras eran la fuente única de la fe, no lo iban a ser en cualquier traducción, que el Espíritu Santo no respalda a traductores, por lo que los protestantes se vieron obligados a ser lo que

entonces se llamaba *humanistas*, es decir, filólogos para poder hallar la verdad religiosa que estaba en hebreo y en griego.

En cuanto al latín, era la *lingua franca* de Europa y sin ella no se tenía uno acceso a la cultura. La *Academia* fue puesta bajo la dirección de Teodoro Beza, que luego sería el sucesor de Calvino en la dictadura religioso-civil propia del culto calvinista.

El calvinismo se difundió por toda Suiza, erradicando al zwinglianismo. Pasó casi inevitablemente a Francia, pues muchos de los protestantes desterrados se formaron en el destierro bajo la dirección de Calvino. Para 1560, el culto de la llamada iglesia reformada se extendía por toda Suiza, parte de Francia, los Países Bajos, Hungría, Polonia y partes de Alemania. Sus fundamentos teológicos eran, a la vez, los más completos y sólidos de todas las sectas protestantes.

## **La Reforma anglicana**

En Inglaterra no se dio propiamente un movimiento herético, es decir, que repudiara el dogma católico, sino cismático, una separación de la disciplina romana y el repudio de la supremacía pontificia —recuérdese que la infalibilidad pontificia es dogma en la Iglesia Católica sólo a partir del I Concilio Vaticano, 1869-70; las críticas y rechazo de la autoridad pontificia no serían causal de herejía sino hasta el siglo XIX.

La cuestión fundamental fue la solicitud de Enrique VIII, para que se declarara nulo su matrimonio —efectuado en 1501— con Catalina de Aragón, hija de los Reyes Católicos, de la que no tenía hijos vivos, excepto una mujer —la princesa María—. Aparentemente, Catalina no podía tener más hijos y el rey creía necesario un heredero varón para evitar posibles discordias sucesorias. La causal para la anulación era que Catalina habría estado

desposada con el hermano de Enrique antes de contraer nupcias con él y que, consecuentemente, el matrimonio sería incestuoso y por lo tanto nulo.

El Papa le dio largas al asunto, creyendo que se resolvería por el paso del tiempo, lo que llevó a Enrique a disolver por su propia autoridad regia el matrimonio y a declararse cabeza suprema de la Iglesia inglesa.

En 1534 estableció la Iglesia anglicana, disolvió las órdenes religiosas, apropiándose él y la nobleza de las propiedades eclesiásticas, se eliminó el celibato eclesiástico —posteriormente esto fue revocado y luego vuelto a instituir—, el culto se practicó en lengua vernácula, se tradujo la Biblia al inglés.

Hubo persecución contra los disidentes —católicos y luteranos, principalmente—, pero no fue excesivamente cruel. A la muerte de Enrique VIII ascendió al trono su hijo Eduardo, bajo cuyo reino la reforma anglicana se separó más del modo de ser del catolicismo romano y se difundió el protestantismo calvinista. Pero la iglesia oficial permaneció con las características romanas: un libro oficial de plegaria, una confesión de fe reformada, las formas exteriores de culto. Fueron impedidas reformas más profundas por la oposición del Parlamento. A la muerte de Eduardo en 1553, ascendió la reina María (1516-58), que restauraría la religión católica romana como religión del reino durante su reinado. En 1558 ascendió al trono Isabel I (1533-1603), en cuyo reinado se restablecería la religión anglicana, hasta nuestros días.

## IV

Durante el lapso en estudio, las vicisitudes políticas y militares fueron muchas y se puede decir que la reforma protestante *efectivamente* comenzará en Wittemberg en el 1521-2.

Karlstadt, el teólogo colega de Lutero en la universidad, pero mucho más radical que Lutero, dirigió una revolución de estudiantes y campesinos que impondría la reforma por vez primera en una comarca alemana.

La circunstancia fue posible por la llegada, en 1521, de cabecillas anabaptistas desterrados de Zwickau.<sup>98</sup>

### **Vicisitudes político-militares de la Reforma**

Los anabaptistas pretendían transformar totalmente el orden social y se unieron en Wittemberg a los estudiantes, se dedicaron al saqueo y a subvertir el orden social, imponiendo una revolución total. Abolieron los estudios y obligaron a los estudiantes a aprender oficios manuales y a los obreros a predicar el evangelio; se eliminó el culto público, la misa, la confesión, las vestiduras eclesiásticas y los ayunos.

Lutero se apersonó, de incógnito, en Wittemberg para tratar de calmar los ánimos, pero infructuosamente; regresó a Wartburgo y escribió a los revoltosos su *Exhortación leal a guardarse de la sedición* para tranquilizar la revuelta, también infructuosamente.

---

<sup>98</sup> “El movimiento anabaptista, que se relaciona con las rebeliones de los campesinos que tuvieron lugar en Alemania y parte de Suiza, es diametralmente opuesto al luteranismo, pues tenía las pretensiones más radicales y creó planes de revolución social sacados de la Biblia y del cristianismo primitivo. Este movimiento no era resultado de la Reforma, aunque la tendencia protestante estimuló mucho su crecimiento; su origen es mucho más remoto, pues se halla en los místicos, en Wycliffe y Hus, y quizá hasta en el movimiento waldense”. En: Kahler, Erich. *op. cit.*, p.324.

Entonces decidió presentarse pública y personalmente, y con su carisma puso orden, haciendo suyas muchas de las reformas de los revoltosos. Así se tuvo el primer esquema de lo que sería el culto reformado: eliminación de la misa privada, la confesión, los ayunos y el celibato de los clérigos; se alentó a los clérigos y monjas a abandonar los monasterios y a contraer matrimonio, incentivo que aparentemente hizo muy atractiva la reforma entre muchos eclesiásticos.

El Emperador, entre tanto, tenía cosas más urgentes entre manos, como era guerrear contra Francia. En 1522-3 tuvo lugar la Dieta de Nüremberg, ahí el Papa Adriano VI presentó lo que hoy llamaríamos una *autocrítica* y reconoció claramente la necesidad de reforma de la curia romana y su voluntad de llevarla a cabo de inmediato, pidiendo que este reconocimiento de reforma no fuera pretexto para no aplicar lo estatuido en la Dieta de Worms, es decir, que no se cesara en la lucha del poder civil contra el protestantismo. Nada concluyó esta Dieta.

A la muerte de Adriano VI, subió al trono pontificio Clemente VII (1523-1534), Julio de Médicis, quien tenía intereses contrapuestos a los del Emperador, cuya autoridad y poderío deseaba limitar para aumentar los del pontífice. Las peticiones de este pontífice ante la segunda Dieta de Nüremberg —que se aplicara con eficacia lo resuelto en Worms y se erradicara el protestantismo— resultaron, asimismo, inconclusas.

Como nada lograba el Papa, creyó oportuno crear una liga de los príncipes católicos para enfrentar a los protestantes; en realidad, fueron dos las ligas, pues otra se creó al año siguiente, la *Alianza de Ratisbona* en 1524 y la *Liga de Dessau* en 1525.

De todo esto resultó una reacción de los príncipes protestantes, quienes en 1526 establecieron la *Liga de Gotha-Torgau* para mutua defensa. La polarización de la situación religiosa se acentuaba paso a paso.

Clemente VII, llevado por intereses políticos, tuvo la malhadada idea de constituir la *Santa Liga de Cognac* —mayo de 1526— entre Roma, Francia y Venecia, para oponerse al Emperador.

Los nobles protestantes, envalentonados por la presumible escisión de las fuerzas católicas, se aprovecharon y en la Dieta de Espira de 1526 obtuvieron el *derecho de reformar* y pudieron entonces organizar las *iglesias territoriales*, con lo que la reforma protestante quedó definitivamente consolidada.

En 1527, Carlos V tomará y saqueará Roma; en 1529 se reconciliaron los príncipes de la cristiandad y en 1530 Carlos V fue coronado Emperador, en Bolonia, por Clemente VII.

El Emperador, robustecido, logra en la Dieta de Espira de 1529 derogar los poderes que los príncipes protestantes habían conquistado y volver las cosas al estado que tenían en la Dieta de Worms, prohibiéndose la difusión de la reforma hasta que se convocase un concilio. Es en esta Dieta que los disidentes presentarán una “Protestación”, por donde serán llamados “protestantes”.

En la Dieta del año siguiente, en Augsburgo, presentaron los luteranos una confesión de fe redactada por Melanchton, la *confessio augustana*, que consta de 28 artículos; los 21 primeros fijan las doctrinas luteranas y los 7 siguientes los abusos católicos.

La posición no era radical, sino que Melanchton estaba anuente a transar con tal de llegar a un acuerdo; sin embargo, Lutero impidió toda

transacción, girando instrucciones al respecto desde Coburgo, donde se hallaba.

Otra oportunidad de conformidad se perdía y lo que empezó como un acercamiento acabaría aumentando el distanciamiento.

Además de la confesión luterana se presentó otra zwingliana y la tetrapolitana, de cuatro ciudades alemanas, pero no fueron tenidas en consideración. Se formó una comisión para que estudiara la confesión augustana; Melancton formó parte de ella y quizás fue el único que honesta y realmente deseaba una conciliación de la Cristiandad, no así católicos y protestantes. Se rechazó la confesión y se ordenó a todos volver a la Iglesia de Roma, se prohibió la difusión de la reforma y se obligó a devolver a la Iglesia católica los bienes que le hubiesen sido confiscados. Pero todo fue letra muerta.

En 1531 el archiduque Fernando, hermano de Carlos V, fue electo rey de romanos y por ende heredero de la corona imperial; esto provocó una reacción de los príncipes protestantes —Sajonia, Brunswick, Hessen, tres príncipes menores y 11 ciudades; posteriormente se añadieron otras regiones—, que formaron la Liga de Esmalcalda. Esta Liga pronto entró en relaciones con los enemigos del Emperador —Inglaterra, Francia, etc., e incluso, como de costumbre, con el Papa Médicis, Clemente VII.

En 1532, el turco Solimán el Magnífico sitió Viena y esto obligó a Carlos V a obtener la ayuda de todos los príncipes cristianos; los príncipes protestantes pusieron como condición que se suspendieran las decisiones tomadas por la Dieta de Augsburgo. El Emperador llegó así en julio de 1532 al llamado *compromiso o paz religiosa de Nüremberg*, que suspende las decisiones dichas y tolera las innovaciones protestantes, hasta que un concilio decida en definitiva.

A la muerte de Clemente VII, lo sucedió Pablo III, quien sí tuvo interés sincero en convocar a un concilio que sacara del brazo civil las cuestiones religiosas que correspondía resolver al poder eclesiástico. El legado pontificio se entrevistó con Lutero en 1535 y dio plenas seguridades a los teólogos protestantes que asistieran y aparentemente logró la anuencia de Lutero de formar parte de un Concilio que él mismo había clamado se celebrara.

El concilio fue convocado para 1537 en Mantua, sin embargo los miembros de la Liga de Esmalcalda se negaron a participar, pretendiendo realizar un sínodo de los religiosos protestantes. Este sínodo produjo los llamados *Artículos de Esmalcalda*, donde se aprobaron 23 artículos que constituyen la fe protestante, redactados personalmente por Lutero y más alejados de la confesión católica que los presentados por Melanchton en Augsburgo. Posteriormente, esta confesión será tenida por la auténtica profesión de fe de la iglesia luterana.

En 1538, el Emperador logró un acuerdo con los príncipes protestantes para combatir a los turcos y como parte de él se celebraron varios *Coloquios religiosos* para definir los destinos de la reforma. En estos coloquios tomaron parte teólogos católicos y protestantes, y dos legados pontificios. Después de trabajosas sesiones, se logró un cierto acuerdo sobre el pecado original, la libertad humana y se avanzó algo sobre la justificación; pero las conclusiones no fueron aprobadas ni por Lutero ni por el Papa.

El Emperador, por su parte, estaba anuente a la comunión bajo ambas especies y al matrimonio de los clérigos. No hubo acuerdo sobre el concepto de la iglesia, la eucaristía y la jerarquía.

El Emperador, a quien apremiaba un acuerdo para poder lograr el consenso necesario para obtener ayuda protestante contra los turcos, puso fin al coloquio por su propia autoridad mediante el llamado *Interim de Ratisbona*



(julio de 1541), que renovaba el *compromiso de Nüremberg* y promulgaba los puntos en que había habido acuerdo en los *Coloquios*.

El Emperador se vio en los años siguientes comprometido en guerras en Argel (1541), con los turcos (1542) y contra Francia (1542-44), sin poder dedicar atención particular a la situación protestante, lo que fue aprovechado por la confesión para difundirse más en Alemania.

En la Dieta de Espira de 1544, para obtener la colaboración de los príncipes protestantes, Carlos V hubo de hacerles concesiones adicionales, lo que provocó la protesta del Papa Pablo III, por considerar que el Emperador extralimitaba sus facultades.

En 1545, después de la paz de Crespy con Francia y de la tregua con los turcos, Carlos V puso en regla los asuntos urgentes y pudo dedicarse nuevamente a la situación alemana. Anunció la convocatoria al Concilio de Trento para marzo de 1545, pero los protestantes no aceptaron participar; por entonces, Lutero se había apartado más y más del catolicismo, y empeinado a punto tal que la unidad cristiana parecía importarle poco.

Estas circunstancias convencieron al Emperador de que sólo por la fuerza podía resolverse el *impasse*, máxime cuando los protestantes rechazaron incluso participar en un *Coloquio* a que llamaba la Dieta de Ratisbona de 1546.

En esta Dieta, Carlos logró atraerse algunos príncipes protestantes —Sajonia, Brunswick y Küstrin—, pero no tuvo necesidad de declarar la guerra, porque la declararon los protestantes, que invadieron las posesiones de Brunswick, a lo que Carlos contestó con la proscripción imperial. Sometió Würtemberg y algunas ciudades del sur y derrotó definitivamente a los protestantes en la *Batalla de Mühlberg*, en abril de 1547. No aprovechó la victoria para despedazar al enemigo, sino que se conformó con un

confinamiento limitado de sus jefes, hasta 1552. La Liga de Esmalcalda terminó, pero no la escisión de la Cristiandad. A raíz de esta guerra, volvieron al catolicismo Colonia y Schaumburg.

Definir la cuestión religiosa se dejó enteramente a cargo del Concilio de Trento, que ya estaba reunido. Por razón de la peste en Trento el Concilio fue trasladado a Bolonia, es decir, pospuesto, con lo que no iba a resolver, con la celeridad que el Emperador deseaba, la situación religiosa. Carlos decidió entonces tomar las cosas en sus propias manos, precisamente en la Dieta de Augsburgo de 1547-8, donde teólogos católicos y protestantes convinieron una fórmula llamada *Interim de Augsburgo*, la cual fue considerada por la Iglesia católica como adecuada en cuestiones dogmáticas, pero excesiva en las concesiones que hacía al protestantismo. De hecho, esta fórmula fue cuestionada por tirios y troyanos, se aplicó en algunos territorios pero siempre tuvo la aversión abierta de Roma.

Julio III, convocó por segunda vez al concilio de Trento para 1551. Carlos V, que confiaba en el concilio para llegar a una inteligencia con los protestantes, consiguió de estos la promesas de enviar representantes.

Todo iba para bien cuando intempestivamente Mauricio de Sajonia, príncipe protestante hasta entonces colaborador de Carlos, en marzo de 1552 se alzó contra el Emperador y lo sitió en Innsbruck para tomarlo preso. Enseguida estalló la guerra y a consecuencia de ella se suspendió el Concilio.

En junio de 1552, se llegó a una tregua entre Fernando, hermano del Emperador, y los príncipes protestantes, la llamada *Transacción de Passau*, que suspendió el *Interim de Augsburgo* y aseguró a los protestantes el libre ejercicio religioso hasta la próxima Dieta imperial, que se reuniría al año siguiente, lo que no fue posible por nuevas guerras contra Francia y contra los turcos.

Entre tanto, también Carlos V abdicó y se retiró al monasterio del Yuste para pasar sus últimos días, encomendando a su hermano Fernando el Imperio y a su hijo Felipe instalarse en España.

La Dieta se celebró finalmente en Augsburgo en 1555 y en ella se estableció la *Paz de Augsburgo*, que consolidó definitivamente el protestantismo, estableciendo que los diversos territorios seguirían la religión de su príncipe (*cuius regno, eius religio*).

Quedó así establecida la división religiosa y la completa libertad de la confesión católica y la protestante en el Imperio. Si el espíritu de intolerancia no permitía la unidad cristiana, al menos habría paz entre los príncipes cristianos. Desgraciadamente, no habría de ser así.

## **Valoración de la Reforma**

Se hace mucho énfasis en que la reforma protestante significó la liberación del espíritu humano, gracias al libre examen y a la lectura directa de las Sagradas Escrituras como fuente única de fe, en lugar de estar los fieles dependientes de la predicación de una organización hierática establecida: el imperio de la conciencia individual, en lugar del imperio del *stablishment*. Así fue efectivamente, pero esta verdad no es tan general, sino que debe ser tomada con cuidado, con salvedades importantes.

La liberación del espíritu humano debida a la reforma es evidente y el mundo moderno tiene en ella su matriz, *pero esto fue verdad para los hombres cultos, para los humanistas, para una elite*, para los demás no tanto. Sin embargo, esta adquirida dimensión del espíritu paulatinamente se difundiría por todas las capas de la sociedad. ¿Por qué esto no fue posible desde el comienzo?

Porque la hipótesis protestante de libre examen o inspiración del espíritu, al leer las Escrituras, hasta cierto punto implica que uno posee buena formación en griego *koiné* y en hebreo, sin excluir el arameo, que son las lenguas en que están escritos los textos sagrados.

Porque no es posible que estén igualmente *inspiradas* las traducciones y las diferencias suelen ser importantes. Luego, para tener recta inspiración habrá que ir al texto original, si es que existe. Este tecnicismo hace que, en fin de cuentas, las iglesias protestantes acaben con una modalidad de instrucción que poco difiere de la católica, es decir, por medio de predicadores educados en cosas sagradas y dejando de lado, en la práctica, el libre examen. Todo lo contrario, estableciendo regímenes de policía y control social quizás más opresivos que los católicos.

¿Cuánta adhesión obtuvo la reforma protestante? A la muerte de Lutero (1546) el culto por él reformado era seguido en Sajonia, Brandenburgo, Prusia, Dinamarca, Suecia, parte de Westfalia. Además, eran de confesión luterana y católica Silesia, Polonia en la región de Dantzig, Mecklenburgo, Friesland, y Salzburgo; de confesión luterana y husita Moravia.

La iglesia reformada (calvinismo), a la muerte de Lutero imperaba en Ginebra, otros cantones suizos, siendo católicos y reformados el resto de los cantones. En Bohemia seguían la confesión husita. En el resto de Europa se mantenía la fe católica, y en Inglaterra seguían la reforma anglicana.

*Tres estilos políticos se perfilarán: una iglesia sierva del Estado en los países luteranos, un Estado vasallo de la Iglesia en los países calvinistas y una iglesia con pretensiones hierocráticas, pero efectivamente sujeta al Estado, en los países católicos.*

Cuando en las décadas siguientes llegaron a establecerse definitivamente Reforma y Contrarreforma, resultará que ni la una ni la otra

lograron la reforma de la iglesia cristiana que pretendían. No fue posible volver a la iglesia primitiva: las fuerzas conservadoras, tanto en la Reforma como en la Contrarreforma, prevalecieron sin que ni una ni otra logaran el renacimiento del espíritu cristiano, que quedaría para el futuro.

De no ser por la reforma pretridentina, la católica y la protestante, quizás el cristianismo habría acabado, como ha sido el sino de otros cultos, en una religión puramente litúrgica, celebrada en un idioma ininteligible para los feligreses. Todo esto habría, sin duda, terminado en una religión *esotérica*, de sacerdotes y elegidos, que habría acabado con toda la vitalidad de la religión cristiana como religión de todos, no de la casta sacerdotal.

Por ese camino del esoterismo llevaban a la religión cristiana materia y espíritu: tanto los intereses económicos que mediatizaban la religión medieval al mundo, como el complejísimo desenvolvimiento filosófico, que mediatizaba desde el espíritu la fe a la filosofía.

Por ello, podemos concluir que aunque las reformas pretridentinas, la protestante y la católica fracasaron, le dieron espacio y aire al cristianismo, que habría desaparecido de no ser por ellas.

## V

Constantinopla era, hasta el momento de su “caída”, una de las ciudades más importantes del mundo. Localizada en el Serrallo, una proyección de tierra sobre el estrecho del Bósforo en dirección a Anatolia, funcionaba como un puente para las rutas comerciales que unían Europa con Asia por tierra. También era el puerto principal en las rutas que iban y venían entre el Mar Negro y el Mediterráneo.

## Crónica de un declive anunciado

Para explicar cómo una ciudad de esta importancia cayó en manos otomanas, es preciso regresar a los siglos previos al año 1453 y detallar los sucesos que debilitaron el Imperio Bizantino.<sup>99</sup>

Puede decirse que el declive de Constantinopla, la capital del Imperio Romano de oriente, comenzó en 1190, durante los preparativos de la tercera Cruzada en los reinos de Occidente. Los bizantinos, creyendo que no había posibilidades de vencer a Saladino —sultán de Egipto y Siria, y principal enemigo de los cruzados instalados en Tierra Santa—, decidieron mantenerse neutrales.

Con esta reticencia bizantina como excusa y con la codicia por los tesoros de Constantinopla como motor, los Cruzados tomaron por asalto la ciudad en 1204, ya en la cuarta Cruzada, dando origen al efímero Imperio Latino que, duró hasta 1261.

Los bizantinos, despojados de su capital imperial, establecieron nuevos estados: el Imperio de Nicea, el Imperio de Trebisonda y el Despotado de Epiro serían los más influyentes. En tanto, el reino establecido por los Cruzados fue perdiendo territorios. Finalmente, en 1261, el Imperio de Nicea, bajo Miguel VIII Paleólogo, reconquistó la ciudad.

---

<sup>99</sup> El Imperio Bizantino —llamado también, sobre todo para hacer referencia a su etapa inicial, Imperio Romano de Oriente— fue un imperio cristiano medieval de cultura griega, cuya capital estaba en Constantinopla o Bizancio (actual Estambul). Los orígenes del Imperio Bizantino se remontan a la etapa final del Imperio romano. Inicialmente abarcaba todo el Mediterráneo oriental, pero con el tiempo fue sufriendo importantes reducciones territoriales.

## **Nacimiento del Imperio otomano**

Aún antes de la cuarta Cruzada, el Imperio Bizantino venía, desde varios siglos atrás, perdiendo territorios debido al empuje de pueblos y estados musulmanes, en Oriente Medio y en África.

En los inicios del siglo XI, una tribu turca procedente de Asia Central y que regía en una amplia zona de lo que hoy es Oriente Medio, los selyúcidas, comenzaron a atacar y conquistar territorios bizantinos en Anatolia. Al final del siglo XIII, los selyúcidas ya habían tomado casi todas las ciudades bizantinas de Anatolia, con excepción de un puñado de ciudades en el noroeste de la península.

En esta época, otro clan seminómada turco había migrado del norte de Persia hacia el oeste y, tomando partido por los selyúcidas en una batalla en Anatolia frente al Imperio Mongol, junto a ellos los vencieron. El sultán selyúcida, en agradecimiento, les concedió un pequeño territorio montañoso en el noroeste del imperio, en las proximidades del territorio bizantino.

El territorio selyúcida comenzaba poco después a dividirse en pequeños emiratos que no reconocían el poder selyúcida ni el mongol. Uno de estos sultanatos, el del clan turco que habría ayudado a los selyúcidas, bajo el mando de un líder llamado Osman I Gazi —que daría el nombre de la dinastía otomana u osmanlí— sería el núcleo originario del futuro Imperio Otomano.

## **El apoyo de Occidente**

En ese largo periodo de amenazas, el cisma entre las iglesias católicas romana y ortodoxa había mantenido a Constantinopla distante de las naciones occidentales, e incluso durante los asedios de los turcos musulmanes no había conseguido más que indiferencia de Roma y sus aliados.

En un último intento de aproximación, teniendo en vista la constante amenaza turca, el emperador Juan VIII promovió un concilio en Ferrara, en Italia, donde se resolvieron rápidamente las diferencias entre las dos confesiones. Entretanto, la aproximación provocó tumultos entre la población bizantina, dividida entre los que rechazaban a la Iglesia romana y los que apoyaban la maniobra política de Juan VIII.

Finalmente, Juan VIII murió en 1448 y su hijo Constantino XI asumió el trono al año siguiente. Era una figura popular, habiendo luchado en la resistencia bizantina en el Peloponeso, frente al ejército otomano, mas seguía la línea de su padre en la conciliación de las iglesias oriental y occidental, lo que causaba desconfianza no sólo entre el clero bizantino sino también en el sultán Murad II, que veía en esta alianza una amenaza de intervención de las potencias occidentales en la resistencia a su expansión en Europa.

En 1451 Murad II murió, siendo sucedido por su joven hijo Mehmed II. Inicialmente, Mehmed había prometido no violar el territorio bizantino; esto aumentó la confianza de Constantino, que en el mismo año se sintió seguro y suficiente para exigir el pago de una renta anual para la manutención de un oscuro príncipe otomano, mantenido como rehén, en Constantinopla. Pero este fue el pretexto para que Mehmed II ordenara los preparativos para un asedio completo a la capital bizantina.

## **El ataque otomano**

El sitio comenzó oficialmente el 6 de abril de 1453, cuando se disparó el primer tiro de cañón en dirección al valle del Río Lico, junto a la puerta de San Romano, que penetraba en Constantinopla por una depresión bajo la



muralla, lo cual posibilitaba el posicionamiento de la artillería en una parte más alta.

El 20 de abril, los bizantinos avistaron los navíos enviados por el Papa, además de otro navío griego con grano de Sicilia, que atravesaron el bloqueo de los Dardanelos, cuando el sultán desplazó sus navíos hacia el Mar de Mármara. Después intentó interceptar los navíos cristianos, pero vio que su flota podía ser destruida por los ataques de fuego griego arrojado sobre sus embarcaciones.

La resistencia de Constantinopla comenzó a decaer cuando cundió el desánimo causado por una serie de malos presagios. En la noche del 24 de mayo hubo un eclipse lunar, recordando a los bizantinos una antigua profecía de que la ciudad sólo resistiría mientras la Luna brillase en el cielo. Al día siguiente, durante una procesión, uno de los íconos de la Virgen María cayó al suelo. Luego, de repente, una tempestad de lluvia y granizo inundó las calles. Los navíos prometidos por los venecianos todavía no habían llegado y la resistencia de la ciudad estaba al límite.

Durante esa madrugada del día 29 de mayo de 1453, el sultán otomano Mehmet lanzó un ataque total a las murallas, compuesto principalmente por mercenarios y prisioneros, concentrando el ataque en el valle del Lico. Durante dos horas, el contingente principal de mercenarios europeos fue repelido por los soldados bizantinos, provistos de mejores armas y armaduras y protegidos por las murallas. Pero con las tropas cansadas, tendrían ahora que afrontar al ejército regular de 80,000 turcos.

La muerte de Constantino XI es una de las leyendas más famosas del asalto, ya que el Emperador luchó hasta la muerte en las murallas, tal y como había prometido a Mehmed II, cuando éste le ofreció el gobierno de Mistra a cambio de la rendición de Constantinopla. Su cabeza fue decapitada y

capturada por los turcos, mientras que su cuerpo era enterrado en Constantinopla con todos los honores.

Mehmed II entró en la ciudad por la tarde y ordenó que la catedral fuese consagrada como mezquita, después de haber pasado un buen rato en ella en silencio y rezando con dirección hacia La Meca.

El contingente bizantino recibió autorización para vivir en la ciudad bajo la autoridad de un nuevo patriarca, el teólogo Jorge Scolarios, que adoptó el nombre de Genadio II, designado por el propio Sultán para asegurarse de que no habría revueltas.

De cualquier forma, fue el fin del último reducto de la cultura clásica, el último vestigio del Imperio Romano. Constantinopla fue llamada desde ese entonces Estambul y pasó a ser la capital de un nuevo imperio que llegaría hasta las mismas puertas de Viena, el Imperio Otomano.

## **Connoción e implicaciones**

La caída de Constantinopla causó una gran connoción en Occidente, se creía que era el principio del fin del cristianismo. Los cronistas de la época confiaban en la resistencia de las murallas y creían imposible que los turcos pudiesen superarlas. Se llegaron a iniciar conversaciones para formar una nueva Cruzada que liberase Constantinopla del yugo turco, pero ninguna nación pudo ceder tropas en aquel tiempo. Los mismos genoveses se apresuraron a presentar sus respetos al Sultán y así pudieron mantener sus negocios en Pera por algún tiempo.

Con Constantinopla y por ende el Bósforo bajo dominio musulmán, el comercio entre Europa y Asia declinó súbitamente. Ni por tierra ni por mar los mercaderes cristianos conseguirían pasaje para las rutas que llevaban a la

India y a China, de donde provenían las especias usadas para conservar los alimentos, además de artículos de lujo, y hacia donde se destinaban sus mercancías más valiosas.

De esta manera, las naciones europeas iniciaron proyectos para el establecimiento de rutas comerciales alternativas. Portugueses y españoles aprovecharon su posición geográfica junto al Océano Atlántico, para tratar de llegar a la India por mar.

Los portugueses trataron de llegar a Asia circunnavegando África, intento que culminó con el viaje de Vasco da Gama entre 1497-1498. En cuanto a España, los Reyes Católicos financiaron la expedición del navegante Cristóbal Colón, quien veía una posibilidad de llegar a Asia por el oeste, a través del Océano Atlántico, intento que culminó en 1492, con el arribo a América, dando inicio al proceso de ocupación del Nuevo Mundo.

Los dos países, otrora sin mucha expresión en el escenario político europeo, ocupados como estaban en la Reconquista, se convirtieron en el siglo XVI en las naciones más poderosas del mundo, estableciendo un nuevo orden mundial.

Otra importante consecuencia de la caída de Constantinopla fue la huida de numerosos sabios griegos a las cortes italianas de la época, lo que auspició, en gran medida, el Renacimiento.

## VI

El año 1453 es señalado como el fin de la Edad media y el comienzo de la Edad moderna. Ese año ocurrieron dos hechos de gran importancia: la caída de Constantinopla —actual Estambul—, capital del Imperio greco-bizantino,

ante el ejército del emperador de los turcos otomanos Mehmed II, y el fin de la Guerra de los Cien Años entre Francia e Inglaterra.

## **La apertura del Renacimiento**

El Renacimiento fue un vasto movimiento de revitalización producido en la cultura en Europa Occidental entre los siglos XV y XVI. Sus principales exponentes se hallan en el campo de las artes, aunque también se produjo una renovación en el de las letras y ciencias, tanto naturales como humanas.

El nombre Renacimiento se utiliza porque éste retomó los elementos de la cultura clásica. Además, el término simboliza la reactivación del conocimiento y el progreso tras los siglos “oscuros” de la Edad media.

El artista y escritor italiano Giorgio Vasari, fue uno de los primeros autores en utilizar esta expresión en su obra: *Vidas de pintores, escultores y arquitectos famosos*, publicada en 1570, pero hasta el siglo XIX este concepto no recibió una amplia interpretación histórico-artística.

Sin embargo, Vasari había formulado una idea determinante: el nuevo nacimiento del arte antiguo, que suponía una marcada conciencia histórica individual, es un fenómeno completamente nuevo en la actitud espiritual del artista.

De hecho, el Renacimiento rompe conscientemente con la tradición artística de la Edad media, a la que califica, con pleno desprecio, como un estilo de bárbaros; más tarde éste recibirá el calificativo de gótico. Con la misma conciencia, el movimiento renacentista se opuso al arte contemporáneo del norte de Europa.

Desde una perspectiva de la evolución artística general de Europa, el Renacimiento significa una “ruptura” con la unidad estilística que, hasta ese momento, había sido supranacional.

Históricamente, el Renacimiento fue contemporáneo de la Era de los descubrimientos y las conquistas ultramarinas. Ésta “Era” marca el comienzo de la expansión mundial de la cultura europea, con los viajes portugueses y el descubrimiento de América, lo cual rompe la concepción medieval del mundo, fundamentalmente teocéntrica.

El Renacimiento comenzó en Italia en el siglo XIV y se difundió por el resto de Europa durante los siglos XV y XVI. En este periodo, la fragmentaria sociedad feudal de la Edad media, caracterizada por una economía básicamente agrícola y una vida cultural e intelectual dominada por la Iglesia, *se transformó en una sociedad dominada progresivamente por instituciones políticas centralizadas, con una economía urbana y mercantil*, en la que se desarrolló el mecenazgo de la educación, de las artes y de la música.

El desmembramiento de la cristiandad y el desarrollo de los nacionalismos, la introducción de la imprenta, entre 1460 y 1480, y la consiguiente difusión de la cultura fueron de la mano, potenciándose mutuamente, con la revolución operada en el mundo de las ideas.

Sin embargo, *el determinante de este cambio social y cultural fue el desarrollo económico europeo, con los primeros atisbos del capitalismo mercantil*. En este clima cultural de renovación, que paradójicamente buscaba sus modelos en la Antigüedad clásica, surgió a principios del siglo XV un renacimiento artístico en Italia, de empuje extraordinario.

El artista tomó conciencia de individuo con valor y personalidad propios, se vio atraído por el saber y comenzó a estudiar los modelos de la Antigüedad clásica, a la vez que investigaba las técnicas del claroscuro, las

formas de representar la perspectiva y el mundo natural, especialmente la anatomía humana y las técnicas de construcción arquitectónica.

El paradigma de esta nueva actitud es Leonardo da Vinci, personalidad eminentemente renacentista, quien dominó distintas ramas del saber, pero del mismo modo Miguel Ángel Buonarroti, Rafael Sanzio, Sandro Botticelli y Bramante, fueron artistas conmovidos por la imagen de la Antigüedad y preocupados por desarrollar nuevas técnicas escultóricas, pictóricas y arquitectónicas, así como por la música, la poesía y la nueva sensibilidad humanística.

Mientras surgía en Florencia el arte del Quattrocento o primer Renacimiento italiano —así llamado por desarrollarse durante los años de 1400 (siglo XV), gracias a la búsqueda de los cánones de belleza de la Antigüedad y de las bases científicas del arte—, se produjo un fenómeno parecido y simultáneo en Flandes —especialmente en pintura—, basado principalmente en la observación de la vida y la naturaleza y muy ligado a la figura de Tomás de Kempis y la *devotio moderna*, la búsqueda de la humanidad de Cristo. Este *Bajo Renacimiento*, conjugado con el italiano, tuvo gran repercusión en la Europa Oriental.

La segunda fase del Renacimiento, o Cinquecento (siglo XVI), se caracterizó por la hegemonía artística de Roma, cuyos papas Julio II, León X, Clemente VII y Pablo III —algunos de ellos pertenecientes a la familia florentina de los Médici—, apoyaron fervorosamente el desarrollo de las artes, así como la investigación de la Antigüedad clásica.

Con las guerras de Italia muchos de estos artistas, o sus seguidores, emigraron y profundizaron la propagación de los principios renacentistas por toda Europa Occidental.

Durante la segunda mitad del siglo XVI empezó la decadencia del Renacimiento, que cayó en un rígido formalismo, y tras el Manierismo dejó paso al Barroco.

El renacimiento artístico no fue en Alemania una tentativa de resurrección del arte clásico, sino una renovación intensa del espíritu germánico, motivado por la Reforma protestante. Durero fue una figura dominante del Renacimiento alemán. Su obra universal, que ya en vida fue reconocida y admirada en toda Europa, impuso la impronta del artista moderno, uniendo la reflexión teórica con la transición decisiva entre la práctica medieval y el idealismo renacentista.

Al mismo tiempo que se desarrollaba en Italia el Cinquecento italiano, la llamada Escuela flamenca alcanzó un desarrollo notable. Esta escuela se hizo célebre por su notable naturalismo, rasgo que comparte con los maestros italianos.

En España, el cambio ideológico no fue tan extremo como en otros países; no se rompió abruptamente con la tradición medieval, no desapareció la literatura religiosa, y será en el Renacimiento cuando surjan autores ascéticos y místicos. Por ello se habla de un Renacimiento español más original y variado que en el resto de Europa.

La literatura española aceptó las innovaciones italianas, pero no olvidó la poesía del Cancionero, así como toda la tradición. Es ecléctica —una mezcla entre lo conservador y lo “moderno”—; entonces, por su tradicionalismo y su universalidad, cultiva todos los temas y géneros produciendo en todos obras maestras.

## **El diseño de las nuevas rutas**

Durante gran parte de la Edad media los conocimientos geográficos de los europeos se limitaron a su propio continente y a las zonas que rodeaban el mar Mediterráneo. Recién con las Cruzadas se estableció un contacto con el Oriente, iniciándose un comercio fluido con las islas de Cipango —actual Japón—, Catay (China), India y las islas Molucas, entre otras.

El aumento del comercio dio prosperidad a los mercaderes y sus ciudades. Los italianos, especialmente los genoveses, lograron un gran poder, ya que controlaban las rutas del Mediterráneo. Algunas familias de negociantes constituyeron extensas redes comerciales, se formaron bancos que recibían dinero en depósito y efectuaban préstamos, aparecieron el *pagaré* y la *letra de cambio*, que facilitaban las transacciones de una ciudad a otra.

Con la toma de Constantinopla, se bloquearon las rutas de las caravanas que traían los productos por tierra a través de la península de Anatolia. En tanto, la ruta que llegaba al Mar Rojo estaba controlada por los árabes y los comerciantes italianos establecidos en el litoral de Egipto.

La escasez progresiva de metales preciosos —oro y plata— en Europa, también hacía necesario encontrar dónde obtenerlos, ya que con estos se fabricaban monedas que se usaban como medio de pago.

Era imprescindible encontrar una nueva ruta hacia Oriente, que permitiera obtener las mercaderías a un precio menor y de manera directa.

## **La unificación nacional de España**

El deseo de descubrir nuevas rutas marítimas impulsó a los hombres a emprender audaces viajes, en el curso de los cuales no sólo exploraron mares



y tierras desconocidas, sino que también descubrieron dos continentes: América y Oceanía.

Los líderes de esta búsqueda fueron los reinos de Portugal y España. Con el tiempo, los siguieron Inglaterra, Holanda y Francia.

Recién en 1492, se logró la expulsión de los musulmanes de Granada, liberando por completo a la península ibérica del dominio árabe, que duró 782 años. Al unir Granada con los estados cristianos de Navarra, Aragón, Castilla y Portugal, la Corona española estaba lista para aceptar el proyecto de Cristóbal Colón, de buscar una nueva ruta a Oriente viajando hacia el Oeste.

España tuvo un corto periodo de predominio, hacia 1500 y en la primera parte del siglo XVI, cuando la época coincidió con la disposición de su carácter nacional e hizo de ella la principal nación de Europa. La unificación y establecimiento íntimo de la nación apenas habían quedado fundadas.

En 1469, Fernando, el sucesor al trono de Aragón, se casó con Isabel, heredera de la corona de Castilla. En 1479 y 1474, respectivamente, llegaron a ceñir la corona de sus respectivos países. En 1479 las regiones medulares de España quedaron unidas bajo una dirección única. En 1492, los monarcas conquistaron Granada a los árabes y expulsaron del suelo español a los últimos restos del Islam.

En el mismo año, Cristóbal Colón descubrió América e inició las conquistas coloniales de España. En 1496, Juana, hija de Fernando e Isabel, casó con Felipe, hijo del emperador Habsburgo Maximiliano I, quien por parte de su madre había heredado Borgoña y los Países Bajos. El resultado de ello fue la sucesión al trono de España (1516) del último emperador Habsburgo, Carlos V, hijo de Felipe y Juana, y la incorporación de España al vasto dominio de los Habsburgo.

A la liberación del país unificado y al establecimiento de su poder colonial y europeo, siguió la consolidación interna. La posición de España cristiana, como una avanzada militar contra el Islam, había identificado la fe con la defensa de las aspiraciones nacionales; había hecho del catolicismo, ardiente y violento, un ingrediente de carácter nacional.

La Inquisición española se estableció, en parte, como un intento de integrar la nacionalidad y, en parte, como un instrumento del gobernante para sojuzgar a los señores feudales y deshacerse de cualquier personalidad políticamente peligrosa y sospechosa.

La Inquisición española fue una institución política y no religiosa, formaba parte de la administración política y estaba excluida de toda intromisión de la Iglesia romana. El principio en que se basó fue la identificación de la fe pura con la sangre. La sangre pura, la sangre española, se expresaba por la pureza y celo en la fe cristiana.

La medida fue ineficaz, pues el cruce de sangres se había estado produciendo durante siglos y las clases bajas españolas, lo mismo que la nobleza, estaban impregnadas completamente de sangre judía y mora. Además, la medida obstaculizó el camino del desarrollo capitalista español, ya que eran los judíos y los árabes los portadores directos del desarrollo del comercio, la banca, la usura y de la manufactura en proceso de nacimiento.

La expulsión de los moros y judíos constituyó un retroceso económico, social y político para España. Las consecuencias de estas medidas se observarán a todo lo largo de su historia y, específicamente, de la colonización en América hasta el siglo XVIII.

## VII

### **Era de los descubrimientos**

La llamada Era de los descubrimientos o Era de las exploraciones fue un periodo histórico que dio comienzo a principios del siglo XV, extendiéndose hasta comienzos del siglo XVII. Durante esta época, los navíos de Europa surcaron los mares del mundo en busca de nuevos socios y rutas comerciales, que contribuyeran al floreciente capitalismo europeo. Durante estas exploraciones, los europeos descubrieron naciones y cartografiaron territorios que anteriormente no conocían.

La Era de las exploraciones tuvo sus orígenes en una serie de tecnologías e ideas novedosas surgidas en el Renacimiento, como los avances en cartografía, navegación y construcción naval. Muchos pretendían encontrar una ruta hacia Asia desde Europa occidental.

El logro más importante fue la invención de la carraca, y posteriormente de la carabela en Portugal. Estos barcos, que eran una combinación de modelos tradicionales de navíos árabes y europeos, fueron los primeros en dejar de navegar el apacible mar Mediterráneo, para hacerlo con cierta seguridad en aguas abiertas del Océano Atlántico.

### **Exploraciones por tierra**

Una serie de expediciones europeas que cruzaron Eurasia por tierra, a finales de la Edad media, fueron las antecesoras de la Era de las exploraciones.

Aunque los mongoles amenazaban saquear Europa, también unificaron gran parte de Eurasia, estableciendo vías de comunicación y rutas comerciales

entre China y Oriente medio. Algunos europeos las aprovecharon para explorar las regiones orientales. La gran mayoría de éstos fueron italianos, ya que el comercio entre Europa y Oriente Medio prácticamente estaba bajo el control de los comerciantes de las ciudades-Estado italianas.

Sus estrechas relaciones con el Oriente próximo mediterráneo, suscitaron un gran interés comercial por las regiones que se encontraban más hacia el este. El Papa también envió expediciones, con la esperanza de encontrar conversos al cristianismo o el mítico reino del Preste Juan. El viaje más célebre fue el de Marco Polo, que cruzó todo Oriente de 1271 a 1295. La relación de su viaje es profusamente narrada como *Los viajes de Marco Polo*, obra que tuvo una gran difusión en toda Europa.

Estos viajes, prácticamente no ejercieron un efecto inmediato. Sin embargo, el Imperio mongol se derrumbó casi tan rápido como había surgido; de este modo, las rutas hacia el este se hicieron más peligrosas y difíciles de transitar. La peste negra del siglo XIV también obstaculizó los viajes y el comercio.

La ruta por tierra hacia el este sería siempre demasiado larga y difícil como para sostener un comercio rentable, todavía más estando en manos de imperios islámicos que habían combatido durante siglos a los europeos. La ascensión de un Imperio otomano agresivo y expansionista limitó aún más las expectativas de los europeos.

## **Las exploraciones portuguesas**

El mítico Oriente sólo pudo volver al pensamiento de los europeos una vez que se inventaron en Portugal la carraca y posteriormente la carabela.

Sus exploraciones se deben a una serie de causas. Los monetaristas sostienen que el motivo principal que dio inicio a la Era de las exploraciones fue la grave reducción de la cantidad de metal precioso que existía en Europa. La economía europea dependía de la circulación de moneda de oro y plata, pero su escasez había sumido a Europa en la recesión.

Otro de los factores que impulsaron las exploraciones, fue la prolongada guerra de reconquista contra los estados musulmanes de la península Ibérica. Para los cristianos hispánicos, era vital para la supervivencia poder sobrepasar la esfera territorial de los estados islámicos. Al mismo tiempo, aprendieron mucho de sus vecinos árabes. La carraca y la carabela introdujeron el uso de la vela latina, empleada por los árabes, haciendo los barcos más maniobrables. También a través de los árabes se redescubrió la obra de los geógrafos griegos de la antigüedad, dando por primera vez a los europeos una idea aproximada de la forma que tendrían África y Asia.

La primera gran oleada de expediciones fue enviada por Portugal, bajo el mandato de Enrique el Navegante. Internándose en pleno Océano Atlántico, se descubrieron las Islas Madeira en 1419 y, posteriormente, las Islas Azores en 1427, convirtiéndose ambas en colonias portuguesas.

El proyecto de Enrique el Navegante, consistía en explorar la costa occidental de África. Durante siglos, las únicas rutas comerciales entre África Occidental y el mundo del Mediterráneo cruzaban el desierto del Sahara. Estas rutas estaban controladas por los estados musulmanes del norte de África, viejos rivales de Portugal. Los portugueses esperaban comerciar directamente con África Occidental por la vía marítima, evitando así los territorios islámicos.

Los navegantes portugueses progresaban lentamente, pero con seguridad, consiguiendo cada año avanzar más distancia hacia el sur. En 1434

se salvó definitivamente el obstáculo que suponía el Cabo Bojador. En el lapso de dos décadas, se había vencido la barrera del Sahara y dio comienzo el comercio de oro y esclavos en lo que hoy es Senegal.

El avance continuó, mientras se construían fuertes en La Mina y Santo Tomé, y Príncipe se convertía en la primera colonia productora de azúcar. En 1482, una expedición al mando de Diogo Cao entró en contacto con el reino del Congo. El hito decisivo tuvo lugar en 1487, cuando Bartolomé Dias dobló y bautizó el Cabo de la Buena Esperanza, demostrando que era posible alcanzar el Océano Índico. En 1498, Vasco de Gama cumplía ese designio, llegando a la India.

## **Descubrimiento de América por Europa**

El Reino católico de Castilla, competidor de Portugal, empezó sus exploraciones del Atlántico con un retraso de casi un siglo respecto a los lusitanos, y no sería sino hasta finales del siglo XV cuando los exploradores castellanos entrarían en competencia directa con sus vecinos peninsulares.

La primera pugna fue por el control de las Islas Canarias, que Castilla acabaría ganando. España, una vez completada la unión de los reinos de Castilla y Aragón, y terminada la guerra de la Reconquista pudo realmente concentrar sus esfuerzos en la búsqueda de nuevas colonias y rutas comerciales ultramarinas.

En 1492, los monarcas del nuevo Estado español decidieron financiar la expedición de Cristóbal Colón, con la esperanza de sustraerse, navegando hacia el oeste, del dominio portugués en África y el Océano Índico.

La importancia de los viajes de Colón es histórica más que geográfica; más bien: “Abre una época. Todo lo que se descubre en América y en la parte oriental del Océano Pacífico deriva de él. Sin embargo, para los contemporáneos, el papel de Colón se reduce a una primera impresión de asombro, que pronto queda olvidada. Cuando el interés renace y va apareciendo la magnitud portentosa de un Mundo Nuevo, Colón habrá hecho ya todo lo posible para no ser él quien revele a Europa los descubrimientos. Las interpretaciones fantásticas del Almirante dan relieve a otras figuras de hombres, que no ven los hechos con los cristales de la Edad Media”.<sup>100</sup>

Colón no llegó a Asia, pero llegó al que los europeos denominan Nuevo Mundo, que en realidad era América, un continente poblado desde al menos 14,000 años a.C.

España y Portugal comenzaron a disputarse el mundo entero, y la delimitación de sus áreas de influencia pasó a ser un problema crítico que acabó resolviendo el Papa en 1494, mediante el Tratado de Tordesillas, que pretendió repartir el mundo entre las dos potencias católicas. Los portugueses “recibieron” todo el territorio no europeo que se encontraba al este de un meridiano que pasaba 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde. Esto ponía en sus manos África, Asia y la parte oriental de Sudamérica (Brasil).

Existen sospechas de que los portugueses actuaron hábilmente durante las negociaciones, debido a que ya conocían la localización de Brasil. A los españoles, el Papa Católico les concedió los territorios que se encontraban al occidente de ese meridiano —tierras prácticamente desconocidas por los españoles hasta ese momento—, que correspondía a la zona occidental del continente y toda la costa del Océano Pacífico.

---

<sup>100</sup> Pereyra, Carlos. *Breve historia de América*. Editorial Aguilar, México, 1958. pp.47-57.

Al principio, Colón y otros exploradores españoles quedaron decepcionados por sus descubrimientos. A diferencia de África o Asia, las islas del Caribe no tenían productos considerados valiosos por los españoles, de manera que las islas fueron sometidos a un régimen de colonización que incluía el trabajo forzado de la población indígena.

Después, en el siglo XVI y en los inmediatos siguientes, “para viajar a las Indias o volver de ellas era necesario tener un permiso expedido por la Casa de Contratación de las Indias, que residía en Sevilla o bien de las Reales Audiencias, los virreyes o los gobernadores de las Indias. Estos permisos comenzaron por ser muy abiertos; las circunstancias los fueron haciendo rigurosos, aunque siempre se encontraron resquicios para burlarlos”. Las islas descubiertas requerían de más y más población, pero: “En los años inmediatos al descubrimiento, pocos querían viajar a lo desconocido. Para evitar más gastos a los reyes —y promover el poblamiento de las islas—, el almirante Cristóbal Colón les propuso que concedieran perdón a delitos, y aun de muertes no alevés, a quienes quisieran ir a servir por uno o dos años, según sus culpas, a la isla Española. Los reyes católicos accedieron y firmaron la provisión de Medina del Campo, el 22 de junio de 1496, y añadieron otra por la cual los condenados a destierro debían serlo a dicha isla”.<sup>101</sup>

No sería sino hasta que el continente mismo fuera explorado, cuando España hallaría en abundancia oro, las riquezas que buscaba.

En América, los españoles descubrieron imperios que eran tan extensos y estaban tan poblados como los de Europa. Sin embargo, los conquistadores españoles, ayudados por las pandemias que su llegada había desatado, lograron hacerse del control de los imperios más desarrollados con sólo un

---

<sup>101</sup> Martínez, José Luis. *Pasajeros de Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*. Fondo de Cultura Económica, México, 2001. p.31.



puñado de aventureros. De todos modos, las guerras indígenas de resistencia se extendieron durante toda la permanencia española en América y lograron evitar que el Imperio español invadiera amplias zonas, sobre todo en Sudamérica.

Una vez asegurada la conquista de los dos principales centros imperiales americanos —México y Perú—, el principal foco de interés español fue la extracción y exportación de oro y plata.

En 1519, año en que Hernán Cortés desembarcó en México,<sup>102</sup> la monarquía española financió la expedición del marino portugués Fernando de Magallanes: “Desde 1497/8, gracias al viaje de Vasco de Gama, los portugueses habían abierto y monopolizado una ruta a la India, doblando el cabo de Buena Esperanza y navegando hacia el oriente, y años más tarde a las Molucas o islas de la Especiería. Con el propósito de encontrar una nueva ruta por el occidente y dando la vuelta al mundo, y posesionarse de otras tierras en el Oriente, la Corona española confió en 1519 la organización de una expedición a Hernando de Magallanes, gran marino portugués nacionalizado español, [...]”.<sup>103</sup> El objetivo del viaje era encontrar las Islas de las Especias, navegando hacia poniente para ponerlas dentro de la esfera de influencia

---

<sup>102</sup> “Como casi todos los mortales, Hernán Cortés fue un tejido contradictorio de bienes y de males, de actos justos e injustos, de grandezas y miserias, de valentía y de crueldad, de noblezas y de crímenes. Fue, además, una personalidad sorprendente. Cuando solo era un poblador entre tantos otros, en un momento crucial acaudilló la conquista de México, como si fuera un capitán y un político experimentado. Con unos cientos de españoles y la superioridad de sus armas, maniobró para que los propios indígenas vencieran a un imperio poderoso con millares de guerreros valerosos. Tras de su triunfo, hizo levantar la ciudad española más ambiciosa de su tiempo, y en el territorio que llamó Nueva España sentó las bases para su organización política, y para la implantación de la lengua, la religión y las costumbres, así como de la agricultura, la ganadería y la industria españolas”. Martínez, José Luis. *Hernán Cortés*. Fondo de Cultura Económica, México, 2003. pp.10.

<sup>103</sup> Martínez, José Luis. *Pasajeros de... op. cit.*, pp.478-479.

española. La expedición no solamente acabó siendo un éxito, sino que fueron los primeros seres humanos en circunnavegar el planeta.

## **El declive del monopolio portugués y español**

La exploración y la colonización portuguesas continuaron, a pesar de la rivalidad existente con España. Los portugueses fueron los primeros occidentales que llegaron al Japón y establecieron comercio con él.

Bajo el reinado de Manuel I, la corona portuguesa inició un ambicioso proyecto para poner bajo su dominio los territorios y rutas comerciales que habían sido declarados suyos. El plan consistía en construir una serie de fuertes que permitirían a Portugal controlar las principales rutas comerciales hacia Oriente. De esta forma, se establecieron fuertes y colonias en la Costa de Oro africana, Luanda, Mozambique, Zanzíbar, Mombasa, Socotra, Ormuz, Calcuta, Goa, Bombay, Malaca, Macao y Timor. Los portugueses también dominaban Brasil, que había sido descubierto oficialmente en 1500 por Pedro Álvares Cabral y que, “por coincidencia”, quedaba en parte de la zona portuguesa, según el “reparto” del Tratado de Tordesillas.

Portugal encontró dificultades a la hora de extender su imperio tierra adentro, más allá de las regiones costeras, en las cuales hubo de concentrarse. El tiempo demostró que el país era demasiado pequeño como para sostener la dotación económica y de hombres, que eran necesarias para una empresa tan colosal. Las fortalezas establecidas por todo el mundo, enfrentaban una falta de hombres y de equipamientos crónica.

No fue posible competir con naciones más potentes, que poco a poco fueron irrumpiendo en los dominios portugueses. Sus días de cuasimonopolio comercial con Oriente estaban contados. La hegemonía portuguesa en Oriente

fue quebrada por los exploradores holandeses, franceses e ingleses, que no tomaron en consideración el reparto del mundo hecho por el Papa.

En 1580, el rey español Felipe II ascendió también al trono portugués, como legítimo heredero de la Corona, tras el fallecimiento sin descendientes de su primo Sebastián —Felipe II era nieto de Manuel I de Portugal—. La combinación de ambos imperios era demasiado enorme.

Algunas posesiones portuguesas se perdieron o quedaron restringidas por las colonias holandesas y británicas vecinas, principalmente en África Occidental, Oriente Medio y el Lejano Oriente. Bombay fue entregada a los ingleses en calidad de regalo de bodas.

Las colonias en las que la presencia de los portugueses fue real, como Macao, Timor Este y Goa, Angola y Mozambique, así como Brasil, siguieron en manos portuguesas. Los holandeses trataron de conquistar Brasil y, en determinado momento, llegaron a controlar casi la mitad del país, siendo finalmente rechazados.

El declive del imperio español se debió al agotamiento de las estructuras colonialistas vigentes y a las guerras que España libraba en Europa, lo que incentivó movimientos independentistas en América.

España vio decrecer su inmenso imperio en ultramar —reducido por la separación de Portugal y su imperio, así como por ataques franceses e ingleses—, pero se vio impotente ante el crecimiento de Francia, país que ahora era la primera potencia en Europa y las Provincias Unidas en el Atlántico.

## **El Norte en la mira**

La primera de las expediciones hacia el Norte, fue la de Juan Caboto, un navegante italiano financiado por Inglaterra.

Sería la primera de una serie de misiones francesas y británicas que exploraron América del Norte. En gran parte, España había ignorado la parte norte del Continente Americano, ya que estaba menos poblado y tenía menos riquezas que América Central.

Los viajes de Caboto, Jacques Cartier y otros, pretendían encontrar el Paso del Noroeste y, mediante él, tener acceso a las riquezas de Asia. Jamás se descubrió dicho paso, pero las exploraciones revelaron otras posibilidades y, a principios del siglo XVII, empezaron a asentarse los primeros holandeses.

Fueron los países del norte los grandes rivales de los portugueses en África y en el Océano Índico. Los navíos holandeses, franceses e ingleses empezaron a hacerse del monopolio portugués, fundando fuertes y colonias propias. Poco a poco disminuyó el porcentaje con el que portugueses y españoles participaban en el comercio oceánico.

Los recién llegados llegaban a rodear sus dominios más valiosos —como con Hong Kong, frente a la colonia portuguesa de Macao—. También les tomaron la delantera en la exploración de las últimas regiones desconocidas del Océano Pacífico y de la costa oeste de América del Norte, que eran parte de la “zona española” del reparto del Tordesillas.

Exploradores holandeses como Willem Jansz y Abel Tasman exploraron las costas de Australia en el siglo XVII, mientras que en el siglo XVIII fue el marino británico James Cook quien cartografió gran parte de la Polinesia.

## Efecto sobre Europa

La Era de los descubrimientos tuvo importantes efectos históricos. En Europa, las economías del Mediterráneo habían sido las más importantes del continente; regiones como Italia y Grecia habían sido las más ricas y poderosas.

Pero a partir de la Era de los descubrimientos, el centro de desarrollo comercial y exportador, impulsado por la nueva economía del Atlántico, pasó a estar dominada por los estados de Europa Occidental, primero España y Portugal, y luego Francia, Inglaterra y Holanda. De hecho, “las regiones que hoy son las más lumpendesarrolladas del continente, como partes de Centroamérica y del Caribe, el nordeste del Brasil, las regiones indígenas andinas y mexicanas y las zonas mineras de Minas Gerais, Bolivia y México Central, tienen en común que en aquella época fueron —y a menudo todavía lo son hoy— las partes de Latinoamérica que más se han caracterizado por la explotación de sus recursos naturales, y sobre todo humanos, en función de una economía de exportación”.<sup>104</sup>

La etapa de las exploraciones fue seguida por una extracción masiva de productos americanos, fundamentalmente oro y plata, y la imposición del monopolio español, que llevó a una generalización del comercio transoceánico, el aumento de las utilidades y de la explotación de los indígenas. La importancia del comercio fue tal, que los señores feudales perdieron su condición de clase más poderosa de la sociedad, siendo reemplazados por los banqueros, comerciantes y mercaderes.

---

<sup>104</sup> “[...] el factor clave de la estructura económica y de clase en Latinoamérica hay que buscarlo en el grado y tipo de dependencia con respecto a la metrópoli de este sistema capitalista mundial”. En: Gunder Frank, Andre. *Lumpenburguesía: lumpendesarrollo*. Editorial Era, México, 1978. p.32.

Con el tiempo, en Gran Bretaña, Francia y otros países, la burguesía llegaría a hacerse con el dominio total de la política y el gobierno, hasta imponer un nuevo sistema económico: el capitalismo.

## **El fin de las exploraciones**

Se dice que la época de las exploraciones acabó a comienzos del siglo XVII. Para entonces, los navíos europeos estaban lo suficientemente bien contruidos y existía una marina lo suficientemente capaz de navegar hacia cualquier lugar del planeta.

Naturalmente, las exploraciones continuaron. Los mares árticos y antárticos no se exploraron hasta el siglo XIX. También la penetración europea hacia el interior de continentes como América del Norte y África fue más lenta de lo que lo fue la colonización de sus costas.

## *VIII*

La fecha de inicio más aceptada de la Edad moderna es la toma de Constantinopla por los turcos en el año 1453 —coincidente en el tiempo con la invención de la imprenta y el desarrollo del Humanismo y el Renacimiento, procesos a los que contribuyó, por la llegada a Italia de exiliados bizantinos y textos clásicos—, aunque también se han propuesto el Descubrimiento de América (1492) y la Reforma Protestante (1517) como hitos de partida.

## Hacia la Edad moderna

El carácter más trascendental que trae la Edad moderna es, sin duda, lo que Ruggiero Romano y Alberto Tenenti denominan “La primera unidad del mundo”: “En 1531, al abrirse la nueva Bolsa de Amberes, una inscripción advertía que era *in usum negotiatorum cuiuscumque nationis ac linguae*: para uso de los hombres de negocios de cualquier nación y lengua.

“Es en un hecho como éste y en muchos otros de naturaleza semejante, más aún que en los aspectos externos del gigantismo político o económico, donde nos parece que debe buscarse el sentido profundo del periodo [...]. Ahora se crea una primera unidad del mundo: las técnicas circulan velozmente; los productos y los tipos de alimentación se difunden; la cocina española, el trigo, el carnero, los bovinos se introducen en América; a más o menos largo plazo, el maíz, la papa, el chocolate, los pavos llegan a Europa. En los Balcanes, las pesadas confituras turcas van penetrando lentamente; las bebidas turcas —o la manera turca de prepararlas— se consolidan. Por todas partes, los paisajes cambian: los templos de las religiones de la América precolombina son sustituidos por iglesias católicas, y en las encrucijadas de los caminos de América se levantan ahora cruces; en los Balcanes, los alminares se alzan al lado de las iglesias ortodoxas. Intercambios de técnicas, de culturas, de civilizaciones, de formas artísticas: la rueda —desconocida en América— se introduce en el nuevo mundo; los pintores italianos llegan a las cortes de los sultanes —así, Gentile Bellini termina, en 1480, el finísimo retrato de Mohamed el Conquistador—. Una vasta economía mundial extiende sus hilos alrededor del globo: el camino de las monedas del imperio español, los famosos “reales de a ocho”, acuñadas en las casas de moneda americanas, se hace cada vez más largo y, tras el viaje trasatlántico, llegan en pequeñas o

grandes etapas hasta el Extremo Oriente, para ser cambiadas por especias, sedas, porcelanas, perlas [...]. El trigo del Báltico llega hasta la región atlántica de la Península Ibérica, y hacia 1590 entrará masivamente hasta el Mediterráneo; el azúcar, de las islas atlánticas o del Brasil, empieza a llegar en grandes cantidades a los mercados europeos; se democratizan algunos productos como la pimienta, considerados hasta entonces de lujo o, por lo menos, privilegiados. La modernidad de esta época, en torno a la cual generaciones enteras de historiadores han discutido para captar su presencia en mil aspectos, en mil ideas, se afirma, precisamente, en esta primera unidad del mundo. Pero ésta es aún demasiado frágil: si las líneas de navegación enlazan ya con gran regularidad los distintos continentes, la piratería o las dificultades técnicas de la navegación rompen aquella regularidad; si los sueños imperiales y unificadores de un Carlos V parecen, por momentos, hacerse realidad a la luz de las victorias, se desvanecen muy fácilmente en la tristeza de las derrotas [...] y en las grandes escisiones internas que aparecen en Europa en el plano religioso, o en los gérmenes de [...] la conciencia nacional que ahora empieza a desarrollarse”.<sup>105</sup>

Elemento consustancial a la Edad Moderna —especialmente en Europa, primer motor de los cambios— es su carácter transformador, paulatino, dubitativo incluso, pero decisivo, de las estructuras económicas, sociales, políticas e ideológicas propias de la Edad Media. Al contrario de lo que ocurrirá con los cambios revolucionarios, propios de la Edad contemporánea, en que la dinámica histórica se acelera extraordinariamente, en la Edad

---

<sup>105</sup> Romano, Ruggiero y Tenenti, Alberto (1971), *Los fundamentos del mundo moderno. Edad Media tardía. Renacimiento, Reforma*, Madrid, Siglo Veintiuno editores. 1970. p.294.



moderna la inercia del pasado y el ritmo de los cambios son lentos, propios de los fenómenos de larga duración.

En realidad, no hubo un paso brusco de la Edad media a la época moderna, sino una transición. Los principales fenómenos históricos asociados a la modernidad —capitalismo, humanismo, Estados nacionales, etc.—, venían preparándose desde mucho antes, aunque fue en el paso de los siglos XV al XVI en donde confluyeron para crear una etapa histórica nueva.

Estos cambios se produjeron simultáneamente en varias áreas distintas que se retroalimentaban: en lo económico con el desarrollo del capitalismo; en lo político con el surgimiento de los Estados nacionales y de los primeros imperios ultramarinos; en lo bélico con los cambios en la estrategia militar derivados del uso de la pólvora; en lo artístico con el Renacimiento, en lo religioso con la Reforma protestante; en lo filosófico con el Humanismo, el surgimiento de una filosofía secular que reemplazó a la escolástica medieval y proporcionó un nuevo concepto del hombre y la sociedad; en lo científico con el abandono del *magíster dixit* y el desarrollo de la investigación empírica de la ciencia moderna, que a la larga se interconectará con la tecnología de la Revolución industrial.

Ya para el siglo XVII, estas fuerzas disolventes habían cambiado la faz de Europa, sobre todo en su parte noroccidental, aunque estaban aún muy lejos de relegar a los actores sociales tradicionales de la Edad media —el clero y la nobleza— al papel de meros comparsas de los nuevos protagonistas: el Estado moderno y la burguesía.

Desde una perspectiva materialista, se entiende que este proceso de transformación empezó con el desarrollo de las fuerzas productivas, en un contexto de aumento de la población —con altibajos, desigual en cada continente y aún sometida a la mortalidad catastrófica propia del antiguo

régimen demográfico, por lo que no puede compararse a la explosión demográfica de la Edad contemporánea.

Se produce el paso de una economía abrumadoramente agraria y rural, base de un sistema social y político feudal, a otra que, sin dejar de serlo mayoritariamente, añadía una nueva dimensión comercial y urbana, base de un sistema político que se va articulando en Estados-nación —la monarquía en sus variantes autoritaria, absoluta y, en algunos casos, parlamentaria—; cambio cuyo inicio puede detectarse desde fechas tan tempranas como las de la llamada revolución del siglo XII y que se precipitó con la crisis del siglo XIV, cuando se abre la transición del feudalismo al capitalismo, que no se cerrará hasta el siglo XIX.<sup>106</sup>

El nuevo actor social que aparece y al que pueden asociarse los nuevos valores ideológicos —el individualismo, el trabajo, el mercado, el progreso— fue la burguesía. No obstante, el predominio social de clero y nobleza no es discutido seriamente durante la mayor parte de la Edad moderna, y los valores tradicionales —el honor y la fama de los nobles, la pobreza, obediencia y castidad de los votos monásticos— son los que se imponen como ideología dominante, que justifica la persistencia de una sociedad estamental.

Hay historiadores que niegan incluso que la categoría social de clase —definida con criterios económicos— sea aplicable a la sociedad de la Edad moderna, que prefieren definir como una sociedad de órdenes —definida por el

---

<sup>106</sup> Un término apropiado para el periodo se discutió en el célebre debate que, a mediados del siglo XX, mantuvieron personalidades de la historiografía y la economía más o menos cercanas al paradigma del materialismo histórico, en su versión inglesa o francesa —revistas *Past and Present* y *Annales*—, como Maurice Dobb, Karl Polany, R.H. Tawney, Paul Sweezy, Kohachiro Takahasi, Christopher Hill, Georges Lefebvre, Giuliano Procacci, Eric Hosbawm y John Merrington, entre otros. Una recopilación de los artículos con sus respuestas se hizo en Hilton, Rodney (ed.). *La transición del feudalismo al capitalismo*, Crítica, Barcelona, 1976, 1977.

prestigio y las relaciones clientelares—. <sup>107</sup> Pero desde una perspectiva más amplia, considerando el periodo en su conjunto, es innegable que poderosas fuerzas, aquéllas en que se basan esos nuevos valores, estaban en conflicto y chocaron, a la velocidad de los continentes, con las grandes estructuras históricas, propias de la Edad media —la Iglesia católica, el Imperio, los feudos, la servidumbre, el privilegio—. La Era de las revoluciones fue un cataclismo final que no se produjo sino cuando se hubo concentrado una energía suficiente.

Mientras este conflicto secular se desarrollaba en Europa, la totalidad del mundo, conscientemente o no, fue afectada por la expansión europea. Para el mundo extraeuropeo la Edad moderna significa la irrupción de Europa, en mayor o menor medida, según el continente y la civilización, a excepción de una vieja conocida, la islámica, cuyo campeón, el Imperio turco, se mantuvo durante todo el periodo como su rival geoestratégico.

## **El papel de la burguesía**

Los burgueses, nombre que se dio en la Edad media a los habitantes de los burgos —los barrios nuevos de las ciudades en expansión—, tienen una posición ambigua en la Edad moderna.

Una visión lineal, que tome como punto de llegada la Revolución burguesa, les buscará emplazándose a sí mismos fuera del sistema feudal, como hombres libres que, en Europa, se hicieron poderosos gracias a la creación de redes comerciales que la abarcaban de norte a sur.

---

<sup>107</sup> Roland Mousnier, en polémica con los historiadores materialistas, de la Escuela de *Annales*, o el soviético Boris Porschnev.

Ciudades que habían conseguido una existencia libre entre el Imperio y el papado, como Venecia y Génova, crearon verdaderos imperios comerciales. Por su parte, la Hansa dominó la vida económica del Mar Báltico hasta el siglo XVIII. Las ciudades eran *islas en el océano feudal*, pero el que la burguesía fuera realmente un disolvente del feudalismo, o más bien un testimonio de su dinamismo, al crecer con el excedente que los señores extraen en sus feudos, es un tema que ha discutido extensamente la historiografía.<sup>108</sup>

El mismo papel de la ciudad europea, durante la Edad moderna, puede considerarse un proceso de larga duración dentro del milenarismo proceso de urbanización: la creación de una red urbana, preparación necesaria para el cumplimiento de las funciones sociales del mundo industrial moderno.

A la línea de meta llegaron, con ventaja, metrópolis como Londres y París en el siglo XVIII; por el camino quedaron rezagadas, sin capacidad de articular una economía nacional, de dimensiones suficientes para el despegue industrial, Lisboa, Sevilla, Madrid, Nápoles, Roma, Viena, y jugando en otra división —no de tamaño, sino funcional—, Moscú, o San Petersburgo, Estambul, Alejandría o El Cairo y Pekín.<sup>109</sup>

Aunque la diferencia de posición económica era enorme entre alta burguesía, baja burguesía y plebe empobrecida, no lo estaba en muchos extremos por su condición social: todas eran pueblo llano.

Pero la diferenciación entre burguesía y campesinado es aún más significativa, pues era fuera de las ciudades donde vivía la inmensa mayoría

---

<sup>108</sup> Hilton, Rodney (ed.) *La transición del Feudalismo al Capitalismo*. Henry Pirenne, “La ciudad medieval. Del Occidente cristiano al Oriente musulmán (siglos V-XV)”. Alianza Universidad. Madrid. 1984.

<sup>109</sup> Jan de Vries. *La urbanización de Europa, 1500-1800*, Crítica, Barcelona. 1987; David Ringrose. *Madrid y la economía española, 1560-1850. Ciudad, Corte y País en el Antiguo Régimen*, Alianza Universidad, Madrid, 1985.

de la población, dedicándose a actividades agropecuarias de muy escasa productividad, lo que las condenaba a la invisibilidad histórica.

En efecto, la producción documental, que florece de forma extraordinaria en la Edad moderna —no sólo con la imprenta, sino con la fiebre burocrática del Estado y de los particulares: registros económicos, protocolos notariales, etc.— es esencialmente urbana. Los fondos de los archivos europeos empiezan ya a competir en densidad de fuentes documentales, con enorme ventaja frente a los chinos, de milenaria continuidad.

También puede verse a la burguesía como un aliado del absolutismo, o como un agregado social sin verdadera conciencia de clase, cuyos individuos prefieren la “traición” que les permite el ennoblecimiento por compra o matrimonio, sobre todo cuando la ideología dominante persigue el lucro y santifica la renta de la tierra.

Su papel como agente revolucionario había ocasionado las revueltas populares urbanas de la Edad media, y continuará vivo pero errático en las de la Edad moderna, algunas teñidas de ideología religiosa, otras de revuelta antifiscal o incluso de motines de subsistencia.<sup>110</sup>

En otros continentes, la caracterización social de una clase definida por su actividad urbana, su identificación con el capital y la condición de no privilegiada, es mucho más problemática. No obstante, se ha aplicado el término en Japón, cuya formación económico-social ha sido asimilada al

---

<sup>110</sup> Hill, Christopher. *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la Revolución inglesa del siglo XVII*, Siglo Veintiuno editores, Madrid, 1983. Tilly, Charles. *Las revoluciones europeas, 1492-1992*, Crítica, Barcelona, 1993.

feudalismo, y con muchas más dificultades en China, aunque las interpretaciones de su historia están muy vinculadas a posiciones ideológicas.

El mundo islámico tenía, desde sus orígenes, un fuerte componente comercial, con un desarrollo impresionante de las rutas a larga distancia —navieras y caravaneras—, y una artesanía superior a la europea en muchos aspectos, pero el desarrollo de las fuerzas productivas demostró ser menos dinámico, y con éstas la dinámica social. Los mercaderes árabes o el zoco, sin dejar de ser bullicioso y reflejar el descontento popular en periodos de crisis, no estuvieron nunca en condiciones de significar un desafío a las estructuras.

América fue, desde el comienzo de su colonización, una tierra de promisión para hacer experimentos de ingeniería social. Las reducciones jesuíticas o los peregrinos del Mayflower son casos extremos, siendo el fenómeno más importante la ciudad colonial hispánica, con su urbanismo trazado a cordel sobre tierras vírgenes o ciudades precolombinas, a veces incluso convirtiéndose en ciudad peregrina, cambiando su emplazamiento por terremotos o condiciones sanitarias.

Las exploraciones patrocinadas por las monarquías europeas —en Portugal, el caso precoz de Enrique el Navegante—, y protagonizadas por personajes como Cristóbal Colón, Juan Caboto, Vasco de Gama o Hernando de Magallanes, se aventuraron en mares desconocidos y descubrieron nuevas tierras aprovechando una serie de mejoras náuticas: la brújula y la carabela.

Aprovechando sus descubrimientos, España, Portugal y Holanda primero, y Francia e Inglaterra después, construyeron imperios coloniales, cuyas riquezas estimularon aún más el desarrollo de la industria y el comercio —aunque a veces más fuera del propio país que dentro, como fue el caso de la castellana, que sufrió las consecuencias de la Revolución de los precios y una política económica.

Fuera de Inglaterra y Holanda, en el siglo XVII la burguesía tenía un poder económico relativo, y ningún poder político. No sería propio decir que llegó a sus manos ni siquiera cuando reyes como Luis XIV empezaron a llamar a burgueses como ministros de Estado, en vez de la vieja aristocracia.

## **El poder de los reyes**

En Europa occidental, desde finales de la Edad media, algunas monarquías tienden a la formación de lo que, a finales de la Edad moderna, podrá identificarse como Estados nacionales, en espacios geográficamente definidos y con mercados unificados, de una dimensión adecuada para la modernización económica.

Este proceso no fue ni continuo ni sin altibajos, y no estaba claro en sus comienzos si iba a triunfar la *Idea imperial* de Carlos V, el mosaico multinacional dinástico de los Habsburgo o la expansión europea del Imperio otomano. Si en el siglo XVIII parecían fuertemente establecidos los actuales Estados de España, Portugal, Francia, Inglaterra, Suecia, Holanda o Dinamarca, nadie podía haber previsto el destino de Polonia, repartido entre sus vecinos.

El aumento del poder de los reyes se centró en tres direcciones: eliminación de todo contrapoder dentro del Estado, expansión y simplificación de las fronteras políticas —el concepto de *fronteras naturales*— en competencia con los demás reyes, y eliminación de estructuras feudales supranacionales —las Dos espadas: el Papa y el Emperador.

Las monarquías autoritarias intentaron liquidar a toda posible oposición. En el siglo XVI aprovecharon la Reforma protestante para separarse de la Iglesia católica —principados alemanes y monarquías escandinavas— o bien

para identificarse con ella —la monarquía del Rey cristianísimo de Francia o la del Rey católico de España—, aunque no sin conflictos —como lo prueban las polémicas en torno al regalismo, o el galicanismo.

La monarquía inglesa del Defensor de la fe —Enrique VIII, María Tudor e Isabel I— intentó alternativamente una u otra opción, para decantarse finalmente por una salida intermedia entre ambas —el anglicanismo—. Los reyes intentaron imponer la unidad religiosa a sus súbditos: en España los reyes católicos expulsaron a los judíos y Felipe II a los moriscos, en Inglaterra el anglicano Enrique VIII persiguió a los católicos, y en Francia Richelieu persiguió a los protestantes. El principio *cuius regio eius religio* fue el director de las relaciones internacionales desde la Dieta de Augsburgo, aunque no consiguió evitar las guerras de religión, hasta la firma de los Tratados de Westfalia (1648).

Otro frente de batalla fue la nobleza, que en ocasiones se resiste al aumento del poder real, como en la Guerra de las Comunidades de Castilla (1521), la Fronda francesa de 1648, o las conspiraciones con ocasión de la crisis de 1640, contra el Conde-Duque de Olivares, en distintos puntos de la monarquía hispánica. No debe interpretarse esto como una identificación de los intereses de clase de la burguesía y la monarquía, que puede apoyarse en ella, sabiendo que es su principal fuente de ingresos, pero al menos en las zonas en que puede hablarse de sociedades de Antiguo régimen, se identifica mucho más claramente con los intereses de la clase dominante: los privilegiados —nobleza y clero.

En esas mismas ocasiones, las revueltas también mostraron un componente de particularismo regional que se opone a la centralización, la resistencia de instituciones que pueden funcionar como contrapeso a la corona —parlamentos judiciales o legislativos—, o un carácter antifiscal. En el caso



más favorable al poder real, el francés, resultó en una monarquía absoluta identificada con el Estado unitario y centralizado.

Mientras tanto, primero en Holanda —tras su independencia— y luego en Inglaterra —tras la guerra civil inglesa— se experimenta el funcionamiento de la monarquía parlamentaria, en respuesta a otra formación económico-social.

En lo externo, los imperios europeos buscaron ampliar sus horizontes territoriales. España se construyó un Imperio en América. Portugal y Holanda fundaron factorías, núcleos de futuras ciudades, en diversos puntos costeros diseminados por todo el mapa terrestre. Francia e Inglaterra intentaron entrar en la India, al tiempo que fundaban colonias en lo que después serán Estados Unidos y Canadá.

La pugna por el complejo mapa de político europeo fue incesante, desgastando las energías sociales extraídas a través de los impuestos en cruentas conflagraciones, cuyo fin podía ser el predominio dinástico, religioso o el mantenimiento o la discusión de la hegemonía continental, en la que se sucedieron España y Francia, con la irrupción local de potencias locales —Dinamarca, Suecia, Polonia, etc.—. Los escenarios de las conflagraciones europeas fueron preferentemente los atomizados espacios políticos de la península italiana y centro Europa, surgiendo en ésta las potencias rivales de Austria y Prusia, cuyo futuro no se dilucidará hasta bien entrada la Edad contemporánea.

Frente a todo esto, las viejas estructuras supranacionales medievales hicieron crisis. La Iglesia católica fue incapaz de mantener unida a Europa bajo su dominio, aunque los Estados pontificios subsistieron con una influencia incomparablemente superior a su peso temporal, y el Sacro Imperio Romano Germánico, después del frustrado intento por restaurarlo de Carlos V, fue prácticamente desmantelado por el Tratado de Westfalia de 1648.

El Imperio siguió existiendo teóricamente hasta 1806, pero en los hechos no era más que una presencia nominal en el mapa internacional, sin poder efectivo.



## Capítulo II

### DEL ABSOLUTISMO A LA DEMOCRACIA

LA EXPOSICIÓN MÁS MADURA DE LA TEORÍA política del siglo XVI fue hecha por Jean Bodino (1530-95), parlamentario y jurista. Primer tratadista del derecho público moderno, afirmó la indivisibilidad de la soberanía, idea que posteriormente había de seguir el mismo Hobbes.

#### I

Su primer gran aporte es la construcción del concepto moderno de soberanía, de un modo similar al que se concibe en la actualidad. Junto con Maquiavelo, sienta las bases o presupuestos teóricos del Estado moderno —en su concepción histórica—, sustituyendo al llamado Estado estamental. Su obra más importante es *Los seis libros de la República* (*Les six livres de la République*), que es un clásico del pensamiento político.

La ciencia política de Bodino ha sido denominada por Pierre Mesnard como “empirismo integral”, en contraste con la de Maquiavelo, porque Bodino tuvo la visión de incorporar en ella las grandes fuerzas morales fundamentales de la historia: la moral, el derecho y la justicia. En realidad, la idea de justicia es la fuerza rectora de su pensamiento.

Llama República a lo que hoy conocemos como Estado y lo define como “el recto gobierno de varias familias y de lo que les es común con

potestad soberana”. Bodino no manifiesta de manera expresa lo que entiende por “recto gobierno”, pero de su obra se deduce, según Mesnard, que “recto gobierno” es un gobierno “conforme a la justicia”. Ve a la familia como el punto de partida de la sociedad y del Estado.

## Teoría de la soberanía

En el siglo XVI se percibía un deseo de paz interna, de armonía; la gente se había cansado de las guerras frecuentes y prolongadas y, además, de la guerra religiosa, en las que observaban la causa de su ruina. Eran tiempos de voltear hacia el manto protector del Estado.

La nueva situación abrió espacio al pensamiento de Bodino,<sup>111</sup> para reflexionar acerca de la estructura del Estado como una asociación de familias gobernadas por un poder supremo y por la justicia, y que la propiedad privada esté separada de la estatal. Un Estado en donde exista unidad del poder supremo, subordinado únicamente a Dios, en donde pudiera residir la soberanía (*summa potestas*). Por este procedimiento, la soberanía o majestad o poder absoluto del gobernante quedan establecidos y autorizados.<sup>112</sup> Por su naturaleza, esta soberanía es ilimitada e indivisible.

---

<sup>111</sup> “[...] amigo y consejero del rey Enrique III. Juan Bodino era uno hombre tolerante, incluso liberal, que transigía con las crecientes fuerzas de la ilustración y se ha sospechado que simpatizaba con los hugonotes”. Kahler, Erich, *Historia universal del hombre*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981, p.280.

<sup>112</sup> Bodino, con un estilo elegante, aconsejaba nadando en un mar de metáforas, pero sin olvidar el papel que debía corresponder a cada protagonista del reino: “[...] Porque, en tanto que vuestro católico y religioso padre, el rey nuestro señor, con su prudencia divina, gobierna la nave de la República cristiana, todo el mundo goza de un reposo firme y asegurado, previniendo los inconvenientes, premiando los beneméritos, castigando los malhechores y, sobre todo, siendo particular abrigo y protector de la religión católica de Jesucristo nuestro bien. Más como nunca faltan señales que amenazan tormenta, con tanta violencia que el patrón y los pilotos tendrán hartos en qué entender, es bien que los pasajeros

Para él, la monarquía francesa era una *res pública*, aunque la soberanía natural del pueblo estaba incorporada en la soberanía de la república que, a su vez, se hallaba incorporada en el monarca. “Más tarde, la monarquía absoluta no se sintió segura de que su autoridad fuera una derivación del consentimiento natural de un pueblo soberano, por muy mítico e irrevocable que fuese ese consentimiento. Pues, después de todo, sus adversarios más fanáticos, los monarcómanos, deducían su tesis a favor de la rebelión del mismo supuesto básico. Así pues, los monarcas y los monárquicos integrales terminaron por abandonar la teoría del derecho natural y la sustituyeron por la tesis de la autorización directa dada por Dios al soberano, tesis de la que es ejemplo el nombramiento y unción divinos de los reyes en la Biblia”.<sup>113</sup> Esta teoría la expuso en Francia el cardenal Richelieu y en Inglaterra los reyes Eduardo Jacobo I y Carlos I.

De todos modos, era la monarquía absoluta la única que podía librar a la clase industrial del siglo XVI del peso de la nobleza feudal; sólo ella podía acabar con las guerras religiosas que interferían en la actividad comercial, para restaurar la igualdad jurídica y unir a Francia.

En Bodino existen dos formas de gobierno: con derechos de soberanía o sin ella. Con la primera, es necesaria la presencia del monarca, con la segunda

---

pongan la mano quien a las velas, quien a la jarcia, quien a la áncora; y aquellos a quien faltare la fuerza se ocupen en dar buen parecer y en hacer votos y oración al que puede mandar los vientos y amansar las tormentas, pues todos corren el mismo peligro. Para que nuestro soberano Dios libre a V.A. de las rocas ocultas y peligrosas y, echándole sus áncoras sagradas, le guíe con perpetua felicidad al puerto de la salud que nos es mostrado del cielo. Esto no se ha de esperar de los enemigos que están en tierra firme, deseando el naufragio de vuestros Reinos, acometiéndolos de un cabo y de otro, y enriqueciendo de los robos que hacen por todas partes”. En: Bodino, Juan. *Los seis libros de la República*, volumen I. Traducidos de la lengua francesa y enmendados católicamente por Gaspar de Añastro Isunza. Edición y estudio preliminar por José Luis Bermejo Cabrero. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid. 1991. p.138.

<sup>113</sup> Kahler, Erich. *op. cit.*, p.280.

la de los magistrados. El soberano puede crear derecho, también derogarlo: “La suprema autoridad es el poder absoluto y perpetuo de la República”.<sup>114</sup> Esto es, “La idea de la armonía en la teoría del Estado de Bodino, permite construir fácilmente un puente hacia la idea de tolerancia, defendida con tanta fuerza en sus *Heptaplómeros*, que no se publicaron hasta el siglo XIX, pero que habían circulado numerosas copias escritas desde el siglo XVI.

“No hay criterio sobre la verdadera religión. La tarea del Estado consiste en proteger y tolerar cualquier religión. Los *Heptaplómeros* constituyen una demostración viva del deseo pacifista de Bodino, después de largas guerras religiosas que habían llevado a Francia al borde de un precipicio y le habían colocado a él en peligro inminente de muerte la noche de San Bartolomé”.<sup>115</sup>

En Bodino, la idea de tolerancia expresa un aspecto fundamental de los occidentales: todos los hombres no son iguales, pero todos son libres. La libertad no puede entenderse como privilegio de la clase de los capitalistas, aunque fuese ella la que tomara la idea de la autonomía del hombre como un “grito de guerra” contra las clases privilegiadas: la nobleza y el clero.

En realidad, esta dirección de pensamiento ya estaba contenida en Marsilio Ficino (1433-1499), que dio una verdadera justificación a la idea de tolerancia religiosa, al considerar a la religión encarnada en la totalidad de las formas históricas de la fe. Afirmó que el auténtico cristianismo no pide el exterminio de los adversarios de la fe; por el contrario, hay que convencerlos con la razón, convertirlos con la instrucción o, simplemente, tolerarlos.

---

<sup>114</sup> Bodino, Juan. *op. cit.*, p.267.

<sup>115</sup> Mayer, J.P., *Trayectoria del pensamiento político*. Fondo de Cultura Económica, México, 1941. pp.135-136.

Acaso la originalidad del pensamiento de Bodino se basaba en una nueva consideración histórica y natural del hombre. La tolerancia expresa la adaptación del pensamiento a las categorías de la historia y la naturaleza; *si la razón humana es natural y como lo natural se orienta hacia la naturaleza, el Renacimiento descubrió el Estado y, en la sociedad, sus leyes de movimiento. Dios, en resumidas cuentas, se manifiesta en la religión y la naturaleza.*

La obra de Bodino también se escribió para robustecer la posición del monarca. Quiso hacer de la política moderna lo que Aristóteles hizo con la antigua; en ella, como parte esencial de su filosofía política, hace la exposición del principio de soberanía, donde toma como fundamento la existencia de un poder soberano.

Para Bodino, los elementos que definen al Estado son soberano y súbdito, visión que coloca fuera de la teoría política a las relaciones sociales, éticas y religiosas; es la sujeción lo que los hace ciudadanos, que pueden tener lenguaje y religión comunes, aunque algunos grupos pueden adoptar leyes o costumbres locales peculiares, toleradas por el soberano. Por ejemplo, los burgueses de una ciudad podían tener privilegios o inmunidades, y las corporaciones podían crear y aplicar sus propias normas para propósitos específicos.

La idea de nación, como unión social más que como vínculo político formal, era denominado por Bodino como *cité*; este es un grupo en donde son idénticos el derecho, el idioma, la religión y las costumbres. La *cité* no es un Estado (*république*), porque los ciudadanos no están sometidos al gobierno de un soberano común. Además, “Define la soberanía como “poder supremo” sobre los ciudadanos y súbditos, no sometido a leyes [...] El poder supremo es perpetuo a diferencia de cualquier concesión de poder limitada a un periodo determinado de tiempo. Es un poder no delegado, o delegado sin límites o



condiciones. Es inalienable y no está sujeto a prescripción. No está sometido a las leyes porque el soberano es la fuente de derecho [...] aunque pensaba que el soberano era responsable ante Dios y estaba sometido a la ley natural [...] toda limitación del poder de mandato tiene que ser extralegal”.<sup>116</sup>

La posición del soberano, como jefe jurídico del Estado, le da poder de declarar la guerra y firmar la paz, designar magistrados, ser tribunal de última instancia, conceder dispensas, acuñar moneda e imponer contribuciones y tributos, pero también considera la autoridad del ciudadano sobre el derecho consuetudinario, al que sanciona con permitir su existencia.

En conclusión, en Bodino la soberanía es absoluta, perpetua, indivisible, inalienable e imprescriptible;<sup>117</sup> pretende demostrar que la soberanía es un poder originario que no depende de otros y establece la diferencia entre derecho privado y derecho público (*imperium* y *dominium*).

## **La unidad interna y los sistemas racionalistas**

El siglo XVII comenzó a vivir una unidad interna y un impulso comparables a los de la *polis* griega. Si el mundo nuevo, fundamentado en el Renacimiento, el Humanismo y la Reforma, había destruido la unidad medieval, le tocaba a este siglo completar otra estructura.

---

<sup>116</sup> Sabine, George H. *Historia de la Teoría Política*. Fondo de Cultura Económica. Octava reimpresión. México. 1982, pp.301-302.

<sup>117</sup> “Y porque hemos dicho que la república es un justo gobierno de muchas familias y de lo común a ellas con suprema autoridad, es bien declarar qué significa suprema autoridad. Dicho he que esta autoridad es perpetua porque puede ser que se dé autoridad absoluta a uno o a muchos por tiempo limitado, y, espirado aquél, quedan por no más de súbditos; y en tanto que dura la autoridad no se pueden llamar príncipes supremo, atento que no son sino depositarios y guardas de la tal autoridad, hasta que el pueblo o el príncipe, el cual queda siempre en su posesión, la quiera revocar”. En: Bodino, Juan. *op. cit.*, p.267.

En efecto, la *nueva* unidad dio ideas directoras uniformes, un nuevo molde para el estudio del Estado, la teoría política, la ciencia, las relaciones legales, la economía y la concepción del hombre. El orden medieval universalista se confrontaba con la oposición del universalismo de este mundo nuevo.

En Europa occidental surgieron estados poderosos y absolutos que integraban las regiones económicas medievales en unidades mayores; apareció una burguesía que únicamente apoyaba al poder de Estado que los protegiera en contra de los señores feudales medievales. En este cambio, destacaba el aumento de poder político de los príncipes y una concentración de riqueza que reemplazó sus bandas de vasallos feudales con ejércitos mercenarios.

La descentralización medieval vio surgir una administración pagada; el pago en dinero sustituyó el pago en especie en el ejército, la administración, los impuestos y el crédito estatal. Esta era la tendencia, aunque de observancia desigual en los principales países europeos, que mantenían un horizonte provisorio. Así:

a) Holanda, después de independizarse de España, cubrió el comercio anseático e italiano, dañado por el descubrimiento de la ruta marítima de las Indias. Como centro de las transacciones monetarias europeas, se fundó en 1609 el Banco de Ámsterdam y la Compañía de las Indias Occidentales en 1621, *ambos vigilados por el Estado*, quien los dotó con importantes monopolios comerciales y administrativos.

Estas compañías formaron parte de la base de las transacciones bursátiles; en la industria, apareció una nueva forma de producción y organización del trabajo que superaba a las manufacturas tradicionales y

se construyeron fábricas para que trabajaran, bajo vigilancia, muchos trabajadores.

En esta época, se consideró a las Provincias Unidas como el país más libre de Europa, cuya burguesía no toleraba los prejuicios religiosos que perturbaron el progreso político y económico de otros países. Groco y Spinoza fueron los pensadores que dotaron de expresión gráfica a los fundamentos espirituales del Estado holandés; pero fue Groco, con su obra publicada en París en 1625, *De jure belli ac pacis*, quien sugirió el fondo del sistema de derecho de las naciones.

b) La ascensión al trono de Inglaterra de Guillermo de Orange, que concluyó la “gloriosa revolución” de 1688, liquidó la guerra entre este país y Holanda. Después de esto, Holanda ya no fue la misma, por lo que se retiró, hasta la actualidad, de las filas de las grandes potencias.

La revolución iniciada en Inglaterra en 1688, puso término a la inquietud de la clase media encabezada por Cromwell, contra el despotismo de los Estuardos. A partir de ahí, los mercaderes ingleses fueron beneficiarios de conquistas como el *Habeas Corpus*, parlamentos trienales dominados por los partidos políticos, uno de ellos aliado a los intereses comerciales. Además, se abrió con límites amplios la libertad religiosa, se abolió el control gubernamental sobre la prensa, apareció una judicatura independiente en sus funciones legales del ejecutivo, y las finanzas y el ejército pasaron al control del parlamento electivo.

Al final de la revolución, surgieron intereses encontrados entre algunos parlamentarios y la Corona, que llevaron a sus miembros al intento de transformar la revolución política en social. Pero fracasaron y la restauración, después de la muerte de Cromwell, cubrió con su penumbra tradicional los cimientos de las victorias recientes. En lo

sucesivo, el poder político se transformó en un fideicomiso cuyas finalidades las decidía el parlamento; aunque Jacobo II, al tratar de eludir esta conclusión, empujó a la “gloriosa revolución” hacia los supuestos originales del compromiso cromwelliano.

c) Bajo la dirección de Colbert, Francia cruzó la misma época en plena bonanza, hasta ser considerado el país más industrializado de Europa.

Su sistema económico fue denominado “colbertismo” o mercantilismo, porque Colbert, además de haber sido interventor general de la tesorería francesa entre 1667 y 1683, liberó a Francia de la carga de su deuda y proveyó a Luis XIV de los medios financieros necesarios para su política de engrandecimiento y oropel.

En 1668, fue nombrado secretario del Estado en la casa del Rey. Convencido de la gran importancia que el comercio tenía en la economía, logró que el rey creara un secretariado de Estado para la Marina en 1669, del que fue el primer titular. Construyó una flota de guerra de 276 barcos.

Desarrolló las infraestructuras, favoreciendo los intercambios comerciales: canales, rutas reales, etc. Plantó el bosque de las Landas para la construcción naval. Ordenó reparar las carreteras, hizo nuevas, y unió el Mediterráneo con el Atlántico por medio del canal de Languedoc. Pavimentó e iluminó París, embelleció la ciudad con muelles, plazas públicas, puertas triunfales —Saint-Denis y Saint-Martin—; ordenó que se hiciera la columnata del Louvre y el jardín de las Tullerías.

Pero esta ostentación, el despotismo de gobierno y las aventuras imperialistas arruinaban los recursos del reino; para 1700, los cimientos del estado omnicompetente estaban socavados.

d) Los territorios dinásticos y la Guerra de los treinta años tenían dividida a Alemania, que no podía recobrase realmente de los efectos de la guerra; sólo Prusia y Austria pudieron proseguir una actividad económica que estuviera acorde con el espíritu económico de la época que demandaba, de acuerdo a los mercantilistas, una balanza comercial favorable con una promoción del comercio exterior, con lineamientos aduaneros claros para fomento de las exportaciones mediante primas y la restricción de las importaciones con derechos elevados o mediante su prohibición.

En lo que se ha considerado la variedad germana del mercantilismo predominante en Europa en aquella época, y que en los países germanos coincidía con la consolidación de las monarquías absolutas, el intervencionismo estatal que caracteriza al sistema mercantilista se acentúa en el “cameralismo”, *hasta el punto de no admitir límites al poder del Estado para regular las relaciones económicas y fijar la extensión y volumen de los impuestos.*

Los economistas doctrinarios justificaron el absolutismo político y económico de las monarquías germanas. Prohibía exportar materias primas de uso doméstico y liberaba su importación cuando eran útiles para la industria de exportación.

Pero los gobernantes mercantilistas ignoraban que el dinero en sí no producía riqueza; su teoría no contemplaba que su función sólo facilitaba el cambio de bienes. Ingenuamente confundieron la riqueza con el dinero, con un tesoro de metales preciosos

En el siglo XVII se abría paso una concepción “natural” del mundo, que utilizaba a la razón como instrumento; los grandes sistemas racionalistas requerirían de la fusión de la ciencia y la filosofía. Esta línea recta iría de Leonardo, Kepler y Galileo, a Descartes, Spinoza, Hobbes y Leibniz, dejando para el final de siglo (1690) la aparición de *Essay Concerning Human Understandings*, que contenía el empirismo filosófico de Locke.

En las ciencias exactas, verdadero espíritu del siglo XVII, fueron significativos los aportes de Descartes y Leibniz, así como en la preparación de una filosofía universalista; por ejemplo, Galileo escribió: “El libro de la filosofía es el de la naturaleza, que está constantemente ante nuestros ojos, pero sólo unos pocos son capaces de descifrar y leer, ya que está escrito y compuesto en caracteres distintos de los de nuestro alfabeto, en triángulos y cuadrados, círculos y esferas, conos y pirámides”.<sup>118</sup> Superando el conocimiento escolástico tradicional, la ciencia moderna debería tener una trascendencia práctica, para que exista un desarrollo de las fuerzas productivas y una transformación de las relaciones de producción.

## **El *Leviatán* de Hobbes**

Thomas Hobbes (1588-1679) fue un notable filósofo político, considerado a lo largo de la Historia del pensamiento como una persona oscura; de hecho, en 1666, en Inglaterra se quemaron sus libros por considerarle ateo. Posteriormente, tras su muerte, se volvieron a quemar públicamente sus obras.

---

<sup>118</sup> Mayer, J.P., *op. cit.*, p.155.

En vida, Hobbes tuvo dos grandes enemigos contra los que mantuvo fuertes tensiones: la Iglesia de Inglaterra y la Universidad de Oxford. La obra de Hobbes, no obstante, es considerada como una línea de ruptura con la Edad media y sus descripciones de la realidad de la época son brutales. Estuvo siempre en contacto con la Real Sociedad de Londres, sociedad científica creada por Cavendish, que fue su patrocinador.

La época de Hobbes se caracteriza por una gran división política, la cual confrontaba dos bandos bien definidos: *monárquicos*, que defendían la monarquía absoluta, aduciendo que la legitimidad de ésta venía directamente de Dios; *parlamentarios*: afirmaban que la soberanía debía estar compartida entre el rey y el pueblo.

Hobbes se mantenía en una postura neutra entre ambos bandos; si bien afirmaba que la soberanía está en el rey, su poder no provenía de Dios. El pensamiento filosófico de Hobbes se define por enmarcarse dentro del materialismo mecanicista, corriente que afirma que sólo existe un “cuerpo” y niega la existencia del alma.

También asegura que el hombre está regido por las leyes del Universo. En estos dos conceptos, su pensamiento es parecido al de Spinoza; sin embargo, se aleja en gran medida de éste al afirmar que el hombre es como una máquina, ya que, según Hobbes, el hombre se mueve continuamente para alcanzar sus deseos. Este movimiento fue clasificado en dos tipos: *de acercamiento*: el hombre siempre se acerca a las cosas que desea; *de alejamiento*: el hombre se aleja de las cosas que ponen en peligro su vida. Así, aseguraba, la sociedad está siempre en movimiento.

En 1651, Thomas Hobbes escribió el *Leviatán*, una obra fundamental de teoría política en la era moderna. Sin ella, sería considerablemente más difícil entender el origen y desarrollo del sistema occidental de Estados nacionales

que ha sido exportado al resto del mundo y que actualmente ordena la forma como se desenvuelven las relaciones internacionales.

Hobbes pretendía justificar el autoritarismo del monstruo monarca del Estado y del poder absoluto que este debía ejercer sobre sus súbditos. Los Estados democráticos modernos surgieron tan solo cuando los súbditos se opusieron al (los) monarca (dictadores) y lograron obtener concesiones dentro de los estados creados.

A pesar de que mucho del contenido de *Leviatán* no es actual, hay un supuesto clásico y fundamental del argumento de Hobbes que constituye la base del sistema de estados territoriales soberanos. Se trata de la monopolización de la violencia legítima en manos de los soberanos de una unidad territorial definida (Estado). Hoy en día estos soberanos pueden ser individuos, grupos o instituciones que están sometidos en mayor o menor medida a los deseos de las poblaciones de esos territorios, siendo los Estados resultantes, en mayor o menor medida, democráticos.

Hobbes escribió sobre la monopolización del uso legítimo de la violencia; pero no pretendía afirmar que al existir un monarca dejaría de haber violencia de otros tipos. Simplemente, postuló que la violencia legítima le corresponde al monarca. El término *legítima*, en este contexto, se refiere al obrar violentamente con justicia, razón y permiso.

La concepción hobbesiana del Estado de naturaleza se aparta del sentido paradisiaco que a ese Estado asigna el pensamiento teológico. Separa con claridad dos etapas: una situación de barbarie y de guerra, de todos contra todos, un mundo sin germen de derecho y, por otra parte, un Estado creado y sostenido por el derecho, un Estado con suficiente poder para iniciar y reformar su estructura.



Según Hobbes, la naturaleza ha hecho a los hombres tan iguales en las facultades del cuerpo y del espíritu, que si un hombre es más fuerte de cuerpo o más sagaz de entendimiento que otro, cuando ésta se considera en conjunto la diferencia entre los hombres no es tan importante. De manera que estos puedan reclamar, a base de ella y para sí mismos, un beneficio cualquiera al que otro no pueda aspirar.

La inclinación general de la humanidad entera es un perpetuo e incesante afán de poder, que cesa solamente con la muerte. La pugna de riquezas, placeres, honores u otras formas de poder inclina a la lucha, la enemistad y a la guerra. Por ello, en la naturaleza del hombre se encuentran tres causas principales de discordia: la competencia, la desconfianza y la gloria.

De esta manera, la competencia impulsa a los hombres a atacarse para lograr un beneficio, la desconfianza para lograr la seguridad y la gloria para ganar reputación. Mientras el hombre viva sin un poder común que los atemorice a todos, se hallan en la condición o estado que se llama guerra. Una guerra que es la del todos contra todos .

Sin embargo, Hobbes advierte que nunca existió un tiempo en que los hombres particulares se hallaran en una situación de guerra del uno contra el otro, sino que en diferentes épocas el ser humano se halla en estado de continua enemistad, en la situación y postura de los gladiadores, con las espadas en ristre y los ojos fijos uno en otro. Por ende, en esta guerra nada puede ser injusto. Las nociones de derecho e ilegalidad, justicia e injusticia están fuera de lugar. Donde no hay poder común, la ley no existe. Donde no hay ley, no hay justicia.

En la condición en que el hombre se encuentra, por obra de la simple naturaleza, en una guerra de todos contra todos, él puede tener la posibilidad de superar ese estado, en parte por sus pasiones y también por su razón.

Las pasiones que inclinan a los hombres a la paz son el temor a la muerte, el deseo de las cosas que son necesarias para una vida confortable y la esperanza de obtenerlas por medio del trabajo. En otras palabras, la pasión inclina a los hombres a desear y conseguir los bienes y privilegios del prójimo. Esto sería entonces la necesidad del hombre, pues su naturaleza es estar en guerra los unos con los otros.

Mientras tanto y por otro lado, la razón los hace pensar que sin seguridad y duración, los bienes y privilegios deseados no tienen sentido porque no se pueden disfrutar. La razón entonces sugiere normas adecuadas de paz, a las cuales pueden llegar los hombres por mutuo consenso. Estas normas son las que Hobbes llama Leyes de la naturaleza, las que servirán para que el hombre salga de ese estado de guerra.

Hobbes define 19 leyes de naturaleza; sin embargo, existen dos fundamentales de las cuales se derivan las restantes. La primera de ellas se refiere a que cada hombre debe esforzarse por la paz mientras tiene la esperanza de lograrla y, cuando no puede obtenerla, debe buscar y utilizar todas las ayudas y ventajas de la guerra. Es decir, buscar la paz y seguirla defendiéndola por todos los medios posibles.

La segunda ley afirma que el hombre debe acceder —si los demás consienten también y mientras se considere necesario para la paz y defensa de sí mismo— a renunciar a este derecho de todas las cosas y a satisfacerse con la misma libertad frente a los demás con respecto a él mismo. Es como la ley del Evangelio: “No hagáis a los demás lo que no queráis que os hagan a vosotros”.

De la segunda ley de naturaleza, según la cual los hombres están obligados a transferir a otros los derechos que perturban la paz, se deduce una tercera ley que se refiere a que los hombres cumplan los pactos que han celebrado. Entonces, mientras las pasiones enfrentan a los hombres, la razón los hace pactar.

Ahora bien, cuando los pactos se respetan y se llevan a cabo hay justicia, que quiere decir que existe una voluntad constante de dar a cada uno lo suyo. Todos los hombres tienen derecho a todas las cosas y por ende son iguales ante la ley. Esta inclinación de pactar lleva a los individuos a convenir un contrato, que implica la renuncia de todos sus derechos que poseían en el Estado de naturaleza para otorgárselo a un soberano que, a cambio, les garantizará el orden y la seguridad. Con el contrato se renuncia a la libertad y a cualquier derecho que pudiera poner en peligro la paz.

El ser humano requiere de algo más que pactar, que haga su convenio constante y obligatorio. Ese algo es un poder común que los mantenga a raya y dirija sus acciones hacia el beneficio colectivo. Los pactos que no descansan en la espada no son más que palabras, sin fuerza para proteger al hombre de algún modo. Por consiguiente, a pesar de las leyes de la naturaleza, si no se ha instituido un poder, cada uno se fiará en su propia fuerza para protegerse contra los demás.

El único camino para erigir semejante poder común, capaz de defenderlos contra la invasión de los extranjeros y contra las injurias ajenas, asegurándoles que por su propia actividad y por los frutos de la tierra puedan nutrirse a sí mismos y vivir satisfechos, es conferir toda su fortaleza a un hombre o una asamblea de hombres.

Esto es algo más que consentimiento o concordia; es una unidad real de todo ello en una persona, instituida por el pacto de cada hombre con los

demás, en forma tal como si cada uno dijera a todos: autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarme a mí mismo, con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho y autorizaréis todos sus actos de la misma manera. Hecho esto, la multitud unida en una persona se denomina Estado y el titular de esta persona se denomina soberano.

Sólo es posible la sociedad civil fundando el Estado. Es decir, la organización de todos los súbditos sometidos al poder del Estado, se convierte en el polo opuesto de la guerra.

La idea de ese Estado todopoderoso en la tierra, ese dios mortal que atemorizara a todos los ciudadanos es el Leviatán, el monstruo bíblico que se convierte en la gran solución que el hombre creó para su conservación.

Bajo la soberanía de Estado se garantiza la paz , porque sin Estado no hay sociedad entre los hombres, sino un mero estado natural de desconfianza y terror mutuo: “Esto es más que consentimiento o concordia; es una unidad real de todo ello en una y la misma persona, instruida por pacto de cada hombre con los demás, en forma tal como si cada uno dijera a todos: *autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarme a mí mismo, con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho, y autorizareis todos sus actos de la misma manera.* Hecho esto, la multitud así unida en una persona se llama Estado, en latín, *Civitas*. Ésta es la generación de aquel gran Leviatán, o más bien (hablando con más reverencia), de aquel *dios mortal*, al cual debemos, bajo el *Dios inmortal*, nuestra paz y nuestra defensa”.<sup>119</sup>

De esta forma, el signo de esta soberanía absoluta es el poder dar y quebrantar la ley. El soberano es el verdadero fijador de la justicia y de la

---

<sup>119</sup> Hobbes, Thomas. “El Leviatán”, en: *Lecturas Universitarias*, núm. 15. UNAM. México, 1972, p.275.

moral, ya que lo justo y lo bueno pasan a definirse como lo coincidente con la voluntad del soberano. El soberano es el único poder legislativo y el Estado la única fuente del derecho. Incluso en los asuntos de índole espiritual o religiosa, es el soberano quien tiene la máxima autoridad.

La diferencia de gobiernos consiste en la diferencia del soberano, o de la persona representativa de todos y cada uno de la multitud. El representante deber ser, por necesidad, o una persona o varias. Cuando el representante es un hombre, el gobierno es una monarquía; cuando es una asamblea de todos cuantos quieren concurrir en ella, tenemos una democracia o gobierno popular; cuando la asamblea es de una parte solamente, se denomina aristocracia.

En todo caso, el soberano debe procurar a sus súbditos todo aquello para lo cual ha sido instituido: la seguridad. Preservar la salud del pueblo, la conservación de la vida contra todos los peligros y el goce de las satisfacciones legítimas de ella. Velar porque los hombres que se han unido voluntariamente en sociedad política vivan felices.

Asegurar a los súbditos una inocente libertad. Inocente en cuanto no se pueda perjudicar la paz y la libertad : la ley es el regulador. Que las leyes no se hagan para perturbar la existencia de los hombres sino para dirigirlos, para preservarlos contra ellos mismos y contra los demás, a fin de que reine la paz. Debe garantizar a sus súbditos la igualdad ante la ley y ante los cargos públicos. Debe garantizar la igualdad en la instrucción y la educación que los formen las doctrinas verdaderas.

El soberano debe luchar contra la ociosidad, debe proporcionar trabajo a todos. Debe poner a cargo de la asistencia pública a los que son incapaces de trabajar —en lugar de abandonarlos a los azares de la caridad privada—. También conceder a los súbditos las propiedades privadas suficientes y velar

por la equidad de la distribución; evitar de esta forma monopolios, acumulación de riquezas de particulares, explotación, etc.

Explicado de esta manera, se observa al monstruo Leviatán de una manera tan inesperada como lógica: liberal, bienhechor, previsor y humano.

## **La transición y el Mercantilismo**

El tránsito del feudalismo al capitalismo no solo implicó una revolución en los modos de producción y cambio; también se expresó en las elaboraciones del derecho, el gobierno, la educación y la religión, porque un mundo dominado por los manufactureros y banqueros demandaba de preceptos diferentes a los dominados por los clérigos y guerreros. Esto era así, porque la Iglesia tradicional no respondía en una sociedad que defendía el lucro como finalidad primaria del trabajo.

La Iglesia, engranada a la economía feudal, dio paso a la Iglesia protestante, adaptada a la economía capitalista. Calvino diseñó el credo de la nueva burguesía, con enseñanzas amoldadas a su espíritu, al sostener: ¿Qué razón hay para que el ingreso de los negocios no sea mayor que el cultivo de la tierra? ¿De dónde viene la ganancia del comerciante si no es de su diligencia y de su industria? Los puritanos en los Estados Unidos, partidarios de Calvino, hicieron de la vida disciplinada y el ahorro la conducta que consideró indeseable el lujo y la extravagancia. Así, las doctrinas tomistas básicas sufrieron una nueva interpretación por parte de la Iglesia, para desaparecer los obstáculos a la prosecución del lucro.

*Si en los siglos XV y XVI el comercio exterior se fundamentó en la iniciativa privada, a finales del siglo XVI se observa una intervención abierta de la iniciativa estatal; el Estado extendió su actividad desde la minería hasta*

*las ramas del comercio para exportar*. La nueva ética también se enfocó al cálculo exacto, procedente de Florencia, con testimonios recientes en el *Liber Abbaci* (1202) de Leonardo Pisano y la contabilidad por partida simple, pero sistemática, de las cuentas del Papa Nicolás III.

La fundición del hierro y los hornos se presentaron como avances importantes de la ciencia aplicada en el siglo XV. Los fines militares se vieron beneficiados por la extracción de mineral de hierro; sin embargo, del siglo XVI en adelante, las necesidades bélicas disminuyeron el capital disponible y la intervención del Estado en las empresas buscó hacer coincidir los objetivos de éstas con los de él.

En el siglo XV ya no existían limitaciones para los mercaderes o comerciantes; el hombre de negocios podía unirse al Estado moderno (absoluto), porque le garantizaba sus negocios contra las restricciones feudales. Lutero y Calvino eliminaron restricciones de la conducta terrena y el capitalista pudo juzgar sus actividades con criterios exclusivamente económicos.

El Estado absolutista fue un fenómeno del siglo XVI, donde la soberanía piramidal y fragmentada de las formaciones medievales, y sus sistemas de feudos y estamentos, fue superada en las monarquías centralizadas de Francia, Inglaterra y España. Durante el periodo de transición del feudalismo al capitalismo en la Europa occidental, el Estado presenta ya características que permiten verlo, desde el punto de vista tipológico, como perteneciente al tipo capitalista de Estado —aunque presenta aún numerosas características del tipo feudal de Estado—, mientras que el periodo de transición se caracteriza por el no predominio “consolidado” del modo de producción capitalista. De ahí se deduce que la transición del feudalismo al

capitalismo parece estar aquí caracterizada, en su especificidad, por una no-correspondencia entre la superestructura política y la instancia económica.

La época de la nobleza feudal había llegado a su fin, ante un aparato reorganizado y potenciado de dominación feudal que mantenía a las masas campesinas en su posición social tradicional. Aunque el Estado absolutista, finalmente, sólo fue el nuevo caparazón político de esa nobleza amenazada.

La presencia específica en el Estado capitalista del tipo capitalista de Estado, no se debe a una alianza entre nobleza terrateniente políticamente dominante y burguesía económicamente dominante. Antes bien, Durante esa fase, la contradicción principal se sitúa precisamente entre la nobleza y la burguesía.

Es lo que se ha considerado la variedad germana del mercantilismo predominante en Europa en aquella época y que en los países germanos coincidía con la consolidación de las monarquías absolutas. En esta época, el mercantilismo evoluciona de tal manera, que genera un estudio apropiado y se traduce como un actividad económica, a tal grado que se habla de políticas económicas y normas económicas.

Al mercantilismo se le conocía también con otras denominaciones, mismas que dan sentido a su concepto, estas son: sistema mercantil, sistema restrictivo, sistema comercial, colbertismo en Francia y “cameralismo” en Alemania. Derivado de la expansión militar europea y del incipiente desarrollo manufacturero, como complemento de la producción clásica de la agricultura, el mercantilismo incrementó notablemente el comercio internacional.

Los mercantilistas fueron los primeros en identificar la importancia monetaria y política del comercio internacional. El intervencionismo estatal que caracteriza al sistema mercantilista, se acentúa en el “cameralismo” hasta



el punto de no admitir límites al poder del Estado para regular las relaciones económicas, y fijar la extensión y volumen de los impuestos. Los economistas doctrinarios de la primera fase del “cameralismo” son Becher, Schroder y Hornick, quienes justifican el absolutismo político y económico de las monarquías germanas.

Empero, el absolutismo creó conflictos graves entre la aristocracia feudal, a quien servía. Con la reorganización política y social, la propiedad de la tierra fue menos condicional y la soberanía se hacía más absoluta; además, el resurgimiento del derecho romano abonó a los poderes centrales en detrimento de los gobiernos monárquicos, porque era una poderosa arma intelectual que se correspondía con la integración territorial y el centralismo administrativo.

La transformación del derecho expresaba la distribución del poder entre las clases poseedoras de la época; la modernización jurídica contribuyó, en primera instancia, al reforzamiento del dominio de la clase feudal tradicional.

Esta racionalidad arcaica era típica de los estados absolutistas, especie de máquinas construidas para el campo de batalla; por ejemplo, a mediados del siglo XVI, las rentas del Estado español se destinaban a gastos militares. Además: “[...] la burocracia civil y el sistema de impuestos parecen representar una transición hacia la administración legal racional de Weber. Pero la burocracia es tratada como mercancía vendible a individuos privados. La venta de cargos fue un medio indirecto de obtener rentas de la nobleza. El Estado absolutista gravó sobre todo, naturalmente, a los pobres”.<sup>120</sup>

La política económica mercantilista hacía del Estado un sujeto y objeto. En Francia, manufacturas reales y los gremios regulados por el Estado; en

---

<sup>120</sup> Anderson, Perry. *El Estado absolutista*. Siglo Veintiuno editores, segunda edición en español. México, 1980, p.28.

Inglaterra, las compañías privilegiadas. La teoría mercantilista era profundamente “belicista”, al hacer hincapié en la necesidad y rentabilidad de la guerra. Naturalmente, el comercio y la guerra no fueron las únicas actividades externas del Estado absolutista en Occidente; otro gran esfuerzo se dirigió a la diplomacia.

Finalmente, los cambios en las formas de explotación feudal que acaecieron en la época medieval no fueron en absoluto insignificantes; por el contrario, son precisamente esos los que modifican las formas del Estado. Y es que “el absolutismo fue esencialmente eso: un aparato reorganizado y potenciado de dominación feudal, destinado a mantener a las masas campesinas en su posición tradicional, a pesar y en contra de las mejoras que habían conquistado por medio de la amplia conmutación de las cargas”. Dicho de otra manera, “el Estado absolutista nunca fue un árbitro entre la aristocracia y la burguesía ni, mucho menos, un instrumento de la naciente burguesía contra la aristocracia; fue el caparazón político de una nobleza amenazada”.<sup>121</sup>

## **El Derecho divino de los reyes.**

### **La resistencia pasiva**

En la actualidad, se presta más atención a la doctrina que a la razón de la validez de la teoría del Derecho divino de los reyes, como si se olvidara el contenido de los gritos de batalla: “Obediencia pasiva” e *Ius Divinum* de quienes estuvieron en lucha. Y es que parece que ningún sistema político fuese más puramente ideal que aquél que acepta por base la autoridad divina y

---

<sup>121</sup> *ibidem.*

afirmar que no tienen querrela con otras formas de gobierno una vez establecidas, ya se trate de monarquías por elección, ya de repúblicas.

Pero la teoría del Derecho divino fue un resultado de los hechos, más que cualquier propuesta de pensamiento. En general, implica las siguientes proposiciones: “1. *La monarquía es una institución de ordenación divina.*

“2. *El derecho hereditario es irrevocable.* La sucesión monárquica está reglamentada por la ley de la primogenitura. El derecho adquirido por virtud del nacimiento no puede perderse por actos de usurpación, cualquiera que sea su duración; ni por incapacidad del heredero; ni por acto alguno de deposición. Mientras el heredero viva, él es el rey por derecho hereditario, aún en el caso de que la dinastía usurpadora hubiera reinado por mil años.

“3. *Los reyes son responsables sólo ante Dios.* La monarquía es pura, ya que la soberanía radica por entero en el rey, cuyo poder rechaza toda limitación legal. Toda ley es una simple concesión voluntaria; y toda forma constitucional y toda asamblea existen a su arbitrio. No puede limitar, dividir o enajenar la soberanía en detrimento del cabal ejercicio de la misma por su sucesor. Una monarquía mixta o limitada implica una contradicción en los términos.

“4. *La no resistencia y la obediencia pasiva son prescripciones divinas.* En cualquier circunstancia, la resistencia al rey es un pecado y acarrea la condenación eterna. Si ocurre que el rey ordena algo contrario a la ley de Dios, Dios debe ser obedecido con preferencia al hombre; pero debe seguirse el ejemplo de los cristianos primitivos y sufrir con paciencia las penas que corresponden a la infracción de la ley”.<sup>122</sup>

---

<sup>122</sup> Figgis, John N. *El Derecho divino de los reyes*. Versión de Edmundo O’Gorman. Fondo de Cultura Económica, México, 1970. p.16.

A los vasallos corresponde honrar y obedecer a su soberano, porque el título de los reyes no emanaba del pueblo sino de Dios; es un derecho hereditario de sucesión que ninguna religión, ley, ni culpa o incumplimiento pueden alterar o disminuir. Esta teoría se documenta en textos bíblicos, cuya demostración no puede fundamentarse sin la intervención de alguna autoridad teológica; además, la idea de supremacía absoluta de un órgano o de una persona en el Estado, no tenía cabida en los pensamientos de los tratadistas de la época.

## **El Estado absoluto. Una caracterización**

Según Norberto Bobbio, “el absolutismo es la forma de gobierno en que el detentador del poder lo ejerce sin dependencia o control por parte de otras instancias, superiores o inferiores”.<sup>123</sup> En él, la política conquista su autonomía y se separa de la teología, dentro de esquemas de comprensión y juicio independientes de cualquier valoración religiosa o, por lo menos, moral.

Existe un consenso de que, en efecto, el absolutismo es una forma de gobierno en la cual el poder reside en una única persona —“El Estado soy yo”: Luis XIV—, a quien deben obedecer todas las demás, sin rendir cuenta al parlamento ni al pueblo. Abarcó los siglos XVI, XVII y XVIII, cuando declinó la influencia política de la nobleza.

Las principales características del absolutismo fueron el rey único, vitalicio, hereditario y teocrático. El rey dictaba las leyes de acuerdo a sus intereses y la de los nobles, que estaban para aconsejar al rey, pero éste tenía la última palabra. El rey manejaba los hilos de la Iglesia y era el jefe temporal

---

<sup>123</sup> Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996. pp.21-48.

que manejaba la parte administrativa y las riquezas, mientras que la creencia religiosa y la fe se atribuían al clero.

Se practicaba una economía mercantilista, donde todo estaba respaldado en metales como el oro y la plata, sistema responsable de la miseria europea capaz de mantener la vida acomodada del rey y los nobles del Palacio de Versalles, en el caso de Francia. La sociedad se definía por estamentos, donde el campesino nacía y moría campesino, en tanto que los nobles, con riqueza o sin riqueza, mantenían su condición.

Es obvio que tal régimen requería de un ejército que le garantizara su funcionamiento y continuidad, garante incondicional del rey para sostener el orden en el sistema monárquico y controlar todo tipo de revueltas contra él. Además, demandaba una burocracia con ministros y funcionarios públicos capaces de hacerlo funcionar correctamente, además de un grupo de embajadores que concertaran los tratados comerciales, de guerra y matrimoniales —las coronas alentaban matrimonios entre familias reales para asegurar su supervivencia—, y un sistema tributario fuerte que mantuviera en pie todos los gastos del Estado y del monarca, así como también los derivados de la flota, el ejército y la burocracia.

La esencia del absolutismo recae, entonces, en *la concentración y monopolio de la autoridad y el poder del Estado* en la persona del rey.

En el Estado absolutista se manifestó la incapacidad política de la nobleza feudal, arrastrada a través de decenios, para desplazarse políticamente en las futuras revoluciones burguesas en pos de puestos clave en el Estado capitalista. En efecto, a pesar de la centralización del poder político de la nobleza, patrocinadora de medidas políticas tales como la supresión de barreras comerciales internas en países europeos, la cesión de capital usurario para inversiones lucrativas, el patrocinio de empresas coloniales y compañías

comerciales, etc., éstas al final sólo sirvieron para fungir como acumulación originaria necesaria para el triunfo final del modo de producción capitalista.

## **El Derecho divino y la Reforma**

La noción de Derecho divino de los reyes fue un instrumento de la Reforma, en su triunfo contra las pretensiones políticas del papado, que señala la transición de la mentalidad medieval a la moderna: “[...] desde la más remota antigüedad se ha creído en la santidad de los reyes [...] participa del sentimiento de lealtad, que es algo tan antiguo como la sociedad humana misma [...] en casi todas las tribus primitivas la persona del jefe ha sido adornada de ciertos atributos de santidad [...] con el transcurso del tiempo, la creencia en el rey dios cedió a la del origen divino del rey [...] con el cristianismo esto se acentuó [...] en el siglo XVIII aparece expuesta en el derecho inglés”.<sup>124</sup>

Desde los romanos, el Derecho divino aparece como ideal teocrático, pero como teoría política se presenta por primera vez con el crecimiento paulatino de las pretensiones papales de supremacía universal. El concepto de soberanía se observaba en el sentido de libertad absoluta, sin sujeción a leyes positivas emanadas de un poder existente en una sociedad organizada; una sola persona es la investida por Dios de esa soberanía, por lo que toda resistencia al soberano, es el peor de los pecados.

La ambición de poder y la unidad social provocaron la pretensión de la soberanía de uno de los dos poderes: el temporal o el espiritual. Pero, a finales del siglo XVI, los acontecimientos fortalecieron a la monarquía y ya existían

---

<sup>124</sup> *ibidem*, p.39.

elaboraciones sobre su carácter de institución divina y una teoría de jurisdicción ilimitada de la Corona y de no resistencia absoluta, misma que se pondría a prueba un siglo después.

Las guerras civiles crearon la necesidad de un gobierno fuerte y la obediencia a la ley, pero las nuevas ideas surgieron de la contienda con el papado. La supremacía del Papa tenía que ser enfrentada con la doctrina del Derecho divino, de los derechos seculares, sostenida por los polemistas ingleses; para su justificación histórica recurrieron al antiguo Imperio romano, a la historia medieval y a las Escrituras.

La doctrina francesa fue construida, salvo pequeñas variantes, con la teoría inglesa del Derecho divino de los reyes, a la que empata por su intransigencia. Su justificación histórica proviene de los éxitos obtenidos contra las agresiones papales y de los conflictos previos a los días de la Reforma, entre los que se cuenta la victoria de Felipe el Hermoso sobre el Papa Bonifacio VIII, oscurecidos por la sumisión del rey Juan a Inocencio III, que apagó el brillo de las tentativas inglesas. Mientras en Inglaterra los Papas podían protestar por la legislación que debilitaba su autocracia, en Francia el Papa había renunciado a la supremacía política.

Sin embargo, los católicos franceses admitían las pretensiones espirituales del papado, pero negaban su supremacía política, derivado de la noción de que la dignidad real es de creación divina, por lo que el rey rinde cuentas a Dios y no al Papa; se considera que el rey está al margen de toda limitación de la ley positiva, salvo en materia de sucesión, por ser ley constitucional o fundamental que no puede ser violada por el rey, el pueblo o ambos.

Bodino, al desarrollar integralmente la teoría de la soberanía, fue enfático en afirmar que ésta debe radicar en una sola persona, aunque los

escritores franceses, súbditos leales del Papa y el rey, enturbien sus asertos, haciéndolos todavía menos claros que los tratados ingleses.

En el sistema presbiteriano de Inglaterra aparecieron, nuevamente, las exigencias originadas en la Edad media y derrotadas durante la Reforma, de colocar el poder temporal bajo el control de una organización eclesiástica. Un rey en Inglaterra, por sucesión o elección, no lo era hasta que la Iglesia lo consignara como “promotor y adelantador de la gloria de Dios”. Ante esto, el Estado, que estaba en tránsito entre la religión de Estado y el ideal moderno de las ideas, se extralimitó hasta prescribir las formas de las creencias y prácticas religiosas, como si fuera su omnicompetencia, hasta reconocer posteriormente su no intromisión en asuntos religiosos.

## **El ideal de soberanía**

El papado, al considerarse el único gobierno de origen divino, se creyó pretendiente de la supremacía absoluta; a tal pretensión se opuso otra, proveniente del Imperio, apoyada en una doctrina rígida para proteger al gobierno temporal de toda intrusión clerical.

En efecto, el principio absoluto de la no resistencia, combinada con otros elementos, hizo de la doctrina en el siglo XVI una teoría de la irrevocabilidad del derecho sucesorio, confirmada por la ascensión de Enrique IV de Francia y Jacobo I de Inglaterra, quienes obtuvieron sus títulos de herederos sin sanción pontificia.

La doctrina acentuó su arista política en el siglo XVII, cuando se le consideró imprescindible para popularizar la teoría de la soberanía y para atenuar o evitar cambios políticos. Cumplida su encomienda, inició su decadencia en la época de la Revolución, donde se convierte en un



sentimiento; el antiguo método de argumentar en base a textos bíblicos se transformó en una idea en que la monarquía y la obediencia pertenecen, al ser divinas, al orden natural. *La base de la teoría dejó de ser bíblica y teológica, para convertirse en histórica y pragmática.*

Durante el siglo XVIII, el Derecho divino de los reyes adoptó la teoría de la soberanía; quedó demostrado que no sólo fue útil, sino necesario al aspecto político de la Reforma. Sin embargo, dejó de ser importante cuando la Restauración desvaneció la última oportunidad del dominio presbiteriano en Inglaterra y cuando la Revolución, por su parte, suprimió definitivamente el peligro del lado de Roma. Aquí, una doctrina con objetivo práctico, se tornó en una creencia de tipo romántico, en sentimiento de añoranza por el pasado, en valor literario.

Pero la teoría, en su aspecto puramente político, engrosó la herencia cultural, al mostrar al Estado como un organismo y a la obediencia como una obligación; a ella se debe la existencia de ciudadanos celosos del cumplimiento de la ley y la aversión al rompimiento drástico con el pasado.

Igualmente, a esta doctrina se debe la revolución pacífica de Inglaterra, al hacer que sus instituciones se desarrollaran continuamente: “Los resultados de la doctrina de la no resistencia fueron altamente beneficiosos. Es verdad que ha sido superada con la tesis de la obediencia por motivos utilitarios, la cual, aunque quizá verdadera, posiblemente esté atestada de mayores peligros que los que pudieran acompañar la más firme fe en la obediencia pasiva”.<sup>125</sup> Además, a la conciencia de que la estabilidad del Estado requiere del sentido del deber de obedecer y de un sentimiento de lealtad para el bienestar y seguridad de los gobiernos; esto es, atrae una honda conciencia de la ley y el deber de la obediencia.

---

<sup>125</sup> *ibidem.*, p.202.

## La Iglesia nacional

Todas las religiones que no mostraban signos de decadencia parecían incrementar su número en la población, pero dos de ellas mostraban signos de expandirse en este periodo: el Islam y el protestantismo sectario, como paradoja del continuo fracaso para extenderse de la católica y algunas modalidades protestantes, no obstante su actividad misional fuera de Europa, respaldada por su fuerza militar, política y económica.

En la década de 1640, cuando se inician las guerras civiles en Inglaterra, las líneas políticas divisorias entre los bandos rivales estaban menos claras que las alcanzadas en Francia en el siglo XVI; los problemas políticos derivados de la Reforma protestante eclipsaron las demás consideraciones.

En efecto, las diversas iglesias, sumergidas en sus ambiciones políticas, no expresaron la dislocación económica traída por el comercio moderno, en detrimento de la economía anterior.

Las fuentes del pensamiento antiguo se encontraban en obras anteriores a la Reforma, como la *Utopía*, sátira política de Tomás Moro (1478-1535). El autor, siguiendo el modelo de la República platónica, manifestaba su disgusto hacia una sociedad adquisitiva. La sátira, además, denunciaba el incremento del crimen y los ajustes brutales correspondientes en el derecho penal, comentaba su inoperancia ante la cantidad de hombres desocupados por la guerra, sin posibilidad de ser absorbidos por la industria.

Pero el ataque de Moro a la economía mercantil, se fundamentaba en la nostalgia por el pasado, con el ideal de una comunidad cooperativa desplazada por la nueva economía. Su concepto de lo socialmente justo provenía del análisis platónico de una sociedad considerada como un sistema de los cooperantes. El umbral de las guerras religiosas y la expansión del comercio

moderno hicieron de su *Utopía* una filosofía política poco importante en su tiempo.

Sin embargo, la comunidad política cooperativa, presente en Moro y en varios escritores ingleses del siglo XVI, constituyó la matriz de la problemática de mediados del siglo XVII, porque la antigua concepción había llegado a un alto grado de incoherencia, con compromisos insostenibles que se abandonaban apenas saltaban las diversas pretensiones, incompatibles entre sí, como el viejo problema de las relaciones entre la Iglesia y el gobierno secular, no resuelto con la separación de Roma. En primer lugar, transformado en un problema interno, comprendía las relaciones nacionales con la Iglesia de Inglaterra y las demás ramas de la disidencia protestante. Las posiciones eclesiásticas y teológicas llevaban implícitas diferencias políticas.

En segundo lugar, la centralización del poder era una asignatura pendiente, debido a sus efectos sobre la relación cooperativa entre las diversas partes del gobierno; ello concernía al rey y a su autoridad sobre los tribunales, primero sobre los de *Common Law* y, más tarde, con mayor importancia, sobre el parlamento.<sup>126</sup>

Por ello, la diferencia de la Iglesia de Inglaterra frente a Roma sólo podía significar que el rey se convirtiera en su jefe temporal, idea nueva e incomprensible que evidenciaba un compromiso práctico. La jefatura regia de la Iglesia produjo una controversia que cristalizó en el tratado *The Laws of Ecclesiastical Polity*, de Richard Hooker, que intentaba refutar la crítica puritana del concepto de Iglesia oficial; además, se concebía al gobierno de la

---

<sup>126</sup> El Derecho anglosajón (o *Common Law*) es el sistema jurídico derivado del sistema aplicado en la Inglaterra medieval y que es utilizado en gran parte de los territorios que tienen influencia británica. Se caracteriza por basarse más en la jurisprudencia que en las leyes.

Iglesia como único aspecto de toda sociedad civil. Su teoría, como representativa del pensamiento político de Inglaterra a fines del siglo XVI, no defiende al derecho de resistir, pero tampoco favorece la obediencia pasiva.

La defensa de la jefatura regia de la Iglesia nacional, hecha por Hooker, era intolerable para los católicos y presbiterianos, porque ambos estaban convencidos de que la supremacía del monarca en la Iglesia estaba en contradicción con la independencia espiritual. Las opiniones de los presbiterianos ingleses, aristocráticas y conservadoras, se orientaban hacia la reforma eclesiástica más que al cambio político; deseaban el presbiterianismo en la Iglesia de Inglaterra por medio del monarca, más bien que en contra de él. Por ello se les excluyó de la Ley de Uniformidad de 1662 y formaron un partido dentro de la Iglesia de Inglaterra, más que un partido político.

Para la ciencia política, entre el conjunto de los puritanos ingleses destacan, por su importancia, los independientes o congregacionales. que se ubicaban, sin defenderla, fuera de toda forma de Iglesia nacional y consideraban que la Iglesia y el Estado eran dos sociedades enteramente definidas, separadas, independientes en principio, en donde el poder coactivo era del Estado pero limitado a los fines del gobierno secular.

Al crecer los independientes, en la quinta década del siglo XVII, fueron la espina dorsal de la resistencia al monarca, pues ésta se basaba en la religión. Vivieron sus días de gloria con Cromwell y su Nuevo Ejército Modelo, y con la política seguida después de la segunda guerra civil y de la ejecución del monarca.

Igualmente, en esta época, la parte menos próspera de la clase media que había sufrido perjuicios económicos y políticos durante la guerra, creó el grupo de los niveladores (*levellers*), que era un partido político. Los niveladores eran independientes, aunque no todos los independientes eran

niveladores; su filosofía política era continuación de la de los independientes de izquierda.

La Reforma, como se puede colegir, produjo un conflicto entre Iglesia y Estado con guerras religiosas, por ello la importancia del ejemplo prototípico de Inglaterra ya examinado, donde: “el monarca que creía serlo por Derecho Divino instituyó una Iglesia nacional que no era católica ni protestante, sino mezcla de ambas. El pueblo entero se unió, movido por una ola creciente de nacionalismo, para sacudir el yugo de Roma. Se plantearon problemas entre el individuo y el Estado nacional, pero no se puso en peligro la existencia del Estado nacional”.<sup>127</sup>

## II

La cuna de la Ilustración se situó en Francia y es allí donde tendrá la mayor importancia. Es ahí donde aparecerá, por primera vez, la idea plena del Estado, producto de un siglo XVI pródigo para los rasgos fundamentales del Estado moderno y de administración centralizada, sostenido en un proyecto colectivo de cesión de voluntades y delegación de potestades, con un cuerpo de funcionarios administrativos capaz de desencadenar la profesionalización de muchas ramas del poder político.

A lo largo del siglo XVI y siglo XVII, Europa se encontró envuelta en guerras de religión. Cuando la situación política se estabilizó tras la Paz de Westfalia y el final de la guerra civil en Inglaterra, existía un ambiente de agitación que tendía a centrar las nociones de fe y misticismo en las

---

<sup>127</sup> Sabine, George H. *op. cit.*, p.330.

revelaciones individuales, como la fuente principal de conocimiento y sabiduría.

En lugar de esto, la Era de la Razón trató entonces de establecer una filosofía proveniente del axioma y el absolutismo, como bases para el conocimiento y la estabilidad.

En ese sentido, la Ilustración francesa tiene un gran contenido político. Su filosofía política está basada en el derecho natural, entendido como el derecho que tienen todos los hombres a la vida, la libertad y la propiedad.

La misión del Estado será defender los derechos del hombre, garantizar su libertad, su seguridad y su propiedad; por tanto, el Estado debe ser representativo y liberal.

Los políticos ilustrados se oponen al absolutismo monárquico y quieren para Francia un régimen que esté basado en la igualdad y en la libertad.

## **La Ilustración francesa**

En esa época cabían los absolutos. El mundo conocido buscaba involucrarse en cada uno de los apartados de la vida social, en función de la amplitud de la comunicación, los sistemas de contabilidad más precisos y, sobre todo, el crecimiento de la población en el mundo.

Los conocimientos, en su vastedad, se derramaban, generosos, en la curiosidad de la población y la ciencia parecía responder sin ambigüedades a las preguntas sencillas o complejas. En el aspecto editorial, destacaba el número de periódicos que informaban a los ciudadanos de todas las regiones y

la producción de libros, sobre todo en Francia, Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos; su cantidad “se contaba con números de cinco cifras”.<sup>128</sup>

Sin embargo, el arribo de la revolución atraía un fenómeno desconsolador, cuya creatividad se manifestaba en un mundo terrible, ámbito del desarraigo y la explotación, coronado con abundantes testimonios de insalubridad e ignorancia, demostradas en las calles horrendas, sucias y malolientes de los barrios obreros de Manchester.

El siglo XVIII confirmaba a Inglaterra como el país europeo más próspero, sustentado en un desarrollo económico sin obstáculos. El progreso era el tema esencial de todos los países que aspiraban a una política racional con crecimiento industrial, aunque no todos lo concluían con el mismo éxito. Paradójicamente, la época concentrada en el decenio 1780-1790, demostraba que el mundo era geográficamente pequeño, porque los hombres más cultos e informados se concentraban en algunas regiones de Europa, aunque a la expectativa de la exploración abierta por las comunicaciones en territorios lejanos, complejos y desconocidos.

Sobre la gran superficie de la tierra se desplegaban las interrogantes del fenómeno agrario que, en 1799, fecundaba el debate económico, animado sobre todo por la primera escuela sistemática de economistas continentales —los fisiócratas franceses—, quienes consideraban a la tierra y su renta como la única fuente de ingresos.

Tales discusiones se efectuaban en una Francia que, al menos en el siglo XVIII, continuaba atada a su estructura económica tradicional, que la definía como Estado agrícola, aunque sin latifundistas; si el 80% de la población aún vivía en los distritos rurales, su composición destacaba por una gran cantidad

---

<sup>128</sup> Hosbawn, Eric. *Las revoluciones burguesas*. Tomo II, Editorial Labor, S.A., 5ª edición, España, 1975, pp.525-527.

de burgueses y pequeños propietarios. “Los campesinos eran personalmente libres y poseían de hecho su tierra. Pero la nobleza sacó sus derechos feudales y arrendamiento de ellos hasta que se hizo intolerable”.<sup>129</sup>

El progreso industrial de los franceses provenía de la industria pesada y de la algodonera, protegido por el Estado con un sistema de privilegios, monopolios y subsidios que embonó con una capacidad comercial que lo confrontaba ventajosamente en el intercambio internacional; por ejemplo, “[...] Entre 1716 y 1789, el comercio exterior francés cuadruplicó su volumen”.<sup>130</sup> La prosperidad económica abundó en un sentimiento de confianza en sí; los banqueros, comerciantes y navieros fueron adquiriendo, con el tamaño de sus éxitos comerciales, una ideología capitalista.

En efecto, si en el siglo XVII las clases alta y media habían vuelto la atención a una ética que giró del ámbito eclesiástico al secular, la visión de una ética racionalizada hizo aparecer como legítima la postura mundana de anteponer a la propiedad como garante de la honestidad; de esta manera, se observaron como valores esenciales a la honestidad como garantía de propiedad, al bienestar público, a la honradez comercial y, sobre todo, al orden y la paz social.

En esta dinámica, la nobleza sucumbía paulatinamente y evitaba sus obligaciones regulares, al advertir la responsabilidad de los monarcas en la emigración aristocrática del campo a París y a la Corte, en donde continuó siendo parasitaria y desprovista de capacidad operativa.

Para la abrumadora mayoría de los europeos, la monarquía era la forma de gobierno más deseable, de hecho la única concebible. “Sin embargo, la monarquía se diferenciaba grandemente en las distintas partes del Continente,

---

<sup>129</sup> Mayer, J.P. *op. cit.*, p.197.

<sup>130</sup> *ibidem*, p.198.



reflejando así las diferencias sociales, económicas y sobre todo históricas de los grandes Estados”. Así, en el caso de Francia, “La monarquía era teóricamente más poderosa que en Prusia; en la práctica, era mucho más débil, y su debilidad aumentó con el avance del siglo. Existían pocos límites teóricos a los poderes de los reyes de Francia. Solamente ellos poseían autoridad legislativa suprema. El ejército y la marina debían obediencia y lealtad a ellos y no a una abstracción tal como el Estado francés. [...] Pero su autoridad efectiva era mucho menor de lo que la teoría indicaba”.<sup>131</sup>

En cambio, “En la Gran Bretaña, tanto la monarquía como la administración diferían de las de cualquier Estado importante. La característica más sobresaliente de la monarquía era la discrepancia, que paulatinamente se hacía más grande conforme avanzaba el siglo, que existía entre sus poderes teóricos y reales. [...] En tanto que la decadencia de la monarquía francesa significaba un creciente peligro de caos, los soberanos de la Gran Bretaña estaban entregando sus poderes, casi imperceptible y a veces inconscientemente, al Parlamento, y sobre todo a la grande y nueva e indefinida institución del gabinete”.<sup>132</sup>

Pero las diferencias sociales incumbían también al alto clero —rico y aristócrata—, y el bajo —pobre y carente de privilegios—, signado por una distancia enorme en sus costumbres cotidianas. Esto motivó que, en Francia, los *curés* se alinearan al Tercer Estado, surgido de la Asamblea de los Estados Generales.

---

<sup>131</sup> Anderson, M.S. *La Europa del siglo XVIII. 1713-1789*. Fondo de Cultura Económica, México, 1996. pp. 138-139.

<sup>132</sup> *ibidem*, p.147.

Después de este panorama, debe reconocerse en Voltaire, Montesquieu y Rousseau a tres de los más grandes teóricos de la Ilustración, fundamentalmente francesa:

### **a) La celebridad de Voltaire**

El siglo XVIII debe ser recordado por la asunción de los líderes intelectuales que seducían con razonamientos impecables a la misma clase social que los perseguía.

Ser un pensador con influencia en la sociedad conllevaba privilegios, más si se establecía mediante escritos presentados con un estilo ameno, sencillo y ágil. Las damas de los salones, por ejemplo, protegían con su influencia a sus autores predilectos de las persecuciones, como la de Rousseau, cuando se refugió en Suiza y después en Inglaterra, como a Voltaire, o cuando el encarcelamiento de Diderot y otros enciclopedistas.

Voltaire (1694-1778) seducía con intensidad a su público al aludir a la melancolía cristiana: “Cuando Pascal dice que el hombre es débil y miserable, a consecuencia del pecado original, confunde el carácter general humano con el de un cierto tipo melancólico, limitado”.<sup>133</sup> Para él, el hombre es un ser razonable que tiene derecho a la felicidad en una sociedad organizada, los hombres y la razón humana están por encima de la tradición a la hora de definir las instituciones políticas.

A tono con los enciclopedistas, pedía libertad y tolerancia, sobre todo ante la Iglesia, el fin de los abusos cometidos por una justicia fanática y de los arrestos arbitrarios; asumía la libertad para la actividad política, para formar

---

<sup>133</sup> Voltaire. Arouet, François-Marie. “Remarques sur les Perisés de Pascal”. *Obras completas*. París, Vol. XXII, 1879, pp.27-61.

grupos y partidos. Sin embargo, en el tono del pensamiento de los filósofos que temían a la revolución y querían la reforma, Voltaire rechazaba toda idea de gobierno de las masas y observaba sensata la reconstrucción del sistema estatal existente.

Por ello, su admiración por Inglaterra tenía qué ver más con las libertades concedidas a la discusión y a las publicaciones, que por el gobierno representativo. En Francia, la censura hacía inasequible la libertad de publicación, hasta hacerla un problema vital.

En cuanto a la libertad de palabra, su valoración tenía que ver con sus ataques al cristianismo perseguidor, aunque caía en la convicción de negar el gobierno popular, e implícitamente, a la libertad civil.

Toda la obra de Voltaire es un combate contra el fanatismo y la intolerancia, y eso desde *La Henriada* en 1723, marco en que expresó: “Entendemos hoy en día por fanatismo una locura religiosa, oscura y cruel. Es una enfermedad que se adquiere como la viruela”. En su doctrina, la redención cristiana y la providencia dejan lugar al poder de la razón y la idea del progreso, y se abre espacio a la crítica de las instituciones políticas y religiosas.

“Voltaire colma de sarcasmos y desprecio a las supersticiones clericales que, mediante las llamadas “religiones artificiales”, obscurecen la religión natural de la razón y la moral”. Por otra parte, esta religión natural, “que según las palabras de Voltaire, es “un sistema filosófico más bien que una religión”, no se coloca en los orígenes del género humano sino es su final, como meta que ha de alcanzarse por la instrucción”.<sup>134</sup> El hombre debe descubrir su sublime impulso natural en su ascensión desde comienzos semianimales, en el pasado, a través de una lenta evolución ascendente. En esta perspectiva,

---

<sup>134</sup> Kahler, Erich. *op. cit.*, p.410.

“Voltaire proclama la existencia de Dios, pero al hombre nos lo presenta en toda su dependencia física”.<sup>135</sup>

Voltaire encontró en John Locke una doctrina que se adapta perfectamente a su ideal positivo y utilitario. Locke aparece como el defensor del liberalismo, afirmando que el pacto social no suprime los derechos naturales del individuo. En resumen, es la experiencia sola quien nos instruye; todo lo que la sobrepasa sólo es hipótesis; el campo de alguien coincide con el de lo útil y de lo comprobable.

Voltaire sacó de esta doctrina la línea directriz de su moral: la tarea del hombre es tomar en su mano su destino, mejorar su condición, garantizar, embellecer su vida con la ciencia, la industria, las artes y por una buena política de las sociedades. Así, la vida no sería posible sin una convención donde cada uno encuentra su cuenta. A pesar de que se expresan por leyes particulares en cada país, la justicia, que asegura esta convención, es universal. Todos los hombres son capaces de concebir la idea, primero porque todos son seres más o menos razonables, luego porque son todos capaces de comprender qué es lo útil y útil a cada uno.

La virtud, “comercio de beneficios”, es dictada a la vez por el sentimiento y por el interés. El papel de la moral, según Voltaire, es enseñarnos los principios de esta “policía” y de acostumbrarnos a respetarlos.

Durante su permanencia en Inglaterra, tomó contacto e influencia del pensamiento liberal, con el que reflexionó: “No hay más países dignos de ser habitados por los hombres, que aquellos en donde todas las clases se hallan por igual sometidas a las leyes [...] todos los hombres tienen igual derecho a la libertad, a la propiedad de sus bienes y a la protección de las leyes [...] Un

---

<sup>135</sup> Dilthey, Wilhelm. *Historia de la filosofía*. Fondo de Cultura Económica, México, 1979. p.134.

despotismo puro es el castigo de la mala conducta de los hombres. Si una comunidad de hombres es señoreada por uno solo o por algunos, se debe a que no tienen aquellos ni la energía ni habilidad para gobernarse a sí mismos”.<sup>136</sup>

Voltaire admiraba las instituciones políticas inglesas y las comparaba con las romanas, sin dejar de advertir su paradoja: en tanto que la guerra civil en Roma instauró el esclavismo, los conflictos en Inglaterra derivaron en su libertad. La nación inglesa consiguió controlar a sus reyes, estableciendo un gobierno prudente con un príncipe controlado, con lores cuya grandeza les evita tener vasallos y actuar con insolencia, y con un pueblo participativo y ordenado.

## **b) Montesquieu y el poder dividido**

En la ideología del “justo medio” (*juste milieu*) encajaba, en sustitución del despotismo, una monarquía ilustrada que reivindicara la igualdad individual, pero no la social. Se defendía un deísmo racionalista, pero se guardaba distancia de un ateísmo subversivo.

Atento a los planteamientos anteriores, Montesquieu (1689-1755) fue el que expresó con mayor fidelidad el contenido de esta ideología.

Montesquieu observaba los *parlements* como baluartes de la libertad, como eslabones aristocráticos entre la Corona y el pueblo; su idea del hombre, “ni bueno ni malo”, proviene de un relativismo resultado de la experiencia, que permite observarlo como sujeto a causas extrañas que determinan su carácter.

---

<sup>136</sup> Citado por Salazar Mallén, Rubén, en *op. cit.*, p.232.

Por ello, mira con atención y duda a las diversas expresiones políticas: “Montesquieu odiaba el despotismo pero no temía menos los excesos de una democracia mal construida”;<sup>137</sup> estudia las relaciones entre los sistemas políticos y los factores climático-geográficos,<sup>138</sup> y concluye que los sistemas políticos dependen del carácter del hombre, quien está determinado por el clima. Además, avanza en el estudio de la división de poderes.

Sin embargo, son dos los puntos que, se considera, son la aportación original de Montesquieu al estudio científico de las sociedades humanas: *a)* Montesquieu acomete la tarea científica de describir la realidad social según un método analítico y “positivo”, que no se detiene en la pura descripción empirista de hechos, sino que intenta organizar la multiplicidad de datos de la realidad social en un reducido número de tipos. *b)* Dar una “respuesta sociológica” a la aparente diversidad de los hechos sociales, bajo el supuesto de que existe un orden o causalidad de estos hechos, susceptible de una interpretación racional.

En efecto, en *El espíritu de las leyes* Montesquieu considera que Inglaterra debe su libertad a la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y a la existencia de frenos y contrapesos entre ellos; además, derivó de ello una doctrina que se constituyó en la dogmática del constitucionalismo liberal. Su influencia es incuestionable, si se observa en la declaración de derechos de las constituciones norteamericana y francesa.

---

<sup>137</sup> Mayer, J.P., *op. cit.*, p.203.

<sup>138</sup> “Obra principal: *Esprit des lois*, 1748, después de veinte años de preparación. Método comparado para el estudio de las leyes y constituciones, la cultura depende del clima, interpretación mecánica de la constitución inglesa, como basada en la separación de las funciones legislativa, judicial y administrativa y en el equilibrio entre ellas. Este ideal político liberal ejerció también mucha influencia en Alemania”. En: Dilthey, Wilhelm. *op. cit.*, p.135.

Su teoría provenía de la proposición de que todas las funciones políticas son, por necesidad, clasificables en legislativas, ejecutivas y judiciales. Aunque nunca la describió como una separación absoluta, se observa como dogma y como una expresión lúcida de realismo político.

La filosofía de la época, sobre todo en Francia e Inglaterra, era racionalista y secular, con la confianza depositada en el hombre como actor central, con capacidades para entender y resolver su problemática con el solo uso de la razón, en contraste con la irracionalidad representada por el tradicionalismo y las religiones no racionales.

Si bien es cierto que Voltaire atribuye el desarrollo de la libertad del pueblo inglés al periodo de los Tudor,<sup>139</sup> cuando la Cámara de los Comunes aumentó su poder, también lo es que fue el primero en llamar la atención de Francia y Europa acerca del proceso constitucional desarrollado en Inglaterra, sobre la base de los principios medievales de derecho y de gobierno. Sin embargo, fue Montesquieu quien expuso la estructura de la constitución representativa, en donde observó la voluntad de un pueblo de dotarse de libertades políticas.

Destaca en la obra de Montesquieu la supremacía del derecho y el mantenimiento de la libertad como principio toral de su visión. La libertad es el derecho de hacer lo que las leyes permiten, en tanto que los poderes deben estar separados para garantizar la libertad política de la sociedad; pero, “No debe imaginarse que Montesquieu pensara que la mera separación de poderes era suficiente para lograr una situación de libertad política. Pone el mismo

---

<sup>139</sup> La familia Tudor gobernó Inglaterra desde 1485 hasta 1603. Su historia esta entrelazada con los acontecimientos más importantes y dramáticos de la historia moderna de Europa y del mundo, pues bajo su gobierno comenzó la exploración inglesa de América. Por ello, se le considera como la familia real inglesa más famosa y controvertida. Son un ejemplo de las monarquías autoritarias con las que compitieron y se relacionaron en el escenario de la Europa occidental del Antiguo Régimen.

énfasis en afirmar que como en un Estado libre todo hombre que sea considerado como un espíritu libre (*Une âme libre*) debe gobernarse por sí mismo, el pueblo como cuerpo debe tener el poder legislativo [...] el pueblo tiene que actuar mediante representantes, que deben ser elegidos localmente”.<sup>140</sup>

Los principios ilustrados de Montesquieu fueron adoptados por muchas corrientes del liberalismo político. Conjuntamente con el respeto a los derechos fundamentales de las personas, la división o separación de poderes se convierte en elemento fundamental de lo que se dio en llamar Estado de derecho y que, a la vez, configura el elemento base del constitucionalismo moderno.

### **c) Rousseau: del individuo a la colectividad**

Como escritor, Jean-Jaques Rousseau (1712-1778) destacó en un espacio de proliferación de ideas, característico de la Ilustración. No sólo destacó: existe un gran abismo entre los escritores más importantes de este periodo y él. Con un estilo capaz de darle a las palabras un sentido diferente, fue un apasionado de la naturaleza del hombre y su bondad.

En su periodo formativo contrapuso su ideología a la de Diderot, hasta llegar en su etapa madura a un planteamiento amplio que dio forma, en 1762, a su *Contrato Social*.

Si en la primera etapa es característico un individualismo retador, en la segunda aparece con un colectivismo, también retador, que recoge algunas ideas de Platón y asume que la sujeción política es esencialmente ética, sólo

---

<sup>140</sup> Carlyle, A.J. *La libertad política*. Fondo de Cultura Económica, España, 1982. p.207.



en segundo término es un problema de derecho y poder. La comunidad, entonces, es el valor más alto por ser una expresión instrumental de la moralización.

En Rousseau los hombres son individuos formados, con intereses y facultad de calcular; pero además, con un deseo de felicidad, con idea de propiedad, con poder de comunicación, con vocación de crear gobierno. Para él, toda sociedad debe tener cosas comunes, como el idioma, un interés y un bienestar. Además, todas las ideas, aún las más egoístas, son expresión de las comunidades en que vivimos: “Concebimos una sociedad general con arreglo a nuestras sociedades particulares; el establecimiento de estados pequeños nos hace pensar en estados grandes y sólo comenzamos a ser verdaderamente hombres después de haber llegado a ser ciudadanos. Esto muestra lo que debemos pensar de esos pretendidos cosmopolitas que, al justificar el amor a su país por su amor a la especie humana, se jactan de amar a todo el mundo para poder disfrutar el privilegio de no amar a nadie”.<sup>141</sup>

Sus ideas básicas acerca de la propiedad fueron expuestas en su artículo “Economía política” de la *Enciclopedia*. En él asume que es “el más sagrado de todos los derechos de la ciudadanía” y, posteriormente, en el *Discurso* la considera como un derecho social indispensable, un derecho dentro de la comunidad y no contra ella.

Por lo demás, Rousseau considera que el orden social es un derecho sagrado, buscaba un orden satisfactorio que defendiera con la fuerza común a la persona y los bienes de cada asociado, para que uniéndose cada uno a todos no obedezca más que a sí mismo y quede tan libre como antes. Deseaba demostrar que, finalmente, al convertirse en miembros de la sociedad los

---

<sup>141</sup> Citado en Sabine, George H: Vaughan, C. E. *The political writings of Jean Jaques Rousseau*, Cambridge, Vol. I, p.453.

hombres ganarían más que permaneciendo aislados; eso sí, en un ambiente de derecho. La idea que cada particular tiene sobre su propiedad, debe estar subordinado al derecho que la comunidad tiene sobre todos.

En este contexto, el *pacto social* es, finalmente, un compromiso. Quien se niegue a obedecer la voluntad general, será obligado a hacerlo por todo el cuerpo: “[...] lo que no significa otra cosa sino que se le obligará a ser libre [...] condición que constituye el artificio y el juego de la máquina política, y única cosa que hace legítimos los compromisos civiles, los cuales serían sin ello absurdos, tiránicos y sujetos a los más enormes abusos”.<sup>142</sup> Por ello, el hombre cuyas convicciones morales son contrarias a las generalmente aceptadas en su comunidad, es víctima de un capricho y debe ser aislado.

Rousseau hizo una extensa reflexión acerca del *Contrato Social* en sus célebres “Cartas de la montaña”, cubierta de derechos individuales, asociación de cuerpo, relaciones sociales y del demiurgo del Estado: “¿Qué es lo que hace que el Estado sea uno? La unión de sus miembros. ¿Y de dónde nace la unión de sus miembros? De la obligación que les une. Hasta aquí todo está de acuerdo. Pero ¿cuál es el fundamento de esta obligación? Aquí es donde los autores se dividen. Según unos, es la fuerza; según otros, la autoridad paterna; según otros más, la voluntad de Dios. Cada uno establece su principio y ataca el de los otros. Yo mismo no he hecho otra cosa y, siguiendo la parte más sana de los que han discutido estas materias, he puesto como fundamento del cuerpo político la convención de sus miembros, y he refutado los principios diferentes del mío [...] El establecimiento del contrato social es un pacto de una especie particular, por el cual cada uno se compromete hacia todos; de donde se sigue el compromiso recíproco de todos hacia cada uno, que es el objeto inmediato de la unión [...] el compromiso es absoluto [...] la voluntad

---

<sup>142</sup> Sabine, George H., *op. cit.*, p.423.

de todos es el orden y la regla suprema [...] esto es a lo que llamo el soberano [...] la soberanía es indivisible, inalienable y reside en todos [...] este ser abstracto y colectivo obra por leyes [...] que son declaraciones públicas y solemnes de la voluntad general sobre un objeto de interés común”. Lleva hasta las últimas consecuencias su visión acerca de la soberanía, hasta hacerla caer en su visión de lo que debe ser el Estado: “Esta persona pública que se forma así, por la unión de todas las demás, tomaba en otro tiempo el nombre de *Ciudad*, y toma ahora el de *República* o el de *corporación política*, la cual es llamada por sus miembros *Estado* cuando es pasiva, *Soberano* cuando es activa, *Poder* comparándola con sus semejantes. En cuanto a los asociados, toman colectivamente el nombre de *Pueblo* y se llaman en particular *Ciudadanos*, como participantes en la autoridad soberana y *Súbditos* como sometidos a las leyes del Estado”.<sup>143</sup>

Rousseau, según Madame Stäel, no inventó nada, sino que inflamó todo; pero, para otros autores, el Rousseau del *Contrato Social* es, en verdad, un inventor. “Gracias a su obra se reivindicán los grandes sentimientos y su significación para la vida y la sociedad, y cómo son comunes a todos los hombres y, en su aspecto moral, condicionan el valor del hombre con independencia de su posición, Rousseau se convierte a la vez en exponente del nuevo ideal democrático”.<sup>144</sup>

La obligación social no puede estar fundada legítimamente en la fuerza. No hay derecho del más fuerte. El único fundamento legítimo de la obligación, se encuentra en la convención establecida entre todos los miembros del cuerpo que se trata de constituir en sociedad, y cada uno de los

---

<sup>143</sup> Cita en: Salazar Mallén, Rubén. *op. cit.*, pp.246-247.

<sup>144</sup> Dilthey, Wilhelm. *op. cit.*, p.138.

cuales contrata “por decirlo así consigo mismo”, no ligándose, en suma, más que a su propia voluntad.

Todo deriva del libre compromiso del que se obliga. El pacto social no puede ser legítimo más que cuando nace del consentimiento obligadamente unánime y en favor de la comunidad; cada uno se compromete hacia todos, dándose a todos no se da a nadie. Cada uno adquiere sobre cualquier otro exactamente el mismo derecho que le cede sobre sí mismo.

Cada contratante está ligado sin estar, sin embargo, “sujeto” a nadie, porque cada uno, uniéndose a todos, no obedece sin embargo más que a sí mismo y queda tan libre como antes.

La libertad está a salvo. Pero la obediencia, sin la cual no hay cuerpo político también lo está. El pueblo en la democracia es, en ciertos aspectos, el monarca, en otros es el súbdito. No puede ser monarca más que por su sufragio, que son sus voluntades. Cada miembro del cuerpo político es a la vez ciudadano y súbdito, ciudadano miembro del soberano, en tanto que participa en la actividad del cuerpo político. Súbdito en tanto que obedece a las leyes votadas por éste cuerpo político, por este soberano del cual es miembro.

Es cierto que se inspira en sus predecesores: en Maquiavelo —sobre todo en el de los *discorsi*—, en Montesquieu. Es verdad que ha sufrido profundamente la influencia de su atavismo ginebrino y calvinista: jamás pierde de vista cierto ideal constitucional, tomado de la historia de Ginebra, y del cual, con gran pesar por su parte, le parecía que se separaba cada vez más de la ciudad de Calvino.

Pero todos estos elementos se encuentran tramados en el cerebro poderoso y complicado del autor, en su corazón orgulloso, constantemente herido al contacto de la sociedad aristocrática, desigualitaria.

El resultado de ello es esa gran obra difícil de leer, el *Contrato Social*, tan diferente del *Espíritu de las leyes*.

¿Dónde está, pues, en esta obra célebre la invención? Aquí: en esa libertad y esa igualdad, cuya existencia en el Estado de naturaleza es tradicionalmente postulada, Rousseau pretende volver a encontrarlas en el Estado de sociedad, pero transformadas, habiendo sufrido una especie de modificación química, “desnaturalizadas”.

Hay creación de una nueva naturaleza en el hombre, lo que permite a éste superar la contradicción, inherente al estado social, entre sus inclinaciones individuales y sus deberes colectivos. Esta es la primera y capital invención de Rousseau. Tiene como pivote la concepción misma del soberano, de la soberanía y de la ley que el autor hace derivar del contrato social.

Rousseau se ve conducido, por esta vía, a una distinción radical. Y, desde el ángulo que él la presenta, es sólo suya, entre el soberano y el gobierno.

## **La Revolución Francesa**

Los sucesos de 1789 en Francia, que actualmente se señalan como el comienzo de una nueva época en la historia de Europa y del mundo —la reunión de los Estados Generales en mayo, la toma de la Bastilla en julio, y la violenta destrucción del “feudalismo” por el espontáneo y desorganizado movimiento campesino en el verano de ese año— no fueron vistos bajo esta luz por la mayoría de quienes vivieron estos eventos.

Para muchos de ellos, el comienzo de la revolución pareció ser el resultado más o menos natural de la situación en la cual se encontraba Francia en la década de 1780, y de su historia en el siglo XVIII. Pero, “Lo que hizo

inevitable el levantamiento en Francia fue la incapacidad de la monarquía para dirigir los sucesos, lo incoherente e irracional de la engorrosa administración y, sobre todo, el egoísmo e irresponsabilidad de los grupos e instituciones privilegiados que tanto llenaron la vida de Francia y gran parte del resto de Europa”.<sup>145</sup>

Eso sí, la bancarrota estatal de los franceses cayó como balde de agua fría, sobre todo en sus clases medias —quienes perdieron la lealtad hacia una autocracia que les negaba participación en el gobierno—,<sup>146</sup> aunque no pronosticaba mayores consecuencias; su discusión parecía encerrarse en la convocatoria a los *États-Généraux*,<sup>147</sup> sobre base monárquica, que buscaba modificar la estructura del sistema existente.

---

<sup>145</sup> Anderson, M.S. *op. cit.*, p.220.

<sup>146</sup> “La condición de los burgueses era muy variada. Los financieros y los negociantes tenían sus grandes residencias en las grandes ciudades y alternaban con la nobleza. En provincia, el burgués conservaba mucho de su origen campesino; era ahorrativo [...] Entre el burgués y el hombre del pueblo las relaciones eran frecuentes [...] Esto explica parcialmente la influencia de la burguesía en el seno del Tercer Estado. En cuanto a los artesanos, muy próximos a sus obreros, proporcionaron los cuadros de las masas revolucionarias”. En: Lefebvre, Georges. *La Revolución Francesa y el Imperio*. Fondo de Cultura Económica, México, 2004. p.34.

<sup>147</sup> Los Estados Generales (en francés *États-Généraux*) fueron una institución del poder en Francia que representaba a los tres estados: nobleza (Primer Estado), clero (Segundo Estado) y el resto del pueblo (Tercer Estado). Fue creada en 1302, disuelta por Luis XIII en 1614, y convocada de nuevo en 1789. Dichos estamentos se reunían por separado y contaban cada uno con un número igual de representantes. El sistema de voto utilizado era estamental, contando un voto para cada una de las cámaras. La función de estas asambleas era aprobar las leyes y los impuestos. En mayo de 1789 fue convocada una de estas asambleas, la cual fue bastante controvertida, dados los problemas que se suscitaron entre los representantes de los estamentos superiores y los que iban en representación del pueblo, quejándose estos últimos de los enormes privilegios que detentaban los primeros, ya que se ponían de acuerdo para seguir teniéndolos. Estas disputas van a desembocar en la aparición de una gran cantidad de panfletos que recorrieron todas las ciudades y poblados de Francia, en los cuales se puso de manifiesto el descontento popular. El 17 de julio de 1789, los estados generales son transformados en Asamblea General.

Pero el daño económico era tal que requería cirugía mayor, una reforma a gran escala que fue convirtiéndose en una revolución radical dirigida por un grupo pequeño.

La Revolución Francesa fue una revolución democrática.<sup>148</sup> Su burguesía, en contraposición a la burguesía inglesa, decidió utilizar como recurso, a fines del siglo XVIII, el derecho a la revolución defendido por Locke; por ello, la democracia no se implantó en Francia mediante una extensión pacífica de los privilegios, sino por la destrucción del sistema de gobierno.

La primera fase de la Revolución se circunscribía a un intento de reforma dentro del marco político existente, constituida por el periodo monárquico de 1789 a otoño de 1791. El proceso inició como una lucha del *Tiers Etat*<sup>149</sup> contra las clases privilegiadas de la burguesía y la de los campesinos contra la nobleza y el clero.

El conflicto no denunciaba una confrontación entre el pueblo y la Corona. Es más, no fue el *Tiers Etat* sino las clases privilegiadas las que convocaron a los *Etats-Généraux*, porque deseaban robustecer su influencia frente al monarca; pero el número de representantes del Tercer Estado fue doblado por el rey y se declaró la Asamblea General, representativa de toda la nación, con invitación a los estados privilegiados para que se unieran al monarca.<sup>150</sup>

---

<sup>148</sup> “La Revolución francesa fue, en efecto, presentada con frecuencia como *el ejemplo* de una revolución burguesa “típicamente” lograda [...] Esta interpretación es un *mito*”. En: Poulantzas, Nicos, *Clases sociales y poder político en el Estado capitalista*. Siglo Veintiuno editores, México, 1969. pp.119-120.

<sup>149</sup> Nombre dado en Francia en 1789 a la tercera orden de la nación, que comprende a todos los que no son nobles ni propietarios.

<sup>150</sup> Una década antes de que finalizara el siglo XVIII, llamado de las “luces” por la insistencia en apoyarse en la luz de la razón para explicarse el conocimiento de las cosas, aparece en la arena política una discusión sobre el significado del llamado “Tercer Estado”,

Otro síntoma interesante era el resentimiento de los curas contra los obispos, quienes acompañados por una minoría aristocrática acudieron a la Asamblea Nacional. Pero el rey tardó demasiado en invitar, en cuerpo, a los otros dos Estados para integrarse a la Asamblea que, finalmente, discutió y aprobó las grandes reformas que liquidaban el *ancien régime* y le daban una importante victoria a la burguesía y a los campesinos.

En efecto, en la famosa sesión de la noche del 4 de agosto nació un nuevo orden social que abolía, sin compensación, las rentas señoriales y los privilegios jurisdiccionales, como propuesta del obispo Talleyrand; además, fueron confiscados los bienes de la Iglesia para usarlos en el reajuste de las deudas nacionales y para repartir las tierras entre los campesinos. Se suprimieron los monasterios y órdenes religiosos, y pasaron a ser funciones estatales la educación y el matrimonio; por su parte, los sacerdotes se convirtieron en funcionarios públicos y tuvieron que jurar fidelidad al nuevo orden social. En cuanto a la Asamblea General: “[...] estaba constituida por un grupo de poca importancia de centro derecha y una gran mayoría de izquierda dirigida por Lafayette, Mirabeau, Siéyes, para quienes era cuestión de vida o

---

distinto del eclesiástico y de la nobleza, cuyo contenido es la reclamación de ser reconocido como un poder frente a los otros dos. Emmanuel Sieyès representa el defensor y propulsor de dicho Estado frente a la monarquía y la Iglesia. Demandaba reconocimiento porque no representaba nada y, sin embargo, lo era todo. Entre la nada y la totalidad estaba la lucha por ser algo.

Al Tercer Estado lo componían los trabajadores, el pueblo; no incluía al viejo orden que incluía a la nobleza y a los clérigos. Sieyès anota que la nación y el Estado se relacionan en cuanto se instalan dentro de un territorio y se asocian bajo una ley común con una representación política. Para ese entonces, la condición civil del pueblo había cambiado; pero la nueva condición política de libertad y de poder había que conquistarla mediante nuevos derechos, a los cuales se oponían las clases privilegiadas en los Estados Generales de Francia. De esta forma, había una clase en ascenso: la burguesía, y dos en descenso: la aristocracia (junto con el ejército) y el clero.



muerte un nuevo sistema político. Esta Asamblea redactó la constitución de 1791 que establecía una monarquía limitada”.<sup>151</sup>

En el nuevo sistema, todos eran ciudadanos, pero unos pocos actuaban y otros, los más, permanecían pasivos; no existía más que una Cámara —contrario a las tesis de Montesquieu—, y el sistema electoral, basado en el censo y el sufragio indirecto, era una arma de la burguesía y los campesinos propietarios.

El nuevo orden social hizo avanzar las tropas de la Coalición por el norte, y en el este, en el mes de septiembre, se produjo una matanza de civiles, presionando a Lafayette y a Talleyrand para que abandonaran el país. Después, la Convención votó por abolir la monarquía para establecer una República, y promovió el proceso y ejecución del rey, la reina y los miembros de la familia real. Así, la Legislativa comenzó a expresar posturas extremistas y puso fin al dominio de la burguesía poseedora.

La Legislativa decidió no cometer el mismo error: introdujo el sufragio universal para convocar la influencia de las masas; en 1792, la Convención redactó la constitución que abrió paso a la disputa entre los “Girondinos” —representantes de la burguesía moderada y la clase media superior—,<sup>152</sup> y los “Jacobinos”<sup>153</sup> —apoyados por las masas y con líderes sobresalientes como Dantón, Robespierre y Marat—: “[...] había comenzado la moderna guerra democrática [...] con los jacobinos la dictadura democrática aumentó extraordinariamente con la introducción del servicio militar obligatorio [...]

---

<sup>151</sup> Mayer, J.P. *op. cit.* p.216.

<sup>152</sup> Representantes de la burguesía moderada. Defensores de la descentralización administrativa y la República. Fueron muy activos en la segunda fase de la Revolución (Convención girondina).

<sup>153</sup> Tuvieron su mayor fuerza en París, contaron con el apoyo de las clases populares urbanas (*sans-cullottes*). Muy activos en la segunda fase de la revolución (Convención jacobina). Encabezaron la época del terror.

por primera vez en su historia, el pueblo francés estaba defendiendo sus propios intereses”.<sup>154</sup>

Al principio, Robespierre defendió con buenas hechuras políticas la dictadura de los jacobinos, pero al inaugurar su enfrentamiento con Dantón y sus “aventureros políticos”, los ataques de los comités revolucionarios en contra de la oposición subieron de intensidad, hasta llegar a la tiranía y el terror contra el pueblo, con el pretexto de la defensa de los “principios sagrados”.

A la víspera, los beneficiados del terror, el disgusto y el deseo de seguridad de las masas fueron los capitalistas, los oportunistas de la revolución y los proveedores del ejército, quienes obligaron a los nuevos gobernantes a prescindir inmediatamente de la política socialista de las tasas máximas.

La vida cotidiana observó un vuelco insoslayable: se emprendió la caza, por las calles de París, de los jacobinos, por parte de la *jeunesse dorée*, procedente de la clase media acomodada, otrora perseguida con saña y crueldad.

La nueva situación dio margen para que, en 1795, en la nueva constitución se estableciera un Directorio de cinco miembros, un sistema bicameral y se reimplantara el sufragio censitario;<sup>155</sup> la única institución

---

<sup>154</sup> Mayer, J.P. *op. cit.*, p.220.

<sup>155</sup> Por sufragio censitario (o restringido) se denomina cualquier sistema electoral que establece como requisito y derecho a voto activo o pasivo, que los ciudadanos que cumplan determinados requisitos que afectan a su condición social. Estos generalmente son económicos —como la posesión de un determinado nivel de rentas u oficio— o relacionados con el nivel de instrucción —leer y escribir— o social —pertenencia a determinado grupo social— o estado civil (casado). El sufragio censitario también puede conllevar, en algunos casos, el que algunos ciudadanos, si reúnen ciertas condiciones, dispongan de más de un voto. Lo contrario es el sufragio universal, que no establece condiciones salvo mayoría de edad y ciudadanía. El sexo masculino fue la única restricción hasta después de la Segunda

importante que quedó del periodo revolucionario fue el ejército nacional, debido a las presiones del exterior, pero que sería, en el futuro, el agente destructor de la República.

En un trazo más largo, se puede apreciar que la Revolución Francesa culminó con el terror de los jacobinos y los Comités de Salud Pública de París, aunque concluyó con el golpe de Estado del 18 Brumario y la dictadura de Napoleón. Su ritmo fue transfiriendo el poder “de grupos mayores a otros menores y más decididos y las sucesivas transferencias toman cada vez más la forma de golpe de Estado y pierden paralelamente el aspecto de explosión espontánea y extensa del sentimiento popular”.<sup>156</sup>

Aún más: el camino desarrollado desde los Estados Generales y la Asamblea Constituyente de 1789, al Directorio de 1795, pasando por la Legislativa de 1791 y la Convención de 1793, para concluir con el golpe de Estado de 1799, *se observa como una consecuencia lógica de la línea trazada por la doctrina de la soberanía de Rousseau, quien la presenta como unitaria, indivisible e inalienable*; en contraste con una realidad que echó por la borda el contenido originario de la libertad y logró la igualdad sólo en la esfera política, sin haber acometido las necesidades económicas.

No obstante, la Revolución Francesa, a pesar de la mediana concreción de su lema: “Libertad, Igualdad, Fraternidad”, dejó algunas enseñanzas indelebles y muchas ideas que fueron expresión de las diversas clases sociales involucradas en este prolongado conflicto. Por ejemplo, la carta de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, fue subsidiaria teórica de la

---

Guerra Mundial en Europa, si bien en países de amplia tradición democrática, como Suiza, el derecho universal de voto para ambos sexos no se obtuvo hasta el año 1970.

<sup>156</sup> Brinton, C.C. *A Décade of Revolution, 1789-1799*, Nueva York, parte I, 1974.

constitución norteamericana, aunque la parte histórica provenía de la reflexión de Montesquieu.

También aparecieron paradojas: la libertad de pensamiento y de acción, y la seguridad de la propiedad, fueron las aspiraciones centrales de la burguesía francesa, de frente a una constitución cuya contradicción más importante provenía del vacío entre la libertad de propiedad y la igualdad, debido a que la verdadera igualdad está por encima de la igualdad de derechos políticos.

Por su parte, las minorías raciales o religiosas pusieron por delante la igualdad jurídica; fue abolida la servidumbre y se concedió a los protestantes la libertad religiosa, se concedieron derechos a los judíos que prestasen el juramento cívico, pero se mantuvo la esclavitud en las colonias.

En cuanto a la fraternidad, debe admitirse que ésta es hija de la libertad y la igualdad; su agudeza desea reducir las barreras sociales, mismas que dio margen a la fraternización de las gentes libres e iguales de Francia. Sin embargo, la fraternidad cambió su significado durante la revolución, expresándose en sus símbolos más diversos: en los bloques de piedra utilizados para grabar aforismos morales, en las plazas, en las balanzas de la justicia, en manos estrechándose, en el león, el gallo sobre un cañón, en los retratos revolucionarios.

La nueva simbología reemplazó, también, a los cultos de la Iglesia católica: la Santísima Trinidad fue suplantada por la santa igualdad, la santa libertad y los derechos sagrados del hombre.

Víctima de la gran crisis religiosa del siglo XVIII, la Iglesia, a diferencia de la burguesía que emergerá triunfante en un futuro próximo, mantuvo no obstante su predilección por los creyentes sencillos, que son capaces de creer sin comprender. Esta crisis, efecto de una nueva actitud

frente a la vida, de la fe y de convicciones alternativas, hizo que ella dejara de ser “natural”, como expresión de un asentimiento consciente a determinadas doctrinas y modos de pensar.

En la nueva situación, la crisis de la Iglesia hizo del creyente un laico que suscitara cuestiones, discutiera dogmas y se diera una idea propia de la religión, ante la intolerancia de una institución incapaz de atraer a los nuevos laicos cultivados, prófugos del campo de la superstición, criaturas beneficiarias del Siglo de las Luces. En el fondo subyacía una nueva forma de vida colectiva que impidió que el individuo se justificara, pues él ya estaba definido por otra conciencia: la conciencia de su clase.

Esta crisis también hizo presencia en el enfrentamiento larvado entre la burguesía y la Iglesia, a veces atemperado, para revivir posteriormente; en esta relación, la burguesía manifiesta la utilidad social de la religión pero se reivindica como ciudadano de este mundo. De lo que se trata es de mantener la religión del pueblo —al que se tratará de enganchar a las propias conveniencias políticas y sociales—, con nuevas interpretaciones teológicas que trataban de ajustarse a la conciencia del hombre nuevo.

Así, el conflicto del burgués con la Iglesia derivó en un desarrollo paulatino de su propia concepción de las cosas y de la vida; eliminando unas o transformando a otras, interpretó con un espíritu acorde a sus aspiraciones y concepción de la vida. Sólo así pudo representarse una idea del hombre nuevo y crear el espíritu que influyera a la Revolución Francesa para dar nueva forma al orden social.

Los capitalistas, como verdaderos beneficiados de la revolución, hicieron de sus manejos inmorales el mecanismo para una acumulación de capital, para dar impulso a la industria y el comercio; en el nuevo orden, el

sufragio dependía del pago de impuestos, expropiando así a los trabajadores de la ciudad y el campo del derecho a votar.

De esta manera, era obligada la remembranza de Rousseau, cuando afirmaba que un país gobernado por propietarios es una verdadera sociedad civil, en tanto que otro gobernado por hombres carentes de propiedad está en estado de naturaleza.

## **El ejército de Napoleón**

Los burgueses, en este contexto, se sentían los campeones de los tiempos nuevos; en su espíritu “desempeñó un papel decisivo la creciente certidumbre de representar lo propio de aquel tiempo, lo nuevo frente a lo antiguo. El burgués se sentía representante de los tiempos nuevos, mientras que sus adversarios pertenecían al pasado por la posición de su espíritu, por toda su manera de sentir y pensar [...] sin embargo, el nuevo hombre burgués, que se ha forjado una vida con arreglo a ideas y sentimientos profanos, exclusivos de este mundo, llega a tener conciencia de sí mismo y se separa del hombre antiguo, que sigue pasando su vida en el mundo de la fe [...] pero ese hombre antiguo también seguía siendo un presente vivo; era el hombre “del pueblo”, el sencillo creyente [...] y se convierte así en una antítesis dentro de la comunidad de un pueblo, en una diferencia de clases”.<sup>157</sup>

Y, en efecto, el nuevo estilo se expresó en la conformación del ejecutivo, compuesto de cinco directores, todos burgueses respetables y republicanos, que mantuvieron una postura intermedia entre las manifestaciones extremistas de ambos lados. Las relaciones entre el ejecutivo

---

<sup>157</sup> Groethuysen, Bernhard. *La formación de la conciencia burguesa en Francia durante el siglo XVIII*. Fondo de Cultura Económica, primera reimpresión, España, 1981. p.15.

y el legislativo nacieron con el conflicto permanente en sus agendas y, entre ambos, surgió una fuerza independiente que dominaría a ambos en el futuro: el ejército.

En las filas del ejército se conformó un grupo con capacidades políticas elevadas, producto de un aprendizaje en el vértigo de la revolución; algunos de sus generales, por ejemplo, aumentaron su prestigio con el apoyo brindado al Directorio. Pero de entre ellos, Napoleón destacaría por su genio y tarea, por su suerte y personalidad, quien obtendría posteriormente el poder supremo con un ejecutivo plebiscitario.

En resumidas cuentas, “el sentimiento nacional fue considerablemente fortificado por las “guerras por la libertad”, a pesar de todo. Pero la situación de Francia en el mundo salió de ellas profundamente alterada. Inglaterra se aprovechó del conflicto para terminar en su provecho la “segunda guerra de los Cien Años”, apoderarse definitivamente de los mares y consumir la ruina del imperio colonial de su rival”.<sup>158</sup>

Francia, sin duda alguna, quedó como el protagonista de la libertad y de la igualdad, el campeón de las nacionalidades oprimidas, en opinión de los elementos revolucionarios de todos los países, y en igual proporción perdió prestigio en el espíritu de los partidos conservadores.

Por otra parte, los Girondinos, al desencadenar la guerra y Napoleón al aspirar al dominio universal, provocaron la decadencia de este cosmopolitismo que en el siglo XVIII había particularmente contribuido a la expansión de la revolución francesa y suscitado además reacciones nacionales que se erigieron, política y espiritualmente, contra el país.

Es imposible comprender la historia de los tiempos siguientes si se olvida que esas crueles decepciones dejaron en el corazón de los franceses una

---

<sup>158</sup> Lefebvre, Georges. *op. cit.*, pp.288-289.

profunda amargura que impidió a los Borbones restaurados nacionalizarse de nuevo, que contribuyó a arruinar la popularidad de Luis Felipe y permitió a Napoleón III precipitar una vez más al país en nuevas aventuras.

Fue preciso hacer grandes esfuerzos para devolver a Francia su papel de factor de equilibrio y de paz, para reconstituírle un nuevo imperio colonial.

### *III*

## **La Independencia de Norteamérica**

La Guerra de la Independencia de los Estados Unidos fue un conflicto que enfrentó a las Trece Colonias británicas en América del Norte con el Reino Unido.<sup>159</sup> Ocurrió entre 1775 y 1783, finalizando con la firma del Tratado de París.

Los miembros de esas colonias llevaron consigo, adonde quiera que fueron, en teoría, los derechos de los británicos libres de nacimiento, herederos de las tradiciones de la lucha inglesa por la libertad. Esto se aseveró específicamente en la primera carta constitucional de Virginia, “en la que se declaró que los colonos habrían de tener todas las libertades, franquicias e inmunidades que les correspondieran como “si hubiesen nacido y

---

<sup>159</sup> Hasta 1733, los ingleses habían ocupado 13 colonias a lo largo de la costa del Atlántico, desde New Hampshire en el norte, hasta Georgia en el sur: New Hampshire, Massachusetts, Rhode Island, Connecticut, Nueva York, Nueva Jersey, Pennsylvania, Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Georgia. Todas las colonias compartían la tradición del gobierno representativo. El monarca inglés nombraba a muchos de los gobernadores coloniales, pero todos ellos debían gobernar conjuntamente con una asamblea elegida. El voto estaba restringido a los terratenientes varones blancos, pero la mayoría de los hombres blancos tenían propiedades suficientes para votar. Inglaterra no podía ejercer un control directo sobre sus colonias norteamericanas. Londres estaba demasiado lejos y los colonos tenían un espíritu muy independiente.



permanecido en este nuestro Reino de Inglaterra”. Gozarían de la protección de la Carta Magna y del derecho consuetudinario. Fue éste un principio fundacional de gran significación”.<sup>160</sup> Sin embargo, para hacerlo valer, los colonizadores tuvieron que exhibir constante vigilancia y, a veces, se vieron obligados a luchar duramente por él.

En realidad, casi desde el principio de su historia, comenzaron a tejer su propia trama de gobierno constitucional, y lucharon por conseguir un sistema representativo más fuerte, un control de los fondos públicos y garantías más completas de su libertad personal.

Durante la guerra, Francia ayudó a los revolucionarios americanos con tropas, bajo el mando del Marqués de la Fayette, mientras que España, a partir de la batalla de Saratoga, cooperaba con los colonos de una manera indirecta, mediante armas y suministros.

Las colonias norteamericanas que se independizaron de Gran Bretaña edificaron el primer sistema político liberal y democrático, alumbrando una nueva nación: los Estados Unidos de América e incorporaron las nuevas ideas revolucionarias que propugnaban la igualdad y la libertad.

Esta sociedad colonial se formó a partir de oleadas de colonos y no existían en ella los rasgos característicos del rígido sistema de clases europeo. En las colonias del sur —Virginia, las Carolinas y Georgia— se había organizado un sistema esclavista —con unos 500,000 esclavos negros— que explotaban plantaciones de tabaco, algodón y azúcar. De este modo, la población estaba compuesta por grandes y pequeños propietarios, y esclavos.

---

<sup>160</sup> Nevins, Allan; Steele, Henry y Morris Jeffrey. *Breve historia de los Estados Unidos*. Fondo de Cultura Económica, México, 1996. p.22.

Los antecedentes de la Guerra de la Independencia de los Estados Unidos se remontan a la confrontación franco-británica en Norteamérica y a las consecuencias de la Guerra de los Siete Años.<sup>161</sup>

La Guerra de los Siete Años terminó en 1763; el 10 de febrero se firmó el Tratado de París, el cual ponía fin al imperio colonial francés en América del Norte y consolidaba a Inglaterra como la potencia hegemónica, pues había extendido sus dominios por el Canadá francés, al oeste de los Apalaches y en las floridas españolas. Enfrente sólo tenía a España, que controlaba un amplio territorio al oeste del Mississippi, con base en Nueva Orleans, la ciudad más importante, con unas 10,000 personas.

Los tratados de paz, que pusieron fin a la Guerra de los Siete Años, representaron una victoria para Gran Bretaña, no sólo en América del Norte sino también en otros frentes como la India o el Caribe.

Respecto a Francia, la pérdida territorial no fue sentida como algo catastrófico. Se conservaban los derechos pesqueros en Terranova y la población católica francófona de Quebec recibiría un trato de respeto. Por otro lado, en el Caribe las pérdidas podían ser compensadas, pues la principal colonia francesa, Puerto Príncipe (la Española), producía la mitad del azúcar consumido en todo el mundo, y su comercio con África y las Antillas estaba en pleno apogeo.

Respecto a los colonos americanos, la guerra modificó radicalmente el panorama anterior. Los francófonos católicos de Quebec, tradicionales enemigos de los colonos americanos de las Trece Colonias, en efecto, recibieron un trato de respeto por parte de las autoridades británicas. Trato que

---

<sup>161</sup> La guerra de los Siete Años, que comenzó en 1756, fue un conflicto librado entre Gran Bretaña y Francia, por el dominio de los mares, las colonias norteamericanas no españolas y la India. En 1763, Gran Bretaña había adquirido la hegemonía sobre estos territorios.

se confirmó en 1774, cuando se dotó a Canadá de un estatuto particular dentro de las colonias americanas, llevándose sus fronteras hasta la confluencia del Ohio y el Mississippi. Asimismo, su población conservó un derecho civil propio y la Iglesia Católica fue reconocida. Todos estos movimientos fueron mal aceptados por la población de las Trece Colonias.

Aunque la causa esencial de este conflicto fue el injusto trato a los colonos, dado por Gran Bretaña. Los colonos aportaban riquezas e impuestos a la metrópoli pero no tenían medios para decidir sobre ellos; esta era una fuente de resentimiento, por lo que se sentían marginados y no representados. Desde mediados del siglo XVII, creció la creencia de que no hacía falta seguir bajo la soberanía de Gran Bretaña. Pero “A principios de 1776, el ejército de Washington enarboló una bandera claramente norteamericana. Al mismo tiempo, estaba produciendo un impacto profundo el folleto titulado *Common Sense*, escrito por el agudo joven radical, Thomas Paine, que hacía poco había llegado desde Inglaterra”. Paine argumentó en este texto que “la independencia era el único remedio; que costaría tanto más trabajo conquistarla cuanto más tiempo se aplazara, y que sólo ella haría posible la unión americana”.<sup>162</sup>

La guerra de los Siete Años desgastó a los británicos, pese a la victoria. No podían mantener los acuartelamientos en América con la riqueza del reino y se tuvo que implantar un sistema de impuestos en las Trece Colonias. Entonces, en 1765 se creó la Ley del timbre,<sup>163</sup> la cual implantaba el pago de

---

<sup>162</sup> Nevins, Allan; Steele, Henry y Morris Jeffrey. *op. cit.*, p.92.

<sup>163</sup> La guerra de los Siete Años puso de manifiesto a los mandatarios británicos la falta de cumplimiento por parte de los colonos norteamericanos tanto de las Actas de Navegación como de otras normas establecidas por la autoridad colonial. Durante el conflicto, los mercaderes coloniales continuaron haciendo negocios con el enemigo y comerciando mediante el contrabando, en tanto que las juntas coloniales se negaban repetidamente a proporcionar hombres y víveres a los mandos militares. La guerra dejó a Gran Bretaña con

impuestos en todos los libros, periódicos y documentos. Todos ellos deberían llevar el sello del reino inglés. Esta ley creó incertidumbre entre los norteamericanos y comenzó a crear sociedades secretas como la de Los Hijos de la Libertad (creada en Boston), para luchar y no acatar la ley impuesta. Ante el descontento de los colonos se derogó la ley, pero no los impuestos, que recayeron ahora en el té, la pintura, el plomo, el vidrio y el papel. A partir de aquí, el malestar hacia los británicos creció.

El descontento se extendió por las Trece Colonias y provocó una manifestación en Boston en contra de los impuestos que debían pagar por artículos indispensables como el papel, el vidrio o la pintura. En esta manifestación no hubo ningún altercado y el reino inglés hizo oídos sordos a las peticiones americanas. Pero los Hijos de la Libertad no consintieron que la situación continuara así, se reunieron junto a varios miembros de otras poblaciones para urdir una acción más propagandística que la manifestación.

Efectivamente, en 1773 los Hijos de la Libertad se reunieron en Boston. Del Reino Unido llegaban tres naves cargadas de cajas que contenían té. Varios miembros de la sociedad secreta capturaron a sus tripulantes y tiraron la mercancía por la borda. Fue la primera acción contra la represión de impuestos. En 1774 se reunió por primera vez el Congreso de colonos americanos en contra de la servidumbre a los británicos y a favor de una patria independiente; ahí se discutieron algunas hipotéticas leyes.

---

una deuda considerable y con la pesada responsabilidad de tener que administrar los territorios recién adquiridos. Creyendo que las Actas de Navegación serían estrictamente cumplidas y que los colonos, que pagaban muy pocos impuestos, serían obligados a costear una parte de los gastos de defensa del Imperio Británico, el Parlamento aprobó en marzo de 1765 la *Stamp Act* (Ley del Timbre), que obligaba al uso del papel sellado en todo tipo de documento público y despertó la oposición casi unánime de los colonos, quienes la consideraron una violación de sus derechos.

En abril de 1775, 700 soldados ingleses salieron de Boston para impedir la rebelión de los colonos, mediante la toma de un depósito de armas de estos últimos en la ciudad de Concord. En el poblado de Lexington, se enfrentaron a 70 milicianos. Se abrió fuego y comenzó de este modo la guerra de independencia.

El 2 de julio de 1776, el Congreso finalmente resolvió: “Que estas Colonias Unidas son, y por derecho deben ser, estados libres y soberanos”. El 4 de julio de 1776, se reunieron 56 congresistas norteamericanos para aprobar la Declaración de Independencia que Thomas Jefferson redactó, con la ayuda de otros ciudadanos de Virginia. Se imprimió papel moneda y se iniciaron relaciones diplomáticas con potencias extranjeras.

Las perspectivas de la joven república, por consiguiente, estaban cargadas de esperanza y eran progresistas. Sin embargo, una oscura nube se levantaba en el horizonte: los trece estados no habían logrado establecer un gobierno verdaderamente *nacional*.

En efecto, en marzo de 1781 habían adoptado ciertos Artículos de Confederación, pero este sistema, que simplemente era una “liga de amistad”, era débil e insuficiente. No existía un verdadero Ejecutivo nacional. Tampoco se había establecido un sistema nacional de tribunales.

El Congreso continental, formado por una cámara en la que cada estado tenía un solo voto, era demasiado débil como para ser eficaz. No podía fijar impuestos, ni reclutar tropas, ni castigar a los hombres que infringían las leyes por él promulgadas, ni obligar a los estados a respetar los tratados concertados con otros países.

Pero lo peor de todo es que no podía recaudar el dinero suficiente para cumplir las funciones de gobierno o pagar los intereses de la deuda nacional. Sin embargo, supo establecer la división que se trazaba entre los poderes que

eran generales y los que debían ser locales. Con este principio, pudieron avanzar hacia el camino que llevaba *desde la independencia y la soberanía de los diversos estados, hasta la unión federal de 1789*.

En 1781, 8,000 soldados británicos al mando del general Charles Cornwallis fueron rodeados en Yorktown Virginia, el último reducto, por una flota francesa y un ejército combinado franco-americano, al mando de George Washington, de 16,000 hombres. Tiene lugar así la batalla de Yorktown. Cornwallis se rindió y poco después el gobierno británico propuso la paz. Murieron 156 británicos, 52 franceses y 20 colonos norteamericanos, siendo los últimos en caer en la Guerra de la Independencia.

Mediante el Tratado de París se reconoció la independencia de Estados Unidos de América y otorgó a la nueva nación todo el territorio al norte de Florida, al sur del Canadá y al este del Río Mississippi. El paralelo 32° se fijaba como frontera norte. Gran Bretaña renunció, asimismo, al valle del Ohio y dio a Estados Unidos plenos poderes sobre la explotación pesquera de Terranova.

El triunfo de los rebeldes norteamericanos sobre Inglaterra, no iba a dejar de influir en un futuro próximo sobre las colonias españolas. Esta influencia vino por distintos caminos: la emulación de lo realizado por comunidades en similares circunstancias, la solidaridad de los antiguos colonos con los que aún lo eran, la ayuda de otras potencias interesadas en la desaparición del imperio colonial hispano, etc. Pero estos aspectos se manifestaron, de un modo claro, durante las Guerras napoleónicas.

Una vez conquistada la independencia, resultó muy complicado poner de acuerdo a todas las antiguas colonias. En 1787, cincuenta y cinco representantes de las antiguas colonias se reunieron en Filadelfia, con el fin de

redactar una constitución. En el proceso de declaración se avanzó en la construcción del aparato político nacional.

La base del trabajo fue producto de un principio general: se dio por sabido que debían constituirse tres ramas de gobierno distintas, “cada una de las cuales sería igual a las otras dos, y se coordinaría con ellas: los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, ajustados e interconectados, de tal manera que fuera posible su funcionamiento armonioso, pero tan bien equilibrados al mismo tiempo que ninguno de ellos pudiera sobreponerse a los otros dos”.<sup>164</sup>

Esta idea del equilibrio de poderes, propia del siglo XVIII, fue una concepción newtoniana de la política. El principio se derivaba naturalmente de la experiencia colonial y le inyectaron fuerza los escritos de Locke y Montesquieu, con los que estaban familiarizada la mayoría de los delegados.

Se creaba así un único gobierno federal, con un presidente de la república y dos cámaras legislativas —congreso y senado—. Esta constitución estaba inspirada en los principios de igualdad y libertad que defendían los ilustrados franceses, y se configuró como la primera carta magna que recogía los principios del liberalismo político, estableciendo un régimen republicano y democrático.

La independencia y democracia estadounidense causó un notable impacto en la opinión y la política de Europa; esto sin obviar su influencia, junto con la experiencia francesa, en los procesos de Independencia de América latina.

En efecto, la Independencia de los países de América latina fue un proceso paulatino, que se produjo entre 1808 y 1898, que conllevó la independencia de todas las colonias que España y Portugal poseían en América.

---

<sup>164</sup> Nevins, Allan; Steele, Henry y Morris Jeffrey. *op. cit.*, p.114.

Sin embargo, el proceso no fue homogéneo, cada región tuvo sus particularidades. Aunque en muchos casos participaron indígenas en el proceso —que estaban marginados política y económicamente— y los esclavos, al terminar el proceso independentista los criollos siguieron controlando la economía y la política, y no se cumplieron las promesas de igualdad y libertad.

Esta situación quedó reflejada en la frase escrita por Bolívar al congreso colombiano: “La independencia es el único bien que hemos adquirido, a costa de los demás”.

Empero, conviene retener, los movimientos revolucionarios estuvieron apoyados por Inglaterra y Estados Unidos, países que querían obtener el control del comercio latinoamericano y expandir su área de influencia.

#### *IV*

Es importante concluir este capítulo con un apartado referente al Estado moderno, y algunas de sus características que lo nutren y le han acompañado casi desde sus orígenes.

Además, es deseable ampliar estos comentarios con la enumeración de algunas consideraciones e ideas básicas que hacen del Estado un fenómeno digno de un debate permanente.

Aquí es necesario observar al ejército y a la burocracia como dos instituciones creadas por el Estado moderno. Sin estas organizaciones, el Estado, así como lo conocemos, jamás habría existido; pero además, se concluye con una breve revisión de la democracia, que aunque incipiente y



representativa, se transformó paulatinamente en la caprichosa cadencia histórica de esta etapa colosal.<sup>165</sup>

## **El ejército y la burocracia. Los abogados**

En los antecedentes del ejército profesional se encuentran los mercenarios; a éstos les pagaban los príncipes y la nobleza adinerada para protegerse de los asaltos y de los intentos de conquista. Con la llegada de la tecnología, los ejércitos mercenarios se armaron y cotizaron más alto.

En Europa, la corona francesa constituyó en 1445 el primer ejército permanente, *instrumento de poder decisivo al que el rey recurría en situaciones de emergencia*; no obstante, para poder costear los gastos militares *debía aumentarse la eficacia de la administración de las finanzas reales*. En otras palabras, la manutención del ejército profesional como institución del Estado, requería de una administración financiera eficaz, lo cual obligó a las autoridades del Estado a acumular la eficacia del personal administrativo, lo que conllevó a su profesionalización.

La burocracia es otra institución que permite identificar al Estado moderno. El surgimiento del aparato administrativo profesional del Estado tuvo su origen en la red de la administración real de la Edad media, cuyos departamentos ministeriales, como las cancillerías y los controles de finanzas, hacían ver una distinción del manejo de gobierno en la administración: su

---

<sup>165</sup> “Para un régimen democrático, estar en transformación es su condición natural; la democracia es dinámica, el despotismo es estático y siempre igual a sí mismo. Los escritores democráticos de fines del siglo XVIII contraponían la democracia moderna (representativa) a la democracia de los antiguos (directa); pero no hubieran dudado en considerar el despotismo de su tiempo a semejanza del que describieron los escritos antiguos”. En: Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*. Traducción de José Fernández Santillán. Fondo de Cultura Económica, México, 1996. p.15.

especialización y preparación profesionales. Es en este último aspecto donde descansará la cualidad del nuevo Estado, pues la preparación supondría un proceso de aprendizaje basado en la racionalidad.

Según varios autores, la burocracia moderna se distingue, ante todo, por una cualidad que refleja el carácter inevitable, de modo considerablemente más definitivo, de la especialización y preparación profesionales racionales.

Aunado al ejercicio profesional de la burocracia y del ejército, el Estado moderno produjo otro conjunto de profesionales dedicados a regular las transacciones entre particulares. Este nuevo estamento profesional fue el de los jurisconsultos o abogados.

La alianza de los técnicos de la administración, en cuanto a los reglamentos de la vida económica de los Estados modernos, vinculó el derecho, la política, la administración y la seguridad en una nueva era histórica denominada *capitalismo* y, con éste, el Estado moderno.

## **Estado moderno.**

### **El Estado de derecho y el Derecho romano**

Con las cualidades anteriores, el Estado moderno apareció como una estructura estable, orgánicamente integrada bajo la dirección y autoridad de un aparato político destinado a gobernarlo de acuerdo con los dictados de un orden jurídico vigente, dentro de un ámbito espacial de validez determinado.

Como organización políticamente conformada, la vida del Estado se encomendó a un sistema de gobierno, con autoridad suprema e independiente, emanada del derecho y orientado a proteger, promover y asegurar el bienestar general. Por consiguiente, se afirma que bajo la autoridad soberana del derecho, el poder político determina y organiza la vida social para mejorar el

desarrollo, la libertad, la plenitud e inclusive la dicha del pueblo bajo la acción y la mística del Estado de derecho.

*Como cuerpo homogéneo, el Estado se explica integrado por sus elementos esenciales que son la población, el territorio, el derecho, el poder y los fines políticos, mismos que como complejo unido se interrelacionan y no pueden separarse.*<sup>166</sup>

De otra parte, la formación estatal se constituyó a través de un proceso natural de agregación de los hombres, adquiriendo peculiar significado con la adquisición de un nombre, una bandera, un escudo o con su himno nacional. Para el pensamiento constitucional contemporáneo, el proceso de institucionalización del poder político señala también el tránsito del monarquismo absoluto al Estado-nación.

Una más de las características definitorias del Estado moderno es la *división de poderes*, para hacer frente a la concentración del poder que fue el absolutismo estatal. En efecto, la descripción de Montesquieu en el siglo XVIII era certera acerca de la realidad del Estado según se había desarrollado en Europa. Conforme a los medios de poder y comunicación mejoraban, el pluralismo de poder se veía amenazado por la aspiración del soberano a la

---

<sup>166</sup> Algunas características del Estado moderno se pueden señalar según las aportaciones del escritor, jurista y político suizo-alemán Johann Caspar Bluntschli (Zurich, 1808-Karlsruhe, 1881. Fue profesor en Zurich, Munich y Heidelberg. Redactó el Código Civil de Zurich y fue cofundador del Instituto Internacional del Derecho de Gentes. Entre sus obras destacan *Derecho público*, 1851-1852, y *Teoría del Estado moderno*, 1875-1876).

A mediados del siglo XIX propuso dos definiciones complementarias. A saber, que el Estado es una reunión de hombres “que forman una persona orgánica y moral en su territorio determinado, divididos en gobernantes y gobernados”, y, además, que el Estado “es la persona políticamente organizada de la nación en su territorio”.

Con estas definiciones se constituyen las características que definen al Estado moderno y contemporáneo: *a)* el Estado se circunscribe a un territorio físicamente delimitado por fronteras reconocidas por otros Estados; *b)* el Estado es nacional al agrupar en ese territorio a una comunidad humana con una cultura común; *c)* el Estado centraliza los poderes públicos al arrogarse la potestad de imponer el derecho creado en su seno; *d)* el Estado es soberano al afirmarse como individualidad frente a otras naciones soberanas.

autoridad total y, justamente para impedir el abuso del poder, abría que instaurar más instituciones, separadas entre ellas, para compartirlo: el ejecutivo (monarca, gobierno y administración), el legislativo (representantes del pueblo, una representación de la nobleza) y el judicial (con poderes jurisdiccionales concebidos como tribunales de jurados independientes).

Así, el Estado deberá definir una cierta entidad territorial y establecer un poder central suficientemente fuerte. Crear una infraestructura administrativa, financiera, militar y diplomática y consolidar la unidad económica. En efecto, el Estado moderno contendrá una singularidad histórica diferente a las formas de dominación anteriores, debido a la confluencia de rasgos políticos, sociales y jurídicos que, al agruparse y especificarse, acentúan los rasgos más destacados del Estado, personificándolo como un Estado soberano, un Estado nacional o un Estado de derecho.

Pero es el Estado de derecho el que identifica a al Estado moderno, pues expresa la configuración individualista en virtud de que protege el derecho objetivo y las pretensiones subjetivas de la ciudadanía; vela por la vida pública y la privada y, además, se preocupa lo mismo por el ciudadano que por el individuo.

El Estado de derecho proviene del despotismo ilustrado, cuando incorporó el Derecho romano para legitimar la monarquía absolutista y dar protección a la esfera privada de los súbditos. De esta manera, Roma dio cultura al elemento jurídico con tradiciones e instrumentos heredados de Grecia, montado sobre el adjetivo de *publicus* para distinguir el sistema.

Así, los juristas, como portadores del Derecho romano, construyeron la administración pública y la administración judicial desde los centros educativos más importantes, como son las universidades de Bolonia, Italia y Leipzig, en Alemania; además, en Salamanca, España. Estos juristas

trascendieron la actividad de la organización judicial desde el siglo XVI, para ser reclutados preferentemente en la administración pública, para cubrir las necesidades de los consejos, las cancillerías y las secretarías.

El Derecho romano, además de participar en los cimientos del Estado moderno, también propició el vínculo entre el Estado y los funcionarios mediante el contrato, que significó una forma novedosa de relación jurídico-privada, pues estableció los derechos y obligaciones, y el salario determinado, y se definió el tiempo de los servicios de ellos.

## **El Estado moderno y la administración pública**

En concreto, el Estado moderno se caracteriza por someter a la administración pública al derecho en todas sus actividades y, además, por el recurso de queja ante los tribunales judiciales por la violación de los derechos individuales originados por ella. El principio de legalidad parte de la subordinación de la administración pública a la ley y su idea de control intenso explica el rechazo de los rasgos monárquicos aún perceptibles en el servicio público durante los primeros regímenes republicanos.

El Estado de derecho y el Estado constitucional también se identifican porque la Constitución política tiene una relación profunda con la constitución del individualismo. El individualismo es reflejo de las libertades privada, personal, de contratación, de trabajo e industria, de comercio, etc. Así, el orden constitucional diseñado considera que *la esfera de libertad individual es por principio ilimitada*, en tanto que *la facultad del Estado para invadirla es limitada por principio*. Por ello, el desarrollo y extensión de las constituciones representativas se convirtieron en un elemento primordial del Estado moderno,

al final devenidas constituciones políticas que adoptaron el principio de la división de poderes.

Las constituciones modernas acotan las competencias de la administración pública. Para Carl Schmitt, el control y la contabilidad de los actos del Poder Ejecutivo, más la competencia del Poder Judicial descansan en una mesurabilidad. Entonces, el Estado de derecho es aquél que interviene en la esfera individual mediante permiso legal y establece la independencia judicial: “El Estado burgués de derecho se basa en el “imperio de la ley”. Es un Estado legalitario”.<sup>167</sup> Esto define que el concepto de ley no es un mandato de los gobernantes, sino el sometimiento de la ley a partir del legislador mismo.

## **El Estado moderno y la democracia**

Durante la Edad Media europea las democracias urbanas eran expresión del comercio en las ciudades comerciales. Esta característica, como se señaló, tuvo observancia, sobre todo, en Italia y Flandes. Pero, en realidad, estas ciudades eran gobernadas por un régimen aristocrático.<sup>168</sup> Pero también aparecieron otras, denominadas democracias campesinas, de origen islandés, que inició en 1930 su primer Parlamento; hasta el siglo XIII, esta tradición cristalizó nuevamente en los cantones suizos.

---

<sup>167</sup> Schmitt, Carl. *Teoría de la Constitución*. Editora Nacional, México, 1961. pp.152-153.

<sup>168</sup> “La doctrina medieval pretendió establecer un puente entre el poder nominal y el ejercicio del poder mediante la *fictio* de la representación, es decir, a través de la delegación del ejercicio del poder por su titular en otra persona. Se trataba ciertamente de una ficción, ya que la doctrina medieval no pensaba en una transferencia real”. En: Sartori, Giovanni. *Teoría de la democracia*. Alianza Universidad, Tomo I. México, 1989. p.52.

Las Cortes del Reino de León (1188) se organizaron con principios democráticos, a las que al principio se denominó ayuntamiento, por haber sido capaz de reunir a los estamentos sociales existentes. Además, como ya se comentó con cierta extensión, en los textos de Guillermo de Ockham, Marsilio de Padua y Altusio aparecen concepciones sobre la soberanía del pueblo, que fueron revolucionarias en su tiempo, reivindicadas posteriormente por Hobbes, Locke y Rousseau.

El protestantismo, al rechazar la hegemonía del papado, despertó la reacción democrática, pero, contradictoriamente, fortaleció el poder de los príncipes. En el catolicismo, desde la Escuela de Salamanca se atacó la idea del poder de los reyes por Derecho Divino, para demandar que el pueblo fuera el receptor de la soberanía. Éste podría retenerla o cederla, para establecer un gobierno de la monarquía.

Con el *Instrument of Government*, publicado en Inglaterra en 1653, arribó la idea que limitaba el poder político con el establecimiento de garantías contra el abuso del poder de los reyes. A partir de 1688, la democracia inglesa estableció su fundamento en el principio de libertad de discusión, con la que enriqueció las jornadas del Parlamento.

En América la revolución de los comuneros de Paraguay de 1735 sostuvo el principio democrático elaborado por José de Antequera y Castro: *la voluntad del común es superior a la del propio rey*. Por su parte, en Brasil, los afroamericanos que lograban huir de la esclavitud a la que habían sido reducidos por los portugueses, se organizaron en repúblicas democráticas llamadas quilombos, como el Quilombo de los Palmares o el Quilombo de Macaco.

La Independencia de los Estados Unidos en 1776 estableció un nuevo ideal para las instituciones políticas que luego fue seguido por la mayor parte

de los países del mundo, junto con las ideas democráticas expandidas por la Revolución Francesa de 1789, las ideas liberales, los derechos humanos concretados en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y el derecho a la Independencia derivado de las Guerras de Independencia hispanoamericana (1809-1824), constituyeron la base ideológica sobre la que se desarrolló toda la evolución política de los siglos XIX y XX. La suma de estas revoluciones se conoce como Revoluciones burguesas.

Las constituciones de Estados Unidos de 1787 con las enmiendas de 1791, Venezuela en 1811, España en 1812, Francia en 1848 y Argentina en 1853 ya tienen algunas características democráticas, que registrarán complejos avances y retrocesos. La evolución democrática inglesa fue mucho más lenta y se manifestó en las sucesivas reformas electorales que tuvieron lugar a partir de 1832 y que culminaron en 1911 con la *Parliament Act*, que consagró la definitiva supremacía de la Cámara de los Comunes sobre la de los Lores.



## Capítulo III

### DEL ESTADO LIBERAL AL ESTADO INTERVENTOR

EL ARTE REGISTRÓ EL DESARROLLO DEL PERIODO de la Ilustración con gran nitidez y fue puntual en expresar su florecimiento extraordinario; este fue un medio siglo para que hicieran su aparición Beethoven, Schubert y Goethe; tiempo para Dickens, Dostoyevsky, Verdi y Wagner; para Mozart, Goya, Pushkin y Balzac.

Fue, además, una pasarela para Schiller, Walter Scott, Víctor Hugo, Chopin, Gogol, Lamartine, Dumas, Schumann y Berlioz. En las naciones se desprendieron infinidad de acontecimientos artísticos.

La música y literatura rusas surgieron bruscamente, con una fuerza mundial, pero también, aunque con menor proporción, la literatura de Estados Unidos con Melville, Poe y Cooper; en Francia con Stendhal y Balzac; en Inglaterra con Thackeray, Jane Austen y las hermanas Brontë; y también, en general, Mendelssohn, Schuman, Liszt y el florecimiento de la ópera con Rossini, Bellini, Verdi, Wagner y Weber.

#### *I*

Pero ninguna de estas grandes realizaciones artísticas, producto del talento de grandes hombres, llegó hasta los analfabetos y pobres. No obstante, la obra de esta minoría de creadores sacudió violentamente a la humanidad y, a

consecuencia de ello, surgió el “romanticismo” como un estilo, una escuela, una época artística.

## **La enfermedad “infantil” del romanticismo**

No está clara la razón de ser del romanticismo,<sup>169</sup> pero sí su apetencia por la conducta extrema. Se era de extrema izquierda o de extrema derecha, desde donde se podía observar como elemento demoníaco la acumulación del dinero por el capitalismo.

Los lemas y símbolos glorificaban, como en la Revolución Francesa, a la clase media, en ausencia de capacidad para el análisis social; desconfiaban del materialismo mecánico razonador del siglo XVIII —simbolizado por Newton, William Blake y Goethe—, concebido como una herramienta importante de la sociedad burguesa y se conducían en un ámbito metafísico, elementos con los que influenciaron a los utópicos franceses Saint Simon y Fourier.

La obsesión de los románticos era recuperar la unidad perdida entre el hombre y la naturaleza, separados por el carácter antisocial del mundo burgués.

La sociedad primitiva era un paradigma para las utopías de la época, una diferencia abismal con un mundo subordinado al valor de cambio y con la libertad de comercio como única libertad; el pueblo podía ser un concepto

---

<sup>169</sup> “[...] acaso la mejor manera de caracterizar la unidad en cuestión sea llamarla contradicción, disonancia y conflicto interno del espíritu romántico. Sueños utópicos para el futuro al lado de una nostalgia del pasado; un marcado nihilismo acompañado por un ferviente anhelo de fe; serios intentos de producir un renacer cristiano, seguidos —en un caso reconocidamente marginal— por el abandono mismo de la fe, de parte de su anterior apologista; la pugna entre la vieja religión y las nuevas ideologías: éstas son algunas de las contradicciones no resueltas que yacen en el núcleo mismo del movimiento. No puede inventarse fórmula más breve que defina la esencia del romanticismo”. En: Schenk H.G. *El espíritu de los románticos europeos*. Fondo de Cultura Económica, México, 1983. p.18.

revolucionario en los países oprimidos o a punto de definir su identidad nacional y que carecían de aristocracia y clase media.

La segunda generación de románticos —la de Byron, Keats y Shelley— combinaron el romanticismo con el activismo revolucionario, después de confirmar la sustitución de la Revolución francesa por la transformación capitalista. Finalmente, la literatura y el periodismo se fundieron hasta desembocar en un clasicismo —el rococó del siglo XVIII.

En su conjunto, la cultura burguesa no era romántica, si bien algunos cultos podían apreciar el arte; más bien, sus esfuerzos estaban encaminados a la difusión y adelanto del conocimiento. Si la burguesía fue romántica, sus sueños eran técnicos. Las formas modernas de vida popular aparecerían hasta la segunda mitad del siglo XIX.

## **Los inventos. La ciencia, la técnica y la cultura en la doble Revolución**

Las ciencias también dejaron su huella en esta doble Revolución. Isaac Newton contribuyó a difundir la filosofía de Locke y el modelo inglés de filosofar, con sus descubrimientos matemáticos y sus determinaciones físicas; reflexionó acerca de las leyes de las fuerzas de la inercia, la aceleración, de las moléculas, de la fuerza centrípeta y centrífuga.

A partir de 1789, se descubrieron nuevos planetas y los astrónomos calculaban la posición de los cuerpos celestes; Carnot con la geometría, Monge en la física y las matemáticas, y algunos químicos de la época entraron a formar parte del gobierno. Stephenson, en Inglaterra, revolucionó con el ferrocarril.

En general, la ciencia y la técnica se beneficiaron con el estímulo a la educación científica y técnica, y el apoyo prestado a la investigación. Se creó la Escuela Politécnica, las primeras normales superiores, se inauguraron los primeros laboratorios universitarios y los primeros museos.

Se abrieron periódicos eruditos, que expresaban el diálogo interno de las grandes sociedades, como la Royal Society o la American Philosophical Society, confrontándose en su interior las plumas de Alejandro Von Humboldt con la de Henrik Abel, Bolilla, Lovachevsky, Euler, etc.

En cuanto a algunos descubrimientos importantes: en 1786 Galvani descubre la corriente eléctrica, en 1799 Volta construye su batería y en 1880 inventa la electrólisis; Oersted descubre la conexión entre electricidad y magnetismo. Las nuevas síntesis teóricas descubrieron las leyes de la termodinámica —relaciones entre el calor y la energía—, la química transformó la astronomía y la física, y fue ligada a las prácticas industriales con el teñido de textiles. Lavoisier descubrió que la respiración es una forma de combustión de oxígeno y de ahí se pasó al campo de la química orgánica; la teoría atómica de Dalton fue posible gracias a la química; se descubrieron las células. Las matemáticas entraron a un campo nuevo: en la teoría de funciones de variable compleja —Gauss, Cauchy, Abel, Jacobi—, la teoría de grupos —Cauchy, Galois— o los vectores —Hamilton— y los húngaros con la geometría euclidiana.

En las ciencias sociales, hubo dos revoluciones que convergieron para producir el marxismo. La primera continuaba los avances de los racionalistas de los siglos XVII y XVIII y establecía el equivalente de las leyes físicas para las poblaciones humanas, y la segunda el descubrimiento de la evolución histórica.

Las leyes de la economía política eran comparadas con las leyes de la gravedad; la teoría demográfica de Malthus le dio carácter científico a las decisiones individuales. El belga Quéttlet demostró que la distribución estadística de las características humanas obedecía a leyes matemáticas conocidas.

Pero el derecho se benefició de la inserción de la historia en las ciencias sociales, cuando Savigny fundó la escuela histórica de jurisprudencia; Strauss desarrollaba la filología, se descifraron jeroglíficos egipcios y se dieron a conocer leyes de la comunicación humana.

Las concepciones de la religión sufrieron un rudo golpe con el descubrimiento de los fósiles y el hombre de Neandertal, y, además, con el planteamiento de que la tierra ha tenido un proceso de transformación más allá de las Escrituras. “[...] las teorías evolucionistas habían hecho ya sorprendentes progresos en el estudio de la sociedad. La coherente teoría de la evolución social de Marx y Engels con un soberbio esquema fue utilizada como base para el relato histórico. La firme construcción de cimientos científicos para el estudio de la sociedad humana no empezaría hasta la segunda mitad del siglo. El estudio de las razas había comenzado [...] una mezcla de nacionalismo, radicalismo, historia y observación dio origen al lugar común —no menos peligroso— de las permanentes características nacionales o raciales de la sociedad”.<sup>170</sup>

---

<sup>170</sup> Hosbawn, E.J., *Las revoluciones burguesas*. Tomo II, Editorial Labor, S.A., 5ª edición, España, 1975. pp.513-515.

## **Un periodo revolucionario sin dicha**

De 1789 a 1850, poco más de medio siglo, se experimentó el periodo más revolucionario que se había sentido en la historia, cuyos fenómenos trataban de quedar registrados en los compendios estadísticos y los mapas, después de la apertura y rapidez en la comunicación.

La población en las ciudades crecía, lo mismo que la producción industrial; triunfaba la ciencia, había más de cuatro mil periódicos en el mundo, crecía el número de inventos; en fin, se consideraba que la humanidad sería más sabia y más dichosa.

Pero su parte contradictoria tenía que ver con la existencia de una pobreza que aumentaba y se ahondaba, dando material para las discusiones entre los socialistas y los amantes del progreso.

Había menos esclavos, pero la situación de los trabajadores era pésima; en Brasil y Estados Unidos aún había tráfico de esclavos, la monarquía era la forma corriente de gobierno. Aún así, se introducían poco a poco las constituciones liberales —antidemocráticas a la vez que antiaristocráticas—, los terratenientes tenían representación en el gobierno y las industrias más dinámicas.

A estas alturas, se avizoraba una declinación de Inglaterra; en efecto, en los años 1840-1850 el mundo carecía de equilibrio y las fuerzas del cambio, liberadas en el medio siglo anterior, eran insólitas. Se coincidía en que, a la víspera, aparecería una revolución social debido a la coincidencia de la crisis de la vieja sociedad con una de la nueva; se vacilaba entre el socialismo y el capitalismo para el avance de la sociedad industrial.

La situación no iba a durar: un cataclismo económico europeo coincidió con la corrosión invisible de antiguos regímenes, un alzamiento campesino en Galitzia, la elección de un Papa liberal, etc., harían explosión en 1848.

Ciertamente, las revoluciones de 1848, conocidas en otros países como La Primavera de las Naciones o el Año de las Revoluciones, fueron una ola de manifestaciones populares que se generalizaron en varias regiones de Europa en el primer semestre de dicho año. Se caracterizaron mayoritariamente por su brevedad y rápida expansión.

Al contrario de las oleadas revolucionarias de 1820 y 1830, esta nueva oleada tuvo gran repercusión en estados como Francia, Austria, Alemania o Italia, y en ciudades como Berlín, Viena, Praga, Budapest o Roma.

Tras el Congreso de Viena de 1815, las monarquías fueron restauradas en todos los Estados donde las guerras napoleónicas habían instaurado otros regímenes. Se definió el principio de legitimismo dinástico, por el cual las monarquías absolutistas que habían sido sustituidas por el dominio napoleónico fueron restablecidas. “El artículo XXXII de la Paz de París había establecido que se celebraría un congreso en Viena para resolver el problema del equilibrio europeo, al que se invitó a todas las potencias que intervinieron en cualquiera de los bandos durante la guerra. Cuando se redactó este artículo, se esperaba que el Congreso tuviese primordialmente una significación simbólica, como el principio de una era basada en el respeto recíproco de estados soberanos. Los elementos del nuevo equilibrio habrían de determinarse en Londres, donde el Zar, el Rey de Prusia y Metternich se encontraron después de la conclusión del Tratado de París”. Y más adelante: “En efecto, en Viena había de tomarse la decisión definitiva para determinar si de las guerras con Napoleón emergería un orden “legítimo”, es decir, aceptado por todas las potencias principales, o si por el contrario las relaciones habrían

de seguir siendo revolucionarias, basadas en las pretensiones de poder sin apoyo”.<sup>171</sup>

Este nuevo orden se impuso sin tener en cuenta la opinión pública, lo que dio paso a un fervor nacionalista —como el caso de los magiares, que habitaban el Imperio Austriaco y que reclamaron la independencia— y liberal que, junto con el desarrollo industrial, provocó el surgimiento de movimientos revolucionarios.

Las revoluciones de este año constituyeron, básicamente, una demanda de liberalización y, aunque fueron reprimidas, tuvieron gran repercusión. En todo caso, los movimientos revolucionarios de 1848 han ejercido una notable atracción sobre los historiadores, dada la notable simultaneidad con que se sucedieron los acontecimientos y la similitud de los comportamientos de sus protagonistas.

---

<sup>171</sup> Kissinger, Henry A. *Un mundo restaurado*. Fondo de Cultura Económica, Colección Popular, México. 1973. El autor abunda: “Pero cuando los plenipotenciarios se estaban reuniendo en Viena, el curso de los acontecimientos no aparecía en modo alguno tan claro. Todavía se pensaba que el arreglo sería rápido, que Francia sólo aparecería como un espectador, que el resto de Europa sólo tendría que ratificar un instrumento redactado en relativa armonía. Prusia parecía luchar por Sajonia, Rusia por Polonia, Austria por el equilibrio alemán, Castlereagh por el de Europa, y Talleyrand por la participación de Francia en los asuntos europeos. Nadie parece haber pensado que estas posiciones pudiesen resultar incompatibles.

“En el proceso de generar una conciliación de las aspiraciones encontradas, el Congreso de Viena pasó por cinco etapas: *a*) un periodo inicial que se ocupó del problema esencialmente procesal de la organización del Congreso alrededor de la coalición antifrancesa; *b*) un esfuerzo de Castlereagh tendiente a resolver los problemas pendientes, particularmente la cuestión polaco-sajona, primero mediante una apelación personal al Zar y luego tratando de unificar a las potencias de Europa contra él; *c*) un esfuerzo complementario de Metternich para separar el problema de Polonia y el de Sajonia y para crear una combinación de potencias unidas por un consenso en cuanto a las reclamaciones históricas; *d*) la desintegración de la Coalición antifrancesa y la entrada de Talleyrand a las deliberaciones Aliadas; *e*) la negociación del arreglo final”.



## **Un remate del periodo: la revolución política de 1848**

De ahí que sea posible señalar algunas características comunes a los acontecimientos que se desarrollaron en los estados italianos, Francia, los Estados alemanes o los del Imperio de los Habsburgo.

En primer lugar, se trata de movimientos urbanos que parecen ser un reflejo de las transformaciones sociales que se venían produciendo en las ciudades europeas en un proceso de crecimiento acelerado. Los protagonistas de los acontecimientos, en cualquier caso, no son muchos. A las clases dirigentes tradicionales —aristocracia y burguesía— se unen ahora elementos de las clases medias bajas —artesanos, obreros especializados— que habían sido marginados hasta entonces de la vida política. La unión de todos esos grupos no deja de ser coyuntural y, desde luego, no los transforma en masa. Son, simplemente, grupos de ciudadanos que se concentran para manifestarse ante el poder político y que prefieren la barricada, contra la que chocan ejércitos mal dotados, como consecuencia de la debilidad económica de los Estados europeos de mediados de siglo.

La similitud de los comportamientos, por lo demás, no respondía a ningún complot de algún comité que dirigiese la subversión en los países europeos, como había creído Metternich, pero sí es fácil advertir el efecto dominó en la sucesión de ellos.

Las noticias de lo sucedido en cada capital, especialmente en el caso de París, fueron determinantes para el impulso revolucionario en otros lugares, como también lo serían las noticias referentes a la represión contrarrevolucionaria. También hubo una cierta homogeneidad en cuanto a los objetivos de las agitaciones, ordinariamente dirigidas hacia el aumento de la

participación política, para incluir a los sectores de la población que no reunían los requisitos económicos o sociales que facultaban para intervenir en los sistemas liberales.

Las exigencias llevaron, en la mayoría de los casos, a reclamar el sufragio universal para todos los varones adultos. A estas exigencias, puramente políticas, se sumaron, en algunos casos, las de reforma social y, en otros, las que hacían los diversos nacionalismos existentes en Europa.

Ernest Labrousse,<sup>172</sup> en 1948, trató de ofrecer una explicación de carácter económico sobre el desencadenamiento de estos movimientos revolucionarios, poniendo en relación la evolución de precios y salarios con las crisis económicas que se desarrollaban desde 1845. Según esa línea de interpretación —en la que también trabajaron J. Droz y G. Benaerts, para Alemania— las crisis agrarias, que dificultaron seriamente el abastecimiento de productos alimenticios, se vieron agravadas por el crecimiento de la población y las condiciones de la transición al capitalismo. Al final terminarían por afectar a mercados nacionales, que estaban en formación, así como a las instituciones financieras que empezaban a crearse.

Aunque la geografía y la cronología de las crisis económicas no se corresponden exactamente con las de los movimientos revolucionarios, la relación entre ambos fenómenos no debe ser descartada. Price ha sugerido que en los hechos se observa la coincidencia de crisis económicas de carácter

---

<sup>172</sup> Labrousse no fue estrictamente miembro de la Escuela de *Annales*, que para él estaba demasiado influenciada por preconceptos marxistas, pero colaboró en su esfuerzo por crear una nueva historia humana. En 1948 dirigió una famosa conferencia sobre el tema *Cómo nacen las revoluciones*, especialmente las francesas de 1789, 1830 y 1848, aplicándolas su metodología en tres planos: político, social y económico.

tradicional (carestía) con otras de carácter moderno (financiero), que hizo especialmente sensibles a las economías en proceso de transición.

Por otra parte, la crisis económica se tradujo en una crisis política desde el momento en que el monopolio del poder, por parte de una minoría privilegiada, se hizo intolerable por la incompetencia de los gobiernos y las desigualdades sociales.

Las peticiones de reforma constitucional tuvieron que ser aceptadas por las autoridades, desde el momento en que se comprobó la incapacidad de los cuerpos represivos para sostener la situación. La constitución de milicias cívicas o guardias nacionales, fue usualmente el signo de que las autoridades tradicionales habían cedido en sus pretensiones de controlar la situación por la fuerza.

Las revoluciones de 1848, por lo demás, fueron el colofón al cuarteamiento del entramado de relaciones internacionales, existente desde 1815, al que se ha denominado sistema Metternich.<sup>173</sup> Como ha señalado Alan Sked, dicho sistema no tuvo efectividad más allá de los años veinte y durante los años treinta era patente que Europa estaba dividida entre la entente liberal franco-británica, con sus apoyos en la Península Ibérica, y el bloque de las potencias legitimistas. Las crisis turco-egipcias y las reticencias originadas por el matrimonio de Isabel II de España, agrietaron la entente liberal y crearon

---

<sup>173</sup> Los objetivos de esa política serían la consolidación de una monarquía católica, de carácter absoluto y centralizado, que ejerciese un rotundo liderazgo sobre el mundo germánico y una tarea de vigilancia sobre la Europa balcánica y meridional. Para ello, contaba con el apoyo de la Iglesia católica, de una burocracia imperial notablemente germanizada, y del ejército imperial, que salvaguardaba los intereses austriacos, especialmente en Italia.

En ese sentido, el sistema de Metternich ha sido visto, antes que nada, como un sistema de relaciones internacionales europeo, inspirado a partir de los intereses austriacos, contrarios al liberalismo y a la implantación de regímenes constitucionales. Esos principios habían hecho posible, a partir de lo acordado en diversos congresos, la intervención en otros estados para impedir el triunfo de sistemas liberales.

nuevas tensiones. No parecía que las potencias europeas, y mucho menos Metternich, estuvieran en condiciones de dar una respuesta articulada ante cualquier brote revolucionario.

El fracaso de la revolución de 1848, ha sido achacado muchas veces al carácter esencialmente urbano del mismo y a la falta de apoyo que encontró en el mundo rural. Desde luego, pese a algunos signos de movilización política que se registraron en Francia, y a los desórdenes rurales que fueron comunes en el mundo alemán e italiano, no se puede negar que el mundo agrario permaneció relativamente indiferente a los avances democráticos y nacionalistas.

Por otra parte, se ha subrayado que la unanimidad inicial de los elementos revolucionarios, que les sirvió para obtener las concesiones del principio, se diluiría en los meses siguientes conforme se extendía la preocupación por el mantenimiento de la ley y el orden. En esas circunstancias, la actuación de los ejércitos profesionales resultó decisiva para el restablecimiento de las antiguas autoridades.

De todas maneras, no todo fue fracaso. El sufragio universal quedó establecido en Francia, mientras que en buena parte de Europa se debilitaban aún más los restos del Antiguo Régimen y se fortalecía la tendencia al establecimiento de sistemas parlamentarios y democráticos. La primavera de los pueblos, por otra parte, había sido efímera, pero las exigencias nacionalistas no iban ya a dejar de estar presentes en la vida política europea.

## *II*

Entre 1780 y 1790 la sociedad, por primera vez en la historia, se liberó de sus cadenas que la ataban al poder productivo. Las sociedades humanas se

hicieron capaces de multiplicar hombres, bienes y servicios. Este periodo es considerado como el iniciador de la Revolución Industrial.

## **La Larga Marcha de la industria y el comercio**

Ninguna sociedad anterior había tenido la capacidad de elevarse sobre una estructura social preindustrial, que operaba con una ciencia y una técnica precarias, donde el hambre y la muerte se imponían sobre la producción.

Si bien es cierto éste fue un proceso en donde diversos historiadores observaron un origen distinto, aún en el siglo XIII o XVI, lo cierto es que su aceleración se manifiesta con poder en 1780, cuando los índices estadísticos tomaron un impulso casi vertical.

En este fenómeno, el adelanto británico no se debía a una superioridad científica y técnica, pues los franceses los aventajaban en ciencias naturales, en matemáticas y física. Sin embargo, sus inventos técnicos, aún modestos, trajeron las innovaciones necesarias.

La agricultura tenía la capacidad para soportar tres funciones esenciales en la era de la industrialización: incrementar la producción y la productividad, para alimentar a una población agraria en creciente aumento, proporcionar nuevos reclutas para las ciudades y las industrias, y suministrar un mecanismo para la acumulación de capital, necesario para los sectores más modernos de la economía.

Esto sin dejar de tomar en consideración la importancia de crear un mercado suficientemente amplio entre la población agraria y proporcionar un excedente para la exportación, que ayudase a las importaciones de capital. “Durante el advenimiento de Jorge III y el de su hijo Guillermo IV, cambió el aspecto de Inglaterra. Superficies que se habían cultivado durante siglos como

campo abierto, o que permanecían en el abandono, como lugares de pastoreo común, fueron cercadas o valladas; las aldeas se convirtieron en populosas ciudades y los cañones de las chimeneas se elevaron hasta empequeñecer a las antiguas torres. Se hicieron caminos más rectos, fuertes y anchos [...] en el norte, se colocaron las primeras ferrovías para las nuevas locomotoras, y los paquebotes de motor comenzaron a funcionar en los estuarios y estrechos”.<sup>174</sup>

Fue necesario dinamizar la construcción de buques e instalaciones portuarias y mejorar los caminos y canales. La política se engranó con los beneficios; éste era un espacio donde el dinero no sólo hablaba, también gobernaba.

El crecimiento económico surgía de las decisiones integradas de empresarios privados e inversores, regidos por el criterio de comprar en el mercado más barato para vender más caro. Se transformó la estructura de la sociedad: “El número de la población aumentó mucho, y es probable que se haya incrementado la proporción de niños y jóvenes. Hombres y mujeres nacidos y criados en el campo vinieron a vivir apiñados en las ciudades [...] El trabajo se fue especializando más [...] y los más altos niveles de comodidad se ofrecieron a aquellos capaces y deseosos de trasladarse a los centros donde había oportunidades”.<sup>175</sup>

En Inglaterra, se pudo balancear una industria que ya dejaba retribuciones excepcionales para que el fabricante pudiera aumentar con velocidad su producción total, con innovaciones baratas y sencillas y, además, un mercado mundial monopolizado por la producción de una sola nación. “Simultáneamente, se explotaron nuevas fuentes de materias primas, se

---

<sup>174</sup> Ashton, T.S. *La revolución industrial*. Fondo de Cultura Económica, 13ª impresión, México. pp.8-9.

<sup>175</sup> *ibidem*. p.11.

abrieron nuevos mercados y se idearon nuevos métodos de comercio. El capital aumentó el volumen y fluidez; el papel moneda tuvo una base oro y apareció el sistema bancario”.<sup>176</sup> El comercio colonial ya había creado la industria del algodón y hecho próspero el tráfico de esclavos; en la década 1780-1790, se expresaba el triunfo del mercado exterior sobre el interior.

Las Indias orientales habían acaparado tradicionalmente el mercado de mercancías del algodón, impulsado por la Compañía de Indias. Con la asunción de los intereses industriales en Inglaterra, el tinglado anterior se vino abajo: la India fue desindustrializada y pasó a depender del mercado de los algodones de Lancashire. Se trastocó así una dependencia de Oriente, de donde se importaba más de lo que se vendía, con la venta de telas de algodón para camisas, además de superar un frágil equilibrio constituido por las exportaciones del metal y los latrocinios que provenían del tráfico de opio.

Sin embargo, el crecimiento de la economía industrial dominada por el algodón mostraba un progreso poco uniforme y en la década de 1830-1840 suscitó problemas de crecimiento y el desasosiego revolucionario; a partir de ahí se observó una marcada lentitud en el crecimiento y una disminución en la renta nacional. Esta primera crisis general capitalista no fue un fenómeno circunscrito a Inglaterra, pero sí impactó gravemente con consecuencias sociales, y atrajo miseria y descontento, e incubaba la revolución social.

El fenómeno en puerta comenzó a ser estudiado por los críticos del capitalismo Sismondi y Malthus, y considerado inherente al proceso económico y sus contradicciones. “Las crisis periódicas de la economía que conducían al paro, a la baja de producción, a la bancarrota, eran bien conocidas [...] reflejaban, por lo general, alguna catástrofe agrícola (pérdida de

---

<sup>176</sup> *idem.*

cosechas, etc.) [...] en 1830 ya se reconocía vagamente que eran un fenómeno periódico y regular, al menos en el comercio y en las finanzas”.<sup>177</sup>

Sismondi (1773-1842), en su principal obra *Nuevos principios de economía política, o de la riqueza en sus relaciones con la población* (1819), critica el capitalismo y a la escuela clásica —a Smith y, sobre todo, a Ricardo— en defensa de la pequeña producción.

Veía las fallas del capitalismo y las puso brillantemente de manifiesto: creciente depauperación de los trabajadores, desplazamiento de los trabajadores por las máquinas, retraso del consumo respecto a la producción, inevitabilidad de las crisis económicas. Sin embargo, se limitó a describir las manifestaciones externas de las contradicciones capitalistas sin comprender su esencia, ni la del capitalismo en su conjunto.

Veía la superación de tales contradicciones en la vuelta a la pequeña producción, con ayuda del Estado burgués, lo cual era utópico y reaccionario; no se daba cuenta de que la pequeña producción engendra inevitablemente el capitalismo.

Sismondi, además, exigía poner freno a las fuerzas económicas espontáneas y limitar el crecimiento de la técnica, era partidario de la reglamentación gremial de la producción y defendía el proteccionismo. Compartiendo el “dogma de Smith”, Sismondi infirió de él la conclusión de que es imposible realizar la plusvalía sin los mercados exteriores.

Los populistas liberales rusos hicieron suyo, por completo, el sistema de concepciones de este economista suizo. En efecto, las ideas de Sismondi figuraban en la base del programa de los populistas liberales rusos acerca de la vía especial, no capitalista, de desarrollo para Rusia.

---

<sup>177</sup> Hosbawn, E.J. *op. cit.*, Tomo I, p.80.



Malthus (1766–1834), por su parte, publicó una serie de folletos sobre las leyes de granos y un ensayo sobre la renta. En 1820 publicó su obra: *Principios de Economía Política*. En este trabajo, se enfoca a la reducción de la demanda antes que a la expansión excesiva de la misma. En el centro de su reflexión estaba el problema de la reconversión de la economía inglesa en la inmediata postguerra. Una economía que se había expandido de manera extraordinaria durante la guerra, pero que después de la contienda tenía dificultades para colocar su producción.

Fue así que el exceso relativo de oferta —no toda oferta que crea su demanda— determinó la caída de los precios, de las utilidades y, por ende, del estímulo básico a la inversión. Había, consiguientemente, en virtud de la caída de la demanda un exceso de mercancías, capitales y puestos de trabajo, que buscaba corregirse con el colapso de los precios.

Esta interpretación de Malthus es significativa si se considera que muchos estimaban que el problema era la falta, antes que el exceso, de ahorro y capital. Era muy difícil entender cómo podía, al mismo tiempo, haber abundancia por el desempleo generalizado de una parte de los que participaron en la producción para la economía de guerra y de los que estuvieron en la guerra misma.

Pero Malthus fue más lejos y buscó explicar el conjunto de factores que detienen o limitan el crecimiento de la riqueza. En particular, aquellos que tenían que ver con la configuración de la demanda, pero también con la necesidad de ajustar continuamente la oferta y la demanda. La idea era que la demanda efectiva fuera definida en términos tales, que permitiera maximizar la producción.

No es que con ello estuviera en contradicción con sus planteamientos sobre la restricción de la demanda. Era, simplemente, que el problema había

cambiado y que después de las guerras napoleónicas la preocupación se centraba en la demanda. De allí que Malthus hable, en particular, de la distribución de la propiedad y de la redistribución del ingreso; también de la utilización del trabajo improductivo, pero, de manera general, de la necesidad de mercados, de la crucial importancia del comercio interno y externo. En particular de este último.

### *III*

Los pensadores ingleses se distinguen por su postura tradicional de libre pensadores, por su racionalismo y por ser utilitaristas. En esta línea, pueden enumerarse a varios personajes cuya capacidad intelectual da lustre a Inglaterra: Hobbes, Locke, Payne, Hume, Bentham, Mill y Bagehot, por citar sólo algunos.

Ciertamente, sus filosofías carecen de puntos en común, no son análogas y a veces se confrontan; sin embargo, coinciden en que el gobierno no se puede defender más que cuando es posible justificarlo en relación a las necesidades humanas. Afirman, además, que la costumbre, la proscripción y el *status* son, con frecuencia, mantos que oscurecen intereses siniestros y privilegios injustos.

Para ellos, el hombre es un sentimental que encuentra satisfacción en las instituciones ancestrales y las adapta a las circunstancias actuales; por ello, el *status* y el sentimiento son lazos que unen a un pueblo y hacen a la humanidad individualista, y a la religión un mito basado en la utilidad; además, la realeza es una ficción que cumple el cometido de canalizar las emociones. En su filosofía se substituyó un sentido fuerte de la unidad nacional por el contrato social o el interés común de los individuos aislados.

## El utilitarismo y la moral

La teoría inglesa, animada de utilitarismo, es típica por su terquedad, sus juicios unilaterales y por su gusto profundo por la controversia. Los personajes ya enumerados no se distinguieron por enfrentar de manera directa los problemas; eran comentaristas de los males sociales que, en el curso de sus polémicas, descubrieron una teoría de gobierno como un subproducto de su actividad política.

Jeremy Bentham,<sup>178</sup> al fracasar sus propuestas de reforma legal, se hizo demócrata por accidente; James Mill,<sup>179</sup> al observar el funcionamiento del capitalismo, se confirmó como socialista. Pero ninguno de los dos convirtieron en teoría sus reflexiones, ni hicieron crítica de las falencias unilaterales de su pensamiento.

Una cosa similar se puede decir de sus concepciones económicas, afines a la publicidad y la actividad panfletaria, en detrimento de cualquier exploración científica; su teoría tiene una utilidad específica para disolver los hábitos mentales dominantes, pero de poca aplicación para entender científicamente la riqueza y su circulación.

---

<sup>178</sup> “Jeremy Bentham (1748-1832), conoció, como profesional de la abogacía, los abusos del derecho inglés, y dedicó su vida a la misión de reformar todos los campos del derecho y aplicación, valiéndose del principio de utilidad”. En: Dilthey, Wilhelm. *Historia de la filosofía*. Fondo de Cultura Económica, México, 1979. p.171.

<sup>179</sup> En 1808 trabó relación con Jeremy Bentham, y durante muchos años fue su jefe, compañero y aliado. Adoptó sus principios en su totalidad, y determinó sus energías en mostrarlas al mundo. En ese año, además, comenzó a escribir para el *Edinburg Review*, donde contribuiría asiduamente hasta 1813, siendo su primer artículo “Dinero e intercambio”. Dos artículos de su autoría son rastreables en el *Annual Review* de 1808: uno de ellos, específicamente, acerca de las reformas legales de Bentham, siendo esta última, quizá, la primera noticia de Bentham.

En 1814 escribió un número de artículos conteniendo una exposición del utilitarismo, para el suplemento de la quinta edición de la *Enciclopedia Británica*. Su gran trabajo, *Elementos de la política económica*, apareció en 1821.

Una obra influyente del siglo XVIII, escrita por el inglés Adam Smith, *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, tuvo un impacto mundial, por carecer de acuerdos concretos con las necesidades políticas de un partido o un interés específico; sin embargo, los utilitaristas, al hacer una vulgarización de su contenido, destruyeron su validez universal, disminuyendo la importancia de las ciencias dedicadas al análisis de la sociedad moderna, e involucraron elementos de falsa psicología y aún de una teoría económica vacía que, en el fondo, lo que defendía era los intereses de los propietarios y los hombres de negocios.

Su individualismo, afirmaban, era el del comerciante y el mercader, y su actividad política se concentraba en aquella derivada de los negocios; su visión materialista le hacía concebir a la protección y el estímulo a la producción de la riqueza como el fundamento más íntimo del gobierno.

No obstante, para Adam Smith “Las reglas de la justicia proceden de haberse percatado de las ventajas de un Estado gobernado por el derecho, sobre el gobernado por la violencia”. Además, “consumó en sus dos obras principales, sobre la moral y sobre la vida económica, los análisis ingleses sobre el mundo moral”.<sup>180</sup>

En efecto, en el libro citado, el punto de partida de Smith “es un concepto similar al de los fisiócratas, según el cual el egoísmo del individuo es la fuerza impulsora básica de la vida económica”.<sup>181</sup> Explica que “El

---

<sup>180</sup> Dilthey, Wilhelm, *ibidem*, p.131.

<sup>181</sup> Fisiócratas: representantes de la economía política burguesa de Francia en el siglo XVIII. El fundador de la escuela fisiocrática fue F. Quesnay. La parte central de la doctrina económica de los fisiócratas corresponde al problema de la plusvalía o del “producto neto”. Los fisiócratas rechazaron la idea mercantilista de la riqueza como acumulación de dinero en el país. Consideraban que la única fuente de riqueza es la naturaleza, con cuyo concurso —a juicio suyo— y sólo con él puede crearse el producto neto. Reducían la plusvalía a un don físico de la naturaleza, creían que la agricultura es la única rama en que se crea el producto neto. Los fisiócratas daban el nombre de clase productora a la formada por los

mecanismo objetivo de la vida económica dirige el egoísmo de los individuos hacia un acuerdo automático, un sistema social de armonía. En consecuencia, la vida económica alcanzará su perfección cuando se la deje dirigirse a sí misma, cuando se abandone a la libre competencia de los individuos que, por ella, se ven estimulados a poner la máxima energía en la prosecución de sus finalidades económicas, en desarrollar sus fuerzas y facultades y en alcanzar los costes de producción más bajos. Así, el uno es el guardián y el estímulo del otro. Y se beneficiarán todos los sectores de la población: el consumidor encontrará las mercancías más baratas, los empresarios no encontrarán trabas al ejercicio de sus facultades y los obreros podrán elegir la ocupación que les proporcione los salarios más altos”.<sup>182</sup>

Adam Smith creía que la labor del gobierno se debe limitar, estrictamente, a la salvaguarda del funcionamiento de la competencia en la forma debida. Pero el inglés, en contraste con los franceses, pide que el gobierno se gobierne a sí mismo.

De esta visión utilitaria nacía también una visión moral. Por ejemplo, para John Gay, moralista de la época, los hombres no son malos, simplemente están sometidos a sus propios intereses. Los legisladores son ignorantes al poner en oposición el interés del individuo con el interés general, porque las buenas leyes son el único medio de hacer virtuosos a los hombres; el arte de la legislación consiste en obligar a los hombres, por el sentimiento de amor a sí mismos, a ser justos con los demás. Los hombres serán capaces de hacer cosas buenas o malas dependiendo del interés común que les una o les divide.

---

individuos ocupados en la agricultura. Definían la industria como esfera “estéril”, y de las personas ocupadas en la industria decían que constituían la clase estéril, pues a juicio de los fisiócratas en la industria no se crea nueva riqueza. Concebían la plusvalía como un incremento material de los valores de uso y no como un incremento del valor.

<sup>182</sup> Kahler, Erich. *Historia universal del hombre*. Fondo de Cultura Económica, México, 1981, p.366.

Pero la ética utilitarista, tal como fue elaborada, contenía supuestos no justificados por el principio de utilidad, pero aceptados como evidentes por sí mismos. En Helvecio encontraron que el principio de utilidad haría a un legislador sabio cuando utilizara las penas y los castigos para armonizar los intereses de los hombres, en contradicción con el derecho natural, cuando sostiene que la armonía entre los hombres sólo se confirma en la libertad —planteamiento que, llevado al terreno de la economía, nutrió a los fisiócratas con una teoría de gobierno.

En su célebre trabajo, Adam Smith afirmó que sólo con la libertad natural sería posible encontrar la prosperidad, al no haber interferencias en su funcionamiento. Más adelante, algunos de sus discípulos circunscribieron al Estado a la defensa y conservación del orden, mientras se extendía la máxima *laissez-faire* a toda la sociedad, en el contexto del desarrollo de la Revolución Industrial.

Sin embargo, se considera que los exponentes más significativos de la filosofía del liberalismo político y de la tradición inglesa son John Stuart Mill y Herbert Spencer; ambos provenientes del radicalismo filosófico, aunque Spencer colocaba, a diferencia de Mill, a la nueva concepción de la evolución orgánica como centro de su filosofía.

Aunque las ideas éticas y políticas de Spencer provenían del utilitarismo y no tenían relación con el pensamiento de Darwin, en cuanto a la biología y la evolución contenidos en *El origen de las especies*, su ética evolucionista consistió en construir lazos psicológicos especulativos entre el placer y la supervivencia biológica.

Mill era, esencialmente, el descendiente intelectual de Bentham, empirista que establecía algunas limitaciones de las funciones sociales de una legislación, pero Spencer prosiguió el racionalismo de los economistas

clásicos y acudió a la evolución para reconstruir el sistema de una sociedad natural, con fronteras naturales en la economía y la política.

El mérito de la filosofía social de Spencer y Mill tiene que ver con su búsqueda de nuevas conexiones intelectuales y romper el aislamiento del viejo liberalismo.

Spencer, por ejemplo, la puso en relación con la biología, la sociología y con la evolución biológica y social; el resultado de su filosofía sintética es un tratado de racionalismo del siglo XIX, que cubría tópicos tan disímiles como la física hasta la ética, elaborado en 35 años y en 10 volúmenes. Ve la ley del progreso “como manifestación de una ley universal de la naturaleza, que es tan efectiva en el desarrollo físico como en el biológico, en la formación del sistema solar, de la vegetación y de las formas animales, y que consiste en el desarrollo de lo simple hacia lo complejo”.<sup>183</sup>

Así, Spencer concibió que el evolucionismo era la versión modernizada de la naturaleza; se dedicó a deducir la evolución orgánica de la conservación de la energía y, a partir de este principio, procedió con los de la biología, psicología, sociología y ética, mediante un *tour de force* de la energía de la vida a la mente, a la sociedad, hasta las expresiones más altas de la civilización.

Este planteamiento, inconsistente en su rigor científico, tuvo mucha popularidad y una rápida obsolescencia, aunque expresó la esperanza de que la sociedad aportaría criterios para entender sus etapas inferiores y superiores de desarrollo: “La única manera en que Spencer podía pasar de la adaptación biológica al progreso moral era suponiendo que la conducta socialmente válida, una vez establecida por la prescripción moral como hábito, se traduce en cambios anatómicos que se transmiten por herencia [...] esto fue origen de importantes confusiones acerca de la naturaleza de la cultura y el cambio

---

<sup>183</sup> *ibidem*, p.416.

social [...] pero contribuyó a importantes cambios en los estudios sociales [...] relacionó a la sicología con la biología [...] introdujo a la política y a la ética dentro del contexto de la investigación sociológica y antropológica”.<sup>184</sup>

Esto es, Spencer —como también lo hizo Mill, aunque de otra manera— rompió el aislamiento intelectual del viejo utilitarismo filosófico y de los estudios sociales, para integrarlos en el espacio de la corriente moderna, por ello su filosofía fue tan importante como la de Comte; a pesar de esto, su filosofía política era reaccionaria, siguió dentro del radicalismo filosófico a pesar de haber sido superado desde hacía años.

Planteó una nueva versión de la libertad natural y afirmó que la mayoría de las funciones del gobierno fueron diseñadas en una sociedad militar, que la sociedad industrial prescindiría de la guerra y que la industrialización creciente correspondería a la empresa privada. “En realidad, la teoría del Estado de Spencer era más bien una lista de las funciones que el Estado debía abandonar de inmediato, puesto que habían sido asumidas en primer lugar por algunos de los innumerables “pecados de los legisladores” o de las funciones que resultarán innecesarias con el progreso de la evolución”.<sup>185</sup>

Como prolongación de su razonamiento, se oponía a la reglamentación de la industria, a los recursos de seguridad, a la caridad pública y a subsidiar a la educación; consideraba ámbito de la empresa privada el correo y la acuñación de moneda.

Su filosofía y la de Mill dejaron mucha confusión en la teoría del liberalismo; después, una nueva generación de liberales no consideró que la

---

<sup>184</sup> Sabine, George H. *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica, México, pp.523-525.

<sup>185</sup> *ibidem*.



reglamentación de la industria tuviera que ver con el papel negativo en la liberación de los hombres, con que se concebía al gobierno.

## **El principio de mayor felicidad**

La filosofía liberal inglesa tiene dos periodos: el primero es calificado como cuna de la ideología de la clase media, cuando era una filosofía de una comunidad nacional, cuyo ideal era proteger y conservar los intereses de todas las clases.

Los primeros liberales, provincianos y doctrinales, también eran gente con intereses profundos en la cosa pública, que aplicaron una filosofía social a fines que eran socialmente benéficos, al margen de todo interés explotador. “Por esta razón, el liberalismo pudo transformarse en un puente intelectual entre el individualismo de su primer periodo, que era su herencia en la filosofía de la Era revolucionaria, y su reconocimiento de la realidad y el valor de los intereses sociales y comunales, que tendían en general a plantearse en formas antiliberales”.<sup>186</sup>

En cambio, el propósito del liberalismo posterior, además de conservar las libertades civiles y políticas que encarnaba el individualismo, se adaptó a los cambios progresivos del industrialismo y el nacionalismo que procrearon filosofías que amenazaban con nulificarlos.

La libertad política es un aporte importante a la cultura moderna y, sin embargo, el liberalismo aceptó la tarea de hacerla más accesible a un mayor número de personas, hasta concretarla como un auténtico bien social. “La división del liberalismo en dos periodos es, pues, algo más que una

---

<sup>186</sup> *ibidem*, p.492-493.

conveniencia para la exposición. Pretende sugerir un cambio de gran importancia, unido a una continuidad de gran importancia. La línea divisoria puede trazarse, quizás [...] con John Stuart Mill, porque su filosofía abarca curiosamente ambos lados de la línea.<sup>187</sup>

Los radicales filosóficos tenían por filosofía social un programa de reformas legales, económicas y políticas, en el marco de un principio de la mayor felicidad para el mayor número. Para ellos, este principio era la guía racional más interesante que cristalizaría en una moral privada, una política pública, amén que su parte teórica estaba destinada a hacer más aplicable este principio a los problemas prácticos.

Su estilo deductivo de exposición daba la apariencia de un sistema de pensamiento que, a la luz de un análisis con rigor, resulta engañoso. Las partes de su sistema se relacionan por medios prácticos, sin anudar los aspectos lógicos.

Casi hasta los sesenta años Bentham se interesó por las reformas legales; creía que éstas se realizarían eficazmente con un despotismo ilustrado, más que con el liberalismo político; pero Mill buscó persuadirlo de que la reforma legal de Inglaterra dependía de liberar la representación parlamentaria. Sólo de esta manera Bentham fue abandonando su tradicional posición *tory*,<sup>188</sup> aunque su cambio no se debió a la dependencia lógica del liberalismo del principio de la mayor felicidad, sino a la esperanza de que pudiera ser un factor más practicable de la reforma legal que la aristocracia o el despotismo ilustrado.

---

<sup>187</sup> *ibidem*.

<sup>188</sup> *Tory* es el nombre con el que se denomina a quien pertenece o apoya al Partido Conservador inglés. En un principio, tenía connotaciones despectivas, ya que procede de la palabra irlandesa *thairide*, que significa salteador de caminos.

La teoría económica de los radicales filosóficos, obra principalmente de Ricardo, se desarrolló sin relación con las reformas legales que interesaban a Bentham, haciendo eje fundamental en el fin práctico de liberar el comercio de las restricciones arancelarias sobre los productos alimenticios y por las leyes de navegación. Estas reformas sólo se podían lograr rompiendo el monopolio de la clase terrateniente inglesa.

Sólo cuando los objetivos prácticos como los anteriores pudieron realizarse, James Mill emprendió un análisis teórico de los principios psicológicos y filosóficos fundacionales del grupo. Por ejemplo, en su análisis del *Fenómeno de la Mente Humana* de 1829 sistematizó, de una manera deductiva y dogmática, la sicología de la asociación desarrollada ochenta años antes por David Hartley. En realidad, el empirismo de los utilitaristas estaba cubierto de presupuestos no analizados. El principio de la mayor felicidad en la ética pudo haberse adoptado sin la sicología hedonista que lo fundaba.

Bentham describió el bosquejo general del pensamiento utilitario, aparte de la economía, en *Fragment of Government*, publicado en 1776, donde criticaba los *Commentaries* de Blackstone y atacaba la profesión legal y la concepción *whig* del gobierno inglés,<sup>189</sup> con lo que confirmaba su interés en la causa de las reformas legales y, de paso, presentaba su concepción para una serie futura de libros de jurisprudencia. “La explicación del derecho inglés por Blackstone, decía, es cuando más simplemente expositora —describe el derecho tal como es— o, en el peor de los casos, es una apología del *status quo* disfrazada de exposición. La verdadera función de la jurisprudencia es la

---

<sup>189</sup> El término *Whig* corresponde al antiguo nombre del Partido Liberal británico. La denominación Partido Liberal comenzó a aplicarse a mediados del siglo XIX y, a finales de dicho siglo, representaba a aquellos que buscaban reformas electorales, parlamentarias y filantrópicas, con lo que el término *Whig* dejó de emplearse. El primer gobierno liberal fue formado en 1868, por William Gladstone.

“censura”, la crítica del sistema legal con vistas a su mejoramiento. Para esa crítica hace falta una norma de valores y sólo el principio de utilidad puede aportarla”.<sup>190</sup>

Antes que Bentham, Hume ya había hecho el bosquejo de estas ideas, donde demolía el aparato de los derechos irrevocables y las limitaciones contractuales al poder del gobierno, afirmando que carecían de sentido, pues sólo eran referencias confusas al claro principio de utilidad.

La base del gobierno no es el contrato, sino la necesidad humana; entonces, su única justificación es satisfacer las necesidades humanas. Por ello, Bentham, seguramente apoyándose en Hobbes y en Hume, afirmaba que era un mito la glorificación que hacía Blackstone de la Constitución británica y de su división de poderes, pues el poder legal no puede ser limitado y en toda sociedad política la autoridad debe residir en alguna persona o personas a las que las demás están acostumbradas a obedecer.

Bentham afirmaba que los gobiernos liberales o los despóticos son indiferentes respecto a los actos de los gobernantes, a los de los súbditos para criticar o asociarse políticamente y emprender la libertad de prensa, pero no en relación con el poder que ejercen.

Por ello, *Fragment on Government* contiene las principales ideas que nutrieron a los radicales filosóficos: el principio de la mayor felicidad como medida del valor, la soberanía legal como presupuesto necesario de la reforma y una jurisprudencia dedicada al análisis y “censura” de la ley a la luz de su contribución a la felicidad general. Sostenía, además, que el placer y el dolor aportan la norma de valor para una jurisprudencia “crítica” y las causas de la conducta humana que el legislador hábil controla y dirige.

---

<sup>190</sup> Sabine, George. *op. cit.* p.496.

Creía que el placer y el dolor, a semejanza de los moralistas hedonistas, pueden ser medidos, compensándose entre sí o que pueden ser sumados para definir un mayor registro de felicidad del individuo y de un grupo de individuos. Consideraba cuatro “dimensiones” o fases de placer o dolor: su intensidad, su duración, la certidumbre con que seguirá un tipo determinado de acción y la lejanía del tiempo en que va a ocurrir. Un placer o un dolor puede inducir otro; esta tendencia debe tomarse en cuenta para calcular el número de personas que puede ser afectado.

Curiosamente, Bentham se imaginaba al hombre lidiando con un paralelogramo mental de fuerzas, aunque reconocía que la suma de placeres o los placeres de personas diferentes eran ficticios, pero consideraba que esta ficción era un postulado, porque el valor de la ley y el gobierno debe residir en sus efectos sobre las vidas y fortunas de los hombres y los seres reales.

Por ello, Bentham colocaba en manos del legislador capaz un instrumento universal, porque con él “puede fabricar el tejido de la felicidad a través de la razón y el derecho”. En efecto, el legislador sólo requiere conocer las circunstancias de tiempo y lugar que han producido costumbres y hábitos peculiares para controlar la conducta, al distribuir dolores y sensaciones para producir resultados deseables.

#### IV

Bentham fue un inspirador importante de la filosofía liberal del derecho; pero la teoría económica formó otra corriente de pensamiento liberal que debía poco a Bentham, pero mucho a la *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones* de Adam Smith.

## La teoría económica y el liberalismo

En sus orígenes, la economía clásica se formuló de manera importante en los *Principios de la economía política* (1817) de David Ricardo, quien incorporó la teoría de la población de Malthus y, además, la teoría de la renta económica; en esta obra, especie de newtonismo social, consideraba a las instituciones y su historia sin importancia científica, porque son reductibles a las formas de pensamiento y acción que pueden explicarse por la frecuencia de la conducta individual.

El supuesto de que la economía y el gobierno son mutuamente independientes o relacionados indirectamente por la psicología individual, fue un punto de vista característico de los inicios del liberalismo.

La economía clásica pretendía ser un sistema lógico rígido, pero incluía dos puntos de vista: por un lado consideraba que el orden natural es inherente, simple, armonioso y benéfico; por el otro, afirmaba que está desprovisto de atributos éticos y que sus leyes no tienen relación con la justicia, la razón ni el bienestar humano.

Para Ricardo, la economía participa en una sociedad estática y dinámica. Si hay estática social, la ciencia económica es la teoría del intercambio de bienes en un mercado libremente competitivo, donde los precios se fijan por la elección de los individuos afectados. La sociedad económica comprende a sus productores individuales que aportan, cada uno, sus productos y los intercambia con otros productores, compra lo más barato posible y vende al mejor precio que pueda obtener.

Pero desde la dinámica social, la economía es una teoría de la distribución del producto total entre los productores.

Las teorías de la renta, la utilidad y los salarios integran esta ciencia, pues son los principales tipos de ingreso en los que se divide el producto de la industria. Desde esta perspectiva, una sociedad económica se compone por clases más que por individuos; una sociedad económica contiene un conflicto de clases.

Por su parte, en la teoría del valor-trabajo existe la suposición de que en un mercado libre el valor de la mercancía se fija por la cantidad de trabajo para producirlas y es un parámetro frente al confuso orden de precios que se produce en el mercado real; los precios fluctuarán en torno al valor, de acuerdo a las condiciones de la oferta y la demanda. En fin, sólo los precios dan una medida de la cantidad de trabajo invertida en producir una mercancía.

Para Adam Smith, el concepto de un precio “natural” era la expresión de un precio justo y, así, un cambio libre produciría un sistema de justicia “natural”, marco propicio para los motivos humanos, siempre egoístas, que funciona en beneficio de la comunidad porque, finalmente, la persecución del beneficio individual está admirablemente relacionada con el bien universal de todos.

Smith sostenía que la utilidad requiere de una armonía de intereses y, al estilo de Bentham, la mayor felicidad de todos; aunque esta condición no es natural, sólo se produce mediante la legislación, superando un periodo en que se negó a designar la libertad como objeto del derecho.

A la larga, las leyes dinámicas que rigen la distribución del producto social demostraron un giro contrario a la libertad natural, porque los intereses entre las clases sociales son antagónicos, además de que, de acuerdo con Malthus, cualquier mejoramiento en el nivel de vida de la población se nulifica con el aumento de ésta, haciendo que los medios de vida se observen más precarios.

Además, Malthus formuló que el alimento, como producto de la tierra y dado que la tierra es limitada, difiere en su productividad; esto es, no es lo mismo la renta de la tierra fértil que la de la tierra infecunda. Este planteamiento, finalmente, animó la segunda ley dinámica que Ricardo desarrolló, en donde afirmó que el terrateniente es un parásito económico, puesto que la renta no contribuye a la producción. Finalmente, todo aumento al precio de los alimentos aumentará las rentas y el aumento de la población aumentará los precios, y así, con estas dos leyes, la de la renta y la de la población, surge la ley de salarios, que no sube ni baja el nivel de subsistencia porque su objetivo sólo es perpetuar la raza de los trabajadores.<sup>191</sup>

## **La teoría política y el liberalismo**

En cuanto a la teoría política, su espacio era muy limitado, con el dogma de una economía capaz de regularse a sí misma; sin embargo, mantuvo su atención en la quiebra de los intereses de los terratenientes en el Parlamento y buscó extender la representación a toda la comunidad, en especial a la clase media industrial.

Se aceptaba la plena soberanía del Parlamento y se confiaba en la opinión pública ilustrada; la soberanía política descansaba en el pueblo, porque sólo así puede coincidir el interés del gobierno con el interés general. Con esto, Bentham creía que el sufragio universal atraía este interés, con

---

<sup>191</sup> Todos estos planteamientos de corte liberal, tuvieron en Karl Marx a un estudioso que hizo de ellas un grupo de argumentos para un fin diferente. Él argumenta que si bien hay un antagonismo entre el terrateniente y el trabajo, existe un conflicto entre el capitalista y los trabajadores asalariados en una economía industrializada en el que los patrones monopolizan los medios de producción.

La economía clásica, en general, aportó a Marx una visión de la explotación del trabajo, a la que dio consistencia con la dialéctica hegeliana a la mano.



inhabilitaciones temporales, hasta que el electorado estuviera completamente letrado, de tal manera que se observara un parlamento responsable ante el electorado, con una vida legal de un año, con miembros del legislativo atentos al interés general y en donde, finalmente, el poder legislativo tuviera control sobre el ejecutivo.

Mill creía, utópicamente, que este sistema se produciría en forma natural por un sistema representativo con sufragio universal y cortos periodos de ejercicio, ahí la clase media industrial tendría un papel destacado.

En realidad, en su pensamiento político trataba de fundir la teoría egoísta de la motivación individual con una creencia en la armonía natural de los intereses humanos; por ejemplo, consideraba que los humanos podrían llegar al sufragio universal y a la claridad de sus intereses con una cantidad moderada de educación, por lo que podrían actuar en el futuro infaliblemente.

Mill, Bentham, Ricardo, Smith, etc., son expresiones de una filosofía liberal radical, que albergó una enorme fuerza intelectual aplicable en el transcurso del siglo XIX, cuando “El liberalismo, con altas y bajas, resulta así el proceso de formación de una ideología que moldea una nación y se forma precisamente en dicho moldeo”.<sup>192</sup> *Sin haber construido un partido político, fueron capaces de diseminar ideas que barrieron con lo anticuado de las concepciones políticas, legislativas, administrativas y judiciales, para hacerlas más justas y democráticas.*

Si se debe hablar de logros, se puede traer a colación la reforma del Parlamento, el rechazo a las restricciones obsoletas en el comercio y la industria y la reorganización del sistema judicial, entre varios.

---

<sup>192</sup> Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano*. Tomo I. Fondo de Cultura Económica. México, 1994. p.XII.

Aunque, es preciso comentar: “el radicalismo filosófico tenía una debilidad como filosofía política: que su teoría del gobierno era casi en su totalidad negativa, cuando era inevitable que el gobierno asumiera una responsabilidad más amplia para el bienestar general”.<sup>193</sup> Esto muestra a un radicalismo filosófico inclinado a proyectarse en la inercia, más que en las líneas crecientes del desarrollo; fue capaz de mostrar los aspectos políticos en desuso, pero al limitarse a esa función restringió su posibilidad de ser el órgano más importante del periodo.

## **Los extraños laberintos del positivismo**

El siglo XVIII es cuna de una revolución que transformó el arte y la ciencia. El romanticismo derivado influyó de manera sustancial en el ambiente intelectual del primer tercio de este siglo, que presagiaba el surgimiento del positivismo, pues éste combinó una interpretación racional y progresiva de la historia con el intento de transferir a las ciencias morales y sociales la exactitud de las ciencias naturales, en la que aspiró a una nueva doctrina del bien común, sobre la base modificada de la era industrial.

Augusto Comte,<sup>194</sup> el padre del positivismo, construyó un puente entre el pensamiento imaginativo de Saint-Simon y la obra de Renán y Taine.

---

<sup>193</sup> Sabine, George H. *op. cit.*, p.508.

<sup>194</sup> Comte es “el gran sistematizador del positivismo francés. [...] En la brillante serie de sus obras juveniles, 1819-1826, recorre todo el plan de trabajo de su vida: a la reforma de la sociedad debe preceder una renovación ético-espiritual, el establecimiento de un “código de ideas políticas y morales que todas las clases habrán de aceptar” y que consistirá en la conexión del saber positivo. Ley de los tres estados del desarrollo histórico: el teológico, el metafísico y el positivo. Jerarquía lógica de las ciencias y sucesión histórica de su desarrollo: matemáticas, astronomía, física, química, biología, sociología. Papado de la ciencia científico-natural. [...]. La escuela ortodoxa de Comte influye en Francia, Suecia y América del Sur, entre otras cosas por la expansión de la religión positiva de la humanidad

La obra de Comte refleja las dos caras de Francia: la católica y la laica en un grado todavía no suficientemente estudiado, con las que armó una síntesis que podía hacer, por ejemplo, de un aristócrata intelectual un personaje incapaz de renunciar a su fe católica, pero tampoco a la independencia de su pensamiento. En realidad, su universalismo tiene agudos principios católicos, al igual que sus ideas de autoridad y de un nuevo culto de la humanidad.

En la Ley de los tres estados, Comte hace un intento de exponer el desarrollo de la historia, partiendo de una concepción religiosa del universo, hasta llegar a una concepción científica, pasando por una concepción metafísica.

Incapaz de desprenderse de la religión o de la metafísica, el culto de la humanidad era un sustituto de la religión y, además, aunque sostenía que la explicación de los fenómenos era pura metafísica, adoptó la ley del desarrollo histórico en identidad con el progreso, para explicar los hechos históricos.

Enemigo de los movimientos anticatólicos de la época, consideraba que el espíritu del protestantismo era una representación del individualismo y la decadencia social; además, fue uno de los críticos más decididos de la doctrina de 1789, porque para él los ideales de libertad, igualdad y fraternidad eran meras negaciones a las que era absurdo asignarles nombres positivos.

Entendía que la libertad sólo es un expediente provisional; la igualdad es interesante para derribar una mala jerarquía, pero sin significación positiva.

---

y alcanza en ocasiones el poder político. La escuela científica de Comte, que se limita a la *Philosophie positive*, llega a dominar el espíritu francés [...]”. En: Dilthey, Wilhelm, *op. cit.*, pp.168-169.

Pero al negar las posibilidades de la igualdad, se acerca a la ideología racial formulada por el conde de Gobineau.<sup>195</sup>

Más en concreto, según Comte puede existir igualdad entre los animales, no en los seres humanos, que difieren entre sí en una escala del genio al idiota. Por lo demás, el progreso tiende a extremar las diferencias intelectuales entre los hombres.

Por lo anterior, denunció al sufragio universal como síntoma de desorganización social; observa a la democracia moderna como una anarquía indolente y apunta que sólo los poderes espirituales pueden salvar a la humanidad, que un papado científico sustituirá al papado religioso y el individuo adquirirá valor mediante su integración a cuerpos colectivos, tales como la patria, la familia o la humanidad.

De esta manera, Augusto Comte creó una religión intelectual pseudocatólica, en la que el amor es el principio, el orden la base y el progreso la finalidad. “Su culto prevé sacerdotes y ritos de la humanidad y paralelamente sus prosélitos le consideraban casi como un santo. Su doctrina, un tanto excluyente, reunió alrededor del maestro un círculo de devotos intelectuales que casi podrían denominarse adoradores”.<sup>196</sup>

Igualmente, Taine despreciaba el espíritu revolucionario —influido por Hegel— de Spinoza y Comte, y logró el apoyo de la burguesía inglesa después de los incidentes de la Comuna de París. Existía una tendencia declarada al enfrentamiento permanente del ejército, los terratenientes, los grandes

---

<sup>195</sup> Educado en un ambiente selecto, el conde de Gobineau inició su carrera como diplomático en Irán, Alemania y Brasil, entre otros países. A parte de su actividad política, dedicó su vida a la literatura y la filosofía. Su línea de pensamiento antisemita constituiría la base filosófica del movimiento nazi. Entre 1853 y 1855 escribió el *Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas*, donde proclama la superioridad de la raza aria. De esta premisa se valieron muchos de los escritores germanos y, especialmente, Adolf Hitler.

<sup>196</sup> Mayer, J.P. *op. cit.*, pp.240-241.

industriales y la Iglesia contra los pequeño-burgueses, los campesinos y los intelectuales; este antagonismo se hizo evidente con la aparición de *L'affaire Dreyfus*.<sup>197</sup> Pero la discusión culminó en la lucha por el poder y por los derechos entre las elites, en donde la derecha y el clero perdieron la batalla, surgiendo vencedores el Estado y el laicismo. Posteriormente, la absolución de Dreyfus separó a la Iglesia del Estado.

Por su parte, Barrés y Sorel trataron de demostrar la inconveniencia positiva de la inteligencia y los intelectuales. El nacionalismo francés se opuso a la lógica de lo absoluto y defendió el relativismo; este nacionalismo destilaba odio y desprecio frente a los intrusos, entre los que se incluía a

---

<sup>197</sup> El Caso Dreyfus fue un escándalo político francés que tuvo lugar entre la última década del siglo XIX y la primera del siglo XX (1894-1906); este escándalo, causado por la injusta condena del militar judío Alfred Dreyfus, dividió a la sociedad francesa de la época y marcó un hito en la historia del antisemitismo en Francia. En 1894, el Servicio de Inteligencia francés descubrió, en la papelería del agregado militar de la embajada alemana, una carta sin firma que anunciaba el envío de documentos secretos. La investigación llegó a la conclusión de que Dreyfus era culpable, sin mayores indicios que un leve parecido caligráfico. Como consecuencia de dicha investigación, Dreyfus fue arrestado el 15 de octubre, en un ambiente de exaltado antisemitismo, y encarcelado en la prisión de Cherche-Midi, donde se le sometió a consejo de guerra y, el 22 de diciembre fue condenado por traición, lo que le acarreó la expulsión del ejército el 5 de enero de 1895 y la deportación de por vida al presidio a la Isla del Diablo (en la Guyana francesa).

A partir de 1895, cuando fueron descubiertas pruebas de que Alemania aún seguía recibiendo documentos secretos franceses, se iniciaron nuevas investigaciones —destacando especialmente la de Georges Picquart— que, aunque al principio pretendían descubrir un nuevo traidor, acabaron concluyendo que el responsable inicial de las filtraciones fue el mayor Ferdinand Walsin Esterhazy y que Dreyfus había sido víctima del antisemitismo del anterior jefe de Inteligencia. Sometido a juicio, Esterhazy fue declarado inocente en 1898, debido a la protección de militares reaccionarios. Dreyfus fue repatriado y sometido a un segundo consejo de guerra, celebrado en Rennes el 30 de junio de 1899, que nuevamente le encontró culpable, aunque atenuó la pena a 10 años de cárcel. Sin embargo, y tanto a raíz de estos descubrimientos como de la campaña a favor del reo, el presidente de la República, Loubet, concedió el indulto a Dreyfus el 19 de septiembre de 1899, aunque sin reconocer la inocencia de éste. Dreyfus siguió luchando por demostrar su inocencia, lo que consiguió finalmente el 12 de julio de 1906, cuando la Corte de Casación anuló definitivamente el juicio. Fue reintegrado al Ejército con todos sus honores, y se le concedió tanto la Legión de Honor como un mando de artillería en Vincennes. Ver: Zola, Emilio. *Yo acuso*. Tusquets editores, Barcelona. 1988.

protestantes y judíos. Barrés destacó como el más importante expositor de las doctrinas nacionalistas, porque su nacionalismo integral, además, aspiraba a la cooperación de los católicos y los tradicionalistas ateos para conseguir un renacimiento francés.

En cambio, Sorel influyó, mediante sus libros, en el surgimiento del fascismo, aunque fue comentado favorablemente, en sus textos más incipientes, por Pareto, Croce y Gramsci. Había sido un monarquista y un tradicionalista, antes de volverse al marxismo ortodoxo en los 1890s, aunque durante su carrera siguió apoyando valores comúnmente asociados con el conservadurismo.

Trató de llenar los huecos que veía en la teoría marxista, pero al final creó una variante extremadamente heterodoxa de la ideología. Criticó lo que consideraba como el racionalismo de Marx y sus tendencias utópicas, creyendo que el centro del pensamiento de Marx estaba más cerca del cristianismo primitivo que de la Revolución francesa.

Sorel fundó la teoría del sindicalismo revolucionario,<sup>198</sup> como una corriente sindical diferente del socialismo, del anarquismo y del comunismo. Como Proudhon, veía en el socialismo un proyecto principalmente moral.

---

<sup>198</sup> El fervor nacionalista y antiintelectual de Georges Sorel destacaba en las mismas líneas de su teoría: “El sindicalismo revolucionario encarna, a la hora presente, lo que hay en el marxismo verdadero, de profundamente original, de superior a todas las fórmulas: a saber, que la lucha de clases es el alfa y omega del socialismo, que no es un concepto sociológico para uso de los sabios, sino el aspecto ideológico de una guerra social emprendida por el proletariado contra todos los jefes de industria: que el sindicato es el instrumento de la guerra social”. Más adelante: “Para estudiar a fondo el sindicalismo revolucionario actual, habría que limitarse a examinar lo que ocurre en un solo país. Las tradiciones nacionales constituyen un elemento considerable en la organización obrera y esta verdad, que nunca se repetirá bastante, aparece aquí con una claridad particular”. En: Sorel, Georges y otros. *El sindicalismo revolucionario*. Juan Pablos editores, México, 1975. pp.20-28.

## V

En el constitucionalismo se vierten los intentos por establecer o señalar límites jurídicos a los gobernantes, o detentadores del poder, en una comunidad política; es una limitación jurídica impuesta a un gobierno de “derecho”.

El que los límites sean jurídicos, lo hacen distinguirse de cualquier doctrina o tendencia política que pretenda guiar, conducir, regular, criticar, modificar o sustituir el poder político mediante otra vía.

### **El Constitucionalismo. Su doctrina**

En ciertas etapas, el movimiento constitucionalista ha sido identificado con ideas políticas específicas —liberalismo, capitalismo, socialismo, etc.—, con las que reclama no sólo una constitución, sino una con cierto contenido —división de poderes, derechos del hombre, libre empresa, derechos sociales, socialización de medios de producción, etc., o bien un procedimiento legislativo especial, aprobación refrendaria, etc.

El constitucionalismo permite la posibilidad de reconocer o negar la existencia de un gobierno constitucional, con el sencillo procedimiento de una definición persuasiva. Constitucionalismo no es la dogmática constitucional, rama de la jurisprudencia dogmática que describe un conjunto de disposiciones, prácticas o costumbres aceptadas como la constitución y manejadas bajo los cánones reconocidos de la interpretación jurídica.

La doctrina del constitucionalismo presupone, en cierta medida, la jurisprudencia dogmática, no tanto en su origen como en su funcionamiento, sino como doctrina que, fundamentalmente, elabora la jurisprudencia. Cualquier reclamo o pretensión de constitucionalismo presupone los dogmas

sobre las virtudes y características del derecho; los logros del constitucionalismo sólo son posibles mediante el funcionamiento de instituciones jurídicas específicas.

*El constitucionalismo es una doctrina sobre la correcta sumisión del gobierno al “derecho”, sobre la libertad jurídica del individuo frente al poder gubernamental; presupone la tesis de la existencia de valores y principios jurídicos inconvencibles. Su único objetivo es el establecimiento del “Estado de derecho”.*

Los principios fundamentales del derecho público que conforman la doctrina del constitucionalismo aparecen, al menos, de tres diferentes maneras:

- 1) El constitucionalismo trasplanta o transfiere a la constitución todas las virtudes y méritos inherentes al derecho, postulados por la jurisprudencia dogmática; la constitución, en tanto derecho, tiene que tener las mismas excelencias que éste contiene;
- 2) el constitucionalismo requiere de la existencia de ciertas instituciones jurídicas, cuya presencia es condición necesaria del “Estado de derecho”;
- 3) el constitucionalismo establece las *regulae* de interpretación e integración del derecho público, las cuales permiten captar el espíritu constituyente.

La tesis del derecho fundamental del constitucionalismo contiene, entre otras, tres ideas básicas:



- 1) La del mayor valor del derecho fundamental, que priva sobre el resto del derecho, sobre el derecho “ordinario” y reclama un *status* particular: la superlegalidad.
- 2) El derecho fundamental es, naturalmente, fundamento del derecho “ordinario”.
- 3) El derecho fundamental es o debe ser la constitución del Estado.

Otro principio que es presupuesto en cualquier formulación del constitucionalismo, es el principio de legalidad —bajo la forma de “principio de la constitucionalidad”—, que pretende, justamente, asegurar la supremacía o superlegalidad del derecho fundamental.

El constitucionalismo presupone la tesis —propia del *ius naturale*— de que el individuo es un ente racional y, consecuentemente, *moralis*. Proclama un mínimo de libertades, de inmunidades y facultades, así como de igualdad. Las instituciones otorgan tales facultades y derechos.

Los dogmas y principios del constitucionalismo proporcionan una prueba poderosa en la búsqueda o consecución de fines sociales o políticos. Es una doctrina que señala cómo debe ser el derecho positivo y cómo debe aplicarse e interpretarse para alcanzar el Estado de derecho. Sus dogmas básicos son los de la jurisprudencia, y las instituciones que requiere no pueden entenderse sin la doctrina jurídica que las hace posibles.

## **La revisión filosófica y los Tres estadios**

El pensamiento moderno recibió gran impulso con el proyecto de reconstrucción al que aspiraba Hegel, quien consideró al pensamiento político

un factor importante, pero no sobre el interés con que enfocó los problemas de la religión y la metafísica.

Él creía que con una lógica sintética podrían, la moral y la religión, recibir una justificación lógica, misma que podría trascender la lógica analítica de la ciencia. Su filosofía pretendía ofrecer una amplia concepción de la razón, capaz de superar el análisis separado de Hume y Kant; así, en su lógica incluyó un sistema que operara como nuevo método intelectual.

De esta manera surgió su dialéctica, para que el campo de los hechos y el de los valores tuvieran una relación lógica; mediante este instrumento, buscaba comprender los problemas de la sociedad, de la moral y la religión.

Pero Hegel tuvo, previamente, que hacer una revisión de la filosofía. Consideraba que el primer periodo de su historia abarcaba mil años, desde Tales de Mileto (550 a.C.) hasta el 485 d.C., lapso en que la filosofía se movió en el marco de la religión pagana, cuando se consideraba que lo Uno se determina a sí mismo y que, después de trazar una medida, brota lo determinado. Los pensadores de esa época tenían consideraciones de orden dialéctico, en que se revelan como nulas las contradicciones admitidas como absolutas; sin embargo, esta dialéctica no se propone como un método, sino como expresión de manifestaciones aisladas.

Estos pensadores consideraban que el espíritu no es individual, en comparación con el cristianismo que lo consideraba como espíritu existente, presente, inmediato en el mundo; esto es, el Espíritu Absoluto se identifica como hombre en el presente inmediato. Por ello, en el cristianismo el fundamento de la filosofía consiste en que la conciencia de la verdad, la conciencia del espíritu, *en y para sí*, despierte en el hombre mismo hasta lograr que se sienta copartícipe del develamiento de esa verdad y, además, que

comprenda que ella existe para él. Debe estar convencido de esta posibilidad hasta formarse la conciencia de que esto y sólo esto es la verdad.

Cuando la verdad como conciencia existe y encuentra su destino de libertad, el hombre es capaz de intuir el ser *en y para sí*, hasta poner como fin el saber. La liberación del espíritu necesita que la conciencia no se circunscriba a su ser natural, sino que se convierta en algo espiritual, donde exista lo eterno, la reconciliación de lo finito con lo infinito. Así, el hombre se hace divino de un modo espiritual, no de un modo inmediato.

Hegel apuntaba que en las religiones antiguas lo divino aparece unido con lo natural, con lo humano; aunque esta unidad no es una reconciliación es una unidad inmediata, no producida, carente de espíritu por su origen natural. Si el espíritu llega a hacerse, hay una negación de la naturalidad, de la carne, dentro de lo que no debe permanecer el hombre porque la naturaleza es mala. Todo lo malo que hace el hombre es de origen natural, razón para que se convierta en un ser espiritual, hasta remontarse por encima de lo natural a la verdad, superando su maldad natural heredada.

Los planteamientos anteriores muestran cómo Hegel, a través de la antítesis metafísica de lo general y lo individual, manifiesta el movimiento de la conciencia del espíritu en la religión cristiana; en la búsqueda del Espíritu Absoluto revisa los escritos de los escolásticos y concluye que no se pusieron de acuerdo consigo mismos, por lo que no tuvieron más que atenerse a la verdadera realidad y buscar en ella la realización de su mundo inteligible. En el presente del entendimiento debían buscar y contemplar lo que querían encontrar dentro de ellos mismos. El presente son el pensamiento, el saber y la voluntad propios; el presente se torna racional cuando sus actos, fines e intereses se convierten en algo jurídico.

El despertar del espíritu mismo trajo consigo el renacimiento de las artes y las ciencias de la antigüedad; su revolución principal se lleva a cabo con la Reforma de Lutero, que ponía al hombre en relación con su conciencia y directamente con Dios, sin que mediaran los sacerdotes, quienes mantenían la ordenación de la santidad.

En efecto, con Lutero arrancó el movimiento de la libertad del espíritu y la reconciliación del hombre consigo mismo, abriendo espacio a la libertad cristiana y definiendo un camino que eleva a la verdadera conciencia del hombre.

El tercer periodo de nuestra historia abre sus puertas con el movimiento de la Reforma.<sup>199</sup> El hombre adquiere confianza en sí mismo y en su pensamiento, en la naturaleza sensible fuera y dentro de él; es capaz de encontrar interés y alegría con los descubrimientos en la naturaleza y las artes. Este nuevo espíritu le guía a la invención de la pólvora y desaparece la lucha animada por la cólera individual, el bravío impulso romántico se proyecta hacia otras aventuras: el hombre descubre América.

A partir de aquí, es importante para todas las filosofías comprender la unidad que viene de la contraposición entre *pensar* y *ser* y cuya superación, para Hegel, logra el pensamiento de la antítesis.

Hegel considera que los primeros filósofos de este tercer periodo son Bacon y Böhme, quienes coinciden en que el espíritu se mueve y se manifiesta como un ser concreto en el contenido de su conocer y en su terreno propio. Después, siguen Cartesio, Descartes y Spinoza, quienes implantan la unidad del ser y el pensar; posteriormente Leibniz llega a la totalidad de la

---

<sup>199</sup> Ver: Reszler, Andrés. *Mitos políticos modernos*, Fondo de Cultura Económica. México, 1984. pp.67-68.

concepción del mundo. Su recorrido abarca la filosofía escocesa, la francesa y la alemana.

Sin embargo, de una filosofía historicista a otra, las tres etapas, integradas en una espiral ascendente, *encarnan la esperanza de una humanidad progresiva*.

Hegel hace uso de este esquema para analizar el desplazamiento de la historia a lo largo del eje Este-Oeste, para describir el avance de la humanidad en términos de las etapas de la vida individual. Anota que la infancia de la humanidad tiene por teatro el Oriente (China, India), seguida por la adolescencia y la madurez en Grecia y el Imperio romano, mientras que la tercera época, la de la vejez, corresponde a los pueblos germánicos.

Sin embargo, los cambios operados en el espíritu, derivados de este último periodo en Alemania, se manifiestan con Kant, Fichte y Schelling, quienes recogen y encierran la trayectoria tomada por el pensamiento, cuya esencia la encuentran en la filosofía de la historia y, derivado de su interés por la unidad del pensamiento y el ser, desean captar lo más recóndito de la necesidad, el concepto.

En resumen, el punto de vista de la filosofía es que, identificada la idea en su necesidad, deben conocerse los lados de su dirección, naturaleza y espíritu, cada uno de ellos como representación de la totalidad de la idea. El interés supremo de la filosofía consiste en conciliar el pensamiento, el concepto, con la realidad.

En el Espíritu del Mundo, cada fase ha encontrado su forma propia en el verdadero sistema de la filosofía; todos los principios se han conservado, por ello la última filosofía es la totalidad de las formas. Esta idea concreta es resultado de los esfuerzos del espíritu a través de dos mil quinientos años de trabajo en objetivarse a sí mismo, en llegar a conocerse.

## Hegel y el Estado nacional

En la filosofía de Hegel hay dos elementos de importancia fundamental: por un lado la dialéctica, un método capaz de producir conclusiones nuevas y, por el otro, una teoría del Estado nacional, como encarnación del poder político.

Con su método intelectual pretendía demostrar una relación lógica necesaria entre los hechos y los valores, y aportar un instrumento para comprender los problemas de la sociedad, la moral y la religión. Debía aportar una norma de valores racional y sustituir a la ley de la naturaleza, cuya debilidad filosófica había sido demostrada por Hume, en tanto que su debilidad práctica lo fue por la Revolución Francesa.

Además, para Hegel la reconstrucción nacional posterior a la Revolución era una buena oportunidad para reestablecer la continuidad de las instituciones nacionales, de la solidaridad necesaria y la dependencia del individuo de la herencia cultural nacional, donde su dialéctica era observada como símbolo de revolución y recuperación.

Consideraba natural la destrucción de las instituciones obsoletas por las fuerzas sociales vivas, pero celebraba el reestablecimiento de la estabilidad por las fuerzas creadoras de la nación. Ahí, las fuerzas impersonales, inherentes a la sociedad misma, construyen su propio destino, sin considerar la voluntad individual de los hombres.

En Hegel y su filosofía política, destacaba la valoración del Estado nacional. *En su interpretación de la historia, era la nación más que los individuos la que constituía la unidad significativa, y sus realizaciones un elemento de la civilización mundial.* En efecto, el genio de la nación, expresado a través de los individuos, genera el arte, el derecho, la moral y la

religión; por ello, la historia de la civilización es una cadena de culturas nacionales en que cada nación contribuye a la totalidad del esfuerzo humano.

*Es en el Estado nacional donde la nación realiza su esfuerzo para lograr su expresión autoconsciente y racional; el Estado es el rector del desarrollo nacional, abarca todo lo que la nación produce espiritual y moralmente.*

Entre otros, el problema de Hegel era plantear el siguiente problema: ¿cómo podría convertirse Alemania en un verdadero Estado?, después de encontrar en el particularismo y en el provincialismo la causa de la debilidad del Imperio. Si bien es cierto, los alemanes constituyen una nación, nunca subordinaron el arte al todo, que es esencial para un gobierno nacional.

El Imperio, según Hegel, no tenía poder salvo el que le otorgan las partes y la constitución existente tiene por objetivo mantener el Estado débil. Las ciudades libres, los príncipes independientes, los patrimonios, los gremios y las sectas religiosas siguen su propio camino, obstaculizando los derechos y actividades del Estado. *Una nación encuentra su libertad cuando se libera de la anarquía feudal y creando un gobierno nacional; la libertad nada tiene que ver con el individualismo del pensamiento político inglés y francés, sino una cualidad reflejada en el individuo por la facultad nacional de autodeterminación.* El contraste entre el derecho privado y el derecho público o constitucional, corresponde al contraste entre el Estado y la sociedad civil.

Siguiendo con el diagnóstico de la debilidad de Alemania, Hegel definía al Estado como un grupo que protege colectivamente su propiedad; sus fuerzas esenciales son una institución civil y militar aptas para ese fin. El Estado es un poder *de facto*, donde se expresa la unidad nacional y una aspiración por el autogobierno; es el poder para hacer efectiva la voluntad nacional en el país y en el extranjero. No obstante, la forma de gobierno le era

indiferente; pero en lo particular, consideraba que la monarquía era indispensable.

Abundaba en la consideración de que un Estado no implica igualdad de derechos civiles ni uniformidad de la ley en todo el territorio nacional; afirmaba que podía haber clases privilegiadas y amplias diferencias de costumbres, cultura, lenguaje y religión. Calificaba de pedante al gobierno centralizado de la Francia republicana, después de haber reducido a su pueblo al nivel de la ciudadanía común.

En efecto, al igual que Bodino, Hegel consideraba necesario el surgimiento de una monarquía nacional constitucional, como condición esencial para la existencia de un Estado, después de analizar las experiencias de Francia, España e Inglaterra, con la extinción del feudalismo y el surgimiento de un Estado nacional.

Todavía en 1802 ponía sus esperanzas, para unificar y modernizar Alemania, en la aparición de un gran líder militar capaz de sujetarse a las limitaciones constitucionales y se identificara con la unidad nacional alemana como causa moral, pues no consideraba que tal unificación provendría del consentimiento común o mediante la difusión del sentimiento nacionalista.

Finalmente, *Hegel concebía al Estado como la encarnación espiritual de la voluntad y el destino de una nación, “el verdadero reino de la libertad en que debe materializarse la Idea de la Razón”*, porque la realización de las potencialidades espirituales de la nación contribuye a la causa del progreso de la civilización.



## VI

La filosofía hegeliana gozaba del favor del gobierno prusiano; se había convertido en la filosofía oficial del Estado, y el Ministro de Instrucción Pública y Culto, Altenstein, favorecía el acceso de los hegelianos a las principales cátedras universitarias.

### **Crisis de la filosofía hegeliana**

Sin embargo, el rápido desarrollo económico y social, que hacía estallar poco a poco las contradicciones internas de esta filosofía, conmovería los fundamentos del monumental sistema edificado por Hegel, y llevaría a su disolución y derrumbre.

A pesar de los esfuerzos de Hegel para establecer una transacción perdurable entre su sistema y su concepción del desarrollo orgánico y dialéctico del mundo, ella tenía que ser precaria y momentánea.

Ya resquebrajada por la Revolución de 1830,<sup>200</sup> que había señalado el fin de la Restauración y el sistema de la Santa Alianza, la doctrina de Hegel no podría resistir los efectos del despertar económico, político y social de Alemania después de ese año.

En tanto que los rápidos progresos de la ciencia de la naturaleza traían la ruina de las construcciones especulativas de su *Filosofía de la naturaleza*, el

---

<sup>200</sup> La Revolución de 1830 es un proceso revolucionario que comienza en Francia con la denominada Revolución de Julio o las Tres Gloriosas (*Trois Glorieuses*) jornadas revolucionarias de París, que llevaron al trono a Luis Felipe y abrieron el periodo conocido como Monarquía de Julio. Se extendió por buena parte del continente europeo, especialmente en Bélgica —que obtuvo la independencia frente a Holanda—, Alemania e Italia —donde se identifica con movimientos de tipo nacionalista unificador—, Polonia y el Imperio Austro-Húngaro. Las potencias absolutistas de la Santa Alianza, consiguieron reconducir el proceso revolucionario sin caer, hasta la siguiente Revolución de 1848.

desarrollo económico que favorecía, además de la propiedad de la burguesía, la del liberalismo, *tornaba imposible la transacción establecida por Hegel entre un sistema político conservador y un método dialéctico revolucionario.*

La concepción hegeliana del desarrollo dialéctico de la historia, “implicaba un devenir incesante, un cambio continuo al cual no se puede asignar como límite y como fin una forma determinada. En efecto, por el progreso dialéctico, toda realidad de orden económico, político o social, tiende a perder el carácter de necesidad, a la vez histórica y lógica, que tiene en determinado momento; se vuelve, por lo tanto, irracional y debe ceder su lugar a una nueva realidad, destinada a su vez a desaparecer un día”.<sup>201</sup>

Pero, contrariamente a esta concepción dialéctica, Hegel, que se inclinaba cada vez más hacia el conservadurismo, tendía a atribuir a estas instituciones de su tiempo, en especial a la religión cristiana y el Estado prusiano, un valor absoluto.

La contradicción entre el sistema político reaccionario y el método dialéctico revolucionario, debía provocar una escisión en el seno de los alumnos de Hegel, “entre una derecha conservadora, compuesta de discípulos ortodoxos, apegados a la doctrina del maestro, y una izquierda progresista que se esforzó por adaptar dicha doctrina a las tendencias liberales de la burguesía mediante una disociación de la filosofía hegeliana, cuyos elementos conservadores arrojó a un lado para conservar sólo la dialéctica revolucionaria”.<sup>202</sup> Sólo progresivamente, en el transcurso de una lucha política, que al comienzo tuvo un aspecto filosófico y religioso, operó la

---

<sup>201</sup> Cornu, Auguste. *Marx, Engels. Del idealismo al materialismo histórico.* Editorial Quinto Sol, México, s/f. pp.104-105.

<sup>202</sup> *ibidem*, p.105.

“izquierda hegeliana” esta transformación de la doctrina de Hegel y la convirtió en el arma de combate del liberalismo.

## **El materialismo dialéctico**

El pensamiento político de Marx proviene de las elaboraciones que surgieron directamente de Hegel; tiene como punto de conexión a la dialéctica, considerada por los marxistas como descubrimiento fundamental de la filosofía.

Para Carlos Marx, el nacionalismo y la idealización del Estado de Hegel eran mistificaciones que infectaban la dialéctica con un idealismo metafísico que viciaba el sistema. Por ello, Marx la transformó en materialismo dialéctico y construyó la interpretación económica de la historia; además, suponía que se podía conservar el método como una forma auténticamente científica de explicar la evolución social. Concluía que la sociedad civil es esencialmente económica en su estructura.

Empero, el hegelianismo también fue importante para la revisión del liberalismo inglés por los idealistas de Oxford, aunque sin darle espacio a la dialéctica. La influencia importante fue la sólida crítica al individualismo de Hegel; en Italia, fue adoptada en las primeras etapas del fascismo, para aportar una filosofía a ese movimiento pragmático, aunque a la manera de una racionalización adoptada a las circunstancias.

Efectivamente, el pensamiento político liberal se desarrolló con dos ideas sociales o morales básicas: que la política es el arte de llegar a acuerdos no coactivos en intereses antagónicos y que los procedimientos democráticos son la vía para llegar a esos acuerdos. Aunque hizo válida la crítica de Hegel al individualismo, no aceptó los dos supuestos principales de su filosofía, a

saber: que la sociedad es un equilibrio móvil de fuerzas antitéticas que engendran el cambio social mediante su tensión y lucha, y que la historia social es una evolución interna o cuasi-lógica de las fuerzas mismas.

Sin embargo, estos planteamientos filosóficos iban a tener una importancia fundamental en el pensamiento político del futuro. “La filosofía alemana moderna encontró su remate en el sistema de Hegel, en el que por vez primera —y ése es su gran mérito— se concibe todo el mundo de la naturaleza, de la historia y del espíritu como un proceso, es decir, en constante movimiento, cambio, transformación y desarrollo, intentando además poner de relieve la íntima conexión que preside este proceso de movimiento y desarrollo. Contemplada desde este punto de vista, la historia de la humanidad no aparecía ya como un caso árido de violencias absurdas, igualmente condenadas todas ante el fuero de la razón filosófica hoy ya madura y buenas para ser olvidadas cuanto antes, sino como el proceso de desarrollo de la propia humanidad, que al pensamiento incumbía ahora seguir en sus etapas graduales y a través de todos los extravíos, y demostrar la existencia de leyes internas que guían todo aquello que a primera vista pudiera creerse obra del ciego azar”.<sup>203</sup>

Tal influencia se iba a expresar, aunque con transformaciones de esta filosofía, en Carlos Marx, sobre todo al suprimir el supuesto de que las naciones son las unidades efectivas de la historia social y sustituyó la lucha de las naciones por la lucha de clases: “La historia de todas las sociedades hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases.

“Hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, señores y siervos, maestros y oficiales, en una palabra: opresores y oprimidos se enfrentaron

---

<sup>203</sup> Engels, Federico. *Del socialismo utópico al socialismo científico*. En: Marx, Carlos; Engels, Federico. *Obras escogidas*. Editorial Progreso. Moscú. 1969. p.429.

siempre, mantuvieron una lucha constante, velada unas veces y otras franca y abierta; lucha que terminó siempre con la transformación revolucionaria de toda la sociedad o el hundimiento de las clases en pugna”.<sup>204</sup>

En esa medida, eliminó del hegelianismo sus cualidades distintivas como teoría política, como lo es su nacionalismo, su conservadurismo y su carácter reaccionario, para transformarlo en un nuevo y poderoso tipo de radicalismo revolucionario. “No importa que el sistema de Hegel no resolviera el problema que se planteaba. Su mérito, que sienta época, consistió en haberlo planteado. No en vano se trata de un problema que ningún hombre solo puede resolver. Y aunque Hegel era, con Saint-Simon, la cabeza más universal de su tiempo, su horizonte se hallaba circunscrito, en primer lugar, por la limitación inevitable de sus propios conocimientos y, en segundo lugar, por los conocimientos y concepciones de su época”.<sup>205</sup>

De esta manera, el marxismo se convirtió en el fundador de una de las formas del socialismo de partidos en el siglo XIX y después, con modificaciones y revisiones, del comunismo del siglo XX, reivindicando importantes aspectos de la filosofía de Hegel, porque Carlos Marx creía que la dialéctica era un eficaz método lógico, capaz de demostrar una ley del desarrollo social. Por ello Marx, como en su momento Hegel, hizo de su filosofía una filosofía de la historia.

Para ambos, el cambio social es una necesidad (o “inevitabilidad”), al que se le añadía la explicación causal y la justificación moral. Aunque Marx fundó su filosofía como una forma de materialismo, usó la dialéctica para

---

<sup>204</sup> Marx, Carlos; Engels, Federico. “Manifiesto del Partido Comunista”, en *op. cit.*, pp.34-35.

<sup>205</sup> Engels, Federico. *op. cit.*, p.429.

desarrollar una teoría del progreso social, donde los valores morales se tengan que realizar a plenitud.

Además, para Marx como para Hegel, la fuerza que impulsa el cambio social es la lucha y el factor determinante es el poder. La lucha se efectúa entre clases sociales más bien que entre naciones y el poder es económico más que político, porque el poder político es una representación de la situación económica.

La filosofía de Marx fue la primera en llamar la atención sobre un cambio social importante en el siglo XIX: el surgimiento de la conciencia política y el ascenso hacia el poder político de la clase trabajadora industrial, para cambiar el curso del pensamiento liberal.

Marx explicaba el capitalismo como institución que aumentaba el número de hombres que sólo podían vivir del salario, donde el nexo social es monetario, la fuerza de trabajo es una mercancía que compite en el mercado y se convierte en una relación de poder; aquí, “La civilización y la justicia del orden burgués aparecen en todo su siniestro esplendor dondequiera que los esclavos y los parias de este orden osan rebelarse contra sus señores. En tales momentos, esa civilización y esa justicia se muestran como lo que son: salvajismo descarado y venganza sin ley”.<sup>206</sup> El capitalismo producía una clase definida por su propiedad de los medios de producción y motivada por la ganancia y un proletariado industrial sin poder ni libertad; este hecho histórico concebía al capitalismo como institución en una fase de la evolución social moderna. Con estos elementos concibió una filosofía social para el proletariado, para servirlo en su lucha por el poder.

---

<sup>206</sup> Marx, Carlos. *La guerra civil en Francia*. En: Marx, Carlos; Engels, Federico. *Obras escogidas*. Editorial Progreso. Moscú. 1969. p.313.

El materialismo en Marx nada tenía que ver con las explicaciones mecánicas, sino con la evolución orgánica, una fuerza básica escondida tras manifestaciones o apariencias efímeras, un vitalismo naturalista; era científico porque los estudios sociales podían alcanzar la misma precisión y certeza que las ciencias naturales.

Este materialismo implicaba un rechazo radical de la religión, por su aporte de goces y satisfacciones “imaginarios”, un opio que impide a los hombres liberarse y abolir la desigualdad social, hasta lograr una sociedad sin clases: “En última instancia, el materialismo tenía para Marx un sentido ético: la raíz de la desigualdad social es económica; en consecuencia, toda reforma política es superficial, dejando intocada la fuente de la desigualdad, sólo aboliendo la propiedad privada puede efectuarse un cambio sustancial”.<sup>207</sup> Al realizarse este cambio, la estructura de desigualdad social se transformará en una sociedad sin clases, a través de la lucha de clases.

## **El determinismo económico**

Al hacer referencia al carácter económico de las fuerzas impulsoras de la historia social, se está hablando de determinismo económico. En su esencia, se explica la correcta distribución del producto social en función del método de producción económica; aún más, el mismo modo de producción explica la situación política y cultural del momento, y los cambios de ésta se supeditarán al sistema de producción.

Si en la Revolución Francesa, caracterizada como revolución burguesa, la nueva clase capitalista de una sociedad industrial desplazó los privilegios

---

<sup>207</sup> Sabine, George H. *op. cit.*, p.552.

políticos de la nobleza y el clero, la revolución proletaria se plantea la conciencia por la clase trabajadora de su propia degradación y la conduce a la dictadura del proletariado, transición para abolir las clases sociales. Hacia una sociedad sin clases.

Carlos Marx observó agudamente la sociedad francesa y la tomó como modelo para elaborar la teoría de la estructura de clases; en ella fundamentó la dinámica de una clase media urbana y comercial con intereses a favor de las libertades civiles y políticas, y un proletariado industrial, también urbano, preocupado más por la seguridad económica que por la libertad política. Caracterizó que estas clases eran las fuerzas políticas activas de una sociedad moderna, entre las que tiene efecto la lucha de clases y se concentra el problema en el dominio de una por otra. Las demás clases, el campesinado y la pequeña burguesía, eran políticamente inertes y deambulaban entre la actividad de una clase o la otra.

En la revolución de 1848,<sup>208</sup> el proletariado apareció como apéndice de una pequeña burguesía democrática que lo traicionó y contribuyó a su derrota el 16 de abril, el 15 de mayo y en las jornadas de junio. A su vez, el partido democrático se apoyó en el republicano burgués; al recobrar su seguridad, los

---

<sup>208</sup> Las revoluciones de 1848, conocidas en otros países como La Primavera de las Naciones o el Año de las Revoluciones, fueron una ola de manifestaciones populares que se generalizaron en varias regiones de Europa en el primer semestre de dicho año. Se caracterizan mayoritariamente por su brevedad y rápida expansión. Al contrario de las oleadas revolucionarias de 1820 y 1830, este nuevo ascenso tuvo gran repercusión en estados como Francia, Austria, Alemania o Italia. Tras el Congreso de Viena de 1815, las monarquías fueron restauradas en todos los estados donde las guerras napoleónicas habían impuesto otros regímenes. Se instauró el principio de legitimismo dinástico, por el cual las monarquías absolutistas que habían sido sustituidas por el dominio napoleónico fueron restablecidas. Este nuevo orden se impuso sin tener en cuenta la opinión pública, lo que dio paso a un fervor nacionalista —como el caso de los magiares que habitaban el Imperio Austriaco, y que reclamaron la independencia— y liberal que, junto con el desarrollo industrial, provocó el surgimiento de movimientos revolucionarios. Las revoluciones de este año constituyeron básicamente una demanda de liberalización y, aunque fueron reprimidas, tuvieron gran repercusión en Europa y el mundo.



republicanos burgueses se sacudieron al compañero de viaje y se apoyaron en el partido del orden. Pero el partido del orden saltó posteriormente al poder armado, después de dejar caer a los republicanos burgueses y dejar abierto así el espacio para el imperio de las bayonetas. El proceso muestra claramente el sentido descendente de la revolución.

En este proceso, es en el umbral de la Revolución de febrero que apareció, como frase, la *república social*, ahogada en sangre del proletariado en las jornadas de junio de 1848. Después, la *república democrática* se esfumó el 13 de junio de 1849, con la huida de sus pequeño burgueses y, entonces, la burguesía se adueñó del panorama con su *república parlamentaria*, a la que enterró el 2 de diciembre de 1851.

En las revoluciones burguesas del siglo XVIII el avance fue arrollador, de éxito en éxito, aunque fueron de corta vida: llegan a su apogeo y después, sin asimilar los resultados del periodo impetuoso, caen en una larga depresión. En cambio, las revoluciones proletarias del siglo XIX se critican con frecuencia a sí mismas, se detienen, regresan sobre lo que quedó pendiente y asumen una nueva marcha desde el principio.

Tales apreciaciones le aportaron el material necesario para redactar, en su *Contribución a la crítica de la economía política*,<sup>209</sup> su teoría social, cuya luminosidad es evidente para sus seguidores, pero oscura para otros analistas: “En la producción social de su vida, los hombres contraen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a una determinada fase del desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción forma la superestructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se

---

<sup>209</sup> Marx, Carl. *Contribución a la crítica de la economía política*. Siglo XXI editores, México, 1980. pp.4-5.

levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre la que determina su ser, sino por el contrario, es el ser social el que determina su conciencia. Al llegar a una determinada fase de desarrollo, las fuerzas productivas materiales de la sociedad chocan con las relaciones de producción existentes o lo que no es más que la expresión jurídica de esto, con las relaciones de propiedad dentro de las cuales se han desenvuelto hasta allí. De formas de desarrollo de las fuerzas productivas, estas relaciones se convierten en trabas suyas. Y se abre así una época de revolución social. Al cambiar la base económica se revoluciona, más o menos rápidamente, toda la inmensa superestructura erigida sobre ella. Cuando se estudian esas revoluciones, hay que distinguir siempre entre los cambios materiales ocurridos en las condiciones económicas de producción y que pueden apreciarse con la exactitud propia de las ciencias naturales, y las formas jurídicas, políticas, religiosas, artísticas o filosóficas, en una palabra, las formas ideológicas en que los hombres adquieren conciencia de este conflicto y luchan por resolverlo [...] Ninguna formación social desaparece antes de que se desarrollen todas las fuerzas productivas que caben dentro de ella, y jamás aparecen nuevas y más altas relaciones de producción antes de que las condiciones materiales para su existencia hayan madurado en el seno de la propia sociedad antigua. Por eso, la humanidad se propone siempre únicamente los objetivos que puede alcanzar pues, bien miradas las cosas, vemos siempre que estos objetivos sólo brotan cuando ya se dan o, por lo menos, se están gestando, las condiciones materiales para su realización”.

Posteriormente, Lenin integró los planteamientos de Carlos Marx, convencido de que su filosofía social daba en el blanco para constituir el programa revolucionario del proletariado industrial. En efecto, Illich Ulianov consignó décadas después: “Todo otro uso (en sentido filosófico) de los términos idealismo y materialismo es sólo confusionista. Marx rechaza decididamente no sólo el idealismo, siempre en conexión en una forma u otra con la religión, sino también las opiniones de Hume y Kant, muy extendidas hoy en día en varias formas, como agnosticismo, criticismo, positivismo, etc.”; consideró a tal filosofía como “una manera pudibunda de admitir el materialismo por la puerta trasera mientras se le niega ante el mundo”. Y agregó: “Mientras realmente observamos y pensamos no podemos escaparnos del materialismo”.<sup>210</sup>

Además, el viejo materialismo, “predominantemente mecánico”, no tomaba en consideración los progresos últimos de la química y la biología; no era histórico ni dialéctico, no aplicaba el criterio de la evolución de manera firme y completa. Consideraba de manera abstracta a la naturaleza humana y no como una síntesis de relaciones sociales definidas, históricas, concretas; sólo interpretaban el mundo, cuando era cuestión cambiarlo,<sup>211</sup> porque no captaban el significado de la actividad revolucionaria práctica.

La diferencia era abismal, porque el término “dialéctico”, usado por Marx, de acuerdo con Hegel, incluye una teoría del conocimiento o epistemología o gnoseología, ciencia que considera su campo a partir de estudiar y generalizar el origen y desarrollo del conocimiento, la transición de lo no consciente a lo consciente. En este proceso, se atiende a la evolución que

---

<sup>210</sup> En: Salazar Mallén, Rubén. *op. cit.*, pp.55-58.

<sup>211</sup> “Los filósofos no han hecho más que *interpretar* de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de *transformarlo*”. En: Marx, Carlos. *Tesis sobre Feuerbach. op. cit.*, p.26.

repite las etapas ya pasadas, aunque de manera diferente, en un plano más alto —negación de la negación—, un desarrollo en espiral, no en línea recta, a saltos y carreras, catástrofes y revoluciones, intervalos de graduación, transformación de cantidad en calidad, impulsos interiores de desarrollo provocados por la contradicción, fuerzas y tendencias diferentes reaccionando en un cuerpo dado o dentro de un fenómeno o sociedad; conexión e interdependencia íntima e indisoluble en los aspectos de un fenómeno. Por esto, se puede afirmar: la dialéctica de Marx se concibe como doctrina de evolución, con mayor significado que la usada de manera corriente.

Federico Engels quiso dar una explicación que pusiera en claro el predominio del factor económico: “Marx y yo somos responsables del hecho de que los jóvenes hayan dado a veces a la parte económica más importancia de la que merece. Al salir al paso a los ataques de nuestros adversarios nos fue necesario exagerar el principio dominante, negado por ellos; y no siempre teníamos tiempo, lugar y ocasión de dar sus merecimientos a los otros factores que intervienen en la acción y reacción mutuas”. Y para que no quedaran dudas, concluía: “La condición económica es la base; pero los diversos elementos de la superestructura —las formas políticas de las disputas de clases y sus resultados, la constitución—, las formas legales y también todos los reflejos de estas disputas en los cerebros de los participantes, las teorías políticas, legales y filosóficas, las opiniones religiosas [...] todo esto ejerce influencia en las luchas históricas y muchas veces determinan las formas de ellas”.<sup>212</sup>

---

<sup>212</sup> Citado en Salazar Mallén, *op. cit.*, p. 71.

## Las contradicciones del “economicismo”

Al tratar de romper con Hegel, en torno al carácter de las leyes de la sociedad y la historia, Marx se dirige a las condiciones materiales, especialmente a la economía. Pero se va a exceder en sus apreciaciones.

Para él, la economía no es sólo un factor importante e imprescindible de considerar en todo análisis social —lo cual sería razonable—, sino que resulta la esencia de la sociedad.

La política, la filosofía, la ciencia, la moral, y en general las ideas son para Marx *la apariencia* que corresponde a la *esencia* económica. Las leyes de la economía determinan —aunque en “última instancia”— las “superestructuras ideológicas, políticas y jurídicas” de la sociedad.<sup>213</sup> Se trata de un *esencialismo* —como ha señalado Popper—, que en su forma corresponde a una larga tradición en la filosofía occidental.

Esta visión marxista representa una subestimación de los factores no económicos en la historia y la sociedad. Sentimientos o ideas como el nacionalismo, las religiones, o ideas científicas, han jugado muchas veces un papel histórico decisivo.

En efecto, la historia de la sociedad moderna, aunque tuvo en sus orígenes la presencia de importantes factores económicos, arrancó realmente a partir de una determinante Revolución Intelectual —Renacimiento, Reforma y la Revolución Científica—. Las guerras y conflictos entre las naciones que en verdad configuraron la historia de la antigüedad, no obedecieron en muchas ocasiones a razones económicas.

Este economicismo puede distorsionar la comprensión del papel de las ideas y la cultura, pero también de las dinámicas históricas y de las funciones

---

<sup>213</sup> Marx, C. *Contribución a la crítica... op. cit.*, pp.8-9.

de los grupos humanos en el interior de la sociedad. Por ejemplo: la noción de clase social, definida con relación a la economía, ha revelado ser pobre e incapaz de describir el funcionamiento estructural, no sólo de las sociedades primitivas o lo que fueron las comunistas, sino de la misma sociedad capitalista.

La rigidez de este economicismo en el marxismo ha sido un obstáculo para el esclarecimiento del papel de los intelectuales —y de las clases medias— en la sociedad. El mismo Gramsci, que es de los marxistas el que va más lejos en el análisis de los intelectuales al seno del “bloque histórico”, no deja de verse influenciado por el determinismo económico, viéndose imposibilitado de encontrar en los intelectuales un lugar propio y decisivo, más allá del asignado por la burguesía y el proletariado.

El método marxista aparece, entonces, rodeado por el determinismo de una manera *diacrónica* y *sincrónica*. Diacrónicamente: por el determinismo y la profecía históricos. Sincrónicamente: por el economicismo.

## **Revolución proletaria**

Para Marx, el capitalismo era una fase del pensamiento humano que creaba una serie de relaciones sociales; así, podemos entender que el capitalista es fruto de la revolución capitalista y no al revés, como se creía desde la economía política clásica.

En ese sentido, Marx pensó una revolución del proletariado con el objetivo de cercar la reproducción ampliada del capital y así acelerar su caída. Desde este punto —como en otras áreas relativas al pensamiento de Marx—, hay múltiples interpretaciones que podemos resumir dualmente: la revolución guiada por una nueva elite —a través del Estado— o una revolución propia del proletariado, que se ordene políticamente a través de lazos comunitarios.

Lo segundo significaba un experimento doblemente revolucionario: no sólo desbancar la dominación burguesa, sino además incluir a la masa pobre y no especializada en la conducción política —cabe destacar que en ningún país socialista se consideró esa posibilidad—. En el Manifiesto Comunista, Marx plantea el dilema de los alcances de una transformación proletaria, pero será el marxismo, posteriormente, quien tomaría una decisión al respecto.

En aquel tiempo, además, se debía contemplar derrocar los focos monárquicos que aún no eran desplazados por la burguesía y que contenían una amenaza para el proyecto de liberación proletaria. Por ello, Marx no planteó una estrategia de conducción del o con el proletariado, dedicándose más bien a una estrategia de liberación integral.

## **Lucha de clases en Marx**

Según Carlos Marx, la lucha entre las clases sociales es el motor de la historia. El conflicto entre clases sociales en sentido marxista, la relación de los diferentes grupos de una sociedad con los medios de producción ha sido la base sobre la que se produjeron los hechos y dan forma a la historia.

Esta lucha se efectúa entre dos clases sociales antagónicas, características de cada modo de producción. En las sociedades primitivas, cuando la producción apenas alcanzaba para la subsistencia, no existían clases sociales, pero a partir de las sociedades esclavistas nos encontramos con dos clases antagónicas: esclavos y esclavistas; en el paso por la sociedad feudal nos encontramos con siervos y señores feudales y, por último, en la sociedad capitalista surge el proletariado y la burguesía.

Esta lucha de clases se define por las características inherentes a cada una: de un lado la clase explotada, oprimida, pero a su vez productora de

bienes y servicios, creadora y modificadora de la realidad que la rodea y, por la misma razón, revolucionaria en tanto pretende cambiar el orden establecido. Del otro lado, está la clase explotadora, defensora de los beneficios que goza a expensas de la otra clase, sin interés en modificar la realidad que les beneficia y, por la misma razón, reaccionaria.

Para Marx, el fin último de la historia es la eliminación de las clases sociales, cuando la clase más desvalida y universal —el proletariado, creado por el modo de producción capitalista— consiga emancipar a toda la humanidad.

Marx mismo escribió (con Engels) en el Manifiesto del Partido Comunista: “La historia (escrita) de todas las sociedades existentes hasta ahora es la historia de la lucha de clases”.<sup>214</sup> Esta lucha ha acabado con una transformación revolucionaria de toda la sociedad o con la ruina de las clases en lucha. Nuestra época no eliminó el antagonismo de las clases; lo ha vuelto más simple, ya que la sociedad se va escindiendo cada vez más en dos grandes campos enemigos: la burguesía y el proletariado.

La burguesía es la clase de los modernos capitalistas, son los propietarios de los medios de producción y los patrones de los asalariados. El proletariado es la clase moderna de los asalariados, no son propietarios de medios de producción, se ven obligados a vender su fuerza laboral para subsistir.

El propio Marx diría, respecto a la lucha de clases, en una carta a Joseph Weydemeyer (1852): “[...] no me cabe el mérito de haber descubierto la existencia de las clases en la sociedad moderna ni la lucha entre ellas. Mucho antes que yo, algunos historiadores burgueses habían expuesto ya el desarrollo

---

<sup>214</sup> Marx, Carl; Engels, Federico. *Obras escogidas*. Editorial Progreso. Moscú, 1973. pp.27-60.



histórico de esta lucha de clases y algunos economistas burgueses la anatomía económica de éstas. Lo que yo he aportado de nuevo ha sido demostrar: 1) que la existencia de las clases sólo va unida a determinadas fases históricas de desarrollo de la producción; 2) que la lucha de clases conduce, necesariamente, a la dictadura del proletariado; 3) que esta misma dictadura no es de por sí más que el tránsito hacia la abolición de todas las clases y hacia una sociedad sin clases [...]"<sup>215</sup>

## **Marx y la teoría del Estado**

Carlos Marx no formalizó una teoría del Estado. Sin embargo, sus planteamientos básicos, acerca de este tema, pueden ser rastreados en algunos fragmentos de sus libros, en el memorable *La propiedad privada, la familia y el Estado* de Federico Engels,<sup>216</sup> y en el debate que el mismo Federico Engels sostuvo con el científico Karl Eugen Dühring.

En el libro *La guerra civil en Francia*, Carlos Marx analizó los sucesos que desembocaron en la proclamación de la Comuna, poniendo énfasis en su organización y conquistas.

El análisis tenía mucha importancia: acaso el mayor honor de la Comuna de París fue haber sido el primer gobierno obrero de la historia. Ahí el proletariado parisino puso las bases de lo que el marxismo posterior desarrollaría, con profusión, acerca de la teoría del Estado y la revolución.

Después de la traición del llamado “Gobierno de la Defensa Nacional” —que surgió tras la caída del Segundo Imperio y la proclamación de la

---

<sup>215</sup> Marx, Karl y Engels, Friedrich. *Cartas sobre el capital*. Editorial Edima. Barcelona, 1968. p.50.

<sup>216</sup> Engels, Federico, *La propiedad privada, la familia y el Estado*. En: Marx, Carlos y Engels, Federico. *Obras escogidas. op. cit.*

República—, con la capitulación ante el ejército de Bismarck, los trabajadores de París, armados y organizados en la Guardia Nacional, no cedieron la capital y proclamaron la Comuna.

Como explica Engels, en su introducción a este texto:“La Comuna tuvo que reconocer desde el primer momento que la clase obrera, al llegar al poder, no podía seguir gobernando con la vieja máquina del Estado; que, para no perder de nuevo su dominación recién conquistada, la clase obrera tenía, de una parte, que barrer toda la vieja máquina represiva utilizada hasta entonces contra ella, y, de otra parte, precaverse contra sus propios diputados y funcionarios, declarándolos a todos, sin excepción, revocables en cualquier momento”.<sup>217</sup> La experiencia de la Comuna, confirmó lo que Marx había anticipado en *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*:<sup>218</sup> la necesidad de que el proletariado destruyera la máquina estatal burguesa.

Marx expone, en este libro, la amplitud de esta experiencia y pone énfasis en las características de lo que tiene que ser el poder obrero. Y es que la Comuna eliminó el ejército permanente, sustituyéndolo por el pueblo en armas, frente a la idea tradicional de la división de poderes como máxima expresión de democracia. Esto es, la Comuna se convirtió en una “corporación de trabajo, ejecutiva y legislativa al mismo tiempo” y cuyos funcionarios debían desempeñar sus cargos con salarios de obreros.

Además, todo aquel que fuese elegido para desempeñar un cargo público, debía ser revocable en cualquier momento. Sólo de esta forma, afirma, se puede destruir todo el aparato represivo y burocrático que durante años había servido para controlar al proletariado.

---

<sup>217</sup> Marx, Carl; Engels, Federico. *La guerra civil en Francia, op. cit.*, p.265.

<sup>218</sup> Marx, Carl; Engels, Federico: *Obras escogidas, op. cit.*, pp.93-180.

Según Marx, las acciones que llevó a cabo la Comuna, como la separación Estado-Iglesia, la ocupación de las empresas y talleres abandonados por las sociedades obreras, la demolición de la Columna triunfal, instalada por Napoleón en la Plaza Vendome, por ser el símbolo del chovinismo y el odio entre naciones, etc., tuvieron un marcado espíritu proletario.

Después, los participantes de la Comuna tuvieron que pagar un alto precio por sus errores. El más importante y decisivo fue no tomar en su poder el Banco de Francia o la indulgencia con la que se trató al “gobierno de la Defensa Nacional”, que propició que éste se pudiese reorganizar y asestar un golpe mortal al gobierno obrero.

En el *Antidühring*,<sup>219</sup> Federico Engels da cuenta de la emergencia y dominación de la economía por compañías inmensas de acciones (Sociedades Anónimas) y la transferencia de grandes ramas de la economía al Estado burgués. Ahí Engels pregunta qué actitud debe tener la clases obrera en este proceso; según se observa, su respuesta agregó un ingrediente vital al programa marxista.

Afirmó que estos avances no cambian el carácter capitalista de la producción, tanto en estos sectores o en la economía como un todo: “Pero la transformación, hacia las sociedades anónimas o hacia el Estado, no deshace la naturaleza capitalista de las fuerzas productivas [...] El estado moderno, no importa cual es su forma, es esencialmente una máquina capitalista, el Estado de los capitalistas, la personificación ideal del total del capital nacional [...] Los trabajadores permanecen trabajadores por salarios (o sea, proletarios). La relación capitalista permanece y se pone a la cabeza [...] La estatización de las

---

<sup>219</sup> Engels, Federico. *Antidühring*. Ediciones de Cultura Popular, México, 1975. pp.304-316.

fuerzas productivas no es la solución del conflicto, pero escondido dentro de él están las condiciones técnicas que forman los elementos de esa solución”.

Igualmente, Engels explicó por qué los obreros deben apoyar la concentración de los medios de producción en manos del Estado —nacionalizaciones capitalistas del estado—, sin creer, por ello, que eso es socialismo, o que el proceso de reforma desaparecerá gradualmente.

Además, también enfrenta en su libro, con mayor profundidad que Marx, la naturaleza económica de una futura sociedad comunista. En este proceso, Engels formuló conceptos modernos diferentes acerca del comunismo, el socialismo y la transición al socialismo.

Sugiere un número de medidas claves necesarias, si es que la ley del valor es suprimida como regulador de la producción y la distribución. Llama la atención acerca de la naturaleza planificada del desarrollo, después de que la clase obrera toma control de las interacciones mutuas de producción y distribución: “La distribución será regulada por los intereses de producción, y [este] es favorecido por un modo de distribución que permite a todos los miembros de la sociedad desarrollarse, mantener y ejercitar sus capacidades con una universalidad máxima”.

Explica la necesidad de una distribución racional de las fuerzas productivas y pronostica ciertos factores que deben existir en el trabajo bajo el comunismo. Las nuevas relaciones de producción excluirán la explotación del hombre por el hombre y superará la anarquía en la producción. Pero no será posible, al comienzo, abolir la desigualdad; para ello el crecimiento de fuerzas productivas debe acelerarse. Al sobrepasar la escasez —causa de toda forma de desigualdad social—, será alcanzada una fase más alta de socialismo: el comunismo.

Engels describe, además, la teoría de Estado que él y Marx analizaron como resultado de las experiencias de la Comuna de París y los debates con los anarquistas en los años 1870.

La dictadura del proletariado es un etapa temporal; a medida que las clases sociales se disuelvan, también lo hará la coerción social organizada: “El gobierno de las personas será reemplazado por la administración de las cosas y por conducto de procesos de producción. El Estado no se suprime. Se muere”.

Bajo el comunismo, las personas serán los maestros verdaderos, conscientes de la naturaleza y la sociedad: “Las fuerzas objetivas que hasta este momento han gobernado la historia pasan bajo control del hombre mismo. Solo desde ese instante el hombre mismo, con plena conciencia, puede hacer su propia historia [...] Es el salto de la humanidad desde el reino de la necesidad al reino de la libertad”.

Las religiones, finalmente, desaparecerán conforme la humanidad llegue a entender y dirigir la naturaleza y su propia vida social. No habrá necesidad de suprimirlas o abolirlas.



## Capítulo IV

### DEL ESTADO DE BIENESTAR AL ESTADO GLOBAL

DESPUÉS DE LA GUERRA DE LOS TREINTA AÑOS, Alemania se subordinó a las potencias europeas; tal situación conmovió a Leibniz —el pensador alemán más destacado de la época—, quien la reflejó en sus escritos; en ellos se percibe una nota patriótica arraigada en una conciencia cultural, aunque inconexa con la conciencia política.

#### I

A consecuencia de esta subordinación, el Estado, el Imperio, son abandonados a sí mismos. Ante semejante fenómeno, Leibniz llama la atención sobre la importancia del idioma alemán y sugiere la fundación de una sociedad de mentalidad germánica: “Quiero dejar de lado los asuntos políticos y de guerra, porque creo que Dios encontrará medios de procurar nuestro bienestar y querrá graciosamente conservar este imperio como cabeza de la cristiandad. De este modo, la autoridad más alta descubrirá, juntamente con otros monarcas y estados, medios por los cuales la virtud alemana pueda encontrar de nuevo su prístino esplendor. Pero por lo que se refiere a la mente y al idioma —que hay que considerar como si fuese un espejo claro de la mente—, creo que en este caso todas las potencias deben exponer su pensamiento; es difícil amar a la patria y, a la vez, ver sin protesta este mal”.<sup>220</sup> La

---

<sup>220</sup> Citado en: Mayer, J.P. *Trayectoria del pensamiento político*, Fondo de Cultura Económica, México, 1941. pp.266-267.

preocupación de Leibniz era compartida por algunos sectores sociales: la conciencia cultural y educativa también estaban divorciadas de la política y, para algunos, era un asunto de análisis corroborar si se habían confundido desde entonces.

En el pasado, el principado electoral de Brandenburgo-Prusia había creado la base de poder de la conciencia política, cuando Federico Guillermo I tomó una línea de conducta: el ejército y la hacienda serían controlados con mano dura; en lo social, los oficiales y la burocracia se convirtieron en columnas de un nuevo orden político, la religión quedó reducida a fundamentar un sentimiento hondamente arraigado de los deberes para con el Estado.<sup>221</sup>

Con estos lineamientos, Federico Guillermo II buscó, posteriormente, realizar el ideal de su padre, de “mantener en Europa el equilibrio de poder” y, con ello, se convirtió en símbolo de una nueva conciencia nacional.

Pero el rey se enfrentó a una nueva elite cultural que encarnó esta conciencia; además, no pudo sacar a Prusia de su inflexible organización en estamentos, porque dedicó su atención al comercio para llenar sus arcas, vacías tras largos años de guerra. De hecho, Prusia vivió de las victorias militares de Federico II hasta la derrota de Jena, cuando el ejército prusiano fue rechazado en Valmy.

---

<sup>221</sup> “La dinastía Hohenzollern pertenecía a aquel grupo de familias que surgió tras la caída de los Stauffer y la desintegración del imperio feudal. Su ascenso lento y firme contrasta agudamente con el ascenso brillante, la dignidad imperial y el atractivo personal de los Habsburgo, que parecían adaptarse admirablemente al gran periodo de transición entre la Edad media y la moderna [...] Mas desde el principio se ponen de manifiesto dos características principales de los Hohenzollern: su aptitud para las armas y su eficacia económica; pero estas cualidades no se destacaron en forma de audacia de guerrero o de especulador, sino más bien como la circunspección de un oficial y un funcionario”. En: Kahler, Erich: *Historia universal del hombre*. Fondo de Cultura Económica, México, 1981. pp.342-343.



De este evento, Goethe anotó en su diario: “De este día data una época nueva en la historia de la Humanidad”, después de observar al ejército francés obligar a pedir clemencia a los viejos Estados basados en un sistema de estamentos. Kant, quien repudiaba todas las formas de servidumbre, sometimiento hereditario, derechos de primogenitura y mayorazgos, y que también repudiaba al Estado prusiano contemporáneo, puso el acento en el hombre-ciudadano liberado por la Revolución Francesa. Humboldt, por su parte, aludía al despotismo peor, opresor, que era el Estado e insistía en la libertad de sus ciudadanos.

## **El impulso del desarrollo capitalista alemán**

En 1830 las cosas parecían cambiar: la idea humanista y cultural alemana del ciudadano del mundo había reemplazado el universalismo medieval. En efecto, se propugnó por el conocimiento filosófico en oposición al espíritu sistemático y racionalista de la Ilustración, para reinterpretar el mundo de la Europa medieval, explicándose los cuentos de hadas, los mitos y los idiomas con Schlegel, Guillermo de Humboldt y los hermanos Grim. Además, con las investigaciones de Savigny (1779-1861) se produjo una nueva jurisprudencia histórica.<sup>222</sup>

El romanticismo se aproximó paulatinamente a la consideración de los problemas políticos. De esta tendencia, sobresale el siguiente exhorto de Fichte al pueblo alemán: “¿Creéis en algo absolutamente primario y original en el hombre, en la libertad, en la mejora continua, en el progreso eterno de

---

<sup>222</sup> Fundador de la escuela histórica del derecho alemana. Fue profesor en las universidades de Marburgo y de Landshut y el primer catedrático de Derecho romano en la Universidad de Berlín. A partir de 1848, se dedicó exclusivamente a realizar trabajos científicos.

nuestra raza...? Sólo aquellos que tienen al menos un indicio de esa libertad son “hombres originarios”; son, cuando les consideramos como pueblo, un pueblo original, en una palabra, el *pueblo*, alemanes”.<sup>223</sup> Pero esta idea, entre otras, que destaca el origen misionero de la germanidad, resucitó el movimiento nacionalsocialista.

El desarrollo capitalista moderno de Alemania comenzó en 1830; el mundo culto proyectaba sus aspiraciones en los ferrocarriles, correos expresos, barcos de vapor y, en fin, en todas las facilidades de comunicación. El desarrollo se destapa en un siglo de hombres capaces, prácticos, despejados, poseedores de agudeza, que sienten su superioridad sobre la muchedumbre. Hegel consideraba a esta sociedad moderna como un “sistema de necesidades” y creía que regularlo en forma racional era tarea del Estado; pero además, formuló con claridad el problema psicológico fundamental de la era capitalista que se aproximaba.

Este desarrollo del industrialismo contenía el robustecimiento del liberalismo político en la Alemania del sur y en Renania, atrayendo la atención de expositores ilustres. El movimiento de la Joven Alemania envolvió a los jóvenes hegelianos radicales con su realismo y sátira mordaz, que dio paso a la llamada izquierda hegeliana, replanteada posteriormente por Marx y Engels.

Si la libertad civil se había logrado en Inglaterra en 1689 y en Francia cien años más tarde, en Alemania fracasó la primera revolución civil. La monarquía, el ejército y la burocracia —el legado de Federico Guillermo de Prusia— fueron suficientemente fuertes para hacer fracasar el movimiento revolucionario; la burguesía capitalista creció desde 1815, pero aún no era comparable a la burguesía inglesa o francesa. Pero, la carencia de una

---

<sup>223</sup> Mayer, J.P. *op. cit.*, p.273.

burguesía industrial se unía a la existencia de una pequeña burguesía numéricamente fuerte.

## **Un Estado quimérico y experimental**

Del ejército surgió la nueva burocracia. Aquél llevó la disciplina militar a la vida civil e impregnó al país de ese espíritu. Se transfirieron a la administración civil a oficiales supernumerarios; todo el cuerpo de administración se derivaba de un cargo militar cuya función consistía en proporcionar los fondos necesarios para el mantenimiento del ejército

La nueva administración no sólo regentó las propiedades reales con la mayor eficacia, sino que creó un sistema de planificación y estímulo económicos que transformó las prácticas mercantilistas de la época en un control totalitario y omnicomprendivo. “Todo el desarrollo subsiguiente de la economía alemana ha seguido, hasta nuestros días (1943), las líneas principales de esta política”.<sup>224</sup>

Esta actitud no disminuye la importancia del régimen Hohenzollern para el destino de Alemania. “Por el contrario, muestra con mayor claridad aún las implicaciones perniciosas de este régimen que apuntan hacia el estado totalitario nazi. Pues la máxima belicosidad y agresividad de un monarca personal, el mayor egoísmo de una dinastía codiciosa es menos peligroso que la devoción desinteresada de un Moloch abstracto de poder colectivo que, como ser objetivo supremo, llega a justificar los actos más bárbaros como un deber, un servicio y un sacrificio de uno mismo a un fin supraindividual y cuasi idealista”.<sup>225</sup>

---

<sup>224</sup> Kahler, Erich. *op. cit.*, p.349.

<sup>225</sup> *ibid*, p.345.

Aquí se encuentra la raíz de los lamentables acontecimientos producidos por el fascismo alemán. Aún hay una enorme diferencia entre Hitler y los Hohenzollern, entre el estado de ánimo y la categoría humana de ambos.

Pero los requisitos previos del advenimiento de Hitler, el estado de ánimo del pueblo alemán y su relación con el Estado, tuvieron su origen en el experimento prusiano.

La influencia del luteranismo también fue fundamental para desarrollar el concepto de Estado. En particular el concepto de Estado prusiano. Los monarcas Hohenzollern tenían una mentalidad secular y pocas preocupaciones religiosas, aunque muchos de ellos fueron hombres piadosos. Pero su piedad no era dogmática y su religión se hizo de más en más idéntica a la moralidad pública general, de acuerdo con las finalidades del Estado.

En consecuencia, cambiaron de credo frecuentemente y con facilidad. “Se hicieron protestantes, pasaron del luteranismo al calvinismo, volvieron al luteranismo y de nuevo al calvinismo, de acuerdo con sus intereses políticos”.<sup>226</sup> Los resultados de esto se hacen patentes en la estructura del Estado: un colectivo en el que cada cual no era sino un eslabón de la maquina de rotación de funciones.

El Estado prusiano representa un funcionamiento perfecto e ininterrumpido en el que cada cual se encuentra atado a su tarea dentro del proceso en marcha como un todo. Por una parte, corresponde al plan de una comunidad luterana; por otra, es el arquetipo del Estado total, no sólo porque pretende controlar todos los aspectos de la vida pública y privada, sino también a causa de su carácter esencialmente fuera de la ideología, e incluso contra la ideología.

---

<sup>226</sup> *idem.*

Carece de todo principio sustancial, de toda idea de vida, de la gloria de Dios o la gloria de la nación. Prusia no era una nación por derecho propio, ni tampoco representaba la nacionalidad y la grandeza alemana. Era un colectivo perfecto, pero un colectivo que no había nacido del consenso y la voluntad común de un pueblo, ni buscaba el bienestar palpable del mismo.

Su obsesión única era el funcionamiento dinámico, el proceso de lo colectivo en expansión perpetua y de poderío creciente; el deporte de engendrar poder como tal, un poder del que en realidad no disfrutaba nadie, ni siquiera los gobernantes, que no estaba destinado a ser disfrutado sino a buscarse como una “obligación maldita”, un ideal quimérico e infinito en sí mismo. Ideal quimérico que heredó fatalmente a un pueblo sin Estado.

En efecto, los monarcas prusianos crearon y llevaron a cabo esta idea original del Estado en una forma artificial. La forma original ingirió y asimiló más tarde, en el curso de su expansión por Alemania, otros elementos intelectuales, económicos y sociales. Se fundió con el movimiento nacional de las guerras de liberación contra Napoleón, en las que Prusia se puso a la cabeza, con la filosofía romántica e idealista de la época. Se fundió con la revolución industrial e incorporó los efectos de los amplios desarrollos económicos del siglo XIX.

El resultado fue el *Reich* bismarkiano.

Y éste, por supuesto, fue subsidiario del principio del Estado total, para el que la médula del Estado es el poder. El Estado no existe para los ciudadanos. Es un fin en sí mismo. Como el Estado es poder, es evidente que puede llevar hacia su esfera de influencia todas las actividades humanas, en la medida en que se manifiesten en la vida exterior de los hombres.

En ciertas condiciones, el Estado controlará la vida humana todo lo que pueda.

## El interregno de Bismark

Para 1850, el Estado prusiano, en la plenitud del poder regio, impuso a sus súbditos una constitución que tenía como característica esencial el sufragio indirecto de tres clases, vigente hasta 1918; en ese mismo año, Otto von Bismark fue nombrado delegado prusiano a la dieta federal.

En 1861, subió al trono Guillermo I y de inmediato tuvo un enfrentamiento con la Cámara de Diputados prusiana, sobre la reforma del ejército; todavía en 1882, una cámara con mayoría de oposición derrotó al gobierno en el voto de determinados capítulos del presupuesto de gastos.

En este nuevo contexto, a instancias del ministro de Guerra von Roon, el cargo de presidente del Consejo fue confiado a Bismarck, de convicciones conservadoras feudales, quien se pronunció a favor de un régimen de predominio monárquico y en contra de la supremacía parlamentaria; declaró que gobernaría sin hacer caso de las limitaciones que en materia presupuestaria establecía la Constitución y, para horrorizar a los liberales alemanes, declaró: “Los grandes problemas del momento no se resolverán con discursos y resoluciones parlamentarias, sino con sangre y hierro”.<sup>227</sup>

Y, efectivamente, las guerras contra Austria (1866) y contra Francia (1870-71), fueron las primeras etapas con las que Bismarck estrenó el nuevo *Reich* alemán.

La Confederación de Alemania del Norte, con Bismarck como ministro-presidente prusiano a la cabeza, reemplazó al *Bund* alemán y con ello se aclaró la relación del *Reich* con Austria. El siguiente paso hacia la unidad del *Reich*

---

<sup>227</sup> Mayer, J.P. *op. cit.*, p.273.

se efectuó con la guerra franco-alemana que Bismarck presentó, con la ayuda de los miembros no prusianos de la Confederación, como una guerra alemana.

El rey de Prusia se convirtió en emperador de Alemania, con una constitución imperial que llevaba la huella y el espíritu de Bismarck.

La unidad del *Reich* fue lograda por la *machtpolitik* —política de fuerza—, para despejar el camino que abriría, posteriormente, la ruta hacia un desarrollo económico sin restricciones, ayudado por la indemnización de guerra francesa. La población agraria creció en un 91% y para 1895 había más de seis millones de trabajadores industriales; la concentración de trabajadores en grandes fábricas creó en ellos una conciencia de clase que encontró expresión en la organización industrial y política inspirada, desde Inglaterra, por Marx y Engels.

Bismarck creyó en un principio que podía detener, mediante leyes de excepción, el movimiento socialista, pero se equivocó de la misma manera como lo hizo contra el catolicismo alemán, con su *kulturkampf*.<sup>228</sup>

Esto es, Bismarck fue hábil en la política exterior, al conseguir estabilizar la peligrosa posición de Alemania en la Europa Central, pero su política interior demostró una absoluta falta de comprensión al nuevo signo de los tiempos.

---

<sup>228</sup> “La Kulturkampf (lucha cultural), nombre que los liberales daban a la lucha contra las influencias eclesiásticas, no se dirigió tanto contra la fe —Guillermo I acostumbraba a decir: “Se debe mantener la religión para el pueblo”— como contra el poder secular de la Iglesia, incluyendo la intervención en las elecciones. Todo empezó en renania, donde el clero respaldó a la oposición contra la hegemonía prusiana protestante. Entonces el gobierno bávaro, irritado con los sacerdotes que intervenían en política, echó leña al fuego y exigió la prohibición de los sermones de carácter político. También las cuestiones referentes al estado civil, el matrimonio y el divorcio, debían corresponder solo al Estado. Bismarck vio aquí la oportunidad de dividir y reinar.

“La Kulturkampf trazó la línea entre el Estado y la Iglesia de un modo semejante al que se había establecido en Francia”. Stürmer, Michael. *El Imperio alemán (1870-1919)*. Mondadori. España. 2003. pp.69-70.

Para Nietzsche y otros, persistía una gran diferencia entre el Estado alemán y la cultura de su pueblo. La educación alemana creía que todo se podía conseguir mediante disciplina, métodos y escuelas, enfrentada a una organización política fundada en un ideal cultural.

Pero con Bismarck a la cabeza de la nave del Estado, Alemania caminó con seguridad entre el berenjenal de la política exterior; cuando se retiró, fue denunciado el tratado de garantía mutua con Rusia y se alejaron las oportunidades para llegar a un entendimiento con Inglaterra que, finalmente, cayó en el campo francés. Así se concretó el cerco de Alemania, para dar comienzo a la Guerra Mundial de 1914, en donde este país tuvo que concentrar todas sus tremendas energías.

## **De la neutralidad a la Cruzada**

La “defensa” y la “Cruzada” fueron las consignas, frente a la Primera Guerra Mundial, con que los norteamericanos buscaron disfrazar sus intereses económicos o imperialistas. Al principio, guardaron neutralidad, pero cuando la abandonaron lo hicieron con un espíritu de Cruzada.

El presidente Wilson, al proclamar la neutralidad, volcó a los Estados Unidos en la tarea de proveer de suministros de guerra a los beligerantes; pero eso trajo fricciones entre ellos, quienes buscaron anular en el otro el comercio con Norteamérica.

Los ingleses, después de proclamar el bloqueo de Alemania, detuvieron los barcos norteamericanos que llevaban mercancías a los países neutrales vecinos de Alemania, invocando la cláusula de “Viaje continuo”, que las consideraba contrabando si su destino final era un país beligerante. Por ello,



los norteamericanos reaccionaron en contra de Gran Bretaña, por considerar que actuaba ilegítimamente contra el comercio norteamericano neutral.

Pero creció la enemistad contra Alemania, cuando interfirió en contra del tráfico marino norteamericano, capturando y hundiendo buques, con saldo de pérdida en vidas humanas; se produjo un sentimiento de “Cruzada” que superó con creces el de neutralidad y los Estados Unidos entraron a la guerra.

En realidad, la diplomacia alemana nunca pudo controlar a su Estado Mayor, habituado a despreciar con sarcasmo las ofertas de paz, sobre todo después de la batalla del Marne, cuando el frente occidental quedó limitado a una guerra de posiciones. Al contrario, extendieron ilimitadamente la guerra submarina y esto definió la alianza de Estados Unidos al lado de la Entente, para desangrar, hasta hacer morir, a los alemanes.

En muchos aspectos, la Primera Guerra Mundial puso de manifiesto fenómenos completamente inéditos. Fue la primera guerra universal, fue la primera guerra revolucionaria, lo que no quiere decir que se hubiese originado o condujese a una revolución; la guerra, en sí misma, fue una revolución.

Pero también fue la primera guerra total, puesto que no solamente reveló e incrementó la interrelación internacional de los pueblos y acontecimientos, sino una interrelación más importante dentro de las naciones, que penetró en el verdadero cuerpo de la sociedad humana, una clase de relación intersocial enteramente nueva dentro del Estado, bajo el despótico mando de un gobierno. La guerra total engendró el Estado totalitario.

Y el Estado totalitario cayó, temporalmente rendido.

Después, con la revolución de noviembre de 1918, se fundó una república burguesa con la hegemonía de las fuerzas sobrevivientes del Estado totalitario, para hacer un urgente contrapeso a las de la revolución, que con Rosa Luxemburgo y Karl Liebknecht al frente, organizaban la huelga general.

La revolución comenzó como un alzamiento de marinos en Kiel; en pocos días abarcó toda Alemania y forzó la abdicación del káiser Guillermo II, el 9 de noviembre de 1918. Los objetivos de avanzada de los revolucionarios, guiados por ideales socialistas, fracasaron en enero de 1919 ante la oposición de los líderes del Partido Socialdemócrata Alemán (SPD). Éstos temían un “caos revolucionario” y posteriormente se esforzaron en reconciliar a los partidos burgueses y la elite afín al káiser frente a las nuevas relaciones del poder. Adicionalmente, acordaron una alianza con el Supremo Comando Militar alemán y permitieron la sofocación violenta del llamado Levantamiento Espartaquista (*Spartakusaufstand*).

El desenlace formal de la revolución ocurrió el 11 de agosto de 1919, con la rúbrica de la nueva constitución de la República de Weimar. Pero la nueva República alemana fue sabotada desde el primer momento, no obstante la intervención de la socialdemocracia, cuya fraseología revolucionaria se había transformado en un discurso dosificado, de consumo interior, después de haber sido consumada la “bancarrota” de la II Internacional.

## II

En el siglo XIX, tanto Inglaterra como Francia tenían un carácter peculiar como países: ambos respondieron a los fenómenos de la Revolución Industrial con una estructura estable integrada por leyes burguesas, un orden y tradición nacional que daba espacio al individualismo. De esta manera, tuvieron facilidad para superar los problemas del cambio y supieron adaptar sus instituciones a las nuevas condiciones.

## **El Nacional-socialismo, fenómeno de un pueblo sin Estado**

En otros países, el cambio tuvo una naturaleza compleja. Todavía en 1830, Alemania, Italia y Austria-Hungría eran Estados regidos por el despotismo, campos en donde no se podía satisfacer el nacionalismo ni la democracia y se relegaba toda aspiración industrializadora, pues continuaban apegados a un viejo molde de Estado-nación autocrático.

Este fenómeno fue aprovechado por Napoleón para dividir al país, derrotar a Austria y quitarle a Prusia sus provincias polacas y westfalianas, sin encontrar resistencia entre los progresistas alemanes. Al contrario, Goethe y Heine saludaron su arribo; el gran movimiento literario y musical que encabezaron los alemanes a fines del siglo XVIII no era expresión de una nación unida. Esta era una raza que logró su emancipación cultural sin ninguna unidad política. *Era un pueblo sin Estado.*

Efectivamente, las guerras napoleónicas actuaron como línea divisoria en la historia del germanismo. El centro político del nuevo nacionalismo fue la Prusia protestante, pero al no poder oponerse a Napoleón buscó la relación con Austria; la tendencia nacionalista respondió con cautela a la hegemonía de Metternich, inclinado hacia el conservadurismo austriaco. Aún más, cuando en 1815 se reunió el Congreso de Viena, los representantes concentraban sus intervenciones en reprimir las peligrosas fuerzas nacionalistas, las que justamente derrotaron a Napoleón. Así, Austria se convirtió en líder de la nueva y vaga Confederación de Estados Germanos.

La incapacidad de los alemanes por lograr la unidad, en la era Napoleónica, fue trágica para toda Europa.

## La inhibición de las manifestaciones liberales

El arreglo unitario de la nación alemana, gobernando sobre millones de eslavos y magiares,<sup>229</sup> haría peligrar la unidad de Inglaterra, Rusia y Francia; los intereses nacionalistas de Alemania eran opuestos a los de los Estados burgueses occidentales, ubicándose por separado de los ideales democráticos de las revoluciones norteamericana y francesa. Pero “En Alemania, los católicos miraban hacia Viena, los protestantes hacia Berlín, mientras que los republicanos liberales buscaban un punto central que sin ofender susceptibilidades religiosas, fuese lo suficientemente fuerte y atractivo para mantener unida a Alemania. Estas dificultades se agravaron por la política extranjera de Inglaterra y por acontecimientos interiores de Prusia. Francia se unió a la coalición de Rusia, Austria y Prusia, que impuso en toda Europa un régimen de reacción extrema [...] durante siete años el conservatismo pudo consolidar esta posición”.<sup>230</sup>

Debido a ello se inhibieron en Prusia las manifestaciones liberales y en Alemania la nobleza feudal evitó el desarrollo de las actividades parlamentarias y el industrialismo. La Iglesia y el Estado se unían para suprimir la libertad política y se mantenía la libertad intelectual únicamente para la burocracia ligada directamente a la burguesía. En verdad, el camino de los progresistas estaba minado por la clase gobernante en Prusia.

La revolución de 1848, en París, parecía ofrecer la oportunidad que toda Europa estaba esperando; en Viena se estableció un gobierno democrático,

---

<sup>229</sup> Los magiares son un grupo étnico de Europa del Este, correspondiente a los actuales pobladores de Hungría. Conocidos antiguamente como *magyares*, se les identifica aún con grupos eslavos de Hungría y Bulgaria, así como con algunos grupos o tribus gitanas del este de Europa.

<sup>230</sup> Crossman, R.H.S. *Biografía del Estado moderno*. Fondo de Cultura Económica, México, 1974. pp.198-199.

Hungría reclamó su independencia. En Austria se convocó a un parlamento, en Alemania ascendía una ola de liberalismo nacional, inaugurándose el 18 de mayo, en Frankfurt, una Asamblea Nacional, para elaborar un sistema unificado de gobierno central. Su fracaso no se debió a fallas de sus componentes, sino a las diferencias de la situación entre los diversos estados alemanes, de los que había ¡treinta y ocho!, excluyendo a Austria.

El desacuerdo inicial provenía de los partidarios de la pequeña Alemania y la gran Alemania; los radicales y católicos querían incluir las provincias alemanas de Austria como contrapeso al poder militar de la Prusia protestante, pero los protestantes y los prusianos temían la influencia clerical de Viena y se mostraban adversarios a sus pretensiones imperiales. Pero el segundo desacuerdo tenía que ver con la naturaleza del parlamento: ¿debía la nueva Constitución ser ratificada por cada uno de los gobiernos, o no era necesario?

Finalmente, gracias a una pequeña minoría se decidió que el poder del parlamento estuviera respaldado militarmente por Prusia y se le ofreció a Guillermo IV, romántico reaccionario, la corona imperial de la nueva Alemania democrática. Así, después de 1848 el liberalismo alemán se vio obligado a trabajar dentro del antiguo orden en Alemania y Austria; esto no podía resultar constructivo porque no se podía encontrar base sobre la cual poder unir a las minorías rivales. Con la población básicamente campesina y la burguesía dividida, las clases trabajadoras de algunos puntos se unieron al marxismo.

Los elementos judíos fueron los que llevaron a cabo la industrialización en Viena y los alemanes eran funcionarios de Estado y pequeño burgueses. Así, el liberalismo de modelo francés se transformó en “judaico” y antialemán

y las clases medias alemanas eran conservadoras o entraban a la órbita de un movimiento católico antisemita.

El racismo, entonces, doctrina principal del nacionalsocialismo o nazismo, surgió de las condiciones peculiares de Viena del siglo XIX, como expresión nacionalista de una minoría burguesa privilegiada, excluida de los beneficios de la Revolución Industrial.

Mientras tanto, la unidad alemana que no fue lograda por los liberales la imponía Prusia y, como ya se apuntó, con Bismark se construyó el Imperio alemán por medio de un acuerdo federal entre las casas reinantes, al margen de la voluntad nacional. La tradición democrática de la Alemania meridional fue suprimida por un germanismo que era prusiano en todo, excepto en el nombre, y Alemania proclamó su unidad política después de la derrota de Francia en 1870.

En realidad, Bismark creó una nueva nación al construir el imperio alemán bajo la dirección prusiana, dejando a los otros Estados y soberanos considerable libertad federal, pero sin experimentar la etapa de revolución nacionalista. *Alemania fue unificada desde arriba, con una estructura bismarckiana, que dependía de la habilidad política de sus fundadores.*

## **La Nación como entidad misteriosa**

Pero esta construcción hecha con eficacia técnica y poder militar, no mostraba grandes logros en lo cultural. Si los alemanes se observaban como los mejores capitalistas y los mejores socialistas del momento, aparecía tramposamente un sentimiento de inferioridad, una tendencia hacia la destrucción mutua.

La construcción artificial de Alemania hacía que se pervirtiera y reprimiera el sentimiento natural de la unidad nacional y, al no tener salida

hacia la acción, se expresaba únicamente en la filosofía, las especulaciones y los movimientos místicos. “Era un Estado-nación, pero no era una nación. Los alemanes soñaban con el *Volk* (pueblo-nación), que no debía obedecer los mandatos de *Gemeinschaft*, o comunidad, que realmente expresara sus aspiraciones interiores. La cultura alemana no concordaba con la política alemana, el espíritu alemán no concordaba con la mente alemana”.<sup>231</sup> La “voluntad general”, al estilo de la teoría de Rousseau, se transformaría para convertirse en la *Volksgemeinschaft* —comunidad nacional— de Möller van der Brucken y Adolf Hitler.

Los liberales alemanes propendían a renunciar a la democracia a cambio de la unidad nacional y del poderío internacional, contentándose con mantener una *kulturkampf* contra el sur católico, de lealtad dudosa al Imperio, para ser descartados posteriormente, después de ser útiles, por Bismarck sin oponer resistencia.

Las clases medias alemanas tuvieron que tragarse la dirección política de los *junkers* prusianos y su ideología, transmitiéndola a la revolución industrial que estaba bajo su control.

La nueva Alemania se convirtió en una enorme burocracia donde el parlamento no tenía control sobre los militares, ni sobre la política exterior. El káiser y el canciller eran supremos; Bismarck usó los recursos de la maniobra electoral para retener el poder en manos de la minoría gobernante y obtuvo el apoyo de la Iglesia católica.

En contra estuvieron los liberal democráticos, aliados eventualmente a los marxistas; creían que con las reformas al control de la política exterior y a los servicios militares, más el sufragio universal en la Dieta prusiana, podrían convertir a Alemania en un Estado progresista. No se planteaban el problema

---

<sup>231</sup> *ibidem*, pp.204-205.

del poder y respetaban las instituciones parlamentarias, convencidos de que sus contrincantes eran tan respetuosos y cumplidores de la ley como ellos. Así, marxistas, demócratas o liberales estaban unidos por los ideales liberales de progreso, ley y orden. Esto explica, en parte, el por qué en Alemania nunca fue combatido con contundencia el antiguo orden.

## **La crisis de la democracia liberal**

Y, en efecto, había en el mundo un marcado contraste entre los principios de los demócratas y su práctica en las democracias nacionales. Eran las clases medias las que al principio del siglo XIX denunciaban la costosa futilidad de las empresas coloniales y los enormes gastos en las fuerzas armadas que las protegían. Sin embargo, setenta años más tarde Francia e Inglaterra competían por ganarse más colonias y privilegios comerciales en China y otros países no desarrollados; la apertura hacia nuevos mercados y la obtención de recursos naturales eran imprescindibles para convertirse en potencias de primer orden.

La revolución liberal no abolió las rivalidades nacionales, las intensificó, hasta que la disputa originada por los países europeos se extendió a todo el mundo. Estos nuevos acontecimientos impactaron el pensamiento político, sobre todo en aquellos inspirados en la Revolución Francesa, basada en la hermandad esencial de los hombres.

Por otro lado, se observó una ruptura entre la política interior y la internacional. Las nuevas clases sociales detentadoras del poder, separadas de los trabajadores y con puntos de contacto con las antiguas clases gobernantes, eran hostiles a la interferencia del Estado para que el sistema industrial no fuera destruido por la lucha de clases y comenzaron a aplicar en su gestión la habilidad administrativa y organizadora, desarrollada anteriormente en la



industria. Se unieron el gobierno y los negocios, y la noción de igualdad se sustituyó con la de servicio social en las clases medias democráticas.

Las instituciones representativas dejaron de ser el órgano para destruir los intereses existentes y los privilegios, y se transformaron en instrumento para amenguar los choques sociales y prestar los servicios que la eficiencia comercial exigía.

Muy al estilo de la idea de Burke, de la desigualdad providencial, no se consideraba al Estado como un mal necesario ni como policía de los derechos naturales de la propiedad, sino como instrumento de bienestar positivo, esencial en la vida de sus miembros. Se planteaba, además, que a través de sus sistemas de servicios sociales y educativos se convertiría en centro unificador de la vida nacional y la verdadera libertad sólo se lograría dentro del marco de buena voluntad que él facilitaba.

Estas consideraciones contribuyeron a la decadencia de la democracia internacional y fortalecería la idea de una soberanía nacional absoluta. “Si el Estado nacional era la expresión suprema del espíritu humano, cualquier intento para sobrepasarlo era casi como convertirse en reo de un delito de traición. En un periodo en que los intereses económicos industriales estaban explotando la idea del Imperio para el logro de sus fines, el idealismo contribuyó a encubrir sus verdaderos propósitos, ofreciendo un velo de decencia a estas pretensiones. Así, podía disfrazarse fácilmente el imperialismo económico como una extensión del benevolente poder estatal y la explotación de los naturales de países atrasados como una contribución de una comunidad educada a la “tarea del hombre blanco” (*White man’s burden*)”.<sup>232</sup>

---

<sup>232</sup> *ibidem*, pp.215-216.

Para principios del siglo XX, el nacionalismo había dejado de ser un movimiento contra la vieja oligarquía y en Francia e Inglaterra era sólo un instrumento de subordinación a las exigencias del Estado-nación. Esto explica por qué en 1914, cuando estalló la guerra, todas las naciones europeas reaccionaron de manera semejante.

Y es que el Estado-nación retenía la obediencia vasta de la masa de la población y, en particular, de las clases superiores; se abrieron paso infructuosamente las voces democráticas preguntándose la justicia de su causa o el verdadero valor de sus pretensiones.

*La justificación moral a la guerra fue la personificación del Estado-nación.* La Gran Guerra de 1914-1918 dirimía la supervivencia de los grandes estados industriales, luchando por su vida en los mercados del mundo. Por primera vez, los pueblos mantenían sus luchas no por ideales religiosos, ni por príncipes hereditarios ni por la libertad, *sino por la misteriosa entidad: la Nación.*

## **Contradicciones del nuevo siglo**

Si en los siglos XVII y XVIII el hombre se consideraba dotado de razón, capaz de entender el universo mecánico y de dirimir sus problemas por la discusión inteligente y sobria; si se consideraba, además, por encima del orden animal y material, del proceso de la historia, como criatura soberana sobre un universo comprensible y controlable, en el siglo XX se derrumbó tal concepto de naturaleza humana: los gobernantes no entendían los procesos del ingenio inventivo, las teorías económicas y políticas resultaban contradictorias con los hechos que trataban de explicar y las instituciones, como una burla de la historia, servían a los fines contrarios.

A pesar del control de la naturaleza por el hombre, las mejores comunicaciones y su organización superior, el hombre occidental parecía inferior en 1914 para dominar su destino.

En efecto, la religión como base de la vida social y privada, estaba en mengua permanente, la democracia anglosajona no era fuente de inspiración; en general, la religión secular del nacionalismo y del progreso no fue capaz de conducir el proceso histórico.

Si el mundo era más próspero y económicamente interdependiente, se encontraba desgarrado por divisiones de clases y rivalidades nacionales intensas. Esto se expresaba en las ideas del proletariado industrial: socialismo, anarquismo y comunismo agrupaban una variedad confusa de programas y filosofías producidas por la revolución industrial.

Si los intereses de la clase obrera coinciden con los del resto de la comunidad, el socialismo es liberal y democrático, como en Inglaterra o en Norteamérica; pero si hay conflicto, el socialismo asume formas revolucionarias y se presenta como anarquismo o como comunismo.

La guerra de 1914 coaligó a todos los partidos, incluido el laborista, como en Inglaterra. Después de la guerra, con la fuerza de los sindicatos, fue borrado el partido liberal y reemplazado por el laborista, aún a la agudeza del conflicto de clases.

Una variante del anarquismo se observó en el sindicalismo británico, entre los años de 1905 y 1926. Este sindicalismo no confiaba en los parlamentos y se fundamentaba en la acción directa; su instrumento era la huelga y para el inicio de la revolución confiaba en la huelga general. Conscientes de la complejidad de abolir un gobierno central, avanzaron hacia un tipo de democracia industrial, donde el parlamento de los productores sustituiría a la burguesa Cámara de los Comunes.

También, “la guerra de 1914 produjo la ruptura del Estado imperial ruso y el movimiento socialista tuvo éxito porque sus líderes no tenían dudas respecto a lo que debían hacer. Este éxito se consolidó primero por la intervención de Alemania y luego por la de las potencias aliadas. Los bolcheviques se establecieron firmemente”.<sup>233</sup>

## **Una revolución atípica**

En contra de las enseñanzas de Carlos Marx, según las cuales el socialismo empezaría allí donde el capitalismo fuera más avanzado, y de que la economía industrial constituía el punto de partida más favorable para una revolución social, fue su punto de partida Rusia, a pesar de la inmadurez de su sistema económico y de su burguesía y, en realidad, a causa de ella.

En Rusia, el socialismo podía partir de la propia línea de salida. El zarismo se había derrumbado por completo. Estaba desprovista de autoridad y de tradición. Las masas apenas habían sido tocadas por las influencias culturales y civilizadoras. No existían tradiciones profundamente arraigadas, ni instituciones de que desembarazarse.

El único poder tangible y de alguna importancia y, como consecuencia, el único foco de resistencia estuvo representado por la Iglesia ortodoxa y debido a ello es por lo que sufrió el embate de los más violentos ataques y persecuciones por parte de los bolcheviques. Desde ese momento en adelante, la emoción religiosa rusa se integró en el socialismo ruso; este elemento religioso del movimiento fue abiertamente reconocido por Lunacharsky y

---

<sup>233</sup> *ibidem*, p.257.

Gorki. De esa manera, el bolchevismo, no queriendo tolerar la vieja forma ortodoxa de religiosidad, se hizo más estricto en su dogma y en su rito.

Este pueblo entró en la historia con la sensación de que lo que se estaba preparando para construir no era propiamente su propia vida, sino la del mundo entero. El racionalismo y el materialismo, introducidos por la teoría y la práctica marxistas, no produjeron en ese lugar los efectos nocivos y desintegrantes que en la supercivilizada Europa.

Pero el propio hecho que el pueblo era tan primitivo, cosa que ayudó enormemente a la revolución social, implicaba asimismo que no tenía costumbre de explotar sus recursos ni de perfeccionar sin ayuda exterior su organización industrial y técnica. En efecto, la industria, el sistema de transportes y la habilidad técnica se mantenían aún en un nivel muy bajo y existía una necesidad tanto de hombres capaces, como de maquinaria precisa para el trabajo constructivo.

Así, los soviets “se enfrentaron con la tarea de resistir a los múltiples ataques de los países capitalistas, de atender a la educación del pueblo y, al mismo tiempo, de levantar la economía del país con un pueblo sin entrenamiento”.<sup>234</sup> Cuando se dieron cuenta de la agria hostilidad del mundo burgués, pusieron sus esperanzas y trabajaron en pro de una revolución mundial.

## **Lenin y el Estado**

Pero la revolución mundial no llegó a materializarse. Los soviets hubieron de culminar y defender su nuevo orden para sí mismos y por sí solos, y avanzar

---

<sup>234</sup> Kahler, Enrich. *op. cit.*, p.485.

en una reflexión propia, marxista, del Estado. Ante tal situación, decía Lenin, “ante la inaudita difusión de las tergiversaciones del marxismo, nuestra misión consiste, sobre todo, en *restaurar* la verdadera doctrina de Marx acerca del Estado. [...] El Estado es producto y manifestación del *carácter irreconciliable* de las contradicciones de clase. El Estado surge en el sitio, en el momento y en el grado en que las contradicciones de clase *no pueden*, objetivamente, conciliarse. Y viceversa: la existencia del Estado demuestra que las contradicciones de clase son irreconciliables”. Y más adelante: “El Estado es una organización especial de la fuerza, una organización de la violencia para reprimir a una clase cualquiera. ¿Qué clase es la que el proletariado tiene que reprimir? Sólo es, naturalmente, la clase explotadora, es decir, la burguesía. Los trabajadores sólo necesitan el Estado para aplastar la resistencia de los explotadores, y este aplastamiento sólo puede dirigirlo, sólo puede llevarlo a la práctica el proletariado, como la única clase consecuentemente revolucionaria, como la única clase capaz de unir a los trabajadores y explotados en la lucha contra la burguesía, por el completo desplazamiento de ésta”.<sup>235</sup>

Pero los proletarios, al tomar el poder estatal y convertir los medios de producción en propiedad del Estado, se destruye a sí mismo como proletariado y destruye toda diferencia y todo antagonismo de clase y, con ello mismo, al Estado como tal.

Si como había afirmado Engels en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*,<sup>236</sup> “Cuando el Estado se convierta finalmente en representante efectivo de toda la sociedad, será por sí mismo superfluo.

---

<sup>235</sup> Lenin, V.I. *El Estado y la revolución*. En *Obras escogidas en tres tomos*. Editorial Progreso, Moscú. pp.295.-303.

<sup>236</sup> Marx, Engels. *Obras escogidas*, Editorial Progreso, Moscú, 1969. pp.471-613.

Cuando ya no exista ninguna clase social a la que haya que mantener en la opresión; cuando desaparezcan, junto con la dominación de clase, junto con la lucha por la existencia individual, engendrada por la actual anarquía de la producción los choques y los excesos resultantes de esta lucha, no habrá ya nada que reprimir, ni hará falta, por lo tanto esa fuerza especial de represión, el Estado”, Lenin definía, conforme a las ideas del marxismo concernientes al Estado: “*El Estado, es decir, el proletariado organizado como clase dominante*”.<sup>237</sup>

En Lenin, la actualidad de la revolución se expresaba en la actualidad del problema del Estado para el proletariado. Lo cual planteaba al mismo tiempo el problema del socialismo, que en vez de una perspectiva lejana, de un objetivo final, se convertía en un problema de inmediata actualidad.

Su texto fundamental subrayaba que el Estado soviético era “el primer Estado de clase de la historia que confiesa abiertamente, sin tapujos, que es tal Estado de clase, es decir, un aparato de opresión, un instrumento de la lucha de clases”.<sup>238</sup> Un Estado que se concebía modelo para el mundo, inspirador de una organización internacional, demandaba ayuda para fortalecerlo y difundir sus logros y experiencias.

El apoyo del exterior debería provenir de la organización de los proletarios revolucionarios del mundo, ligados en un partido mundial: la III internacional —cuyos cuatro primeros congresos tuvieron influencia de Lenin y donde se votaron resoluciones en torno a la autodeterminación de las nacionalidades oprimidas—, misma que debería definir la política para desarrollar la revolución en los diversos países, de acuerdo a las tesis

---

<sup>237</sup> Lenin, V.I. *op. cit.*, p.312.

<sup>238</sup> Lukacs, Georg. *Lenin. La coherencia de su pensamiento*. Editorial Grijalbo, Colección 70. México. 1970. p.102.

fundacionales del marxismo y, asimismo, para conducir la ayuda proveniente de los obreros de países avanzados.

Pero la ayuda no llegó; cuando ello fue posible, fue insatisfactoria. Esto creó la necesidad política de cambiar la táctica seguida para con el mundo exterior, de llegar a transacciones con los países burgueses y sus métodos, incluso con su archienemigo: el fascismo; además, de apoderarse de puntos estratégicos. En una palabra, era necesario proteger la ideología y el Estado dentro del país que, por consiguiente, estaba cerrado a las influencias extrañas. Así, se abrió el espacio para el surgimiento de una figura política bizarra, cruel y legendaria: Stalin.

Finalmente, la “revolución mundial” fue la superación de la filosofía sindicalista que inspiró las huelgas que conmovieron a Inglaterra entre 1910 y 1914, teniendo su fuerza principal en la industria minera, y, además, de la ideología de la socialdemocracia. No obstante, la mayoría de los trabajadores británicos continuaron en el individualismo de la tradición liberal, de aquí el fracaso de la huelga general de 1926,<sup>239</sup> que marcó el final del intento de sustituir la democracia parlamentaria por medio de la acción industrial directa.

### *III*

La convicción general en 1918, después de la Primera Guerra Mundial, era que se había salvado la democracia. La capacidad de guerra de los Estados

---

<sup>239</sup> La huelga general de 1926 fue convocada como una huelga total; esto ilustra la fuerza y la solidaridad que tuvo el movimiento sindical. En 1926, la acción solidaria en nombre de los sindicatos era legal, bajo los términos de la Ley de Disputas Laborales de 1906. Esta ley fue introducida por el gobierno liberal, con el apoyo de veintinueve parlamentarios laboristas; también protegía los fondos sindicales de su confiscación durante una disputa sindical. Después de la derrota de la huelga general de 1926, la acción de solidaridad de nuevo fue ilegal con la legislación aprobada en 1927. Finalmente, esa legislación fue abolida por el gobierno laborista en 1945.



Unidos, Francia e Inglaterra rechazaron el ataque del poder guerrero de los alemanes; además, desaparecieron los despotismos ruso y turco y, en Europa, las nacionalidades oprimidas eran integradas con constituciones democráticas a la vida política. No existía en el orbe ninguna potencia alternativa que compitiera con los vencedores.

## **La debilidad de los tratados de posguerra**

La fuerza en sustitución de la justicia, desplegada por el militarismo alemán, violó los derechos de las nacionalidades más pequeñas; en los años siguientes, se manifestó el imperativo de abolir los tratados secretos y el militarismo y se consideró que la autodeterminación nacional sería la base de la paz futura. Pero, para este caso, el Tratado de Versalles y el Pacto de la Sociedad de las Naciones constituyeron negativas tácitas a la necesidad de restringir el desorden de los nacionalismos.

En el júbilo, se consideró vagamente que las naciones serían capaces de superar sus duras necesidades y que las fronteras se definieran de acuerdo con las aspiraciones nacionales, para que cooperaran armoniosamente en el bienestar común.

La debilidad del Tratado de Versalles *consistió en considerar que el Estado-nación capitalista era la forma final de la sociedad civilizada*, misma que se manifestó en un acuerdo que sacrificó el principio universal de la democracia, que combinaba sensatamente el poder coercitivo con la libertad individual, para ceder a las aspiraciones estrechas del nacionalismo.

Se intensificó el nacionalismo quebrantando al Estado-nación. Esto se evidenció aún en los países del otrora Imperio austro-húngaro, quienes ofrecieron combinar la autonomía local con un gobierno supranacional, pero

destruyeron grandes unidades económicas, sustituyéndolas por una serie de estados nacionalistas. Con ello se perdió la oportunidad de constituir un orden democrático mundial, o por lo menos europeo, a favor de mantener el antiguo, en donde Inglaterra y Francia gozaron de un predominio absoluto.

Esto contrastaba con la política de los bolcheviques, lejos de la imaginación de los occidentales, al construir en Rusia un Estado supranacional, fundamentado en la teoría de que la autodeterminación nacional en asuntos culturales no reñía con un plan central.

Pero tampoco se atacó con éxito el problema colonial. Por ejemplo, la sugerencia de Japón de que el principio fundacional de una Sociedad de las Naciones democrática debería ser la igualdad racial, fue desdeñada por los anglosajones, por considerarla utópica.

En este tenor, los principios de Versalles eran considerados democráticos sólo en la medida en que eran aceptados y practicados por los gobernantes de las democracias occidentales, pero en el fondo eran nacionalistas e imperialistas; así, el Pacto fue una cortina de “Derecho Internacional”.

Esta política, superada por los acontecimientos, colocó como líderes del mundo a quienes promovieron la catástrofe de 1914. En la práctica, las grandes potencias anularon la ficción de la igualdad de las naciones y en un mundo regido por la violencia legalizada podían imponer condiciones a sus vecinos más débiles, poniendo por delante para tal fin a la maquinaria política de la Liga que devino, finalmente, institución dedicada a mantener la libertad suficiente para el desarrollo de la iniciativa privada.

Al final, el mapa verdadero de Europa mostró, sobre un espectro de unidades políticas diferentes dentro de sus propias fronteras, a unas cuantas potencias con sus zonas de influencia y estados satélites, donde el control

militar es ejercido por Francia y como financieros de ésta a Inglaterra, Norteamérica y, en menor escala, a Holanda y Suiza.

El capitalismo del *laissez-faire* cedía su espacio al capital financiero, controlador final de las fuerzas productoras. En la Primera Guerra Mundial, el control financiero del mundo estaba en manos de gente que provenía de las potencias victoriosas. Ante esta situación, no era efectiva la igualdad política de los miembros de la Liga, más si la potencia naval y militar estaba monopolizada por Inglaterra y Francia.

## **El camino sinuoso de entre guerras**

Los países deudores más importantes, como lo eran Alemania e Italia, parecían colonias económicas de los banqueros de Versalles; Rusia, por su parte, consideraba a la Liga como una conspiración capitalista.

Realmente, los tratados de paz encerraban un conservadurismo moral y espiritual, atenuando el significado de los principios democráticos y la extensión del contenido del Estado-nación; por el contrario, se reestableció el antiguo orden de los Estados-nación, creció el colonialismo por medio del imperialismo económico y se balcanizó a la Europa central.

La paz se anunció con una campaña moral sin precedentes en la historia y se señaló a Alemania como única causante de la guerra mundial. Pero he aquí un detalle: “El mito de la seguridad colectiva captó las mentes de los liberales progresistas en Inglaterra, de la misma manera que el mito de la URSS había captado a la izquierda socialista. Aunque en los primeros años después de la paz los conservadores ingleses prefirieron el aislamiento, permitiendo que Francia rigiera a Europa, pronto descubrieron que la situación

económica era imposible sin que Alemania se recobrase, y se restaurase en Europa una confianza general”.<sup>240</sup>

Efectivamente, el periodo de 1918 a 1933 se caracteriza por un aletargamiento creciente de las naciones victoriosas, poseídas por un pacifismo colectivo. En Norteamérica se efectuaron fenómenos similares, pero rechazaron la Liga de las Naciones, considerando que la Doctrina Monroe era su contribución a la paz mundial.<sup>241</sup> Esta declaración puede ser considerada como testimonio del aislamiento norteamericano frente a Europa y como instrumento de la hegemonía de los Estados Unidos en el continente americano, donde asumieron la responsabilidad de la paz y el orden como condición esencial de su penetración capitalista.

Por si esto fuera poco, los países vencedores fortalecieron el nacionalismo como base de gobierno, prolongaron el imperialismo económico y permitieron que las finanzas internacionales obraran independientemente de la política gubernamental.

Si una intención de las naciones anglosajonas fue retornar al comercio internacional “normal”, típico del periodo de preguerra, no pudieron establecerlo en el periodo de entre guerras; en realidad, el Tratado de Versalles creó una inestabilidad financiera permanente. Salvo los Estados Unidos, que pudieron mantenerse a buen recaudo hasta la crisis de 1929-32, los demás países sufrieron agudas depresiones económicas que producían delicados conflictos sociales.

---

<sup>240</sup> Crossman, R.H.S. *op. cit.*, p.270.

<sup>241</sup> Esta doctrina proclama tres principios: no colonización, no intervención y no extensión del sistema político europeo. Aunque Roosevelt fue más allá: sostenía que Estados Unidos tenía el derecho de intervenir en los asuntos internos de los países débiles, para impedir que lo hicieran los europeos.

La crisis del 29 parecía ratificar la tesis marxista-leninista de la enfermedad incurable del capitalismo occidental; en fin, el periodo de entreguerras se puede caracterizar como de ascenso de la actividad revolucionaria encabezada por las ideas comunistas. La Revolución Rusa influía no sólo en los trabajadores de Europa, sino en los pueblos coloniales y aún en los de Oriente; en este contexto, los bolcheviques consideraban que se estaba pasando de una crisis prerrevolucionaria a una auténticamente revolucionaria en el mundo.

Pero estas expectativas fueron anuladas por las potencias aliadas y por los movimientos laboristas, renuentes a aceptar el control de los comunistas; una cosa es que los trabajadores simpatizaran con Rusia y desearan el bienestar de su pueblo, y otra renegar de su ideología democrática o nacionalista. Por ello, desde 1919 se constituyeron partidos socialdemócratas en casi todos los países y, además, un partido comunista relacionado con la Internacional Comunista, que desplegaba una conducta de rechazo a los “traidores”, no obstante que en los partidos socialdemócratas existían grandes núcleos de trabajadores.

En todas las revoluciones, la demanda de autodeterminación nacional había ocupado sus programas y comenzó a funcionar en contra de la misma izquierda; la Tercera Internacional, con su riguroso control, al ignorar las demandas de las nacionalidades oprimidas, le tendió una alfombra a los fascistas, aunque: “[...] el crecimiento del fascismo es únicamente comprensible si lo consideramos sobre un paisaje de pacifismo colectivo. Aunque en cada caso su causa inmediata sea el desequilibrio económico interno, tanto su filosofía como su éxito se deben en gran parte a la situación internacional lograda por la hegemonía anglofrancesa en los años posteriores a

1918”.<sup>242</sup> De cualquier manera, la inestabilidad económica y social cobraba los adeudos pendientes con dos criterios desiguales: en tanto las organizaciones fascistas crecían con salud vigorosa, los principales partidos socialistas y comunistas caían en una guerra de guerrillas ideológica, cuyo resultado no fortaleció la demanda de su unidad. Antes bien, de la confusión reinante, emergía con naturalidad el canto de las sirenas del nacionalsocialismo.

#### IV

Efectivamente, la tendencia laboral en Europa caminó más rumbo a las tesis de Eduard Bernstein,<sup>243</sup> que hacia las de Carlos Marx: el capitalismo, en vez de lograr más miseria, permitió a los sindicatos organizarse y lograr cierto grado de confort en el Estado industrial, al mismo tiempo que el imperialismo les ofrecía un interés común al de sus patrones.

Los países incrementaron su poderío al aumentar el nivel de vida de las clases trabajadoras y, al contrario de una solidaridad internacional proletaria, sobrevino un conflicto internacional entre los sistemas industriales de las grandes potencias.

---

<sup>242</sup> Crossman, R.H.S, *op. cit.*, p.273.

<sup>243</sup> En su obra *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia* (1899), cree que las predicciones del marxismo son erróneas. Los obreros ya viven mejor, el capitalismo está más fuerte, hay legislación social. Esto lleva a la revisión de los clásicos, no a la crítica. Su pensamiento tiene una parte liberal. Decía que la burguesía actual no es la que criticaba Marx y Engels; está mucho más fragmentada —grande, pequeña y nuevas clases medias—. Quiso atraer a su mensaje a determinados sectores burgueses, cuando afirmaba que el sufragio universal es la gran arma del proletariado: donde existe, los obreros tienen más poder y pueden hacer más presión y nacionalizar industrias, hacer cambios sociales. No se ve en Bernstein el camino de la revolución, sino un cambio gradual. El socialismo llega después de una serie de éxitos. Los socialistas han de ser el partido del proletariado, pero no la dictadura del proletariado.

## **El crack de 1929: un aviso inoportuno**

En 1929 sobrevino un fenómeno inusitado, un brusco despertar del frágil equilibrio en que se asentaban los incipientes sueños de confort: la crisis financiera en los Estados Unidos.

La “gran depresión” económica que se generalizaría a partir de ese año, destruiría “el espíritu de Locarno”<sup>244</sup> y propiciaría que la inseguridad, la violencia y la tensión volvieran a caracterizar las relaciones internacionales. Lo que en 1928 era impensable, la posibilidad de una nueva guerra mundial resultaría casi inevitable en unos pocos años.

La crisis económica mundial fue precipitada por la crisis de la economía norteamericana, que comenzó en 1928 con la caída de los precios agrícolas y estalló cuando el 29 de octubre de 1929 se hundió la Bolsa de Nueva York. Ese día bajaron rápidamente los índices de cotización de numerosos valores y se vendieron precipitadamente unos 16 millones de acciones. Las causas últimas de la crisis norteamericana fueron, por una parte, la contracción de la

---

<sup>244</sup> Los Tratados de Locarno fueron ratificados y firmados en Londres en diciembre de 1925. El principal de los tratados firmados ahí, es el pacto de garantía mutua de las fronteras occidentales de Alemania, incluyendo la zona desmilitarizada de Renania. Alemania, por primera vez, aceptaba *de iure* sus fronteras con Francia y Bélgica aprobadas en Versalles. Los tres países interesados firmaron el tratado, junto al Reino Unido e Italia, que harían el papel de garantes del tratado.

La gran debilidad de los Tratados de Locarno fue que Alemania no quiso oír hablar de firmar pactos similares con respecto a sus fronteras orientales. Alemania nunca reconoció sus nuevas fronteras con Polonia y Checoslovaquia, y allí, efectivamente se inició la crisis que llevó a la segunda guerra mundial.

Pese a todo, Locarno marcó el inicio de un nuevo período de distensión, lo que los historiadores han denominado la era Briand-Stresemann, por el papel clave que jugaron los jefes de las diplomacias francesa y alemana en los años subsiguientes. Un nuevo espíritu de concordia, el espíritu de Locarno, dominó la escena internacional *hasta la llegada de la depresión económica en 1929*.

demanda y del consumo personal, los excesos de producción y pérdidas consiguientes —por ejemplo, en el sector automovilístico y en la construcción— y la caída de inversiones, propiciada por la caída de precios. Por la otra, la reducción en la oferta monetaria y la política de altos tipos de interés llevadas a cabo por el Banco de la Reserva Federal, desde 1928, para combatir la especulación bursátil.

Como consecuencia, Estados Unidos redujo drásticamente las importaciones de productos primarios —sobre todo de productos agrarios y minerales procedentes de Chile, Bolivia, Cuba, Canadá, Brasil, Argentina y la India—, procedió a repatriar los préstamos de capital a corto plazo hechos a países europeos y sobre todo a Alemania, y recortó sensiblemente el nivel de nuevas inversiones y créditos.

La dependencia de la economía mundial respecto de la norteamericana era ya tan sustancial —sólo en Europa los préstamos norteamericanos entre 1924 y 1929 se elevaron a 2,957 millones de dólares— y las debilidades del sistema internacional tan graves —países excesivamente endeudados y con fuertes déficits comerciales, grandes presiones sobre las distintas monedas, muchas de ellas sobrevaloradas tras el retorno al patrón-oro, numerosas economías dependientes de la exportación de sólo uno o dos productos— que el resultado de la reacción norteamericana fue catastrófico: provocó la mayor crisis de la economía mundial hasta entonces conocida.

El valor total del comercio mundial disminuyó en un solo año, 1930, en un 19%. El índice de la producción industrial mundial bajó de 100 en 1929 a 69% en 1932. Aunque con las excepciones de Japón y de la URSS, la crisis golpeó en mayor o menor medida a la totalidad de las economías; fue en Alemania donde sus efectos fueron particularmente negativos.



La economía alemana no pudo resistir la retirada de los capitales norteamericanos y la falta de créditos internacionales. El comercio exterior se contrajo bruscamente. La producción manufacturera decreció entre 1929 y 1932 a una media anual del 9,7%. Los precios agrarios cayeron espectacularmente. La producción de carbón descendió de 163 millones de toneladas en 1929 a 104 millones en 1932; la de acero, de 16 a unos 5.5 millones de toneladas. El desempleo, que en 1928 afectaba a unas 900,000 personas, se duplicó en un año y en 1930 se elevaba ya a 3 millones de trabajadores.

Las medidas tomadas por el gobierno del canciller Brüning, formado el 30 de marzo de 1930, tales como elevación de impuestos, reducción del gasto público y de las importaciones, recortes salariales y mantenimiento del marco —medidas pensadas para impedir una reedición de la crisis de 1919-23 y para que Alemania pudiese hacer frente al plan Young—,<sup>245</sup> resultaron a corto plazo muy negativas. La contracción de la demanda que provocaron hizo que el desempleo se elevara a la cifra de 4,5 millones en julio de 1931 y a 6 millones al año siguiente —aunque es posible que, con más tiempo, pudieran haber dado resultados positivos: a principios de 1933, se apreciaban ya signos de reactivación.

---

<sup>245</sup> Nuevo plan sobre el pago alemán de las reparaciones de guerra. Alemania se comprometía a entregar cantidades anuales a través de un recién creado Banco Internacional de Pagos, con sede en Basilea. Los pagos continuarían hasta 1988 y serían incrementados gradualmente durante los primeros 36 años. Se fijaba una anualidad incondicional, que Alemania no podía eludir pagar, de 660 millones de marcos y su pago quedaba asegurado mediante una hipoteca sobre los ferrocarriles alemanes estatales.

El plan fue aceptado por Alemania en agosto de 1929 y la recompensa fue la evacuación anticipada, antes de junio de 1930, de las tropas aliadas asentadas en Renania.

El estallido de la crisis económica convirtió en papel mojado este plan. La moratoria Hoover vino a suponer el fin definitivo del pago de reparaciones por parte de Alemania.

El pánico financiero y bancario norteamericano se contagió a Europa. Los banqueros franceses —los Rothschilds, principalmente— retiraron los créditos concedidos al banco austriaco Kredit Anstalt, que quebró y arrastró a la quiebra a numerosos bancos de Austria, Hungría y Polonia. Los bancos alemanes, por temor a quiebras en cadena ante la huida masiva de capitales, cerraron entre el 13 de julio y el 5 de agosto de 1931. La libra fue sometida a fortísimas presiones de los especuladores internacionales: Gran Bretaña decidió en septiembre de 1931 abandonar el patrón-oro y devaluar la libra en un 30 por 100, decisión que obligó a su vez a otros países a reforzar las políticas deflacionistas ya adoptadas por sus gobiernos respectivos.

Éstos —Hoover en Estados Unidos, MacDonald en Gran Bretaña, Brüning en Alemania, Herriot en Francia—, hicieron lo que la ortodoxia económica prescribía para hacer frente a situaciones de crisis: reducciones del gasto público, políticas de equilibrio presupuestario, aumentos de impuestos, reducción de costes salariales, limitación de importaciones vía elevación de aranceles y rígidos controles de los cambios.

Como Keynes demostraría, poco después, en su *Teoría general* (1936), la ortodoxia estaba equivocada y probablemente sólo la intervención de los gobiernos, estimulando la inversión y la demanda —tesis keynesiana—, pudo haber generado crecimiento económico y empleo.

Fue cierto, con todo, que el resultado de la aplicación de las recetas clásicas no fue totalmente negativo. Hacia 1933, algunas economías parecían ya en camino de su recuperación, y para entonces lo peor de la depresión había pasado.

Pero los efectos a corto plazo fueron devastadores. *Primero*, el desempleo alcanzó cifras jamás conocidas: 14 millones en Estados Unidos, 6 millones en Alemania, 3 millones en Gran Bretaña y cifras comparativamente

parecidas en numerosísimos países. *Segundo*, la crisis social favoreció el extremismo político; el temor real o ficticio al avance del comunismo y de la agitación revolucionaria provocó en muchos países el auge de movimientos de la extrema derecha y en algunos, como en los Balcanes y en los Estados bálticos, la implantación de dictaduras cuasi fascistas. Peor aún, la crisis contribuyó decisivamente al colapso de la República de Weimar y a la llegada de Hitler al poder. *Tercero*, la crisis económica provocó fuertes tensiones en las relaciones comerciales internacionales, al recurrir los gobiernos a medidas proteccionistas para defender las economías nacionales. Estados Unidos impuso, el 17 de junio de 1930, el arancel (Hawley-Smoot) más alto de su historia. En mayo de 1931, Francia introdujo el sistema de “restricciones cuantitativas” a las importaciones, un sistema de cuotas sobre unos 3,000 productos de importación. Gran Bretaña impuso en 1932 un impuesto del 10 por 100 sobre todas las importaciones; en la conferencia de Ottawa —21 de julio a 20 de agosto de 1932—, los países de la Commonwealth aprobaron el principio de “preferencia imperial”, por el que determinados productos coloniales entrarían en Gran Bretaña sujetos a cuotas, pero sin recargos arancelarios, y los productos industriales británicos gozarían de beneficios para su exportación a las colonias.

## **El huevo de la serpiente**

La competencia entre las filas obreras era el pan de cada día y se presentaron conflictos regionales; en Norteamérica, surgió una lucha entre los sindicatos especializados y los industriales. Las crisis cíclicas producían una dura lucha entre los obreros con trabajo y los desempleados, donde los primeros asumían una actitud conservadora y en los segundos germinaban las ideas

revolucionarias; esto sin tomar en cuenta, por supuesto, el crecimiento de las profesiones comerciales y los empleados de oficina, que deseaban ser socialmente superiores a los demás.

Frente a ello, si se deseaba derrocar el Estado democrático tendría que elaborarse una nueva filosofía y forjar un nuevo ejército político. Hitler y Mussolini, cada uno a su manera, se dirigieron a quienes estaban realmente descontentos, levantando la bandera de la contrarrevolución y de la unidad nacional en contra de los extranjeros. El mito utilizado fue el llamamiento a la acción unitaria en contra del enemigo interior —anárquico y revolucionario—, y contra el enemigo exterior, la explotación financiera.

### **a) Mussolini**

Benito Mussolini (1883-1945) hizo la exposición de una democracia liberal debilitada e impotente, cosa ordinaria en una Italia corrompida por los partidos políticos y sin liderazgos. En el fondo, lo que se percibía era que a las democracias occidentales no les interesaban los gobiernos efectivos; pero una nación paupérrima como Italia acusaba malestar por carecer de dirección y disciplina, lineamientos imposibles de encontrar en un medio corroído, sin políticos ni instituciones liberales.

Benito Mussolini declaraba que si no se tomaba rápido una determinación, la anarquía debilitaría irremediablemente a la nación y con este discurso llamaba a la unidad nacional con una jefatura autoritaria, cara a los paladares de la clase media y los ricos, amenazándolos con una revolución inmediata.

El fascismo en Italia elevó su triunfo como una contrarrevolución para evitar una catástrofe peor, que evitara que ese país fuera observado como

nación inferior por las democracias occidentales; así confirmaban que la democracia no les ofrecía garantías para salir de la crisis.

La bandera de los escuadrones fascistas fue restaurar el orden y el imperio de la ley. Mussolini acudió al militarismo como instrumento insustituible de propaganda política dentro de las democracias modernas. Con esto, el fascismo se convirtió en el primer movimiento de masas en Europa, abiertamente antiliberal y antisocialista en su carácter, pero adoptó la técnica de los comunistas y desarrolló su propio mito.

Mussolini demostró determinación de hacer algo, aunque no divulgó lo que haría específicamente, excepto la supresión de la anarquía de la democracia, por un Estado de disciplina y orden.

A las viejas clases dirigentes, a las burocracias y clases medias de Alemania, barridas del poder en la revolución de 1918, que vieron desaparecer sus ahorros por la inflación y que hubieran aceptado la democracia de mala gana aún con los Tratados de Versalles a su favor, los mitos del nacionalsocialismo y el Tercer Reich les parecían más favorables e inmediatos.

Para algunos autores, los movimientos fascistas surgieron del temor a la expansión del comunismo —en Italia en 1922, en Alemania en 1932, en España en 1936—, formados con grupos de exsoldados o de oficiales. Para otros, el fascismo ya germinaba cuando el comunismo aún carecía de su fuerza expansiva, sobre todo en el pensamiento y la acción de Benito Mussolini, que provenía del movimiento socialista italiano.

Al estallar la guerra de 1914, Mussolini se declaró a favor de que Italia participara en la contienda, postura que le costó su expulsión de las viejas filas socialistas. Al término de la conflagración, el país quedó dividido en dos bandos: de un lado, los intervencionistas, favorables a la guerra y, del otro, los

no intervencionistas. Los obreros y campesinos socialistas pretendían hacer una revolución que los instalara en el poder, por lo que 1919-20 fueron años de largas e intensas huelgas, con reclamos tanto políticos como económicos, en un marco de descontento social.

Pero también deambulaba en el ambiente un sentimiento de patriotismo herido y un nacionalismo frustrado, porque a Italia no se le ubicaba en un lugar privilegiado entre los vencedores.

En este clima, se constituyó el 23 de marzo de 1919 el *fascio* (fajo, haz) de Milán, que aceptaba en sus documentos los postulados de la clase trabajadora, la democracia económica y un senado de representación proporcional. Manifestaban su interés por unir, en una forma de antipartido o superpartido, a los italianos de todas las ideas y de todas las clases productoras, para dirigirlos en las próximas batallas.

Volpe resumía el programa: “Había en él orden institucional, social, militar, financiero, el sufragio universal a escrutinio de la lista regional, con representación proporcional para las mujeres; reducción del límite de edad para electores y elegidos; abolición del Senado; asamblea constituyente que determinase el nuevo ordenamiento del Estado, consejos técnicos para el trabajo, para la industria, los transportes, las comunicaciones, etc., elegidos por las colectividades profesionales y de oficios con poderes legislativos y con el derecho de elegir comisiones extraordinarias con poderes de ministros; legislación del trabajo, ocho horas, jornales mínimos, participación de los representantes de los trabajadores en la gestión de las industrias o servicios públicos, eventual concesión de la gestión social o de servicios públicos a las organizaciones proletarias que lo merezcan; “milicia nacional” con breve duración y con fines exclusivamente defensivos; nacionalización de las fábricas de armas; una política exterior que en las discusiones pacíficas

reconozca a la nación italiana su justo valor en el mundo; un fuerte impuesto extraordinario sobre el capital, que tuviese una forma de expropiación parcial de todas las riquezas; embargo de los bienes de las congregaciones religiosas y abolición de las rentas episcopales, revisión de todos los contratos para las provisiones de guerra y secuestro del 85 por ciento de los respectivos provechos”.<sup>246</sup>

Con este programa, el *fascio* de Milán participó en las elecciones de noviembre de 1919, donde consiguieron sólo algunos millares de votos, frente al Partido Popular que llevó a la Cámara a un centenar de sus candidatos y a los socialistas, que hacían triunfar a 156 de los suyos.

Los socialistas aprovecharon su acceso al parlamento para hacer una gran labor de agitación, que culminó con la ocupación de las fábricas, pero con resultados poco afortunados, debido a la mala administración, el despilfarro, el robo de materiales y la violencia; asimismo, en los campos se desencadenaron invasiones tumultuarias de gente sin capital ni experiencia técnica.

Hubo usurpación de poderes públicos por parte de los sindicatos, el asalto a los municipios y a los gobiernos provinciales. La presión obligó al primer ministro Giolitti a abandonar Albania y Valona.

Mussolini veía con simpatía la ocupación de fábricas, pero se oponía al encumbramiento de los socialistas e invitó a los ciudadanos y a los fascistas a destruir los planes bolcheviques del Partido Socialista; las acciones de los socialistas fortalecían a Mussolini, le daba fuerza al fascismo y pronto formó un bloque parlamentario que, a la víspera, lo perfilaría para aspirar a dirigir el gobierno de la nación.

---

<sup>246</sup> Salazar Mallén, Rubén. *op. cit.*, p.195.

Así se dirigía Mussolini a los italianos: “La mejor parte de la nación no va a las izquierdas sino a las derechas, hacia el orden, la jerarquía, la disciplina. Desde hace tres años pide un gobierno y no lo obtiene. El gobierno no existe. La crisis actual demuestra la incapacidad de la Cámara para dar un gobierno a la nación.

“Fascistas de toda Italia, consideraos desde ahora movilizados material y moralmente. Si fuere preciso, saltaréis con la rapidez del rayo”.<sup>247</sup> A estas palabras siguieron demostraciones de fuerza en Bolonia, Florencia, Padua, Legano, Sestri Ponente, etc., y el 5 de agosto ocuparon el puerto de Génova. Naturalmente, estas demostraciones debilitaron a los socialistas y atraieron nuevos elementos al fascismo —“Nuestra disciplina política es también disciplina militar”, “Nuestros jóvenes reclutas piden combatir, no discutir”—; después, con la derrota de los socialistas, Mussolini se vio libre de su más poderoso enemigo y pudo preparar la marcha sobre Roma.

En este contexto, se reunió el gabinete de Facta y los ministros dimitieron. El rey Víctor Manuel II aceptó tales dimisiones, pero conservó en su puesto a Facta para mantener el orden público.

Facta decretó el estado de sitio y dispuso la defensa armada de la ciudad, pero el rey rehusó firmar el decreto. Al día siguiente, Mussolini fue llamado a formar el nuevo gobierno y la marcha sobre Roma tuvo un carácter más simbólico que efectivo: la resistencia se redujo a algunas emboscadas de los socialistas. El 31 de octubre, los 100,000 camisas negras, concentrados en la Villa Borghese, pasaron revista ante Mussolini.

---

<sup>247</sup> *Popolo d'Italia*, 12 de febrero de 1920. En: Salazar Mallén. *op. cit.*



## El fascismo, una creación del empirismo

El fascismo accedió al poder careciendo de una doctrina definida, cuya explicación proviene de los hechos y las situaciones del proceso histórico, en donde predominó la experiencia sobre la doctrina. Mussolini se preocupó por crear la filosofía del fascismo, para “destruir la fábula estúpida según la cual en el fascismo no hay más que seres violentos, cuando en realidad hay también espíritus inquietos y meditativos”. En efecto, estaba pendiente de destacar “[...] ese magnífico espíritu y ese temperamento de combatividad, característica particular del fascismo. Poblar el cerebro de doctrinas y convicciones sólidas no significa desarmar, sino fortificar y hacer la acción cada vez más potente y más consciente. El fascismo puede tomar como divisa el binomio de Mazzini: *pensamiento y acción*”.<sup>248</sup>

El empirismo impregnó a la filosofía, la doctrina económica y la doctrina político-social del fascismo. Esta doctrina nació de un sistema de fuerzas determinado. Tiene una forma correspondiente a las contingencias de lugar y de tiempo, pero tiene un contenido ideal que lo eleva a la categoría de verdad superior en la historia del pensamiento; en efecto, “el hombre del fascismo es un individuo que es nación y patria, una ley moral que une a los individuos y a las generaciones en una tradición y en una misión, suprimiendo el instinto de la vida limitada al círculo estrecho del placer, para instaurar en el deber una vida superior, liberada de los límites del tiempo y del espacio; una vida en la cual el individuo, por abnegación de sí mismo, por el sacrificio de sus intereses particulares, por la muerte misma, realiza esa existencia completamente espiritual que constituye su valor del hombre.

---

<sup>248</sup> *ibidem.*, pp.204-205.

“Es, pues, una concepción espiritualista, nacida de la reacción general del presente siglo contra el positivismo materialista y degenerado del siglo XIX. Concepción antipositivista pero positiva: ni escéptica, ni agnóstica, ni pesimista, ni pasivamente optimista, como lo son generalmente las doctrinas (todas negativas) que colocan el centro de la vida fuera del hombre que, por su libre voluntad, puede y debe crear su mundo. [...] Concibe la vida como una lucha y estima que corresponde al hombre conquistar una vida verdaderamente digna de él, creando ante todo, en sí mismo, el instrumento (físico, moral e intelectual) para construirla. Y esto es cierto para el individuo, para la nación y para la humanidad.

“El fascismo es una concepción religiosa que considera al hombre en su relación sublime con una ley superior, con una voluntad objetiva que sobrepasa al individuo y lo eleva a la dignidad de miembro consciente de una sociedad espiritual”.<sup>249</sup>

## **El Estado corporativo y fascista**

Consideraba que si el Estado liberal negaba el interés del individuo, el fascismo reafirma el Estado como la verdadera realidad del individuo. Si la libertad es el atributo del hombre real y no del fanteoche abstracto en el cual pensaba el liberalismo individualista, el fascismo está por la libertad. Por aquella libertad que puede considerarse cosa seria, la libertad del Estado y del individuo en el Estado.

No es la nación la que crea al Estado —como en la vieja concepción naturalista que publicitaban los Estados nacionales del siglo XIX—, al

---

<sup>249</sup> *ibidem*, pp.206-211.

contrario, la nación es creada por el Estado, que da al pueblo, consciente de su propia unidad moral, una voluntad y una existencia efectiva. El Estado, por tanto, es una fuerza espiritual. Mussolini, sin embargo, nunca trató de ocultar que el Estado fascista fuera totalitario, pero no entendía que el totalitarismo pudiera equipararse con el absolutismo.

Por lo demás, en el Estado fascista se integraba a la religión como una de las manifestaciones más profundas del espíritu, por lo que era respetada, defendida y protegida. Su aspiración al imperio es la representación de su vitalidad; lo contrario, el espíritu sedentario, es un signo de decadencia: los pueblos que nacen o resucitan son imperialistas, los pueblos que mueren son renunciadores. El fascismo, en concreto, es una doctrina de vida porque suscita la fe, y esta fe ha conquistado las almas.

A este Estado, se le llama Estado corporativo. Si el siglo XIX fue del imperio capitalista, el XX sería el de la potencia y la gloria del trabajo. En el siglo XIX, la igualdad de los ciudadanos ante la ley fue un valor fundamental que debe ser superado en el actual, porque el fascismo no sólo conserva, sino que refuerza este principio, añadiendo otros no menos importantes, como son los de la igualdad de los hombres ante el trabajo, entendido como un deber y como un derecho, como felicidad creadora que amplía y ennoblece la existencia, sin mortificarla ni humillarla.

Afirmaban que el Estado corporativo y fascista controla, armoniza y modera los intereses de todas las clases sociales que se ven igualmente protegidas; conduce bajo su soberanía a los factores económicos, capitalistas y obreros que actuaban anteriormente como fuerzas opuestas al Estado. La intervención del Estado en la producción económica se verificará únicamente cuando falte o sea insuficiente la presencia de la iniciativa privada, o cuando estén en juego intereses políticos del Estado, mediante la forma de control,

fomento o gestión directa; su objetivo es regir una economía disciplinada y, por consiguiente, controlada, pues observa a la inflación como una vía que conduce a la catástrofe.

Las características anteriores, hacen diferente al fascismo italiano del alemán y el español. El fascismo alemán se distingue del italiano por su racismo; Hitler emprendió un estudio para establecer la relación entre el marxismo y el judaísmo, señalando a los comunistas como instrumento de los judíos. En tanto, el fascismo español fue ante todo un movimiento defensivo, suscitado para contener al comunismo; Franco afirmaba que su movimiento no era un movimiento de clase ni con tendencias partidistas, aunque denotaba influencias del corporativismo eclesiástico y anticomunista.

## **b) Hitler**

Hitler, por su parte, combatió la creación de Bismark, así como el Tratado de Versalles. Su mito esencial era un territorio, un pueblo, un caudillo, donde el Reich no es un imperio poseedor de colonias, sino un viejo ideal que proviene del Sacro Imperio Romano Germánico, en que la supremacía del pueblo alemán es la raza rectora de Europa.

En este espacio cabría el racismo como filosofía propia de una minoría racial amenazada por otras nacionalidades, a las que desprecia pero que no puede controlar; con ello, el antisemitismo resultó muy popular, afín a la perspectiva de un pueblo alemán unido y reinando sobre el mundo, donde el exterminio de los judíos traería consigo la implantación del verdadero paraíso germánico.

Esto, lamentablemente, se convirtió en una religión dogmática completa que intentó explicarlo todo con una abrumadora lógica germana; sus premisas

son falsas, pero tienen un inmenso valor emocional que convirtió al judío en el cordero expiatorio de los pecados de las potencias de Versalles.

Pero no hay que olvidar, de inicio, la connivencia de las potencias extranjeras y de las clases sociales que desdeñaron la capacidad de realizar los ideales que Hitler preconizaba. Sin ella, el movimiento nacional-socialista hubiera encontrado más obstáculos en su ascenso al poder. Los gobiernos francés e inglés pudieron haber destruido este régimen establecido en 34 y en 36, con un riesgo mínimo de guerra. Su éxito dependió de la no intervención contra sus propósitos imperiales.

La falta de resistencia en contra de este enorme fenómeno se puede encontrar en la propia democracia: “[...] dentro del propio Estado existía una crisis de la democracia. La guerra había hecho aumentar el poder político de los movimientos laboristas, fortaleciendo sus partidos políticos y el viejo conflicto entre conservadores y liberales cedía el paso a otro entre los partidos de la burguesía y los de la democracia social. Aunque las exigencias de los socialdemócratas de la posguerra eran mucho menos revolucionarias, comparativamente, que algunas de las de sus predecesores liberales, tenían cierto carácter revolucionario debido al éxito de la revolución en Rusia. Los sindicatos y las cooperativas que se contentaban con asegurar los medios de existencia de sus miembros, se convirtieron, de la noche a la mañana, en instituciones sospechosas, “rojas”, y se atribuyó a todo movimiento izquierdista una dinámica quizá sugerida de las arengas de sus miembros, pero de la que resultaba poca o ninguna evidencia en la práctica. Los planes necesarios de reconstrucción, tanto de los grandes países europeos como en

los Estados Unidos, eran calificados de “rojos” y discretamente archivados”.<sup>250</sup>

## **El Estado totalitario**

En este contexto, la campaña de Hitler en 1933 fue una victoria contundente que anunciaba un amplio desplazamiento social hacia sus tesis políticas; el próximo paso era desvincularse de sus aliados más renuentes y el ataque directo a las potencias de Versalles. Se borró toda iniciativa de oposición a sus deseos una vez que creó el Estado totalitario.

En 1938 Hitler consolidó una economía de guerra en la que todo el sistema económico y social se encontraba bajo el control del Estado. El ejército, los banqueros e industriales se convirtieron en colaboradores del nacional-socialismo. Si durante doscientos años el movimiento liberal europeo limitó la soberanía del ejecutivo, colocándola bajo el control de la ley y la opinión pública, ahora esa misma ley y la opinión ciudadana volvían a ser instrumentos de la política de Estado, equipado con los métodos más modernos de comunicación, propaganda y guerra.<sup>251</sup> De esta manera, el

---

<sup>250</sup> Crossman, R.H.S., *op. cit.*, p.297.

<sup>251</sup> “El nacional-socialismo no tiene *substratum* intelectual de ninguna clase. Su base ideológica es una pura engañifa, consciente, y algunas veces, incluso confesada. Toda su esencia no es más que táctica. De este modo ha explotado todas las formas de comunidad y organización de nuestra época y las ha amalgamado para servir a sus propios propósitos: nacionalismo, socialismo, capitalismo, tecnocracia y Estado prusiano. La ha combinado a

gobernante demostraba que no deseaba límite alguno para la política que trataba de imponer.

Una definición afortunada de este fascismo es aquella que lo sintetiza como *la destrucción de la vida civil con la consiguiente militarización de las actividades totales de la nación*. Si los liberales entendían al Estado como un mal necesario para el bienestar del individuo, tolerable en la medida de sus contrapesos, como son la representación popular y el imperio de la ley, en el fascismo se observa la creación de un poder soberano que es ley en sí mismo, a cuyos intereses deben sacrificarse todos los derechos individuales.

Hitler, con su imagen de protector de Europa, consiguió la simpatía de varios grupos, sobre todo de aquellos que, en Inglaterra y Francia, observaban con terror el avance del bolchevismo.

Pero, de todos modos, no obstante la apariencia de unanimidad interna, el Estado totalitario no estaba libre de conflictos. Suprimir la oposición y construir una nueva oligarquía no creó la unidad anunciada; a cambio, desató una lucha entre personalidades rivales y sus grupos, amén de provocar una severa depresión económica y tensión interna.

Pero lo importante es destacar que el proyecto logró instalarse gracias a la tragedia del liberalismo, causada fundamentalmente por esquivar las demandas justas de la población. Así, se puede afirmar, de manera esquemática: *el Estado totalitario surge del fracaso de la democracia liberal para adaptarse a las nuevas condiciones, capaz de provocar una guerra de dimensiones colosales*.

La gran aportación del nacional-socialismo estriba en el hecho de que fue un síntoma que reveló y sentenció la situación del mundo. Su importancia

---

todas en una especie de síntesis negativa y ha puesto al desnudo sus flaquezas por el abuso de sus ideas fundamentales". En: Kahler, Enrich. *op. cit.*, pp.494-495.

se basa en el hecho de que pudo ocurrir y que alcanzó una envergadura universal y fundamental.

## V

Cuando terminó la Primera Guerra Mundial, Europa seguía siendo el centro de la política mundial y el equilibrio del poder europeo era el del poder mundial.

### **Los nuevos equilibrios de la segunda posguerra**

Pero el caso es que en la Segunda Guerra Mundial el centro de poder mundial cambió de Europa, como lo muestra la invasión japonesa de Manchuria en 1931, extendida hasta Europa en 1939. Los militaristas japoneses y los nacional-socialistas de Alemania, cada quien por su lado, hicieron el intento, centrado en ellos, de dominar el mundo. La alianza formada en el Pacto anti-Comintern, sólo fue un recurso táctico que, al final, fue borrado por una alianza mundial, con una base ideológica más endeble que el pacto anunciado.

Para 1946, sólo existían dos potencias capaces de emprender una nueva guerra, sin la certeza de ser aniquiladas. Estas eran Estados Unidos y Rusia, que disfrutaban de una soberanía completa y absoluta. Las demás naciones tenían una disyuntiva: sacrificar una parte de su soberanía para obtener un gobierno mundial unificado, o dividirse en dos bloques, centrados en estas dos potencias.

La Segunda Guerra Mundial fue una guerra de aniquilamiento; de haberse prolongado, los alemanes habrían borrado a los judíos de Europa. Por eso, al promulgar la rendición incondicional, las tres potencias acordaron que Alemania y Japón deberían ser combatidos hasta su derrumbe total, debido a



que no existía un número suficiente de alemanes y japoneses con una idea afín a la reconstrucción de una vida civilizada.

Por su parte, los comunistas y socialistas esperaron después de 1945 la depresión correspondiente a la posguerra; todo mundo temía que si ésta se iniciaba en Estados Unidos, afectaría a la totalidad de la esfera no comunista. Pero, sorpresa, la disposición agresiva de Stalin sostuvo la economía norteamericana, al obligar a Harry S. Truman a exportar buena parte de los excedentes norteamericanos en forma de ayuda económica y emprender el rearme en gran escala.

En efecto, si la debilidad intrínseca del liberalismo nacional en cuanto a filosofía y el Estado-nación democrático como forma de gobierno, es su tendencia anárquica a oponerse a toda forma de planificación en lo nacional o internacional salvo en tiempos de guerra, la intransigencia de Stalin revivió en los Estados-nación su solidaridad de la época de la guerra.

Desde 1917, el Kremlin había actuado como país en guerra contra el mundo capitalista y observaba la lucha real como la continuación de la diplomacia por otros medios; pero ahora las democracias occidentales actuaban de manera similar contra el bloque comunista. Decidieron, para tal efecto, renunciar a todo acuerdo de paz con los rusos y, en cambio, convirtieron en meta “Detener al comunismo” y a negociar sólo con la fuerza. Así se inició la llamada “Guerra Fría”.

## **La gélida inconsistencia de la “Guerra Fría”**

La “Guerra Fría” es una frase que fue acuñada cuando los países occidentales decidieron responder al reto ruso, apoyadas en una opinión pública susceptible de ver a Rusia como una amenaza. Las potencias de la alianza occidental

parodiaban a Lenin, al observar la paz como la continuación de la guerra por otros medios, buscando una ventaja táctica sobre el enemigo o llegar a una distensión (*détente*) táctica con objetivos a corto plazo.

Esta guerra tuvo una trayectoria accidentada porque después, con el optimismo de los gobiernos occidentales de llegar a una coexistencia pacífica entre oriente y occidente, comenzaron a hacer planes de aplicación de la *détente* y a descongelar la “Guerra Fría”; posteriormente, con alguna iniciativa comunista se hizo añicos, para volver a congelar el estado de ánimo público.

Y así, entre estos cambios pendulares, de la Guerra Fría a la coexistencia pacífica, se condicionaron las variaciones de la política exterior que acompañaron cada cambio.

El cuadro anterior no puede ocultar que el inicio de la “Guerra Fría” sorprendió mal equipados, para la confrontación, a los dirigentes de las democracias occidentales, enfrentados a un sistema totalitario que dominaba media Europa y con un gran activismo en el mundo por medio de los partidos comunistas.

Además, se percibía en ellos una clara deficiencia en su base filosófica, proveniente de Locke y sus sucesores, incapaz de armarlos con una novedosa estructura de análisis y principios claros, aplicables en una lucha de esa nueva naturaleza. Ello, además, sin omitir su postura arrogante de creer que los estadistas civilizados no tenían por qué entender el materialismo dialéctico o estudiar las tácticas comunistas.

Los hombres de Estado occidentales eran incapaces de superar las formas de pensar engendradas por una vida política democrática y se mostraban poco afortunados en entender la conducta de los comunistas. Así, no podían mostrar una política consistente.

Las deficiencias eran graves y los errores frecuentes. Por ello, surgió la demanda de una doctrina anticomunista que fundamentara una estrategia firme y coherente. En ella, era imperativo detener la agresión ideológica comunista y el estadista occidental debería utilizar el poder en defensa de la libertad, desplegarlo de manera fría, objetiva y astuta, al nivel de sus antagonistas. Había que mostrar una actitud moderada y de respeto a los principios al ejercer el poder.

Pero esta posición moralista de contención, demandaba normas de conducta alejadas de la realidad específica de la democracia americana.

La estrategia de contención dio a Europa el apoyo americano inmediato, económico y militar, sin el cual hubieran cedido varios países a la presión soviética. Pero esta política tuvo resultados menos felices fuera de Europa.

Los alemanes de la República Federal disfrutaron de la ventaja económica de la derrota, coronada por la reconstrucción económica financiada por los norteamericanos. Pero Italia, en cambio, seguía siendo un país explotado, subdesarrollado, amenazado por el comunismo y a Francia no se le veían recursos para resurgir como gran potencia. Inglaterra, por su parte, se observaba como un país nominalmente victorioso, que pagó un precio muy elevado por su victoria.

En esta perspectiva, pocos podían predecir el resurgimiento de Europa occidental. En realidad, la protección militar posibilitó esta recuperación económica, después de un periodo de posguerra sin recursos con qué enfrentar los enormes ejércitos de la Unión Soviética; sólo con la fundación de la OTAN (Organización del Tratado de Alianza del Norte) se comenzó a reducir este peligroso desequilibrio militar.<sup>252</sup> Además, con el Plan Marshall se tuvo

---

<sup>252</sup> Surgió en 1949 el marco de la guerra fría. Los primeros miembros fueron Bélgica, Gran Bretaña, Canadá, Dinamarca, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Holanda, Noruega,

un éxito definitivo con el resurgimiento económico, al que siguió una sucesión de victorias en el campo de la unidad.<sup>253</sup>

Pero esta recuperación no estuvo exenta de problemas. Con la fuerza económica militar norteamericana se podía correr el riesgo de que la recuperación sustituyera a la contención como objetivo de una alianza que tendría como protagonistas a los soldados del dividido Estado alemán.

Estos riesgos dejaron de aparecer con la muerte de Stalin y el anuncio de la detonación de la bomba H en Rusia y Estados Unidos. Estos hechos cambiaron la óptica política de los sucesores de Stalin, más interesados en

---

Portugal y Estados Unidos. Grecia y Turquía fueron admitidas en la alianza en 1952, Alemania Occidental en 1955 y España en 1982. En 1990 la recién unificada Alemania reemplazó a Alemania Occidental como miembro de esta alianza. Su propósito es preservar la estabilidad, el bienestar y la libertad de sus miembros mediante un sistema de seguridad colectiva.

La única vez que la OTAN ha entrado en guerra fue el 24 de marzo de 1999 día en el que intervino contra Serbia con el fin de terminar la represión serbia en Kosovo. Una guerra que durará poco más de un mes. En ese momento era Secretario General el español Javier Solana.

<sup>253</sup> El Plan Marshall, nombre popular del European Recovery Program (ERP), fue un plan de los Estados Unidos para la reconstrucción de los países europeos después de la Segunda Guerra Mundial. La iniciativa recibió el nombre del Secretario de Estado de Estados Unidos, George Marshall, y fue diseñado principalmente por el Departamento de Estado, en especial por William L. Clayton y George F. Kennan.

El plan de reconstrucción se desarrolló en una cumbre en julio de 1947. La Unión Soviética y los estados de la Europa del Este también fueron invitados, pero Stalin vio el plan como una amenaza y no permitió la participación de los países de su órbita. El plan tuvo una vigencia de cuatro años fiscales a partir del verano de 1947. Durante este periodo, los estados europeos que ingresaron en la OCDE recibieron un total de 13 mil millones de dólares de la época.

Una vez completo el plan, la economía de todos los países participantes, excepto la República Democrática Alemana, había superado los niveles de antes de la guerra. En las dos décadas siguientes, Europa Occidental alcanzó un crecimiento y una prosperidad sin precedentes.

El Plan Marshall también es visto como uno de los elementos que impulsó la unificación europea, ya que eliminó los aranceles y creó instituciones para coordinar la economía a nivel europeo. Una consecuencia directa fue la introducción sistemática de técnicas de gestión de inspiración estadounidense. En los últimos años, muchos historiadores han cuestionado tanto las motivaciones subyacentes como la eficacia del plan. En cualquier caso, en general se lo valora positivamente y como muy exitoso.

examinar los términos de la coexistencia pacífica con Occidente, debido a tres factores: la escisión chino-soviética, la fundación de la OTAN y el empate nuclear.<sup>254</sup>

Así, se volvió al concepto de las esferas de influencia sobre los estados satélite y “[...] se basó en tres principios:

“1) Que la pervivencia de la raza humana dependía del mantenimiento del equilibrio del terror nuclear, el cual excluía la guerra entre dos superpotencias.

“2) Que como este equilibrio podría romperse por un aumento en la cantidad de armas nucleares, los norteamericanos y los rusos tenían un interés común en la no proliferación de ellas. Y

“3) que la única forma de prevenir la intensificación de hostilidades, de menores a mayores, era aceptar el veto tácito y mutuo a la intervención militar más allá de las fronteras entre los bloques”.<sup>255</sup>

Estos tres principios, suscritos por Krushev, fueron la gran realización de John F. Kennedy, como presidente norteamericano. Aunque “el precio de esta *détente* fue la tolerancia por ambas partes de cualquier acción dentro de su esfera de influencia”.<sup>256</sup>

---

<sup>254</sup> Stalin murió en 1953. Fue reemplazado por Nikita Jruschov, quien condenó lo que él llamaba “Los crímenes de Stalin” y permitió la *coexistencia pacífica* (1959). Así, los dos grandes bloques ya sólo se enfrentarían ideológicamente. A pesar de que las dos potencias no se enfrentaron jamás directamente, se estima que más de una centena de aviones espías estadounidenses fueron abatidos durante sus vuelos en el espacio aéreo soviético. La coexistencia pacífica también dio oportunidad para la apertura del diálogo entre los jefes de los dos bloques: Nikita Jruschov se encontró con Eisenhower en 1956 en el Reino Unido, en 1959 en los Estados Unidos, en 1960 en Francia y con Kennedy en 1961 en Viena.

<sup>255</sup> Crossman, R.H.S., *op. cit.*, pp.339-340.

<sup>256</sup> *ibidem*.

## La intervención del Estado y el mercado

La intervención del Estado en la vida económica se aceleró con los trastornos interminables de las relaciones internacionales, comenzando con la primera Guerra Mundial, causadas por las embestidas sucesivas y crecientes de violentas crisis económicas.

Todos los Estados se sintieron obligados a realizar nuevas y radicales intervenciones en el comercio exterior y el cambio, pero también en otros sectores de la economía nacional, al tratar de proteger el interés nacional de la inestabilidad interior, procurando trabajo para los obreros, el bienestar en el campo y, en general, darle continuidad a la producción y el consumo sin perturbaciones.

Cuando se viven periodos prolongados de crisis se manifiestan consecuencias excepcionales en las actitudes de las personas hacia la sociedad, sobre todo en el respeto al *statu quo* como orden natural de las cosas; más en el Estado, “concebido como organismo propio de un grupo, destinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión del mismo grupo; pero este desarrollo y esta expansión son concebidos y presentados como la fuerza motriz de una expansión universal, de un desarrollo de todas las energías “nacionales”.

Aquí lo interesante es “determinar si las crisis históricas fundamentales son provocadas inmediatamente por las crisis económicas. [...] Se puede excluir que las crisis económicas produzcan por sí mismas acontecimientos fundamentales; sólo pueden crear un terreno más favorable a la difusión de ciertas maneras de pensar, de plantear y resolver las cuestiones que hacen a

todo el desarrollo ulterior de la vida estatal”.<sup>257</sup> Acaso, la parte sustancial del problema consista en prever la reacción de las diversas clases ante la magnitud de estas medidas.

De lo que se trata es de anteponer una política de Estado “indolora”, que mantenga inalterable el asunto de la hegemonía de la clase propietaria. En ese sentido, el Estado enfrentó la peculiaridad del nuevo periodo con un *equilibrio inestable de nuevos compromisos* que no es, precisamente, una *equivalencia* de poder entre las esferas sociales enfrentadas.

El Estado puso a prueba su autonomía respecto a lo económico con una política social cuya profundidad era expresión de la relación de fuerzas del momento; una autonomía que “permite a veces atacar el poder económico de las clases dominantes, sin llegar nunca a amenazar su poder político”.<sup>258</sup>

Y es que la contención de la clase trabajadora era esencial ante la magnitud de los cambios que aparecían en la perspectiva del capital financiero, el empresario o el ahorrador.

En efecto, los tabúes de la propiedad y del contrato, fundamentos de la sociedad liberal, fueron debilitados cuando se alteró el valor real de las monedas y, por consiguiente, de los ingresos y los costos, de las fortunas individuales, de las deudas y de las obligaciones.

---

<sup>257</sup> En: Gramsci, Antonio, “Notas sobre Maquiavelo”. *Obras de Antonio Gramsci*, Juan Pablos Editores, México, 1975. pp. 72-74.

<sup>258</sup> Poulantzas, Nicos. *Clases sociales y poder político en el Estado capitalista*. Siglo Veintiuno editores, México, 1969. p.245.

Un ejemplo lo da la caída del patrón oro,<sup>259</sup> motivado por los norteamericanos como representación del sistema monetario, sometido a un periodo de sacudidas en las economías de los países y que afectaron las actitudes de la gente, las relaciones internacionales, según una norma de causación circular. Si bien el viejo patrón oro nunca fue tan universal ni funcionó tal como lo enseñan los libros de texto, sí proporcionó durante un periodo considerable cierto grado de estabilidad internacional a las principales naciones comerciantes, pues se sostenía en ciertas maneras dadas, conocidas, respetadas y comúnmente observadas de pensar, sobre normas determinadas de conducta de la comunidad bancaria y sobre ciertos tabúes respetados por parte de los políticos.

Gracias a la “superstición del oro”, la política monetaria no fue, en principio, ninguna política; en todo caso, se mantuvo fuera de la política.

Los bancos reaccionaron a los cambios de acuerdo a reglas prescritas. La tendencia a deteriorar la balanza de pagos de un país —producto de una mala cosecha o la realización de un proyecto de grandes inversiones—, era seguida por ciertos movimientos del mercado internacional del capital y, finalmente, por algunos cambios en la tendencia del oro. Los bancos centrales respondían con reajustes en las condiciones de crédito —en el tipo de descuento— y esto, a su vez, tenía efectos sobre la situación de los negocios, sobre el volumen de valores y sobre la producción, el empleo y los precios, lo cual repercutía sobre las importaciones, las exportaciones y los préstamos exteriores a corto plazo. Todo ello con el fin de reestablecer el equilibrio

---

<sup>259</sup> El patrón oro es un sistema monetario por el cual se fija el valor de una divisa en términos de una determinada cantidad de oro. El emisor de la divisa garantiza poder devolver al poseedor de sus billetes, la cantidad de oro en ellos representada. La vigencia del patrón oro, que imperó durante el siglo XIX como base del sistema financiero internacional, terminó a raíz de la primera Guerra Mundial, de forma que ya no se utiliza en ningún lugar del mundo.



internacional de los cambios. “Se admitía que no podía hacerse mucho más: las cosas volvían a tomar su curso natural. Todo el sistema oscilaba bellamente entre ciertos límites extremos, dos de los cuales eran los llamados puntos superior e inferior del oro, significando con ello los tipos de cambio en que era provechoso pasar el oro de las bóvedas de un banco a las de otro. El crédito a corto plazo, activado por las perspectivas de pequeñas ganancias especulativas, fluía como el agua entre vasos comunicantes, haciendo más posible la conservación del equilibrio sin reacciones demasiado violentas y no sincronizadas dentro de cada país”.<sup>260</sup>

Pero estas medidas eran inaplicables en la posguerra. Las condiciones internacionales para hacer funcionar ese sistema monetario automático ya no existían después de las crisis violentas que sufrió el mundo. El comercio internacional estaba dislocado y ya no existía un mercado internacional de capital a largo plazo. El mercado internacional a corto plazo estaba contraído y era errático; ya no existía confianza en él para amortiguar los efectos de las tendencias al desequilibrio en la balanza de pagos. Se convirtió en una fuerza irracional que debió ser vigilada cuidadosamente y neutralizada con una política deliberada.

Se pensó en crear un sistema monetario internacional organizado que no debía fundamentarse en el viejo sistema automático del patrón oro. El Fondo Monetario Internacional fue creado para implantar este sistema organizado que sustituya al patrón oro que, además, debería proporcionar un foro para la discusión y manipulación de créditos provisionales.

El viejo sistema dependía de la creencia en su continuidad y en la ausencia de toda intención de intervenir en su funcionamiento automático.

---

<sup>260</sup> Myrdal, G. *El Estado del futuro*. Editorial Fondo de Cultura Económica. Primera edición. 1961. pp.38-39.

Pero hoy ningún país acepta un nivel de actividad económica y empleo determinado por las repercusiones automáticas, a través del sistema bancario, de los cambios de su situación en pagos internacionales.

Nadie desea abstenerse de intervenir en la economía “libre”, como tampoco permite que los asuntos monetarios queden fuera de la política económica, ni fuera de la política en general.

Acaso una causa definitiva del aumento de la intervención del Estado provino de la tendencia a la organización de mercados, al permitir influir en ellos y manipular los precios. Estas medidas se hicieron necesarias simplemente para evitar la desorganización social que resultaría si esa organización no fuera dirigida y coordinada.

Esta caída de tabúes adquirieron cambios más racionales en la conducta humana, incluyendo el seno familiar.

## **Keynes y el factor de la oferta**

La lógica básica de las políticas keynesianas consideraba que la crisis se caracterizaba por un “exceso de oferta”, había demasiadas mercancías sin vender pues nadie tenía dinero para comprarlas y esto, naturalmente, detenía la producción. La originalidad de Keynes consistió en interpretar el “exceso de oferta” como una “falta de demanda”.

La crisis era un problema de *creación de demanda efectiva*.

Las empresas no eran capaces de cambiar la situación, pero se podía estimular la demanda si el Estado abandonaba su papel económicamente limitado —circunscrito a disciplinar el mercado o definirlo mediante barreras arancelarias—, e intervenía en la producción como agente económico importante.

Cualquier Estado puede endeudarse y emprender obras públicas para poner en marcha la actividad productiva; además, puede convertirse en empresario al crear un fuerte sector de empresas públicas; puede *redistribuir las rentas* al señalar impuestos a quienes están en mejores condiciones de soportarlos y financiar con ellos servicios o satisfacer demandas sociales. En suma, puede aportar un salario indirecto a los sectores de población con menos capacidad de demanda efectiva.

En efecto, las políticas económicas keynesianas pusieron las bases para transformar el Estado policía en otro de carácter intervencionista en el plano económico, y asistencial en el plano social. En efecto, las políticas keynesianas fueron expansivas o de crecimiento en el plano económico y redistributivas en el plano social.

El derecho administrativo tuvo, en esta fase, un inmenso crecimiento, se convirtió en imprescindible para comprender no sólo el derecho público, sino también la lógica de unas instituciones de derecho privado moduladas por la intervención pública.

El Estado se expandió de acuerdo con las nuevas funciones que había que desempeñar y esta expansión, reflejada en el derecho, era omnicomprendensiva, general.

En la era del Estado intervencionista, cuando el juzgar cedió su espacio al normar, el poder público hubo de hablar por multitud de bocas a multitud de interlocutores diferentes; se tuvo que *obrar*, esto es, materializar actividades prácticas con perfiles políticos.

La personificación jurídica de diversos centros públicos de decisión y actuación, fue una innovación notable que refleja la mixtura de lo público y lo privado, característica notable del Estado intervencionista.

## **Las promesas del Estado benefactor.**

### **Las finanzas públicas**

Por su parte, la planificación económica llegó por caminos diversos al mundo occidental y al soviético. En la Unión Soviética, la planificación económica le fue impuesta a una sociedad popular analfabeta y preindustrial; después de algunos intermedios, las fuerzas del Estado se dirigieron a la estabilización y a armonizar los tipos de conducta de la gente, de acuerdo con los valores y fines del Estado soviético.

Una tendencia importante en los países occidentales, relacionada con la racionalización general de actitudes, el ascenso de niveles de vida y el cambio de situación del individuo en el mercado, es la democratización del proceso político por el cual la voluntad pública del Estado se va consagrando, haciendo uso del sufragio universal. Con sectores cada vez más conscientes de ese poder y la capacidad de usarlo en interés propio, se podía prever que presionaran para conseguir una nueva distribución de la intervención del Estado en gran escala.

Las crisis internacionales hicieron que el Estado interviniera sobre la estructura institucional de las comunidades nacionales. Ahora, la búsqueda de la igualdad económica aparece en todas partes y se proclama como un principio; esto no tiene que ver sólo con la tributación y los sistemas de

redistribución del gasto: entra en el alcance de todas las demás intervenciones del Estado y lo determina. Esto era favorable a los grupos de ingreso más bajo.

La ciencia de las finanzas públicas, durante los treinta, se enfocó al problema de cómo manipular los presupuestos fiscales para contrarrestar las variaciones descendentes de los negocios. Pero “[...] después de la segunda Guerra Mundial estamos en la tercera etapa. Con frecuencia pasa por las cuentas del Ministerio de Hacienda algo así como la tercera parte del ingreso nacional, y la tendencia sigue acentuándose. Así, se hace imposible distinguir ya un problema independiente de finanzas públicas. Tanto nuestros viejos libros de texto como nuestros estudios hechos durante los treinta acerca de una política presupuestaria planificada y contra cíclica parecen anticuados

“Los problemas de las finanzas públicas están ahora inseparablemente mezclados con los problemas del comercio y los pagos internacionales, de los salarios y los ingresos, de la moneda y el crédito. El instrumento teórico organizador es el presupuesto nacional, concebido como control de la contabilidad central al servicio de una red general de previsión y planificación económicas del Estado”.<sup>261</sup>

## **El sueño terminó: hacia un Estado reprivatizador**

El siglo XX puede darse por concluido en la primera mitad de la década de los setenta, al irse apagando las políticas económicas keynesianas y el Estado intervencionista y asistencial.

Se inicia un periodo que puede observarse desde diversos planos: técnico-productivo y organizativo, en relación con la mundialización y una

---

<sup>261</sup> Myrdal, G. *op. cit.*, p.83.

nueva etapa de la Revolución Industrial; económico-político, en relación con el modo de apropiación y de reproducción social; socio-poblacional, en relación con el tipo de estratificación social que se genera: cultural, jurídico y político.

El Estado que resultó de la caída del modelo keynesiano es un poder mutado, de soberanía limitada. Se le puede llamar Estado abierto reprivatizador y, aunque socializa, sólo socializa los costos privados. El Estado no es ya el poder político supremo, pues se inclina ante un difuso soberano privado supraestatal.

El Estado abierto sigue interviniendo en la economía, pero su método es diferente al del Estado intervencionista. La coerción económica directa se intensifica.

A principios de la década de los setenta, con la derrota de Estados Unidos en Vietnam, la financiación de esta guerra dio un golpe definitivo al sistema monetario internacional establecido en Bretton Woods.<sup>262</sup> El dólar dejó de ser convertible y la paridad de las monedas pasó a basarse directamente en estimaciones sobre las economías correspondientes; por otro lado, los países productores de petróleo se unieron para controlar la producción y aumentar su precio, buscando compartir los frutos del crecimiento de las metrópolis, al que contribuían con materias primas baratas.

---

<sup>262</sup> Un comentario sucinto del fenómeno declinatorio de Bretton Woods, nos lo ofrece Ernest Mandel: “El hundimiento del sistema de Bretton Woods, la inconvertibilidad del dólar en oro y la institucionalización del sistema llamado de “tasas de cambio flotantes” provocaron indudables perturbaciones en el comercio mundial, incitando a desvíos de movimientos comerciales. Así, Estados Unidos “jugó” deliberadamente la caída del dólar a fin de mejorar la competitividad de sus productos manufacturados con respecto a los de Alemania occidental y Japón. Gran Bretaña había hecho lo mismo con la libra esterlina en el momento de la caída sensacional de esa divisa a principios de 1977. Japón no había actuado de otro modo hacia mediados de 1976, cuando compras masivas de materias primas, concentradas en un breve periodo, hicieron caer la cotización del yen”. En: Ernest Mandel. *La crisis 1974-1980*. Editorial Era, México, 1982, p.134.

La “Crisis del petróleo” abrió algunos interrogantes sobre los límites de las políticas de estímulo a la demanda y concitó el debate público sobre el problema de los *límites del crecimiento*,<sup>263</sup> con sus implicaciones ecológicas.

Pero también la exposición de las fuerzas internas que obraron a favor de la planificación en los países occidentales, fue un impulso favorable hacia la elevación constante de los niveles de inversión y producción, de ingresos y de bienestar. La lucha era por el “desarrollo”. Este era el caso frecuente de las naciones pobres, después de haber adquirido conciencia de sus bajos niveles económicos y concebir la ambición de elevarlos.

---

<sup>263</sup> En 1970, el Club de Roma, una asociación privada compuesta por empresarios, científicos y políticos, encargó a un grupo de investigadores del Massachusetts Institute of Technology bajo la dirección del profesor Dennis L. Meadows, la realización de un estudio sobre las tendencias y los problemas económicos que amenazan a la sociedad global. Los resultados fueron publicados en marzo de 1972 bajo el título “Los Límites del Crecimiento”.

En el estudio se utilizaron las técnicas de análisis de dinámica de sistemas más avanzadas del momento. En primer lugar se recopilaron datos sobre la evolución que habían tenido en los primeros setenta años del siglo XX un conjunto de variables: la población, la producción industrial y agrícola, la contaminación, las reservas conocidas de algunos minerales. Diseñaron fórmulas que relacionaban esas variables entre sí —la producción industrial con las existencias de recursos naturales, la contaminación con la producción industrial, la producción agrícola con la contaminación, la población con la producción agrícola, etc.— y comprobaron que esas ecuaciones sirvieran para describir con fidelidad las relaciones entre los datos conocidos que habían recopilado. Finalmente introdujeron el sistema completo en un ordenador y le pidieron que calculase los valores futuros de esas variables.

Las perspectivas resultaron muy negativas. Como consecuencia de la disminución de los recursos naturales, hacia el año 2000 se produciría una grave crisis en las producciones industrial y agrícola que invertirían el sentido de su evolución. Con algún retardo la población alcanzaría un máximo histórico a partir del cual disminuiría rápidamente. Hacia el año 2100, se estaría alcanzando un estado estacionario con producciones industrial y agrícola *per cápita* muy inferiores a las existentes al principio del siglo XX, y con la población humana en decadencia. Revisar: *Los límites del crecimiento*. Trabajo preparado para el Club de Roma. Estudio introductorio de Víctor L. Urquidí. Fondo de Cultura Económica, Colección Popular. México, 1972.

## **Una retrospectiva.**

### **El Estado y las empresas multinacionales**

El siglo XIX fue muy largo: se abrió con la Revolución Francesa y se cerró hasta la Primera Guerra Mundial, donde se inauguró un mundo diferente. En efecto, los años que median entre 1918 y el *crack* bursátil de 1929, caracterizan una fase de *innovación y experimentación social*.

Es en los años treinta del siglo XX cuando los Estados Unidos comenzaron a aplicar políticas “keynesianas” de intervencionismo estatal de la economía, porque el capitalismo privado se mostraba incapaz de mantener la actividad productiva y reemprender su expansión. En Alemania, los nazis iniciaron una política de intervencionismo estatal, con eje en la economía armamentista, de preparación para la guerra.

El triunfo de la segunda Guerra Mundial decidió el prolongado conflicto interimperialista, sometiendo el capital a la hegemonía norteamericana. A partir de ahí, un periodo de “Guerra Fría” corre prácticamente desde el fin de esta guerra hasta el final del siglo.

En este enfrentamiento, la Unión Soviética antepuso su modelo de “superación” del modo de producción capitalista y el bando contrario creía que esto parecía convertirse en realidad; pero el país socialista resultó un elefante con los pies de barro, un límite objetivo al expansionismo del capital que buscaba legitimarse como sistema político y con interés de sobrevivir como Estado.



Durante la etapa de reconstrucción, en Norteamérica y Europa se normalizó la intervención estatal en la economía para gestionar el ciclo económico y redistribuir las rentas.<sup>264</sup>

En la década de los setentas, creció el número de sociedades multinacionales. La empresa capitalista, donde grupos de trabajadores se sabían explotados por patrones determinados, dio paso a una forma empresarial diferente: las grandes compañías “anónimas”, en cuyas fábricas trabajaban masas de obreros dirigidos por técnicos sin propiedad en ellas, que conformaban una nueva elite de asalariados privilegiados que desempeñaban los trabajos de dirección y alta vigilancia.

El capital monopolista tuvo en sus inicios como requisito la explotación colonial; las colonias económicas fueron presa de las grandes guerras, en donde algunas obtuvieron su independencia política pero dejando abierto y garantizando el espacio al colonialismo económico, aunque al final el poder político se convirtió en subalterno de los nuevos poderes económicos agigantados en la última fase de expansión. Este fue un fenómeno de “poder sobre todos” no público y no democrático.

En este panorama, los Estados, como formas jurídicas, siguieron en el siglo XX los grandes impulsos generales siguientes:

“Primero, un impulso inicial hacia el afianzamiento de los derechos y libertades básicas, y de ensanchamiento del ámbito de la mediación jurídica; al final del periodo esa orientación se transforma en un impulso en sentido contrario en terrenos específicos.

---

<sup>264</sup> Pero a ella sobrevino otra de carácter consumista, en donde el problema se acentuó, hasta el conflicto bélico de Vietnam.

“Segundo, un proceso de intervencionismo estatal, encaminado a la constitución de un sector público económico fuerte; al finalizar el periodo, sin que el Estado deje de intervenir en la economía, el intervencionismo cambiará de signo para privatizar los beneficios de la acción colectiva y socializar costes privados.

“Tercero, un impulso simultáneo al anterior hacia la redistribución de bienes para los menos favorecidos, traducido en una “segunda generación” de derechos básicos y en la constitución funcional y orgánica del Estado asistencial propiamente dicho; al concluir el periodo, se mercantilizarán ciertas funciones asistenciales”.<sup>265</sup>

En relación a la economía y el comercio: “El tráfico económico, por su parte, exige un sistema internacional de pagos; pues bien: el patrón oro se mantuvo tras la primera guerra mundial; las reservas en oro y divisas del banco emisor correspondiente constituían la garantía de cada moneda nacional. En la segunda posguerra se abandonó el patrón oro; los acuerdos de Bretton Woods, firmados ya en 1944, reservaron al dólar el papel de única moneda convertible. La liquidación del sistema de Bretton Woods en 1971 fue un primer indicio de un claro final de época. Desde entonces el dinero podrá ser creado no sólo por los estados sino empresarialmente, mediante operaciones de ingeniería financiera, y el valor relativo de las diferentes monedas estatales se calculará por estimaciones sobre conjuntos de rasgos de los distintos sistemas económicos. La separación entre economía especulativa y economía productiva se volverá así más intensa que nunca en la historia”.<sup>266</sup>

---

<sup>265</sup> Capella, Juan Ramón. *Fruta prohibida*, Editorial Trotta, Madrid, 2001. pp.159-160.

<sup>266</sup> *ibidem*.

Bajo la liquidación de Bretton Woods corren ríos de injusticia y opresión.<sup>267</sup> Si tuviera eficacia procesal la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*, los gobernantes del planeta estarían en la cárcel. Pero estas Declaraciones no son inútiles, pues son capaces de privar de legitimidad a ciertas prácticas del poder. Aunque el Estado no puede estar sordo al signo de los nuevos tiempos: “[...] en la concepción kelseniana, sólo puede ser tratado jurídicamente desde un punto de vista interno —o sea, prescindiendo de las concretas relaciones de fuerza, de la historia cultural y de cosas como éstas, que determinan la materialidad del poder—. Esto es: aunque Kelsen sabe que el Estado consiste en un tipo de poder material determinado, propugna considerarlo exclusivamente desde la perspectiva de las normas jurídicas, según las cuales este poder se organiza y desarrolla su actuación.

---

<sup>267</sup> Se denomina “Acuerdos de Bretton Woods” a las resoluciones de la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, realizada en el complejo hotelero de Bretton Woods, (Nueva Hampshire), entre el 1 y el 22 de julio de 1944, donde se decidió la creación del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional y el uso del dólar como moneda internacional. Hasta 1957 había una fuerte escasez de dólares debido a la reconstrucción europea. EE.UU. se aprovechaba de su posición utilizando el dólar para impulsar sus objetivos estratégicos, debido a que producía los dólares que eran usados en todo el mundo podía financiar sus crecientes déficits con su propia moneda. A finales de los sesenta debido a las políticas fiscales expansivas de los EE.UU., motivadas fundamentalmente por el gasto bélico provocado por la guerra en Vietnam, la salida de recursos financieros debido a la inversión de EE.UU. en el exterior y otros gastos internos propició que EE.UU. tratara de resolver sus necesidades financieras imprimiendo dinero, con lo cual el dólar dejó de estar realmente respaldado por las reservas de oro en manos del Gobierno estadounidense. La abundancia de dólares plantea dudas acerca de su convertibilidad en oro y el alto déficit externo de Estados Unidos provoca presiones especulativas en espera de una devaluación del dólar frente al oro, lo que provocó una gran fuga de capitales de EE.UU. Los bancos centrales europeos intentaron convertir sus reservas de dólares en oro, creando una situación insostenible para los EE.UU. Ante ello, en diciembre de 1971 el presidente de EE.UU. Richard Nixon suspendió unilateralmente la convertibilidad del dólar en oro y el dólar y devaluó el dólar un 10%. En 1973, el dólar se vuelve a devaluar otro 10 %, hasta que, finalmente, se termina con la convertibilidad del dólar en oro. Entre 1971 y 1973, la mayoría de las monedas más fuertes del mundo como el marco alemán, la libra esterlina y el yen empezaron a flotar libremente, debido a la resistencia a continuar importando la inflación estadounidense a través de los tipos de cambios fijos. Estos acontecimientos marcan el fin del régimen de Bretton Woods.

“Por este camino teórico oblicuo, indirecto, al sostener que para el jurista todo el poder consiste en sus normas (jurídicas) estructurantes, centra la atención y arroja luz sobre tales normas relativas al funcionamiento estatal y sobre las situaciones abiertas a la arbitrariedad por ausencia de normativas de control”.<sup>268</sup> Aquí, los tribunales constitucionales se ocupan básicamente de los litigios entre los distintos poderes del Estado y de la custodia de los derechos individuales reconocidos constitucionalmente; dotar de voz a los intereses no es una cuestión de filantropía jurídica, sino necesidad de un capitalismo crecientemente organizado, lo suficiente como para que el movimiento obrero reformista acepte que el derecho de propiedad privada se legitima por su función social.

En el fondo, se efectúa en el ámbito jurídico una pugna doctrinal por el reconocimiento jurídico de *intereses particulares* no materializados en derechos subjetivos, por una parte, y en la supeditación de la capacidad de disposición y de uso de los propietarios y otros titulares de derechos a los *intereses generales*, por la otra.

Debido a los cambios económicos, políticos y sociales que se llevan a cabo, los tratamientos jurídicos más importantes comenzaron a rebasar los códigos y a desparramarse en multitud de leyes situadas fuera de ellos. Así, el derecho privado perdió el carácter sistemático-general que había adquirido en el Estado gendarme, con la euforia de la concurrencia.

---

<sup>268</sup> Capella, Juan Ramón, *op. cit.*, p.176.

## La panacea de la planificación

La otra Europa, la Europa del Este, al tratar de desarrollarse en un sentido socialista, también pasó por diversos aspectos a partir del final de la II Guerra Mundial.

Las enormes pérdidas que sufrió la URSS, como consecuencia de la agresión nazi de 1941, requirieron un gran esfuerzo de reconstrucción; así, no les fue difícil a los dirigentes soviéticos justificar ante el pueblo la creación de un bloque de países “socialistas”, el mantenimiento de un clima de “Guerra fría” o la presión armamentística sobre las inversiones presupuestarias.

Pero además, diversos países atrasados ensayaron nuevos métodos de planificación acordes a su situación concreta, con resultados desfavorables. Tal parece que los únicos beneficiados de este gran periodo de posguerra, denominado por algunos como el “*boom* de posguerra”, fueron los países que ya eran ricos desde antes de las dos guerras mundiales. He aquí un comentario acerca de las economías de estos tres tipos de países.

a) Para el periodo de posguerra, la planificación de la economía se realizó a través del IV Plan Quinquenal (1946-50), que tenía como objetivo fundamental alcanzar la producción de anteguerra. Así, el aislamiento financiero al que estuvo sometido la URSS, tras rechazar el Plan Marshall, y el conjunto de calamidades y destrucciones, no impidieron obtener las metas del IV Plan.

Sin embargo, mediada la década del cincuenta, se requería en la URSS una reforma económica, social y política que posibilitase la necesaria descentralización de la economía y proporcionase mayor estímulo a la participación popular en el proceso productivo.

Las discusiones acerca de esta reforma, demostraban que el descubrimiento de Preobrazhensky,<sup>269</sup> de la guerra interna entre todo plan y las leyes de mercado continuaba “siendo la clave para comprender la economía de estos países, o demuestran por lo menos que la lucha entre estos dos principios está lejos de haber terminado en la URSS”. Esto es, “una economía *regida por un plan* es una economía en la cual la voluntad consciente de los hombres ha sustituido a la “mano invisible” en la determinación de los procesos económicos fundamentales. Esto no implica que esta voluntad tenga que ser necesariamente colectiva [...] ni que la decisión tenga que partir necesariamente de instancias centralizadas”. Incluso, se podría decir, “mientras más es planificada efectivamente una economía y, en consecuencia, ya no se encuentra dominada por las fuerzas anárquicas y ciegas, se harán más numerosas las decisiones descentralizadas y en mayor medida será sustituido el centralismo estatal por la autogestión de los productores y los ciudadanos”.

Esto tiene mucha importancia. De otra manera, “la extinción del Estado y todo lo que Lenin ha explicado a este respecto en *El Estado y la revolución* se convierten en cuestiones sin objeto”.<sup>270</sup>

El proyecto de reforma fue encabezada por Jruschov, a partir del XX Congreso del PCUS (1956), que inició una crítica al “culto a la personalidad” y dio paso a un intento de desestalinización de la vida rusa.

---

<sup>269</sup> Preobrazhensky, Evgueni (1886-1937): bolchevique desde 1904. Economista sobresaliente. Miembro del CC desde 1917 a 1920. Fue el encargado de presentar las tesis de la Oposición de Izquierda en 1923.

En su libro clásico *La nueva economía* (editorial ERA, México, 1977), antepone como elemento central la tesis sobre el principio del plan y el principio de mercado. Estos serán dos principios *antagónicos* cuya lucha por la hegemonía sobre la vida económica llenará todo el periodo histórico de la transición del capitalismo al socialismo.

<sup>270</sup> Mandel, Ernest. *Ensayos sobre el neocapitalismo*, editorial ERA, México, 1976. pp.184-185.

En el campo económico se inició la denominada “Reforma Liberman” —aludiendo al apellido del catedrático de economía ucraniano que la inspiró—, que pretendía *la descentralización de la economía estatal y la autogestión de las empresas industriales por parte de los trabajadores*.

Jrushov fracasó, no sólo por la arbitrariedad de algunas de sus actuaciones, sino también por la coalición contra él de sectores privilegiados de la burocracia soviética, que temían las consecuencias de sus reformas.

En la perspectiva general del mundo, la planificación económica se convirtió en una experiencia a la que recurrieron frecuentemente las sociedades organizadas. Si la planificación fue la característica más prominente de los países de la órbita soviética, en los países subdesarrollados fue un ideal proclamado, aunque de ejecución fortuita o inexistente.

La doble tragedia de los países subdesarrollados consiste en que no solamente han sido víctimas del proceso internacional de concentración del dinero, sino que también han tenido que tratar de superar su atraso industrial, es decir, de efectuar la acumulación primitiva de capital industrial en el marco de un mercado mundial que ya estaba saturado de mercancías industriales occidentales. De hecho, “después de fines del siglo XIX, el mercado mundial y la economía mundial constituyen uno de los principales *obstáculos* para la industrialización del Tercer Mundo, en la medida, justamente, en que frenan la acumulación originaria del capital industrial”.<sup>271</sup>

Sin embargo, las técnicas de planificación fueron prometedoras de una convergencia de ideas y propósitos en el mundo, propagadas en los países ricos y pobres, democráticos o autocráticos, para darles un nuevo impulso económico mediante la coordinación de sus políticas públicas y el aumento de

---

<sup>271</sup> *ibidem*, p.160.

la competencia. En sí, los conflictos internacionales constituyeron un estímulo hacia la planificación económica.

No obstante, se puede decir, los métodos propios de una economía planificada y centralizada al extremo, contribuyeron decisivamente al despegue económico soviético —no obstante las difíciles condiciones en que hubo de realizarse— y a su milagrosa, aunque fatalmente contradictoria, recuperación de posguerra.

*b)* Sin embargo, hubo diferencias fundamentales en los métodos de planificación económica, tanto en países pobres como ricos y los que pertenecieron a la órbita soviética. Cada uno con sus métodos propios y concretos, en función de su ambiente histórico, material, cultural, ideológico, institucional y político diferente.

La planificación encontró metas diferentes al elegir sus medios, señalar sus objetivos y realizar sus políticas.

En los países ajenos a lo que fue la esfera soviética, la división entre países ricos y pobres fue asunto de gradación económica. Atendiendo al ingreso nacional real por ciudadano, reveló dos clases económicas de naciones bastante diferentes: un grupo pequeño de naciones que son la clase alta —relativamente ricas—, y un grupo mucho mayor, constituido por la clase baja, muy pobres.

Aún entre las naciones del mismo grupo había diferencias en el nivel de ingreso medio, aunque no tan grandes que invalidaran la distinción. Había también un pequeño grupo de naciones de clase media. El ingreso valía como índice aproximado de bienestar económico, que demostraba en los dos grupos principales una pronunciada desigualdad en nutrición, vivienda, educación, salud y demás niveles de vida.



En los países pobres se observaban mayores desigualdades económicas internas y su estratificación social, hasta la fecha, suele ser menos igualitaria y más rígida. Aquí los principales obstáculos para el desarrollo acelerado de una industria manufacturera privada siguen siendo: la gran pobreza del país, la estrechez del mercado interior debido a los bajos salarios y la supervivencia de un amplio sector de economía natural, la competencia de los productos industriales de los países desarrollados que fabrican productos de calidad superior a precios más bajos, la ausencia de una red de medios de comunicación y transporte modernos que unan el campo con los centros industriales, etc. En estas condiciones, la creación de industrias manufactureras no sólo implica riesgos, *sino que además resulta imposible sin la ayuda del Estado.*

Y así, tratar de explicar este atraso por la “falta de espíritu de empresa” o la falta de “inclinación a las innovaciones” es obviamente absurdo. El atraso de la industrialización del Tercer Mundo sólo puede explicarse por un análisis de conjunto del contexto socioeconómico que favorece la acumulación originaria de capital dinero sin favorecer la acumulación original de capital industrial.

En cambio, el grupo de naciones de la clase alta contó con un rápido desarrollo durante varias generaciones; a pesar de las crisis y guerras la tendencia de la producción y el ingreso fue rápida y constantemente ascendente. Los niveles de vida subieron y con ella apareció una mayor igualdad de oportunidades para los individuos en las diferentes naciones de este grupo, a diferencia de las naciones pobres que, en conjunto, se han desarrollado lentamente, si es que han tenido algún desarrollo.

Así, “los diez años comprendidos entre 1955 y 1964, probablemente serán considerados por los historiadores como el periodo del apogeo del

neocapitalismo. En Europa occidental y en Japón el crecimiento económico y la prosperidad que se ha experimentado ha tenido un ritmo desconocido aún antes de la primera Guerra Mundial. En los Estados Unidos, después de los “años flacos” del estancamiento republicano deflacionista, el régimen de Kennedy pareció haber revertido la tendencia y haber conducido nuevamente a la economía por el camino del crecimiento. El comercio internacional ha roto todos los precedentes —el volumen mundial de bienes manufacturados exportados era en 1961 tres veces mayor que en 1938 y más del doble que en 1950—. Sólo los países subdesarrollados constituían la mancha negra en tan brillante panorama”.<sup>272</sup>

Sólo con la Segunda Guerra Mundial pasaron a primer término los problemas de desarrollo económico y su planificación en los países pobres, debido a los grandes cambios políticos que tuvieron lugar, sobre todo en la desintegración del sistema de potencias coloniales y el despertar de los países subdesarrollados.

En los países de Occidente, un debate inteligente, aunque mal difundido, versó sobre la economía “libre” o la “planificada” —si bien hablar de “economía planificada” es referirse a una tautología, añadir la palabra “planificada” indica que la coordinación de actividades tiene un propósito—. En la discusión pública que tuvo lugar en esos países, especialmente en los Estados Unidos, existió desde que se abrió camino el liberalismo económico hace algunas generaciones una opinión predominante contra la intervención del Estado en general y, más concretamente, contra la planificación del Estado.

Pero las diferencias entre los diversos países, en especial los periodos de retraso que muestran muchos de ellos en diversos campos, hicieron intervenir

---

<sup>272</sup> *ibidem*, p.11.

al Estado para la protección de intereses especiales y para hacer frente a necesidades apremiantes. Pero aún así, no se puede afirmar que hubo mucha planificación económica general en el sentido contemporáneo.

## VI

El mundo occidental se dividió entre los países poderosamente ricos, los menos, y los desesperadamente pobres, los más, acuciados éstos por las consecuencias inherentes a su estructura económica colonial.

### **El Tercer Mundo**

Así, en América Latina y muchos países pobres del mundo, el subdesarrollo se estableció “como resultado de la estructura colonial del desarrollo capitalista mundial. Esta estructura ha penetrado toda América Latina, formando así y aun transformando la estructura de clase y colonial del desarrollo en todo el continente a nivel nacional y también local”.<sup>273</sup>

Algunos países pobres, en la aventura de hacerse dueños de sus destinos, emprendieron la lucha por una independencia completa, con la que algunos definieron el nuevo derrotero de su Estado y otros decidieron, después de intensas luchas de minorías oprimidas, constituirse en nuevos Estados, aprovechando las contradicciones que se dieron entre los países desarrollados en el orden internacional. Aunque, evidentemente, todos sellados con el signo de la dependencia.

---

<sup>273</sup> Gunder Frank, André. *América Latina. Subdesarrollo o revolución*. Editorial Era, México, 1969. p.12.

Y no podía ser de otra manera: la independencia no cuestionó el carácter económico de la región en cuanto sistema comercial de explotación. La intencionalidad productiva de las clases dominantes siguió siendo la producción para la exportación, tanto porque no existe un mercado interno como porque muestran un débil interés en desarrollar la industria local. Lo cual significa que la producción sigue dependiendo de la demanda exterior. La incorporación sin resistencias a la “división internacional del trabajo” refleja no sólo esa intencionalidad sino también el predominio del capital comercial, el cual, mediante la importación de mercancías, continuará frustrando el desarrollo de la industria local”.<sup>274</sup>

En este contexto, las relaciones entre los países pobres y las empresas multinacionales no siempre fueron ríspidas, pues “Es cierto que el desarrollo dependiente ocurre a través de fricciones, de acuerdos y de alianzas entre Estado y empresas, de acuerdo a los problemas y momentos en cuestión. Pero este tipo de desarrollo también ocurre porque tanto el Estado como las empresas implementan políticas que forman mercados basados en la concentración de ingresos y en la exclusión social de las mayorías”. Así, el subsiguiente fortalecimiento del Estado, la penetración de las multinacionales y el desarrollo dependiente se dieron en el marco de una nueva relación de clases. “Esto implicó, por una parte, tentativas de ruptura (a veces radicales) con la situación global de dependencia, teniendo como límite la transformación de la sociedad en la perspectiva del socialismo. Por otra parte implicó un reordenamiento de las clases dominantes, acentuando el papel

---

<sup>274</sup> Figueroa, Víctor. *Reinterpretando el subdesarrollo*. Siglo XXI editores, México, 1986, p.217.

represivo del Estado, al mismo tiempo que lo transformaba en aval para el fortalecimiento del orden económico capitalista”.<sup>275</sup>

La mera independencia política, sin igualdad de oportunidades, sin progreso económico y sin el derecho a compartir la riqueza y el poder, hace insignificante todo proceso de industrialización, fenómeno que profundizó la dependencia económica; en América Latina, “por las características que asumió, ha tenido como principal efecto intensificar la explotación de las masas trabajadoras de la ciudad y el campo. [...] Un fenómeno similar se produjo en las ciudades. Desorganizando la antigua producción artesanal, principal fuente de empleo para las masas urbanas, y beneficiándose de las fuertes migraciones hacia la ciudad de trabajadores que la arcaica estructura agraria no absorbía, los capitalistas industriales se han encontrado con una oferta de mano de obra en constante expansión [...] la explotación de los trabajadores urbanos se mantuvo siempre en el límite de lo soportable. En la mejor de las hipótesis no les fue posible sino defender su nivel de vida, sin lograr empero avances efectivos y contentarse con la extensión horizontal del empleo que permitía, mediante el trabajo de un mayor número de miembros, aumentar el ingreso global de las familias proletarias”.<sup>276</sup>

Todavía más: “Para poder mantener su rápido ritmo de desarrollo tecnológico y su nivel de utilidades monopolistas, las “empresas multinacionales”, se ven obligadas a colocar su equipo recién devenido obsoleto pero todavía muy servible en alguna parte donde no compite con su producción en la matriz y todavía le proporciona utilidades —además la política gubernamental de concederle a estos monopolios liberales ventajas

---

<sup>275</sup> Cardoso, F.H., y Faletto, Enzo. *Dependencia y desarrollo en América Latina*. Siglo Veintiuno editores. México. 1979. p.191.

<sup>276</sup> Marini, Ruy Mauro. *Subdesarrollo y revolución*. Siglo Veintiuno editores, México, 1978, p.22.

impositivas en materia de depreciación y reposiciones alienta el mismo proceso—; colocar este equipo en sus subsidiarias en Latinoamérica y otras regiones, donde su instalación todavía significa un “progreso tecnológico”.<sup>277</sup>

Bajo estas condiciones, las ventajas de la independencia nacional y las guerras de liberación carecen de trascendencia, integradas como están en la subordinación económica de las empresas multinacionales y la explotación intensiva de la fuerza de trabajo; así, *“la producción capitalista, al desarrollar la fuerza productiva del trabajo no suprime sino acentúa la mayor explotación del trabajador [...] las combinaciones de formas de explotación capitalista se llevan a cabo de manera desigual en el conjunto del sistema, engendrando formaciones sociales distintas según el predominio de una forma determinada”*.<sup>278</sup>

La apertura hacia un mundo benefactor democrático es, hasta hoy en día, un asunto paradójico y complejo, cuyas implicaciones más amplias se relacionan con los problemas de la planificación económica, en contraste con la globalización acelerada impuesta por los países ricos del mundo occidental.

Si ha de haber en el mundo una nueva estabilidad, las naciones ricas tendrán que cambiar sus políticas económicas a favor de una mayor participación en las oportunidades. Pero, necesariamente, quienes deben ahondar en este esfuerzo, deben ser las naciones pobres mismas. Los países ricos y sus monopolios jamás abrirán sus puertas voluntariamente para despertar un régimen mundial de igualdad.

---

<sup>277</sup> Gunder Frank, Andre. *Lumpenburguesía: lumpendesarrollo*. Editorial Era, México, 1978. p.111.

<sup>278</sup> Marini, Ruy Mauro. *Dialéctica de la dependencia*. Editorial Era, México, 1977, p.93.

## **Subdesarrollo: la inútil planificación**

En la teoría de la planificación, cuanto más fuertes y unidos sean los países subdesarrollados, más posibilidades tendrán de constituir una comunidad con seguridad y sentido de pertenencia a la misma. Para el éxito de sus esfuerzos deberán considerar una planeación nacional para que su desarrollo sea de interés mundial.

En esta concepción, las naciones pobres necesitan, además de unir sus fuerzas, juntar sus recursos y coordinar sus políticas de una manera planeada, fincándose en la analogía de sus propias historias y en la conciencia de ser pobres, analfabetas y atrasadas.

Pero estas analogías ofrecen un contraste dramático con la debilidad de sus lazos económicos mutuos, la falta de cooperación práctica aun en las regiones y el estado subdesarrollado de sus relaciones comerciales. Su aislamiento económico, entonces, parece estar coronado por nuevas formas de colonialismo y de dominio extranjero.

Tradicionalmente, los países subdesarrollados han limitado sus relaciones económicas —y en realidad también sus relaciones políticas y culturales— casi exclusivamente a uno o a pocos países ricos que los dominaban y que tenían interés en monopolizar sus relaciones. En materia de transporte, sus sistemas han sido adaptados al viejo molde colonial y semicolonial, dominado por los intereses de los países ricos: se construyeron carreteras y ferrocarriles, servicios de marina mercante y aeropuertos, pero no se dispone de servicios regulares de transportes entre países vecinos, que podrían desarrollar sus relaciones comerciales con un bajo costo.

Las potencias coloniales dejaron, además, problemas sin resolver, conflictos y resentimientos entre naciones vecinas que aumentaron su

aislamiento, situación que no puede remontarse fácil y rápidamente. Y es que establecer nuevos lazos comerciales es una tarea laboriosa, particularmente en las naciones subdesarrolladas; mejorar el servicio de transportes entre vecinos requiere fuertes inversiones que tendrán que disputar los escasos recursos con las demás partidas necesarias para el desarrollo.

Bajo esta teoría, las relaciones comerciales establecidas tradicionalmente, no pueden ser cortadas a la ligera; más aún, deben extenderse hacia todos los países ricos hasta donde se pueda, librándose “inteligentemente” de los monopolios creados por los intereses comerciales, para adquirir equipo de capital para su desarrollo económico.

Estas relaciones deben ser complementadas con las establecidas regionalmente, destruyendo las barreras existentes entre ellos mismos y con todo el mundo. Es necesario comerciar entre sí y cooperar en su interés común; con estas acciones, aumentará su fuerza para negociar sus tratados con los países ricos.

Para los planificadores, en muchos de esos países aún hay casi todo por hacer para alcanzar esa primera meta de comunidades nacionales eficazmente gobernadas. No obstante, “La idea de planificar el progreso, al propagarse por esos países, se expresó en términos de estricta planificación nacional. Las dificultades del cambio tuvieron el mismo efecto de orientar las políticas económicas en la dirección de la autosuficiencia autárquica”.<sup>279</sup>

Pero la realidad es que con la planeación se adquirieron los vicios de los países ricos, e hicieron de ésta una tendencia al nacionalismo, pues las relaciones exteriores, incluyendo las relaciones con los países vecinos, son las variables independientes e inciertas de la planeación, acentuando su contenido en fortalecer la política interior.

---

<sup>279</sup> Myrdal, G., *op. cit.*, p.236.



Como en los países ricos, cuando la planeación en un país subdesarrollado se convierte en una verdadera empresa, tiende a introvertir sus intereses.

No debe extrañar, entonces, que los esfuerzos de planeación en los países subdesarrollados han sido estrechamente nacionalistas, sin voluntad específica para vencer el aislamiento comercial de otros países subdesarrollados, aun en la vecindad inmediata. Inclusive, se puede afirmar que esta situación heredada de los tiempos coloniales, se ha intensificado en muchos casos.

En teoría, debe ganar la idea de mejorar los servicios de transportes y el comercio entre los países subdesarrollados. La idea proveniente de la época colonial, en el sentido de que esos países no se complementan en sus estructuras económicas, no tiene validez para el futuro; es prioritario crear un comercio más activo en muchos productos y reflexionar en el sentido de formular planes regionales en vez de nacionales para la agricultura y los alimentos, donde pudieran complementarse países deficitarios con países con excedentes en la construcción de un mercado regular y estable.

La cooperación económica puede ser más estrecha en la medida en que los países subdesarrollados progresan en su desarrollo económico. Pero todos esperan una industrialización plena, cuya estructura no es fácilmente practicable. La tecnología moderna no da ventajas para todos y se inclina, preferentemente, por los grandes establecimientos industriales. Un camino lateral para esos países, que los haría avanzar más rápidamente en su desenvolvimiento industrial, sería realizar mediante el comercio una división del trabajo y cierta especialización entre sí.

Los países atrasados tienen poderosas razones para proteger sus industrias incipientes, debido al mercado interno restringido, los escasos

recursos de capital para inversiones, su poca capacidad directiva y técnica; en este sentido, sería interesante organizar su protección industrial de manera regional, en virtud de que tienen razones económicas de peso para constituir un “mercado común”, que implicaría una planeación conjunta. Así, será posible elevar las exportaciones y sustituir, con la producción interior, los artículos importados.

Los países ricos carecen de una política que muestre interés en proporcionar alternativas de exportación a los países subdesarrollados, que redunde en una efectiva integración económica internacional. Por ello, los países pobres, como productores y exportadores de productos industriales en gran escala, invierten su energía luchando fieramente por los mercados contra los poderosos intereses creados, apoyados por grandes empresas.

La persistencia de los intereses a corto plazo de los países ricos, desalienta los acuerdos económicos de los países pobres de una región. La discusión acerca de nuevas políticas de ayuda se concentran exclusivamente en la prestación gratuita de ayuda de capital y de asistencia técnica, pero esto sólo es una parte pequeña del complejo total de políticas económicas que los Estados Unidos y todos los demás países ricos pueden aportar con una voluntad definida.

## **El subdesarrollo y las contradicciones del Estado benefactor**

Es imprescindible impulsar a los países pobres de acuerdo a una estructura racionalmente justificable, multilateral y verdaderamente internacional. En este empeño, los países ricos deberán contemplar la rectificación de toda su manera de hacer negocios entre sí y con los países subdesarrollados, métodos que incluyen la subordinación de los países pobres, que dependen de las

políticas de los países ricos respecto del comercio y del movimiento sobre sus fronteras de gente, capital, iniciativa y técnica.

En un mundo integrado, los países ricos tienen que levantar sus barreras al comercio exterior y abrir sus mercados a los países subdesarrollados, aunque ello plantee la necesidad de incentivos positivos en los países ricos, debido a la fluctuación de precios en la exportación de materias primas, del subsidio a agricultores, de la necesidad de capital a los países pobres, etc.

La actividad del Estado benefactor nacional del mundo de Occidente en forma de incentivos, subsidios y garantías, para orientar el capital hacia las regiones subdesarrolladas de sus posesiones coloniales, fue aceptada durante decenios; este procedimiento podría redundar en proporcionar incentivos para que el capital privado se mueva de los países ricos a los pobres. Sus costos serían menores que los de financiar subvenciones de ayuda.

Pero, contradictoriamente, el Estado benefactor es estrecho e irracionalmente nacionalista. Los países occidentales no están dispuestos a abandonar la descentralización de la política pública a través de la red de organizaciones de la infraestructura constitucional, ni están dispuestos a nacionalizar su comercio exterior. “La estructura del protector y nacionalista Estado benefactor, que es apto para dar a sus intereses especiales ampliamente dispersos tan formidable poder, bloqueando políticas que serían racionales en interés común. Como los países occidentales no quieren renunciar a su democracia misma ni a su base más profunda en la generalización de la participación, de la iniciativa y de la influencia a través de la vasta infraestructura de organizaciones de intereses, no hay otra solución que la larga y ardua de educar al pueblo para que comprenda claramente sus

verdaderos intereses, aun los generales que son comunes a sus individuos todos y al mundo”.<sup>280</sup>

La importancia del reajuste a las políticas económicas ordinarias de los países occidentales y a sus métodos de hacer negocios con los países pobres revelan la necesidad e importancia de todo apoyo, pero éste debe ser considerablemente más alto, en efectivo y asistencia técnica, para fincar una base sólida para unas relaciones económicas ordinarias más saludables.

Empero, tal posibilidad se reduce en la medida en que se profundiza la globalización de la economía mundial, que muestra justamente en su contenido una contradicción flagrante con las propuestas más humanas y sensatas. Este fenómeno, en la revisión de los paradigmas científicos y aún de los marcos estatales tradicionales, no considera como opción las medidas planificadoras ni solidarias; con el nervio insensible por delante, justificada por un pensamiento único, sólo el juego abierto del mercado asentará naturalmente los desequilibrios sociales.

La expresión ideológica de la globalización, en su complejidad fenoménica y laconismo discursivo se presenta como un parteaguas: un pretérito con predominio del Estado y la política de planificación económica, da paso a un presente que magnifica la exclusividad de las medidas económicas desregulatorias, debilita al Estado y su marco jurídico emanado de una definición precisa de la soberanía y aleja la posibilidad de una planificación racional.

---

<sup>280</sup> *ibidem*, p.255.

## **Colofón. La democracia representativa y su futuro**

Es notable la aparición progresiva de países democráticos a partir del siglo XX, después de abolirse la esclavitud, al obtenerse el sufragio universal, al reconocerse la igualdad de las mujeres, al clausurarse muchos colonialismos por parte de los europeos, por la defensa de los derechos laborales y la lucha en contra de la discriminación racial.

En la actualidad existe consenso en el sentido de que la democracia culmina con la democracia representativa implantada a nivel mundial, y que ésta puede ser refinada pero no sustancialmente mejorada. Empero, algunos críticos en el mundo afirman que se puede profundizar en ella, de ahí que, como en los viejos tiempos, se mantenga el debate en torno a la democracia participativa y la democracia directa, cada una de ellas con sus modalidades y sus reglas.

En los países sin fuerte tradición democrática, la sola introducción de elecciones libres no se ha traducido en una clara transición desde un régimen duro a una democracia. De todos modos, ¿cuándo se encuentra un pueblo gobernante? “En las elecciones [...] y en el derecho a elegir”.<sup>281</sup> Las elecciones, además de registrar las decisiones de los votantes, constatan el consenso y eliminan el “presunto consenso” o fraude, a pesar de su carácter discontinuo y elemental que da margen a la discrecionalidad.

La democracia representativa puede definirse como una democracia indirecta en la que el pueblo no gobierna pero elige representantes que lo gobiernen. Se puede decir: la democracia electoral es condición necesaria, aunque no suficiente, de la representativa. “El concepto de democracia

---

<sup>281</sup> Sartori, Giovanni. *Teoría de la democracia*. Alianza Universidad. México, 1989. pp.116-117.

representativa comprende el de democracia electoral; pero lo inverso no es cierto. Aunque las democracias modernas son conjuntamente electorales y representativas, hay una clara posibilidad de que una democracia electoral no elija representante”.<sup>282</sup> En la representación política de la mayor parte de los Estados que se rigen por el sistema representativo lo que lo caracteriza es, “[...] que el representante sea un fiduciario y no un delegado; con respecto al “qué cosa”, que dicho fiduciario represente los intereses generales y no los intereses particulares (precisamente porque representa intereses generales y no intereses particulares de sus electores rige el principio de la prohibición del mandato imperativo)”.<sup>283</sup>

En la democracia directa se carece de representantes y de correas de transmisión representativas; es una democracia autogobernante. Sin embargo, el autogobierno depende del factor tamaño, por ello se restringe a grupos relativamente pequeños. Pero, “la distinción que puede hacerse, a mi juicio, es de democracia directa *observable* y democracia directa, es decir, una democracia directa *mayor que una observable*. Por ejemplo, era observable la democracia de los antiguos, puesto que no sólo se resolvía en la reunión de los ciudadanos en una plaza, sino también en una conducta observable de los participantes”.<sup>284</sup> La magnitud misma, supeditada a pocos miles, produce ya buenas dosis de “procedimientos indirectos” en una democracia directa.

En una democracia de referéndum el *demos* decide directamente los problemas sin reunirse, sino caso por caso, a través del instrumento de referéndum. Esta es una subespecie de la democracia directa capaz de superar las limitaciones derivadas del tamaño y el espacio de la democracia directa,

---

<sup>282</sup> *ibidem*, pp.150-151.

<sup>283</sup> Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*. Traducción de José Fernández Santillán. Fondo de Cultura Económica, México, 1996. pp.54-55.

<sup>284</sup> Sartori, Giovanni, *op. cit.*, p.151.

pero también es capaz de formar parte de la teoría y la práctica de la democracia representativa. Por lo anterior, puede sostenerse que la democracia de referéndum, si se considera como instrumento, aún y combina la democracia directa y la representativa; aquí lo interesante es no confundirlo como *el* mecanismo de una democracia.

Sin embargo, lo único que puede decirse de la democracia participativa es que ésta no debería deshacerse de las elecciones ni descartar totalmente la representación. “Lo que sí se mantiene de forma unánime y definitiva es que la “participación” electoral no es una participación real, ni tampoco el lugar apropiado de la participación [...] Considerar el mero acto de votar como participación es poco más que una manera de hablar y, desde luego, nos deja con un significado débil y muy diluido del término”.<sup>285</sup>

Para asumir la democracia, es necesario que se produzca un cambio profundo en la cultura política, así como la formación gradual de las instituciones del gobierno democrático. Hay varios ejemplos de países que sólo han sido capaces de mantener la democracia de forma muy limitada mientras no hayan tenido lugar cambios culturales profundos, en el sentido del respeto a la regla de la mayoría, indispensable para la supervivencia de una democracia. “Es indiscutible que la permanencia de las oligarquías, o las elites en el poder, se opone a los ideales democráticos. Esto no evita que siempre exista una diferencia sustancial entre un sistema político, en el que hay muchas elites en competencia en la arena electoral, y un sistema en el que existe un solo grupo de poder que se renueva por cooptación. Mientras la presencia de un poder invisible corrompe la democracia, la existencia de grupos de poder que se alternan mediante elecciones libres permanece, por lo

---

<sup>285</sup> *ibid.*, pp.152-153.

menos hasta hora, como la única forma en que la democracia ha encontrado su realización concreta”.<sup>286</sup>

Acaso uno de los aspectos clave de la cultura democrática es el concepto de “oposición leal”.<sup>287</sup> Éste es un cambio cultural especialmente difícil de conseguir en naciones en las que históricamente los cambios en el poder se han sucedido de forma violenta. El término se refiere a que los principales actores participantes en una democracia comparten un compromiso común con sus valores básicos, y que no recurrirán a la fuerza para obtener o recuperar el poder.

Esto no quiere decir que no existan disputas políticas, pero siempre respetando y reconociendo la legitimidad de todos los grupos políticos. Una sociedad democrática debe promover la tolerancia y el debate público civilizado. Durante las distintas elecciones o referéndum, los grupos que no han conseguido sus objetivos aceptan los resultados, porque se ajusten o no a sus deseos expresan las preferencias de la ciudadanía. “Sin embargo, un funcionamiento correcto del régimen democrático solamente es posible en el ámbito del modo de gobernar que de acuerdo con la tradición que se remonta a los antiguos, se llama “gobierno de las leyes”. Retomo mi vieja idea de que el derecho y el poder son dos caras de la misma moneda: sólo el poder puede crear derecho y sólo el derecho puede limitar al poder”.<sup>288</sup>

Especialmente cuando los resultados de unas elecciones conllevan un cambio de gobierno, la transferencia de poder debe realizarse de la mejor

---

<sup>286</sup> Bobbio, Norberto. *op. cit.*, p.16.

<sup>287</sup> “En fin, más que una falsa promesa, el estancamiento de la educación de la ciudadanía, según la cual el ciudadano investido del poder de elegir a sus gobernantes habría seleccionado a los más sabios, honestos e ilustrados de entre sus conciudadanos, se puede considerar como el efecto de una ilusión derivada de una concepción excesivamente optimista del hombre como animal político; el hombre persigue el propio interés lo mismo en el mercado económico que en el mercado político”. En Bobbio, Norberto. *ibidem*, p.18.

<sup>288</sup> *ibidem*, p.19.



forma posible, anteponiendo los intereses generales de la democracia a los propios del grupo perdedor. Esta lealtad se refiere al proceso democrático de cambio de gobierno, y no necesariamente a las políticas que ponga en práctica el nuevo gobierno.

Por otro lado, las diferencias y similitudes entre los conceptos de “democracia” y “república” dan lugar a confusiones habituales y diferencias de criterio entre los especialistas, porque la república es un gobierno regido por el principio de división de poderes, en tanto que la democracia es un sistema en el que el gobierno es elegido por el pueblo.

Existe una tradición republicana que viene de Aristóteles, conformada por las experiencias de la Roma republicana y de la República de Venecia; quienes están influidos por ella, republicanos aristocráticos y democráticos, concuerdan en los peligros de la concentración del poder: “Los aristocráticos o conservadores siguen haciendo hincapié en un gobierno mixto que equilibre los intereses de uno, de los pocos y de los muchos, y procuran que dichos intereses queden reflejados en la monarquía, en una “Cámara alta” aristocrática y en una “Cámara baja” para los comunes. En cambio, los democráticos ven cada vez con más dudas y recelo la idea de que los diferentes intereses estén representados en distintas instituciones. Las dificultades inherentes a la vieja teoría del gobierno mixto se pusieron en evidencia particularmente en América. En ausencia de una aristocracia hereditaria, ¿quiénes son los “pocos” dignos de un trato especial? Presumiblemente los que componen la “aristocracia natural”[...]”.<sup>289</sup>

Una de las críticas comunes a la democracia es la que destaca una supuesta ignorancia de la ciudadanía acerca de los aspectos políticos, económicos y sociales fundamentales en una sociedad, que la inhabilita para elegir entre las

---

<sup>289</sup> Dahl, Robert A. *La democracia y sus críticos*. Editorial Paidós, 1992, Barcelona. p.38.

diversas propuestas. Este sistema fue denominado por Polibio como Oclocracia. Esta ignorancia haría que las decisiones tomadas por la gente fueran erróneas en la mayoría de los casos, al no estar basadas en conocimientos técnicos. Sin embargo, los defensores de la democracia argumentan que la ciudadanía no es ignorante, y achacan ese tipo de críticas al interés que tienen las clases poderosas de anteponer el autoritarismo y la tecnocracia a los intereses de la gente.

Este argumento suele ser esgrimido también por la clase política para descalificar los resultados de referendos y elecciones legítimas y también en contextos en los que se plantean reformas en busca de una profundización hacia formas de democracia más participativas o directas que la democracia representativa.

Por otro lado, la clase política puede ser quien promueva la ignorancia de la ciudadanía para lograr objetivos personales. Para evitar esa circunstancia, existen leyes que obligan a dedicar parte del patrimonio gubernamental a proporcionar información a la población mediante los boletines oficiales sobre las nuevas leyes o mediante la publicación de las sentencias sobre decisiones judiciales, o mediante campañas a la población antes de celebrarse un referéndum, etc.

En cualquier caso, en todas las sociedades en las que es posible el debate público, se asume que la democracia es el menos malo de los sistemas políticos, pues conlleva siempre una cierta aceptación del gobierno por parte del pueblo al haber sido elegido por éste. Desde los principios democráticos se considera que *todo pueblo tiene derecho a equivocarse* y que siempre es mejor cuando el error es asumido como propio por la sociedad que no cuando éste es culpa de unas pocas personas expertas, que podrían a pesar de todo

equivocarse, o incluso actuar según intereses políticos ajenos a la mayoría de ciudadanos.

Puede argumentarse también que la ignorancia se traduce en las elecciones en abstención, por lo que es poco probable que tenga un peso real en la toma de decisiones (esto no es cierto en los países en que todos sus ciudadanos están obligados a votar, aquí la ignorancia sí desempeña un papel más importante). Pero varias tendencias de izquierda suelen pregonar por el abstencionismo electoral, ya que ven al sufragio como una “mentira” para el pueblo.

En conclusión, cuando se habla de un proceso de democratización, “éste consiste no tanto, como erróneamente se dice, en el paso de la democracia representativa a la democracia directa, *como en el paso de la democracia política en sentido estricto a la democracia social*, o sea, en la extensión del poder ascendente, que hasta ahora había ocupado casi exclusivamente el campo de la gran sociedad política (y de las pequeñas, minúsculas, con frecuencia políticamente irrelevantes, asociaciones voluntarias), al campo de la sociedad civil en sus diversas articulaciones, desde la escuela hasta la fábrica: hablo de escuela y de fábrica para indicar simbólicamente los lugares donde se desarrolla la mayor parte de la vida de la mayoría de los miembros de una sociedad moderna; y dejo a un lado intencionalmente la Iglesia o las iglesias, porque es un problema que toca a la sociedad religiosa, que no es ni la sociedad política ni la sociedad civil, pero que de cualquier manera también ella está siendo sacudida por la presión de los mismos problemas”.<sup>290</sup>

Aunque a efectos de cuantificar el grado de ignorancia popular a través de la abstención, se considera que la abstención recoge tanto los votos de quienes se dicen desconocedores de temas políticos (apolíticos) como de

---

<sup>290</sup> Bobbio, Norberto. *op. cit.*, p.63. Subrayados de JHTE.

aquellos a quienes no les satisface el sistema en sí o ninguno de los candidatos o partidos que se presentan, por lo que muchas veces es difícil separar la *abstención por ignorancia* de la *abstención de protesta*.

Se puede afirmar que no se puede interpretar el desarrollo de la democracia como la afirmación de un nuevo tipo de democracia, sino que se entiende como la ocupación de parte de formas, incluso tradicionales, de democracia, como es la democracia representativa, de nuevos espacios, es decir, de espacios dominados hasta ahora por organizaciones de tipo jerárquico o burocrático.

Para finalizar, ¿dónde se localizan, en la actualidad, los peligros más próximos e inminentes de la democracia? El fantasma que se agita es de algún tipo de gobierno de minoría; más bien, lo más evidente es que “todos los gobiernos democráticos —algunos más que otros— se encuentran sometidos a un proceso de pérdida de autoridad y trabados por causa de las múltiples demandas a las que no puede dar cauce. [...] Así pues, vivimos una democracia embotellada, acosada por presiones de diversa índole, caracterizada por la escasa capacidad de gobierno, es decir, por la poca resistencia ante las demandas y por la insuficiente capacidad para adoptar decisiones y llevarlas a cabo”.<sup>291</sup>

## VII

El impacto de la globalización económica en las instituciones jurídicas provoca severos cambios en la percepción tradicional de los conceptos tradicionales de nación, Estado y soberanía.

---

<sup>291</sup> Sartori, Giovanni, *op. cit.*, p.222.

Toda discusión seria debe pasar por el principio de soberanía del Estado-nación como condición epistemológica necesaria, aunque no suficiente, de la teoría jurídica moderna.

La trinidad nación, Estado y soberanía se conecta y relaciona con procesos económicos y sociales que la implican y complementan. Es necesario hacer una nueva revisión de ellos, para observar con claridad la desviación paradigmática que le caracteriza el día de hoy, acuciada por los embates de la globalización

## **La evolución de una realidad prepolítica**

La *natio* —la antigüedad romana le daba una connotación equivalente a *gens* y *populus*, en oposición a *civitas*— se refiere a comunidades integradas por asentamiento y vecindad, en términos *espaciales o geográficos*, con lengua, costumbres y actitudes comunes, con unidad histórica o *cultural*, pero sin estar organizadas en formas estatales, en términos de unidad formal o *política*.

En sus orígenes, *natio* expresaba una realidad prepolítica constituida por la integración cultural, con la unión de personas de la misma procedencia e identidad colectiva y con la misma experiencia histórica. Pero ya en el siglo XV, el término “nación” es parte constitutiva de los propósitos políticos, designando a una cantidad considerable de población que vive en una cierta extensión de territorio, comprendido dentro de ciertos límites, y que obedece al mismo gobierno.

A partir del siglo XVIII, periodo marcado por las principales revoluciones burguesas —inglesa, norteamericana y francesa—, la nación incluye a la *societas civilis* —los ciudadanos se disponen a participar en la elaboración de las leyes y en la construcción y conducción de las instituciones

de gobierno— y la idea de “conciencia nacional” es el agente que moviliza la cohesión y la afirmación social. Así, la nación se identificará como *fuerza de soberanía*, consecuencia de la autodeterminación política, válida dentro de su territorio. Igualmente, se manifestará la capacidad de una sociedad históricamente integrada para constituirse libremente y organizarse de forma independiente.

El concepto de Estado —derivado de *stato*, participio del verbo *stare*, que designa a una organización estable— indica y describe una forma específica de ordenamiento político, en germen a principios del siglo XIII, desarrollándose a través de los conflictos entre Iglesia, baronía, señorío, monarcas y burguesía mercantil, en torno a la unificación de las estructuras de poder territorialmente fragmentadas.

Finalmente, en el tratado de Westfalia el Estado vio delineada su fisonomía y logró sus contornos precisos en el siglo XIX. La soberanía, en su acepción moderna, está ligada a la consolidación de esos Estados, haciendo referencia a un poder de mando incontrastable en una sociedad política, a un poder independiente, supremo y exclusivo, sin competencia en el ámbito de un territorio.

## **La soberanía y el Estado moderno**

La expresión original de soberanía surgió de la fórmula clásica *superiorem non recognoscens*; de ella resultó *superanus* en sentido vulgar, dando lugar a *souverain* en francés y a *sovrano* en italiano.

Esta expresión aparece en el siglo XIII en los *Livres de Coutumes et des Usages du Beauvaisis* de Philippe de Beaumanoir (1250-1296), que revela la existencia de dos esferas concomitantes de poder: una *señorial* y otra *real*:

“cada barón es soberano en su baronía; el rey es soberano por debajo de todos”. Después, la expresión sólo indicó la condición de preeminencia, la posición de aquél que era superior en un sistema jerárquico definido.

En la sociedad feudal se unían, en orden vertical, las distintas categorías y diferentes clases, a cada grado le correspondía un *status* bien definido con un conjunto de derechos y deberes inviolables unilateralmente. Era un orden jerárquico copia del orden cósmico, severamente respetado, fuente de sus derechos.

Más tarde, cuando el Estado monopolizó gradualmente los instrumentos de violencia y poder, la soberanía dejó de ser un concepto dualista y se convirtió en un concepto absoluto, porque la creciente civilización reclamó una seguridad jurídica más amplia y firme dentro del territorio del reino y, al mismo tiempo, la unidad y ampliación del poder legislativo central. La esencia de la soberanía implicará la positivación de las normas jurídicas fundamentales, para hacerlas normas jurídicas determinadas por la comunidad.

El concepto de soberanía, en este proceso, eliminó los particularismos de los órdenes locales por otros de concentración de poder, de centralización administrativa y tributaria, de separación entre la cosa pública y los negocios privados, de consolidación de amplias organizaciones burocráticas e impersonales, de positivación normativa y de institucionalización de ejércitos permanentes y fuerzas policiales profesionales.

Finalizó así la naturaleza fragmentaria y policéntrica de la ordenación política medieval basada en el derecho personal, en los privilegios, en las riquezas y en la autonomía de las corporaciones de oficio, de los señoríos, de las baronías y de la Iglesia; se abrió camino a la institucionalización de un modelo contractual de organización social fundado en el derecho territorial, en el principio de legalidad, en las obligaciones generales, en la garantía de la

integridad física, en las libertades de iniciativa y manifestación del pensamiento, en la igualdad formal, en el pluralismo político, en la regla de la mayoría y en el reconocimiento de los derechos de la minoría.

Soberanía significa poder de mando y dirección. Se le identifica por su unidad, individualidad, centralidad, inalienabilidad e incondicionalidad, muy a tono con su esencia política: orden en el plano interno, la guerra en el plano externo.

Se mantiene entre la convivencia regulada de sus súbditos, usa para ello los mecanismos jurídico-procesales como sistema de administración de los conflictos internos y neutralización de su potencial disgregador de las estructuras sociales, y con la delimitación y afirmación (defensiva) de un territorio frente al enemigo extranjero o al propio sistema de Estados. Así, con la soberanía externa el Estado afirma su potestad libre de toda sujeción o limitación respecto a una del exterior. Por ello, para el exterior, soberanía es sinónimo de independencia.

El concepto de soberanía, en su elaboración teórica y profundización doctrinal, toma en cuenta tres objetivos básicos:

- a) la transformación de la fuerza bruta (*Macht*) en *dominio* (*Herrschaft*),
- b) la conversión del *poder de hecho en poder de derecho* y
- c) la asignación del proceso político de una estructura normativa capaz de proporcionar la conjugación de *estabilidad* con *cambio* y de *legalidad* con *legitimidad*.

La elaboración teórica se desarrolla a partir del siglo XIX, concibiendo a la soberanía como expresión del poder político, se expande con las doctrinas



del derecho público alemán sobre la personalidad jurídica del Estado y desembocará, a partir del siglo XX, en diversas concepciones que, polémicas entre ellas mismas, dan continuidad a los enunciados pioneros de Bodino,<sup>292</sup> y aún de Thomas Hobbes (1588-1679).<sup>293</sup>

---

<sup>292</sup> Esencialmente, Bodino fue un jurista, pero poseyó una dilatada cultura de tipo renacentista. Tempranamente (1577), publicó una de sus obras más significativas *De la Republique*, en la que trató de fundamentar la ciencia política. Bodino plantea lo relativo a la soberanía como una especie de imperativo categórico de la existencia y de la unidad del Estado. La soberanía es indivisible y absoluta, y la ley que emana de ella es “más fuerte que una aparente equidad”. Este principio, sin embargo, no pugna con el de que los reyes están “obligados por sus convenciones” o compromisos; cuando las órdenes del soberano prescriben actos contrarios a la ley natural, la desobediencia de los súbditos es lícita. Sin embargo, esta desobediencia, para ser legítima, no debe convertirse en rebelión. Consecuencia contradictoria de legítimas premisas.

Bodino distingue con acierto entre la forma de gobierno y la forma de Estado. Así, la república puede ser, de acuerdo con quien detente la soberanía activa, una monarquía, una democracia o una aristocracia. La monarquía, a su turno, puede afectar una de tres formas de gobierno: con acceso de cualquier súbdito a los cargos públicos, vale decir, democráticamente; con acceso a dichos cargos, limitado a determinadas clases nobiliarias o plutocráticas, o sea aristocráticamente, o combinando ambos sistemas en forma gradual y paulatina.

<sup>293</sup> Thomas Hobbes manifiesta sus ideas en el *Leviatán*, libro donde el concepto de soberanía se coloca en el centro de las explicaciones para comprender el papel del Estado. Al igual que Bodino, la entiende como la capacidad de decidir y mandar, pero busca entender los fundamentos de su legitimidad, encontrándola en un contrato entre los hombres, cuya naturaleza violenta e incontrolable requiere de un poder que les asegure protección y seguridad a sus vidas y propiedades.

La soberanía para Hobbes, es la capacidad de decidir y la transmite el pueblo al soberano (rey, monarca) renunciando a sus libertades a cambio de seguridad. La idea de la renuncia de la soberanía por parte de los hombres, se realiza a través de un contrato para sobrevivir. Con Hobbes aparecen las ideas de la sociedad como portadora de la soberanía y el contrato como el convenio que los hombres hacen con el soberano, mencionando: “[...] el hombre...puede fabricar un animal artificial [...] obra de él es [...] el gran Leviatán que se llama cosa pública o Estado [...] que no es otra cosa que un hombre artificial, aunque de una talla mucho más elevada y de una fuerza mayor que las del hombre natural, para cuya protección y defensa ha sido imaginado. En él la soberanía es una alma artificial, puesto que da la vida al cuerpo entero [...] La recompensa y el castigo son sus nervios [...]”.

Así definía Hobbes, en su *Leviatán*, al Estado: *Una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituido por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común.* El titular de esta persona se denomina *soberano*, y se dice que tiene *poder soberano*; cada uno de los que lo rodean es súbdito

Destacan, también, el normativismo kelseniano —la soberanía como expresión de la unidad de un orden coactivo—, la visión del ordenamiento jurídico basada en un decisionismo —como la de Carl Schmitt— y los abordajes culturalistas que observan a la organización jurídica para la realización del bien común y la fundamentación de sus decisiones en los límites de los fines éticos de convivencia. Pero, más allá de las diferencias conceptuales y analíticas, radica el problema del poder.

Ante la contemporaneidad de sus ideas y planteamientos básicos, a pesar de sus posturas contrastadas, conviene atraer las elaboraciones producidas acerca de la teoría de la soberanía por Hans Kelsen y Carl Schmitt, cuyos hilos finos parecen borrarse rápidamente de la memoria histórica, ante el actual desbordamiento del Estado por parte de la liberalización de la economía mundial.

## VIII

La constante agitación de planteamientos críticos o la abundante reflexión doctrinal no ha logrado eliminar la incertidumbre y las dificultades en la concreción de la fuerza y el valor del orden normativo internacional.

Tal vez, por el juego dialéctico de principios que pueden avalar comportamientos contradictorios, por la incertidumbre acerca de lo que es la norma dada y la norma por construir, o por la forma en que se evidencian los fenómenos del poder y de la dominación, lo cierto es que en torno a esa rama del saber jurídico los problemas teóricos parecen multiplicarse y se tornan

---

suyo”. En: *Del Renacimiento a la Ilustración. Antología*. Textos de Historia Universal. UNAM, México, 1972, pp.272-301.

tambaleantes los principios que desde las distintas escuelas jurídicas se defienden respecto al concepto y fundamento de Derecho.

El Derecho Internacional parece presa de un destino singular que le condena, desde su nacimiento, a justificarse constantemente, pero también a desarrollarse y progresar bajo la sospecha de su falta de auténtica entidad jurídica.

En la larga lista de juristas e intelectuales que niegan juridicidad al orden normativo internacional —desarrollando una tradición que arranca de Hobbes, Spinoza o Pufendorf—, se encuentran, en primer lugar, aquellos que consideran el Derecho Internacional como un Derecho imperfecto, en gestación; es el caso de Savigny, Zitelmann o Burckhardt.

En segundo lugar, aquellos que consideran el Derecho Internacional principalmente como moral internacional: Austin, Puchta, Somló, Binder son algunos de ellos. Se podría introducir también en este grupo al jurista inglés Herbert L.A. Hart, vistas sus apreciaciones sobre el Derecho Internacional y la influencia que ellas revelan de la obra de Austin.

En tercer lugar, aquellos que consideran el Derecho Internacional como política de fuerza; aquí se encontrarían Lasson, Gumplowicz o Lundstedt y Olivecrona. También podrían figurar algunos de los juristas más críticos con el positivismo, en el marco de la Alemania anterior a la Segunda Guerra Mundial, especialmente Schmitt y Heller.

En lado opuesto, entre los juristas que sostienen el carácter jurídico de las normas internacionales, cabría citar a Max Wenzel, Georg Jellinek o Rudolf von Ihering, también Carré de Malberg, Heinrich Triepel Dionisio Anzilotti, Santi Romano y en el mismo sentido la tradición anglosajona representada por T. J. Lawrence y L. Oppenheim.

Pero destacan, para los propósitos de este estudio, las aportaciones que, en torno a la teoría de la soberanía, hicieron Hans Kelsen y Carl Schmitt.

### **a) Kelsen y el Derecho Internacional**

Pero entre las teorías que defienden la naturaleza jurídica del *ius gentium*, la más radical y ferviente de todas ellas es, sin duda, la sostenida por Hans Kelsen quien, como es sabido, dedicó parte de su obra al estudio, análisis y reflexión sobre el Derecho Internacional.

Por ello, si bien el pensador austriaco puede ser el mejor representante de ese conjunto de autores que defienden el carácter jurídico del Derecho Internacional, su planteamiento supera, en pretensiones, las ideas de Triepel o de Anzilotti, de Jellinek o Ihering.

Hans Kelsen fue un jurista, filósofo y político austriaco (1881-1973). Profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad de Viena desde 1917, fue uno de los principales autores de la Constitución republicana y democrática de Austria en 1920, tras la derrota de ese país en la Primera Guerra Mundial (1914-18) y la consiguiente disgregación del Imperio Austrohúngaro. En 1929, obtuvo una cátedra en la Universidad de Colonia, pero el ascenso del nazismo le llevó a dejar Alemania (1933). Tras algunos años enseñando en la Universidad de Ginebra, partió a la de Praga (1936). Finalmente, el estallido de la Segunda Guerra Mundial (1939-45) lo llevó a abandonar Europa, refugiándose en los Estados Unidos (1940)). Allí ejerció la docencia en la Universidad de Harvard, luego en la de Berkeley (1942).

Kelsen defendió una visión positivista (o iuspositivista) que él llamó Teoría Pura del Derecho: un análisis del Derecho como un fenómeno

autónomo de consideraciones ideológicas o morales, del cual excluyó cualquier idea de derecho natural.

El rigor, la audacia y originalidad de sus teorías hacen de sus ideas una obra que difícilmente puede asimilarse dentro de alguna de las escuelas del pensamiento iusinternacionalista y que, sin embargo, ilustra fielmente la confrontación entre los argumentos que desde esas diferentes escuelas se han utilizado, tanto en la defensa como en la negación del carácter jurídico del llamado Derecho Internacional. Kelsen, especialmente, se preocupa en contestar las contundentes críticas de Carl Schmitt a la consideración jurídica del *ius gentium*.

Pero la exposición de la doctrina internacionalista de Kelsen, plantea algunas dificultades derivadas no sólo del volumen de la obra kelseniana sino más bien, de la propia actitud intelectual del jurista austriaco, que somete sus tesis a una permanente puesta al día y las confronta constantemente con teorías rivales.<sup>294</sup> Por ello, una exposición de sus ideas, aunque circunscrita al ámbito del Derecho Internacional, exige un continuo vaivén entre las distintas etapas del pensamiento del jurista, dentro de un esquema que más o menos se mantiene inalterable.

El sistema jurídico constituye, en el marco de las tesis kelsenianas, un orden coactivo de la conducta humana. Como orden coercitivo —dirá el pensador austriaco—, el Derecho “es aquella técnica social específica que consiste en el intento de lograr la deseada conducta social de los hombres, por medio de la amenaza de una medida de coerción que se tomará en el caso de conducta contraria, es decir, jurídicamente dañosa”.<sup>295</sup>

---

<sup>294</sup> García Amado, J.A. *Hans Kelsen y la norma fundamental*, Marcial Pons, Madrid, 1996, p.14.

<sup>295</sup> Kelsen, H. *Principios de Derecho Internacional Público* (Traducción de H. Caminos y E. C. Hermida), Librería el Ateneo Editorial, Buenos Aires, 1965, p.5.

Para Kelsen, el Derecho también es un orden para promover la paz, que tiene por objeto que un grupo de individuos pueda convivir en tal forma que los conflictos que se susciten entre ellos puedan solucionarse de una manera pacífica; esto es, “sin recurrir a la fuerza y de conformidad con un orden de validez general”.<sup>296</sup>

En ambas direcciones, cabe dirigir los esfuerzos a la hora de clarificar o intentar solucionar el problema, del carácter jurídico o no, del orden normativo internacional. En primer lugar, cabría preguntarse si ese Derecho dispone actos coactivos como sanciones organizadas y, en segundo lugar, si es un orden normativo que promueve efectivamente la paz o en todo caso cómo sería posible que sirviera a tal fin.

Habría que aclarar que si por paz se entiende la ausencia de fuerza, el Derecho sólo procura una paz relativa, no absoluta. La paz garantizada por el Derecho no es una situación de completa ausencia de la fuerza, de anarquía. Es una situación de monopolio de la fuerza, es decir “el monopolio de la fuerza de la comunidad jurídica”.<sup>297</sup> Por eso, el problema de la paz y el problema del carácter jurídico del ordenamiento internacional son cuestiones inextricablemente unidas.

O dicho de otra manera: la paz no es, para Kelsen, un problema moral sino técnico, en la medida en que deriva a su vez en el problema del estudio, descripción y análisis del Derecho internacional, y de la guerra y represalias como sanciones; es decir, como figuras que tienen una función específica que les ha sido asignada por la técnica jurídica en el marco del ordenamiento internacional.

---

<sup>296</sup> Kelsen, H. *Derecho y paz en las relaciones internacionales* (Traducción de F. Acosta), Fondo de Cultura Económica, México, 1943, p.23.

<sup>297</sup> Kelsen, H. *Principios de Derecho Internacional Público*, *op. cit.*, p.15.

Existe una teoría extendida, según la cual para el Derecho Internacional la acción bélica no constituiría ni delito ni sanción. Concretamente Carl Schmitt, tras la Segunda Guerra Mundial, afirmará que la imposibilidad de determinar con cierta objetividad y con cierta eficacia la causa justa de los conflictos bélicos, debe derivar no en la consideración de cualquier guerra como injusta, sino en la declaración de toda guerra como justa. Dicho de otra manera, una guerra es justa no en el sentido material por la concordancia con normas morales o jurídicas, sino en el sentido formal, por la calidad institucional y estructural de las formaciones políticas que libran entre ellas la guerra.

Metafóricamente y en palabras de Schmitt, un duelo no es justo porque siempre obtiene la victoria la causa justa, sino porque la observación de la forma incluye determinadas garantías: “en la calidad de las personas que se combaten en duelo, en la aplicación de un procedimiento determinado, y sobre todo en la aportación paritaria de testigos”.<sup>298</sup>

Con la aparición del Estado y su personificación —eso que Schmitt califica de “irresistible concepto jurídico”—<sup>299</sup>, la guerra pasa a ser un duelo, una relación entre personas de idéntica soberanía. Schmitt considera, ciertamente, que “un desafío a duelo no representa un ataque ni un crimen, como tampoco lo es una declaración de guerra”.<sup>300</sup> El jurista alemán invierte el razonamiento tradicional que entiende la comunidad internacional como un estado ajurídico o como el reino de inseguridad.

---

<sup>298</sup> Schmitt, Carl. *El Nomos de la Tierra en el Derecho de Gentes del “ius publicum europaeum”* (Traducción. de D. Schilling Thon), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1974, p.161.

<sup>299</sup> *ibid.*, p.164.

<sup>300</sup> *ibid.*, p.162.

Para Schmitt es propiamente ese estado de naturaleza, ese coexistir de pequeños y grandes leviatanes, el que generó un equilibrio que promueve la igualdad entre los estados, la humanización de la guerra y, en definitiva, un Derecho Internacional racional. Los portadores del *ius belli* —afirma—, sin autoridad superior institucional común, se enfrentan como personas soberanas en igualdad de derechos. Ello puede ser considerado como “un estado anárquico, pero de ningún modo como un estado sin Derecho”.<sup>301</sup> Ese sistema normativo es lo que el jurista denomina el *ius publicum europaeum*, un Derecho de Gentes que tiene como misión impedir la guerra de aniquilamiento o, dicho de otra manera, acotar la guerra pero no eliminarla, regular el ejercicio de la guerra pero no el derecho a la misma.

Lo que no parece claro en la exposición de Schmitt, en su exaltación de la soberanía como poder ilimitado, es la razón por la cual un Estado soberano, que ejerce la guerra como un derecho propio, debería limitar las consecuencias de ésta y no caer en la llamada guerra de aniquilamiento, simplemente por el hecho de que también los demás Estados son soberanos y tienen un *ius belli* ilimitado.

Una soberanía sin límites, parece sostener el jurista alemán, genera *de facto* una situación de soberanía limitadas en la perversidades y dehumanización de la guerra. Al argumento schmittiano le falta el hilo argumental que pueda sostener ese sofisma, que constituye el paso del ilimitado poder a la limitada crueldad.

En cualquier caso, el pensador alemán no puede aceptar la consideración de la guerra como sanción, es decir, no admite ninguna limitación a la acción de los estados nacionales y afirma que, así, cualquier Estado podría ir por cualquier motivo a la guerra.

---

<sup>301</sup> *ibid.*, p.167.



Pero, para Kelsen, una teoría tal resulta del todo inaceptable: no considerar la guerra como sanción traería como consecuencia, en el marco de su teoría, la negación del carácter jurídico del ordenamiento internacional. En Kelsen, el Derecho Internacional será Derecho, aunque primitivo, si se puede interpretar el recurso a la guerra en el sentido de la teoría de la guerra justa o, mejor dicho, de la guerra lícita, esto es en clave absolutamente jurídica.

Por ello el jurista austriaco, aun consciente de la dificultad de sostener, desde el punto de vista “científico”, la guerra justa, ofrece múltiples argumentos para sostener dicha teoría. En primer lugar, Kelsen baraja argumentos de carácter ético y de tradición histórica: ninguna guerra parece posible sin que los autores de la misma intenten identificar una causa concreta como justificación de sus actos de guerra. La opinión pública considera la guerra como un fenómeno excepcional que no se legitima más que como servicio a una justa causa.

Pero el argumento que viene a zanjar definitivamente —para Kelsen— la discusión en torno a la existencia del principio del *bellum iustum* en el Derecho Internacional, es seguramente el hecho de que en la actualidad, tras las dos guerras mundiales, el empleo de la fuerza armada en las relaciones internacionales ha sido prohibido —o mejor, ha sido sustituido por un monopolio legítimo— por tres tratados en los que han sido partes contratantes casi todos los Estados del mundo: el Pacto de la Sociedad de la Naciones (1919), el Tratado de Renuncia a la Guerra (Pacto de París o Pacto Kellogg-Briand de 1928) y, especial y definitivamente, la Carta de las Naciones Unidas de 1945.

Hoy en día —como apunta Kelsen—, es casi imposible sostener que, según el Derecho Internacional válido, un Estado que no se ha obligado convencionalmente a evitar emprender la guerra y actúe violentamente por el

motivo que estime suficiente contra otro Estado, no viola el Derecho Internacional, pudiendo negar así la validez general del principio *bellum iustum*. La tesis de que tanto la guerra como las represalias constituyen sanciones del Derecho Internacional parece, a los ojos de él, estar bien fundada.

Como hemos visto, el Derecho Internacional puede definirse del mismo modo que el Derecho estatal, como un orden coactivo, un orden que intenta lograr una determinada conducta de los hombres, utilizando como medio la amenaza de una sanción.

Pero el modo en cómo se determinan e imponen las sanciones en uno y otro ordenamiento, internacional y estatal, difiere significativamente. La razón de esta diversidad reside en que el Derecho estatal o los ordenamientos internos constituyen, generalmente, ordenamientos jurídicos modernos, mientras que el Derecho Internacional es un claro ejemplo de un sistema jurídico primitivo; es decir, se encuentra en el mismo estadio donde se encontraba el orden jurídico interno antes de su evolución: un estadio caracterizado por un alto grado de descentralización.

Por ello Kelsen, en la antípoda de la tesis de Carl Schmitt, defenderá vehementemente, en los años treinta y principios de los cuarenta, seguir lo que él considera ejemplo de la evolución del Derecho interno, como modo de superar ese estadio primitivo en el que se encuentra el Derecho Internacional, y así conseguir pacificar las relaciones entre los Estados.

Allí, partiendo de una situación de descentralización total, fueron apareciendo paulatinamente los primeros órganos centralizados que, curiosamente, no son órganos de legislación sino órganos de jurisdicción. Si se pretende que el Derecho Internacional evolucione y abandone técnicas como la autodefensa en pos de la paz, entonces el primer paso, o el paso más

factible y menos utópico que puede darse en esa dirección consiste en la creación de órganos jurisdiccionales internacionales.

Dicho en palabras de Kelsen, mientras no sea posible privar a los Estados interesados de la prerrogativa de decidir la cuestión del derecho y transferirla de una vez por todas a una autoridad imparcial, a saber, un tribunal internacional, es “completamente imposible todo nuevo progreso en el camino de la pacificación del mundo”.<sup>302</sup>

Los órganos jurisdiccionales o el tribunal internacional que la paz requiere, deberían constituir —según Kelsen— una jurisdicción fuerte, realmente obligatoria sin excepciones, es decir, una jurisdicción obligatoria para todos los conflictos internacionales, cualquiera que sea su naturaleza.<sup>303</sup> La creación de una jurisdicción efectiva, es decir técnicamente perfecta, debe orgánicamente preceder a todo intento de instaurar órganos de legislación internacional, a todo intento de codificación del Derecho internacional.<sup>304</sup>

Una vez que se haya instaurado ese Tribunal Internacional, con competencia exclusiva en todos los litigios entre estados, entonces se podrá ampliar su competencia a los litigios entre los Estados y los individuos; es decir, reconocer a los individuos también el derecho de acceder al tribunal. Esta medida constituiría, sin duda, el primer paso real hacia la creación de un supra Estado internacional, además de poner fin a todas esas formas primitivas

---

<sup>302</sup> Kelsen, H. *La paz por medio del Derecho* (Traducción de L. Echávarri), Losada, Buenos Aires, 1946, p.42.

<sup>303</sup> *ibid.*, p.55 y ss. Para Kelsen no existe diferencia sustancial entre conflictos jurídicos, políticos o económicos. “Un conflicto es económico o político con respecto a los intereses que están involucrados; es jurídico —o no jurídico— con respecto al orden normativo que gobierna esos intereses” (p.55). Por ello, unas páginas más adelante afirma que cuando un conflicto es político “significa únicamente que la parte que no fundamenta su demanda o el rechazo de la demanda de la otra parte en el Derecho positivo considera a éste insatisfactorio, injusto, etc.” (p.64.)

<sup>304</sup> Kelsen, H. “La Technique du droit international et l'organisation de la paix”, en: *op. cit.*, pp.12-13.

de responsabilidad colectiva e indirecta que caracterizan las relaciones internacionales, poniendo en su lugar la responsabilidad individual y directa. Evidentemente, aunque al Tribunal internacional solo tengan acceso los Estados, su jurisdicción, que se pretende obligatoria, va a constituir una limitación de las distintas soberanías nacionales.

Kelsen había considerado que la poca eficacia de todos los tratados que en el periodo entre guerras habían intentado evitar o limitar la guerra, se debía principalmente al poco esfuerzo realizado en pos de un Tribunal internacional con jurisdicción obligatoria.

Contrariamente, para Schmitt los esfuerzos realizados en ese sentido habían sido demasiados y con cruentas consecuencias. El siglo XX se representa a los ojos de Schmitt como un largo periodo de crisis de la soberanía, es decir, de pérdida del monopolio de lo político que aquella representaba. La idea de un Tribunal internacional capaz de decidir sobre la licitud o ilicitud de los conflictos entre Estados, así como de imponer cualquier sanción a la guerra, desvirtúa la soberanía. *A sensu contrario*, esta consistiría principalmente en la facultad de decidir sobre el estado de excepción, es decir, sobre la capacidad de identificar, en el espacio y en el tiempo oportuno, al amigo frente al enemigo y derivar de ello la propia acción.<sup>305</sup>

Kelsen, sin embargo, parece en todo momento convencido de las posibilidades pacificadoras de un Tribunal internacional y de algún modo incapaz de valorar suficientemente las resistencias que un Tribunal, como el que él diseña, generaría en la comunidad internacional.

---

<sup>305</sup> Portinaro, P.P. *La crisi dello jus publicum europaeum*, Edizioni di Comunità, Milán, 1982, p.262.

De alguna manera, la evolución de los ordenamientos jurídicos estatales, especialmente los europeos en la segunda mitad del siglo XX, asumieron una situación jurídica que muestra ciertas similitudes con la internacional y que da una nueva virtualidad a las tesis kelsenianas.

También en el seno de los Estados, el sistema normativo interno que los jueces aplican en sus decisiones está lejano de ser preciso. De un lado, fuertes tendencias de decodificación y, de otro, el impacto sobre los sistemas jurídicos de las nuevas constituciones directamente aplicables —por no hablar del impacto de la normativa comunitaria—, han diseñado un mapa en que los jueces se mueven entre ambigüedades e imprecisiones jurídicas, en un espacio cada vez mayor de libertad interpretativa.

Por otra parte, los tribunales constitucionales —también el Tribunal Europeo de Luxemburgo—, en muchos países de nuestro ámbito cultural, realizan una función que hubiese sido impensable en otras épocas, de la misma manera en que un Tribunal internacional con jurisdicción obligatoria resulta inconcebible para muchos analistas políticos.

Los tribunales constitucionales parecen constituir la institucionalización de una delegación del ámbito estrictamente político en el ámbito de la argumentación jurídica, como muestra su participación, por ejemplo, en trascendentes decisiones en las que los actores de la vida pública no consiguen ponerse de acuerdo. Sorprendentemente, los tribunales constitucionales actuales toman decisiones sobre problemas que, en otros tiempos, hubiese parecido imposible desligar del ámbito decisional de los partidos políticos o del poder ejecutivo.

El perfeccionamiento del Derecho Internacional, en su evolución de un sistema de derecho primitivo a un sistema complejo o moderno, siguiendo las pautas indicadas por Kelsen, no impide al jurista austriaco describirlo como un

sistema normativo de construcción escalonada y, por lo tanto, hacer descansar la validez última del ordenamiento jurídico internacional en una norma presupuesta, no impuesta, o una norma básica que establezca los presupuestos bajo los cuales pueden considerarse normas jurídicas obligatorias para los Estados, las normas eficaces, en términos generales, del llamado Derecho Internacional General, “que regule las relaciones recíprocas de todos los Estados”.<sup>306</sup>

Pero si se pretende con Kelsen afirmar la validez como normas jurídicas no sólo de aquellas del propio derecho estatal, sino también de las de los otros derechos extranjeros, o de las del mismo ordenamiento jurídico internacional, entonces debemos, sin duda, plantearnos la incardinación entre los sistemas estatales y el Derecho Internacional. Esa incardinación, denominada monismo jurídico, puede realizarse en dos sentidos: *a)* o bien el Derecho Internacional se considera superior jerárquicamente al Derecho estatal y en este sentido la norma fundamental que da validez al Derecho Internacional dará también validez al Derecho nacional; o *b)* al contrario, se considera que el derecho nacional es un derecho superior y, por tanto, será su validez la que pueda trasladarse al terreno del Derecho Internacional.

La construcción monista kelseniana da primacía al Derecho Internacional. El punto de partida sería la admisión de que la esencia del Derecho Internacional, considerado como un orden jurídico superior a los diversos ordenes estatales es, *prima facie*, una idea moral. En palabras de Kelsen, la idea de que los diversos Estados, con indiferencia de su población o de su poder, tienen desde el punto de vista jurídico el mismo valor y que, teniendo una esfera de acción propia están unidos en una comunidad superior,

---

<sup>306</sup> Kelsen, H. *Teoría pura del Derecho*, *op. cit.*, p.227.

es una idea eminentemente moral, una de las raras conquistas verdaderamente importantes e incontestables del espíritu moderno.<sup>307</sup>

Si se viera, en cambio, el Derecho Internacional como un elemento del orden estatal, un “Derecho estatal externo”, no podría admitir la igualdad jurídica de los diferentes estados extranjeros y del Estado nacional, entonces único orden supremo, es decir soberano. Por ello Kelsen, defensor de la supremacía del Derecho Internacional alegará en 1926, en el marco de un curso en la Academia de Derecho Internacional de la Haya, la identificación del Derecho con la moral, como defensa de su concepción monista de la relación entre el Derecho Internacional y el Derecho estatal.

Admitiendo —dice Kelsen— “la primacía del Derecho Internacional, la noción de Derecho es perfecta igualmente desde el punto de vista moral: el Derecho se convierte en la organización de la humanidad y se identifica así con la idea de moral suprema”.<sup>308</sup> Derecho y moral acaban así por coincidir.

De este modo, Kelsen necesita recurrir a argumentos morales para defender su hipótesis de monismo jurídico. Porque si eliminamos los argumentos de carácter axiológico e intentamos valorar las dos hipótesis que el monismo jurídico nos ofrece, no cabría más que admitir, según el jurista austriaco, su igual valor teórico. La elección, entonces, entre una u otra de esas hipótesis, sólo puede darse si nos basamos en argumentos no jurídicos, sino meta-jurídicos: éticos y políticos.

Desde otro punto de vista, podría relacionarse la tesis de la primacía del Derecho nacional con una imagen de la teoría ética subjetivista de la concepción de la vida, mientras que la hipótesis de la primacía del Derecho

---

<sup>307</sup> Kelsen, H. “Les rapports de système entre le droit interne et le droit international”, en: *Recueil des cours de l'Académie de Droit International de la Haye*, 1926, IV, tomo 14 de la Collection, p.299.

<sup>308</sup> *ibid.*, p.300.

Internacional, sin embargo, bien podría constituir una versión de una teoría moral objetivista.

Para Kelsen, la teoría subjetivista es la teoría del sujeto que, como consecuencia de disposiciones incontrolables, elige entre las concepciones del mundo y de la vida que se le ofrecen, y toma así por él mismo una decisión que para la ciencia está prohibida. Así, del mismo modo que la posición egocentrista del subjetivismo está emparentada con el egoísmo moral, del mismo modo —cree Kelsen— la hipótesis de la primacía del Estado nacional acompaña al “egoísmo estatal” de una política imperialista.<sup>309</sup>

La hipótesis de la primacía del Derecho Internacional como versión de una teoría moral objetivista, lleva aparejadas consecuencias bien distintas. La unidad jurídica de la humanidad —señala Kelsen— donde la división más o menos arbitraria en estados no es más que provisional, la organización del mundo en una *civitas maxima*, ése es el núcleo político de la hipótesis de la primacía del Derecho Internacional.

Pero ella es, al mismo tiempo, la idea fundamental del pacifismo, antítesis del imperialismo en materia de política internacional. “Del mismo modo en que en una moral objetivista razonar sobre el hombre es razonar sobre la humanidad, para la teoría jurídica objetivista la noción de Derecho es idéntica a aquella de Derecho internacional, y ella es al mismo tiempo y por esa misma razón una noción moral”.<sup>310</sup>

Por todo ello, la superioridad moral del objetivismo jurídico y sus consecuencias resulta evidente a los ojos de Kelsen en los años veinte. Él parece afirmar la posibilidad de una evolución moral, de una evolución en la conciencia social desde el dominio de lo individual hacia la preeminencia de

---

<sup>309</sup> *ibid.*, p.324.

<sup>310</sup> *ibid.*, p.325.



lo universal. Del mismo modo en que la teoría subjetivista del contrato social ha sido vencida, al mismo tiempo que la idea de la soberanía del individuo y que la validez objetiva del orden estatal está fuera de duda, “de ese mismo modo, eliminado el dogma de la soberanía del Estado, se establecerá que existe un orden jurídico universal independiente de cualquier reconocimiento y superior a los Estados, una *civitas máxima*”.<sup>311</sup>

Para Kelsen, todas las cuestiones políticas acaban por diluirse en el Derecho y, de alguna manera, ello implica la racionalización de los cauces por donde transcurre el poder.

Para Schmitt, en cambio, es lo político lo que absorbe cualquier discusión jurídica: su crisis, representada en la crisis de la soberanía, constituye por tanto la transformación cuando no la decadencia del mundo contemporáneo. En el fenómeno político —según Schmitt— el antagonismo social obtiene carta de naturaleza. El hombre es así un lobo para el hombre. “La hostilidad no se muestra en una guerra de todos contra todos, sino que en los hombres existe una tendencia a formar agrupaciones enfrentadas entre sí... Un orden social basado en el acuerdo de principio entre grupos sociales enfrentados, o bien basado en el establecimiento de un sistema de decisión que presuponga el respeto a unas reglas del juego, nunca tiene el carácter de una solución definitiva y estable para Schmitt”.<sup>312</sup>

Enfrentado a Schmitt y a tantos otros pensadores que negaron la juridicidad del orden normativo supraestatal, Kelsen resucitó los planteamientos nucleares de Vitoria y Kant sobre el orden cosmopolita. Su posición *iusirenista* constituye, sin duda, un llamamiento a tomar en serio el

---

<sup>311</sup> *ibid.*, p.326.

<sup>312</sup> Araujo, E. *La crisis del Estado de Derecho liberal*, Ariel, Barcelona, 1989, p.257.

Derecho,<sup>313</sup> una defensa de una hipótesis secular que considera posible la construcción de una comunidad mundial sometida al orden jurídico.

Esa toma de posición moral de Kelsen, por un pacifismo sustentado en la teoría jurídica que da primacía al Derecho Internacional sobre el Derecho estatal se debilitará, sin embargo, con el tiempo. Sin abandonarla nunca totalmente, el jurista austriaco la reformulará y modificará en la larga y continua sucesión de sus escritos.

Esto se denota con las palabras que él mismo escribió, en el prólogo de su obra *La paz por medio del Derecho*: “Hay verdades tan evidentes por sí mismas que deben ser proclamadas una y otra vez para que no caigan en el olvido. Una de esas verdades es que la guerra es un asesinato en masa, la mayor desgracia de nuestra cultura y que asegurar la paz mundial es nuestra tarea política principal [...], no es posible el progreso social esencial mientras no se cree una organización internacional mediante la cual se evite efectivamente la guerra entre las naciones de esta Tierra”.<sup>314</sup>

## **b) Carl Schmitt: La soberanía como estado de excepción**

Carl Schmitt (1888-1985), jurista de Estado alemán. Adscrito a la escuela del llamado Realismo político. Escribió centrado en el conflicto como objeto de estudio de la ciencia, y más concretamente la guerra.

Su obra atravesó los avatares políticos de su país y de Europa a lo largo del siglo XX. Como Heidegger, militó en el Partido Nacionalsocialista de los Trabajadores alemanes, pero las amenazas de las SS, que le consideraba un

---

<sup>313</sup> Ferrajoli, L. *La sovranità nel mondo moderno*, Anabasi, Milano, 1995, p.45.

<sup>314</sup> Kelsen, H. *La paz por medio del Derecho*, *op. cit.*, p.22.

advenedizo, le apartaron del primer plano de la vida pública. Igual que a Maquiavelo, le ha perseguido una leyenda negra.

Carl Schmitt nació el mismo año que Adolfo Hitler. Se encontraron alguna vez, pero nunca hablaron. El primero sentía una mezcla de desprecio y atracción por el dictador; el otro no dio importancia nunca al hombre que se ofreció para razonar sus atropellos.

Aquella ambigüedad en Carl Schmitt marcaría su vida. También su recuerdo. Desde las emociones de la razón, sentía un fuerte desprecio por el hombre ignorante y tosco, por el político rudimentario que no era capaz de articular un discurso coherente. Quizá sentía también miedo por la violencia que convocaba.

Pero la agudeza de su intuición apreciaba, al mismo tiempo, la hondura de su atractivo. Hitler encarnaba, de modo misterioso, una fuerza mítica: era un hombre que, sin cálculo ni argumento, advertía la grieta que se abría bajo la tierra. Hitler era una fuerza, una energía, una llama de entusiasmo y de valor en medio de la tibia cobardía.

Unos días antes del triunfo electoral de Nacionalsocialismo, Carl Schmitt publicaba un artículo en la prensa en el que anticipaba el desastre: quien colabore con los nazis está actuando tonta e irresponsablemente. El Nacionalsocialismo, argumentaba, es un movimiento peligroso que puede cambiar la Constitución, establecer una Iglesia de Estado, disolver los sindicatos, etc.

Menos de un año después, y por invitación de Heidegger, Carl Schmitt se afiliaba al Partido Nacional Socialista. No era el miedo, sino la ambición, lo que provocaba el giro. También una convicción de que las fealdades del poder son siempre preferibles a los horrores de su ausencia. Lo muestra una entrada en su diario, el día mismo en que Hitler fue nombrado canciller: “Irritado y, de

alguna manera, aliviado; por lo menos una decisión.” En Hitler aparecía eso que para Schmitt era tan valioso: la esperanza de la decisión.

Desde el punto de vista intelectual, Schmitt fue influido por el pensamiento de Hobbes y su decisionismo, pero sobre todo por los pensadores contrarrevolucionarios. En lo que concierne al pensamiento democrático, estuvo a menudo de acuerdo con la visión de Rousseau, a quien conoció perfectamente. El carácter de Schmitt lo llevó a la polémica: fue incisivo en sus ataques y sus posiciones fueron contundentes.

Su pensamiento jurídico se encuentra marcado por dos puntos importantes: la teología política y el decisionismo.

En su definición de la soberanía, se encuentran los dos elementos principales de su pensamiento jurídico y político: la situación de excepción y el decisionismo. Rechaza el positivismo puro y, sobre todo, el normativismo jurídico. La práctica, es decir la política —por tanto la elección—, debe tomarse en cuenta tanto como los textos para el análisis de los regímenes políticos.

Schmitt fue, en esencia, un doctrinario de la crisis y de la situación de excepción, lo cual, en el conjunto de sus obras, “asociando el derecho a veces con una visión del mundo, a veces con una experiencia estética o una teología, Schmitt desconcierta a los juristas positivistas”.<sup>315</sup>

Su cultura enciclopédica lo lleva a mezclar géneros, valiéndose de un estilo erudito. De hecho, en sus obras más importantes, Schmitt despacha en unas cuantas frases las consideraciones prácticas, para interesarse casi sólo en los principios, en su pertinencia y adecuación a las concepciones del momento. Resultan así, pues, dos análisis en dos niveles diferentes: el de los principios y el de la práctica constitucional. Y la dificultad, precisamente, consiste en conciliarlos.

---

<sup>315</sup> Beaud, Olivier, “Préface”, *cit.*, nota 3, p.18.

Para el jurista alemán, las justificaciones del parlamentarismo no residen en consideraciones de oportunidades prácticas,<sup>316</sup> sino en el hecho de ser “el verdadero sistema de gobierno” del Estado de derecho burgués y liberal, cuyas características principales son el carácter público de los debates, el equilibrio de los poderes y el papel central de la burguesía.

Schmitt afirma que, ligado a una visión racionalista, “lo esencial del Parlamento es el intercambio público de argumentos y de contra argumentos, los debates públicos y la discusión pública, el hecho de parlamentar”.<sup>317</sup> Agrega, también, que la teoría liberal de la discusión implica el carácter representativo del sistema político, el cual permite, a su vez, derivar racionalmente el interés general.

El equilibrio de poderes está relacionado con la discusión pública, en el sentido de que la discusión representa una cierta concurrencia que conduce a lo que es justo. De lo que se trata, según Schmitt, es de crear, en el seno del Parlamento, una pluralidad que permita instalar, mediante el referido sistema de mediación, un equilibrio. De allí la posibilidad del bicameralismo y la necesidad de una oposición.

Por otra parte, de la misma manera, la burguesía, históricamente ligada al advenimiento del parlamentarismo es, según Schmitt, la condición *sine qua non* del buen funcionamiento del sistema y se caracteriza por dos rasgos específicos: la propiedad y la educación, que permiten el equilibrio inestable del parlamentarismo.

---

<sup>316</sup> Schmitt, Carl, *Parlementarisme et démocratie*, París, Seuil, 1988 (1a. ed. en 1923), p. 40. Comenta, además: “Si por razones prácticas y técnicas, una sola persona de confianza puede, después de todo, decidir en nombre del mismo pueblo, el argumento podría justificar un cesarismo antiparlamentario”.

<sup>317</sup> *ibidem*, p.42.

Siguiendo la lógica de Schmitt, el lugar central que le cabe a la ley como norma racional y general tiene por consecuencia directa la creación de un Estado legislador, en el cual la Ley como norma, expresión de una voluntad general que reposa en el principio de legalidad —y que tiene como corolario la separación entre el voto de la ley y su aplicación— se constituye en única legitimidad.

De aquí se deriva, lógicamente, una superioridad casi ontológica del Parlamento y de su monopolio legislativo: el Estado legislador no puede admitir la coexistencia de otras fuentes del derecho e igualmente, según Schmitt, rechaza la legitimidad de cualquier tipo de control de constitucionalidad ya que, según la lógica del sistema representativo, la voluntad del Parlamento resulta asimilada a la del pueblo.

Acerca de la responsabilidad ministerial y de la posibilidad de disolución del Parlamento, Schmitt define, sin mucha precisión, tres tipos de acuerdos entre el gobierno y el Parlamento;<sup>318</sup> para él, el “sistema parlamentario abarca todas estas posibilidades políticas heterogéneas e incluso contrarias entre sí”.<sup>319</sup> Pero la responsabilidad ministerial no se concibe sin la posibilidad de recurrir al derecho de disolución. Schmitt declara, incluso, que “el derecho de disolución es la clave de bóveda del sistema parlamentario actual”.<sup>320</sup> Como medio de resolver los conflictos eventuales entre los poderes constituidos, es un factor de equilibrio.

---

<sup>318</sup> Una “relación firme”, según la expresión de Hugo Preuss, es una armonía general de la orientación política en su conjunto y una subordinación más o menos grande del gobierno en el Parlamento o del Parlamento en el gobierno. Véase: Schmitt, Carl, *Théorie...*, cit., nota 3, p.485.

<sup>319</sup> *idem.*

<sup>320</sup> Capitant, René, “Régimes parlementaires”, en: *Varios autores*, *Mélanges Carré de Malberg*, Sirey, París, 1933.

Con respecto al distingo que Schmitt hace de los tres tipos de disolución —monárquica, presidencial y ministerial—, sin emitir un juicio de oportunidad, agrega un elemento más a la definición del parlamentarismo: la neutralidad axiológica como regla del juego propia de la metafísica liberal, basada en el respeto absoluto de la legalidad y del principio de mayoría, así como la posibilidad, al menos teórica, de la alternancia política. El buen funcionamiento del juego presupone, así, el respeto de las reglas y la confianza en la lealtad de los partidos hacia los principios del régimen.

Esto lleva al jurista alemán a definir el tipo de partidos necesarios en el parlamentarismo. Los partidos son partidos en el sentido verdadero de la palabra, es decir, formaciones que reposan en la libre adhesión y no organizaciones ligadas a intereses o clases. La oposición entre partidos no debe nunca ser absoluta. Una discusión entre partidos sólo es posible mientras tengan principios comunes.<sup>321</sup> Schmitt, por su parte, define “cuatro subsistemas distintos del sistema parlamentario”, según los tipos de dirección política, es decir, según el órgano que define las líneas directrices de la política. Pero esta descripción define tipos ideales que no se excluyen mutuamente en la realidad y que Schmitt extrae de su análisis de la Constitución de Weimar, la cual “reconoce potencialmente el conjunto de los cuatro subsistemas posibles del sistema parlamentario”:<sup>322</sup>

1) El sistema presidencial, caracterizado por el elemento monárquico, permite establecer un equilibrio entre el Legislativo y el Ejecutivo, y responde a los deseos de Hugo Preuss, padre de la Constitución de Weimar, quien ve en

---

<sup>321</sup> *ibidem*, p.473.

<sup>322</sup> Schmitt, Carl, *Théorie...*, *cit.*, nota 3, p.490.

ese modelo “el parlamentarismo auténtico”. El presidente, en efecto, ocupa un lugar eminente y goza de numerosas prerrogativas.

2) El sistema parlamentario, en sentido estricto, define la situación en la cual la mayoría del Parlamento ejerce la dirección política. Corresponde a la práctica constitucional francesa de la III República, donde “es la mayoría de la Cámara quien prescribe a los ministros cada acto relevante, lo que a menudo provoca que las decisiones políticas hayan sido elaboradas en una comisión del Parlamento que se convierte así en un verdadero ministerio”.<sup>323</sup>

3) El lugar predominante que le cabe al Canciller del *Reich*, permite entrever un parlamentarismo a la inglesa, con un sistema de primer ministro como jefe de la mayoría, que define la dirección política y asume la responsabilidad frente al Parlamento.

4) Por último, tras los demás sistemas parlamentarios, el sistema de Gabinete se caracteriza por el hecho de que es el colegio de ministros y no únicamente el primer ministro quien define la dirección política —caso frecuente en las coaliciones gubernamentales.

Para Schmitt, la representación es antidemocrática,<sup>324</sup> si el parlamentarismo es una forma política de carácter representativo, es por definición antidemocrático: “el parlamentarismo se presenta como una realidad fundamentalmente democrática. Sin embargo, no lo es, por contemporáneo y cercano que sea a las ideas democráticas”.<sup>325</sup>

En su *Teoría de la Constitución*, Schmitt matizará este veredicto, admitiendo que el parlamentarismo, sin ser una consecuencia o una aplicación del principio democrático, se alimenta de las ideas democráticas sobre el

---

<sup>323</sup> *ibidem*, p.476

<sup>324</sup> Beaud, Olivier, “‘Repräsentation’ y ‘Stellvertretung’: sur une distinction de Carl Schmitt”, *Droits*, PUF, núm. 6, París, 1987, pp.11-20.

<sup>325</sup> Schmitt, Carl, *Parlementarisme...*, *cit.*, nota 11, p.41.



poder de decisión del pueblo, sobre todo cuando éste es llamado a decidir los conflictos —por la disolución y por el referéndum.

Del mismo modo, Schmitt, distingue el régimen parlamentario del régimen de Asamblea o convencional. En el primero, a partir del criterio de la responsabilidad política de los ministros y del Gabinete en su conjunto, es éste quien debe elaborar y aplicar su propio programa e imponerlo a las cámaras. En caso de desacuerdo con el Parlamento, debe dimitir antes que modificar su programa al hilo de las mayorías parlamentarias. Este no es el caso en un régimen convencional como el de Suiza, donde los ministros deben aplicar lealmente el programa indicado por la Asamblea.

Schmitt define a la República de Weimar como un sistema parlamentario dualista, con un fuerte poder presidencial. Este último no se funda en principios políticos opuestos al Parlamento, ya que los dos poderes se legitiman mediante la elección directa del pueblo, con un sistema de arbitraje popular —derecho de disolución del Parlamento, derecho de revocación del *Reichpräsident*—. Lo cual permite a Schmitt afirmar el papel de guardián de la Constitución de este último y el carácter democrático de la Constitución alemana.

Schmitt afirma que el parlamentarismo es un régimen desde siempre desacreditado. Más aún, señala que “desde que existe un parlamentarismo, se ha desarrollado una literatura crítica sobre este parlamentarismo”.<sup>326</sup> En el periodo de entreguerras, el parlamentarismo vive una profunda crisis y conoce un “fracaso radical en Alemania, Italia, España y en toda Europa central”.<sup>327</sup>

Es en este contexto de crisis y de denuncia del régimen parlamentario, en el que se inscriben los análisis de Schmitt

---

<sup>326</sup> *ibid.*, *Parlementarisme...*, *cit.*, nota 11, p.23.

<sup>327</sup> Lauvaux, Philippe, *Le Parlementarisme*, PUF, París, 1987, p.111.

Más aún, no se detiene exclusivamente en los problemas de funcionamiento del régimen parlamentario; para él, la crisis es más profunda, ya que alcanza al fundamento mismo del parlamentarismo, al socavar su legitimidad. De una institución de verdad evidente, el Parlamento se transforma en un simple medio técnico, práctico y basta de mostrar *vía facti*, por un medio u otro —ni siquiera por medio de la dictadura que se manifieste públicamente— que las cosas pueden también desarrollarse de otra manera, y el Parlamento será liquidado.<sup>328</sup>

Schmitt considera al parlamentarismo como un régimen del siglo XIX, inadecuado a la democracia de masa. La burguesía, animada por las ideas liberales de la razón y del equilibrio de los poderes, se acoplaba perfectamente a los principios fundamentales del parlamentarismo, pero “la situación cambió radicalmente: se trata de integrar en una unidad política —el Estado— al proletariado, masa no poseedora de bienes y no educada”.<sup>329</sup>

Los mecanismos parlamentarios son, así, obsoletos para una tarea de esta naturaleza. El pueblo que no está educado “no puede discutir por él mismo, no puede más que aclamar, elegir, responder sí o no a las cuestiones que se le formulan”.<sup>330</sup> La democracia de masa necesita de jefes políticos surgidos directamente de la confianza de las masas y, en consecuencia, tiene necesidad de seleccionar sus elites conforme a procedimientos de democracia directa, los únicos capaces de integrar a las masas obreras en el Estado. Así, el Estado aparece “cuantitativamente total, pero cualitativamente débil”.<sup>331</sup>

---

<sup>328</sup> Schmitt, Carl, *Parlementarisme...*, *cit.*, nota 11, p.105.

<sup>329</sup> *id.*, “L’Etat de droit bourgeois”, *cit.*, nota 39, p.35.

<sup>330</sup> Schmitt, Carl, *Théorie...*, *cit.*, nota 3, p.62.

<sup>331</sup> Séglard, Dominique, “Présentation à Carl Schmitt”, en: Varios autores, *Les trois types de pensée juridique*, PUF, París, 1995 (1a. ed. en 1934), p.18.

En fin, la práctica política de los regímenes parlamentarios contemporáneos pervierte los principios fundamentales del parlamentarismo —la discusión desaparece, el carácter público y la representatividad de los diputados dejan de ser asegurados—, minando así las bases de legitimación de la fe en el Parlamento. Por una parte, la llegada de los partidos políticos organizados y fuertemente estructurados se convierte en un obstáculo para la verdadera discusión; por la otra, las decisiones se adoptan en las comisiones parlamentarias e incluso fuera del Parlamento. El juicio de Schmitt es inapelable: “el parlamentarismo abdica así de su base intelectual y todo el sistema pierde su razón”.<sup>332</sup>

Del mismo modo, Schmitt se ve sorprendido por la extraordinaria fuerza de las ideologías surgidas en el siglo XX, en contradicción total con el pensamiento liberal. En primer lugar, el socialismo marxista radical que no es, para el pensador alemán, más que una versión moderna de la dictadura educativa de la *Aufklärung*, cuyo racionalismo absoluto se opone al racionalismo relativo liberal.

Posteriormente, las doctrinas modernas de la acción directa y de la violencia, preconizadas por Georges Sorel,<sup>333</sup> las cuales se apoyan en una filosofía espontaneísta, situada en las antípodas del constitucionalismo parlamentario, y que subyace tanto al comunismo como al fascismo.

Tras constatar las dificultades exógenas que enfrenta el parlamentarismo, Schmitt cuestiona las contradicciones internas que lo debilitan aún más.

---

<sup>332</sup> Schmitt, Carl, *Parlementarisme...*, cit., nota 11, pp.63-64.

<sup>333</sup> Sorel, Georges, *Reflexiones sobre la violencia*. Prefacio de Isaiah Berlin. Alianza Editorial, Madrid. 2005.

El sistema parlamentario y los principios formales de legalidad y de mayoría, según Schmitt, llevan al régimen a su parálisis e incluso a su perdición.

Se objetará que Schmitt se interesa por casos límites, pero en tanto que teórico de situaciones de crisis le interesa, sobre todo, desgranar la lógica de un sistema en sus más profundos recodos.

La situación excepcional *a priori* inimaginable, se convierte en realidad en la República de Weimar, con la nominación de Hitler a la Cancillería el 30 de enero de 1933. En efecto, el principio de mayoría, base de los mecanismos parlamentarios, se transforma aquí en instrumento de parálisis de un sistema de partidos incapaces de constituir coaliciones durables y coherentes. Más aún, el mecanismo de la censura gubernamental acentúa el desequilibrio, ya que “la mayoría que vota la censura se apoya en un simple acuerdo en lo negativo”<sup>334</sup> y carece del “corolario necesario y racional de una moción de censura: la posibilidad de voto de confianza y la formación de un nuevo gobierno”.<sup>335</sup>

Así, para Schmitt el principio liberal de neutralidad axiológica reduce el parlamentarismo a mecanismos puramente aritméticos que, al desconocer la prima política ofrecida al detentador del poder, amenaza con conducir tanto al régimen parlamentario como al Estado pluralista a su perdición. En su famoso artículo *Legalidad y legitimidad*, el jurista alemán señaló que si la fuerza política de la mayoría en el poder es difícilmente apreciable durante una época

---

<sup>334</sup> Schmitt, Carl, *Théorie...*, *cit.*, nota 3, p.492.

<sup>335</sup> *ibidem*, p. 493. La Ley Fundamental de Bonn de 1949 (la *Grundgesetz*) tomó en cuenta las lecciones de este análisis de Schmitt en su artículo 67, enunciando la regla de “moción de censura constructiva”, prohibiendo la formación de una mayoría negativa, incapaz de formar un gobierno de sustitución.

de tranquilidad, “escapa a todo cálculo y a toda previsión si la situación se complica”.<sup>336</sup>

Schmitt es favorable a un régimen democrático, pero lo que conviene abandonar son los principios liberales “en varios aspectos enmohecidos”, rechazando la fórmula parlamentaria y adoptando los principios políticos de la democracia. Como aclara Chantal Mouffe: “el adversario de Schmitt no es la democracia en sí, sino el liberalismo y el pluralismo”.<sup>337</sup>

En nuestra época, puede parecer extraño oponer las nociones de liberalismo y sobre todo de pluralismo a la noción de democracia, las cuales, a menudo, tendemos a asimilar. Esto puede explicarse por la oposición clásica entre una democracia ideal, como la que puede definir Schmitt y una democracia de tipo procedimental, como la que definen tanto Kelsen como Schumpeter.<sup>338</sup>

En oposición a las concepciones puramente procedimentales, percibidas como simples técnicas de designación del gobierno, Schmitt considera que la democracia es una forma política particular que descansa en el respeto de tres principios fundamentales: la identidad gobernantes-gobernados, la igualdad y la publicidad.

La identidad procede de la legalidad y de la homogeneidad, y significa que los gobernantes no se diferencian cualitativamente de los gobernados. Es preciso, por tanto, ver esta democracia identitaria como “una construcción

---

<sup>336</sup> Schmitt, Carl, *Légalité et légitimité*, München-Leipzig, 1932 (trad. en *Du politique...*, cit., nota 39, p.64).

<sup>337</sup> Mouffe, Chantal, “Penser la démocratie moderne avec et contre Carl Schmitt”, *Revue Française de Science Politique*, Presses de la FNSP, vol. 42, núm. 1, febrero de 1992, p.87.

<sup>338</sup> Kelsen, Hans, *What is justice? Justice, law and politics in the mirror of science*, MIT Press, 1957; *id.*, *Esencia y valor de la democracia*, Barcelona, Labor, 1977 (1a. ed. en 1929); y Schumpeter, Joseph-A., *Capitalisme, Socialisme et Démocratie*, Payot, París, 1965.

ideal del espíritu y no como una realidad histórica y política”,<sup>339</sup> ya que, en tanto que existe un Estado, persiste la necesidad de una diferencia orgánica entre gobernados y gobernantes.

El tercer principio formulado por Schmitt, procede de la democracia entendida como espacio público; de ahí deduce una definición de la expresión de la voluntad popular que desconcierta los principios de la democracia liberal. En efecto, es en tanto que entidad físicamente reunida que el pueblo puede expresar su voluntad: “aclamar, es decir, expresar su conformidad o su disconformidad por la simple manifestación”.<sup>340</sup> Este extracto condensa el conjunto de la teoría democrática de Schmitt y revela una falta de realismo; concebido como no democrático, el método del voto individual y secreto proviene, para el jurista alemán, del individualismo liberal. Reduce la figura política del ciudadano a la del hombre privado que expresa opiniones privadas.

Para Schmitt, la elaboración de una Constitución es el tipo ideal de decisión democrática absoluta, ya que otorga una forma política a la sociedad. En cambio, las modalidades del ejercicio del poder no son, para el jurista alemán, más que elementos secundarios de la Constitución que él mismo designa como “textos legiconstitucionales” —o Constitución relativa.

En un segundo momento, sin embargo, abandona la teoría pura en nombre del realismo político, concediendo que toda Constitución es necesariamente un tipo mixto entre la democracia pura —de la identidad— y la representación pura. En sentido positivo, la Constitución nace de un acto constituyente que determina, mediante una decisión única, “la globalidad de la

---

<sup>339</sup> Pasquino, Pasquale, *Dictionnaire...*, cit., nota 3, p. 947.

<sup>340</sup> Schmitt, Carl, *Théorie...*, cit., nota 3, p. 371. *ibidem*, pp. 382 y 383.

unidad política desde el punto de vista de su particular forma de existencia”.<sup>341</sup> Esta Constitución es inviolable, contrariamente a las leyes constitucionales, que representan para Schmitt una degeneración de la noción de Constitución y no conciernen a los principios fundamentales ni a la forma política del régimen.<sup>342</sup>

El razonamiento de Schmitt alcanza, sin embargo, un *impasse*: el pueblo no puede decidir directamente más que en términos binarios y la realidad necesita un mínimo de representación, lo que determina de hecho la existencia de constituciones mixtas.

Schmitt ha sido considerado injustamente un detractor de la República de Weimar. Si bien es cierto que critica severamente la Constitución de Weimar, tanto en sus principios como en su práctica, no cabe deducir de allí su voluntad de verla desmoronarse en beneficio de una dictadura, sino todo lo contrario. Ciertamente, para él, “la época reclama una decisión política” que ponga fin al caos y restablezca el orden. Y en ese sentido desea “trabajar conscientemente para recrear esta unidad y aportar su contribución para realizar una parte del orden concreto y real y restaurar la situación normal”.<sup>343</sup> La salvación de Weimar supone, en primer lugar, el abandono del liberalismo, que aniquila las defensas de la República, y la restauración de la democracia

---

<sup>341</sup> *ibidem*, p.152. Schmitt explica esta noción positiva con la ayuda de la Constitución alemana de Weimar. Según él, ésta contiene cinco decisiones políticas fundamentales: una decisión en favor de la democracia; la elección de la república contra la monarquía; la decisión en favor de la estructura federal del Estado del *Reich*; una decisión en favor de una forma fundamentalmente representativa y parlamentaria del Legislativo y del gobierno; finalmente, una decisión en favor del Estado de derecho burgués (*ibidem*, p. 155).

<sup>342</sup> *ibidem*, p.145. Schmitt toma el ejemplo de Francia de la III República, que posee una Constitución escrita en el sentido formal, pero que en realidad es un conjunto de leyes constitucionales adoptadas en 1875, y en las cuales “carece absolutamente de método, de completud dogmática, y ni siquiera tiene la voluntad de ser completo y exhaustivo”, por lo que afirma que “no hay Constitución; sino leyes constitucionales”.

<sup>343</sup> Schmitt, Carl, “Ethique de l'Etat et Etat pluraliste”, *Kantstudien*, vol. 35, núm. 1, pp.28-42, 1930.

privilegiando una interpretación presidencialista de la Constitución: “se trata de salvar la democracia librándola de su lastre liberal”.<sup>344</sup>

Para finalizar, Schmitt admite que el Estado prohíba los partidos hostiles al régimen, para evitar el peligro de una guerra civil. Incluso preconizará, implícitamente, en su artículo *Legalidad y legitimidad*, escrito en julio de 1932, la necesidad de una ley prohibitiva de los partidos extremistas, nacionalsocialista y comunista.

Acerca de la política, para Schmitt existen tres cuestiones básicas, no suficientemente aclaradas: 1) la idea, 2), la autonomía y 3) la identidad.

Esta diferenciación es importante para superar la tradición, que data de Aristóteles, de definir al hombre y la política mediante la lacónica categoría de *zon politikón*, proveniente de la concepción de El Estagirita de considerar a la política y la sociedad como una sola cosa, o de ver a las dos cosas bajo el manto de lo “político”.

Si bien con Maquiavelo la autonomía adquiere su especificidad, la autonomía sólo adquiere un sentido relativo si se confirman las cuatro tesis de Sartori acerca de la política: 1) que sea distinta —de la moral, de la religión, de la economía—, 2) que sea independiente —con sus propias leyes—, 3) que sea autosuficiente —autárquica, que se explique a sí misma—, y 4) que sea causa primera —que no sólo genere a la política, sino a todo lo demás.

Frente a ello, Carl Schmitt persiguió una finalidad práctica cuando, en *El concepto de lo político*, buscó precisar la realidad política tal cual es, aislando cuestiones secundarias, los fines y modalidades de acción. Por ello, no tardó en afirmar: El concepto del Estado presupone el de lo político”, debido a que la sociedad y el Estado se compenetran recíprocamente en las

---

<sup>344</sup> Id., “L'Etat de droit bourgeois”, *cit.*, nota 39, p.35.



comunidades organizadas democráticamente, impidiendo la aparición de ámbitos neutrales como la religión, la cultura, la educación y la economía.

Así, la nueva realidad hace surgir un Estado “total”, cuyo sustento es la identidad Estado-sociedad, por lo que el Estado dejará de tener condiciones para fundamentar una caracterización específica y distintiva de lo “político”.

Bajo estas condiciones, resulta peculiar su idea de soberanía, a partir de un estado de excepción que posibilite su definición jurídica con un carácter lógico-jurídico sistemático. Sin andarse por las ramas afirma: “Es soberano quien decide el estado de excepción”.<sup>345</sup> Tal definición no impide observar la influencia de Bodino cuando, en su momento, afirmó: “Las promesas obligan porque la fuerza comprometedora de una promesa descansa en el derecho natural; sin embargo, en el caso excepcional se suprime la obligación por principios naturales universales. En términos generales, indica que el príncipe sólo está obligado frente a los estamentos o el pueblo mientras el cumplimiento de su promesa corresponda al interés del pueblo, pero no lo está si la *nécessité est urgente*”,<sup>346</sup> reduciendo así la relación entre el príncipe y los estamentos a una alternativa simple, para el caso excepcional.

Sin embargo, la pregunta siempre gira en torno al sujeto de la soberanía. Desde el siglo XVI existe el deseo de responder acerca de quién debe ser su depositario ante la ausencia de competencia; o de otra manera: quién es competente cuando el orden jurídico no resuelve la cuestión de la competencia. Y es que, por ejemplo, para que se dé el estado de excepción se requiere de una facultad ilimitada para suspender el orden vigente en su totalidad, donde el Estado sigue existiendo mientras el derecho pasa a segundo término.

---

<sup>345</sup> Schmitt, Carl. *Teólogo de la política. Selección de textos. op. cit.*, p.23.

<sup>346</sup> *ibidem*, p.24.

La vigencia del Estado demuestra, en esta situación, una indudable superioridad sobre la vigencia de la norma jurídica, debido a que la excepción no se subordina a la regla. Si bien se sustrae de la comprensión general, revela un elemento formal jurídico específico, la decisión, con total pureza.

Sin embargo, lo jurídico no tiene sentido si no existe orden. El soberano debe crear y garantizar en su totalidad la situación de conjunto, ejerciendo el monopolio de esta decisión. Así, le da contenido a la definición de soberanía, haciéndola sustancia de un monopolio de decisión y no de uno coercitivo o de dominio, pues sólo con la excepción es posible adquirir la fuerza de la vida verdadera y no la de un mecanismo cuajado por la repetición. Más sencillo: “La excepción explica lo general y a sí misma. Y si lo general pretende estudiarse correctamente, sólo hay que buscar una verdadera excepción, la cual revela todo con mucha más claridad que lo general.”<sup>347</sup>

Para estudiar la soberanía, Carl Schmitt no obvió la historia reciente de Alemania, después de la fundación del *Reich* alemán, sujeto a la necesidad, después de 1871, de delimitar el ámbito soberano de los estados federados frente al Estado federal.

La teoría del Estado alemana estableció una distinción entre los conceptos de soberanía y Estado, que salvaba el carácter estatal de los estados individuales sin tener que conferirles soberanía, todo sin tener que repetir la definición tradicional de ésta como poder supremo, jurídicamente independiente y no derivado de ningún otro.

El problema fundamental del concepto de soberanía, proviene de la relación entre el poder supremo en sentido fáctico y el jurídico, que busca una definición que conciba este concepto básico de la jurisprudencia no con atributos tautológicos generales, sino con la precisión de los elementos

---

<sup>347</sup> *ibidem*, p.29.

jurídicos esenciales. El Estado no es el autor ni la fuente del orden jurídico —Kelsen consideró que las ideas de este tipo representan personificaciones e hipostatizaciones, duplicaciones del orden jurídico unitario e idéntico en diversos sujetos—, pero sí el Estado, es decir, el orden jurídico, constituye un sistema de atribuciones a un último punto de atribución y una última norma básica.

Afirma Carl Schmitt: “Lo importante para la realidad de la vida jurídica es *quién* toma la decisión. El problema de la competencia se suma al de asegurar un contenido correcto. El problema de la forma jurídica radica en la contraposición entre sujeto y el contenido de la decisión, así como en la significación propia del primero. La forma jurídica no comparte el vacío apriorístico de la forma trascendental porque se produce a partir de una sustancia jurídica concreta. Tampoco equivale a la forma de la precisión técnica, caracterizada por el interés en esencia práctico e impersonal del fin. Por último, tampoco coincide con la forma de la configuración estética, la cual desconoce la decisión”.<sup>348</sup>

Finalmente, todos los conceptos significativos de la moderna teoría del Estado no son sólo conceptos teológicos secularizados, donde la evolución histórica transfiere la teología a ella —Dios todopoderoso es el legislador omnipotente—, sino que el análisis sociológico de estos conceptos provienen de esta estructura sistemática. Así, el Estado de excepción tiene un significado análogo al del milagro en la teología.

---

<sup>348</sup> *ibid*, p.42.

## IX

Todo el aparato institucional forjado en torno al Estado-nación ha sido puesto en crisis por la diversidad, heterogeneidad y complejidad de la transnacionalización de los mercados de materias primas, la producción, los capitales, las finanzas y el consumo.

Cuando los bienes y servicios negociados de esos mercados se forman al margen de las competencias reguladoras estatales, y al romperse el vínculo entre la producción y circulación de riquezas y el territorio, *se abre un periodo histórico en cuyo espacio la economía se impone sobre el debate público y las agendas gubernamentales.*

### **El predominio de la economía sobre la política**

Aunque en lo formal los Estados continúan ejerciendo soberanamente su autoridad en su territorio, en forma sustantiva ya no establecen y realizan sus objetivos exclusivamente *por sí y para sí* mismos: “Los Estados se descubren *materialmente* limitados en su autoridad decisoria. Así, conforme al peso relativo de sus respectivas economías nacionales en la economía globalizada, a la dimensión de su mercado consumidor, al control de la tecnología productiva, a la especificidad de sus bases industriales, al grado de modernidad de su infraestructura básica y de los niveles de escolaridad e información de sus sociedades, ya no disponen de condiciones efectivas para llevar a cabo políticas monetarias, fiscales, cambiarias y asistenciales de modo independiente, ni para controlar todas las eventualidades posibles dentro de su jurisdicción territorial. En una situación extrema, los estados llegan a punto de

no conseguir ya establecer los tributos que se hayan de aplicar sobre la riqueza, pues ésta se transnacionaliza y pasa a escoger dónde pagarlos”.<sup>349</sup>

Hoy en día, el desafío consiste en caracterizar esa ruptura entre la soberanía *formal* del Estado y su autonomía de decisión *sustantiva*, con la consiguiente recomposición del poder, provocada por el fenómeno de la globalización.

Efectivamente, la soberanía está comprometida en su base: no obstante que el Estado-nación soberano se mantenga o regenere, cambia de forma en el ámbito de las configuraciones y movimientos de la sociedad global. La precaria situación resultante, cuya raíz está en el incremento de la socialización global con sus problemas sociales, económicos y ecológicos, conduce a un incremento de las demandas de la ciudadanía hacia el Estado-nación, mientras el mismo Estado-nación ve diariamente erosionada su capacidad de resolver problemas.

En esta situación de debilidad, los sectores vinculados al sistema capitalista transnacional presionan al Estado con métodos de persuasión, presión, negociación, confrontación y veto; su situación privilegiada en el sistema productivo les proporciona un poder sustantivo de influencia en la formulación, establecimiento y ejecución de políticas públicas, para lograr mejores condiciones de competitividad sistémica que eliminen toda traba que bloquee la apertura comercial.

Buscan, además, la desregulación de mercados, la adopción de programas de desestatización, flexibilizar la legislación laboral y establecer proyectos de deslegalización y desconstitucionalización.

---

<sup>349</sup> Faria, José Eduardo. *El derecho en la economía globalizada*. Editorial Trotta, Madrid, 1999. p.22.

Por su parte, los sectores débiles y marginales, dependientes del Estado para sobrevivir o modernizarse, luchan por retardar estas medidas, por políticas sectoriales, por mantener un mercado cautivo y responder con obstáculos jurídicos, administrativos, tarifarios y aduaneros a la entrada de bienes y servicios extranjeros. Lo mismo las empresas con tecnología “de punta”, quienes reivindican protección para ampliar el periodo en que consiguen extraer rentas de sus innovaciones.

Este proceso de recomposición de poder del Estado-nación lleva a la discusión acerca del sentido, alcance y espacio de la democracia representativa, sobre todo en la sustitución de la política por el mercado como factor determinante del ámbito público.

Asimismo, dirigida a la erosión de los distintos mecanismos de formación de la identidad colectiva, afectados por la modernidad, los nuevos tipos de sociabilidad afectados por la mercantilización, el bajo perfil de la visión de la historia y de un futuro nacional, la efectividad de la representación parlamentaria y, finalmente, el carácter difuso y transparente de la elaboración de normas jurídicas en materia económica, monetaria, financiera, industrial y comercial.

En la actualidad, la reflexión acerca de la globalidad está reducida al aspecto económico, como expresión lineal de los condicionantes del mercado mundial. Los demás aspectos: lo cultural, política policéntrica, surgimiento de espacios e identidades transnacionales, no se tocan sino como dependientes de la globalización económica.

De esta manera, la sociedad mundial se observa únicamente como sociedad mundial *de mercado*, representando una forma simplificada de pensamiento y, sobre todo, una idea sencilla de adaptarse a un mundo que se ha convertido en opaco.

La nebulosidad del tiempo actual aproxima confusión y nostalgia por el pasado en las corrientes políticas más sobresalientes, sobre todo de izquierda, de la época; acaso las interrogantes más incisivas provienen del desplome del Estado social y su destino: “La variante más suave de la *nostalgia del Estado social* de izquierdas ignora que la crisis del sistema social no es de carácter coyuntural. Es toda una época la que desaparece, el siglo que comenzó con las leyes sociales de Bismarck y en cuya última tercera parte parecía haber resuelto, en una generación, la gran tarea de asegurar para la mayoría de hombres una vida libre y segura. Pero luego esa solución de la “cuestión social” se ha convertido en el problema social. Esto significa que si alguien quiere cambiar algo *ha de ser “injusto”*: recortar o rechazar reivindicaciones, fomentar y asegurar iniciativas individuales; por tanto, ha de actuar según una lógica y una moral diferentes de las propias de la política social”.<sup>350</sup>

La ciudadanía, ante la falta de certezas, se transforma en pragmática y aprende a continuar en el mundo sin ideas de solidaridad regional o global: “[...] este nuevo enfoque global refleja, fundamentalmente, un cálculo frío y práctico de intereses, reforzado por la capacidad del capitalismo de franquicia para decorar el panorama urbano, a lo largo y ancho del mundo [...]”.<sup>351</sup> Como corolario, se observa una indiferencia paulatina de las relaciones sociedad-Estado, que establecían un compromiso serio de la política exterior con los derechos humanos y la democracia.

Todos estos aspectos, afectados en su raíz, hacen que los “procedimientos institucionalizados desde hace tiempo pueden resultar minados por la creciente interdependencia de empresas, sectores económicos y

---

<sup>350</sup> Beck, Ulrich. *¿Qué es la globalización?* Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Barcelona, 1988, p.176.

<sup>351</sup> Falk, Richard. *La Globalización depredadora*. Siglo Veintiuno editores. Madrid, 2003, pp.58-59.

cadena productiva entera, en relación con los recursos específicos de cualquier territorio nacional, al mismo tiempo que mecanismos, ritos y lógicas políticas tradicionales también corren el riesgo de perder parte de su capacidad de articular y sincronizar los diversos cambios sociales”. De aquí destaca una pregunta interesante: “¿Sería posible establecer un *continuum* entre democracia en cuanto forma de organización jurídico-política del Estado-nación y democracia en cuanto forma de organización de las distintas esferas transnacionales o infraestatales?”<sup>352</sup> O, en resumidas cuentas, ¿si ya no existe la *summa potestas*, quién puede ser responsable ante el pueblo? El panorama es abrumador: “Hay una pérdida de control democrático sobre el curso de la historia. La polarización social tiende a ahondarse y son muchas las víctimas abandonadas a la intemperie, desde los sin techo que viven en las calles de las ciudades opulentas, hasta la totalidad del África subsahariana. Además, las vertientes creativa y empática de la gobernabilidad están amenazadas y se encuentran en franco retroceso”.<sup>353</sup>

La veloz integración de los mercados, impide establecer políticas keynesianas de altas tasas de gasto público para desarrollar el crecimiento o el empleo. El Estado-nación y sus instituciones se hacen vulnerables a la disciplina y decisiones económicas, hechas en lugares lejanos, por personas sobre las que se tiene escaso poder de control.

El ascenso del nuevo orden parece evidente, inevitable; a pesar de ello, en el interior de sus filas germinan dudas y temores derivados del vértigo y de la carencia de certezas teóricas: “En un extremo hay regímenes que actúan con un sesgo ideológico y no están dispuestos a adaptarlo a las circunstancias cambiantes. Intentan forzar la realidad para que se ajuste a su marco

---

<sup>352</sup> Faria, José Eduardo. *op. cit.*, p.27.

<sup>353</sup> Falk, Richard, *op. cit.*, pp.66-67.



conceptual aun cuando no sea posible tener éxito”. Esta visión profundiza el abismo entre los países, porque “[...] en ausencia de un mecanismo corrector [...] pueden separarse aún más porque ninguna dosis de coacción puede impedir los cambios en el mundo real”.

La advertencia ideológica suena clara: “los acontecimientos pueden desarrollarse con tal rapidez que la comprensión de los actores no pueda mantenerse a su altura y la situación quede fuera de control [...] precipitando una revolución o algún otro tipo de crisis. Una vez más, hay una amplia divergencia entre el pensamiento y la realidad, pero será forzosamente transitoria [...]”.<sup>354</sup> Algunos de los teóricos y líderes de opinión más eminentes del neoliberalismo, son cautelosos en observar el proceso como invicto e imbatible.

## **Los paradigmas y el derecho**

En esta pérdida de centralidad del Estado-nación, el derecho y el pensamiento jurídico se encuentran próximos a un agotamiento paradigmático; con bastante rapidez, muchos conceptos y categorías fundamentales de la teoría jurídica son vaciados y problematizados por la misma globalización.

Subsumidos en esta problemática, se observan inoperantes e infuncionales sus códigos interpretativos, sus modelos analíticos y sus esquemas cognitivos. E implícitos, los conceptos y categorías en torno a la soberanía —monismo jurídico, norma fundamental, poder constituyente, jerarquía normativa, derecho subjetivo y seguridad jurídica— tienen problemas

---

<sup>354</sup> Soros, George. *La Crisis del Capitalismo Global*, Plaza y Janés. Madrid. Enero de 1999, p.104.

para identificar, comprender y evaluar el pluralismo normativo de los mercados transnacionalizados, cuyo sino es el pragmatismo.

Cuando los paradigmas entran en crisis, caracterizado por turbulencia y anormalidad, alcanzan, según Kuhn, el estatus de ciencia extraordinaria.<sup>355</sup> La crisis surge cuando los paradigmas ya no enfrentan los hechos nuevos, cuya complejidad desborda las reglas vigentes. Después, llega un periodo de agotamiento, donde ya no está en condiciones de aportar soluciones, hasta convertirse en problemáticos e incongruentes, transformando en anómalo al universo científico que les corresponde.

A partir de ahí, aparecen otros y, según Kuhn, con ellos una revolución científica, que concluirá cuando la comunidad científica afirme la hegemonía de otro, siguiente paradigma.<sup>356</sup> Así, por ejemplo, las revoluciones políticas “se

---

<sup>355</sup> Kuhn, Thomas S. *La estructura de las revoluciones científicas* ( Fondo de Cultura Económica, Serie Breviarios. Primera reimpresión en español. México, 1975). Brevemente: el paradigma aparece como una estructura temporal que define el estado de la ciencia a través de modelos y técnicas que son reconocidos por una comunidad científica, como red social, en un periodo histórico dado. El cambio de paradigma está asociado a la capacidad propositiva del grupo científico que cuestiona y da sentido a las carencias observadas en un periodo anterior de la ciencia. Presión psicológica y sociológica del grupo que da el relevo generacional a una estructura del conocimiento debilitada por su envejecimiento, su obsolescencia o las pérdida de vitalidad para regenerar sus posiciones. A partir del análisis histórico, Kuhn identifica las fases de emergencia y maduración del conocimiento científico, desde una primera precientífica (pre-paradigma) en la que se produce el progresivo asentamiento dialéctico del sistema teórico. En una segunda fase cristaliza un primer consenso de la comunidad científica, el acuerdo que ratifica el primer paradigma, la “ciencia normal”. El paradigma, como patrimonio de un grupo y un tiempo, se somete a las erosiones de las pruebas, de las verificaciones empíricas, que descubren carencias, debilidades e inician el periodo de asalto por parte de quienes buscan un liderazgo en el sistema a partir de una proposición o construcción superadora de la obsolescencia del paradigma en regresión. En la quiebra, en el relevo, como hecho irracional e ilógico en la visión de Kuhn, se produce la revolución científica que alumbró un nuevo paradigma.

<sup>356</sup> “La transición de un paradigma en crisis a otro nuevo del que pueda surgir una nueva tradición de ciencia normal, está lejos de ser un proceso de acumulación, al que se llegue por medio de una articulación o una ampliación del antiguo paradigma. Es más bien una reconstrucción del campo, a partir de nuevos fundamentos, reconstrucción que cambia

inician por un sentimiento, cada vez mayor, restringido frecuentemente a una fracción de la comunidad política, de que las instituciones existentes han cesado de satisfacer adecuadamente los problemas planteados por el medio ambiente que han contribuido en parte a crear. De manera similar, las revoluciones científicas se inician con un sentimiento creciente, también a menudo restringido a una estrecha subdivisión de la comunidad científica, de que un paradigma existente ha dejado de funcionar adecuadamente en la exploración de un aspecto de la naturaleza, hacia el cual, el mismo paradigma había previamente mostrado el camino. Tanto en el desarrollo político como en el científico, el sentimiento de mal funcionamiento que puede conducir a la crisis es un requisito previo para la revolución”.<sup>357</sup>

Continuidad y ruptura, y transformación cualitativa, hacen que la ciencia no sea lineal ni acumulativa. La oposición entre diferentes paradigmas establece un periodo de persuasión, de carácter retórico, y su justificación se busca en un marco socioeconómico, cultural e ideológico que no obligatoriamente pertenece a las condiciones teóricas o de validación de la lógica formal, positivista y racionalista.

## **De Hobbes a Kuhn**

La expansión del capitalismo concurrencial o mercantil vio surgir la dogmática jurídica, al institucionalizarse las formas político-jurídicas del Estado liberal burgués, con el predominio del derecho sobre la política, la

---

algunas de las generalizaciones teóricas más elementales del campo, así como también muchos de los métodos y aplicaciones del paradigma”. *ibid.*, p.138.

<sup>357</sup> *ibidem*, pp.149-150.

integración de la ciudadanía democrática, la afirmación de la identidad nacional en torno a su historia, lengua y cultura.

Como paradigma, la dogmática es la raíz del pensamiento jurídico moderno; de matriz “*hobbesiana*”, instituye la norma legal y el proceso judicial como técnicas disciplinarias de las relaciones sociales, adopta el derecho positivo como instrumento que cesa la guerra subyacente al Estado de derecho.

En la acepción de Kuhn, la dogmática se elevó a “ciencia madura”, conocida por su rigor analítico, su racionalidad formal, la precisión de su lenguaje y su metodología; destaca por encarar el poder de producción legislativa como instancia autónoma en relación a la economía y a la política. Empero, a partir de lo que se denomina “victoria final del imperialismo de la teoría económica” y el asentamiento de un nuevo racionalismo económico, la forma hasta hoy tradicional de encarar el derecho parece agotarse, paralelamente a la desaparición de los mercados nacionales protegidos o cerrados y su posterior transnacionalización. En esta perspectiva, los nuevos mercados constituyen su propia lógica, independiente de las intenciones de los sujetos.

La nueva integración es “de naturaleza eminentemente *sistémica*, cimentada sobre todo en la especialización y “mercantilización” del conocimiento, en la tecnología, en la competitividad, en la producción y en el dinero. Se trata, por consiguiente, de una integración que entra en conflicto con la integración social, pues ésta, a su vez, estaría fundada en valores, normas, acuerdos y contratos, es decir, mediada por la conciencia de los actores.”<sup>358</sup> Y justamente por este conflicto, la globalización económica es un fenómeno selectivo y contradictorio, cuya universalización nada tiene que ver

---

<sup>358</sup> Faria, José Eduardo. *op.cit.*, p.43.

con el reparto equitativo de sus resultados materiales y el acceso de todos a lo que es común.

La integración sistémica de la economía a nivel supranacional, por tanto, compromete mortalmente la idea republicana de comunidad; idea en la que, por cierto, se organizó e institucionalizó el Estado-nación que vigila sus fronteras.

Así las cosas, *globalización significaría violación, quiebra, trasgresión y ruptura.*

El fenómeno originado por esa dinámica económica no es exclusivo de las economías subdesarrolladas; también los países en desarrollo no son, ni mucho menos, la excepción. Por el contrario, han sufrido las tendencias globales ajustándose a ellas, no sin limitaciones y dudas para reconocer el proceso y contener sus efectos devastadores; tal ha sido el caso de las grandes crisis financieras de 1982, 1994 y de las crisis profundas en varios países en la última década.

Si la dinámica de acumulación capitalista fortaleció el Estado-nación europeo, los gobiernos sólo obtienen beneficios de sus economías cuando éstas se desarrollan en forma de economías nacionales, producto de sus propias políticas económicas, financieras y sociales.

Sin embargo, este espacio se ha venido reduciendo con la internacionalización de los mercados financieros, de capitales y de trabajo, reduciendo al mínimo las políticas intervencionistas de los gobiernos: “No puede negarse que la globalización ha bloqueado los mercados nacionales que constituían uno de los principales sustentos del poder del Estado-nación. Al restarles capacidad ha debilitado al capitalismo nacional y ha disminuido el papel de los poderes públicos. Los estados tienen ahora escasa posibilidad de imponerse a los mercados y el volumen de las reservas de los bancos

centrales, aun cuando sea escaso, es extremadamente débil frente a la agresividad de los especuladores”.<sup>359</sup> En fin, se puede observar que la administración y la legislación locales han dejado de impactar a los actores transnacionales, pues toman decisiones en función de comparar a escala global las condiciones relevantes de producción.

Ciertamente, por lo complejo del problema en puerta, es importante identificar el perfil de las instituciones jurídicas propias de la globalización y, sobre todo, los problemas que plantea a la reflexión jurídica. Para ello, se sugiere necesario hacer partir el derecho como un sistema diferenciado de normas, instituciones y valores, y privilegiando su papel como instrumento de organización social. Un sistema que contemple la dimensión estructural —instituciones legislativas y judiciales—, la sustantivo material —códigos y leyes en vigor— y una cultural —actitudes, hábitos, orientaciones, valores y opiniones.

## **Rememorar el Estado en la época de Keynes**

Si se concentra la atención en la época del ascenso de las propuestas keynesianas, en cuanto al sistema de relaciones comerciales, monetarias, cambiarias y financieras, será oportuno observar que el objetivo básico del Estado era formular, establecer y ejecutar políticas macroeconómicas para la expansión capitalista.

Para Keynes, los mercados eran incapaces de corregir la baja utilización de los recursos productivos y el desempleo; además, defendía la ampliación de

---

<sup>359</sup> González Pedrero, Enrique, en: *La globalización y las opciones nacionales, Memoria*. Fondo de Cultura Económica, México, 2000. pp.80-81.

los poderes de los bancos centrales, para dotarlos de controles más efectivos sobre los tipos de interés.

La inspiración keynesiana en las políticas macroeconómicas consideraba que las épocas de recesión provenían de la falta de inversión privada para absorber el ahorro generado en el pleno empleo, por ello proponía el aumento de la inversión pública en periodos recesivos.

Creía, además, que ante la incapacidad del libre cambio de aportar equilibrio en la asignación de recursos, al gobierno le correspondía estimular la plena ocupación de mano de obra, el fomento a la inversión, el estímulo al consumo, la adopción de políticas fiscales compensatorias.

El Estado intervencionista de posguerra está lejos de la visión ordenadora típica del Estado de derecho clásico, que tenía la legitimidad del ejercicio del monopolio de la violencia y el uso de la coacción jurídica, para volverse una asociación “reguladora”, en camino de un Estado *social* de derecho.

Por su parte, el Estado keynesiano no se limitó a evitar las crisis cíclicas mediante el equilibrio de las transferencias bilaterales de recursos, también fue garante de la acumulación privada sustentando inversiones productivas que abatieran el desempleo, conjugando el aumento de salarios con las rentas y los beneficios, pactando acuerdos de elevación de productividad y haciendo de las políticas sociales factor de expansión del mercado y de administración de la demanda agregada. Esto, al final, legitimó la identidad establecida de la sociedad industrial.

A nivel jurídico, la función legitimadora propició la regulación y homogeneización de las relaciones de trabajo; en lo político, orientó la acción gubernamental en la neutralización de los focos de tensión mediante

programas de educación básica, salud, vivienda social, seguridad social, capacitación profesional y seguro de desempleo.

En fin, aseguró a los empresarios las condiciones necesarias para la ampliación de su productividad y el aumento de la competitividad; a nivel institucional, propició una intervención continua y creciente en las relaciones sociales, que se tradujo en un aumento de la discrecionalidad del Ejecutivo y reveló la naturaleza promocional del derecho positivo a su disposición.

Las políticas keynesianas retribuyeron proporcionalmente más al trabajo que al capital con su pauta distributiva, para propiciar un “círculo virtuoso” entre el aumento de los salarios reales, elevación de la productividad y reducción de las distancias sociales. Hacía de las tasas considerables de crecimiento económico y programas para el bienestar acicates contra las incertidumbres, dilemas, crisis y guerras que amenazaban a las instituciones democrático representativas con la agresión fascista.

Con estas políticas se creó un clima político y social de gran confianza. El Estado intervencionista puso disminuir tensiones y desalentar las amenazas contra la legitimidad institucional, amén adquirir fortaleza para estimular, promover, disciplinar y regular el crecimiento, y afrontar los riesgos coyunturales y estructurales.

## **El final del largo ciclo de “governabilidad”**

Sin embargo, a partir de los años sesenta las amenazas y los riesgos aparecieron amenazadores, en la forma de sucesivas crisis energéticas, inestabilidad monetaria y crisis financiera.

En lo sucesivo, se acortarían los ciclos de prosperidad y estancamiento, y se socavarían las bases de financiación del gasto social, desencadenando las



altas tasas de desempleo, la ampliación de las tensiones y las presiones sindicales. La política económica y la política social dinamizaron sus diferencias; con ellas se derrumbó el famoso “círculo virtuoso” de crecimiento y corrección de desigualdades y, con él, el repertorio de fórmulas, estrategias, mecanismos e instrumentos reguladores tan caros a las políticas keynesianas y del Estado social que las mantenía.

Las transformaciones del orden económico mundial no pudieron afrontarse con esas políticas tradicionales, sobre todo en el orden macroeconómico. Las estructuras fiscales fueron desarticuladas por los capitales transnacionales y, en este marco, el sistema de toma de decisiones vio mermada su unidad y autonomía.

En efecto, comenzaron a aparecer instancias mediadoras semipúblicas o privadas que ejercían, de manera más efectiva, el trabajo de regulación y coordinación. Los mecanismos jurídicos perdieron su cadencia respecto a las expresiones de las nuevas fuerzas presentes en la sociedad. Y, como corolario, se observó el declive de la capacidad estatal para dirigir el funcionamiento global del sistema económico, incapaz de orientarlo en la consecución de objetivos sociales de bienestar: “En un movimiento global de pinza, la nueva internacional del capital desquicia estados enteros y su actual ordenamiento social. En un frente, amenaza unas veces aquí y otras allá con fugas de capital y arranca así drásticas reducciones de impuestos y subvenciones multimillonarias o infraestructura gratuita. Donde esto no sirve, se echa mano de la planificación fiscal a lo grande: los beneficios se envían a los países donde la tasa de impuestos es realmente baja”.<sup>360</sup>

---

<sup>360</sup> Martin, Hans-Peter, Schumann, Harold. *La trampa de la Globalización*, Santillana, S.A. Taurus. Madrid, 1998, p.14.

El Estado keynesiano se observó sin capacidad política, administrativa, normativa, operativa y organizativa. En su producción legislativa, terminó por conducir a la ruptura de la organicidad, de la unidad lógica y de la racionalidad sistémica del ordenamiento jurídico; con ello, mermó su capacidad de predeterminar las decisiones concretas por medio del derecho positivo.

La disfuncionalidad creciente del Estado social abrió un proceso denominado, por los estudiosos de la ciencia política, “ingobernabilidad sistémica”, que no es más que un eufemismo para aludir a la crisis de gobernabilidad; pero los teóricos del derecho y los sociólogos han determinado citarla como “inflación legislativa”. “juridificación” y “trilema regulatorio”.

Aunque, según los especialistas, el término “gobernabilidad” es impreciso y cargado de implicaciones ideológicas, en términos conceptuales se asocia a la incapacidad de un gobierno o estructura de poder para formular y tomar decisiones de manera expedita, en forma de programas políticos, políticas públicas y planes administrativos, así como ejecutarlas de manera eficiente. “[...] *el Estado nacional se ve siempre desbordado*, y la concertación internacional fracasa con igual regularidad. Pero en sí todas las cuestiones existenciales que afectan el futuro de los gobiernos se limitan a remitirse a las abrumadoras presiones objetivas de la economía trasnacional, *la política se transforma en un juego impotente*, y *el Estado democrático pierde su legitimación*. *La globalización se convierte en una trampa para la democracia*”.<sup>361</sup>

---

<sup>361</sup> *ibidem*, p.17. Los subrayados son míos (JHTE).

Un sistema político es ingobernable cuando deja de confirmar las expectativas de todos, incapaz de responder a las demandas, neutralizar problemas y dirimir conflictos.

La situación límite de la ingobernabilidad es una crisis fiscal. En ella, el Estado pierde crédito público, no acumula ahorro, es presionado por grupos de interés de todos tipos, se le dificulta ejecutar políticas y baja su capacidad de regular la economía y de promover transferencias de renta en el interior de la sociedad.

La crisis es visible en cuanto los gastos sociales, fundamentales para la armonía social y mantener la lealtad a las reglas del juego económico, pasan a crecer más rápidamente que los medios para financiarlas. Como estos gastos se convierten en derechos sociales, al suprimirse abren grietas de tensión que afectan la estabilidad de los gobiernos y la legitimidad del sistema político.

El factor responsable de la crisis fiscal, proviene de la tendencia a expandir los gastos por encima de lo soportable por la estructura económica, haciendo que el Estado transfiera por vías tributarias los excedentes del sistema político y reduzca la capacidad pública y privada de inversión en ese mismo sistema. Al final, el desequilibrio presupuestario y el aumento del déficit público se convierten en factores de presión inflacionaria.

Con el tiempo se pasó a definir “gobernabilidad” y “reformas estructurales” de modo circular: la gobernabilidad como condición de las reformas y éstas como estrategia para la restitución de aquélla. Desde entonces, la gobernabilidad tiene que ver con la calidad de la gestión gubernamental que considera tanto la coherencia de las decisiones, la eficacia de las políticas públicas y la efectividad de las medidas en términos de su aceptación social.

## La alteración del orden jurídico

No obstante la diversidad semántica, se puede decir que la “inflación legislativa”, la “juridificación” y el “trilema regulatorio” son expresiones jurídicas de la “ingobernabilidad sistémica” del Estado keynesiano, intervencionista y regulador. Finalmente, estos términos son usados para analizar un mismo fenómeno: *el de la creciente ineffectividad de las instituciones jurídicas*, cuyos reflejos se observan en la proliferación o multiplicación de “leyes especiales”, generalmente casuísticas o pragmáticas, con que se busca apagar los problemas surgidos de la crisis de gobernabilidad.

Antes, merced al periodo del positivismo y el formalismo jurídico, se separaba lo jurídico de lo social, y lo jurídico sólo daba espacio a la dimensión lógico-formal y ahistórica, en nombre de la previsibilidad, la seguridad, la certeza y la racionalidad intrínseca; se relegaba o subestimaba la cuestión de la eficacia de las leyes y se les enviaba al plano propiamente “científico” del derecho.

Empero, las nuevas transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales exigen una nueva reflexión sobre los problemas centrales de la Teoría General del Derecho, “desde el de los modelos jurídicos o el de los métodos hermenéuticos y las fuentes, hasta el de la integración del ordenamiento y las relaciones entre legalidad y legitimidad. Por ello, los teóricos se han planteado el desafío de afrontar estas cuestiones tanto en términos conceptuales como de su alcance explicativo”.<sup>362</sup>

En la vertiente positivista-normativista, la eficacia de un determinado orden legal tiene que ver con que las normas sean aplicadas y exigidas desde

---

<sup>362</sup> Faria, José Eduardo. *op. cit.*, pp.105-106.

los procedimientos y determinaciones establecidos por un sistema legal considerado formalmente válido. Validez que, con Kelsen, se entendería como “el modo de existencia específico de las normas jurídicas”.

El problema de esta concepción radica en que, al tratar la eficacia sólo en una dimensión normativista, acaba por no permitir una evaluación precisa de la interpretación de las normas, de las medidas sustantivas tomadas por el Estado para concretar los objetivos deseados, y de los efectos o resultados alcanzados.

Pero, además, Kelsen observa la eficacia de un orden jurídico como la simple observancia del orden, sin ir más allá; la aplicación de las normas nada tiene que ver con los objetivos. Esto es, se trata de aplicar un molde vacío de valores ideológicos, al margen de todo contexto histórico o político.

Para una vertiente teórica, con mayor sensibilidad sociológica que la anterior, las normas y leyes son eficaces cuando en la realidad regulada encuentran las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, ideológicas y antropológicas para su cumplimiento, reconocimiento y aceptación y, por ende, para su cumplimiento por parte de los destinatarios.

Como se puede observar, esta concepción ve la eficacia jurídica con una postura menos formal y más sustantiva, misma que hace posible dos tipos de evaluación: por un lado, toma en cuenta la correspondencia entre los fines del legislador y los valores culturales, por lo que la eficacia no sólo es un hecho sino un sistema de valores que hace posible la libertad, la equidad y la justicia. Por el otro, esta concepción teórica propicia la evaluación comparativa entre los objetivos y los comportamientos previstos por las normas y leyes.

Por lo que se observa, la eficacia en el derecho tiene varias connotaciones en el ámbito de la doctrina, condicionado más por la carencia de acuerdos terminológicos que por dificultades metodológicas insuperables.

## **El desorden de la “inflación jurídica”**

Pero, ¡ay!, de la misma manera que la inflación económica, la burbujeante producción legislativa acorta los horizontes decisorios, aviva los conflictos, hace inviable el cálculo racional y extiende la inseguridad en la vida sociopolítica y en los negocios.

Si en la economía, la inflación inhibe la reciprocidad de expectativas en las bases contractuales y los fundamentos del mercado, en el universo del derecho positivo mina los marcos normativos esenciales de la vida social, impide la seguridad jurídica y reduce los derechos legítimamente conquistados.

Los dos tipos de inflación conducen a lo mismo: infunden el desorden en las relaciones permanentes entre los agentes productivos y los sujetos de derecho, hasta el grado de tornarse carentes de sentido.

Esta comparación no es forzada. Si el sistema jurídico está cubierto por “leyes de circunstancias” y “reglamentos de necesidad”, producto de coyunturas específicas, la producción legislativa hace que el Estado pierda el sentido del valor jurídico en las normas y en los actos.

Efectivamente, con la inflación legislativa se diluye la coherencia y la uniformidad de las normas “primarias”, y se dañan las “secundarias”, exigiendo un continuo trabajo interpretativo, porque las normas sólo revelan su sentido en el momento de su aplicación.

Así, el Poder Judicial, por ejemplo, tiene que sustituir su carácter de institución pasiva por la de institución activa, para que la interpretación vaya más allá del puro descubrimiento de la voluntad de la ley y se constituye como proceso hermenéutico de comunicación y crítica ideológica a reglas dictadas

en el pasado, posibilitando en el presente una especie de “reconstrucción de la realidad”.

Esto, a la víspera, da paso a la judicialización de la política, al ampliar la discrecionalidad y las esferas de acción del poder judicial, sobre las esferas del legislativo y el ejecutivo.

¿Cómo recibe y comprende la sociedad el ordenamiento jurídico inflacionario? El entrecruzamiento disfuncional de muchas de sus reglas y la textura abierta de otras de carácter pragmático, *acaba permitiendo lecturas múltiples*. La complejidad socioeconómica augura una tendencia que acentúa el carácter polisémico de las normas, a causa de estos conceptos flexibles y porosos.

Entonces, el derecho positivo se desvaloriza progresivamente ante la inflación jurídica, al impedirle ejercer sus funciones básicas por medio de sus normas, leyes y códigos; aún más, en una situación límite se podría augurar la anulación del sistema jurídico, empezando por su unidad dogmática. Esto se observa de manera diáfana en la medida en que el derecho positivo sustituye sus normas abstractas tradicionales, genéricas e impersonales por normas técnicas y específicas. Así, cuanto más incrementa el derecho positivo sus normas y leyes específicas para intervenir técnicamente en una sociedad heterogénea y convulsionada, menores serán su coherencia y organicidad para dar cuenta de las tensiones y conflictos sociales.

En los últimos años, la ingobernabilidad sistémica del Estado intervencionista invocó, como medidas mágicas a seguir, la “flexibilización”, la desformalización, la desburocratización, la desregulación y la desconstitucionalización, como condición necesaria para ejecutar los ambiciosos programas de privatización de los monopolios públicos considerados estratégicos para mantener la soberanía nacional. Estos

proyectos, naturalmente, han sido posibilitados y ejecutados por medio de una producción normativa abundante, compleja y específica.

## **Un Estado sin ideario nacional**

Las instituciones jurídicas del Estado-nación se reducen paulatinamente, sobre todo en lo que se refiere al número de normas e instrumentos legales. El Estado continúa legislando, pero disminuyendo su poder de intervención que lo lleva, a veces, a compartir implícitamente su iniciativa con fuerzas, sobre todo económicas y financieras, del exterior.

Ha sido limitado, por ejemplo, en sus políticas fiscales, en sus instrumentos de dirección y en sus estrategias de planificación. Hoy tiene más en cuenta el contexto económico y financiero internacional que a su propio ideario nacional.

Tal parece que su función, como articulador y controlador, se sintetiza en preservar la complejidad de las diferentes racionalidades de los sectores y agentes productivos e inducir procesos de mutuo entendimiento entre ellos. Es poco puntual en sancionar el incumplimiento de los acuerdos, pero atiende de manera expedita los ajustes procesales necesarios salidos de las relaciones de fuerza en el sistema económico y sus cadenas productivas.

En el fondo, lo que destaca es una racionalidad jurídica inherente al fenómeno de la globalización económica. La “norma fundamental” de esta racionalidad, como condición de un orden jurídico emergente, reside en su juicio de hecho. Los nuevos sujetos políticos y agentes económicos, provenientes de las instituciones financieras internacionales y las



corporaciones empresariales transnacionales, exigen del Estado-nación diferentes papeles de intermediación en colaboración con ellos y sin asumir su poder de veto.

Con esto, “resultarán instituciones jurídicas esencialmente descentralizadas, procedimentales y, sobre todo, “facilitadoras”, en oposición a aquéllas altamente centralizadoras, sustantivas y finalistas que se desarrollaron en la posguerra por parte del Estado intervencionista y con base en las políticas keynesianas de gestión macroeconómica y en los programas de bienestar social”.<sup>363</sup> Por supuesto, dichas instituciones estarán concebidas para evitar confrontaciones sociales y no para establecer reglas y procedimientos para dirimirlas con salud; además, no tienen la pretensión de regular los procesos socioeconómicos ni de imponer fines a sus participantes, pero sí de neutralizar eventuales disfunciones del mercado.

La novedosa racionalidad jurídica crea un escenario propicio para los particularismos jurídicos y su coordinación, para los microsistemas normativos y para las diferentes formas de legalidad que se desarrollan al interior de las numerosas cadenas productivas que constituyen la economía globalizada.

Ahí el desorden normativo es un proceso afín a la crisis del Estado, fenómeno propiciado por el camino de la globalización y la pérdida de un ideario nacional.

## X

Al emprender una reflexión en torno a la “Crisis del Estado” debe considerarse el carácter ambiguo del proceso en cuestión, debido a que no es

---

<sup>363</sup> *ibidem.*, p.226.

un proceso lineal y se manifiesta de manera diferente en las diversas regiones del mundo.<sup>364</sup> Además, debe destacarse la sustancia del análisis de esta crisis al principio del siglo XX, del carácter diferente que la identifica en la actualidad. Se puede decir: aquélla no sólo era otra crisis, sino que concernía a otro Estado.

Salvada esta aclaración, se ofrece el recuento siguiente como primera parte de este examen, cuya característica esencial es que proviene de la observación del comportamiento de varios países que concentran fuerza financiera y el mayor número de intercambios comerciales, amén otros de una jerarquía económica menor, pero con una actividad diversificada que los relaciona íntimamente con los países del grupo más paradigmático.

El siglo XX fue testigo de la producción de abundante bibliografía acerca de la “Crisis del Estado”. Había coincidencia en que en su principio, con la aparición de poderosos organismos sindicales y empresariales, se puso en duda la soberanía interna del Estado; posteriormente, con el progreso de los poderes públicos internacionales, instituidos por los mismos Estados, pusieron

---

<sup>364</sup> A partir del esquema presentado por Robert Cooper (diplomático británico ex asesor de Tony Blair), en 1996 publicó un ensayo titulado “El Estado posmoderno y el orden mundial”, que recibió una considerable atención en los medios académicos y diplomáticos internacionales, mucha más de la que presagiaba su breve edición en un folleto de unas decenas de páginas, acerca de las distintas categorías que existen en términos de estados en el sistema internacional, Bernardo Sepúlveda Amor ofreció el siguiente resumen: “En esta nueva división están presentes tres distintos elementos o categorías. En primer lugar, hay un sistema premoderno donde apenas está conformado un régimen político, económico y social que constituye el Estado; ejemplos de ello son los casos de Somalia, Afganistán y Angola y tiene como rasgos distintivos que el Estado no cumple con los criterios weberianos de ser el titular del monopolio legítimo del uso de la fuerza [...] La segunda categoría es un sistema moderno en donde el orden estatal clásico permanece intacto, conservando el monopolio del uso de la fuerza. En este sistema del Estado nacional tradicional una característica importante es el reconocimiento y la insistencia de la soberanía estatal”; mientras en la tercera categoría: “se refiere a un sistema posmoderno en donde no existe un énfasis fundamental en la soberanía ni en la separación entre asuntos domésticos y asuntos internacionales”. En: *La globalización y las opciones nacionales...* *op. cit.*, p.104.

a éstos bajo su control. Sin embargo, de manera discreta pero persistente, son los mismos ciudadanos y la sociedad en general, en su reclamo de falta de adecuación de los servicios estatales respecto de los esperados, quienes han sugerido su falta de contenido.

Por encima de estas posturas, existen opiniones que afirman que el término Estado es inservible por su carácter polisémico: al definir demasiadas entidades se ha alargado demasiado, hasta perder su eficacia. La crisis, finalmente, define la disminución de las actividades estatales con las privatizaciones y la delegación de funciones a manos de particulares.

La “Crisis del Estado” incluye, en lo interior, la pérdida de unidad del mayor poder público y, en lo exterior, la disminución de la soberanía. Hoy existen ordenamientos jurídicos y comerciales globales que no pueden ser encuadrados en el ámbito del Estado o como meras extensiones de él, porque van más allá y se imponen a él.

Si existen versiones que afirman que los ordenamientos globales escapan del dominio del Estado, presuponen el marco de un derecho público no estatal; sin embargo, algunos planteamientos alternativos sugieren la inexistencia de algún elemento nuevo y afirma que el Estado continúa dominando la escena que, aunque anárquica, requiere de un gobierno superior.

## **El debate del *Global Governance***

En la actualidad, se reconoce la oportunidad de un ordenamiento internacional en que sepa fincar los papeles que deben cumplir cada uno de los Estados; el problema surge cuando es reducido en términos funcionalistas, por su capacidad de resolver problemas técnicos, pero carece de contenido a la hora de la negociación política. Por lo anterior, predomina la visión de que las

investigaciones continúan, preferentemente, respondiendo al asunto del papel dominante del Estado.<sup>365</sup>

Pero hoy parece volcarse la atención al bosquejo de los caracteres elementales del *global governance* y de los ordenamientos públicos globales, para que, valga la redundancia, exista un control de la globalización. En efecto, la dilatación de los fenómenos económicos, sociales y culturales va más allá del Estado, debido a la globalización y a que el mercado cubre los rincones territoriales y demográficos más ignotos.

La globalización consiste en el desarrollo de redes de producción internacionales, en la producción de unidades productivas en distintos países, en la fragmentación y flexibilidad del proceso de producción, en la interpenetración de los mercados, en lo instantáneo de los flujos financieros e informativos, en la estandarización de los negocios, en la modificación de los tipos de riqueza y de trabajo, etc., adonde las únicas “soberanas” son las empresas multinacionales.

De aquí que no se conciba al *global governance* y los ordenamientos públicos globales como simples instrumentos de la globalización, sino medios para tenerlo bajo control; éstos son fenómenos diversos, a veces contrapuestos, aunque a veces coincidan en la dirección de sustraer una parte del derecho a su habitual soberano, el Estado.

Un dato distintivo de los ordenamientos públicos globales proviene de su formación histórica, que es muy diferente de la historia de la formación de los Estados. En tanto que los Estados se formaron en un proceso de tres a cinco siglos, el *global governance* lo hizo en medio siglo, por medio de la cooperación, poniendo en el centro las decisiones conjuntas la colaboración y

---

<sup>365</sup> Para información ampliada ver: Cassese, Sabino, *La crisis del Estado*, capítulo I: “Crisis del Estado y *Global Governance*. LexisNexis, Buenos Aires. 2003.

el *rule of law* al margen de la soberanía, la representatividad y las relaciones centro-periferia.

En el *global governance* no hay supremacía ni soberanos, ni siquiera existe una estructura definida: es un agregado de organizaciones generales, sectoriales y de acuerdos. Hablar de *global governance* y no *global government* es reconocer que los aspectos funcionales, reglas, procedimientos y comportamientos son más importantes que las organizaciones políticas o estructuras. A cambio, se ha respondido con una estructura basada en redes internacionales y nacionales y una gran cantidad de acuerdos sectoriales.

Por ejemplo, el llamado principio del justo retorno, aplicado en algunas organizaciones internacionales, propone que el valor de las comisiones asignadas por una organización a los Estados miembro sea medido, a fin de sumar las contribuciones erogadas por los Estados a la organización; de esta forma, la finalidad colectiva y los medios nacionales son ingeniosamente ligados. O bien, se puede hacer mención de la cláusula de compatibilidad o subordinación, mediante la cual se salvaguardan las relaciones jurídicas derivadas de acuerdos internacionales preexistentes.

En el *global governance* se encuentran yuxtapuestos, interdependientes, integrados, elementos jurídicos diversos, estatales, internacionales y supranacionales —en la ONU, la OMC, la Unión Europea, el G8, el MERCOSUR, organismos sectoriales para el correo, el tráfico aéreo, la sanidad, etc.—, hasta organizaciones informales.

En cuanto al orden funcional, debe decirse que el *global governance* también se distingue de los ordenamientos generales precedentes, los Estados en que éstos se erigieron como defensores de valores religiosos y morales, en tanto que los ordenamientos generales y especiales globales pretenden gobernar valores económicos y materiales.

En definitiva, en el *global governance* predomina la administración sobre la política y, por ello, no plantea problemas propios de los cuerpos políticos de los Estados, como los referentes a la ciudadanía, la representación y la democracia, sino más bien los correspondientes a los del *rule of law*, *expertise*, *accountability*, *speed*, *fairness*, *due process of law*, transparencia. Es ocioso pretender encontrar los caracteres de la democracia política en los ordenamientos globales o en sus partes.

Es importante retener, sin embargo, que no está preciso el camino del poder político global, en tanto que no es el mismo del que corresponde a los Estados nacionales; el desentrañamiento de tal perspectiva es uno de los problemas más interesantes de la actualidad.

## **El poder dual de las relaciones interestatales**

Acaso la fragmentación de los poderes públicos sea uno de los problemas más importantes de los ordenamientos modernos, debido a la multiplicación de los entes públicos nacionales y el desarrollo de figuras híbridas de algunos organismos semipúblicos.

El actual policentrismo de los ordenamientos generales impone algunos problemas comunes, como el de las definiciones, porque la figura del ente público ha entrado en crisis, pues se reconocen tantas nociones como entes; además, el número y variedad de los organismos que conforman el sector público hacen insuficientes las categorías para definirlo. Todo esto sin tomar en cuenta la reconducción del mundo variado de los poderes públicos no estatales hacia la dirección de gobierno y, asunto problemático, saber a quién responden estos organismos: ¿al electorado, a las comunidades locales o a los ciudadanos?

La fragmentación de los ordenamientos unitarios ha crecido. Por ejemplo, en muchos países la regulación de la competencia está confiada a organismos independientes, cosa que ha complicado la situación. Nunca tanto poder normativo ha sido delegado por los parlamentos o congresos; hoy, se puede afirmar, asistimos a la dualización del poder normativo: una parte conservada por los parlamentos o congresos y otra atribuida a una autoridad independiente.

El régimen de designación y nombramientos de las autoridades independientes pone al gobierno fuera del circuito del poder de decisión atribuido a ellas, pues operan con plena independencia respecto a éste.

En definitiva: la institución de los poderes independientes desafía los principios más respetados de los ordenamientos modernos, pues establecen nuevos procedimientos de creación del derecho y diversifican a los productores de las normas, con severos riesgos para la democracia en tanto las autoridades no son puestas bajo control de los electores, sino sólo sujetos a sus conocimientos y a su propia medida.

Esto, por demás, es paradójico en el momento de que las autoridades independientes disponen de poderes normativos y administrativos, así como poderes jurisdiccionales, que llevan consigo la duda acerca del modelo de relaciones entre gobierno y parlamento.

El sistema de las autoridades independientes, como se observa, tiene defectos e inconvenientes. Las partes más críticas tienen que ver con la “balcanización” del ejecutivo y de la confusión producida entre la opinión pública, el parlamento y los reguladores; es evidente la falta de coordinación que producen los conflictos entre las mismas autoridades, dado que no operan distantes una de otra ni de forma aislada. Esto quiere decir: las autoridades se

confían a expertos que, necesariamente, deben ser sabios para comprender sus propios límites.

Otro factor a considerar es el de la cooperación internacional y supranacional, en virtud de que el volumen del comercio mundial ha crecido explosivamente y, con él, las inversiones extranjeras, haciendo que la globalización y las interconexiones internacionales incentiven la desterritorialización de las actividades económicas y, evidentemente, los Estados terminan por ser desplazados. En lo inmediato, se observa una asimetría entre economía y Estado: hay naciones sin riqueza y riqueza sin naciones.

Este fenómeno obliga a la cooperación entre las autoridades de distintas naciones, dispuesta por leyes nacionales, por acuerdos bilaterales, por la cesión de intereses a organismos supranacionales constituidos con acuerdos multilaterales o bien por organismos supranacionales que absorben funciones estatales y sometiendo a los organismos del Estado a sus propias decisiones.

Como es evidente, estas formas de cooperación ha provocado reacciones de diversos géneros. La primera es cultural, al considerar que las relaciones ultraestatales son producto de una autolimitación del Estado; la segunda, institucional, afirma que los gobiernos han multiplicado los organismos de coordinación, preocupados por las fuerzas centrífugas que han producido.

## **El fin de la soberanía económica del Estado**

Los cambios en el Estado han sido evidentes, con una dinámica envolvente.



Si antes el Estado era soberano en materia económica, ahora pierde su soberanía a favor de la economía; si antes era pedagogo, ahora es regulador, si antes el gobierno de la economía era unitario, ahora está fragmentado.

Esto no es poca cosa. En los siglos XII al XIX los Estados-nación vieron en el campo económico el atributo de la soberanía, con el poder de acuñar monedas, de imprimir billetes, de controlar las importaciones, del poder impositivo, etc. La economía dominada por el Estado era una economía *de la oferta*, siguiendo el modelo mercantilista. Pero con el comercio mundial de bienes se han desarrollado las empresas multinacionales por sobre las empresas nacionales, con lo que se afirma una economía mundial en donde una empresa creada en un Estado puede tener sus establecimientos productivos en un Estado diverso y sus clientes en otro.

No se diga las finanzas: se han desterritorializado, existiendo áreas en el mundo en donde se concentran transacciones financieras que conciernen a todas las demás áreas, perdiendo toda relación con lo nacional.

La economía liberada del Estado es una economía *de la demanda*, donde la suma de la riqueza no es fija, sino que puede aumentar o disminuir.

Las consecuencias de este fenómeno tienen implicaciones evidentes. Si antes la economía tomaba en cuenta al Estado, ahora es el Estado el que debe tomar en cuenta a la economía. Es más, los Estados pueden ser juzgados por sociedades que establecen su *rating*, del cual depende el valor de los títulos de deuda emitidos por el Tesoro. Aquí, la economía de los Estados pasó de ser proactiva a reactiva, convirtiendo su liderazgo tradicional en adherente o en adaptado: tiende a corregir las tendencias de la economía, cuyo andamiaje general escapa a los gobiernos nacionales.

El poder absoluto que antes detentaba el Estado ahora es relativo, perdiendo su soberanía económica a causa de que ya no coinciden los confines del Estado con los de la economía.

Idénticamente, tal situación ha alterado su papel como Estado pedagogo a favor de un Estado regulador. Cuando en 1669 Colbert instituyó el cuerpo de los inspectores de manufacturas, por medio de oficinas de control de la economía, estaba respondiendo a una idea de corte iluminista en donde éstos cumplían una función de freno o dirección de la actividad de los particulares en nombre del Estado y para garantizar la calidad de los productos. Cumplía objetivos de inspección, propaganda y asesoría, para controlar la aplicación de nuevas reglas técnicas. Su actividad se dirigía a la producción y dejaba de lado aspectos del consumo, y del trabajo y su protección. De esta labor, justamente, surgió posteriormente la querrela entre el Estado interventor y el *laissez-faire*, que consideraba exagerada su intervención.

El caso es que, en las últimas décadas, el Estado pedagogo ha transitado hacia un nuevo régimen, en el cual la actividad del poder público devino otra como Estado regulador.

En la nueva situación, el Estado no indica fines, pero establece reglas o procedimientos sin desarrollar por sí mismo la actividad de ejecución, confiándola a autoridades de regulación o de adjudicación. Entre reguladores y regulados se establecen relaciones multilaterales para permitir el ingreso de nuevos emprendedores en sectores dominados por los monopolios, estableciéndose el criterio de que la regulación hace que las empresas concurren con igualdad de armamento.

Aún más: si anteriormente el gobierno de la economía se confiaba sólo al gobierno, ahora el control de la economía es asignado también a cuerpos autónomos. En el pasado, el comando estaba en el vértice gubernamental y las

decisiones más importantes pasaban por sus ministerios económicos; la decisión pasaba por la política. Hoy solo una parte de estas decisiones pasan por sus manos, dejando el espacio a diversos organismos parcialmente independientes de la política que operan con procedimientos predeterminados, estructurados según los principios de transparencia, participación, motivación de las decisiones, etc.

Evidentemente, lo que más impresiona de este nuevo régimen es su aplicación organizativa y la institución de las autoridades independientes que el mismo aspecto funcional, que no es de menor importancia, pues permite el diálogo reguladores-regulados que completa la democracia política.

Por lo tanto, la unidad del gobierno de la economía es sustituida por una fragmentación de los cuerpos públicos que intervienen con injerencia en la economía, mediante acciones provenientes de mecanismos y procedimientos que obligan al poder público a mostrar las razones de sus elecciones. Así, el Estado que organiza el progreso económico está instalado en otro que controla que los diversos organismos sigan el ritmo, actuando según mecanismos predeterminados.

No se debe omitir que en este fenómeno interactúan residuos del viejo régimen con la afirmación del nuevo, produciendo resultados inesperados. La pérdida de soberanía del Estado en el campo económico, el debilitamiento de su papel de dirección y la fragmentación interna del control público de la economía privada, producen un desequilibrio Estado-economía que los mismos Estados desean remediar con redes intergubernativas de poderes públicos, previniendo que bajo condiciones de reciprocidad, entes y organismos nacionales colaboren con los de otros países, incluyéndolos en la red para que den como resultado fórmulas supranacionales de cooperación, consultoría, intercambio, etc.

Pero también se ha pensado en la institución de entidades supranacionales que sepan remediar las insuficiencias estatales, de tal manera que la deficiencia de un Estado haga intervenir a otros con una integración, desde arriba, sin discriminación, armonizaciones o control del país de origen y, desde abajo, mediante denuncias ante el órgano administrativo supranacional.

### **Un nuevo régimen incompleto**

Empero, las organizaciones estatales siguen siendo la base de los ordenamientos generales contemporáneos, aunque difieren de las del Estado burgués, debido a que: 1) el Estado-ente ya no es gobernado sólo por la burguesía, sino por todas las clases; 2) ya no es más sólo un poder público, dominante por sobre una serie de entes menores dirigidos y controlados, sino que es uno más entre los poderes públicos existentes, condicionado por otros poderes públicos internos o de nivel supraestatal.

El Estado soberano controla la fuerza, domina la tecnología y la economía, reconoce sólo Estados iguales. Aunque esto sea cierto sólo en parte. Los Estados modernos y su desarrollo en el curso del siglo XIX, fueron frutos de la guerra, pero esto cambió en la segunda mitad del siglo XX. La tecnología, otrora instrumento del Estado, escapa en la actualidad a los Estados, al que trascienden y lo someten a sus reglas; en las comunicaciones interestatales, por ejemplo, los individuos pueden establecer grupos internacionales mediante redes electrónicas, sin que medie o interfiera el poder del Estado.

Los Estados gobernaban la economía, pero hoy existen aspectos que la desvinculan de ellos, además de que existen otros que terminan por imponerse al Estado mismo. La dinámica de las transacciones financieras y las sociedades multinacionales, nacidas al amparo del Estado, opera en varios Estados, convirtiéndose en una amenaza para cada Estado en particular, porque lo trascendieron.

Hoy cada Estado es sometido a un escrutinio por los mercados financieros, al igual que una empresa, para analizar su solidez financiera y decidir acerca del curso de su deuda pública, además de que fue capturado en la red de los poderes públicos ultraestatales, donde participa él mismo.

El *global governance* va más allá de los organismos intergubernativos, pues existen cada vez más número de cortes internacionales: jurisdiccionales penales, el órgano de solución de controversias de la OMC, el Tribunal sobre el derecho al mar, así como otras constituidas “desde abajo”, no gubernativas, mediante acuerdos y reenvíos recíprocos de reglamentaciones, entre autoridades de la competencia, autoridades monetarias y bancarias, autoridades de control de los mercados financieros, etc. Si bien cada uno actúa desde su propia nación, constituyen un derecho superior con una dependencia recíproca para su aplicación.

Es curioso: este mundo ultraestatal no es monopolístico, no hay un solo sujeto, no hay *global government* aunque exista *global governance*; incrementa la producción de derecho negociado y sin fórmulas rígidas, a favor de la informalidad y del desarrollo de zonas grises, en detrimento de la sistematicidad y unidad de los organismos jurídicos. Desagrega, con esto, a los Estados.

Si existen amenazas externas, también se registran modificaciones internas. Se identifica una corrosión de la identidad estatal y pública: hoy lo

público manifiesta organismos ineficientes y hasta se trata de someter su operatividad por medio de la privatización y externalización de los servicios públicos, provocando un declive que busca desaparecer las instituciones características del Estado, las empresas públicas, los institutos de protección social, etc.

Al recurrir menos a la tutela, se atenúa el componente autoritario del Estado, se redefine su organización a favor del federalismo. Por lo demás, se pierde el lazo político del ciudadano con el Estado, a favor de una balcanización de las pertenencias y de las identidades.

Pero el caso es que, si bien es cierto ha habido un achicamiento del Estado, esto concierne sólo a algunos sectores; en realidad, aquél ha aumentado en sus dimensiones sustraídas a los descubrimientos de sus nuevas tareas, como lo es desarrollar sectores de la economía para tecnología avanzada, defensa, biomédica, y al crear nuevos organismos generalmente independientes que regulan sectores descuidados anteriormente por la atención estatal, como son las telecomunicaciones, las bolsas y los mercados financieros. En este campo, los organismos de regulación no son sometidos a la responsabilidad ministerial.

Es dominante el papel del Estado en la construcción de mercados para los diversos sectores, aunque no en la gestión de empresas en tales mercados y existe, además, un modo para que reguladores y regulados manejen las reglas en una continua comparación con otros países.

Los Estados se guardan el control de los niveles superiores de gobierno y tratan de racionalizar la función del *global governance*, el cual se desarrolla fuera de las constituciones nacionales y supranacionales. La ambigüedad y contradicciones desprendidas de estas nuevas tensiones, demandan nuevas formas de convivencia entre los distintos derechos, el nacional y los

supranacionales e internacionales, rescatando experiencias del pasado, sobre todo en Europa.

## CONCLUSIONES

COMO HEMOS EXAMINADO EN CAPÍTULOS ANTERIORES, es necesaria una visión panorámica del desarrollo del Estado para observarlo, con buenos elementos, bajo la lupa de la globalización.

### *I*

Pero la “globalización” es un fenómeno cuyas raíces no se han determinado. Aún más, existen autores que lo ubican en el origen mismo de la especie humana que, en su proceso, da espacio a la creación y evolución de instituciones, mismas que serán acompañantes leales de ella desde el lenguaje, el mercado, las normas jurídicas para contratos, la moneda, etc.

Así, mediante los testimonios actuales, se estima que desde el siglo XVI se viene desarrollando un sistema económico mundial acompañado de un sistema político internacional-estatal, que implican a la mayor parte de la población mundial. Pero, siguiendo este proceso, se puede afirmar, de acuerdo al análisis del Dr. Marcos Kaplan, que: “La conquista del tiempo y el espacio

data sólo desde el siglo XVIII. El proceso se acelera en el XIX y hace eclosión en el XX”.<sup>366</sup>

Sin embargo, los años finales de la década de los 80 del siglo pasado, fueron augurio de grandes cambios, mediante “el desmantelamiento de barreras nacionales para la operación de los mercados de capitales, que comienza en los primeros años de la década de 1980, contribuye al desarrollo de negocios simultáneos en los mercados de Nueva York, Londres, Tokio, Frankfurt, de modo tal que los movimientos de mercados se van colocando claramente fuera del alcance y del control de cualquier agencia nacional. La misma difusión en las últimas décadas del uso del término “globalización” es un indicador del cambio. Hoy se trata de desarrollos que, en sí mismos y en sus desarrollos, tienden a cubrir el globo”.<sup>367</sup>

Hoy, la globalización incluye fuerzas y procesos que integran a la mayor parte del planeta, a partir de una panoplia de nexos que tienen efectos en las relaciones entre los Estados y sociedades, cuyas decisiones adquieren consecuencias decisivas para sus respectivos pueblos.

Pero esta globalización muestra una tendencia nociva, en la medida en que reclasifica, polariza y marginaliza, haciendo desigual la integración internacional, fenómeno que se pone de manifiesto en la amplitud de la brecha existente entre los países centrales y los periféricos. Y aún dentro de los países, entre ramas, sectores, polos urbanos, organizaciones e instituciones.

Ante este fenómeno, sufre una merma considerable la soberanía y el intervencionismo del Estado-nación; la nueva división internacional del trabajo lo debilita desde afuera y desde arriba, en tanto que desde el interior

---

<sup>366</sup> Kaplan, Marcos. *Estado y Globalización*. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2003. p.17.

<sup>367</sup> *ibidem*, pp.17-18.



recibe duras presiones por el bajo crecimiento, la crisis, la disolución social y, en resumen, por la desestabilización económica y social permanente.

Así, la naturaleza del Estado-nación es redefinida y reubicada en la sociedad y el sistema internacional, haciendo que cambie su naturaleza y sus características, amén de que restringe la soberanía estatal-nacional en su fase externa e interna. Su espacio interno, sufre una transformación gradual derivada de una constelación de fuerzas, estructuras y dinámicas económico-sociales que lo presionan. “Su soberanía estatal-nacional es sometida a coacciones y exigencias que le imponen formas de suprasoberanía, de hecho y por consenso y de jure”.<sup>368</sup>

En este nuevo tinglado, las economías avanzadas concentran entre ellas las inversiones y el comercio. Esto significa que la “globalización” no es un fenómeno acompañado de una apertura leal hacia los intercambios comerciales y exportaciones, carencia que degrada los términos del intercambio y subyuga a los países empobrecidos mediante déficits comerciales y financieros, pago de la deuda, repatriación de beneficios, fuga de capitales, costos de la dependencia tecnológica, hasta hasta hacer ridícula la ayuda internacional.

La opinión de Kaplan es lapidaria: “El desarrollo insuficiente confiscado por grupos minoritarios, generador de miseria, privación y marginalización para la mayoría, y con perspectivas de crecimiento nulo, de estancamiento y regresión, de inestabilidad y anarquía política, va en detrimento del Estado y de la democratización.

“Los países latinoamericanos adoptan las políticas de estabilización y ajuste que, además de garantizar el pago de la deuda, adelgazan al Estado, lo reorientan en su naturaleza, funciones, medios y fines.

---

<sup>368</sup> *ibid*, p.311.

La Reforma del Estado y la reorientación de las políticas públicas reemplazan hasta cierto punto el intervencionismo y el proteccionismo por la desregulación en grados variables de la economía, la liberación de las importaciones y las inversiones extranjeras y la privatización de empresas públicas. La baja de los ingresos y gastos del Estado, de su inversión productiva y social, de sus funciones, agravan el estancamiento y la regresión; el empobrecimiento y frustración de los grupos mayoritarios; a la creciente población redundante; a la multiplicación de situaciones negativas y destructivas; los desequilibrios entre clases y grupos aumentan.

“Los países latinoamericanos sufren un triángulo compuesto por la crisis y descomposición económicas, la disolución y conflictividad sociales y la inestabilidad y anarquización políticas; la desautorización, *o incluso la deslegitimación del sistema y del Estado mismo*”.<sup>369</sup>

## II

Los planteamientos anteriores, tienen un efecto claro para el Derecho. Por ejemplo, en el espacio de la Filosofía del Derecho, resulta imprescindible responder a las preguntas que plantea el nuevo orden internacional, fundamentado en la paulatina integración económica.

Aunque no parece que tal fenómeno vaya acompañado de una unificación política equivalente, es necesario reflexionar acerca de si el Estado-nación continuará siendo el agente esencial en la generación del Derecho, o si será sustituido por otro tipo de institución.<sup>370</sup>

---

<sup>369</sup> *ibidem*, pp.430-431. Subrayado de JHTE.

<sup>370</sup> Cassese, Sabino. *La crisis del Estado*. Traducción de Pascual Caiella y Juan González Moras. LexisNexis-Abeledo-Perrot. Buenos Aires, 2003. p.47.

Como se ha reseñado, existen sectores que mantienen la creencia de que el Estado puede existir indefinidamente, aunque sin dejar de observar que muchas de sus funciones han ido deteriorándose progresivamente. Por ello, en la reflexión general que la Filosofía del Derecho debe promover será necesario plantear alternativas que complementen la labor de los Estados en el mundo del futuro.

Los autores ocupados en el tema de la globalización han llegado, en su inmensa mayoría, a una conclusión: ya que el nuevo fenómeno tiene un carácter supranacional, será inevitable que el poder político olvide su estructura actual, marcada por el Estado-nación, para dar origen a una situación muy parecida a la del Estado de la naturaleza o bien a organizaciones supranacionales que puedan ejercer adecuadamente el poder político.

El problema aparece cuando estos autores dejan de coincidir en la forma que adoptarán las instituciones supranacionales.<sup>371</sup> Hay algunos que aventuran que el Estado sigue siendo el mismo, aunque la soberanía pasará a residir en esos futuros supraestados, convirtiéndose en partes o nodos de una red más amplia.<sup>372</sup> Otros más, observan que el auge de lo local, surgido al calor de la globalización, puede hacer que los Estados desaparezcan, siendo sustituidos por otras formas de representación ciudadana que posibiliten una integración mundial fundada sobre el Derecho.<sup>373</sup>

Tampoco existe unanimidad en lo relativo a que estos supraestados terminen formándose, o si llegará a formarse un único Estado en el ámbito mundial. Existe consenso al definir lo que debería ser la estructura de esos

---

<sup>371</sup> Jáuregui, G., *La democracia planetaria*, Nobel, Oviedo, 2000, p.62 y ss.

<sup>372</sup> Castells, M., *La era de la información. El poder de la identidad*, Alianza, Madrid, 1998, volumen II, p.334.

<sup>373</sup> Jáuregui, G., *op. cit.*, p.60 y ss.

macroestados; hay quienes consideran una democracia directa marcada por un voto por cada ciudadano, o una de corte más directo, en el que sea cada país quien goce de un voto.

Todas estas consideraciones son necesarias, al comprobar que la globalización ha hecho perder notablemente el poder del Estado. Si la fragmentación del poder político reduce las defensas ante el ámbito de lo económico, parece inevitable pensar en una futura unificación internacional; aunque este razonamiento olvida un aspecto básico: los efectos de la globalización no son simétricos.

Existen países que han salido ganando y continuarán haciéndolo con el actual proceso. Esto implica que habrá quienes no tengan interés en cambiar el actual orden internacional; si hay estados que no pierden poder con la globalización, difícilmente perderán su soberanía sólo por solidaridad con otros estados víctimas del proceso.

### *III*

El vocablo *integración* puede incluir diferentes opciones, aunque mutuamente excluyentes. Se puede considerar, por ejemplo, que la integración derive en la creación de ámbitos de poder supraestatales, en donde los agentes que voten sean los Estados, o bien otros donde sean los ciudadanos quienes elijan a sus representantes. Del mismo modo, sería posible una progresiva integración con organismos sin soberanía, pero con un enorme poder, suficiente para escapar del control de los Estados que existen en la actualidad.<sup>374</sup>

---

<sup>374</sup> Véase: Beck, U. *¿Qué es la globalización?*, Paidós, Barcelona, 1998, p.135 y ss.

Sin embargo, parece improbable el advenimiento de una democracia supraestatal, donde sean los propios ciudadanos quienes elijan directamente sus representantes y éstos tomen todo tipo de decisiones en atención a su mandato; tal objetivo no se ha logrado ni siquiera en la Unión Europea, el área del mundo más avanzada en la integración de varias naciones soberanas.

Es una quimera pensar el mismo proceso en Latinoamérica o el Sureste asiático. Pero más todavía creer que los ciudadanos de los países desarrollados estén dispuestos a compartir su soberanía con los habitantes de otras naciones menos favorecidas en algún tipo de democracia mundial o, al menos, regional.

En cuanto a la creación de centros de poder en el ámbito internacional sin soberanía, pero capaces de imponer su voluntad a muchos países, es el modelo menos deseable de todos. Basta observar la actuación que ha llevado a cabo en los últimos años el FMI, para darse cuenta de lo poco amable de este esquema. El secretismo de estos organismos y su actuación sin tener que responder ante ninguna instancia democrática han permitido que sus dirigentes asuman decisiones erróneas y de gravísimas consecuencias, sin tener que responder ante nadie por ello.<sup>375</sup>

Finalmente, sería la integración en un modelo de soberanía compartida en el ámbito internacional, en que los principales agentes fueran los países. Dentro de este esquema podrían apreciarse una cesión de soberanía centrada en un cúmulo de materias como la justicia, la política exterior, la política monetaria, etc., o en una unión más estrecha que privara de soberanía a los propios Estados que la componen.

Si el primer modelo resulta similar al de la Unión Europea, el segundo sería más parecido al de los Estados Unidos de América o la Confederación

---

<sup>375</sup> Se hace útil releer el cínico texto del Premio Nobel Joseph E. Stiglitz, *El malestar en la Globalización*.

Helvética. Aunque es más fácil imponer el primer modelo que el segundo, en los últimos tiempos se ha demostrado que aún queda mucho camino por recorrer para llegar hasta allí. Si esto es así se debe a múltiples motivos. De entre ellos nos atrevemos a sugerir tres, que todavía no han sido lo suficientemente bien analizados:

1. *Existencia de una única superpotencia.* Después de la caída del bloque soviético, Estados Unidos ha permanecido como la única gran potencia político-militar. Después del 11 de septiembre, parece haber optado por una política de liderazgo, olvidando toda idea de aislacionismo, tan común en su historia. Ese liderazgo, no obstante, es más desintegrador de lo que cabía esperar, por la insistencia americana en no rubricar ningún acuerdo que merme mínimamente su soberanía.<sup>376</sup>

Víctimas de esta política han sido el Protocolo de Kyoto o el Tribunal Penal Internacional. Su administración actual tiende a obviar por completo a la ONU como foro de discusión o la adopción de medidas unilaterales en materia económica, como los aranceles sobre el acero, que más parecen propias de épocas pasadas.

Esto demuestra que Estados Unidos no desea llegar a ningún acuerdo que suponga una cesión de soberanía de ninguna clase, ni a pactar asunto alguno que implique una mínima pérdida para sus intereses nacionales. Al tener capacidad suficiente para poder actuar unilateralmente sin tener grandes riesgos,<sup>377</sup> es obvio que no será fácil

---

<sup>376</sup>La existencia de una potencia hegemónica suele ser un escenario muy poco feliz para llegar a acuerdos que impliquen concesiones. El mismo sistema que creó un orden internacional basado en el Estado-nación, se hizo cuando la hegemonía no pertenecía a ningún país en concreto o en la forma absoluta en la que ahora se da.

<sup>377</sup> O, al menos, esto es lo que quiere creer.

conseguir que Estados Unidos lleva adelante ningún proceso de integración en un ámbito supraestatal. Si difícilmente permite que otros países articulen estas políticas,<sup>378</sup> resulta claro lo complejo de hablar de integración si Estados Unidos está de por medio.

2. *Importancia del poder económico sobre el político.* Los propios intereses económicos no desean ningún tipo de acuerdo internacional que suponga limitaciones a sus intereses. En este sentido, para el ideario liberal, un escenario como el actual, con Estados cada vez más reducidos a meros garantes del orden público, roza la perfección. De ahí que la presión de las grandes compañías irá encaminada a promover la fragmentación del poder político.

La propia configuración del nuevo orden dota a los grandes grupos de grandes oportunidades para verse respaldados ante las naciones más débiles. En cuanto a las naciones más poderosas, es cada vez más obvio que nadie puede llegar a la presidencia de sus gobiernos sin un apoyo financiero sólido por parte de las grandes compañías. El sistema americano de financiamiento a partidos políticos puede acabar ocasionando una inevitable degradación de la democracia, mediatizada por los donativos de grandes compañías a los candidatos electorales. Muy difícilmente llegará a la Casa Blanca un candidato dispuesto a adoptar medidas que mermen la impunidad con la que se mueven muchos de sus grandes consorcios.

---

<sup>378</sup> Un ejemplo se vio después de la crisis asiática del 99, cuando Japón propuso a los países del Sureste Asiático crear un organismo económico común para enfrentar ese tipo de coyunturas, para favorecer su integración y para soslayar el predominio absoluto del FMI. La idea fracasó por la violenta oposición de Estados Unidos.

3. *El triángulo de Krugman.*<sup>379</sup> Los Estados capaces de garantizar la confianza de sus monedas tienen una libertad en un marco de liberalización de los mercados de capitales de la que no gozan todos los demás. Por ello, las crisis provocadas por un ataque especulativo a una moneda sólo afectan a unos, mientras que otros permanecen siempre a salvo. Esto hace que algunos países cuenten con un poder mucho mayor que otro, en cuanto acumulan masas ingentes de capital disponible.

Por ello hay interés parte de los países más desarrollados para mantener liberalizado el mercado de capitales, sabiendo que sus monedas están a salvo.

La creación de cualquier organismo supraestatal que acabara con esta anarquía, supondría la anulación de una ventaja comparativa muy importante para los países desarrollados, ventaja que les gustaría mantener, aunque ponga en peligro la estabilidad de todo el sistema.

---

<sup>379</sup> Paul Robin Krugman (1953) es un economista, divulgador y periodista americano, cercano a los planteamientos nekeynesianos. Actualmente profesor de Economía y Asuntos Internacionales en la Universidad de Princeton. Desde 2000 escribe una columna en el periódico *New York Times*.

Krugman es probablemente mejor conocido al público como *crítico abierto* de las políticas económicas y generales de la administración de George W. Bush, que ha presentado en su columna. Krugman también es visto como un autor de aportes importantes por su contraparte. Ha escrito más 200 artículos y 21 libros —algunos de ellos académicos, y otros de divulgación—. Su *Economía Internacional: La teoría y política* es un libro de texto muy comentado en los ámbitos de la economía internacional.

Uno de los mecanismos que mejor explican el incremento de poder que experimentan algunos Estados en un escenario de liberalización internacional del mercado de capitales es el “triángulo de Krugman”, dado a conocer por este economista



Bajo esta óptica, el Estado-nación tal y como lo conocemos, continuará existiendo en un futuro próximo. En algunos casos, puede llegar a ser más fuerte que nunca.

No obstante, ni siquiera los países más poderosos serán capaces de ofrecer una respuesta efectiva a problemas globales, como el del crimen organizado a escala internacional, los problemas ecológicos o los que plantea la desigual distribución de los recursos en el ámbito mundial. Los problemas globales requieren soluciones globales, y a eso aún no hemos llegado.<sup>380</sup>

¿Significa esto que estamos abocados a un escenario pesimista? No precisamente, pero es necesario que la gente se sienta parte de una realidad y capaces de modificarla. Frente a esta realidad, siempre podrán crearse nuevas formas de presión popular. Nos espera un futuro cargado de organizaciones no gubernamentales, de protestas silenciosas, y de una más que posible toma de conciencia del voto económico, todavía tan desaprovechado.<sup>381</sup> La clave estará entre otras cosas, en una vuelta efectiva a la cultura, una vuelta que nos haga ser capaces de ver más allá de las limitaciones del marco que se nos intentará imponer.

#### IV

Si bien en México el pacto social corporativo se ha desvanecido, no sucede lo mismo con su vertiente autoritaria —fomentada por diversos líderes y políticos locales—, en la cual existe una lucha por el control de los recursos económicos y las lealtades que permiten la reproducción de intereses particulares, lo cual

---

<sup>380</sup> Lima Torrado, J., “Globalización y Derechos humanos” en: *Anuario de Filosofía del Derecho*, tomo XVII, 2000, p.61.

<sup>381</sup> Para estos temas, consúltese: Sassen, S. *¿Perdiendo el control?*, Bellaterra, Barcelona, 2001, p.104 y ss.

ha mostrado los límites de la democracia representativa en un país donde la desigualdad social se ha incrementado.<sup>382</sup>

Estos límites son resultado de que la democracia representativa, organizada mediante el sistema de partidos políticos, donde el voto es lo que cuenta para poder tener acceso a algún puesto de representación popular, se ha convertido en un espacio de lucha entre elites para conseguir la cantidad necesaria de votos que las legitime para gobernar. Sin embargo, esto no ha incidido en el mejoramiento de la calidad de vida de las mayorías ni en algún cambio en el modelo económico neoliberal.<sup>383</sup>

Mientras, la alternancia partidista en la presidencia mexicana ha mostrado la existencia de una elite política dividida, cuyas ambiciones personales por los recursos derivados del ejercicio del poder político ponen en evidencia que las instituciones estatales sirven más para preservar sus intereses que para solucionar los problemas relacionados con la descomposición social.<sup>384</sup>

En México ha quedado asentado el asistencialismo focalizado,<sup>385</sup> como una estrategia de combate a la pobreza extrema, por un lado, y por el otro, la vía neoliberal para seguir buscando el crecimiento de una economía

---

<sup>382</sup> Véase: González Torres, Armando. *Las transformaciones en la agenda social del Estado mexicano*, tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, El Colegio de México. México, 1994.

<sup>383</sup> Guerrero, Omar. *Del Estado gerencial al Estado cívico*, México, Universidad Autónoma del Estado de México–Miguel Ángel Porrúa, México, 1999.

<sup>384</sup> Véase Guillén, Tonatiuh. *Municipios en transición, actores sociales y nuevas políticas de gobierno*, Friedrich Ebert Stiftung, México, 1995.

<sup>385</sup> Gordon, Sara. *Del universalismo estratificado a los programas focalizados. Una aproximación a la política social en México*, Instituto de Investigaciones Sociales–UNAM, México, 1998, pp. 1 y ss.

transnacionalizada a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).<sup>386</sup>

El voto legitima, pero los electores solamente tienen un valor por esa circunstancia y no por ser ciudadanos con derechos, respaldados por las instituciones estatales. Aquí se encuentra la diferencia respecto a las democracias de los países desarrollados, pues en éstos el bienestar colectivo, aun con la mercantilización sufrida,<sup>387</sup> sigue garantizado institucionalmente, a pesar de presentarse la alternancia partidista. Mientras, en México el bienestar focalizado se mantiene y existe una tendencia a reforzarlo, no solamente como resultado del cambio de nombre de parte del nuevo gobierno a los programas asistencialistas,<sup>388</sup> sino porque se ha asumido la imposibilidad de recuperar el carácter universal del bienestar social.<sup>389</sup> Además que resulta aceptable desde

---

<sup>386</sup> Zapata, Francisco. *Tiempos neoliberales en México*, El Colegio de México. México, 2004, pp.11–31.

<sup>387</sup> El ex primer ministro inglés Tony Blair, dijo respecto al Estado de bienestar: “[...] no puede ser un saco sin fondo [...] Cada vez hay más apoyo popular a la idea de que sirva sobre todo para atender a los más necesitados, para insertar a la gente, a cambio de un compromiso de ayudarse a sí mismo [...] El mensaje (según el periodista, es) el seguir haciendo calar la idea de que el Estado de bienestar no es un derecho universal, gratuito e ilimitado, sino un instrumento puntual para ayudar a los más necesitados, acercándose así más al modelo norteamericano que al tradicional Estado asistencial centroeuropeo [...]”. Oppenheimer, Walter: “Blair advierte de que el Estado de bienestar no es un saco sin fondo”, *El País*, Madrid, 11 de junio de 2002, p.7.

<sup>388</sup> Entre 1988 y 1994, la administración del entonces presidente Carlos Salinas, perteneciente al Partido Revolucionario Institucional (PRI), puso en marcha el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol); después, en el siguiente sexenio (1994–2000), con un nuevo gobierno del PRI, encabezado por Ernesto Zedillo, dicho programa asistencialista cambió de nombre por El Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresa). Finalmente, en el gobierno de la alternancia en la presidencia, perteneciente al Partido Acción Nacional (PAN), Vicente Fox (2000–2006) le cambió de nuevo el nombre por el de Oportunidades; sin embargo, su carácter asistencial de tipo focal, lo conservó. González, Cecilia: “Pretenden garantizar mínimo de bienestar”, *Reforma*, México, 14 de agosto de 2002, p. 2A.

<sup>389</sup> En esta situación ha tenido que ver el Banco Mundial, con sus recomendaciones para privatizar el patrimonio público y mantener el modelo económico neoliberal. Saxe-Fernández, John y Delgado, Gian Carlo. *Imperialismo económico en México. Las*

el poder la expansión de las actividades económicas informales, calificadas también como autoempleo, donde la ilegalidad es su constante por su articulación con actividades como el contrabando y la piratería.<sup>390</sup>

Por eso no resulta extraño que la globalización económica neoliberal se viva por las mayorías como un proceso de empobrecimiento y de expulsión de población hacia los trabajos precarios localizados en los Estados Unidos.<sup>391</sup> Además de la pérdida de valor del trabajo por la existencia de bajos salarios, lo cual se convierte en una causa de empobrecimiento por ingresos.<sup>392</sup> En este caso, contar con un empleo no significa tampoco evitar la pobreza.<sup>393</sup> En 2004, en México tres de cada 100 trabajadores estaban desempleados, pero del total de los ocupados, 61 de cada 100 carecía de algún tipo de prestación laboral.

---

*operaciones del Banco Mundial en nuestro país*, México, Random House Mondadori, México, 2005, pp.17–44.

<sup>390</sup> Zermeño, Sergio. “México. ¿Todo lo social se desvanece?”, *Revista del Senado de la República*, vol. 64 (1), Senado de la República, México, 1999, pp.181–197.

<sup>391</sup> Zermeño, Sergio. “Estado y sociedad en el neoliberalismo dependiente”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. LVI (4), Instituto de Investigaciones Sociales–UNAM, México, 1994, pp.109–132.

<sup>392</sup> De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares Mexicanos (ENIGH), levantada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI) en el año 2002, el 10% de los hogares más ricos concentraron 35.6% del ingreso; mientras, que 10% de los más pobres solamente 1.6%. Pero, en el año 2004, a pesar de la recuperación económica en el gobierno de Vicente Fox Quesada, 10% de los hogares más ricos concentró 36.5% del ingreso, y 10% de los hogares más pobres se mantuvo con el mismo 1.6%. Esto significa que la estructura de distribución del ingreso no cambió y, en consecuencia, el problema de la pobreza por ingresos no se puede solucionar solamente a partir de un crecimiento económico, sino que se necesita de la intervención estatal mediante políticas públicas distributivas del ingreso. González Amador, Roberto “Con Fox, al igual que el PRI, la riqueza se concentra, no se distribuye”, [www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx), consultado el 15 de mayo de 2005.

<sup>393</sup> En 2004, en México tres de cada 100 trabajadores estaban desempleados, pero del total de los ocupados, 61% de cada 100 carecía de algún tipo de prestación laboral. Entre 2000 y 2004, el total de desempleados pasó de 659 mil a más de un millón por el crecimiento de la población económicamente activa (PEA), mientras los trabajadores sin prestaciones creció en más de dos millones. Observatorio Ciudadano de la Educación, “Subempleo y trabajo decente”, *Diario Monitor*, México, 14 de abril de 2005, p. 6A.

Sin embargo, la gravedad de la situación está en la presencia de las actividades económicas informales,<sup>394</sup> donde los derechos sociales no existen y, en consecuencia, los ciudadanos solamente son definidos por su capacidad para ejercer su derecho al voto y por su poder adquisitivo que les permite comprar la justicia. De esta manera, el voto y el poder adquisitivo son los dos elementos que definen a la ciudadanía mexicana, justificada por la competencia política y la mercantil.

Pero no puede alcanzarse una ciudadanía sin que las protecciones sociales y civiles sean universales, dejando de lado su definición restringida al derecho al voto y por el poder de compra.<sup>395</sup> Sin embargo, lo grave de la situación es la presencia de un proceso de exclusión social, caracterizado por el surgimiento de grandes contingentes de población, cuya vida y escaso patrimonio no dependen de la protección institucional estatal.<sup>396</sup>

Si la ideología neoliberal combatía las regulaciones estatales y los derechos ciudadanos, ahora se encuentra con una situación donde la ilegalidad para su sobrevivencia se ha articulado con lo legal, lo formal, pero de manera

---

<sup>394</sup> Tokman, Víctor “La informalidad en los años noventa: situación actual y perspectivas”, Carpio, Jorge y Novacovsky, Irene (comps.), *De igual a igual. El desafío del Estado ante los nuevos problemas sociales*, Brasil, FCE–Siempre–Flacso, México, 1999. pp.80–101.

<sup>395</sup> Urry, John. “Globalization and Citizenship”, *Journal of World–Systems Research*, vol. 5 (2), Inglaterra, 1999, pp.311–324.

<sup>396</sup> Entre 1963 y 1984, donde existía una economía orientada hacia el mercado interno, con protección estatal, las desigualdades en la distribución del ingreso disminuyeron a costa del 10% más rico de la población Sin embargo, entre 1984 y 2000, con un modelo económico neoliberal, el proceso se revirtió, afectando a los estratos medios y pobres, de tal manera que el 10% más rico se apropió de las pérdidas, cercanas al 10.2%, de los estratos mencionados. Hernández Laos, Enrique y Velásquez Roa, Jorge. *Globalización, desigualdad y pobreza. Lecciones de la experiencia mexicana*, Plaza y Valdés–UAM Iztapalapa, México, 2003, pp.82–83.

conflictiva, sobre todo cuando existen grandes sumas de dinero, como en el caso del narcotráfico.<sup>397</sup>

Por otro lado, en cuanto a los sectores sociales de ingresos medios y altos, la ilegalidad ha tomado la forma del crimen organizado, en el cual es frecuente el uso de la violencia directa, por lo que exige una mayor presencia del Estado, sobre todo por medio de sus cuerpos represivos.

Desde su punto de vista, un Estado eficiente se reduce a cumplir de manera adecuada su función punitiva y para ello debe contar con cuerpos policíacos entrenados y equipados con la mejor tecnología. El problema radica en la debilidad estatal para garantizar las protecciones civiles y sociales para la mayoría de la población mexicana y no solamente para los grupos sociales privilegiados.<sup>398</sup>

Ahora bien, el fin del control social corporativo estatal no ha fortalecido a la organización social horizontal, sino a la personalización de la política mexicana, donde los altos funcionarios públicos buscan convertirse en líderes, usando para ello a los partidos políticos para transformarse en candidatos, intentando convencer al electorado de que son la mejor opción para gobernar.

Las disputas entre la elite política mexicana han tomado también el camino de las leyes para combatir y eliminar al enemigo político o para tener un arbitro “neutral”, por medio del poder judicial, que decidirá a favor de quien tiene una mejor posición en el campo político.

---

<sup>397</sup> Boyer, Jean-Francois. *La guerra perdida contra las drogas. Narcodependencia del mundo actual* (traducción de Manuel Arbolí Gascón), Grijalbo, México, 2001, pp.106–163.

<sup>398</sup> Tamayo, Sergio. “La ciudadanía civil en el México de la transición: mujeres, derechos humanos y religión”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 62 (1), México, Instituto de Investigaciones Sociales–UNAM, México, 2000, pp.61-97.

Es la dinámica electoral la que ha marcado las disputas de la elite política mexicana y no el problema de la definición de nuevos mecanismos institucionales para evitar la descomposición social.

Si bien la debilidad institucional ha sido favorable a una ideologización de los desacuerdos y las disputas de la elite política, no debe tomarse como causa de que el Estado mexicano no pueda resolver el problema de la pobreza y la exclusión social, fomentada por la globalización económica neoliberal.<sup>399</sup>

Resulta vital la reconstrucción de las instituciones estatales, en otras palabras, de las protecciones sociales y civiles, recuperando su carácter universal, para impedir que la protesta social siga por el camino de la violencia directa y se transforme en otro elemento disolvente de la capacidad organizativa de la sociedad.<sup>400</sup>

De no tomarse ésta en cuenta, se asumirá socialmente que frente a la expansión del empobrecimiento, la opción para evitarlo es la violencia, convertida en un método de defensa de su espacio donde organiza su vida laboral ilegal, es decir, las calles y las avenidas. Sobre todo cuando la negociación con las autoridades ocurre de manera inestable porque las reglas no están escritas o tienen solamente una existencia virtual. Pero la negociación se caracteriza por la discrecionalidad de las partes, impulsando la desconfianza en las instituciones, ya que todo depende de la voluntad del funcionario público o del gobernante, así como de los supuestos beneficiados de tal acontecimiento.

---

<sup>399</sup> Ordóñez Barba, Gerardo. El Estado de bienestar en las democracias occidentales: lecciones para analizar el caso mexicano”, *Región y Sociedad*, vol. 14 (24), El Colegio de Sonora, México, 2002, pp.99–145.

<sup>400</sup> Touraine, Alain. *Igualdad y diversidad. Las nuevas tareas de la democracia* (traducción de Ricardo González), Colección Popular 541, FCE, México, 2000. pp.7–13.

Asimismo, la sociedad mexicana se encuentra formada por fragmentos donde las posibilidades de solidaridad son reducidas porque no existe un compromiso que trascienda a los mismos ni garantía de que las otras partes los asuman como suyos.

Por otra parte, la autoridad ha sido visualizada como corrupta e incapaz para detener el proceso de exclusión social, identificado ahora con los actos desviados o pertenecientes al crimen.

Sin embargo, la lógica social de los fragmentos radica en los intereses particulares; mientras, su lucha por prevalecer respecto al resto hace imposible pensar en la creación de una nueva institucionalidad que, por un lado, los sancione y, por el otro, pueda distribuir las ventajas de la globalización económica neoliberal, convertidas en otra causa de la desigualdad regional entre la prosperidad del norte del país y el rezago del sur.<sup>401</sup>

La globalización económica neoliberal ha significado "desmodernidad" o, en otras palabras, retroceso, pobreza, delincuencia y no mejores condiciones de vida ni una nueva institucionalidad que permita la presencia de una ciudadanía universal.<sup>402</sup> Una ciudadanía que es parte fundamental de la modernidad occidental.

---

<sup>401</sup> La Secretaría de la Defensa Nacional editó su *libro blanco* para dar a conocer las nuevas amenazas contra la seguridad nacional. Pero respecto a la ubicación geográfica de México dice: "[...] la frontera con Estados Unidos y las diferencias económicas entre ambos países han provocado una concentración de mexicanos y de (ciudadanos de) otros países hacinados en asentamientos irregulares, lo que ha provocado problemas en la relación bilateral con los estadounidenses, principalmente por el narcotráfico y la inmigración legal e ilegal [...] Mientras que en la frontera sur, los estados de Campeche, Tabasco, Quintana Roo y Chiapas tienen una gran afinidad con Centroamérica, ya que de ambos lados existe desigualdad social, y los problemas giran en torno a la migración, tráfico de personas, armas y drogas. Mosso, Rubén: "Pobreza, amenaza para la seguridad nacional", *Milenio semanal. El acento en política y mil cosas más*, núm. 403, Grupo Editorial Multimédios, México, 13 de junio de 2005, p.11.

<sup>402</sup> Tezanos, José Félix. *La democracia incompleta. El futuro de la democracia posliberal*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2000.



Por tanto, actualmente existen las condiciones que permiten la reproducción de un Estado cuya acción principal tiende hacia lo punitivo y a ejercer el asistencialismo focalizado, favorable al fortalecimiento del eje autoritario y excluyente, donde tiene cabida la violencia estructural y directa.

Mientras se mantiene la duda acerca de la desaparición paulatina e ineludible del Estado, se observa que sus funciones se concentran en dar pronta respuesta a las necesidades propiciadas por la globalización. Esto quiere decir: *sólo el cambio de política económica redundará en el rescate de las funciones sustantivas del Estado, mismas que deberán reestablecerse en beneficio de todos los sectores de la sociedad mexicana.*

La afirmación anterior, con la que se pretende concluir el presente estudio, no es gratuita. La política neoliberal, aplicada en México en los últimos veinticinco años, demuestra que la disolvencia del Estado consiste en concentrar a éste en actividades cada vez más alejadas de la definición de la política económica nacional, cuyos efectos implican la negación de otras de no poca importancia, ligadas a la defensa de su población, su cultura, la democracia incluyente y su territorio.

El debate, entonces, puede enriquecerse si se sustituye la pregunta: ¿Estamos presenciando la crisis terminal del Estado?, con otra cuya esencia histórica es evidente: ¿Es el Estado víctima coyuntural de la política neoliberal, quien lo acota con funciones mínimas, pero que ante el previsible fracaso de ésta será posible que en el futuro, como en el pasado, se eche mano de políticas e instituciones que se creían superadas?

La naturaleza de la crisis total de México afirma la posibilidad de la segunda interrogante. Y, en ella, la sustancia del Estado regresará con todas sus tradiciones, como Ave Fénix, a desfacér entuertos.

## BIBLIOGRAFÍA

Anderson, Perry. *El Estado absolutista*. Ed. Siglo XXI, segunda edición en español. México, 1980.

Anderson, M.S. *La Europa del siglo XVIII. 1713-1789*. Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

Araujo, E. *La crisis del Estado de derecho liberal*. Ariel, Barcelona, 1989.

Ashton, T.S. *La revolución industrial*. Editorial FCE, México, 13ª impresión.

Beaud, Olivier. “‘Repräsentation’ y ‘Stellvertretung’: sur une distinction de Carl Schmitt”, *Droits*, PUF, núm. 6, 1987.

Beck, Ulrich. *¿Qué es la globalización?* Ediciones Piados Ibérica, S.A. Barcelona, 1988.

Bloch, Marc. *La sociedad feudal*, Akal, Madrid, 1986.

Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica, México. 1996.

\_\_\_\_\_. *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. Traducción de José F. Fernández Santillán. Fondo de Cultura Económica. Primera edición en español, México, 1987.

Bodino, Juan. *Los seis libros de la República*. Traducidos de la lengua francesa y enmendados católicamente por Gaspar de Añastro Isunza. Edición y estudio preliminar por José Luis Bermejo Cabrero. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid. 1991.

Boyer, Jean-Francois. *La guerra perdida contra las drogas. Narcodependencia del mundo actual* (traducción de Manuel Arbolí Gascón), Grijalbo, México, 2001.

Brandi, Karl. *Carlos V. Vida y fortuna de una personalidad y de un imperio universal*. Traducción de Manuel Ballesteros-Gaibrois. Fondo de Cultura Económica. Segunda edición en español, México, 1993.

Bühler, Johanness. *Vida y cultura en la Edad Media*. Fondo de Cultura Económica, Segunda reimpresión. México. 1977.

Burckhardt, Jacob, *La cultura del Renacimiento en Italia*, Editorial Losada, Biblioteca Edaf de Bolsillo No. 146. Madrid, 1982.

\_\_\_\_\_. *Reflexiones sobre Historia Universal*. Fondo de Cultura Económica, segunda reimpresión. México. 1980.

Capella, Juan Ramón. *Fruta prohibida*. Editorial Trotta, Madrid. Tercera edición, 2001.

Capitant, René y varios autores. *Régimes parlementaires*, Mélanges Carré de Malberg, Sirey. París, 1933.

Cardoso, F.H.; Faletto, Enzo. *Dependencia y desarrollo en América Latina*. Siglo Veintiuno editores. México, 1979.

Carlyle, A.J. *La libertad política*. Fondo de Cultura Económica, España, 1982.

Carré de Malberg, R. *Teoría General del Estado*. Traducción de José Lión Depetre. Facultad de Derecho, UNAM-Fondo de Cultura Económica. México, 1988.

Castells, M., *La era de la información. El poder de la identidad*, Madrid, Alianza Editorial, volumen II, 1998.

Cassirer, Ernst. *El mito del Estado*. Fondo de Cultura Económica, novena reimpresión. México, 1997.

Cassese, Sabino. *La crisis del Estado*. Traducción de Pascual Caiella y Juan González Moras. LexisNexis-Abeledo-Perrot. Buenos Aires, 2003.

Cornu, Auguste. Marx, Engels. *Del idealismo al materialismo histórico*. Editorial Quinto Sol, México. s/f.

Crossman, R.H.S. *Biografía del Estado moderno*. Fondo de Cultura Económica, México, 1974.

Dabin, Jean. *Doctrina General del Estado. Elementos de filosofía política*. Traducción de Héctor González Uribe y Jesús Toral Moreno. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Serie Doctrina Jurídica, núm 123. México, 2003.

Dahl, Robert A. *La democracia y sus críticos*, Editorial Paidós, Barcelona, 1992.

De la Cueva, Mario. *La idea del Estado*. Coordinación de Humanidades, UNAM. México, 1980.

Deutsch, Kart W. *Las naciones en crisis*. Traducción de Eduardo L. Suárez. Fondo de Cultura Económica. Primera edición en español. México, 1981.

*Diccionario de las Religiones*. Director de la publicación: Cardenal Paul Poupard. Editorial Herder. Barcelona, España. 1987.

*Diccionario de Política*. Dirigido por Norberto Bobbio y Nicola Matteucci. Redactores de la edición en español: José Aricó y Jorge Tula. Siglo Veintiuno editores. Segunda edición en español. México. 1984.

Dilthey, Wilhelm. *Historia de la filosofía*. Fondo de Cultura Económica, México, 1979.

\_\_\_\_\_. *Hombre y mundo en los siglos XVI y XVII*. Versión y prólogo de Eugenio Imaz. Fondo de Cultura Económica, México. 1944.

*Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*. Dirigida por David L. Sills. Aguilar Ediciones. Madrid, 1976.

Engels, Federico. *Antidühring*. Ediciones de Cultura Popular, México, 1975.

\_\_\_\_\_. *El origen de la propiedad privada, la familia y el Estado*. En: Marx, Carlos; Engels, Federico. *Obras escogidas*. Editorial Progreso. Moscú. 1975.

Falk, Richard. *La Globalización depredadora*. Siglo Veintiuno editores, España. Madrid, 2003.

Faria, José Eduardo. *El derecho en la economía globalizada*. Editorial Trotta, Madrid, 1999.

Ferrajoli, L. *La sovranità nel mondo moderno*, Anabasi, Milano, 1995.

Ferrater Mora, José. *Cuatro visiones de la Historia Universal*. Editorial Sudamericana, sexta edición. Buenos Aires, 1971.

Figgis, John N. *El Derecho Divino de los reyes*. Versión de Edmundo O'Gorman. Fondo de Cultura Económica, México, 1970.

Figueroa, Víctor. *Reinterpretando el subdesarrollo*. Siglo Veintiuno editores, México, 1986.

Freyer, Hans. *Historia Universal de Europa*. Ediciones Guadarrama. Madrid, 1958.

García Amado, J.A. *Hans Kelsen y la norma fundamental*, Marcial Pons, Madrid, 1996.

García Villoslada, Ricardo y Llorca, Bernardino. *Historia de la Iglesia Católica*, Barcelona, 1955.

González Pedrero, Enrique y varios. *La globalización y las opciones nacionales*. Fondo de Cultura Económica, México. 2000.

González Torres, Armando. *Las transformaciones en la agenda social del Estado mexicano*, tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, El Colegio de México, México, 1994.

Gordon, Sara. *Del universalismo estratificado a los programas focalizados. Una aproximación a la política social en México*, México, Instituto de Investigaciones Sociales–UNAM, México, 1998.

Gramsci, Antonio. *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado moderno*. Traducción de José M. Aricó. Juan Pablos Editor, México. 1975.

Grimal, Pierre, *El Helenismo y el auge de Roma. El mundo Mediterráneo en la edad antigua II*. Siglo XXI, segunda edición, México, 1974.

\_\_\_\_\_. *La formación del Imperio Romano*, Siglo Veintiuno editores, segunda edición, México, 1974.

Groethuysen, Bernhard. *La formación de la conciencia burguesa en Francia durante el siglo XVIII*. Fondo de Cultura Económica, primera reimpresión, España, 1981.

Guerrero, Manuel Alejandro. *El Estado*. Ed. Reflexiones sobre el Cambio, A.C., México, 1998.

Guerrero, Omar. *Del Estado gerencial al Estado cívico*, Universidad Autónoma del Estado de México–Miguel Ángel Porrúa, México, 1999.

Guillén, Tonatiuh. *Municipios en transición, actores sociales y nuevas políticas de gobierno*, México, Friedrich Ebert Stiftung, 1995.

Gunder Frank, Andre. *América Latina: subdesarrollo o revolución*. Editorial Era, México, 1976.

\_\_\_\_\_. *Lumpenburguesía: lumpendesarrollo*. Editorial Era, Serie popular, México, 1978.

Häberle, Peter. *El Estado constitucional*. Estudio introductorio de Diego Valadés. Traducción e índices de Héctor Fix-Fierro. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Serie Doctrina Jurídica, núm. 47. México, 2001.

Hegel, G.F. *Filosofía del Derecho*. Introducción de Carlos Marx. Traducción de Angélica Mendoza de Moreno. Juan Pablos Editores, México. 1980.

Heller, Hermann. *Teoría del Estado*. Edición y prólogo de Gerhart Niemeyer. Fondo de Cultura Económica. Quinta edición en español, México, 1963.

\_\_\_\_\_. *La soberanía. Contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*. Traducción y estudio preliminar de Mario de la Cueva. UNAM/La Fundación Escuela Nacional de Jurisprudencia, A.C.- Fondo de Cultura Económica. Segunda edición, México, 1995.

Hernández Laos, Enrique y Velásquez Roa, Jorge. *Globalización, desigualdad y pobreza. Lecciones de la experiencia mexicana*, Plaza y Valdés–UAM Iztapalapa, México, 2003.

Hill, Christopher. *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la Revolución inglesa del siglo XVII*, Siglo XXI Editores, Madrid, 1983.

Hilton, Rodney. *La transición del feudalismo al capitalismo*. Crítica, Barcelona, 1976.

Hobbes, Thomas. *Del Renacimiento a la Ilustración*. Antología. Textos de Historia Universal. UNAM, México, 1972.

Hosbawn, Eric. *Las revoluciones burguesas*. Tomos I y II, Editorial Labor, S.A., 5ª edición, España, 1975.

Huberman, Leo. *Los bienes terrenales del hombre*. Editorial Nuestro Tiempo, Decimocuarta edición. México, 1980.

Jáuregui, G., *La democracia planetaria*, Nobel, Oviedo, 2000.

Jellinek, Georg. *Teoría General del Estado*. Prólogo y traducción de Fernando de los Ríos. Fondo de Cultura Económica. Primera edición en español, México, 2000.

Kahler, Erich. *Historia universal del hombre*. Fondo de Cultura Económica, México, 1981.

Kaplan, Marcos, *Estado y globalización*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica, Núm. 90, México, 2002.

Kelsen, Hans. *Principios de Derecho Internacional*. Librería el Ateneo Editorial, Buenos Aires, 1965.

\_\_\_\_\_*Derecho y paz en las relaciones internacionales*, Fondo de Cultura Económica, México. 1943.

\_\_\_\_\_*La paz por medio del Derecho*. Losada, Buenos Aires, 1946.

\_\_\_\_\_*¿Qué es la justicia?* Traducción por Albert Calsamiglia. Editorial Ariel, S.A. Barcelona, 1992.

Kissinger, Henry A. *Un mundo restaurado*. Traducción de Eduardo L. Suárez. Fondo de Cultura Económica. México. 1973.

Kriele, Martín. *Introducción a la Teoría del Estado. Fundamentos históricos de la legitimidad del Estado Constitucional y Democrático*. Traducción de Eugenio Bulygin. Ediciones Desalma, Buenos Aires. 1980.

Kuhn, Thomas S. *La estructura de las revoluciones científicas*, Traducción de Agustín Contín. Fondo de Cultura Económica, Serie Breviarios. Primera reimpresión en español, México, 1975.

Lauvaux, Phillipe. *Le Parlementarisme*, PUF, París, 1987.

Lefebvre, Georges. *La Revolución Francesa y el Imperio*. Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

Lenin, V.I. *El Estado y la revolución*. En: *Obras Escogidas en tres tomos*. Editorial Progreso, Moscú, 1976.

Lima Torrado, J., “Globalización y Derechos humanos” en: *Anuario de Filosofía del Derecho*, tomo XVII, 2000.



Lukacs, Georg. *Lenin (la coherencia de su pensamiento)*. Grijalbo, Colección 70, México, 1970.

Mandel, Ernest. *Ensayos sobre el neocapitalismo*. Editorial Era, México, 1976.

\_\_\_\_\_ *La crisis 1974-1980*. Editorial Era, México, 1982.

\_\_\_\_\_ *El capitalismo tardío*. Editorial Era, México, 1980.

Mander, Gertrude. *George Bernard Shaw*, Fondo de Cultura Económica, Colección Breviarios. México, 1985.

Maquiavelo, Nicolás. *Obras Políticas*. Instituto Cubano del Libro, Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, 1971.

\_\_\_\_\_ *El príncipe*; Editores Mexicanos Unidos, México, 1981.

Marini, Ruy Mauro. *Dialéctica de la dependencia*. Editorial Era, Serie popular, México, 1977.

\_\_\_\_\_ *Subdesarrollo y revolución*. Siglo Veintiuno editores, México, 1978.

Maritain, Jacques. *Tres reformadores (Lutero, Descartes, Rousseau)*, Club de Lectores, Buenos Aires, 1986.

Martin, Hans-Peter, Schumann, Harold. *La trampa de la Globalización*, Santillana, S.A. Taurus. Madrid, 1998.

Mayer, J.P. *Trayectoria del pensamiento político*. Versión española por Vicente Herrero. Fondo de Cultura Económica, Primera edición española. México, 1941.

Marx, Carl. *Contribución a la crítica de la economía política*. Siglo Veintiuno editores, México, 1980.

Marx, Carlos; Engels, Federico. *Obras escogidas*. Editorial Progreso. Moscú. 1969.

Marx, Karl; Engels, Friedrich. *Cartas sobre el Capital*. Editorial Edima. Barcelona, 1968.

Mayer, J.P. *Trayectoria del pensamiento político*. Fondo de Cultura Económica, México, 1941.

Millar, Fergus. *El imperio romano y sus pueblos limítrofes*, Siglo Veintiuno editores, México, segunda edición, 1974.

Morlino, Leonardo. *Cómo cambian los regímenes políticos*. Traducción de José Juan González Encinar. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid. 1985.

Mosca, Gaetano. *La clase política*. Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

Mosso, Rubén: “Pobreza, amenaza para la seguridad nacional”, *Milenio semanal*, núm. 403, México, Grupo Editorial Multimédios, 13 de junio de 2005.

Mouffe, Chantal. “Penser la démocratie moderne avec et contre Carl Schmitt”, *Revue Française de Science Politique*, Presses de la FNSP, vol. 42, núm. 1. 1992.

Myrdal, G. *El Estado del futuro*. Editorial Fondo de Cultura Económica. Primera edición. México, 1961.

Negro, Dalmacio. *La tradición liberal y el Estado*. Unión Editorial, Madrid, 1995.

Nevins, Allan; Steele, Henry y Morris Jeffrey. *Breve historia de los Estados Unidos*. Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

Ordóñez Barba, Gerardo. “El Estado de bienestar en las democracias occidentales: lecciones para analizar el caso mexicano”, *Región y Sociedad*, vol. 14 (24), El Colegio de Sonora, México, 2002.

Orestes Aguilar, Héctor. *Carl Schmitt, Teólogo de la política*. Fondo de Cultura Económica, Primera reimpresión. México, 2004.

- Pereyra, Carlos. *Breve historia de América*. Aguilar, México. 1958.
- Platón. *La República*. Versión de Antonio Gómez Robledo. Biblioteca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana. UNAM. México. 2007.
- Portinaro, P.P. *La crisi dello jus publicum europaeum*, Edizioni di Comunita, Milán, 1982.
- Poulantzas, Nicos, *Clases sociales y poder político en el Estado capitalista*, Siglo Veintiuno editores, México, 1969.
- Preobrazhensky, Evgueni. *La nueva economía*, Editorial Era, México, 1977.
- Rezler, Andrés. *Mitos políticos modernos*, Fondo de Cultura Económica. México, 1984.
- Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano*. Fondo de Cultura Económica, Tomo I. México, 1994.
- Ringrose, David. *Madrid y la economía española, 1560-1850. Ciudad, corte y país en el Antiguo Régimen*. Alianza Universidad, Madrid. 1985.
- Royston Pike. E. *Diccionario de Religiones*. Fondo de Cultura Económica, primera edición en español. México. 1960.
- Sabine, George H. *Historia de la Teoría Política*. Fondo de Cultura Económica, octava reimpresión, México, 1982.
- Salazar Mallén, Rubén. *Desarrollo Histórico del Pensamiento Político*. UNAM, Segunda edición. Tomos I y II. México, 1970.
- Sartori, Giovanni. *Teoría de la democracia*, Alianza Universidad, México, 1989.
- Sassen, S. *¿Perdiendo el control?*, Bellaterra, Barcelona, 2001.
- Saxe-Fernández, John y Delgado, Gian Carlo. *Imperialismo económico en México. Las operaciones del Banco Mundial en nuestro país*, Random House Mondadori, México, 2005.

Schenk H.G. *El espíritu de los románticos europeos*. Fondo de Cultura Económica, México, 1983.

Schmill, Ulises. *Teoría del Derecho y del Estado. Ensayos*. Editorial Porrúa, UNAM, ITAM. México, 2003.

Schmitt, Carl. *El Nomos de la Tierra en el Derecho de Gentes del "ius publicum europaeum"*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1974.

\_\_\_\_\_. *Parlementarisme et démocratie*, Seuil, París, 1988.

\_\_\_\_\_. "Ethique de l'Etat et Etat pluraliste", *Kantstudien*, vol. 35, núm. 1. 1930.

\_\_\_\_\_. *La dictadura. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria*. Versión de José Díaz García. Alianza Editorial, Madrid. 1999.

\_\_\_\_\_. *Teoría de la Constitución* Editora Nacional, México, 1970.

Schulze, Hagen. *Estado y Nación en Europa*. Crítica. Grijalbo Mondadori, Barcelona. 1997.

Schumpeter, Joseph-A. *Capitalisme, Socialisme et Démocratie*, Payot, París, 1965.

Séglard, Dominique, "Presentation à Carl Schmitt", en: Varios autores, *Les trois types de pensée juridique*, PUF, París, 1995.

Serrano Migallón, Fernando. *Legitimidad y derecho*. "Discurso de ingreso". Contestación de Héctor Fix Zamudio. Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación. Correspondiente de la Española. México, 1997.

Servín Alicia y Reina Aoyama, Leticia. *Crisis, reforma y revolución. México: historias de fin de siglo*. Editorial Taurus, México, 2002.

Sieyès, Emmanuel J. *¿Qué es el Tercer Estado?* Traducción de José Rico Godoy. Coordinación de Humanidades, UNAM. México, 1983.

Skinner, Quentin. *Los fundamentos del pensamiento político moderno. Tomo I. El Renacimiento*. Traducción de Juan José Utrilla. Fondo de Cultura Económica. Primera reimpresión, México, 1993.

\_\_\_\_\_. *Los fundamentos del pensamiento político moderno. Tomo II. La Reforma*. Traducción de Juan José Utrilla. Fondo de Cultura Económica. Primera reimpresión, México, 1993.

Sorel, Georges y otros. *El sindicalismo revolucionario*. Juan Pablos editores, México, 1975.

Soros, George. *La Crisis del Capitalismo Global*, Plaza y Janés. Madrid. Enero de 1999.

Stammler, Rudolf. *Modernas teorías del Derecho y del Estado*. Traducción española de la segunda edición alemana por el Dr. Faustino Ballvé. Ediciones Botas, México, 1955.

Stiglitz, Joseph E. *El malestar en la globalización*. Traducción de Carlos Rodríguez Braun. Taurus, Madrid. 2002.

Stürmer, Michael. *El Imperio alemán (1870-1919)*. Mondadori, España, 2003.

Tamayo, Sergio. “La ciudadanía civil en el México de la transición: mujeres, derechos humanos y religión”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 62 (1), Instituto de Investigaciones Sociales–UNAM, México, 2000.

Tamayo y Salmorán, Rolando. *Introducción al estudio de la Constitución*. Doctrina Jurídica Contemporánea. Distribuciones Fontamara, segunda edición. México, 2002.

Tezanos, José Félix. *La democracia incompleta. El futuro de la democracia posliberal*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2000.

Tokman, Víctor “La informalidad en los años noventa: situación actual y perspectivas”, Carpio, Jorge y Novacovsky, Irene (comps.), *De igual a igual. El desafío del Estado ante los nuevos problemas sociales*, Brasil, FCE–Siempre–Flacso, México, 1999.

Touraine, Alain. *Igualdad y diversidad. Las nuevas tareas de la democracia* (traducción de Ricardo González), Fondo de Cultura Económica, Colección Popular 541, México, 2000.

Urry, John. "Globalization and Citizenship", *Journal of World-Systems Research*, vol. 5 (2), Inglaterra, 1999.

Voltaire. Arouet, François-Marie. "Remarques sur les Perisés de Pascal". *Obras completas*. Vol. XXII, París, 1879.

Von Ranke, Leopold. *Pueblos y Estados en la Historia Moderna*. Traducción al alemán por W. Roces. Fondo de Cultura Económica, México, 1948.

Vries, Jan de. *La urbanización de Europa, 1500-1800*, Crítica, Barcelona, 1987.

Weber, Max. *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, octava reimpresión de la segunda edición en español, México, 1987.

Zapata, Francisco. *Tiempos neoliberales en México*, El Colegio de México, México, 2004.

Zermeño, Sergio. "Estado y sociedad en el neoliberalismo dependiente", *Revista Mexicana de Sociología*, vol. LVI (4), Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, México, 1994.

\_\_\_\_\_. "México. ¿Todo lo social se desvanece?", *Revista del Senado de la República*, vol. 64 (1), Senado de la República, México, 1999.